CONTRATO



CONTRATO No. 104-O14-CUNA01-3S

INFORMACIÓN RESERVADA	
Unidad Administrativa:	Coordinación de las Unidades de Negocios
Nombre del Expediente:	Estudios, proyectos ejecutivos, obras iniciales, supervisiones y pago de derechos para resolver la problemática de transporte aéreo en el centro del país. (El presente documento forma parte del expediente "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México")
Partes Reservadas	Todos los documentos y sus anexos/este documento de la foja 1 a la 51
Período de Reserva	12 años
Período de Ampliación	N/A
Fundamento Legal:	LFTAIPG Art. 14 Fracc. VI
Fecha de Clasificación	09/10/2014
Fecha de desclasificación:	09/10/2026
Nombre y Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	**Ing. Jorge Nevarez Jacobo**

CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO JORGE NEVAREZ JACOBO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, Y POR LA OTRA PARSONS INTERNATIONAL LIMITED, REPRESENTADA POR GINA LOUISE TROMBLEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y VICEPRESIDENTE SENIOR, AVIATION DIVISION MANAGER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. El 10 de junio de 2013, **"LA ENTIDAD"** y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Público número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, en adelante **"EL FONDO"**, formalizaron el Convenio de Apoyo Financiero, en adelante **"CAF"** cuyo objeto es el otorgamiento de un apoyo no recuperable en la modalidad de aportación, destinado para cubrir el costo total de los Estudios y Proyectos Ejecutivos relacionados a la ejecución del proyecto denominado *"Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país."*

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme lo dispuesto en los artículos 1° y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Decreto Presidencial publicado

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del., Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 1965.

I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número 31,833 libro 814, del 18 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Zuno Chavira, Notario Público número 188 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, manifestando que las mismas a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El primer testimonio de la escritura pública citada, ha quedado debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 37-7-22102012-171154, con fundamento en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 Cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos asumidos en el presente contrato de servicios relacionados con la obra pública, en términos de lo señalado en el **"CAF"** descrito en el antecedente Único.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa con el carácter de Internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en términos de lo dispuesto en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 27 fracción III, 30 fracción III inciso a), 41 y 42, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 3 fracción I y 5 fracciones I, III, V, VI y XII de la Ley de Seguridad Nacional.

Para lo cual se emitió en términos de la normatividad aplicable el "Dictamen para dar a conocer las causas que justifican la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa a la empresa Parsons International Limited" (Información Reservada).

I.5 El Comité de Obras Públicas de **"LA ENTIDAD"** dictaminó procedente la excepción al procedimiento de contratación por licitación pública mediante adjudicación directa, asimismo se da por enterado de la formalización del presente contrato mediante acuerdo No. COP-10/2014, emitido en su sesión extraordinaria III/2014, celebrada el día 19 de mayo de 2014.

En la sesión extraordinaria VII/14, celebrada el día 5 de septiembre de 2014, el Comité de Obras Públicas de **"LA ENTIDAD"**, emitió el acuerdo No. COP-20/2014, mediante el cual se da por enterado de la notificación del cambio de denominación del estudio del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de: "Coordinación Especializada del Proyecto" a

"Gerencia del Proyecto", para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del País y la clarificación de sus términos de referencia.

I.6 Carece de personal suficiente y especializado para llevar a cabo los servicios materia de este contrato, y no cuenta en su acervo con trabajos equivalentes a los que se ha decidido encomendar a **"EL CONTRATISTA".**

I.7 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ASA-650610-2U9.

II. "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos constituida el 18 de marzo de 1977, con una sucursal registrada en México, según consta en la escritura pública número 13,323 de fecha 31 de mayo de 2001, pasada ante la fe del licenciado Pedro Cortina Latapí, Notario Público número 226 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio mercantil número 276687.

II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número 63,326, libro 1179, del 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 del Distrito Federal, manifestando que las mismas a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3 Es de nacionalidad estadounidense, pero por cuanto a este contrato se refiere, se compromete consecuentemente a no invocar la protección de su gobierno o ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato, en términos de lo establecido por el artículo 27 párrafo décimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera.

II.4 Está dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave: PIL010531ILA.

II.5 Tiene capacidad jurídica para contratar, y cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para obligarse a la ejecución de los servicios de conformidad con el objeto de este contrato.

II.6 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como el contenido de los anexos que se detallan a continuación:

Anexo 1	Términos de Referencia.
Anexo 2	Relación de estudios existentes para el desarrollo del proyecto.

Anexo 3	Catálogo de conceptos y cantidades del servicio para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta (Formato C1).
Anexo 4	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2).
Anexo 5	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (por concepto) (Formato C3).
Anexo 6	Esquema de operación, organización y personal clave.
Anexo 7	Subcontratos (Información similar a la del contratista)
Anexo 8	Dictamen Técnico.
Anexo 9	Calendario con la programación de las reuniones mensuales para la revisión de avances y entrega final, ante el CAF.
Anexo 10	Procedimiento para la revisión y dictaminación de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
Anexo 11	Procedimiento para la revisión y dictaminación de ajustes de costos directos.
Anexo 12	Documentación Legal y Financiera.
Anexo 13	Pólizas de fianzas o cartas de créditos.

La totalidad de los Anexos mencionados anteriormente han sido firmados por **"LAS PARTES"**, se adjuntan al presente y forman parte del mismo.

II.7 Ha inspeccionado de forma general el lugar en que habrán de ejecutarse los servicios objeto del presente contrato y consecuentemente, conoce de manera general las condiciones ambientales y las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

II.8 Bajo protesta de decir verdad, conoce, cumple y cuenta con la documentación soporte a la que alude el "Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de Impuestos Sobre la Renta y su protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1994, actualizados por los protocolos que los modifican, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1996 y el 22 de julio de 2003, en cumplimiento de la legislación, reglamentación y normatividad vigentes, aplicables a la materia.

II.9 Que previo a la formalización del presente contrato, ha presentado a **"ASA"** el documento vigente a que alude la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Se agrega al presente instrumento como **Anexo 12** la documentación de **"EL CONTRATISTA"** que sirve de soporte y a que se hace referencia en las declaraciones II.1 y II.2, anteriores.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN.

"NAICM"	Significa el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
"Proyecto"	Significan aquellos estudios, planeación, administración, diseño, aspectos ambientales, financiamiento, construcción y puesta en marcha del NAICM; comprende la totalidad de la serie de proyectos individuales, tales como pistas, terminales, torres de control, etc., que se incluyen en el programa total de proyectos del Plan Maestro de Gestión del Diseño.
"Gerencia del Proyecto"	Consiste en los servicios integrados necesarios para la planeación, organización y control del Proyecto en todas sus fases, incluyendo el diseño, la ejecución de los trabajos y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, para que el Proyecto satisfaga los objetivos y requerimientos de la Entidad. No limitándose al concepto definido en el artículo 249 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
"Programa"	Conjunto de actividades calendarizadas necesarias para llevar a cabo el PROYECTO.
"BIM"	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Vigésima Quinta del presente Contrato.
"BEOP"	Tiene el significado que se le otorga en la Cláusula Vigésima Novena de este Contrato.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

"CAF"	Convenio de Apoyo Financiero cuyo objeto es el otorgamiento de un apoyo no recuperable en la modalidad de aportación, destinado para cubrir el costo total de los estudios y proyectos ejecutivos relacionados a la ejecución del proyecto denominado *"Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país."*
"Comité Técnico Revisor"	Significa aquella junta/asociación conformada por **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** con el propósito de dar seguimiento, inspeccionar, evaluar y dar orientación de los trabajos y servicios realizados de conformidad con los contratos que se celebren con los contratistas que realizarán las obras y demás trabajos a ser coordinados por **"EL CONTRATISTA"**, cuyas funciones se definen en la Cláusula Vigésima de este Contrato.
"Fase de Planeación"	Significa aquella fase en la que se definirá el programa base de actividades del Proyecto.
"Fondo"	Fondo Nacional de Infraestructura.
"Grupo Directivo"	Significa aquel conjunto de determinados miembros de **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** con el propósito de dar un seguimiento ejecutivo de este Contrato, cuyas funciones se especifican en la Cláusula Vigésima del presente Contrato.
"Ley" o "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"	Significa la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
"Líder del Proyecto"	Significa por lo menos uno de los representantes de **"EL CONTRATISTA"** que formará parte tanto del Grupo Directivo como del Comité Técnico Revisor, y que será y tendrá la mayor jerarquía dentro del equipo de **"EL CONTRATISTA"**.
"Personal Relevante"	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Tercera de este Contrato.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

"Plan Maestro de Gestión del Diseño"	Significa el programa principal de la realización del Proyecto.
"Reglamento"	Significa el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
"Residente de Obra"	Tiene el significado de aquel servidor público designado por **"LA ENTIDAD"** para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios de Gerencia de Proyecto.
"Superintendente de los Servicios"	El representante de **"EL CONTRATISTA"** ante **"LA ENTIDAD"** para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la ejecución de los servicios.
"Términos de Referencia"	Es el **Anexo 1** del presente Contrato consistentes los "Términos de Referencia para la Contratación de la Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País."
"Dictamen Técnico"	Comentario experto profesional por la revisión de un producto o actividad respecto de adecuarse a la aplicación de estándares, procesos, metodología y cuidado según se definen por la industria aplicable y que permitan a **"LA ENTIDAD"** hacer referencia, tomar una decisión, o emitir su aprobación respecto de la suficiencia de dicho producto o actividad.
"Apoyar"	Sera el comentario o actividad a realizar para la elaboración de un producto.
"Asistir"	Sera la actividad a realizar para la determinación de un producto.
"Auxiliar"	Sera la actividad técnica y práctica para la definición de un producto.
"Monitorear"	Revisión continúa de las actividades que se desarrollen para la elaboración de un producto.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del., Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

"Responsable del Proyecto"	Es **LA ENTIDAD** la cual será quien aprobará la ejecución de los servicios, establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA conforme a las normas y reglamentos respectivos que apliquen de acuerdo a los servicios objeto del contrato.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

I. **"LA ENTIDAD"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la prestación de los servicios consistentes en la: **"GERENCIA DEL PROYECTO"** PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN EL CENTRO DEL PAÍS, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en los diversos ordenamientos legales, normas y **Anexos** señalados en la Declaración II.6 del capítulo de Declaraciones de este Contrato, así como en las Normas y Especificaciones de Construcción emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, disponibles en la página de internet de esa Dependencia (www.sct.gob.mx), mismas disposiciones que se tienen por reproducidas como parte integrante de este Contrato.

En adición a lo anterior, los servicios de Gerencia del Proyecto son entre otros conforme a los Términos de Referencia , los servicios personales integrados necesarios para la planeación, organización y control del Proyecto (según dicho término se define en el apartado de definiciones) en todas sus fases incluyendo el diseño, la ejecución de los trabajos y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros para que el Proyecto satisfaga los objetivos y requerimientos de **"LA ENTIDAD",**

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los servicios de acuerdo a lo establecido en los **Anexos** siguientes:

Anexo 1	Términos de Referencia.
Anexo 2	Relación de estudios existentes para el desarrollo del proyecto.
Anexo 3	Catálogo de conceptos y cantidades del servicio para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta (Formato C1).
Anexo 4	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2).
Anexo 5	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (por concepto) (Formato C3).
Anexo 6	Esquema de operación, organización y personal clave.
Anexo 7	Subcontratos (Información similar a la del contratista)
Anexo 8	Dictamen Técnico.

Anexo 9	Calendario con la programación de las reuniones mensuales para la revisión de avances y entrega final, ante el CAF.
Anexo 10	Procedimiento para la revisión y dictaminación de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
Anexo 11	Procedimiento para la revisión y dictaminación de ajustes de costos directos.
Anexo 12	Documentación Legal y Financiera.
Anexo 13	Pólizas de fianzas o cartas de créditos.

Los servicios de Gerencia de Proyecto que se ejecutarán conforme al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), que se contiene en el **Anexo 4** del presente.

II. La prestación de los servicios de Gerencia de Proyecto que ejecutará LA CONTRATISTA en favor de **"LA ENTIDAD"**, se dividen en Fases en la forma siguiente:

- **Planeación**.
- **Diseño Preliminar**.
- **Definición del Proyecto y Diseño final**.
- **Contratación**
- **Construcción.**
- **Puesta en Marcha e Inicio de Operaciones**
- **Finiquito y Cierre del Proyecto**

III. Reportes que **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar conforme a lo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

"EL CONTRATISTA" reconoce que los servicios materia del presente contrato no le son contratados en forma exclusiva, por lo que la **"LA ENTIDAD"** cuenta con la facultad de contratar con alguna otra compañía u organismo actividades similares.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es de **$2,361'994,326.38** (Dos mil trescientos sesenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos veintiséis pesos 38/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, mismo será trasladado en términos de la legislación fiscal aplicable, y el cual se determinó conforme al catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y totales, contenidos en la propuesta de **"EL CONTRATISTA"**, que se detalla en el Catálogo de conceptos y cantidades del servicio para expresión de precios unitarios y monto total

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

de la propuesta (Formato C1), **Anexo 3** del presente Contrato. De acuerdo con el **Anexo 3**, se establecen los precios unitarios respecto de cada Fase del Proyecto y de cada componente de éstas, consecuentemente la contraprestación a precios unitarios respecto a los avances de los servicios prestados en cada Fase se irán devengando conforme se estipula en la Cláusula CUARTA, previo reconocimiento de "**LA ENTIDAD**", del cumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** con los avances de los servicios prestados en cada Fase.

El pago de los servicios objeto del presente Contrato de acuerdo a lo precisado en el primer párrafo de esta cláusula, se realizará a través de los mecanismos y recursos autorizados por el **"CAF",** señalado cuya mención se hace referencia en el Antecedente Único del presente Contrato.

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar hasta su total terminación, los servicios bajo el precio cotizado para el presente Contrato, entendiendo este como la remuneración y pago que debe cubrirse a "**EL CONTRATISTA"** por los servicios totalmente terminados y ejecutados en plazo, salvo que se hayan solicitado servicios adicionales acordados posteriormente por "LAS PARTES", en cuyo caso se realizarán las modificaciones respectivas.

Los precios unitarios de los servicios objeto de este Contrato, se determinan específicamente en la propuesta presentada por **"EL CONTRATISTA"** que se incluye como **Anexo 3** del presente Contrato.

En términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si **"EL CONTRATISTA"** realiza servicios por mayor valor del Contrato, sin mediar orden por escrito de parte de **"LA ENTIDAD"** independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" conviene en prestar los servicios objeto de este Contrato de conformidad a lo establecido en el programa calendarizado del Proyecto, realizando todos los esfuerzos razonables de tal forma que el 31 de diciembre de 2020 se concluya "EL PROYECTO" para el finiquito y cierre de todos los contratos que quedasen pendientes, siempre y cuando los terceros contratistas que desarrollen el Proyecto hayan cumplido en su totalidad con sus propios programas.

"EL CONTRATISTA" coadyuvará con la **"LA ENTIDAD"** en establecer un programa para el cumplimiento de los objetivos a alcanzar por parte de los terceros contratistas para el cumplimiento del Proyecto en los plazos fijados.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar a **"LA ENTIDAD"**, como requisito para que proceda el trámite de pago de las estimaciones, una copia de:

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del., Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

a) Poder Notarial de su representante legal;

b) Registro Federal de Contribuyentes

c) Copia del estado de cuenta bancario actualizado

d) Reporte mensual, aceptado por **"LA ENTIDAD"**; y

e) Factura correspondiente, misma que deberá cubrir los requisitos que la Ley sobre la materia establece para este tipo de documentos y el concepto de la misma deberá contener el nombre del estudio, así como la siguiente leyenda: "*Los recursos para el pago de esta factura provienen del Acuerdo CT/1A ORD/24-ABRIL-2013/VIII-A del Comité Técnico del FONDO, aprobado en la primera Sesión Ordinaria de 2013, de fecha 24 de abril de 2013*".

En caso de que la factura presentara errores o diferencias, **"LA ENTIDAD"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, las deficiencias que deberá corregir, pero continuará el proceso de la revisión de la factura respectiva para su pago con la exclusión de aquellas cantidades que presenten errores o diferencias.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato el día 9 de octubre de 2014 y a concluirlos el día de 8 de octubre de 2020, lo que equivale a 2190 días, de conformidad con el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4** del presente Contrato.

Así mismo la vigencia del contrato inicia con su suscripción y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes o bien se actualice el supuesto que refiere el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.

CUARTA.- FORMA DE PAGO EN BASE A PRECIOS UNITARIOS.

El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará a través de los mecanismos y recursos autorizados mediante el "CAF".

"LAS PARTES" convienen en que los servicios objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones que contemplarán los servicios ejecutados al último día de cada mes.

Conforme a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago de conformidad con el presente Contrato. La residencia de obra deberá revisar, y en su

caso autorizar las estimaciones dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hayan sido entregadas por **"EL CONTRATISTA".**

En el supuesto de que llegaren a surgir diferencias técnicas o numéricas que no pudieran ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago de las estimaciones deberá efectuarse en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra, y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la documentación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para tales efectos, **"EL CONTRATISTA"** recibirá de **"LA ENTIDAD"** copia de la autorización del pago que debe cubrírsele por unidad de concepto conforme a los avances de los servicios realizados y de conformidad con los Términos de Referencia y Catálogo de conceptos y cantidades del servicio para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta (Formato C1), establecidos en los **Anexos 1 y 3**, así como las normas de calidad.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo no implicará retraso en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4** del presente Contrato y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o norma de calidad, de entrega física del área de trabajo, por retraso en las estimaciones o bien por causas ajenas a **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" acepta que **"LA ENTIDAD"**, al autorizar las estimaciones y facturas le retenga un 5 (cinco) al millar (0.005) del monto total de cada estimación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a desglosar en la factura que adjunte a cada estimación el 5 (cinco) al millar (0.005) por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar a **"LA ENTIDAD"** las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga de créditos fiscales. Dichos intereses deberán computarse por días naturales desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan las cantidades efectivamente a disposición de **"LA ENTIDAD"**, tal como lo estipula el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los servicios, ya que **"LA ENTIDAD"** tendrá el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados y, en su caso, cuando proceda la recuperación del pago en exceso que se haya efectuado.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiere identificado con anterioridad.

QUINTA.- LUGAR DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" acepta en recibir de **"LA ENTIDAD"** los pagos derivados del presente contrato a través de transferencia electrónica proveniente del **"EL FONDO"**; para tal efecto, **"EL CONTRATISTA"** señala los siguientes datos bancarios:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Eliminado: Texto correspondiente a datos bancarios de persona moral (institución crediticia, número de cuenta, número de clabe interbancaria) que constituyen su patrimonio.
Fundamento: Artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción III de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo Octavo Fracción II, Cuadragésimo Fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

"EL CONTRATISTA" se obliga a dar el seguimiento correspondiente a los pagos con **"LA ENTIDAD"** y en la Institución Bancaria donde radica su cuenta.

SEXTA.- ANTICIPO.

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LA ENTIDAD"** entregará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo por la cantidad de **$67'227,500.00** (Sesenta y siete millones doscientos veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el cual será trasladado en términos de la legislación fiscal aplicable, equivalente al 30% (Treinta por ciento) del monto del contrato que se ejercerá en el 2014 que asciende a la cantidad de **$224'091,666.66** (Doscientos veinticuatro millones noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el cual será trasladado en términos de la legislación fiscal aplicable. El importe del anticipo será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los servicios, previa entrega de la factura correspondiente por parte de **"EL CONTRATISTA"** así como de la garantía establecida en el apartado 1 de la Cláusula Séptima del presente Contrato.

El anticipo otorgado deberá ser utilizado por **"EL CONTRATISTA"** para la adquisición de los insumos y gastos de movilización del personal necesarios para la ejecución de los servicios objeto de este Contrato.

El atraso en la entrega del anticipo por parte de **"LA ENTIDAD"** será motivo para diferir en igual plazo el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), pactado en el **Anexo 4** de este contrato, en cuyo caso, las partes deberán suscribir el convenio de diferimiento que corresponda.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en apartado 1 de la Cláusula Séptima del presente Contrato, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los servicios en la fecha establecida originalmente.

Para la amortización del anticipo pactado en esta Cláusula, se procederá de la siguiente manera:

I. El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución convenido, dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado.

II. El procedimiento de amortización deberá realizarse conforme a lo siguiente:

1. El importe del anticipo otorgado se amortizará en el mismo ejercicio en que se otorgue;

2. Cuando no se logre amortizar el anticipo otorgado en el ejercicio por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, el saldo pendiente por amortizar se descontará del importe a otorgar como anticipo en el siguiente ejercicio.

   En este supuesto, las estimaciones correspondientes a los servicios atrasados que se presenten en el siguiente ejercicio, no serán afectadas por concepto de amortización de anticipo.

   En el caso de que no se amortice el anticipo otorgado en los ejercicios subsecuentes se aplicará lo previsto en los párrafos siguientes del presente numeral;

3. En caso de que el anticipo no se amortice en el ejercicio en que se otorgue por causas no imputables a **"EL CONTRATISTA"**, el saldo por amortizar no se reintegrará en ese ejercicio y el anticipo previsto para el siguiente se entregará cuando inicien los servicios programados para este último ejercicio.

   El porcentaje de la amortización del anticipo en el siguiente ejercicio será el resultado de dividir el anticipo no amortizado del ejercicio de que se trate, más el anticipo concedido en el siguiente ejercicio, entre el importe total de los servicios a ejecutar en el siguiente ejercicio, conforme al programa de ejecución convenido.

   En el caso previsto en el presente numeral, el anticipo del siguiente ejercicio se entregará siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** acredite haber aplicado el anticipo del ejercicio anterior conforme al programa a que se refiere el tercer párrafo del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

III. En caso que exista un saldo faltante por amortizar, este deberá liquidarse totalmente en la estimación final.

IV. Cuando se celebren convenios modificatorios que no prevén anticipos para ejecutar los servicios que amparen, no se realizará amortización alguna ni afectación en el ajuste de costos.

En el caso de que por el cambio del ejercicio presupuestario, los convenios modificatorios señalados en el párrafo anterior hayan sido considerados para actualizar la asignación presupuestaria del ejercicio siguiente de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la amortización del anticipo se realizará aplicando el porcentaje establecido en el Contrato considerando la asignación presupuestaria actualizada.

Para garantizar la adecuada inversión, amortización o devolución total o parcial del anticipo a que se refiere la presente Cláusula, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a presentar una garantía en los plazos, términos y condiciones establecidos en el Apartado 1 de la Cláusula Séptima del presente Contrato.

Previamente a la entrega del anticipo, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar al área responsable de la ejecución de los servicios un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo. El área mencionada deberá requerir a **"EL CONTRATISTA"** la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del Contrato.

En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el área responsable de la ejecución de los servicios, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías a que haya lugar con motivo de la celebración de este contrato y, en su caso, a gestionar y entregar el endoso o modificación que corresponda con motivo de los convenios modificatorios y adicionales. Así como a presentar dentro de los 10 días hábiles previos a que venza la vigencia de las garantías su renovación, conforme a los montos a ejercer en los ejercicios correspondientes.

1.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

Para garantizar la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo otorgado por **"LA ENTIDAD",** en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta del

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

presente Contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a favor y a satisfacción de **"LA ENTIDAD"**, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación del Contrato, a su elección, una fianza expedida por institución afianzadora mexicana o una Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada emitida por una institución bancaria nacional, que garantice el monto total del anticipo señalado en el primer párrafo de la Cláusula Sexta del presente instrumento.

En caso de optar por una fianza, la misma deberá ser otorgada por Institución mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y consignará sin excepción los requisitos siguientes:

- Número, fecha, objeto e importe total del Anticipo establecido en la cláusula Sexta del presente Contrato.
- Deberá coincidir en el documento el importe garantizado con el monto total del anticipo otorgado.
- Nombre y cargo de los representantes que suscriben el presente Contrato.

Asimismo, invariablemente deberá contener las siguientes declaraciones en el orden que se indica:

A. Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

B. Que la fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

C. Que esta fianza se cancelará una vez que el anticipo otorgado haya sido amortizado o devuelto en su totalidad según lo establece el segundo párrafo del artículo 94 del Reglamento.

D. Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

E. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando la afianzadora al consentimiento a que hace referencia el artículo 119 del citado ordenamiento.

En caso de optar por una Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada para garantizar el anticipo, de conformidad con los artículos 311 a 315 de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito, la misma deberá consignar sin excepción los siguientes requisitos:

- Número, fecha, objeto e importe total del anticipo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.
- Deberá coincidir en el documento el importe garantizado con el monto total del anticipo otorgado.
- Nombre y cargo de los representantes que suscriben el presente Contrato.

La Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada deberá permanecer en vigor hasta que el importe total del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad y se hayan pagado, en su caso, los accesorios.

Además, deberá consignar lo siguiente:

- Ser Irrevocable
- Indicar importe y moneda.
- Disponibilidad: A la vista, o a plazo
- Indicar lugar y fecha de vencimiento
- Especificar nombre y domicilio completo del Ordenante
- Especificar nombre y domicilio completo del Beneficiario
- Debe ser documentario.
- Especificar los documentos contra los que es ejercible
- Especificar la obligación cuyo incumplimiento se garantiza
- El Ordenante está obligado al pago de comisiones y gastos, generados por el Banco Emisor y cualquier otro participante.
- El Deudor/Ordenante del Banco Emisor, tiene la obligación absoluta de reembolsar a su banco por todos los pagos que este o su corresponsal hagan al amparo de la Carta de Crédito Standby
- Indicar que se emite sujeta a las Reglas para Standbys, "ISP98".

2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, así como los posibles pagos en exceso o de lo indebido, que se lleguen a suscitar dentro del plazo de ejecución de los servicios, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a favor y satisfacción de **"LA ENTIDAD"**, antes o en la fecha de firma del presente instrumento, una Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada, emitida por una institución bancaria nacional, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total autorizado del Contrato en cada ejercicio y se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

La Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada que garantice el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de conformidad con los

artículos 311 a 315 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, deberá consignar sin excepción los siguientes requisitos:

- Número, fecha, objeto e importe total del presente Contrato.
- Deberá coincidir en el documento el importe garantizado con el 10% (diez por ciento) del importe de los servicios contratados.
- Nombre y cargo de los representantes que suscriben el presente Contrato.

Además, deberá consignar lo siguiente:

- Ser Irrevocable
- Indicar importe y moneda.
- Disponibilidad: A la vista, o a plazo
- Indicar lugar y fecha de vencimiento
- Especificar nombre y domicilio completo del Ordenante
- Especificar nombre y domicilio completo del Beneficiario
- Debe ser documentario.
- Especificar los documentos contra los que es ejercible
- Especificar la obligación cuyo incumplimiento se garantiza
- El Ordenante está obligado al pago de comisiones y gastos, generados por el Banco Emisor y cualquier otro participante.
- El Deudor/Ordenante del Banco Emisor, tiene la obligación absoluta de reembolsar a su banco por todos los pagos que este o su corresponsal hagan al amparo de la Carta de Crédito Standby
- Indicar que se emite sujeta a las Reglas para Standbys,"ISP98".

Para cancelar la Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo de **"EL CONTRATISTA"** la liquidación correspondiente.

La Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del Contrato así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"LA ENTIDAD"** iniciará los trámites para la cancelación la Carta de Crédito respectiva.

No obstante lo previsto en el inciso 2 de esta Cláusula Séptima, **"EL CONTRATISTA"** podrá, en lugar de presentar una Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y

Confirmada, constituir fianza por el monto indicado en dicho inciso. De constituirse una fianza, la misma deberá cumplir con los requisitos que se prevén en los incisos 1 de esta Cláusula Séptima.

3- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

"EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable durante un plazo de 12 (doce) meses, por lo que previamente a la recepción de los servicios **"EL CONTRATISTA"**, a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los servicios; presentar una carta de crédito irrevocable expedida por Institución bancaria autorizada por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

"EL CONTRATISTA" en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos los 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los servicios.

Cualquiera de las garantías que presente **"EL CONTRATISTA"**, deberá cumplir con los requisitos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, conteniendo cualquiera de ellas, los datos que la identifiquen conforme al Contrato y a favor de **"LA ENTIDAD"**.

Para el caso de que se constituya fianza, ésta deberá ser otorgada por Institución mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y consignará sin excepción los requisitos siguientes:

- Número, fecha, objeto e importe total del presente Contrato.
- Deberá coincidir en el documento el importe garantizado con el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los servicios.
- Nombre y cargo de los representantes que suscriben el presente Contrato.

Asimismo, invariablemente deberá contener las siguientes declaraciones en el orden que se indica:

A. Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

B. Que la fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

C. Que esta fianza se cancelará una vez transcurridos 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del acta de recepción total de los servicios, siempre que durante ese período no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL CONTRATISTA"** según lo establece el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento .

D. Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

E. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando la afianzadora al consentimiento a que hace referencia el artículo 119 del citado ordenamiento.

F. Que garantiza los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** durante la realización de los servicios motivo del contrato.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento, renuncia expresamente al derecho de compensación que pudiera hacer valer en contra de **"LA ENTIDAD"**, dando con esta renuncia cumplimiento a lo que se establece en el último párrafo del artículo 118 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Así también quedan a salvo los derechos de **"LA ENTIDAD"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, también debiéndose observar por **"EL CONTRATISTA"** lo dispuesto en el artículo 67 de la misma Ley.

No obstante lo previsto en el numeral 2 de esta Cláusula Séptima, **"EL CONTRATISTA"** podrá, en lugar de presentar una Carta de Crédito Standby Incondicional, Irrevocable y Confirmada, constituir fianza por el monto indicado en dicho inciso. De constituirse una fianza, la misma deberá cumplir con los requisitos que se prevén en los numerales 1 y 3 de esta Cláusula Séptima, hecha excepción del monto de la misma que será según aplique en el numeral 2 anterior.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD ÚNICA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate conforme a lo establecido en el presente Contrato, razón por la cual los subcontratistas no tendrán derecho o acción alguna que hacer valer en contra de **"LA ENTIDAD".**

NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"**, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA ENTIDAD"**, la que resolverá lo procedente en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de su presentación.

En la solicitud que presente **"EL CONTRATISTA"**, deberá proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. La transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar los servicios que se estimen.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** requiera la transferencia de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los trabajos, **"LA ENTIDAD"** deberá reconocer los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud, aún y cuando los conceptos de trabajo no se encuentren totalmente terminados.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL CONTRATISTA"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los servicios, aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan deberán ser ajustados por **"LA ENTIDAD"**, conforme al procedimiento establecido en la artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 174, 175, 177, 178, 181 y 250 de su Reglamento, para determinar la procedencia del ajuste, el aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Los ajustes de costos que, en su caso, procedan para los trabajos objeto del presente servicio, se realizarán aplicando los índices a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4** del presente instrumento legal, así como al Procedimiento para la revisión y dictaminación de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato y al Procedimiento para la revisión y dictaminación de ajustes de costos directos, **Anexos 10 y 11** del presente instrumento, o en caso de existir

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2)., **Anexo 4** convenido.

Cuando existan servicios ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, los índices que servirán de base para el cálculo, serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando el inicio de los servicios sea posterior a los 30 (treinta) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones, **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un factor de actualización, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cuando los índices que requiera **"EL CONTRATISTA"** y **"LA ENTIDAD"** no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, **"LA ENTIDAD"** conjuntamente con **"EL CONTRATISTA"** procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales, considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que determine el INEGI.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los servicios contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **"LA ENTIDAD"**, para lo cual deberá incluir el análisis en archivo electrónico, en formato Excel. Transcurrido dicho plazo, **"EL CONTRATISTA"** perderá la posibilidad para reclamar el ajuste de costos; y **"LA ENTIDAD"** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos se sujetará a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El pago de los ajustes de costos directos y del costo por financiamiento, se efectuará en las estimaciones de ajuste de costos siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los factores que se autoricen para cada tipo de ajuste, debiendo aplicar los últimos que se tengan autorizados.

Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse entre ellos.

Cuando la documentación mediante la que se promueve los ajustes de costos directos sea deficiente o incompleta, **"LA ENTIDAD"** apercibirá por una sola vez mediante escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha en que le sea requerido subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que el **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento o no la atendiere en forma correcta se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos directos.

DÉCIMA PRIMERA.- DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a designar y notificar a **"LA ENTIDAD"** previamente al inicio de los servicios a un superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, **"EL CONTRATISTA"** ha designado al Sr. Manuel A. Ayuso, con **CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3510359,** como Superintendente de los Servicios, para que en representación de la misma, realice las funciones precisadas en el párrafo que antecede. Asimismo, cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y se compromete en este acto a que la misma se encuentre vigente durante el periodo de ejecución del presente contrato.

En el caso de sustitución del Superintendente de los Servicios, **"EL CONTRATISTA"** deberá notificar por escrito dicho cambio al Residente de Obra de **"LA ENTIDAD"**, quien podrá aceptar o declinar su designación por oficio, previo análisis del perfil y capacidades del Superintendente propuesto, en virtud de que será responsable de la correcta ejecución de las tareas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.

"LA ENTIDAD", designa en este acto como su Residente de Obra, al Ing. Guillermo Medina Meré, en su carácter de Subdirector de Construcción y Supervisión, quien deberá llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios, a fin de cumplir con las funciones contempladas en el artículo 113 del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todas las leyes, los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia aeronáutica, de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, a las disposiciones establecidas por **"LA ENTIDAD"** para la ejecución de los servicios, establecidos en los Términos de Referencia **Anexo 1**, y en este Contrato y a las instrucciones que al efecto le señale **"LA ENTIDAD"**, para lo cual se obliga a conocer las normas y reglamentos respectivos que apliquen de acuerdo a los servicios objeto del contrato.

Será una obligación de **"El CONTRATISTA"** recomendar a **"LA ENTIDAD"** la selección de equipamiento adecuado de forma individual o por paquete, así como de los proveedores de acuerdo a su experiencia internacional.

Deberá documentar y sustentar (justificar) los mecanismos para dichas actividades.

Asimismo, es responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** proponer, sugerir y presentar soluciones que proporcionen los elementos para que el Grupo Directivo y el Comité Técnico Revisor a que se refiere la cláusula VIGÉSIMA de este instrumento legal, estén en posibilidades de tomar decisiones de forma expedita y definida.

De igual forma **"EL CONTRATISTA"** deberá considerar como una de sus funciones primordiales la revisión del diseño y ejecución del Proyecto, así como proponer alternativas del diseño conceptual del Anteproyecto Ejecutivo General (Pre Master Plan) siendo necesario que revise los elementos propuestos y con base en su experiencia proponga mejoras y adecuaciones.

En la ejecución del Proyecto deberá monitorear, analizar y evaluar los potenciales cambios y desviaciones de los alcances de forma oportuna y en tiempo adecuado, que se generen en el desarrollo del Proyecto y hacerlo de conocimiento de los responsables del Proyecto, así como las implicaciones y consecuencias de los ajustes sobre otras actividades, proponer alternativas de solución gestionando la recuperación de los tiempos y costos marginales que pudiesen causarse así como su regularización, reportando en tiempo y forma al responsable del Proyecto.

Por otra parte se obliga a realizar un monitoreo sistemático de las actividades que forman parte del Proyecto, identificando aquellas que puedan generar ajustes o desviaciones que impliquen toma de decisiones que afecten y provoquen ajustes en la ejecución de las obras, por lo que deberán ser puestas a consideración en tiempo y forma en un plazo estipulado de común acuerdo con el responsable del Proyecto y ser solventadas y atendidas.

Cuando los servicios no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el Contrato o conforme a las órdenes de **"LA ENTIDAD"** dadas por escrito, éste ordenará su

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del., Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

rectificación inmediata con los servicios adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"El CONTRATISTA"**, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, **"LA ENTIDAD"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los servicios contratados en tanto no se lleven a cabo dichos servicios adicionales y sin que esto sea motivo para ampliar el monto o plazo del Contrato.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza servicios por mayor valor de lo contratado, sin autorización expresa del **"LA ENTIDAD",** independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios adicionales, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los servicios.

"LA ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"** reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, no podrá exceder de la cantidad equivalente al Monto del Contrato, salvo que exista dolo o mala fe, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones por dolo o mala fe establecidas en la Cláusula Décimo Quinta de este Contrato. Así mismo, **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**, convienen en que la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, se reducirá gradual y proporcionalmente, en la medida que **"EL CONTRATISTA"** concluya cada Fase y entregue a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** cada componente de dichas Fase.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de las partes cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de las partes se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto, "**LA ENTIDAD"** y **"El CONTRATISTA**" serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL CONTRATISTA", para la prestación de los servicios objeto de este Contrato, deberá utilizar personal debidamente capacitado y que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia **Anexo 1** y al Esquema de operación, organización y personal

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del., Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

clave, **Anexo 6**. A efecto de lo anterior, **"LA ENTIDAD"** deberá revisar y autorizar previamente al personal propuesto por **"EL CONTRATISTA"**.

Adicionalmente a lo anterior, **"LA ENTIDAD"** podrá en cualquier momento, en caso que el personal utilizado por **"EL CONTRATISTA"** para la ejecución de los servicios que le hayan sido encomendados no cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia o no satisfaga las necesidades de **"LA ENTIDAD"** con respecto a los servicios contratados, solicitar por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, reemplace a dicho personal con personal capacitado y previamente aprobado por **"LA ENTIDAD"** para desempeñar las actividades objeto del presente contrato.

A efecto de lo anterior, en caso que el nuevo personal que proponga **"EL CONTRATISTA"** para reemplazar al anterior, no cumpla con lo señalado en el párrafo que antecede, **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** harán sus mejores esfuerzos a efecto de encontrar al personal que ambas partes consideren más adecuado para reemplazar al personal anterior, en el entendido que dicho personal deberá ser evaluado previamente por **"EL CONTRATISTA"** conforme a sus prácticas normales de evaluación de personal. En caso que **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** no logren llegar a un acuerdo sobre el personal a contratar dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, **"LA ENTIDAD"** podrá proponer al personal de su elección, y **"EL CONTRATISTA"** deberá contratar a dicho personal, previa aplicación de las evaluaciones para contratación de personal conforme a las practicas normales de **"EL CONTRATISTA"**, aplicando el precio unitario que se haya establecido para dicho personal en el Catálogo de conceptos y cantidades del servicio para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta (Formato C1), **Anexo 3** del presente Contrato.

Las Partes convienen en cooperar para la contratación del personal más adecuado para la ejecución de los servicios y en consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se compromete a no oponerse injustificadamente a contratar el personal calificado que, en su caso, sea propuesto por **"LA ENTIDAD"**.

En caso que dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a las evaluaciones realizadas por **"EL CONTRATISTA"** para la contratación del personal propuesto por **"LA ENTIDAD"**, las partes no lleguen a un acuerdo sobre dicha contratación, **"LA ENTIDAD"**, a su elección, podrá solicitar que se elimine de los alcances del Contrato la actividad a desarrollar por dicho personal, sin responsabilidad alguna de su parte y/o de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" será el encargado y responsable que el personal de nacionalidad extranjera que conforme su equipo de trabajo, cuente con los permisos migratorios de internación, legal estancia y para laborar en el país por parte de la Secretaria de Gobernación, en términos de la normatividad aplicable.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** declara que ni la empresa que representa, ni los subcontratistas que ésta contrate, así como el personal designado por éstas para la prestación de los servicios objeto del Contrato se encuentran bajo alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni han sido inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, cualquier incumplimiento a lo establecido en este párrafo será causal de rescisión del presente Contrato.

En el Esquema de operación, organización y personal clave, **Anexo 6** se identifica cada una de las personas que por parte de **"EL CONTRATISTA"** prestarán los servicios a que se refiere el presente Contrato identificando las Fases en que intervendrán respecto de cada componente del Proyecto. Asimismo en dicho Anexo se identifica el organigrama y responsabilidades de cada una de dichas personas y su interrelación con los funcionarios de **"LA ENTIDAD"**. Las partes acuerdan que aquél personal de **"EL CONTRATISTA"** identificado como "Personal Relevante" únicamente podrá ser sustituido por personas que cuenten con la misma experiencia en proyectos del tipo del Proyecto siempre previa autorización por parte de **"LA ENTIDAD"**, misma que no será negada, retrasada o condicionada son causa justificada. Asimismo, en caso de que cualquier persona identificada como "Personal Relevante" deje de prestar sus servicios a **"EL CONTRATISTA"**, se requerirá de la previa autorización de **"LA ENTIDAD"**, misma que no será negada, retrasada o condicionada son causa justificada, respecto de la persona que la sustituirá quien deberá tener las mismas o similares calificaciones nivel profesional y experiencia

DÉCIMA CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL CONTRATISTA" se compromete a informar a **"LA ENTIDAD",** acerca de los avances de los servicios contratados, para lo cual, deberá elaborar un calendario con la programación de las reuniones para la revisión de avances y entrega final, de conformidad con el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**.

En las reuniones de revisión de los avances y de entrega final de los servicios encomendados, se levantarán las minutas correspondientes, las cuales deberán ser firmadas por los representantes de "**LAS PARTES",** así como en su caso, por los representantes que designe el **"EL FONDO".**

"EL CONTRATISTA" deberá proporcionar a **"LA ENTIDAD"** un reporte de avance mensual dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al fin de cada mes, a partir de la fecha de firma del Contrato y hasta la culminación de los servicios objeto del presente Contrato. Dicho reporte de avance mensual deberá contener una descripción del avance de los servicios prestados durante el mes inmediato anterior, el cual deberá conciliarse con el Residente de Obra antes de su distribución.

Av. 602 núm. 161, col Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

El reporte de avance mensual deberá entregarse a **"LA ENTIDAD"** sin excepción alguna, aun y cuando no haya habido avances de actividad alguno. En caso que **"EL CONTRATISTA"** entregue su reporte de avance mensual fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, **"LA ENTIDAD"** no reconocerá el valor de los servicios realizados durante el mes que corresponda y los mismos se incorporaran en el siguiente mes una vez que se haya entregado el reporte de avance mensual correspondiente.

Para la entrega final de los servicios objeto del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar a **"LA ENTIDAD",** en un plazo no mayor a 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la entrega final del servicio, 2 (dos) ejemplares impresos y 2 (dos) en disco compacto.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a realizar una presentación ejecutiva sobre la realización y resultados de los Servicios objeto del presente contrato, en medios electrónicos, en el domicilio de **"EL FONDO"** ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, Código Postal. 01219, debiendo llevar el equipo que se requiera para tal fin, en la hora y fecha que **"LA ENTIDAD"** le indique.

Asimismo **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a reunirse y poner a disposición de la o las personas que designe el **"EL FONDO"** por escrito, la documentación e información que solicite respecto al avance y los resultados que se vayan obteniendo en relación al objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.

I. En caso que por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** derivadas de negligencia, dolo o mala fe se presenten atrasos en la ejecución de los servicios respecto a las etapas y entregables del Proyecto conforme a lo establecido en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 BIS de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando así lo determine **"LA ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** será responsable de pagar mensualmente a partir de esa fecha y hasta en tanto se subsanen dichos atrasos a satisfacción de **"LA ENTIDAD"**, una pena convencional que se calculará de la siguiente manera:

   La sumatoria del 5% (cinco por ciento) mensual del importe de los servicios no ejecutados hasta esa fecha, en términos del Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4** del presente instrumento, más el 1 (uno) al millar (.001) por cada día calendario de demora de los servicios no ejecutados o no entregados de conformidad al citado programa.

II. **"EL CONTRATISTA"** será responsable de pagar a **"LA ENTIDAD"** la cantidad que resulte de aplicar el 10% (diez por ciento) sobre el importe de los servicios no ejecutados por causas imputables por negligencia, dolo o mala fe a **"EL**

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

CONTRATISTA", de las actividades críticas correspondientes, por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas críticas establecidas en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, dicha cantidad no será devuelta a **"EL CONTRATISTA".**

III. Si no se concluyen la totalidad de los servicios objeto de este contrato por negligencia, dolo o mala fe en la fecha señalada en la cláusula TERCERA relativa al plazo de ejecución, **"EL CONTRATISTA"** será responsable de pagar a **"LA ENTIDAD"** la cantidad que corresponda al cinco al millar (.005) sobre el monto correspondiente a la parte de los servicios que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicará sobre los montos a ejecutar del contrato, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, hasta el momento en que los servicios queden concluidos a satisfacción de **"LA ENTIDAD"**. Si **"EL CONTRATISTA"** continua ejecutando servicios en el periodo de penalización deberán ajustarse las penas, descontando los importes de los servicios que se vayan ejecutando, considerando para su cálculo las fechas de corte de las estimaciones señaladas en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4.**

Las penas serán determinadas en función del importe de los servicios no ejecutados oportunamente conforme al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere el apartado 2 de la Cláusula SÉPTIMA de este Contrato.

De resultar saldo a favor de **"EL CONTRATISTA"** una vez concluida la totalidad de los servicios, dicho saldo le será reembolsado o bien no se aplicará retención alguna a "**EL CONTRATISTA**" hasta por el monto equivalente al saldo que tenga a su favor "**EL CONTRATISTA**".

Cuando **"LA ENTIDAD"** reintegre a **"EL CONTRATISTA"** algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En caso de atraso en el cumplimiento al plazo de ejecución, **"LA ENTIDAD"** podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Para el caso de que **"LA ENTIDAD"** optase por rescindir el contrato por las causas indicadas en el inciso I. imputables a **"EL CONTRATISTA"**, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios efectuados aún no liquidados, hasta en tanto se otorgue el finiquito correspondiente, mismo que se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión administrativa.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que en el caso pudieran existir por causas de la terminación.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del . Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

"EL CONTRATISTA" no será sujeto de pena convencional alguna por las demoras de terceros ni por los costos y gastos relacionados de cualquier naturaleza que ocasionen un retraso en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, los cuales resulten o surjan de actos u omisiones de algún tercero, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, **"LA ENTIDAD"**, cualquier otra dependencia o entidad del gobierno federal o cualquier otro contratista o consultor del proyecto o cualquier otra persona por la que **"EL CONTRATISTA"** no sea legalmente responsable, ni por cualquier otro acto fuera del control razonable de **"EL CONTRATISTA"**

DÉCIMA SEXTA.- RETENCIONES POR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" tendrá la facultad de verificar en todo momento, por conducto del Residente de Obra, que los servicios se estén ejecutando en tiempo por **"EL CONTRATISTA"** para lo cual comparará periódicamente el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, con el avance de los servicios que refleje el porcentaje del avance en la ejecución del total de los conceptos de servicio, en la inteligencia de que al llevarse a cabo la verificación, en caso de que se encuentren servicios mal ejecutados, éstos se considerarán como no realizados.

Si como consecuencia de lo anterior, se determina por parte de **"LA ENTIDAD"** que **"EL CONTRATISTA"** tiene un atraso en la ejecución de los servicios de conformidad con las fechas establecidas en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4** por las razones indicadas en el inciso I de la Cláusula DÉCIMA QUINTA anterior, se aplicarán retenciones mensuales por incumplimiento al programa citado de la siguiente manera:

El 2.5 (dos punto cinco por ciento) del importe de los servicios que no se hayan ejecutado conforme al programa antes mencionado, multiplicado por el número de meses transcurridos que se encuentren atrasados hasta la fecha de la revisión, es decir; que el monto a retener se obtendrá de la diferencia resultante entre lo proyectado en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4** con los servicios realmente ejecutados por **"EL CONTRATISTA"**, multiplicado por el número de meses transcurridos que se encuentren atrasados hasta la fecha de la revisión. La retención económica se aplicará a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, misma que se podrá recuperar en las próximas estimaciones, siempre y cuando regularicen los tiempos y montos de atraso indicados en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, citado.

Las retenciones anteriormente citadas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los servicios, éstos no se han concluido por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** por las razones indicadas en el inciso I de la Cláusula DÉCIMA

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

QUINTA anterior, y serán tomadas en cuenta en el cálculo de la pena convencional, en caso de existir alguna.

"LA ENTIDAD" podrá optar por rescindir administrativamente el presente contrato, una vez que el importe de dichas retenciones, sea igual al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por **"EL CONTRATISTA"** en términos de la Cláusula SÉPTIMA anterior. Para el caso de que **"LA ENTIDAD"**, optase por rescindir el contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** por las razones indicadas en el inciso I de la Cláusula Décima Quinta anterior, iniciará el procedimiento establecido en la Cláusula DÉCIMA Séptima de este Contrato y procederá a hacer efectivas las garantías.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** haya contratado servicios de supervisión externa en la ejecución de la obra y se registre atraso en los servicios imputable a **"EL CONTRATISTA"** por las razones indicadas en el inciso I de la Cláusula Décima Quinta anterior, éste último asumirá, a título de pago de supervisión, los importes que resulten por concepto de dichos servicios durante el periodo desfasado, esto es, a partir de la fecha que debió iniciar o terminar los servicios según el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, y hasta la fecha real de terminación. Los pagos por supervisión serán determinados en función del retraso de los servicios que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicarán sobre los montos del Contrato, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado. Para la aplicación de los pagos por supervisión estipulados, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"LA ENTIDAD"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" no será sujeto a retención alguna por las demoras de terceros ni por los costos y gastos relacionados de cualquier naturaleza que ocasionen un retraso en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2) **Anexo 4**, los cuales resulten o surjan de actos u omisiones de algún tercero, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, **"LA ENTIDAD",** cualquier otra dependencia o entidad del gobierno federal o cualquier otro contratista o consultor del proyecto o cualquier otra persona por la que **"EL CONTRATISTA"** no sea legalmente responsable, ni por cualquier otro acto fuera del control razonable de **"EL CONTRATISTA".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" en caso de algún incumplimiento material por parte de **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente, "**LA ENTIDAD**" procederá a la rescisión administrativa de este contrato cuando se presente alguna de las causas enumeradas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o se contravengan las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos que establecen la ley aplicable en la materia y/o su reglamento, así como el incumplimiento material de

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México. Del . Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

cualesquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** estipuladas en el presente Contrato.

Adicional a lo anterior, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** incumpla por causas imputables a éste con el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4** del presente instrumento, presentando un atraso de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales, por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de "**LA ENTIDAD**", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios de acuerdo con el Plan Maestro de Gestión del Diseño, o en caso de que exista un desvío en los plazos planteados en el Plan Maestro de Gestión del Diseño respecto de los trabajos de diseño, construcción, equipamiento o puesta en marcha del Proyecto en más de un 30% (treinta por ciento), será causa de rescisión administrativa del presente contrato.

Cuando el incumplimiento derive del atraso de la ejecución de los servicios previo al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, "**LA ENTIDAD**" aplicará la pena convencional o retención asentadas en las cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA de este Contrato.

Cuando " **LA ENTIDAD** " determine rescindir administrativamente el contrato dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

1. Se iniciará a partir de que **"LA ENTIDAD"** le comunique a **"EL CONTRATISTA"** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA ENTIDAD"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL CONTRATISTA"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de dicho plazo.

"LA ENTIDAD" podrá, bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Una vez que "**LA ENTIDAD**" haya comunicado a "**EL CONTRATISTA**" el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, "**LA ENTIDAD**" procederá a tomar inmediata posesión de los servicios ejecutados, para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los servicios, levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"** acta circunstanciada del estado en que se encuentran los servicios, ante la presencia de fedatario público.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

Por tal motivo, "**LA ENTIDAD**" queda en total y absoluta libertad de contratar a otra empresa por medio del procedimiento que estime conveniente, a efecto de concluir los servicios pendientes por ejecutar y que fueron encomendados originalmente a **"EL CONTRATISTA"**.

"**LA ENTIDAD**" se abstendrá de cubrir los importes resultantes de servicios ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los servicios aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

"LA ENTIDAD" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a devolver a "**LA ENTIDAD**" en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento administrativo de rescisión, toda la documentación que "**LA ENTIDAD**" le haya entregado para la realización de los servicios.

"**LA ENTIDAD**" iniciará los trámites para hacer efectivas las garantías correspondientes, cuando se dé por rescindido administrativamente el Contrato.

"EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "**LA ENTIDAD**", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir a **"EL CONTRATISTA"**.

"**LA ENTIDAD**" a su juicio una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato y antes de su conclusión, podrá suspender el trámite cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto de la rescisión del presente Contrato.

Si es "**EL CONTRATISTA**" quien determine rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

"LA ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

1. Créditos a favor de los trabajadores de **"EL CONTRATISTA"**.

2. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
3. Créditos a favor de **"LA ENTIDAD"**.
4. Otros créditos a favor de terceros, distintos a los referidos en los incisos anteriores.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**LA ENTIDAD**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión.

Para tal efecto, "**LA ENTIDAD**" emitirá un comunicado a "**EL CONTRATISTA**" en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, la fecha prevista para la reanudación de los servicios, el día y hora en que se formalizará el acta circunstanciada de hechos relativa a la suspensión del contrato.

Sin importar la causa de la suspensión, ambas partes deberán de levantar un acta circunstanciada de hechos en el lugar de los trabajos, la cual contendrá como mínimo lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la suspensión de la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, cuando se imposibilite la continuación de los mismos por caso fortuito o fuerza mayor, es decir, por circunstancias imprevisibles o inevitables, que no hayan sido propiciadas por **"EL CONTRATISTA"** y que impidan la ejecución de dichos servicios. En este supuesto deberá suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los servicios, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el Contrato.

Asimismo, "**LA ENTIDAD**" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando:

- Concurran razones de interés general;
- Existan causas justificadas que le impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado;
- Se determine la nulidad de actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente; y
- No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios.
- En caso de que el programa de actividades del "Proyecto", que deberá definirse durante la "Fase de Planeación", dentro de los 120 días posteriores a la firma del Contrato, se exceda en tiempo o en costo, y/o presente deficiencias en la calidad en

su ejecución, por más de tres meses consecutivos; lo anterior sin penalización para **"LA ENTIDAD"** y mediante notificación simple.

En estos supuestos, **"LA ENTIDAD"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Si **"EL CONTRATISTA"** opta por la terminación anticipada del Contrato, deberá presentar su solicitud escrita a **"LA ENTIDAD"** quien resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

Una vez que **"LA ENTIDAD"** haya comunicado a **"EL CONTRATISTA"** la terminación anticipada del contrato; **"LA ENTIDAD"** procederá a tomar inmediata posesión de los servicios, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentra los servicios, ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- GASTOS NO RECUPERABLES.

Cuando se determine la suspensión de los servicios por causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, **"LA ENTIDAD"** pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, limitándose a lo señalado por el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la elaboración del finiquito de los trabajos que se derive de la terminación anticipada del contrato deberán observarse las reglas que se establecen en la Sección IX del Capítulo Cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA.- GRUPO DIRECTIVO, Y COMITÉ TÉCNICO REVISOR

"LA ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"** constituirán un Grupo Directivo para el seguimiento ejecutivo del contrato.

El Grupo Directivo tendrá las siguientes funciones:

a. Evaluar el progreso de los trabajos y del Contrato y proponer las acciones correctivas y en general, resolver cualquier duda asociada a su ejecución;

b. Analizar y emitir recomendaciones sobre cualquier actividad relacionada con la ejecución de los servicios, y discutir cualquier asunto relacionado con los mismos;

c. Proponer y acordar los mecanismos de coordinación para que **"EL CONTRATISTA"** apoye las actividades del personal de **"LA ENTIDAD"** en la ejecución de los servicios;

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

d. Proponer y establecer los mecanismos para que conjuntamente con **"LA ENTIDAD"** coordine la ejecución de los servicios con las actividades de terceros contratistas, en especial la de los contratos en ejecución, siendo **"LA ENTIDAD"** la única responsable de las decisiones basadas en la información entregada por **"EL CONTRATISTA";**

e. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los procedimientos y de las especificaciones del Contrato, así como proponer su revisión y, en su caso, apoyar a **"LA ENTIDAD"** en su implantación;

f. Dar seguimiento a los reclamos por controversias de carácter técnico o administrativo que se presenten en los términos de la Cláusula Trigésima Tercera, así como intervenir y participar en la resolución de cualquier tipo de problemática que surja en relación con la ejecución de los servicios;

g. Discutir, opinar y, en su caso, resolver sobre cualquier tema, asunto o controversia en el que se prevea su participación de conformidad con el Contrato;

h. Llevar a cabo las demás actividades solicitadas por **"LA ENTIDAD"** o por **"EL CONTRATISTA"**; y;

i. Proponer la modificación del mecanismo de resolución de reclamos por controversias de carácter técnico o administrativo previsto en la Cláusula Trigésima Tercera, en caso de que así se estime necesario.

"LA ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"** constituirán un Comité Técnico Revisor para dar seguimiento e inspeccionar, evaluar y dar orientación de los trabajos y servicios realizados bajo los contratos que se celebren con los contratistas que realizaran las obras y demás trabajos a ser coordinados por **"EL CONTRATISTA".**

El Comité Técnico Revisor tendrá las siguientes funciones:

a. Evaluar el progreso de los servicios celebrados con los terceros contratistas así como el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), **Anexo 4**, y proponer las acciones correctivas y en general, resolver cualquier duda asociada a su ejecución;

b. Analizar y emitir recomendaciones sobre cualquier actividad relacionada con la ejecución de los trabajos por parte de los terceros contratistas, y discutir cualquier asunto relacionado con los Mismos;

c. Proponer y acordar los mecanismos de coordinación para que **"EL CONTRATISTA"** apoye las actividades del personal de los terceros contratistas en la ejecución de los trabajos y/o servicios para los que hayan sido contratados;

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

d. Proponer y establecer los mecanismos para que conjuntamente con **"LA ENTIDAD"** coordine la ejecución de los trabajos y/o servicios con las actividades de terceros contratistas, en especial la de los contratos en ejecución, siendo **"LA ENTIDAD"** la única responsable de las decisiones basadas en la información entregada por **"EL CONTRATISTA"**;

e. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los procedimientos y de las especificaciones de los contratos celebrados con los terceros contratistas, así como proponer su revisión y, en su caso, apoyar a dichos contratistas en su implementación;

f. Dar seguimiento a los reclamos por controversias de carácter técnico o administrativo que se presenten bajo los contratos celebrados con terceros contratistas, así como intervenir y participar en la resolución de cualquier tipo de problemática que surja en relación con la ejecución de los trabajos y/o servicios por dicho tercero.

g. Llevar a cabo las demás actividades solicitadas por **"LA ENTIDAD"** o por **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA", dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de inicio, comunicará a **"LA ENTIDAD"** los nombres de los integrantes del Grupo Directivo y del Comité Técnico Revisor, respectivamente, así como de cada uno o más representantes suplentes, quienes estarán autorizados para representar a **"EL CONTRATISTA"** en el Grupo Directivo y en el Comité Técnico Revisor. La designación de los integrantes del Grupo Directivo y del Comité Técnico Revisor, deberá ser de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y en la declaración II.6 del presente Contrato.

Al menos uno de los representantes de **"EL CONTRATISTA"** deberá ser el Líder del Proyecto, quien deberá tener un cargo superior al Superintendente de los Servicios. **"EL CONTRATISTA"** podrá cambiar sus representantes en cualquier momento, cuando sea necesario, siempre mediante comunicado por escrito a **"LA ENTIDAD"**.

Mediante comunicación escrita a **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** dentro de los 10 (diez) días siguientes a la Fecha de Inicio, designará a los servidores públicos que integrarán al Grupo Directivo y al Comité Técnico Revisor en su representación, precisando quien de ellos fungirá como responsable del proyecto por parte de **"LA ENTIDAD",** así como al Secretario del Grupo Directivo y del Comité Técnico Revisor.

"LA ENTIDAD" puede sustituir a cualquiera de sus representantes en cualquier momento, cuando sea necesario, a través de comunicación escrita con **"EL CONTRATISTA"**.

El Grupo Directivo y el Comité Técnico Revisor, respectivamente, se reunirán en los casos en que sea requerido durante la vigencia del Contrato. Todas las reuniones deberán ser

convocadas por **"LA ENTIDAD"**, o a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**. Las reuniones convocadas a solicitud de cualquiera de éstas, deberán realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud, a menos que **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** acuerden que la reunión puede ser realizada en otra fecha. Al menos 3 (tres) días hábiles antes de cada reunión se deberá comunicar a las partes, con la agenda incorporada, los temas a ser discutidos en la reunión. No obstante lo anterior, los representantes de **"LA ENTIDAD"** y/o de **"EL CONTRATISTA"** podrán proponer durante la reunión temas adicionales para su discusión. Las recomendaciones o resoluciones que emitan el Grupo Directivo y el Comité Técnico Revisor respecto de los temas discutidos, deberán ser aprobadas por consenso de sus integrantes. En caso que el Grupo Directivo o el Comité Técnico Revisor consideren conveniente el apoyo de un experto para la resolución de algún tema, podrán solicitar la participación de un experto independiente. Cualquier recomendación o asunto resuelto desfavorablemente para alguna de las partes por el Grupo Directivo o por el Comité Técnico Revisor no limitará el derecho de las partes de someter dichos asuntos a la instancia correspondiente de acuerdo con el contrato.

Los Secretarios del Grupo Directivo y del Comité Técnico Revisor deberán levantar actas/minutas de los acuerdos de cada reunión, las cuales serán firmadas por todos los miembros del Grupo Directivo y del Comité Técnico Revisor, respectivamente, y un ejemplar de las mismas, deberán ser entregadas a cada uno de los miembros. Las actas incluirán los nombres de los representantes presentes, la parte a la que representan y cualquier acuerdo en relación con los asuntos resueltos

VIGÉSIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FINIQUITO.

En atención a lo dispuesto en los artículos 46 fracción VII y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, 170, 171 y 172 de su Reglamento, **"EL CONTRATISTA"** comunicará a **"LA ENTIDAD"** la conclusión de los servicios que le fueron encomendados, para que **"LA ENTIDAD"** verifique la debida terminación de los mismos conforme al plazo de ejecución establecido en la Cláusula Tercera.

Al finalizar la verificación de los servicios, **"LA ENTIDAD"** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no cuente con observaciones en relación con los servicios indicados.

Recibidos físicamente los servicios, **"LAS PARTES"** dentro del término estipulado en el Contrato, el cual no podrá exceder de 60 (sesenta) días naturales a partir de la recepción de los servicios, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Una vez que **"EL CONTRATISTA"** reciba la notificación de la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la recepción física y aceptación final de los servicios, presentará a **"LA**

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

ENTIDAD", toda la documentación necesaria para realizar el finiquito del Contrato, incluyendo pagos programados (estimaciones) por concepto de servicio ejecutado, conceptos y cantidades de servicios fuera de catálogo, análisis de precios unitarios y solicitudes de ajustes a los costos directos por impacto inflacionario, todo debidamente justificado y con los apoyos necesarios para su estudio y dictamen por parte de **"LA ENTIDAD"**; en dicho finiquito, se harán constar los créditos a favor y en contra que resultaren para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Una vez elaborado el finiquito correspondiente, **"LA ENTIDAD"** no estará obligada a dar trámite a las solicitudes o documentación que presente **"EL CONTRATISTA"**.

De existir desacuerdo entre **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respecto al finiquito, y éste último no acuda a su conciliación final en las oficinas de **"LA ENTIDAD"**, o bien no presente toda la documentación necesaria para realizarlo dentro del plazo establecido en esta Cláusula, **"LA ENTIDAD"** procederá a elaborar el finiquito, comunicando su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión. Una vez notificado el resultado a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no realiza ninguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, **"LA ENTIDAD"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **"LAS PARTES"**.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **"LA ENTIDAD"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de servicios ejecutados, y si ello no fuera suficiente, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrarlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha en que sea notificado.

Si **"EL CONTRATISTA"** no reintegra el saldo a favor de **"LA ENTIDAD"**, en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- **"EL CONTRATISTA"** deberá contratar bajo su propio costo y antes de

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

iniciar los trabajos relacionados con los servicios objeto del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad civil de **"EL CONTRATISTA"** y de los subcontratistas y proveedores que éste contrate para la ejecución de los trabajos, con respecto a cualquier daño, pérdida, menoscabo y lesiones a terceros y/o a bienes muebles e inmuebles, durante la ejecución de los trabajos. La póliza que se contrate deberá ser similar a pólizas de seguros ofrecidas a nivel internacional para este tipo de proyectos y se deberá mantener vigente durante la totalidad del plazo de ejecución de los trabajos contratados. La cobertura contratada bajo la póliza de responsabilidad civil deberá ser por una cantidad que resulte en todo momento suficiente para cubrir cualquier daño que se pudiera causar por los conceptos correspondientes, en la ejecución de los servicios materia del presente Contrato, durante la vigencia del mismo. En la póliza de seguro correspondiente (excepto por la de responsabilidad profesional) se deberá establecer que **"LA ENTIDAD"** y su personal, así como el personal de **"EL CONTRATISTA"** y de los subcontratistas y proveedores que éste contrate, serán considerados como terceros con respecto a los trabajos ejecutados por **"EL CONTRATISTA"**, los subcontratistas y los proveedores que éste contrate.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad profesional en términos y condiciones sustancialmente similares a pólizas de seguros ofrecidas a nivel internacional para este tipo de proyectos durante la vigencia del presente Contrato.

SEGURO DE LOS SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.- **"EL CONTRATISTA"** deberá asegurarse que todos los subcontratistas y proveedores que contrate para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, en todo momento durante el tiempo que realicen los trabajos para los que hayan sido contratados, contraten pólizas de seguro de responsabilidad civil conforme a los montos y términos establecidos en los subcontratos correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN

Si durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el **"CONTRATISTA"** requiere subcontratar cualquier trabajo no especificado en el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (Formato C2), adjunto al presente como **Anexo 4**, deberá apegarse a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solicitará la autorización de **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Residencia de Obra, con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación al inicio programado de los servicios que pretenda subcontratar, indicando: (i) el nombre del posible subcontratista; (ii) la parte de los servicios a ser subcontratada; y (iii) la información suficiente para que **"LA ENTIDAD"** esté en condiciones de evaluar la capacidad técnica y financiera del posible subcontratista. Asimismo, **"LA ENTIDAD"** tendrá el derecho de solicitar a **"EL CONTRATISTA"** cualquier información adicional a la entregada por éste, a fin de evaluar y, en su caso, autorizar la subcontratación. **"LA ENTIDAD"** tendrá un período de 15 (quince) días a partir de la fecha de recepción de la

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

solicitud, o a partir de la fecha de recepción de la información adicional solicitada, para aceptar o rechazar por escrito la subcontratación. En caso de que transcurra el plazo antes referido sin que **"LA ENTIDAD"** haya aceptado o rechazado por escrito la solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, ésta se tendrá por no aceptada.

"EL CONTRATISTA" tendrá una función específica de la *"Gerencia del Proyecto"*, por lo que labores externas como consultoría así como nuevas actividades podrán ser realizadas por terceros que podrán ser propuestos por **"EL CONTRATISTA"** pero seleccionados y aprobados por el responsable del Proyecto.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones que incurra con las personas que subcontrate conforme a lo establecido en el presente Contrato, razón por la cual no se generarán costos adicionales al monto establecido en la Cláusula SEGUNDA del presente Contrato, así como que los subcontratistas no tendrán derecho o acción alguna que hacer valer en contra de **"LA ENTIDAD".**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

"EL CONTRATISTA" se obliga durante la totalidad de la vigencia del presente Contrato a cumplir cabalmente con todas sus obligaciones fiscales conforme a la legislación aplicable. Asimismo, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, declara que a la fecha de celebración del presente Contrato se encuentra al corriente en el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales a que alude la Regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación. **"LA ENTIDAD"** podrá solicitar en cualquier momento y **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a entregar la documentación que justifique el cumplimiento de las citadas obligaciones.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODELAJE DE INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)

"El CONTRATISTA" deberá en todo momento monitorear los avances de los proyectistas obtenidos mediante la herramienta informática denominada BIM ***(Building Information Model)*** con el propósito de hacer más eficientes los procesos así como la optimización de los costos, permitiendo consecuentemente los ahorros en tiempo y presupuestos convenientes al desarrollo del Proyecto.

El CONTRATISTA deberá supervisar que los proyectistas entreguen la información de modelaje de la construcción en los niveles de detalle requeridos (LOD 300-500) para una correcta integración y obtención de los niveles BIM 4D, 5D y 6D. En caso de existir discrepancia entre "**El CONTRATISTA**" y los proyectistas sobre el particular deberá de hacerse de conocimiento de **"LA ENTIDAD".**

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

VIGÉSIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL CONTRATISTA" comunicará a **"LA ENTIDAD"** la conclusión de los servicios que le fueron encomendados, a través de la Bitácora Electrónica de Obra Pública y excepcionalmente por escrito, anexando los documentos que los soporten, la relación de los pagos programados (estimaciones) o de los gastos aprobados, el monto ejercido y los créditos que tenga a favor o en contra de **"LA ENTIDAD"**, apegándose a lo estipulado en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164, 165 y 166 de su Reglamento.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"LA ENTIDAD"** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

En caso de encontrar deficiencias u observaciones en los trabajos, **"LA ENTIDAD"** solicitará a **"EL CONTRATISTA"** la reparación que corresponda, quien contará con 15 (quince) días naturales a partir de la entrega de las observaciones, para hacer las correcciones necesarias, para lo cual el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por otros 15 (quince) días, y en dicho periodo no aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA ENTIDAD"** opte por la rescisión del contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán consistir en la ejecución total de los conceptos de servicios pendiente de realizar. En este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que los servicios no fueron concluidos en el plazo convenido.

Una vez que **"LA ENTIDAD"** reciba y acepte los servicios corregidos, procederá a emitir la autorización de los pagos programados, previa entrega por **"EL CONTRATISTA"**, de la factura correspondiente y la documentación requerida por **"EL FONDO"** para la emisión del pago respectivo conforme a lo establecido en la cláusula CUARTA del presente instrumento.

Concluidos los servicios y previo al acto de entrega recepción, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los servicios, los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que constituirá a favor de **"LA ENTIDAD"** una garantía por un plazo de 12 (doce) meses en los términos señalados la cláusula SÉPTIMA y en la legislación aplicable.

La última estimación de los trabajos será liquidada por **"LA ENTIDAD"** una vez que se formalice el acta de entrega recepción de los servicios.

Determinado el saldo total final, **"LA ENTIDAD"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

simultánea levantar el Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **"LAS PARTES"** en el Contrato.

Tratándose de recepción parcial, cuando a juicio de **"LA ENTIDAD"** existan servicios terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, previo acuerdo entre **"LAS PARTES"** se podrán realizar recepciones parciales, debiendo levantarse el acta circunstanciada correspondiente.

Quedarán a salvo los derechos de **"LA ENTIDAD"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas, conforme a la Cláusula SÉPTIMA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Los derechos de autor y patrimoniales derivados de los servicios objeto del presente Contrato quedarán por partes iguales bajo la titularidad del **"EL FONDO"** y de **"LA ENTIDAD"**, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, reconociendo y respetando en todo momento los derechos morales de autor que sobre el objeto del presente contrato fueron encomendados a **"EL CONTRATISTA"**, conforme dicha Ley.

Sujeto a los derechos de propiedad industrial descritos en la presente clausula, las partes convienen en trabajar a efecto de que **"EL CONTRATISTA"** transfiera todo el conocimiento, tecnología, información técnica y el "*know-how*" necesarios a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que ésta, o quien ésta designe pueda continuar administrando eficientemente los servicios a la terminación de la vigencia del presente Contrato.

No obstante, **"EL CONTRATISTA"** conservará todos los derechos legales, propiedad e interés en y para cualquier información patentada, datos, software, programas, procesos, métodos u otro producto de trabajo similar y/o propiedad industrial o intelectual del cual sea titular o estén controlados por el **"EL CONTRATISTA"** o sus afiliadas (en lo sucesivo como "Propiedad Intelectual Pre Existente de "**EL CONTRATISTA**") que fue previamente concedida, creada, elaborada o producida, o de manera independiente a los Servicios en este Contrato, ya sea utilizados o integrados en los Servicios en este Contrato; y **"EL CONTRATISTA"** por medio del presente otorga a **"LA ENTIDAD"** y a **"EL FONDO"** una licencia no exclusiva, sin regalías a perpetuidad, para utilizar esta Propiedad Intelectual Pre Existente de **"EL CONTRATISTA "** para la operación y mantenimiento del NAICM.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"**, conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores

presentaren en su contra o en contra de "**LA ENTIDAD**", en relación con los servicios materia de este contrato.

El presente Contrato constituye excepción y/o prueba plena de que no existe ninguna relación laboral entre **"EL CONTRATISTA"** y/o sus trabajadores, y/o las personas que contrate directa o indirectamente con **"LA ENTIDAD"**, quien en ningún caso será considerado como patrón solidario o sustituto.

En el evento de que los trabajadores de **"EL CONTRATISTA"** lleguen a entablar demanda laboral en contra de **"LA ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a pagar los gastos por concepto de pasajes, viáticos, laudos, gastos, así como las prestaciones a que fuere condenado **"LA ENTIDAD"** en los juicios respectivos.

Para tales efectos, "**EL CONTRATISTA**" autoriza a **"LA ENTIDAD"** para que el importe de dichos conceptos, se le deduzca de las facturas que se encuentren pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía estipulada en el apartado segundo de la cláusula SÉPTIMA, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

Durante la vigencia del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, de seguridad y medio ambiente, para tales efectos "**LA ENTIDAD**" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de estas obligaciones, para lo cual, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar a **"LA ENTIDAD"**, en forma bimestral, las constancias del cumplimiento de estas obligaciones.

"EL CONTRATISTA" ejecutará con sus trabajadores, los servicios en los términos, condiciones y supervisión que se señala en este contrato a favor de **"LA ENTIDAD"**.

"EL CONTRATISTA", deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) **"EL CONTRATISTA"** no podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que desarrollen los trabajadores de **"LA ENTIDAD"**.

b) **"EL CONTRATISTA"** deberá justificar su carácter especializado para realizar los servicios objeto de este contrato.

c) **"EL CONTRATISTA"** no podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores de **"LA ENTIDAD"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con estas condiciones incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

"EL CONTRATISTA" manifiesta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que

deriven de las relaciones con sus trabajadores y de las personas físicas o morales que intervengan en el mismo.

El incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** de lo establecido en esta cláusula, será causa de rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Acuerdo por el que se Establece los Lineamientos para Regular el Uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública por Medios Remotos de Comunicación Electrónica publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2009, **"LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA"** reconocen que el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) es obligatorio.

Previo al inicio del Contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar a **"LA ENTIDAD"** un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que sus representantes cumplen con los requisitos necesarios para llevar a cabo la apertura y uso de la Bitácora Electrónica.

"**LA ENTIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**", tendrán acceso al programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), la cual se encuentra disponible en la página web: http://beop.funciónpublica.gob.mx

La Bitácora Electrónica será el instrumento técnico de control de los trabajos, la cual servirá como medio de comunicación entre las partes y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos. Conforme a lo establecido en los artículos 123 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Bitácora Electrónica se deberán incluir los asuntos de importancia que se susciten durante la ejecución de los trabajos, desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación del contrato.

TRIGÉSIMA.- SERVICIOS ADICIONALES.

En el supuesto de que por causas o negligencia imputable a **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** se vea en la necesidad de erogar un importe adicional a favor de un tercero, por concepto de algún servicio adicional a lo contratado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga y acepta a que el importe de dichos servicios, sean deducidos de las estimaciones que presente para su pago y en su caso, del finiquito del contrato.

Por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** reconoce y acepta que las deducciones que **"LA ENTIDAD"** llegue a realizar por estos conceptos en las estimaciones o finiquitos, son independientes de cualquier retención, pena, deducción o concepto que se haya considerado en este contrato.

TRIGÉSIMA BIS.-INFORMACIÓN.-

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

Las partes acuerdan que de conformidad con los artículos 75 de la Ley y 265 del Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control de **"LA ENTIDAD"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL CONTRATISTA"** la información y documentación relacionada con el presente contrato, por lo que **"EL CONTRATISTA"** se obliga a presentar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

"El CONTRATISTA" deberá emitir de forma oportuna dictamen técnico referente a la identificación de riesgos potenciales durante el desarrollo de los trabajos en cada una de sus etapas del Proyecto, así como las alterativas para su resolución, para evitar afectar negativamente el desarrollo del Proyecto.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABLES TÉCNICOS

"El CONTRATISTA" deberá informar a **"LA ENTIDAD"** los datos de los responsables técnicos y legales, tanto en el Grupo Directivo como en el Comité Técnico Revisor durante el desarrollo de los trabajos así como los tiempos de participación de cada uno de ellos , y en caso de sustituciones o nuevas incorporaciones deberá especificar la estrategia de cómo se atenderá.

TRIGÉSIMA TERCERA.-DISCREPANCIAS ENTRE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" acuerdan que para el supuesto de existir durante la ejecución de los servicios problemas específicos de carácter técnico o administrativo, se sujetarán al procedimiento siguiente:

Dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan presentado o detectado los problemas técnicos o administrativos, **"EL CONTRATISTA"** presentará al Residente de Obra, el escrito en el cual explique el problema que se está suscitando, incluyendo la documentación soporte necesaria, para que este último convoque dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción del escrito, a una reunión de trabajo a fin de dirimir las discrepancias.

En el caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicará el acuerdo adoptado por **"LAS PARTES"**, mismo que **"EL CONTRATISTA"** deberá de transcribir en la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se asentará en el acta administrativa que "**LAS PARTES"** dejan a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** soliciten a la Secretaría de la Función Pública, llevar a cabo el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS A "OTRA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" cederá los derechos y obligaciones de éste contrato a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V., en cualquier momento.

TRIGÉSIMA QUINTA.- ANTICORRUPCIÓN.

"El CONTRATISTA" acuerda que durante la ejecución del Contrato ni él, ni sus subcontratistas que en su caso llegaren a laborar, o bien empleados de éstos ofrecerán, prometerán o darán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

"LA ENTIDAD" y el **"CONTRATISTA"** manifiestan que durante la vigencia del Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir la extorsión y el soborno:

De **"El CONTRATISTA":**

1. Vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre toda la información que **"LA ENTIDAD"** le haya brindado para la ejecución de los servicios.

3. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman la realización del Proyecto.

4. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de **"LA ENTIDAD",** la sociedad o la nación.

5. Que por sí mismo o a través de interpósita persona, incluyendo a sus empleados, representantes y/o subcontratistas, se abstendrá de ofrecer, prometer, dar o aceptar una ganancia pecuniaria indebida para o por los servidores públicos de **"LA ENTIDAD"**, con el fin de obtener o conservar un negocio u otra ventaja impropia.

6. Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que le consten y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas y/o penales de los servidores públicos.

7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

De **"LA ENTIDAD"**:

1. Exhortar a los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente compromiso entre su personal, así como a terceros que trabajen para **"LA ENTIDAD"**, que por razones de sus actividades intervengan durante la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios.

2. Desarrollar sus actividades en la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios dentro de un código de ética y conducta.

3. Evitar por sí mismo o por medio de sus servidores públicos, arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer indebidamente a **"EL CONTRATISTA"**.

4. Rechazar por sí mismo o por medio de sus servidores públicos, cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a favorecer a **"El CONTRATISTA"** u otorgarle ventajas impropias.

5. Actuar con honestidad y transparencia durante la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios.

6. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional.

TRIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACIONES.

"LA ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"** acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente contrato, deberá ser de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** y constar por escrito en un "Convenio Modificatorio", en estricto apego a las condiciones y requisitos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"LA ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"** acuerdan que podrán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, dentro del presupuesto autorizado de **"LA ENTIDAD"** y por razones fundadas y explicitas, modificar el presente Contrato mediante "Convenios Modificatorios", siempre y cuando mediante la celebración de éstos, considerados conjunta o separadamente, no se rebase el veinticinco por ciento del Monto del Contrato (según el mismo se establece en la Cláusula Segunda del presente Contrato) o del Plazo de Ejecución de los servicios objeto del presente Contrato (según dicho plazo se establece en la Cláusula Tercera del presente Contrato) y sin que dichas modificaciones impliquen

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

variaciones sustanciales al Proyecto, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento con la ley aplicable.

Si dichas modificaciones exceden del porcentaje indicado en el párrafo inmediato anterior, pero no implican una modificación del objeto del presente Contrato o del Proyecto, **"LAS PARTES"** podrán celebrar "Convenios Modificatorios" adicionales en relación con las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del presente Contrato ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento con la ley aplicable.

En caso que cualquier modificación al presente Contrato implique un aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del Monto del Contrato (según el mismo se establece en la Cláusula Segunda del presente Contrato) o del Plazo de Ejecución de los servicios objeto del presente Contrato (según dicho plazo se establece en la Cláusula Tercera del presente Contrato), en casos excepcionales y debidamente justificados, **"LA ENTIDAD"** podrá solicitar la autorización correspondiente a la Secretaría de la Función Pública (o a la dependencia u organismo gubernamental que la suceda en las facultades y prerrogativas correspondientes) para determinar, de conformidad con la legislación aplicable, la procedencia o no de la celebración de dichos "Convenios Modificatorios".

TRIGÉSIMA SEXTA BIS. COOPERACIÓN

Las Partes convienen en que una vez que se inicien los servicios correspondientes, trabajarán conjuntamente a efecto de revisar los procedimientos administrativos aplicables con el propósito de facilitar su implementación y, en su caso, se comprometen a trabajar diligentemente para realizar los ajustes administrativos necesarios. Asimismo, convienen en revisar periódicamente los servicios prestados y por prestarse para los efectos del presente contrato y, en su caso, a trabajar diligentemente para realizar los ajustes que resulten necesarios y/o convenientes para ambas partes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"** y cualquier otro Órgano Fiscalizador facultado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le requiera **"LA ENTIDAD"** por escrito, siempre que se encuentre relacionada con el presente Contrato.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATISTA" se obliga a no divulgar, facilitar ni a transferir a terceros, ya sea de forma verbal, escrita o a través de medios electrónicos la información y resultados obtenidos en la realización de los servicios objeto de este contrato sin autorización expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**. Asimismo **"LAS PARTES"** guardarán reserva

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del.. Venustiano Carranza,
C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

respecto a las actividades materia de este contrato en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para mantener la estricta confidencialidad del presente Contrato y de los servicios derivados del mismo así como de toda aquella información derivada de o relacionada con los mismos. Asimismo, se compromete a requerir a sus directores, funcionarios, representantes, empleados y subcontratistas que celebren convenios de confidencialidad que los obliguen a mantener la estricta confidencialidad sobre la información mencionada en los términos aquí descritos.

TRIGÉSIMA NOVENA.- ARBITRAJE Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución a las cláusulas del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a arbitraje en términos de lo dispuesto en el capítulo Tercero del Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, excepto las controversias derivadas de la rescisión administrativa o la terminación anticipada del contrato.

Para lo relativo a aquellas controversias derivadas de la rescisión administrativa o la terminación anticipada del contrato, así como para aquello que no esté expresamente estipulado en éste **"LAS PARTES"** se someterán de forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier motivo.

CUADRAGÉSIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las que se tienen por reproducidas formando parte integrante de este contrato.

En lo no previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO.

Para todos los efectos derivados de este contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios fiscales para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, así como para emplazamiento en caso de juicio o rescisión administrativa, los siguientes:

- **"LA ENTIDAD",** el ubicado en: Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 15620.

- **"EL CONTRATISTA"**, el ubicado en: Paseo de los Tamarindos número 150- PB, Colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, Código Postal 05120. **Atención a Lic. Ramón Bravo Herrera**

"EL CONTRATISTA"deberá disponer de una oficina acreditada en la Ciudad de México con los requerimientos necesarios de equipamiento y espacio suficiente para la realización de las actividades desarrolladas por su equipo de trabajo, así como para el personal que sea designado por el responsable del Proyecto.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a notificar cualquier cambio de domicilio que realice dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales en que se realice este cambio, cualquier contravención a esta cláusula, será causal de rescisión administrativa del presente Contrato. Sin el aviso de mérito, todas las notificaciones se tendrán por válidamente hechas en el domicilio proporcionado por el **"EL CONTRATISTA".**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcances del presente contrato, de común acuerdo lo firman en 4 (cuatro) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de octubre de 2014.

POR "LA ENTIDAD"	POR "EL CONTRATISTA"
ING. JORGE NEVAREZ JACOBO **COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS**	**GINA LOUISE TROMBLEY** **REPRESENTANTE LEGAL Y VICEPRESIDENTE SENIOR, AVIATION DIVISION MANAGER**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **104-O14-CUNA01-3S** CELEBRADO ENTRE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y **PARSONS INTERNATIONAL LIMITED**, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2014.

Av. 602 núm. 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Del., Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F. Tel. (55) 5133 1000 / www.asa.gob.mx

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

284

SCT / Aeropuertos y Servicios Auxiliares **INFORMACIÓN RESERVADA**	
Unidad Administrativa:	Coordinación de las Unidades de Negocios
Nombre del Expediente:	Estudios, proyectos ejecutivos, obras iniciales, supervisiones y pago de derechos para resolver la problemática de transporte aéreo en el centro del país. (El presente documento forma parte del expediente "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.")
Partes Reservadas	Todos los documentos y sus anexos/este documento de la foja 1 a la 69
Período de Reserva	12 años
Período de Ampliación	N/A
Fundamento Legal:	LFTAIPG Art. 14 Fracc. VI
Fecha de Clasificación	01/09/2014
Fecha de desclasificación:	01/09/2026
Nombre y Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	**Ing. Jorge Nevarez Jacobo**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GERENCIA DEL PROYECTO" PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN EL CENTRO DEL PAÍS.

1. ANTECEDENTES

El objetivo principal de la administración federal actual es "lograr que los derechos que la Constitución reconoce a los mexicanos pasen del papel a la práctica". Para lograrlo, el Presidente de la República trabajará en 5 ejes fundamentales dentro de los que se encuentran:

Eje núm. 2:

"Lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando la brecha de desigualdad social que aún nos divide. El objetivo es que el país se integre por una sociedad de clase media con equidad y cohesión social e igualdad de oportunidades."

Eje núm. 4:

"Lograr un México Próspero, que permita aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y agregarles valor, para que su producto llegue a los bolsillos de los mexicanos de hoy y de mañana, que son los dueños de esa riqueza.

Asimismo, el Presidente busca hacer más para acelerar el crecimiento económico: fomentar la competencia en todos los ámbitos, aumentar el crédito para financiar áreas estratégicas y promover la economía formal. Finalmente, busca impulsar todos los motores del crecimiento. El campo, el turismo y el desarrollo industrial, serán imprescindibles en la ruta de México para transformarse en una potencia económica emergente."

Para cumplir con estos ejes fundamentales, las inversiones en infraestructura participarán de forma relevante, tanto mediante la generación de empleos e igualdad de oportunidades, así como aprovechar la disponibilidad de un terreno en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) para construir una nueva infraestructura aeroportuaria de clase mundial, para resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

La demanda de servicios aeroportuarios generada en la ZMVM es atendida por el aeropuertos: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) de manera primordial, así como por los cuatro aeropuertos aledaños: Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), Aeropuerto Internacional de Cuernavaca (AIC), Aeropuerto Internacional de Puebla (AIP) y Aeropuerto Internacional de Querétaro (AIQ).

Desde hace varios años, se ha estimado que el AICM alcance su saturación en corto plazo, lo cual se ha retrasado por causas tales como crisis de influenza y económicas, afectando el flujo de pasajeros.

Asimismo, se logró incrementar la capacidad instalada en el AICM (32 millones de pasajeros al año y 400,000 operaciones totales al año) con el rediseño y ampliación de la Terminal 1 y la construcción de la Terminal 2, con mayor disponibilidad de puertas de embarque y desembarque, mayor número de posiciones en plataforma, construcción y mejoramiento de calles de rodaje, mejoras en el sistema de manejo de equipaje, entre otras obras. Estas obras permitieron mejorar los niveles de servicio hacia los pasajeros, reducir tiempos de proceso, así como hacer más eficiente la operación en el aeropuerto, reduciendo carreteos y cruces de pista. Estas medidas incrementaron la capacidad del área operacional en 4 – 5%.

Asimismo, se han implementado incentivos para promover la descentralización del AICM hacia los aeropuertos aledaños que permitan a las líneas aéreas aprovechar dicha capacidad instalada, con niveles de servicio acordes a prácticas internacionales, mediante fuertes inversiones con recursos federales y estatales para dichos aeropuertos.

Aún y cuando se ha logrado diversificar la demanda hacia algunos de estos aeropuertos aledaños, la experiencia a la fecha ha demostrado:

a. Que la demanda de servicios aeroportuarios prefiere utilizar el AICM más que algún aeropuerto aledaño. El comportamiento de las líneas aéreas y de los pasajeros en los últimos tres años ha generado que, con base en la cancelación de operaciones de Mexicana y la disponibilidad de slots, líneas aéreas como Volaris e Interjet que operaban en AIT, decidieron reducir su operación en los aeropuertos aledaños y transferir vuelos y operaciones al AICM.
b. El último estudio de mercado realizado por ASA demostró que el volumen de demanda local y de zona de influencia a los 4 aeropuertos aledaños debe reforzarse con medidas que atiendan su demanda regional, para no solo depender de la demanda que se genera directamente en la Zona Metropolitana del Valle de México y la saturación de AICM.
c. Las restricciones de conexión aérea que se presentan en los aeropuertos aledaños restringe su demanda, generando no solo bajo crecimiento sino, en ocasiones, una demanda negativa.

Estas y otras razones generan que la demanda del AICM esté próxima a saturarse (2014 en varios horarios) con la consiguiente pérdida de competitividad del país, incremento a los costos para las operaciones aéreas en este aeropuerto, reducción a los niveles de servicio hacia pasajeros y aerolíneas, por tiempos de espera, incremento a los precios de los boletos, entre otros.

Al cierre de 2012, el AICM concluyó el año con 29.41 millones de pasajeros. Analizando la Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) para pasajeros en el AICM en diversos periodos (ver tabla siguiente) y las proyecciones de demanda, sin restricción en infraestructura, permite asumir que el AICM puede saturarse a partir del 2014 – 2015, o antes si el crecimiento reportado para el período 2010-2012 se mantiene con dicha tasa elevada para los próximos años por la recuperación del mercado.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

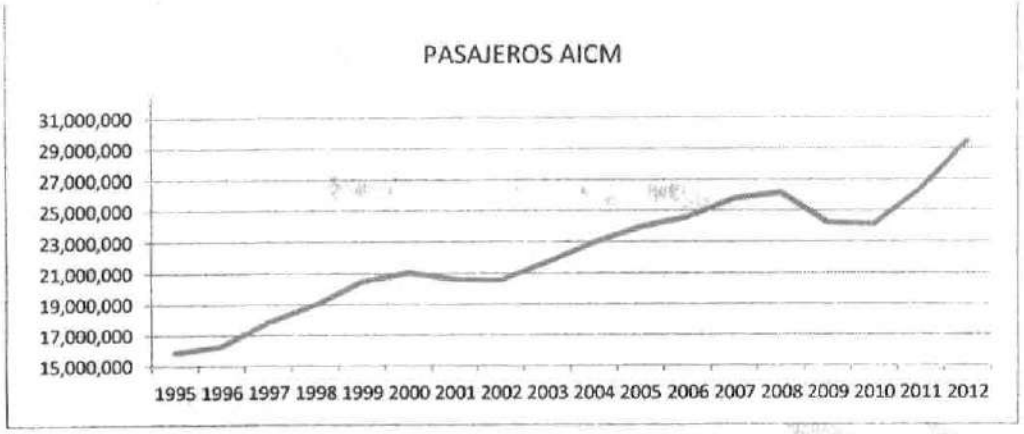

Período	TMCA
1995 - 2000	5.83%
2000 - 2009	1.57%
2000 - 2010	1.37%
2000 - 2012	2.84%
2009 - 2012	6.72%
2010 - 2012	10.48%

Considerando que un proyecto para la construcción de un nuevo aeropuerto puede requerir de un periodo de preparación de 1.5 años, más 4.5 años para su construcción en una etapa inicial, es indispensable iniciar el desarrollo de dicha infraestructura a la mayor brevedad.

DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN.

"NAICM" Significa el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

"Proyecto" Significan aquellos estudios, planeación, administración, diseño, aspectos ambientales, financiamiento, construcción y puesta en marcha del NAICM; comprende la totalidad de la serie de proyectos individuales, tales como pistas, terminales, torres de control, etc., que se incluyen en el programa total de proyectos del Plan Maestro de Gestión del Diseño.

"Gerencia del Proyecto" Consiste en los servicios integrados necesarios para la planeación, organización y control del Proyecto en todas sus fases, incluyendo el diseño, la ejecución de los trabajos y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, para que el Proyecto satisfaga los objetivos y requerimientos de la Entidad.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

297

"Programa"	Conjunto de actividades calendarizadas necesarias para llevar a cabo el PROYECTO
"BIM"	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Vigésima Quinta del presente Contrato.
"BEOP"	Tiene el significado que se le otorga en la Cláusula Vigésima Novena de este Contrato.
"CAF"	Convenio de Apoyo Financiero cuyo objeto es el otorgamiento de un apoyo no recuperable en la modalidad de aportación, destinado para cubrir el costo total de los estudios y proyectos ejecutivos relacionados a la ejecución del proyecto denominado "*Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país.*"
"Comité Técnico Revisor"	Significa aquella junta/asociación conformada por **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** con el propósito de dar seguimiento, inspeccionar, evaluar y dar orientación de los trabajos y servicios realizados de conformidad con los contratos que se celebren con los contratistas que realizarán las obras y demás trabajos a ser coordinados por **"EL CONTRATISTA"**, cuyas funciones se definen en la Cláusula Vigésima de este Contrato.
"Fase de Planeación"	Significa aquella fase en la que se definirá el programa base de actividades del Proyecto.
"Fondo"	Fondo Nacional de Infraestructura.
"Grupo Directivo"	Significa aquel conjunto de determinados miembros de **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** con el propósito de dar un seguimiento ejecutivo de este Contrato, cuyas funciones se especifican en la Cláusula Vigésima del presente Contrato.
"Ley" o "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"	Significa la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
"Líder del Proyecto"	Significa por lo menos uno de los representantes de **"EL CONTRATISTA"** que formará parte tanto del Grupo Directivo como del Comité Técnico Revisor, y que será y tendrá la mayor jerarquía dentro del equipo de **"EL CONTRATISTA"**.
"Personal Relevante"	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Tercera de este Contrato.
"Plan Maestro de Gestión del Diseño"	Significa el programa principal de la realización del Proyecto.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

"Reglamento"	Significa el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
"Residente de Obra"	Tiene el significado de aquel servidor público designado por **"LA ENTIDAD"** para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios de Gerencia del Proyecto.
"Superintendente de los Servicios"	El representante de **"EL CONTRATISTA"** ante **"LA ENTIDAD"** para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la ejecución de los servicios.
"Términos de Referencia"	Es el Anexo 1 del presente Contrato consistente en los "Términos de Referencia para la Contratación de la Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País."
"Dictamen Técnico"	Comentario experto profesional por la revisión de un producto o actividad respecto de adecuarse a la aplicación de estándares, procesos, metodología y cuidado según se definen por la industria aplicable y que permitan a **"LA ENTIDAD"** hacer referencia, tomar una decisión, o emitir su aprobación respecto de la suficiencia de dicho producto o actividad
"Apoyar"	Sera el comentario o actividad a realizar para la elaboración de un producto.
"Asistir"	Sera la actividad a realizar para la determinación de un producto.
"Auxiliar"	Sera la actividad técnica y práctica para la definición de un producto.
"Monitorear"	Revisión continúa de las actividades que se desarrollen para la elaboración de un producto.
"Inicio de Operaciones"	Se refiere al día y hora en que se declara abierto a las operaciones un aeropuerto conforme a las características y limitaciones de los servicios otorgados por la autoridad.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar un programa de trabajo que permita la planeación, construcción, transición y puesta en marcha del PROYECTO.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con los servicios de Gerencia del PROYECTO, para brindar asesoría y apoyo en los aspectos requeridos para el desarrollo de los trabajos. El Gerente del Proyecto deberá monitorear y dar seguimiento a los trabajos y actividades relevantes, identificando riesgos y/o atrasos que incidan o generen efectos adversos en el desarrollo del PROYECTO, así como recomendar alternativas de solución, con respecto a las instalaciones aeroportuarias en la zona terminal, el sistema de pistas, rodajes y plataformas en la zona aeronáutica, así como la obra asociada, dentro y fuera de los terrenos del aeropuerto, informando sobre los avances y/o desviaciones, en presupuesto, ejecución, secuencia y plazo.

Las principales tareas a desarrollar, serían:

- Desarrollar la planeación de las actividades del PROYECTO: organización del equipo de trabajo, elaboración del programa de trabajo y del presupuesto del PROYECTO, tomando en cuenta el diseño conceptual del mismo, elaborado por la empresa consultora que desarrolla el Anteproyecto Ejecutivo General (Pre Master Plan). El Gerente del Proyecto deberá revisar los elementos propuestos y realizará recomendaciones, con base en la experiencia de administración de proyectos similares, y basado en la práctica de la industria para las mejoras, adecuaciones, y demás cambios que permitan que la ejecución y monitoreo del mismo pueda realizarse en los plazos y estrategias consideradas.

- Revisar el programa de trabajo y presupuesto del PROYECTO elaborados por ASA y actualizarlo.

- Revisar desde el punto de vista técnico los estudios y proyectos ejecutivos (Anexos 1 y 2 de estos términos de referencia) concluidos, en desarrollo y por contratar, para que evalúe la ejecución de éstos. El Gerente del Proyecto desarrollará un análisis de desviación para establecer la adaptación necesaria a los elementos del PROYECTO, evaluara y recomendara si se deben realizar estudios y/o proyectos adicionales.
- Apoyar a ASA en la preparación de la documentación necesaria y presentaciones para la interacción con organizaciones gubernamentales, instituciones, entidades financieras y grupos de interesados en el PROYECTO.
- Proporcionar las instalaciones, infraestructura, personal especializado, actividades, equipos, tecnología, conocimiento, sistemas y en general la infraestructura para una adecuada gerencia del proyecto conforme se define en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
- Identificar, monitorear y recomendar acciones para contrarrestar los riesgos del PROYECTO e incentivar su óptimo desarrollo.
- Monitorear que el cumplimiento del diseño y la construcción cumplan con los estándares establecidos y la normatividad vigente.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- Identificar y reportar en tiempo cualquier potencial desviación del programa y secuencia del Proyecto (ruta crítica), así como proponer alternativas de solución para mitigar o reducir las diferencias de calendario y posibles costos adicionales causados por retrasos. En su caso proponer acciones para recuperar el tiempo perdido. Proponer alternativas de solución para resolver los conflictos y dificultades, que puedan llegar a impactar la ejecución del PROYECTO, reportando en su caso las soluciones implementadas.
- Asistir a ASA en la gestión del diseño y construcción durante el PROYECTO, incluyendo las actividades y aspectos a cubrir que se identifiquen, posteriores a su arranque (por ejemplo cierre de contratos y obligaciones contraídas).
- Auxiliar en la planeación ambiental, obtención de permisos y el cumplimiento de las normatividades aplicables, considerando la sustentabilidad del PROYECTO.
- Incorporar y monitorear los resultados de las revisiones de diseño, construcción, operatividad, mantenimiento, apoyando en la revisión del cumplimiento técnico de: arquitectos, ingenieros y contratistas de construcción. Incorporar y monitorear los resultados de las revisiones y aspectos a cubrir de los diversos actores, tales como contratistas y supervisores de obras. Esta función deberá ser considerada dentro del programa del Gerente del Proyecto por lo que sus tiempos de ejecución, organización, costos, etc. formarán parte del Gerente del Proyecto. Proveer la asesoría técnica que se le requiera para la contratación y procuración (compras y adquisiciones), incluyendo licitaciones, selección y formalización de contratos presentando los análisis que sustenten los diversos formatos de contratación (individuales o en paquetes) considerando precio, tiempos, calidad entre otros.
- Asesorar y recomendar a ASA, sobre las mejores alternativas en materia de adquisiciones, especialmente en la contratación de servicios especializados, como en el caso de sistema de transportación de equipaje y carga, sistema de extinción de incendios, arcos detectores de metales, equipo para chequeo de equipaje de mano y pasajeros (ERPE), entre otros; que de acuerdo a la experiencia internacional han sido causantes de retrasos en el desarrollo de nuevos aeropuertos o terminales.
- Promover el desarrollo de los proyectos y trabajos requeridos cumpliendo el alcance del trabajo, con el tiempo y presupuesto planeados, al tiempo que cumplan o excedan con los estándares de calidad y confiabilidad definidos o que requiere la normatividad aplicable, proponiendo aquellas mejoras, cambios o adecuaciones que permitan su ejecución para disponer de la infraestructura necesaria (Etapa Inicial) para iniciar operaciones.
- Planear y proponer para su implementación las fases para el desarrollo del PROYECTO, incluyendo la transición entre la infraestructura aeroportuaria actual (Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México-AICM) con la nueva infraestructura y operación aeroportuaria programada para ocurrir para antes, durante y posterior al inicio de operaciones de ésta, incluyendo la entrega e inicio de operaciones de la nueva infraestructura aeroportuaria.
- Monitorear la finalización de las actividades y trabajos, incluyendo la terminación de contratos y responsabilidades tanto para el inicio de operaciones de la nueva infraestructura aeroportuaria así como las actividades pendientes a concluir en fechas posteriores que permitan que las obligaciones y compromisos contraídos a razón del PROYECTO para confirmarse como concluidas integrando la documentación soporte y sus sustentos.
- Identificar y describir las fases futuras de desarrollo para el NAICM con la finalidad de planear e incorporar con antelación infraestructura y acomodos necesarios en el PROYECTO.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- Cualquier otra tarea adicional, no incluida en estos Términos de Referencia, que ASA considere necesario podría ser añadida bajo mutuo acuerdo en el alcance de trabajo y tiempo y/o remuneración adicional.

4. ALCANCES

4.1. El Gerente del Proyecto deberá asistir a **ASA** en la programación, coordinación y seguimiento de la planeación, diseño, construcción, pruebas funcionales, transferencia y transición operativa, con el respectivo seguimiento al manejo presupuestal, del alcance del trabajo, costos, control del cronograma y el control de riesgos en cada una de las fases. El Gerente del Proyecto brindará los servicios necesarios en las fases (diseño, construcción, mantenimiento, transición, puesta en operación, cierre, ajustes durante su desarrollo, entre otros), para que el PROYECTO satisfaga los objetivos y requerimientos de operación y calidad presentados por ASA en lo que respecta a costos, tiempo, calidad, seguridad y presupuesto que permita su inicio de operaciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Gerente del Proyecto dará asistencia, apoyo, revisión, análisis, reportes y recomendaciones en apoyo de **ASA**, siendo **ASA** quién tenga la responsabilidad única y exclusiva de tomar las decisiones y emitir las aprobaciones para el PROYECTO.

4.2. Apoyar con su infraestructura y personal especializado, para trabajar en forma conjunta con ASA, así como brindar apoyo a los asesores Internacionales (consultor encargado de desarrollar el Anteproyecto Ejecutivo General del aeropuerto o Pre Master Plan, OACI, MITRE y/o cualquier otra dependencia o entidad federal, estatal o municipal) y al Coordinador General del Proyecto (CGP), por sí mismo y/o a través de funcionarios de alto nivel de ASA. El Gerente del Proyecto proporcionará los servicios profesionales de: análisis técnico, planificación, control administrativo, elaboración de estimaciones, seguimiento de tiempos, calidad de la ejecución, y en general cualquier actividades que se requiera para cumplir los objetivos que se le fijen.

4.3. Apoyar a ASA con los materiales y documentaciones que se requieran para cualquier tipo de presentación.

4.4. Apoyar a ASA en la identificación de empresas especializadas, así como emitir dictamen técnico de las propuestas, para la selección de las mejores condiciones en precio, programación, calidad, seguridad, capacidad financiera y experiencia para los trabajos y equipos requeridos para el PROYECTO.

4.5. Apoyar en la planeación, estructuración y gestión de los estudios, los proyectos requeridos y obras, e identificar, con suficiente antelación, los temas claves, la secuencia de las actividades y las adecuadas interfaces entre los participantes del PROYECTO, a efecto de cumplir el cronograma establecido del PROYECTO, en tiempo, costo, calidad, seguridad y forma.

4.6. Revisar los estudios y términos de referencia existentes y formular recomendaciones a ASA para la contratación de estudios adicionales.

4.7. Elaborar su plan de trabajo presentando un cronograma principal con su ruta crítica, para integrar y secuenciar la ejecución de las tareas y recursos de los módulos de trabajo y las especialidades que se identifiquen incluyendo las fechas de entrega de los informes y plazos

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

programados para su finalización, de conformidad con los requerimientos establecidos por ASA.

4.8. Identificar y recomendar acciones adicionales, requisitos, riesgos, oportunidades y limitaciones según sea necesario para la ejecución del PROYECTO. Brindar asesoría a ASA en cuanto a las acciones recomendadas en términos de costos, tiempo, calidad y procedimientos a medida que nueva información técnica y financiera esté disponible.

4.9. Apoyar a ASA en el monitoreo y seguimiento de los alcances, tiempos de ejecución, temas técnicos, de costos y presupuestales referidos al desarrollo de la nueva infraestructura aeroportuaria del PROYECTO y a las obras complementarias.

4.10. Identificar, analizar y sugerir medidas para los riesgos/beneficios del PROYECTO para su control, aprovechamiento, mitigación y/o remediación.

4.11. El Gerente del Proyecto deberá desarrollar como mínimo, las siguientes funciones sin detrimento de las funciones descritas en los numerales 4.1 al 4.10:

4.11.1. Gerencia del Proyecto

El Gerente del Proyecto propondrá un programa que contemple los siguientes planes:

4.11.1.1. **Administración del PROYECTO:** Desarrollar y monitorear un plan estratégico con el detalle suficiente, incluyendo todo el alcance del trabajo, las interfaces, los hitos, su duración, los estudios, proyectos requeridos y obras, la estimación y seguimiento de actividades, los costos; incluyendo las necesidades y previsión del gasto (disposiciones) para todas y cada una de las actividades a ejecutar. El Gerente del Proyecto actualizará dicho plan continuamente conforme al progreso del PROYECTO, informando de su avance y los plazos de terminación a ASA, tomando en cuenta:

4.11.1.1.1. **Gestión del equipo de Trabajo del PROYECTO**: El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones.

4.11.1.1.2. **Manifiesto de los Alcances del PROYECTO**: Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

243

desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental.

4.11.1.1.3. **Gestión del Tiempo**: Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo.

4.11.1.1.4. **Gestión de Costos y Presupuesto**: Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado.

4.11.1.1.5. **Plan Base de Implementación:** El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos.

4.11.1.1.6. **Gestión de Flujo Financiero:** Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA.

4.11.1.1.7. **Gestión de Comunicaciones**: Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.

4.11.1.1.8. **Control de Documentos:** El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO.

4.11.1.1.9. **Gestión de Riesgos/Beneficios**: Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO.

4.11.1.1.10. **Gestión de controversias y conflictos**: Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto.

4.11.1.1.11. **Gestión de Calidad.** Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios.

4.11.1.1.12. **Gestión de Seguridad:** El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.1.1.13. **Gestión de Sustentabilidad:** Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios.

4.11.1.2. **Control de Actividades**: Desarrollar los procedimientos y formas de seguimiento de actividades para el desarrollo, la administración, documentación, planificación y gestión del diseño, contratación y contratantes, administración de la construcción, calidad, seguridad durante cada fase, incluyendo:

4.11.1.2.1. **Control de Cambios**: Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación.

4.11.1.2.2. **Control de calidad**: Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada.

4.11.1.2.3. **Informe mensual**: El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias.

4.11.1.3. **Gestión de Contratos**: El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas.

Asimismo, el Gerente de Proyecto deberá asistir en la gestión cotidiana de los diversos contratos, asegurando el cumplimiento de las partes relacionadas, brindando asesoramiento para la negociación de reclamaciones, revisión de facturas para aprobación y cierre de los contratos.

El Gerente del Proyecto dará seguimiento a que los contratistas trabajen bajo un estándar BIM e informara a ASA sobre su desempeño. **(Anexo 3, BIM especificaciones)**.

4.11.2. Gestión del Diseño

Deberá elaborar un control centralizado que proporcione una gestión integrada y coordinada del proceso de diseño del PROYECTO (estudios y proyectos ejecutivos), con los elementos del PROYECTO considerando los siguientes puntos, como responsabilidad del Gerente del Proyecto:

4.11.2.1. Deberá de llevar a cabo cada una de las actividades descritas en la Gerencia del Proyecto.

4.11.2.2. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2, Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares).

4.11.2.3. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar. Identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso.

4.11.2.4. Revisión del diseño y especificaciones técnicas que fueron propuestas dentro de los trabajos del Anteproyecto Ejecutivo General del Aeropuerto (Pre Master Plan) y aquellas que se deriven del desarrollo de los proyectos y trabajos.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.2.5. Seguimiento al avance en los estudios y proyectos ejecutivos a través de un cronograma detallado que incluirán los procesos, tiempos, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del programa en tiempo y forma para permitir el inicio de operaciones.

4.11.2.6. Establecer estrategias para la revisión de todas las actividades del PROYECTO para evaluar posibles modificaciones al diseño que se pueden requerir para mantener el calendario y/o el presupuesto y permitan el logro de los objetivos planteados.

4.11.2.7. Desarrollar un plan de paquetes de diseño y/o ingenierías, apoyar en las licitaciones, emitir dictamen técnico de las propuestas de diseñadores y/o ingenierías y auxiliar en la preparación de los contratos para los diseños y/o ingenierías finales.

4.11.2.8. Establecer los procesos de aseguramiento de calidad, desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que el diseño se desarrolle de manera adecuada conforme a estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables.

4.11.2.9. Proponer modificaciones a procesos y diseños, si es necesario, para cumplir con el calendario, costos/presupuesto y/o calidad del PROYECTO.

4.11.2.10. Proponer estrategias de eliminación y recuperación. (ajustes a procesos, hacer más eficientes los diseños y métodos constructivos, procesos para eliminar tiempos muertos o reducir tiempos largos, recuperación de atrasos).

4.11.2.11. Coordinarse con los participantes del PROYECTO durante cada fase del diseño.

4.11.2.12. Proyectos e Interfaces. Desglose de proyectos (check-list de tal forma que no falte ninguno), uso del BIM, identificar importancia de interrelación de las interfaces constructivas, procesos, tanto del aeropuerto como de las obras aledañas y complementarias, o sea del proyecto integral.

4.11.2.13. Asesorar, recomendar y apoyar, en la determinación de tecnología de vanguardia para los diferentes sistemas que se requieran.

4.11.2.14. Realizar análisis y estudios de costos proponiendo mejoras, eficiencias, ajustes, políticas para toma de decisiones con estos criterios, etc.

4.11.2.15. Revisar y emitir dictamen técnico sobre las especificaciones para cada fase del diseño.

4.11.2.16. Elaborar la información requerida en apoyo a los planes y requerimientos de financiación (flujo de efectivo, presupuestos, estimaciones, horarios, definiciones del PROYECTO, descripciones de los proyectos considerados en la Gerencia del Proyecto, etc.)

4.11.2.17. El Gerente del Proyecto a solicitud de ASA, deberá emitir un dictamen técnico sobre: los términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas, y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del Proyecto dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales se distinguen los referentes a:

- Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras)

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros)
- Obras Complementarias (obras hidráulicas, accesos, vialidades, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras)

4.11.2.18. Apoyar a ASA, en las tareas necesarias para preparar e instrumentar el Plan Maestro de Desarrollo Regional de la Zona Oriente del Valle de México que incluye los inmuebles del AICM, mismo que será desarrollado por un consultor especializado fuera de los alcances de la gerencia del proyecto.

4.11.2.19. Apoyar en la elaboración del análisis de movilidad urbana en la zona de influencia del PROYECTO aeroportuario para recomendar a ASA, las mejores opciones en la definición de accesos al NAICM y los sistemas de transporte masivo a desarrollar.

4.11.2.20. Apoyar la actualización del análisis Costo-Beneficio del Proyecto, para obtener la revalidación del registro ante la Unidad de Inversiones de la SHCP (por ejemplo, en la entrega de información de la programación de tiempos y costos, así como en el seguimiento con la UI-SHCP durante el proceso de revalidación del registro, etc).

4.11.2.21. Coordinar los trabajos necesarios para preparar la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y en la obtención de la Autorización de la SEMARNAT. La MIA se llevará a cabo por un consultor independiente y el rol del Gerente del Proyecto será dar seguimiento para el intercambio de información técnica conforme a lo que solicite la autoridad.

4.11.2.22. Definir el estándar de desarrollo del BIM para que se homologuen las características de creación, intercambio y uso de la información (ver anexo 3). El Gerente del Proyecto deberá recibir la información de cada proyecto para su revisión y ensamblado en un modelo integral, para su uso en la coordinación.

4.11.2.23. Revisar la compatibilidad y congruencia de la solución de control de las aguas provenientes de los ríos de la cuenca que drena en el sitio del macro proyecto así como las obras hídricas (hidráulicas-hidrológicas) que se requieren como parte de la correcta ejecución del PROYECTO aeroportuario.

4.11.3. Gestión de la construcción y equipamiento. (Nivel de PROYECTO)

Se elaborará un control centralizado que proporcione una gestión integrada y coordinada durante el proceso de construcción de obras iniciales (Construcción y supervisión del camino y barda perimetral, construcción y supervisión de la sala de información) y todas las necesarias para el desarrollo del PROYECTO, considerando las siguientes actividades bajo la responsabilidad del Gerente del Proyecto:

4.11.3.1. Deberá de llevar a cabo cada una de las actividades descritas en la Gerencia del Proyecto.

4.11.3.2. En conjunto con ASA, establecerá un programa y plan de logística en el sitio, que indique las zonas donde se permitirá establecer la edificación de residencia de obra y áreas para los múltiples contratistas de la construcción, incluyendo estacionamiento, áreas de reposo, organización del personal, equipos y materiales, el acceso, la salida, las instalaciones y seguridad de apoyo a la construcción.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.3.3. Preparar planes logísticos, que indicarán a los contratistas las rutas de entrada, circulación y salida de la zona y puntos de acceso, cambios en las áreas de seguridad y los cambios a los cercados limítrofes de la zona aeronáutica, entre otros. Los múltiples planes indicarán cómo funcionarán esas áreas y cómo las acciones del Gerente del Proyecto interactuarán con los diversos proyectos, observando su implementación y evolución dentro del PROYECTO.

4.11.3.4. Asistirá a ASA y dará seguimiento al PROYECTO, a los contratos de los proyectos para la construcción, equipamiento, materiales y otros servicios, integrando los avances, vía cada empresa constructora y monitoreando su contenido, comparando y analizando este último con el emitido por el supervisor de las obras. (De acuerdo al nivel de interrelación, seguimiento de las obras, se deberá desglosar o no, el concepto de Supervisor Management en los costos considerados).

4.11.3.5. Organización del Proyecto.

4.11.3.5.1. Proponer los tipos de estructuras de organización, identificando al equipo de trabajo del Gerente del Proyecto.

4.11.3.5.2. Proponer estructuras organizativas del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas.

4.11.3.5.3. Proponer roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas.

4.11.3.5.3.1. Desarrollar una "matriz de responsabilidad" para comunicar las líneas de autoridad y responsabilidad.

4.11.3.5.4. Proponer los sistemas de control entre las partes involucradas.

4.11.3.5.5. Apoyar en el seguimiento del trabajo de los contratistas y áreas relacionadas.

4.11.3.5.6. Planificación de la utilización del sitio del PROYECTO.

4.11.3.5.6.1. Definición de la secuenciación de actividades y operaciones en la construcción.

4.11.3.5.6.2. Identificación de los componentes necesarios para la logística y uso del sitio durante la duración de la construcción.

4.11.3.5.6.3. Identificación de las condiciones del sitio que pueden afectar las operaciones de construcción.

4.11.3.5.6.3.1.1. Desarrollar secuencias de actividades alternativas para optimizar la utilización del sitio.

4.11.3.5.7. Desarrollar medios para mejorar las competencias y la interacción de los miembros del equipo del Gerente del Proyecto, así como con ASA y cada contratista, a fin de lograr un mejor rendimiento de los resultados para cada etapa del PROYECTO.

4.11.3.5.8. Con base en los controles del PROYECTO con la herramienta denominada Tablero de Control, apoyar a ASA en la coordinación de las

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

acciones de las empresas constructoras, para una adecuada interfaz y su actualización en la realización de las obras.

4.11.3.5.9. Coadyuvar en la revisión de la información y opinar sobre su veracidad, así como proporcionar comentarios, sugerencias y recomendaciones, con base en los criterios que fije ASA.

4.11.3.6. Gestión de riesgos/beneficios.

4.11.3.6.1. Realizar análisis de los elementos para la construcción que puedan dar lugar a disputas, conflictos o reclamos.

4.11.3.6.2. Dar alternativas para la resolución de disputas, conflictos o reclamos, tomando en cuenta normas y leyes aplicables.

4.11.3.6.3. Emitir Dictamen Técnico, como expertos en la materia, cuando se presenten imprevistos que puedan afectar negativamente el desarrollo del PROYECTO.

4.11.3.6.4. Identificar la existencia potencial de riesgos y oportunidades que contrarresten/mitiguen los efectos adversos y/o incentiven el PROYECTO.

4.11.3.6.5. Ejecutar y dar seguimiento a las actividades necesarias para la Gestión de Riesgos/Beneficios

4.11.3.6.6. Implementar los beneficios y evaluar su efectividad

4.11.3.7. Gestión de la Información

4.11.3.7.1. El Gerente del Proyecto diseñará e implementará bajo la directriz y supervisión de ASA y de acuerdo a sus requerimientos, así como las mejores prácticas internacionales y las Especificaciones Generales del Modelaje de Información de Construcción (Building Information Modeling, BIM), un Tablero de Control de Gestión de la información estratégica y operativa y de los resultados esperados, el cual proporcione de manera oportuna la información necesaria para la toma de decisiones, e incluirá lo siguiente:

4.11.3.7.1.1. Requisitos de datos para cumplir con las metas reportadas.

4.11.3.7.1.2. Requisitos y expectativas del Gerente del Proyecto y de ASA

4.11.3.7.1.3. Definición de niveles de detalles adecuados.

4.11.3.7.1.4. Generación y distribución de informes.

4.11.3.7.1.5. Prever que la información sea recibida e incorporada tanto por ASA, los contratistas, los residentes de obra y supervisores, entre otros.

4.11.3.7.1.6. Procedimientos para las revisiones de la información.

4.11.3.7.2. Establecer el procedimiento para la distribución oportuna de información entre el Gerente del Proyecto y los contratistas, así como entre el Gerente del Proyecto y ASA.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.3.7.2.1. Prever el estado general de la obra real comparada contra la obra prevista del plan de la gestión de la construcción, como parte del calendario del PROYECTO.

4.11.3.7.3. Diseñar formatos para informes y presentaciones

4.11.3.7.4. Proponer procedimientos de recuperación del calendario y presupuesto y procesamiento de la información

4.11.3.7.5. Mantener el registro de la información actualizado.

4.11.3.7.6. Desarrollar los procesos necesarios para la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información que sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en todos los casos aplicables.

4.11.3.7.7. Desarrollar la información conveniente para las relaciones públicas.

4.11.3.7.8. Proponer las negociaciones entre las dependencias y las distintas instancias públicas involucradas, así como con personas y organismos privados y particulares para la realización de las obras a ejecutar.

4.11.3.7.9. Deberá elaborar el Manual de Administración del Tablero de Control.

4.11.3.8. Gestión del Alcance: Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2)

4.11.3.9. Sistema de gestión de costos.

4.11.3.9.1. Desarrollar, proponer y utilizar un programa de integración de costos para monitorear el avance del diseño y de la construcción. Actualizar en su caso el presupuesto del PROYECTO y el plan base de implementación. Deberá incluir lo siguiente:

4.11.3.9.1.1. Procesos involucrados en estimar, presupuestar y controlar los costos.

4.11.3.9.1.2. Identificar y evaluar cada una de las estimaciones de las inversiones, gasto corriente, presupuesto y costos, para mitigar los sobrecostos/ gastos innecesarios y/o lograr ahorros, mediante la elaboración de indicadores.

4.11.3.9.2. Establecer las necesidades de flujo de caja y disponibilidad basadas en el cronograma de avance del PROYECTO.

4.11.3.9.2.1. Desarrollar un calendario de flujo de efectivo compatible con el financiamiento real del PROYECTO.

4.11.3.9.3. Considerar los impactos de factores económicos externos o internos sobre el costo de la construcción en el calendario y presupuesto del PROYECTO.

4.11.3.9.4. Identificar riesgos y contingencia del presupuesto del PROYECTO.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.3.9.5. Preparar la información requerida en apoyo a los requerimientos de financiación (flujo de efectivo, presupuestos, estimaciones, horarios, las descripciones de los proyectos, etc.)

4.11.3.9.6. Control de cumplimiento

4.11.3.9.6.1. Desarrollar y proponer la implementación del sistema de monitoreo y cumplimiento de normas de costo utilizando los sistemas y recursos disponibles (ajustes en precios unitarios).

4.11.3.9.6.1.1. Identificar y proponer los métodos de monitoreo de costos y la frecuencia de actualización, seguimiento de costo y los informes.

4.11.3.9.7. Desarrollar e implementar un sistema de control para monitorear y evaluar los cambios en la construcción.

4.11.3.9.7.1. Identificar factores que podrían determinar cambios en los costos durante la construcción.

4.11.3.9.7.2. Apoyar en la atención de solicitudes de orden de cambio.

4.11.3.9.8. Desarrollar y proponer un procedimiento eficaz para monitorear, analizar y evaluar el costo de posibles reclamos.

4.11.3.9.8.1. Dar seguimiento al desempeño de los contratistas.

4.11.3.9.9. Realizar un análisis de reserva del presupuesto o contingencias, para cambios no planificados en alcance del trabajo, calendario y recursos.

4.11.3.10. Gestión del tiempo.

4.11.3.10.1. Desarrollar, implementar, monitorear, y actualizar el plan de gestión de la programación en referencia al PROYECTO (cronograma) dentro de la base del plan de implementación.

4.11.3.10.2. Diseñar y preparar informes de la calendarización.

4.11.3.10.2.1. Preparar informes de avance por tipo de proyecto y fase de desarrollo.

4.11.3.10.2.2. Proporcionar presentaciones graficas de informes de avance

4.11.3.10.2.3. Preparar un resumen de Informes de la programación de los proyectos.

4.11.3.10.2.4. Especificar el formato de informe (de elaboración manual y de las generadas por computadora) para el adecuado nivel de cada participante del PROYECTO.

4.11.3.10.3. Evaluar los avances en las actividades y la determinación de porcentajes relativos para el progreso del PROYECTO.

4.11.3.10.4. Proponer la implementación de cambios a la programación, para la evaluación y minimización de impacto en costos y fechas del PROYECTO.

4.11.3.10.5. Dar seguimiento al desempeño del contratista.

4.11.3.11. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños.

4.11.3.12. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

303

4.11.3.13. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos.

4.11.3.13.1. Monitorear la realización de las actividades planificadas y sistemáticas de calidad tanto para el desarrollo de los trabajos, como para los reportes, de tal forma que el PROYECTO considere los procesos, técnicas constructivas, estimaciones y proyecciones necesarios para satisfacer los requisitos.

4.11.3.14. Gestión del cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.).

El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS, MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros.

4.11.3.15. Licencias y Permisos

Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos.

4.11.3.16. Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO.

El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO.

4.11.1 Gestión de los contratos.

4.11.1.1. El Gerente del Proyecto, deberá, previa solicitud por escrito de ASA, y en caso de ser necesario, apoyar y asesorar a ésta, desde el punto de vista técnico, para la contratación, seguimiento y control de los contratos (proyectos, obra, servicios, etc.) de estudios, proyectos ejecutivos, obras iniciales, supervisiones de diseño, obra, construcción, equipamiento y los relacionados con la transición (Cierre e Inicio de Operación), teniendo en cuenta como mínimo, los siguientes puntos:

4.11.1.2. Dar seguimiento a las fases de proceso de contratación.

4.11.1.3. Apoyar en la elaboración y emitir su opinión técnica de los términos de referencia para la contratación de estudios, proyectos ejecutivos, obras y supervisiones, etc.

4.11.1.4. Proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes.

4.11.1.5. Identificar y proponer alternativas de resolución de duplicaciones, de conflictos u omisiones en las responsabilidades contractuales.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.1.6. Emitir su opinión técnica en la determinación de los requisitos para los licitantes.

4.11.1.7. Apoyar en los aspectos técnicos de los procesos de contratación (aclaraciones, entrevistas, adjudicaciones, etc.)

4.11.1.8. Emitir opinión técnica sobre los términos y condiciones.

4.11.1.9. Proponer criterios de carácter técnico para la evaluación de propuestas

4.11.1.10. Proponer los roles y la interacción que debe haber entre el Gerente del Proyecto y los contratistas.

4.11.1.11. Emitir opinión técnica en la evaluación de las propuestas

4.11.1.12. Emitir opinión técnica de los procedimientos de la licitación.

4.11.1.13. Proponer las calificaciones de las empresas en relación a los requisitos del proyecto.

4.11.1.14. Dar seguimiento al desarrollo de los contratos y de la documentación relacionada.

4.11.1.15. Analizar los aspectos técnicos de los contratos y de sus entregables.

4.11.1.16. Apoyar en el calendarización y monitoreo de los de los pagos.

4.11.1.17. Brindar asesoría para la atención de reclamaciones, en el caso de ser necesario.

4.11.1.18. Presentar a ASA informes de progreso del programa.

4.11.1.19. Apoyar con la información necesaria para la atención de solicitud de información.

4.11.1.20. Apoyar técnicamente y monitorear el cierre de todos los contratos de conformidad a la normatividad aplicable (acta de entrega, finiquito, cierre de bitácora, cumplimiento de fianzas, etc.), en relación con el cumplimiento de lo comprometido en los términos de referencia de cada uno de los contratos, verificando la entrega de los productos terminados en el periodo y presupuesto determinados para cada contrato, reportar y atender cualquier tema pendiente.

4.11.1.21. Coadyuvar en el proceso de entrega de materiales (archivos, documentación, BIM conforme a la obra ("as-built"), garantías, reposiciones, acuerdos de mantenimiento, etc.).

4.11.4. Preparación Operacional y transición operativa del AICM-NAICM

4.11.4.1. El Gerente del Proyecto deberá elaborar un Plan de Transición y Transferencia que permitirá apoyar a ASA para monitorear y supervisar en forma coordinada.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.4.2. Plan de manejo para el programa de transición que deberá considerar como mínimo lo siguiente:

4.11.4.2.1. Establecer un equipo de transición integrado.

4.11.4.2.2. Planeación de la transferencia de servicios.

4.11.4.2.3. Transferencia física de equipo y personal.

4.11.4.2.4. Pruebas funcionales y pruebas operativas, certificaciones y puesta en marcha del aeropuerto.

4.11.4.2.5. Capacitación del personal sobre nuevos sistemas y procedimientos.

4.11.4.2.6. Equipos especiales para apoyar la transición.

4.11.4.2.7. Apoyar en el seguimiento requerido entre las partes involucradas para obtención de aprobaciones.

4.11.4.2.8. Seguimiento individual e integrado de estándares de los sistemas y pruebas de aceptación.

4.11.4.2.9. Desarrollar y proponer políticas y procedimientos para mejorar la eficiencia operacional del aeropuerto.

4.11.4.3. La elaboración del plan de transición y transferencia deberá especificar las acciones a realizar en materia de planeación, preparación y ejecución para el cierre del AICM y la apertura del NAICM, mismo que incluirá a los socios y demás interesados, que permita una ordenada transición de las operaciones aéreas, incluyendo las posibles alternativas para cierre y arranque, simulacros con aerolíneas, tráfico aéreo.

4.11.4.4. Realizar las actividades descritas en el Plan de Gerencia del Proyecto.

4.11.4.5. Programar y proponer las acciones delineadas en el Plan de Transición, con las entidades y autoridades involucradas: ASA Combustibles, autoridades federales (Aduanas/SHCP, Migración/SEGOB, SENASICA/SAGARPA, Policía Federal/SSP, Estado Mayor Presidencial, SCT/SST, PGR, SEDENA, SENEAM y SEMAR).

4.11.4.6. Proponer y programar las acciones delineadas en el plan de transición con los entes interesados, las empresas prestadoras de servicios aeroportuarios y complementarios.

4.11.4.7. Desarrollar para su implementación un plan de comunicación para informar a los entes interesados, socios de negocios y compañías proveedoras de servicios complementarios del estado y acciones de la transición y transferencias del aeropuerto a ser desarrolladas y desarrollar e implementar un plan de comunicación, que se desarrollará durante los primeros meses de inicio de operaciones, con el objetivo de guiar a los primeros usuarios por las nuevas instalaciones, efectiva y apropiadamente.

4.11.4.8. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc., identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4.11.4.9. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento, como son:

4.11.4.9.1. Sistemas de ayudas a la navegación y aterrizaje por instrumentos;
4.11.4.9.2. Sistemas de comunicaciones;
4.11.4.9.3. Suministro de combustible;
4.11.4.9.4. Sistemas de luces de pistas y calles de rodaje
4.11.4.9.5. Pasillos telescópicos;
4.11.4.9.6. Sistemas de documentación de pasajeros;
4.11.4.9.7. Sistemas de información de vuelos, sistemas de información de puertas, sistemas de información de equipaje.
4.11.4.9.8. Sistemas de manejo de equipaje;
4.11.4.9.9. Sistemas de salvamento y extinción de incendios;
4.11.4.9.10. Sistemas de inspección de pasajeros y de equipaje facturado, entre otros.
4.11.4.9.11. Sistemas de iluminación del edificio.
4.11.4.9.12. Equipos de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
4.11.4.9.13. Sistema de riego.
4.11.4.9.14. Sistema de alarma y detección de incendios (PA/VA).
4.11.4.9.15. Sistemas de seguridad.

4.11.4.10. Proponer reuniones de coordinación entre autoridades.
4.11.4.11. Programar, preparar e instrumentar el proceso de transición entre el cierre del AICM y la inauguración del NAICM.

4.11.5. Liquidación y cierre

El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación.

5. PRODUCTOS

Para la integración de la documentación de los productos, el Gerente del Proyecto deberá considerar el apartado 4 para efectos de los entregables que se describen a continuación para cada contrato y etapa de los proyectos:

5.1. Gerencia del Proyecto.

5.1.1. Plan de administración del PROYECTO.

5.1.1.1. Plan de gestión del equipo de trabajo.
5.1.1.2. Manifiesto del alcance del PROYECTO.
5.1.1.3. Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO.
5.1.1.4. Plan de gestión de comunicaciones
5.1.1.5. Plan de gestión de riesgos/beneficios.
5.1.1.6. Plan de Gestión de Controversias y Conflictos.
5.1.1.7. Plan de Gestión de Calidad.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

5.1.1.8. Plan de Gestión de Documentos.

5.1.1.9. Plan de Gestión Ambiental.

5.1.1.10. Plan de Gestión de la Seguridad.

5.1.1.11. Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos.

5.1.1.12. Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc.

5.1.1.13. Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos.

5.1.1.14. Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión.

5.1.2. Control de Proyectos y Plan de Reporte

5.1.2.1. Plan del control de cambios.

5.1.2.2. Plan de calidad.

5.1.2.3. Informe mensual.

5.1.3. Plan de gestión de los contratos

5.1.4. Plan de gestión del diseño.

5.1.5. Plan de gestión de la Construcción y equipamiento

5.1.5.1. Plan de Logística, que incluirá:

5.1.5.1.1. Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas.

5.1.5.1.2. Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas.

5.1.5.2. Informes de seguimiento de avances.

5.1.5.3. Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá:

5.1.5.3.1. Documentación en la que se establece la estructuras de la organización.

5.1.5.3.2. Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas.

5.1.5.4. Documentación de la gestión de riesgos/beneficios.

5.1.5.5. Documentación de la gestión de la información.

5.1.5.6. Documentación de la gestión de costos.

5.1.5.7. Documentación de la gestión del tiempo.

5.1.5.8. Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños.

5.1.5.9. Documentación de la seguridad de la construcción.

5.1.5.10. Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

5.1.5.11. Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.)

5.1.5.12. Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras.

5.1.6. Documentación de la administración de contratos

5.1.7. Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM.

5.1.7.1. Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubros:

5.1.7.1.1. Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras).

5.1.7.1.2. Proporcionar la gestión global del proyecto.

5.1.7.1.3. Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto.

5.1.7.1.4. Destacar las necesidades de recursos humanos;

5.1.7.1.5. Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición.

5.1.7.2. Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM.

5.1.7.3. Plan de desarrollo comercial.

5.1.7.4. Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones.

5.1.7.5. Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades.

5.1.7.6. Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura.

5.1.8. Documentación de la liquidación y cierre.

5.1.8.1. Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva.

5.1.9. Documentar las acciones:

5.1.9.1. Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo.

5.1.9.2. Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma.

5.1.9.3. Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato.

5.1.9.4. Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

5.1.9.5. Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos.

5.1.9.6. Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO.

5.1.9.7. Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros:

5.1.9.7.1. Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación.

5.1.9.7.2. Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados.

5.1.9.7.3. Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado.

5.1.9.7.4. Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado.

5.1.9.7.5. Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo.

5.1.9.8. Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos.

Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros .

Las acciones asociadas a este proceso deben considerar:

5.1.9.8.1. Comparar el avance real de los proyectos con su plan original.

5.1.9.8.2. Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario.

5.1.9.8.3. Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos.

5.1.9.8.4. Actualizar la información del cronograma.

5.1.9.8.5. Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan.

5.1.9.9. Cierre Administrativo

Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los:

5.1.9.9.1. Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

5.1.9.9.2. Reportes del cierre y finiquito de cada contrato.

5.1.9.9.3. Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos.

5.1.9.9.4. Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista.

5.1.10. Reportes adicionales

Los reportes que se sugieren, deberán considerarse de manera enunciativa más no limitativa, y se detallan a continuación:

5.1.10.1. Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas.

5.1.10.2. Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración

5.1.10.3. Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO

5.1.10.4. Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones

5.1.10.5. Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen.

5.1.10.6. Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir.

5.1.10.7. Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado

5.1.10.8. Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional.

5.1.10.9. Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM

5.1.10.10. Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.

5.1.10.11. Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA.

5.1.10.12. Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM.

5.1.10.13. Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas.

5.1.10.14. Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser:

5.1.10.14.1. La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales.

5.1.10.14.2. Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control.

5.1.10.14.3. El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción.

5.1.10.14.4. Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

El CONTRATISTA entregará el Tablero de Control de Gestión de la Información y su Manual dentro de los 60 días posteriores al inicio de la gestión del PROYECTO.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El Gerente del Proyecto deberá entregar la documentación con la descripción y resultados de los trabajos realizados en campo y gabinete, complementada con figuras, gráficas y tablas, memorias descriptivas y fotográficas, resultados de los análisis, así como conclusiones y recomendaciones en dos ejemplares de los reportes impresos y almacenados en carpetas de tres argollas.

Los entregables deberán de ser en el idioma español.

En el caso de que se entreguen modelos, metodologías de cálculo, simulaciones u otros similares se deberá entregar el instructivo correspondiente y las aplicaciones complementarias para su consulta de ser el caso.

Con relación a la entrega de información de forma digital, deberá ser en medio óptico (CD /DVD) en su versión editable y sin contraseñas; y deberán de producirse con software de Microsoft Office para documentos y de Autodesk AutoCAD para los planos y diagramas, así como en su versión de revisión en Adobe Acrobat (PDF).

El medio óptico entregado deberá estar libre de defectos de grabación y/o de rayones, debiendo usarse al momento del grabado la característica "comprobar los datos del disco después de grabar".

Información BIM

La Documentación electrónica deberá acompañarse de una carta de entrega indexada que identifique claramente la presentación de los documentos electrónicos del contratista, identificación interna de proyectos del contratista y el número de Programa y/o Proyecto. La presentación de documentos electrónicos deberá adoptar el formato de archivos de Autodesk AutoCAD en (.DWG), Autodesk Revit (.RVT) versión 2013 o más reciente y ESRI GIS. Las presentaciones electrónicas serán aceptables en los medios como CDs o DVDs, previa comprobación de los mismos. Los documentos electrónicos no serán aceptados por correo electrónico.

Los documentos electrónicos serán entregados en dos copias idénticas en CDs o DVDs, y deberán aplicarse las siguientes reglas de envío de archivos:

- Las dos copias idénticas de CDs o DVDs deberán etiquetarse con el nombre del contratista que produjo los planos, número de contrato del proyecto, el número de presentación y el número de identificación de la entrega /presentación. Los planos proporcionados por separado deberán ser incluidos por nombre de archivo electrónico en el formulario de verificación de la presentación, con su respectivo número de identificación. Los nombres de los archivos electrónicos de los planos deberán ser idénticos al número de los planos mostrados en los planos entregados impresos. Cada archivo electrónico de plano no deberá contener más de un plano. Los archivos deberán estar contenidos en una estructura de directorios definida en el estándar BIM del Gerente del Proyecto.
- Deberá proporcionarse las referencias externas (xrefs) de los planos, archivos de imágenes, fuentes, archivos de definición de tipos de línea personalizados u otros archivos auxiliares que se requieran para la correcta apertura, visualización e impresión de los planos requeridos. El

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

contratista deberá utilizar la función de eTransmit de AutoCAD para crear el sistema de entrega para asegurar que los archivos requeridos fueron proporcionados. Los planos deberán purgarse para eliminar datos innecesarios y reducir el tamaño del archivo. No cumplir con estos requisitos es inaceptable y se requerirá una nueva presentación.

Documentos electrónicos deberán seguir las siguientes directrices:

- El conjunto de planos para las disciplinas aplicables deberán presentarse en el formato de Autodesk Autocad (.DWG) o formato Autodesk Revit (.RVT) 2013 o en versión más reciente. Los formatos .DXF y .DWF no son aceptables para entregas finales.
- Si la conversión es de un formato distinto de .DWG, deberán conservarse los elementos gráficos.
- Las referencias externas no deberán unirse o enlazarse (xbind).
- Los Archivos .PDF o .TIF pueden acompañar la presentación, pero no pueden presentarse en lugar de los archivos .DWG.
- Los sellos electrónicos están permitidos en los planos. Las firmas electrónicas son permitidas en planos pero las firmas electrónicas no deberán ser del tipo de sello de goma.
- Los documentos electrónicos deben ser guardados y enviados con el estado de la capa (layer) utilizada para producir la copia impresa.
- Elaboración de directrices
  - Las líneas deberán estar cerradas.
  - Los planos no deberán contener múltiples líneas superpuestas o líneas con varios segmentos a menos que se superpongan las líneas o segmentos de línea adyacentes asignadas en diferentes capas.
  - Los planos deberán purgarse de datos sin usar o no esenciales.
  - Las poli-líneas deberán utilizarse cuando proceda en lugar de Líneas.
  - Los planos se desarrollarán en formato de escala completa (un metro = un metro).
  - Los colores de los elementos utilizados serán definidos por capa (layer).
  - Los bloques deberán crearse en la capa cero. Usar una escala 1:1 para crear bloques e insertar en la escala adecuada.
  - Los atributos deberán ser definidos en la capa cero.
  - Será requerida la definición de directrices para el manejo de capas bajo un standard internacional.
  - Sólo se deberán utilizar las fuentes nativas de AutoCAD, tipos de línea y patrón de sombreado.

El paquete de entrega de datos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar los CD o DVD con la etiqueta especificando el nombre y número de proyecto, planos incluidos, fecha, nombre del contratista, número y nombre telefónico de contacto.
- Los archivos empacados (.ZIP) no deberán ser usados en cualquier parte de la entrega.
- Las referencias externas (XREFS) deberán incluirse en el paquete entregado. Las XREFS se insertan como una colección de XREF señalando capas e incluirse en el mismo directorio que el archivo de referencia o si se utilizan las carpetas de archivo, deberán ser construidos con rutas relativas (por ejemplo...\...\XREFname) en lugar de las unidades y ruta de directorios. (No usar C:\myXREFs\XREFname). No unir ni insertar XREFS en los planos.
- Los archivos de fuentes y tipos de línea se incluirán en el paquete a entregar. El contratista es responsable de la transferencia de la licencia para cualquier línea o fuentes que haya comprado.
- Se deberá utilizar para las impresiones una tabla de colores bajo algún estándar internacional (por ejemplo la NCS 5.0 CTB, National CAD Standard).
- Los metadatos también deberán incluir información sobre el proyecto y las fechas e información de contacto. También deben suministrarse para permitir que los contratistas

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

entiendan el estándar CAD utilizado. Los metadatos deben describir cada plano, como son referenciados por otros planos, los estándares para el uso de capas (layers), nombre de bloque y su significado, así como cualquier otra información que puede ayudar al contratista a la comprensión de la composición del plano de conjunto. Si los contratistas tienen preguntas sobre la forma de entrega electrónica, deberán ponerse en contacto con el Gerente del Proyecto.

Forma de entrega

Los medios digitales deberán ser entregados según lo descrito en la siguiente tabla:

Presentación	Medio almacenamiento
Diseño preliminar	DVD / CD-ROM
Diseño de presentación	DVD / CD-ROM
Presentación del diseño final	DVD / CD-ROM
Planos conformados (Estructurales, instalaciones, volumetría, etc.)	DVD / CD-ROM
Planos del proceso	DVD / CD-ROM

Cuando se intercambian los medios digitales, deberá contener una etiqueta externa, como mínimo, con la siguiente información:

- Número de proyectos.
- Título del proyecto.
- Fecha de envío.
- Secuencia numérica (para múltiples discos, etc.)
- Una breve descripción del contenido.

Además, los medios digitales deberán de entregarse con un documento que contenga como mínimo, la siguiente información:

- La información incluida en la etiqueta externa de cada DVD o CD-ROM.
- Número total de DVD o CD-ROM entregados.
- Lista de nombres de archivo y su descripción correspondiente en cada DVD o CD-ROM.
- Instrucciones para restaurar/transferir los archivos desde los medios digitales.
- Formato y versión del sistema operativo (por ejemplo, Windows 7) en el que los medios fueron creados.
- La aplicación de software utilizado para la grabación de los archivos en el disco.
- Certificación de que los medios de almacenamiento están libre de virus conocidos al momento de la entrega, incluyendo el nombre del software anti-virus utilizado y la fecha de la exploración de virus en que fue realizada.

Formato de datos

Los archivos necesarios para producir los planos de conjunto (mapas base, ficheros del modelo del proyecto, etc.) deben ser entregados en su formato nativo de Autodesk AutoCAD y Revit, y/o como archivos de Autodesk Autocad (.DWF), de acuerdo a las directrices de diseño de ingeniería y el alcance del trabajo.

Archivos CAD y archivos de modelo de Revit

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Los archivos CAD y de Revit deberán entregarse en un formato que sea directamente legible y compatible con el entorno CAD definido por el Gerente del Proyecto, sistema de planos uniforme y sin conversión. Antes de que un archivo se coloque en los medios de entrega, se deberán llevar a cabo los siguientes procedimientos:

- Quitar los gráficos extraños fuera de los límites de la zona de trabajo y definir los parámetros activos a una configuración estándar o aquellos en el archivo prototipo.
- Los archivos de referencia (referencia externa) deberán unirse con el nombre de variable del proyecto apropiado y no utilizar especificaciones del dispositivo de almacenamiento o directorio.
- Comprimir o purgar los archivos mediante la utilidad apropiada. Una copia en medios digitales de esa utilidad de descompresión deberá proporcionarse con la entrega digital de la información, si procede.
- Incluir los archivos, tanto gráficos como no gráficos, necesarios para el proyecto (por ejemplo, estilos de impresión, tablas de colores, tipo de pluma, librería de fuentes, tablas, imágenes, librería de celdas/bloques, archivos de comandos del usuario, archivos asociados a la impresión, etc.)
- Los archivos de apoyo como los antes mencionados deberán estar en el mismo directorio y referenciados sin incluir las especificaciones del dispositivo o directorio.
- Incluir las hojas de referencia de estándares utilizadas (por ejemplo, hojas de abreviaturas, hojas de estándar de símbolos, etc.) necesarias para que este completo el PROYECTO en conjunto.

Archivos AutoCAD P&ID

Los archivos de AutoCAD P&ID (Diagrama de Tuberías e Instrumentación, Piping and Instrumentation Diagram) deberán entregarse en una versión actual de esa aplicación. También se le solicitará al contratista una copia del proyecto de referencia que se haya utilizado, en caso de ser necesario.

Archivos DWF

Los archivos DWF deberán entregarse en un formato que sea directamente legible y compatible con el entorno CAD del Gerente del Proyecto, en un sistema de plano uniforme y sin conversión. Antes de que estos archivos se almacenen en los medios para entrega, se deberán llevar a cabo los siguientes procedimientos:

- Verificar que los planos de construcción han sido sellados y firmados por un ingeniero designado y autorizado por el contratista.
- Exportar cada plano de construcción incluyendo hojas estándar (por ejemplo, hojas de abreviaturas, hojas de símbolos estándar, etc.) necesarias para un juego completo del proyecto en hojas individuales.
- Guardar los archivos exportados de forma individual (.DWF).
- Revisar cada archivo (.DWF) y comprobar que la imagen sea clara y legible.

Presentación de la documentación

A menos que se especifique lo contrario en los alcances del proyecto, se deberán utilizar los siguientes medios para presentarlos de forma adecuada como se indica a continuación:

Presentación	Tamaño completo	Tamaño medio	Archivos Modelaje 3D (1)	PDF(2)
Diseño preliminar	--	Bond (27.9 x 43.2 cm)	X	X
Presentación del diseño	Bond	Bond	X	X

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

	(90 x 60 cm)			
Presentación del diseño final	--	Bond	X	X
Planos conformados (Estructurales, instalaciones, volumetría, etc.)	Bond	--	X	X
Planos del proceso(3)	Bond	--	X	X

(1) Los modelos 3D incluirán los archivos nativos (.RVT), archivos Navisworks (.MWD) y DWF (.DWF) para los archivos de servicios de construcción.

(2) Los archivos de Adobe Acrobat (.PDF) deberán tener un tamaño de 27.9 x 43.2 cm (tamaño medio).

(3) El consultor será responsable de preparar los planos del proceso desde el marcado de campo aprobado establecido para los planos de acuerdo con los requerimientos en el estándar BIM definido por el Gerente del Proyecto.

Los medios impresos deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- El papel bond deberá ser blanco de 20 lb.
- Los planos del proceso deben imprimirse en papel bond y contener un sello indicando "Planos del Proceso". Además, debe colocarse una leyenda que indique "Este plano fue aprobado originalmente para la construcción por el [nombre del ingeniero] el [fecha] y firmado por [nombre del ingeniero] un ingeniero en [especialidad] con licencia núm. [número de licencia]".

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo para desarrollar los trabajos será de 2190 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.

8. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE AVANCES

8.1. Se harán reuniones en las oficinas de ASA, una vez iniciados los trabajos, con el objeto de revisar y aprobar los avances; para lo cual se deberá elaborar una presentación general, conforme a lo acordado en la firma del contrato y de acuerdo al calendario en el que se señalen las reuniones para la revisión de los avances y de la entrega final.

8.2. En las reuniones participarán los responsables del PROYECTO por parte de ASA con el propósito de recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones de la presentación general entregada.

8.3. La presentación general se elaborará en Microsoft PowerPoint y se entregará una versión impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar. Para la elaboración de la presentación general se deberán considerar los siguientes:

- Los trabajos y anexos que se entreguen como producto de este trabajo, pasarán a ser propiedad de ASA.
- Los avances parciales y finales, así como los documentos y anexos impresos se entregarán en originales, y copia digital en medio óptico (CD/DVD).
- Los documentos, sus anexos y la presentación se entregarán con tres días hábiles de antelación como mínimo, a la fecha de las reuniones de revisión de avances.
- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la convocante (**ASA**) y

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración.

- ASA podrá requerir al Gerente del Proyecto presentaciones parciales y/o finales de los trabajos cada vez que se le requiera.
- Para su aprobación final, la convocante contará hasta con 15 días naturales para emitir observaciones y comentarios; posteriormente, el despacho dispondrá de hasta 15 días naturales para hacer las modificaciones requeridas y realizar la entrega (el convocante contará con 15 días naturales a partir de la entrega de las modificaciones por parte del despacho para revisar y autorizar el pago) dentro del plazo pactado conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
- El Gerente del Proyecto conforme a lo establecido en la carta de confidencialidad, está obligado a no suministrar información alguna, relativa al objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito de la convocante.
- Los Estudios y Proyectos Ejecutivos deberán ser clasificados como reservados en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un plazo de 12 años a partir del inicio del procedimiento de contratación.

9. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Condiciones generales

El Gerente del Proyecto será responsable de la realización de la totalidad de los proyectos de producción (cálculos, mecanografía, delineación, encuadernación, etc.). ASA facilitará al Gerente de Proyecto cuanta información disponga relacionada con el objeto de la Gestión del PROYECTO.

Coordinación con otros organismos

En los casos que sean necesarios, ASA realizará las gestiones para permitir el acceso del equipo técnico contratado a los datos y documentación relacionados con el PROYECTO, propiedad de los municipios o cualquier otro organismo oficial. Asimismo, ASA facilitará al equipo del Gerente del Proyecto las credenciales o acreditaciones que pudieren ser necesarias para el desarrollo de los trabajos.

Personal Especializado

El contratista contará con personal de probada experiencia en cada una de las áreas englobadas en los trabajos, para coordinar todo lo referente a su ámbito de responsabilidad. El proponente deberá indicar en su propuesta el personal, la localización de los trabajos de cada uno de su personal propuesto, así como también su conocimiento del idioma Español (Nativo, Medio, Poco) deberá tener en consideración lo establecido en el anexo 4.

Adicionalmente a lo establecido en el Anexo 4, el contratista deberá considerar dentro de su cotización el personal profesional y técnico que estará a cargo de la dirección, administración y ejecución de los servicios y deberá proporcionar la información sobre su personal en cuanto a su escolaridad, experiencia profesional y certificaciones con objeto de comprobar la idoneidad de estos para la ejecución de la labores y responsabilidades que asumieran dentro de la gestión del PROYECTO.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

El contratista será el encargado y responsable que el personal que conforme su equipo de trabajo de nacionalidad extranjera cuente con los permisos migratorios de internación, legal estancia y para laborar en el país por parte de la Secretaria de Gobernación, en términos de la normatividad aplicable.

El contratista será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social frente al personal que ocupe con motivo de los servicios materia de este contrato, por lo que el contratista responderá de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "ASA", en relación con los servicios materia de estos Términos de Referencia, por lo que "ASA", en ningún caso será considerada como patrón solidario o sustituto.

Lugar de realización de los SERVICIOS

El contratista deberá indicar la ubicación (ciudad y país) del lugar donde se llevara a cabo cada actividad de la Gestión del PROYECTO por parte de su personal y de los subcontratistas.

Conformación del Equipo de Trabajo

El Contratista indicará si su personal trabaja para la empresa a tiempo completo o si es un consultor independiente.

Subcontratación

El Contratista precisará el equipo de trabajo, indicando que compañías lo forman y la relación entre ellas (Consorcio, Subcontratos, etc.). En caso de una relación de subcontratista, la experiencia del subcontratado será calificada como si fuera del propio Contratista. Copia de los acuerdos relevantes firmados por los miembros del consorcio o subcontratistas indicando su participación y relación en el equipo deberá ser incluida en la propuesta.

En caso que el contratista opte por subcontratar alguno de los trabajos materia de estos Términos de Referencia, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá incluir dentro de su cotización un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, los trabajos que subcontratarán así como el porcentaje de los mismos, y, en su caso, proporcionar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de los subcontratistas propuestos.

Si durante el desarrollo de la ejecución de los trabajos el contratista requiere subcontratar cualquier trabajo no especificado, deberá solicitar la autorización de ASA, por lo menos 30 (treinta) días de anticipación al inicio programado de los trabajos que pretenda subcontratar, indicando: (i) el nombre del posible subcontratista; (ii) la parte de los trabajos a ser subcontratada; y (iii) la información suficiente para que ASA esté en condiciones de evaluar la capacidad técnica del posible subcontratista. Asimismo, ASA tendrá el derecho de solicitar al contratista cualquier información adicional a la entregada por éste, a fin de evaluar y, en su caso, autorizar la subcontratación. ASA tendrá un período de 15 (quince) días a partir de la fecha de recepción de la solicitud, o a partir de la fecha de recepción de la información adicional solicitada, para aceptar o rechazar por escrito la subcontratación. En caso de que transcurra el plazo antes referido sin que ASA haya aceptado o rechazado por escrito la solicitud del contratista, ésta se tendrá por no

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

aceptada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contratista será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate, razón por la cual no se generarán costos adicionales, así como los subcontratistas no tendrán derecho o acción alguna que hacer valer en contra de ASA.

10. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ASA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE AVANCES ANTE FONADIN

Para la realización de los trabajos definidos en el apartado 5.1 referente a la etapa de estudios, proyectos ejecutivos y obras iniciales y supervisión, se recurrió al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN). Para tal propósito ASA y el FONADIN suscribieron un Convenio de Apoyo Financiero el cual tiene reglas de operación a las que ASA tiene que dar cumplimiento de forma puntual en tiempo y forma.

Por lo anterior, el Gerente del Proyecto apoyará a ASA y deberá estar observante de que los contratistas den cumplimiento a lo solicitado en el apartado 9 referente al "Procedimiento de Presentación y Revisión de Avances", considerando lo siguiente:

- En el contrato que se suscribirá deberá estar establecido que los derechos patrimoniales de los autores se quedarán por partes iguales bajo titularidad del FONADIN y de ASA, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, reconociendo y respetando en todo momento que los derechos morales sobre los trabajos encomendados correspondan al autor conforme a lo estipulado en dicha Ley.
- El Gerente del Proyecto estará obligado a realizar una **presentación ejecutiva** al término de los trabajos en el domicilio del FONADIN, sobre la realización y resultados finales, utilizando medios electrónicos debiendo llevar el equipo que se requiera para tal fin.
- Adicionalmente el Gerente del Proyecto deberá reunirse con las personas que designe por escrito el FONADIN y poner a disposición la documentación e información que solicite respecto al avance y los resultados que se vayan obteniendo del objeto del contrato que se suscriba.
- Las facturas presentadas a ASA correspondientes a los pagos deberán contener la siguiente literalidad: "Los recursos para el pago de esta factura provienen del Acuerdo CTA/1A ORD/24-ABRIL-2013/VIII-A del Comité Técnico del FONADIN, aprobado en la primera Sesión Ordinaria de 2013, de fecha 24 de abril de 2013".

11. COTIZACIÓN

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Estos términos de referencia son la base para la elaborar la cotización, la cual deberá contener información detallada para una adecuada evaluación y análisis, incluyendo al menos los siguientes puntos.

ASA llevará a cabo la contratación de los servicios materia de los presentes términos de referencia bajo la modalidad de precios unitarios conforme a lo previsto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La cotización deberá de ser dividida (fases para el desarrollo de la gestión de proyecto) de manera que:
    - Comprenda la prestación de los servicios desde el inicio de actividades hasta Diciembre 2014 que incluya los alcances y trabajos a realizar por parte del Gerente del Proyecto, la revisión de los estudios, proyectos ejecutivos, obras iniciales y supervisiones establecidos en el ANEXO 2 de estos Términos de Referencia.
    - Comprenda la prestación de los servicios de enero de 2015 (en el momento de terminación de la propuesta mencionada en el punto anterior) hasta la terminación del alcance de trabajo detallados en estos Términos de Referencia. Las propuestas deberán estar desglosadas por costos anuales y mensuales considerando su programa de pagos de acuerdo a la carga de trabajo.
      El programa de pagos podrá ajustarse de acuerdo al presupuesto disponible y a la plurianualidad de recursos.

El Gerente de Proyecto deberá observar lo dispuesto en los artículos 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 185, 186, 187, 188, y 189 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la integración y cálculo de los precios unitarios, por lo que deberá acompañar, entre otros, el catálogo de conceptos, el cual deberá contener: descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub partida, concepto y del total de la proposición:

- Datos básicos de costos de personal a utilizar.
- Datos básicos de costos del equipo informático que utilizará el personal en la prestación del servicio del PROYECTO.
- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados mensualmente, de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto por el artículo 192 del Reglamento.
- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- Programa mensual de erogaciones de los costos indirectos del servicio.
- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- Utilidad propuesta por el Gerente de Proyecto
- Análisis y cálculo de los cargos adicionales
- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de personal, y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos.

- En caso de que sugiera cotizar los servicios de Construction Manager, deberá indicar en sección separada, cómo se deberá llevar a cabo esta participación en forma independiente y desglosada, con la debida relación del personal, tiempo que dedicará, costos relacionados con esta función y la información que permita la adecuada evaluación de su participación.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- El Gerente de Proyecto deberá de especificar como gestionará las fases de desarrollo del PROYECTO, indicando lo siguiente:
  - La gestión de todos y cada uno de los proyectos será con recursos humanos propios, o mediante subcontratación o alianza con otras empresas.
  - La gestión de la construcción (Construction & Supervisor Management) será con recursos humanos propios, o mediante subcontratación o alianza con otras empresas.

- Se solicita que el Gerente de Proyecto describa el procedimiento y actividades que desarrollará el Supervisor Manager.
- Personal (currícula vitae y organigramas) y el tiempo de participación de cada integrante del equipo de trabajo durante el ciclo de vida del PROYECTO, principalmente de los líderes del PROYECTO. Cualquier cambio de algún integrante del equipo deberá ser notificado y obtener aprobación de ASA.
- Experiencia y credenciales relevantes
- Abordaje y metodología (para cada etapa y alcance del PROYECTO)
- Entregables.
- Listado completo de precios será al desglose solicitado en este apartado
- Suposiciones, restricciones y exclusiones.
- El Gerente de Proyecto deberá incluir en su propuesta la participación de personal mexicano con una colaboración mínima del 30%.

Equipo físico o herramientas:

- Se sugiere determinar si se requerirá al Gerente de Proyecto indique el equipo físico o herramientas que utilizará para la ejecución de los servicios objeto de estos Términos de Referencia.

12. RESTRICCIONES

El Gerente de Proyecto deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que ni él mismo, ni el personal designado para la prestación de los servicios, ni los subcontratistas, proveedores y terceros relacionados con la ejecución de los trabajos objeto de estos Términos de Referencia, se encuentran bajo alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni han sido inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

13. ANTICIPO

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "LA ENTIDAD" entregará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% del monto del contrato que se ejercerá en el 2014 más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el cual será trasladado en términos de la legislación fiscal aplicable.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

No se omite comentar que ni estos términos de referencia, ni la presentación de la información, implican un compromiso contractual con la ASA o con alguna de las áreas administrativas adscritas a la misma; ya que el procedimiento de contratación correspondiente se efectuará conforme a las disposiciones legales aplicables.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

322

ANEXO 1

RELACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN EXISTENTES

	Estudio
1.	Estudio de Planeación, Ejecución y Seguimiento de la Estrategia Integral de Comunicación.
2.	Anteproyecto de Plan de Negocios.
3.	Estudio Costo Beneficio.
4.	Estudio de Cumplimiento de la Normatividad.
5.	Estudio de Rutas y Tráfico: (Análisis de Movimiento Aeroportuario entre Pares de Ciudades).
6.	Estudio de Capacidad y Niveles de Servicio.
7.	Estudio de Riesgos.
8.	Estudio para Obtención de las Obras de Cabeza (Luz, Agua, Combustibles, Drenaje, Comunicaciones, Transporte, etc.).
9.	Estudio de Levantamiento de Infraestructura Complementaria y su Implementación.
10.	Estudio Topográfico.
11.	Estudio de Exploración del Subsuelo y Pruebas de Laboratorio en el Terreno.
12.	Estudio de Bordos para lograr 66 millones de m³ de Capacidad de Regulación Hidráulica.
13.	Simulación Hidráulica del Ex Vaso de Texcoco.
14.	Estudio de Prospección Arqueológica del Emplazamiento donde se Construirá el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
15.	Estudio de Evaluación Ambiental.
16.	Asesoría para Liderazgo y Coordinación del Proyecto Integral.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANEXO 2

ESTUDIOS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y OBRAS INICIALES Y SUPERVISIONES A REALIZARSE, QUE SERÁN COORDINADOS POR EL GESTOR DEL PROGRAMA

ESTUDIOS (*)

	Estudios
1.1	Anteproyecto ejecutivo general del aeropuerto.
1.2	Estudio de instalaciones existentes en el terreno y su reubicación.
1.3	Estudio de salinidad y estructuras.
1.4	Estudio de Tramos de prueba y pruebas de precarga.
1.5	Estudio aeronáutico de la interacción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Nuevo Aeropuerto de Hidalgo.
1.6	Estudio de campo y laboratorio para diseño de pavimentos y bancos de materiales.
1.7	Estudio de drenaje para construcción del aeropuerto.
1.8	Anteproyecto de impacto urbano.
1.9	Estudio e instrumento jurídico para uso como banco de material de los cerros Chiconautla y Chimalhuachi.
1.10	Asignación de los terrenos para el aeropuerto a la SCT.
1.11	Estudio de acciones comunitarias.
1.12	Estudio para determinar el uso futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos.
1.13	Imagen e identidad.
1.14	Estudio de distribución poblacional de aves y hábitat en los cuerpos de agua de la Zona Metropolitana del Valle de México.
1.15	Manifestación de impacto ambiental (MIA).
1.16	Estudio de riesgos ambientales.
1.17	Plan de manejo de cuerpos de agua para control aviar.
1.18	Plan de manejo para control de la fauna en el nuevo aeropuerto.
1.19	Análisis jurídico comparativo de la sociedad operadora.
1.21	Evaluación financiera-rentabilidad y análisis de valuación de acciones y/o colocación en Bolsa.
1.22	Revisión y evaluación en hidráulica.
1.23	Revisión y evaluación en geotecnia y estructuras.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

	Estudios
1.24	Revisión y evaluación de los estudios ambientales.
1.25	Ingeniería conceptual y términos para la elaboración de proyectos ejecutivos para los colectores marginales y plantas de tratamiento.
1.26	Estudio hidrológicos.
1.27	Ingeniería conceptual y términos para la elaboración de proyectos ejecutivos para los túneles, lagunas de regulación y entubamiento del dren general del valle.
1.28	Estudios de impacto ambiental.
1.29	Términos de referencia, especificaciones y bases de concurso para las obras de los túneles Chimalhuacan II y Churubusco – Xochiaca.
1.30	Verificación en sitio y complementar los estudios topográficos e instrumentación de bancos de nivel superficiales y profundos en el Ex Lago de Texcoco y proyecto de ampliación y rectificación de las lagunas de regulación Churubusco y Horaria.

** La presente relación de estudios está sujeta a cambios debido a las necesidades del proyecto.*

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PROYECTOS EJECUTIVOS (**)

	Proyectos ejecutivos
2.1	Proyecto ejecutivo de vialidades externas
2.2	Proyecto ejecutivo de la acometida de servicio energia eléctrica
2.3	Proyecto ejecutivo de la acometida de agua potable
2.4	Proyecto ejecutivo de las acometidas del sistema sanitario y pluvial
2.5	Proyecto ejecutivo de pistas y rodajes
2.6	Proyecto ejecutivo de plataformas
2.7	Proyecto ejecutivo del edificio terminal de pasajeros, vialidades de acceso y estacionamientos
2.8	Proyecto ejecutivo de ayudas a la navegación
2.9	Proyecto ejecutivo de la torre de control y centros de control de operaciones
2.10	Proyectos ejecutivos de edificios de apoyo
2.11	Proyecto ejecutivo de combustibles
2.12	Proyecto ejecutivo de obras complementarias
2.13	Proyecto ejecutivo de camino y barda perimetral
2.14	Proyecto ejecutivo de sala de información
2.15	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Rio Teotihuacán. Incluye: topografia, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (49.6 km).
2.16	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Rio Papalotla. Incluye: topografia, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (38.5 km).
2.17	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Rio Xalapango. Incluye: topografia, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (35 km).
2.18	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Rio Coxcacoaco. Incluye: topografia, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (34 km).
2.19	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Rio Texcoco. Incluye: topografia, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (30 km).
2.20	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Rio Chapingo. Incluye: topografia, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (23 km).

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

	Proyectos ejecutivos
2.21	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Río San Bernardino. Incluye: topografía, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (17 km).
2.22	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Río Santa Mónica. Incluye: topografía, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (31 km).
2.23	Proyecto ejecutivo de colectores marginales para conducir las aguas residuales provenientes del Río Coatepec. Incluye: topografía, revisión, adecuación y ampliación de redes de atarjeas; colectores, estructuras de control y plantas de bombeo (29 km).
2.24	Proyecto ejecutivo de 3 plantas de tratamiento de aguas residuales para intercambio de aguas residuales en las cuencas de los Ríos Teotihuacán, Papalotla y Xalapango. Incluye: análisis de calidad del agua, selección de sistema de tratamiento y dimensionamiento de plantas de bombeo, etc.
2.25	Proyecto ejecutivo de 3 plantas de tratamiento de aguas residuales para intercambio de aguas residuales en las cuencas de los Ríos Coxcacoaco, Texcoco y Chapingo. Incluye: análisis de calidad del agua, selección de sistema de tratamiento y dimensionamiento de plantas de bombeo, etc.
2.26	Proyecto ejecutivo de 3 plantas de tratamiento de aguas residuales para intercambio de aguas residuales en las cuencas de los Ríos San Bernardino, Santa Mónica y Coatepec. Incluye: análisis de calidad del agua, selección de sistema de tratamiento y dimensionamiento de plantas de bombeo, etc.
2.27	Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y/o reubicación de las plantas de tratamiento ubicadas en el Ex-Lago de Texcoco.
2.28	Proyecto ejecutivo regional para la planta de tratamiento Teotihuacán- Papalotla. Incluye: análisis de calidad del agua, selección de sistema de tratamiento y dimensionamiento de plantas de bombeo, etc.
2.29	Proyecto ejecutivo regional para la planta de tratamiento Atenco. Incluye: análisis de calidad del agua, selección de sistema de tratamiento y dimensionamiento de plantas de bombeo, etc.
2.30	Proyecto ejecutivo regional para la planta de tratamiento Coatepec - Santa Mónica. Incluye: análisis de calidad del agua, selección de sistema de tratamiento y dimensionamiento de plantas de bombeo, etc.
2.31	Proyectos ejecutivos de 5 sistemas lagunarios para regulación de aguas pluviales, incluyendo obras complementarias.
2.32	Proyecto ejecutivo del canal o conducto interceptor de 7 Ríos del Oriente.
2.33	Proyecto ejecutivo de la nueva descarga de la planta de bombeo Casa Colorada Profunda hasta el Dren General del Valle y adecuación de la grúa torre.
2.34	Proyecto ejecutivo de la obra de control mediante compuerta de interconexión de la laguna San Bernardino con la laguna Moño I.
2.35	Proyecto ejecutivo de la adecuación de la obra de control mediante compuertas para interconexión de la laguna San Bernardino con el lago Nabor Carrillo.
2.36	Proyecto ejecutivo de la obra de control mediante compuertas de la salida de la laguna Moño I hacia la laguna Moño II.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

	Proyectos ejecutivos
2.37	Proyecto ejecutivo de la obra de control mediante compuertas para la descarga de la laguna Moño II al Dren General del Valle.
2.38	Proyecto ejecutivo del embovedamiento del Dren General del Valle (10.6 km).
2.39	Proyecto ejecutivo del túnel Río de la Compañia - Dren General del Valle desde planta de bombeo La Caldera hasta la lumbrera 5 del Túnel Emisor Oriente (32 km).
2.40	Proyecto de desazolve, rectificación y ampliación del lago de Regulación Horaria y Churubusco.

(**) La presente relación de proyectos ejecutivos está sujeta a cambios debido a las necesidades del proyecto.

OBRAS INICIALES Y SUPERVISIONES (***)

	Obras y supervisión
3.1	Construcción de camino y barda perimetral
3.2	Construcción de la sala de información
3.3	Supervisión de la construcción del camino y barda perimetral
3.4	Supervisión de la construcción de la sala de información

(***) La presente relación de Obras Iniciales y Supervisión está sujeta a cambios debido a las necesidades del proyecto.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

3290

ANEXO 3

Especificaciones Generales del Modelaje de Información de Construcción

1. Objetivo General

El presente documento tiene como propósito delinear las características principales que deberán establecerse por el Gestor del Programa para el modelado de información del proyecto integral. En este se sugieren las herramientas de Modelado de Información de Construcción (Building Information Modeling, BIM) para la ejecución, diseño, construcción y gestión de todos los proyectos que formarán parte del Proyecto Integral. El estándar de BIM para el diseño y construcción del proyecto permitirán definir los procesos y establecer los requisitos, procedimientos y protocolos para la utilización de BIM en las distintas etapas del proyecto. Estos lineamientos deberán basarse en los estándares internacionales de los fabricantes de la tecnología CAD.

2. Objetivo de tener un estándar de Modelado de Información de Construcción

El propósito es facilitar el uso de las tecnologías para BIM y flujo de trabajo para lograr los siguientes objetivos:

a. Desarrollar los proyectos utilizando conceptos de diseño sustentable.

b. Facilitar un entorno de colaboración entre todas las partes involucradas desde el inicio del proyecto hasta su conclusión.

c. Ejecutar de forma coordinada los documentos del proyecto utilizando el modelado 3D y las funciones paramétricas del BIM.

d. Mejorar la coordinación del sistema y la ejecución del diseño en campo para agilizar y eficientar los procesos de construcción.

e. Utilizar tecnología 4D y procesar de la mejor manera la transición desde el diseño hasta la construcción y simular virtualmente los procesos de construcción para evitar conflictos en el campo.

f. Utilizar tecnología 5D y procesos para desarrollar las proyecciones de costos y presupuestos del proyecto de forma más precisa.

g. Incorporar BIM "as-built", considerando la infraestructura y sistemas de construcción, incluyendo información geográfica mediante datos GIS.

h. Incorporar la implementación de la metodología BIM como requisito para las diversas obras que conforman el Proyecto.

i. Establecer una plataforma de tecnología y proporcionar un apoyo continuo para incorporar las tecnologías futuras a utilizarse para los diversos trabajos a través del desarrollo del proyecto.

j. Permitir que el Gestor del Programa tenga los elementos de control de todos y cada uno de los proyectos relacionados.

3. Requisitos del BIM

Los requisitos obligatorios para el BIM para el proyecto deberán incluir el modelado, visualización, documentación y procesos analíticos del diseño, que deberá ayudar a validar el alcance y el costo del proyecto.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

El objetivo principal de la incorporación de BIM es mejorar la calidad de las soluciones de diseño y el intercambio de información entre los contratistas involucrados. Esto requiere de la cooperación entre el equipo de diseño de la construcción y gestión de proyectos.

DEFINICIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO DEL PROYECTO BIM

El Gestor del Programa deberá definir y elaborar para este proceso lo siguiente:

1. Mapeo del proceso ejecutivo del proyecto.
    a. Mapa general del BIM.
        i. Identificar usos potenciales
        ii. Determinar los usos de acuerdo a la secuencia del proyecto
        iii. Identificar a las partes responsables involucradas para cada proceso
        iv. Determinar que intercambio de información se requerirá para la implementación
    b. Mapas detallados a utilizar en BIM
        i. Descomposición jerárquica del uso del BIM para cada conjunto de procesos.
        ii. Definir dependencia de procesos
        iii. Desarrollo de mapas de procesos detallados
        iv. Incorporar puntos de verificación de objetivos en los puntos de decisión importante en los procesos.
        v. Documentar, revisar y perfeccionar cada proceso para su uso posterior.
    c. Metodología para la elaboración y uso de los mapas.
    d. Definición de recursos e Infraestructura a utilizar.

4. Plataforma tecnológica de software

El Gestor del Programa deberá definir la plataforma tecnológica como parte de los recursos e infraestructura que se utilizará en la elaboración de los diversos trabajos que permita el software para el modelado sólido 3D, software orientado a objetos que cumplan con las normas vigentes de interoperabilidad de la industria y que sean capaces de ser utilizados en un entorno colaborativo. Los modelos y análisis se utilizarán en apoyo al proceso de toma de decisiones para el diseño de la infraestructura a desarrollar.

La plataforma de software utilizada para los proyectos debe ser compatibles con:

- La versión más actual del formato de archivo de acuerdo a las especificaciones IFC[1].
- El software de colaboración disponibles comercialmente que proporciona interoperabilidad entre las aplicaciones de software diferentes (por ejemplo NavisWorks o similar)

La plataforma de software deberá estar conformada por aplicaciones como las siguientes:

Software	Aplicación
Revit Architecture Bentley BIM ArchiCAD Tekla or equal	Authoring – Design (Arquitectura, Estructural)

[1] *IFC (Industry Foundation Classes) es un modelo de datos que tiene por objeto describir la información utilizada en la industria de la construcción*

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Software	Aplicación
Revit MEP AutoCAD MEP Bentley BIM CAD-Duct CAD-Pipe AutoSprink PipeDesigner 3D	Autoria – MEPF (Mechanical, electrical and plumbing and fire protection systems) (Diseño & Construcción)
Bentley Inroads and Geopak Autodesk Civil 3D	Autoria – Civil
NavisWorks Manage Bentley Navigator	Coordinación (Detección de Conflictos)
Synchro, Vico, NavisWorks Simulate Primavera MS Project Bentley Navigator	Programación 4D
Innovaya, Vico	Estimación de costos
Autodesk Green Building Studio IES Ecotect Hevacomp TAS	Análisis Energético (Energy Analisys)
E-Specs para Autocad o Revit	Especificaciones constructivas (Specifications)
Solibri o similar	Model Checking Validation, IFC File Optimizer
Bentley WaterGem	Gestión del agua (Water Management)

* Otros programas de software distintos de los descritos puede utilizarse conforme a los requisitos de cumplimiento y aprobación por el consultor.

La documentación 2D será preparada acorde a las especificaciones IFC y con la aprobación del Gestor del Programa, esperando que elementos como son los planes, elevaciones, secciones, programación y otros detalles sean totalmente coordinadas con el modelo de construcción concurrente.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANEXO 4

FORMATOS

1. INFORMACIÓN REQUERIDA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La **ASA** revisará el historial de las empresas y sus resultados obtenidos en proyectos anteriores para seleccionar a aquéllas que ofrezcan la experiencia más relevante y cuenten con personal altamente calificado de acuerdo a los criterios contenidos a continuación.

La evaluación se realizará exclusivamente con base en la información que proporcionen las empresas participantes por escrito y de acuerdo a las características y criterios siguientes:

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

332

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

(No presentar la información y documentación requerida es motivo de descalificación)

Tema	Especificaciones	Formatos, anexos y documentación requeridos
Carta de presentación	Incluir una carta de presentación que indique el interés que tiene la empresa en participar en la provisión de los servicios requeridos en esta solicitud, con el nombre y dirección de la empresa, número telefónico y la dirección de correo electrónico del contacto autorizado por parte de la empresa para este trabajo.	Formato 1
	En caso de asociación, esta información se debe entregar para cada una de las empresas participantes. Para las empresas extranjeras, entregar el documento equivalente al acta constitutiva.	Acta constitutiva de la(s) empresa(s) participante(s)
Descripción de la empresa	Breve historia de la empresa y descripción general de los proyectos que ha desarrollado.	Formato 2
Alianzas con otras empresas	En caso de alianzas, presentar los documentos que acrediten la asociación.	Formatos 3 y 4
Experiencia en la ejecución de proyectos conjuntos (en caso de que la empresa invitada decida asociarse)	Este formato aplica en caso de asociación entre empresas nacionales o con alguna(s) extranjera(s). En el formato se deberá indicar si han desarrollado proyectos de manera conjunta y especificar explícitamente dicha colaboración, con base en el Formato 5 las características del proyecto.	Formato 5
	Cuando el proyecto se ejecute por una sola empresa se deberá detallar la experiencia previa de colaboración entre los equipos del Gestor del Programa.	Formato 6
Mecanismo de coordinación entre empresas en caso de alianzas	En el caso de asociación con otra(s) empresa(s), nacional(es) o extranjera(s), se deberá describir el modelo de coordinación que ésta(s) ejecutará(n) para la realización de las tareas requeridas, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los alcances del Gestor del Programa requeridos en los tiempos y condiciones que se establezcan. En este apartado, la(s) empresa(s) participante(s) deberán indicar las tareas a desarrollar, el papel que jugará cada una de las empresas en su desarrollo, el responsable principal de la misma, las fechas de ejecución y el mecanismo de coordinación especifico para cada actividad. En este apartado se deberá incluir la dirección física de las oficinas (nacionales y/o extranjeras) en donde se desarrollarán los trabajos.	Formato 7
Litigios	Descripción breve y concisa de cualquier litigio en curso, pendiente o reciente (en los últimos cinco años) en el que esté o haya estado relacionada la empresa. Cada una de las empresas participantes en el equipo deberá proporcionar esta información.	Formato 8
Costos	Indicar el costo estimado por hora del equipo principal de colaboradores para este proyecto.	Formato 9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

333

1.2 ANTECEDENTES DEL EQUIPO INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

Tema	Especificaciones	Formatos, anexos y documentación requeridos
Historial y resultados del personal sustantivo que formará parte del Proyecto	Proveer de manera general la estructura organizacional de la(s) empresa(s) participante(s) de la empresa invitada y de sus alianzas.	Formato 10
	Designar al líder del Proyecto, quien tendrá la responsabilidad de reportar los avances de los servicios que se deriven en caso de resultar ganador y el contacto con el cliente. Esta persona deberá estar involucrado permanentemente en la realización de los trabajos del Gestor del Programa, objeto de esta convocatoria. El líder será el enlace principal de la empresa con la **ASA** durante el Proyecto. Asimismo, deberá estar plenamente autorizado para representar a la empresa en las negociaciones requeridas a lo largo de la selección y en su caso, desarrollo de los trabajos.	Formato 11
	Indicar los nombres de las personas que se asignarán como personal sustantivo, incluyendo al personal clave del Gestor del Programa. Una vez que el personal comprometido sea aceptado por ASA, la empresa invitada se compromete a que participe de manera activa en Proyecto hasta su finalización, salvo cuando lo solicite ASA, o por razones personales u otra justificación inevitable, la cual deberá ser presentada a ASA de forma escrita y con antelación de 15 días. En caso de que incumpla sobre la disponibilidad del personal propuesto, acepta que se considere como causal de revocación dentro del contrato que se establezca para este efecto.	Formato 12
	Se considera personal clave al líder del Proyecto, y líderes de tareas	Formatos, 14 y 15

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

334

1.3 PROFUNDIDAD Y AMPLITUD DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS ANTERIORES

Tema	Especificaciones	Formatos, anexos y documentación requeridos
Experiencia en proyectos anteriores	Describir los principales proyectos en los que ha participado como Gestor del Programa en los últimos años. En caso de asociación, esta información se deberá entregar por lo menos para una de las empresas asociadas: • La experiencia en terminales de aeropuertos que hayan sido, construidos o estén en desarrollo, con capacidad para más de 30 millones de pasajeros anuales. • La experiencia en el manejo de Building Information Modeling (BIM nivel 3 o 4) y Sistemas de Información Geográfica (GIS). • La experiencia en administración técnica, financiera y legal de las diferentes fases de los proyectos de infraestructura en México • La experiencia en la identificación y en la estrategia de solución de proyectos complementarios a la infraestructura aeroportuaria en el centro del país.	Formato 17

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1.4 RECURSOS PARA COMPLETAR EL PROYECTO

Tema	Especificaciones	Formatos, y documentación requeridos
	Indicar el ingreso anual de la(s) empresa(s) o algún otro instrumento para dimensionar su volumen de operaciones y acreditar la solvencia económica necesaria para la ejecución Gestor del Programa. En caso de asociación, la información requerida es aplicable a cada uno de los participantes.	Declaración fiscal y estados financieros dictaminados correspondientes a los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores.
Aseguramiento de la calidad	Indicar esquemáticamente el mecanismo para asegurar que cada una de las etapas del Proyecto contará con los recursos necesarios para cada actividad, con el propósito de asegurar el cumplimiento del presupuesto y calendario acordados, así como el mínimo de errores, omisiones y conflictos.	Plan de Aseguramiento desarrollado en formato libre.
	Demostrar que la empresa cuenta con certificación vigente en las normas siguientes: • ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad • ISO 14001:2004 Sistemas de Gestión Ambiental • NMX-SAST-001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • ISO 9001; 2008 Sistemas de Integridad en los Negocios O sus equivalentes internacionales; en caso de asociación este requisito deberá ser cubierto por lo menos por una de las empresas asociadas.	

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

2. INSTRUCCIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

La **ASA** no considerará propuestas que no cumplan con la fecha de entrega y que no contengan los requerimientos y formatos solicitados.

2.1 Requisitos de presentación

Los solicitantes deberán entregar un (1) original impreso, seis (6) copias impresas y un CD con las versiones electrónicas en las oficinas de ASA a más tardar antes de las 12:00 horas tiempo de la Ciudad de México, el 28 de enero de 2014.

En caso de que el participante decida enviar su propuesta vía correo electrónico, deberá confirmar con ASA que fue recibida y que sus archivos pueden leerse de manera adecuada. Asimismo, se compromete a remitir la información mencionada en el párrafo anterior vía correo postal, debiendo enviar la copia escaneada del número de guía o referencia para que ASA dé seguimiento a su recepción.

Dirección:
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Attn: Ing. Jorge Nevarez Jacobo
Coordinador de las Unidades de Negocios
Av. 602 núm. 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, D.F.
Teléfono: 55 33 10 15

2.2 Formato

La propuesta que remita cada participante no deberá exceder de 200 páginas impresas a doble cara en tamaño carta, sin incluir: la portada, tabla de contenido y divisores. El tipo de letra deberá ser arial de tamaño 12. En caso de remitir páginas plegadas en Z (11" x 17") solo podrán utilizarse siempre y cuando sea necesario y contarán como dos páginas.

2.3 Contenido

La información que presente el participante debe estar relacionada con el tipo de servicios solicitados en esta convocatoria, de conformidad con las condiciones estipuladas en este documento.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

3. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer el día 07 de febrero de 2014. Aceptar los presentes términos de referencia implica que todas las empresas o despachos invitados y sus aliados, están de acuerdo en aceptar el fallo, exentando y liberando a la **ASA** de cualquier responsabilidad relacionada con los compromisos y/o acuerdos que haya(n) adquirido la(s) empresas participantes, debiendo firmar los términos de referencia en la entrega de la propuesta.

4. RESTRICCIONES PARA LOS PARTICIPANTES

9.1 No cabildeo

No está permitido que las empresas participantes realicen actividades de cabildeo con cualquier funcionario público involucrado durante cualquier etapa del proceso de selección.

9.2 Empresas que proponen alianzas

ASA tomará en cuenta los documentos que remitan las empresas en alianza, siempre y cuando se proponga un solo líder y un responsable de dicha alianza, debiendo cumplir con las condiciones estipuladas en el presente documento.

9.3 Reserva y confidencialidad

Aún y cuando las empresas invitadas debieron haber remitido desde el inicio de su participación su carta de confidencialidad, en caso de alianzas, la empresa invitada acepta y se responsabiliza de remitir las cartas de confidencialidad para cada una de sus aliadas.

Las empresas invitadas y sus aliados se comprometen a una absoluta confidencialidad con respecto a toda la información que se proporcione durante el proceso de selección y para el desarrollo de los proyectos ejecutivos contemplados en este Proyecto. La(s) empresa(s) y todo el personal contratado por la misma, se comprometen a no divulgar ni transmitir a terceros los datos y la información obtenida con relación a los servicios descritos anteriormente, de conformidad al artículo 14, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La **ASA**, con base en estos términos de referencia y tomando en cuenta la propuesta técnica y económica de la empresa que en su momento se determine como ganador, determinará de manera exclusiva los servicios a ser prestados.

Ni los presentes términos de referencia, ni otros documentos solicitados durante el procedimiento de selección, constituyen una garantía de que los servicios requeridos se asignarán a las empresas participantes.

La **ASA** se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas o solicitar nuevos requisitos.

La **ASA** no será responsable por ningún costo o gasto relacionado con la preparación y presentación de las credenciales, propuestas o presentaciones requeridas en esta primera etapa del proceso de selección.

Una vez recibidas las propuestas, incluyendo todos los archivos adjuntos, pasarán a ser propiedad de la **ASA**.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN
NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Nos referimos al Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Sobre el particular, el C._____ (Nombre del representante legal) y el C._____ (nombre de la persona designada para fungir como contacto en este proyecto), informamos que nuestra empresa acepta presentar una propuesta para la **"COORDINACIÓN ESPECIALIZADA DEL PROYECTO" PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN EL CENTRO DEL PAÍS**.

También, informamos que se ha revisado a detalle los términos de referencia y por lo tanto, aceptamos las cláusulas y condiciones establecidas en ese documento.

Nuestra postulación incluye (indicar los documentos que acompañan esta propuesta, requeridos en los términos de referencia, tales como documento completo, ejecutivo, organigrama, etc.,):

1. _____
2. _____
3. _____

Por lo anterior, declaramos nuestra completa, veraz y precisa aceptación a dicha solicitud.

Los términos en que esta aplicación es presentada tienen una vigencia de _____días naturales, posterior a la fecha de entrega y representa el mecanismo legal entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes / Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y nosotros.

Cualquier correspondencia relacionada con nuestra propuesta, favor de contactar a la siguiente dirección y persona de contacto:

(Poner dirección de la empresa y dirección de oficina del representante de la empresa para el Gestor del Programa. Dirección, teléfono, nombre de la persona de contacto, agente autorizado para este proyecto, código postal, ciudad).

Atentamente:

_____	_____
(Nombre y firma)	(Nombre y firma)
Representante legal de la empresa invitada	Representante para este proyecto de la empresa invitada

Nota: en caso de que la propuesta provenga de una asociación de empresas, cada una de ellas deberá llenar, firmar y presentar esta carta.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del concursante:			
Representante legal/ Presidente de la empresa			
Domicilio del concursante:		**Cargo dentro de la empresa:**	
Teléfono:		**Código Postal:**	
Fecha de constitución de la empresa:		**Fax:**	
Sistema de Certificación del Administrador (ISO / otros)		**Número de trabajadores de la empresa**	
Descripción básica de la Empresa:			

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa principal_____

Nota: Para alianzas entre dos o más empresas, cada una debe llenar esta forma.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

340

FORMATO 3. ACUERDO DEL CONSORCIO

Los que suscribimos, _____ (Nombre de todos los miembros del Consorcio) acudimos de manera conjunta y voluntaria como un Consorcio conocido bajo el nombre de _____ (Nombre del Consorcio), para participar en la selección del Gestor del Programa del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Los miembros del Consorcio acordamos lo siguiente:

El representante legal de _____(empresa invitada) representará a todos los miembros del Consorcio para el desarrollo de las actividades relacionadas con el Gestor del Programa, elaboración del documento de adjudicación y negociación del contrato. _____(empresa invitada) también deberá, en nombre del Consorcio, manejar la correspondencia, las solicitudes de los clientes, los asuntos generales relevantes, así como facilitar la coordinación en equipo del Consorcio durante la fase de ejecución del contrato.

El Consorcio deberá respetar estrictamente todas las demandas y requerimientos establecidos los términos de referencia, así como en el documento de adjudicación. El Consorcio deberá presentar la solicitud para la selección y fase de adjudicación para ejecutar el contrato de manera conjunta y solidaria.

La división de las labores de cada miembro del Consorcio se establece de la siguiente manera:_____ _____Este acuerdo tendrá validez a partir de la fecha de su firma, y se disolverá hasta que se den por cumplidos los términos del contrato.

El Acuerdo se firmará en _ tantos. Los miembros del Consorcio conservarán una copia, así como el adjudicador.

_____ (Nombre de la Empresa invitada)

_____ (Nombre y firma del Representante legal de la empresa invitada)

_____ (Nombre de Miembro #1)

_____ (Nombre y firma del representante Legal)

_____ (Nombre de Miembro #2)

_____(Nombre y firma del representante Legal)

Nota: Si el acuerdo es firmado por un agente autorizado, deberá ser acompañado por el poder respectivo que otorgue el presidente de la empresa.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 4. EMPRESA INVITADA DEL CONSORCIO / FORMATO DE AUTORIZACIÓN

Yo _____, (Nombre del Representante Legal de los miembros del Consorcio), declaro que estoy registrado con domicilio en _____, (Domicilio registrado para el Consorcio) con _____ _____, (Nombres de los miembros del Consorcio).

El Representante Legal / Presidente de la empresa autoriza en nombre de nuestra empresa a _____ _____ (Nombre de la empresa invitada del Consorcio) para representar a todos los miembros del Consorcio para participar en el _____ (Nombre del Proyecto).

_____(Nombre de la empresa invitada del Consorcio), ha sido autorizada para representar a_____, _____, _____, (Miembros del Consorcio) asumiendo la responsabilidad de recibir órdenes. Posteriormente a la Pre-calificación, adjudicación y anuncio del contrato, los miembros del Consorcio deberán reconocer cualquier documento que haya sido firmado.

Los miembros del Consorcio y la empresa invitada cumplirán de manera conjunta y obligada los términos de referencia y a la fase de adjudicación del contrato.

Este documento será válido a partir de la fecha de su firma, _____(fecha)

Nombre del representante del Consorcio _____

Nombre y firma del Representante legal de la empresa invitada _____

Miembro #1 del Consorcio_____

Firma _____

Miembro #2 del Consorcio_____

Firma _____

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

342

FORMATO 5. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS ANTERIORES EJECUTADOS SIMILARES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Trabajos desarrollado	Características generales del trabajo (presupuesto ejecutado, tiempo de realización, etc.)	Empresas participantes (Detallar las responsabilidades, actividades y fases desarrolladas por cada empresa)		Resultados globales obtenidos, esquema de coordinación utilizado y consideraciones generales
		Empresa invitada	Empresa en asociación	

_____(Nombre y firma del Representante legal de la empresa invitada)

_____(Nombre y firma del Representante legal de la empresa asociada)

Nota: Incluir en la tabla los proyectos (máximo 5) más relevantes que se hayan desarrollado.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 6. DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS ANTERIORES DONDE HAYA PARTICIPADO EL MISMO EQUIPO PROPUESTO PARA ESTE PROYECTO

Proyecto desarrollado	Características generales del proyecto (presupuesto ejecutado, tiempo de realización, etc.)	Empresas participantes (Detallar las responsabilidades, actividades y fases desarrolladas por cada equipo)			Resultados globales obtenidos, esquema de coordinación utilizado y consideraciones generales

_____(Nombre y firma del Representante legal de la empresa invitada)

_____(Nombre y firma del Representante legal de la empresa asociada)

Nota: Incluir en la tabla los proyectos (máximo 5) más relevantes que se hayan desarrollado.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 7. DESCRIPCIÓN DE TAREAS, RESPONSABLES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EMPRESAS

Tareas a desarrollar	Responsable de la ejecución	Empresas participantes		Periodo de ejecución	Mecanismo de coordinación entre las empresas participantes	Domicilio donde se desarrollará la actividad
		Empresa invitada	Empresa asociada			
AAA	AAA	X		AAA|		
BBB	BBB		X	BBB		
CCC|	CCC|	X	X	CCC	CCC	

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa invitada _____

Nota: Para la columna "responsable de la ejecución", indicar si éste es el Líder del Proyecto, o algún líder de tarea específico.

En caso de que la empresa invitada decida no asociarse, deberá completar este formato para asignar responsables de las tareas, tiempos, responsables de ejecución y mecanismos de control.

Las tareas deben mantener una lógica consecutiva y en los casos donde éstas sean realizadas por más de una empresa (distanciadas físicamente), deberán detallar en la columna correspondiente el mecanismo de coordinación para alcanzar el objetivo.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 8. LITIGIOS

Mencionar todos los proyectos que hayan concluido en litigio, estén o no vigentes.

Nombre del proyecto en litigio	Descripción	Status

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa principal_____

Nota: Para alianzas entre dos o más empresas, cada una debe llenar esta forma.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 9. ESTIMADO GENERAL DE COSTOS Y DETALLE POR HORA DE LOS MIEMBROS CLAVE DEL EQUIPO DE TRABAJO

346

Costo por hora del equipo principal (Con base en el formato 12)	
Personal	**Costo por hora (USD)**

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa principal _____

Nota: Para alianzas entre dos o más empresas, cada una debe llenar esta forma.
El estimado por hora y miembro del equipo se refiere a la tarifa usual que cada una de las empresas paga a este personal.

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE

Organigrama:
Principales funciones de puestos clave:

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa invitada _____

Nota: Para alianzas entre dos o más empresas, cada una debe llenar esta forma.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

348

FORMATO 11. INFORMACIÓN LÍDER DEL PROYECTO.

Nombre:			Sexo:	Fecha de Nacimiento: AAAA / MM / DD	
Escuela dónde se Tituló:				Fecha de Titulación: AAAA / MM / DD	
Experiencia profesional:				Duración del empleo Actual:	
				Cargo Actual:	
Proyectos Anteriores:		Nombre del Proyecto	Fecha de Inicio:	Fecha de Conclusión	Cargo en el Proyecto
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
Premios y Reconocimientos:					
Información Adicional:					

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa invitada_____

Nota: El concursante deberá anexar: identificación, cédula profesional, titulo o certificado, pruebas de proyectos anteriores, o, CV, título de grado máximo de estudios o cédula profesional. Proyectos anteriores (aplicación para extranjeros).

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

345

FORMATO 12. LISTA DEL PERSONAL SUSTANTIVO ASIGNADO A ESTE PROYECTO, INCLUYENDO AL PERSONAL CLAVE

Número	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Escolaridad	Experiencia	Puesto	Tarea asignada para el proyecto

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa invitada _____

Nota: Para alianzas entre dos o más empresas, cada una debe llenar esta forma.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

350

FORMATO 14. CURRICULUM VITAE DEL EQUIPO PRINCIPAL

Nombre		Género:	Fecha de nacimiento:
Universidad:			Año de graduación:
Tiempo ejerciendo la profesión:		Duración en el último empleo:	
Cédula Profesional:		Puesto:	
Rol en el proyecto:			
Principales experiencias:			
Periodo	Nombre del proyecto		Rol en el proyecto:

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa_____

Nota 1: El concursante necesita adjuntar: identificación, cédula profesional, título profesional, prueba del último proyecto (concursantes nacionales); o adjuntar curriculum vitae, identificación, certificado del último nivel de estudios y prueba de proyectos relevantes (concursantes extranjeros).
Nota 2: Para alianzas entre dos o más empresas, cada una debe llenar esta forma.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

351

FORMATO 15. INFORMACIÓN DE LOS LÍDERES DE TAREAS

Nombre:			Sexo:	Fecha de Nacimiento: AAAA/MM/DD	
Escuela dónde se Tituló:				Fecha de Titulación: AAAA/MM/DD	
Años de experiencia profesional:				Último empleo:	
				Cargo / Puesto:	
Proyectos anteriores:		Nombre del Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de Conclusión	Cargo en el Proyecto
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
Premios y reconocimientos:					
Información adicional:					

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa invitada_____

Nombre y firma del coordinador del equipo líder de tareas_____

Nota: El concursante deberá anexar: identificación, cédula profesional, título o certificado, pruebas de proyectos anteriores, o, CV, título de grado máximo de estudios o cédula profesional. Proyectos anteriores (aplicación para extranjeros).

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FORMATO 17. EXPERIENCIA DE LA(S) EMPRESA(S)
MENCIONAR LOS TRES PROYECTOS MÁS GRANDES EN LOS QUE HA(N) PARTICIPADO LA(S) EMPRESA(S), TANTO LA INVITADA COMO LAS ASOCIADAS, QUE SE HAYAN DESARROLLADO EN MÉXICO Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A 700 MILLONES DE DÓLARES.

Desarrollador (Datos de contacto del cliente):	
Ubicación y nombre del proyecto:	
Otras compañías participantes (si aplica):	
Tiempo de realización:	
Descripción de los servicios profesionales prestados:	
Información del principal equipo:	
Rol de la empresa dentro del proyecto desarrollado:	
Presupuesto asignado al proyecto y monto ejecutado por la empresa:	
Si aplica, indicar métricas (porcentajes) de retraso, justificación y solución.	

Información técnica adicional	Aplicado	Comentarios
Uso de sistemas de control	SI / NO	
Uso del Building Information Modeling (BIM)	SI / NO	
	SI / NO	

Los concursantes deberán adjuntar de manera enunciativa, no limitativa: notificación de la asignación, contrato del proyecto, invitación del cliente.

Los concursantes deberán llenar un formato por cada proyecto.

Nombre del concursante y firma del representante legal de la empresa invitada_____

Fecha_____.

Nota: Para alianzas entre dos o más empresas, cada una debe llenar esta forma.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANEXO 2

RELACIÓN DE ESTUDIOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

ANEXO 2
RELACIÓN DE ESTUDIOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Estudio de planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia integral de comunicación *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio del Anteproyecto de Plan de Negocios *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Costo Beneficio *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Cumplimiento de la Normatividad *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de rutas, tráfico y demanda *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Capacidad y Niveles de Servicio *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Riesgos *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio para Obtención de las Obras de Cabeza (luz, agua, combustibles, drenaje, comunicaciones, transporte, etc.) *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Levantamiento de Infraestructura Complementaria y su Implementación *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio Topográfico *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Exploración del Subsuelo y Pruebas de Laboratorio en el Terreno demanda *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Bordos para lograr 66 millones de m^3 de Capacidad de Regulación *Hidráulica para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANEXO 2
RELACIÓN DE ESTUDIOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Simulación Hidráulica del Ex Vaso de Texcoco *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudios de Prospección Arqueológica del Emplazamiento donde se construirá el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Estudio de Prospección Arqueológica del Emplazamiento donde se construirá el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.* (segunda etapa)
- Evaluación Ambiental *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Asesoría para Liderazgo y Coordinación del Proyecto Integral *para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país.*
- Anteproyecto Ejecutivo General del Aeropuerto
- Estudio de salinidad y estructuras.
- Tramos de prueba y pruebas de precarga.
- Caracterización Geotécnica del estudio de tramos de prueba y pruebas de precarga.
- Estudio de tramos de prueba a base del sistema de cimentación postensada celulado y cimentación postensada celulado con inclusiones rígidas, para suelos blandos.
- La Instrumentación geotécnica para el estudio de tramos de prueba y pruebas de precarga.
- Estudio de Conectividad y movilidad
- Estudio para determinar el uso futuro del AICM y sus beneficios sociales y económicos.
- Estudio de distribución poblacional de aves y hábitat en los cuerpos de agua de la Zona Metropolitana del Valle de México.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

ANEXO 2
RELACIÓN DE ESTUDIOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Manifestación de impacto ambiental
- Estudios Sociales para dar Cumplimiento a los Principios de Ecuador
- Estudios Ambientales e Integración de la Parte Social para dar Cumplimiento a los Principios de Ecuador
- Estudio de riesgos ambientales.
- Gerencia del Proyecto
- Testigo social que participe de manera integral en los 70 procedimientos de contratación para la elaboración de 30 estudios y 40 proyectos ejecutivos, a fin de implementar el proyecto denominado: Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país.
- Estrategia Integral de Viabilidad Social, Política e Interinstitucional para el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).
- Asesoría Especializada en Materia Legal y Acompañamiento para la realización de las Actividades de la Primera Etapa de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM); la elaboración en su caso, de los documentos iniciales para la constitución y operación de la entidad encargada del diseño, construcción e inicio de operaciones del NAICM, y la integración del Libro de Historia Documental en la primera etapa de desarrollo del NAICM.
- Actualización de la demanda, determinación de la transición de la misma derivada del cierre del aeropuerto actual al nuevo aeropuerto, comparativo y comportamiento de las tarifas aeroportuarias.
- Servicio de asesoría financiera y legal para la obtención del financiamiento y desarrollo de la estructura jurídica, concesionamiento y demás actividades relacionadas con la financiación para la construcción del N.
- Asesoría legal para la obtención de financiamiento y registro de contratos de crédito en Estados Unidos de América, para resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país.
- Asesoría legal en materia fiscal en relación con el financiamiento para el proyecto denominado Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANEXO 2
RELACIÓN DE ESTUDIOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Validación Técnica de la Ingeniería Conceptual (Geotecnia de Lagunas y Túneles)
- Validación Técnica de la Ingeniería Conceptual (Estudios Hidrológicos de la Zona Oriente y el Lago de Texcoco)
- Validación Técnica de la Ingeniería Conceptual y Términos de Referencia para la elaboración de Proyectos Ejecutivos de los Túneles, Lagunas de Regulación y Entubamiento del Dren General del Valle
- Validación Técnica de la Ingeniería Conceptual del Diseño Estructural de Túneles Chimalhuacán II, Churubusco – Xochiaca y Colectores de Estiaje.
- Validación Técnica de la Ingeniería Conceptual del Túnel Río de la Compañía-Dren General del Valle, las Lagunas de Regulación y Entubamiento del Dren General del Valle, así como para las obras de los Túneles Chimalhuacán II y Churubusco – Xochiaca, y la Revisión Geotécnica de las condiciones de estabilidad de los Bordos de: Lago de Regulación Churubusco y Lago de Regulación Horaria.
- Validación Técnica de la Ingeniería Conceptual para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los Ríos de San Juan Teotihuacán, Texcoco y Coatepec
- Revisión y evaluación en geotecnia y estructuras.
- Ingeniería conceptual y términos para elaborar los proyectos ejecutivos para los colectores marginales y plantas de tratamiento.
- Estudios hidrológicos de los nueve ríos de oriente, Río de la Compañía y Río Churubusco
- Ingeniería conceptual y términos para la elaboración de proyectos ejecutivos para los túneles, lagunas de regulación y entubamiento del Dren General del Valle.
- Estudios de manifestación de impacto ambiental obras hidráulicas
- Términos de Referencia para la Gerencia Externa de Proyectos y Plan Maestro del Sistema Hidráulico del Ex Lago de Texcoco.
- Términos de referencia para la supervisión de proyectos del sistema hidráulico del ex Lago de Texcoco.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

358

ANEXO 2
RELACIÓN DE ESTUDIOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Términos de referencia, especificaciones y bases de concurso para las obras de los túneles Chimalhuacán II y Churubusco – Xochiaca.
- Verificación en sitio y complementar los estudios topográficos e instrumentación de bancos de nivel superficiales y profundos en el Ex Lago de Texcoco, y proyecto de ampliación y rectificación de las lagunas de regulación Churubusco y Horaria.
- Actualización del Análisis Costo Beneficio para ampliación de Infraestructura Aeroportuaria

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

884

ANEXO 3

CATÁLOGO DE CONCEPTOSY CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA (FORMATO C1)

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1					
01	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$3,029,140.31	(* TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 31/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:
Monto esta hoja: $3,029,140.31
Acumulado: $3,029,140.31

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8. TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$2,547,490.27	(* DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$3,029,140.31**
Monto esta hoja:	**$2,547,490.27**
Acumulado:	**$5,576,630.58**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$2,933,274.16	(* DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$5,576,630.58**
Monto esta hoja:	**$2,933,274.16**
Acumulado:	**$8,509,904.74**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$4,603,670.93	(* CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 93/100 M.N. *)	[redacted]
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.			$3,019,179.65	(* TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$8,509,904.74**
Monto esta hoja:	**$7,622,850.58**
Acumulado:	**$16,132,755.32**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$2,923,845.36	(* DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$20,122,888.35**
Monto esta hoja:	**$2,923,845.36**
Acumulado:	**$23,046,733.71**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$3,990,133.03	(* TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$16,132,755.32**
Monto esta hoja:	**$3,990,133.03**
Acumulado:	**$20,122,888.35**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$2,728,239.05	(* DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$23,046,733.71**
Monto esta hoja:	**$2,728,239.05**
Acumulado:	**$25,774,972.76**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$3,405,011.75	(* TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL ONCE PESOS 75/100 M.N. *)	[redacted]
10	A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.			$3,487,959.64	(* TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$25,774,972.76**
Monto esta hoja:	**$6,892,971.39**
Acumulado:	**$32,667,944.15**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$2,397,552.47	(* DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N. *)	[redacted]
12	A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.			$1,882,669.83	(* UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N. *)	
13	A.1.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.			$2,337,283.47	(* DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$32,667,944.15**
Monto esta hoja:	**$6,617,505.77**
Acumulado:	**$39,285,449.92**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$3,021,136.54	(* TRES MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N. *)	[redacted]
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.			$2,838,638.47	(* DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N. *)	
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.			$2,849,014.63	(* DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS 63/100 M.N. *)	
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.			$6,397,737.94	(* SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N. *)	
	TOTAL A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1					**$54,391,977.50**

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$39,285,449.92**
Monto esta hoja:	**$15,106,527.58**
Acumulado:	**$54,391,977.50**

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2					
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación. TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$24,667,006.70	(* VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS 70/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$54,391,977.50**
Monto esta hoja:	**$24,667,006.70**
Acumulado:	**$79,058,984.20**

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
19	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$16,533,318.54	(* DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 54/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$79,058,984.20**
Monto esta hoja:	**$16,533,318.54**
Acumulado:	**$95,592,302.74**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
20	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR 4.11.1.2.3	[redacted]		$53,139,588.45	(* CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

TOTAL A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2 **$94,339,913.69**

A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$95,592,302.74**
Monto esta hoja:	**$53,139,588.45**
Acumulado:	**$148,731,891.19**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$31,556,516.43	(* TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 43/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

TOTAL A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3 **$31,556,516.43**

A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$148,731,891.19**
Monto esta hoja:	**$31,556,516.43**
Acumulado:	**$180,288,407.62**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
22	A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, asi como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$41,595,848.92	(* CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$180,288,407.62**
Monto esta hoja:	**$41,595,848.92**
Acumulado:	**$221,884,256.54**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$10,812,572.80	(* DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$221,884,256.54**
Monto esta hoja:	**$10,812,572.80**
Acumulado:	**$232,696,829.34**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta critica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos criticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO . Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$21,956,894.92	(* VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$232,696,829.34**
Monto esta hoja:	**$21,956,894.92**
Acumulado:	**$254,653,724.26**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4, TR 4.11.2.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$7,439,988.82	(* SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. *)	[redacted]
26	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.6 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.			$25,941,563.41	(* VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$254,653,724.26**
Monto esta hoja:	**$33,381,552.23**
Acumulado:	**$288,035,276.49**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$10,417,736.97	(* DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$288,035,276.49**
Monto esta hoja:	**$10,417,736.97**
Acumulado:	**$298,453,013.46**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
28	A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonia, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$15,315,906.72	(* QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$298,453,013.46**
Monto esta hoja:	**$15,315,906.72**
Acumulado:	**$313,768,920.18**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$14,363,261.34	(* CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 34/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$313,768,920.18**
Monto esta hoja:	**$14,363,261.34**
Acumulado:	**$328,132,181.52**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
30	A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$26,708,126.40	(* VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N. *)	[redacted]
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.			$46,797,657.23	(* CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$328,132,181.52**
Monto esta hoja:	**$73,505,783.63**
Acumulado:	**$401,637,965.15**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$14,105,639.08	(* CATORCE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. *)	[redacted]
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.			$9,386,582.15	(* NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)	
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.			$5,871,090.79	(* CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS 79/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$401,637,965.15**
Monto esta hoja:	**$29,363,312.02**
Acumulado:	**$431,001,277.17**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2, Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$41,675,822.99	(* CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 99/100 M.N. *)	[redacted]
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar. Identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.			$24,142,875.32	(* VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$431,001,277.17**
Monto esta hoja:	**$65,818,698.31**
Acumulado:	**$496,819,975.48**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
37	A.4.16 Dictámenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$28,923,385.63	(* VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. *)	[redacted]
38	A.4.17 Entregables especificos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR), 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales.			$32,349,063.70	(* TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N. *)	
	TOTAL A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2					**$377,804,017.19**

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$496,819,975.48**
Monto esta hoja:	**$61,272,449.33**
Acumulado:	**$558,092,424.81**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3					
39	A.5.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$23,583,087.12	(* VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$558,092,424.81**
Monto esta hoja:	**$23,583,087.12**
Acumulado:	**$581,675,511.93**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
40	A.5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$19,732,087.42	(* DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$581,675,511.93**
Monto esta hoja:	**$19,732,087.42**
Acumulado:	**$601,407,599.35**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
41	A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$4,902,749.13	(* CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$601,407,599.35**
Monto esta hoja:	**$4,902,749.13**
Acumulado:	**$606,310,348.48**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
42	A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$9,843,552.70	(* NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N. *)	[redacted]
43	A.5.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.			$14,204,672.15	(* CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$606,310,348.48**
Monto esta hoja:	**$24,048,224.85**
Acumulado:	**$630,358,573.33**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$16,246,190.74	(* DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 74/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$630,358,573.33**
Monto esta hoja:	**$16,246,190.74**
Acumulado:	**$646,604,764.07**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$23,881,174.01	(* VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$646,604,764.07**
Monto esta hoja:	**$23,881,174.01**
Acumulado:	**$670,485,938.08**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$23,015,941.91	(* VEINTITRES MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 91/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$670,485,938.08**
Monto esta hoja:	**$23,015,941.91**
Acumulado:	**$693,501,879.99**

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
47	A.5.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$34,411,866.13	(* TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N. *)	[redacted]
48	A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.			$31,574,592.00	(* TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$693,501,879.99**
Monto esta hoja:	**$65,986,458.13**
Acumulado:	**$759,488,338.12**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$21,017,719.55	(* VEINTIUN MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N. *)	[redacted]
50	A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.			$19,047,618.18	(* DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N. *)	
51	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.			$63,856,148.24	(* SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$759,488,338.12**
Monto esta hoja:	**$103,921,485.97**
Acumulado:	**$863,409,824.09**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
52	A.5.14 Plan de Logistica, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$10,734,660.88	(* DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N. *)	[redacted]
53	A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento: incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.			$143,535,545.29	(* CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N. *)	
54	A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones criticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3			$31,248,657.70	(* TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$863,409,824.09**
Monto esta hoja:	**$185,518,863.87**
Acumulado:	**$1,048,928,687.96**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
55	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización. 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$8,321,952.60	(* OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. *)	[redacted]
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.			$19,920,645.48	(* DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N. *)	
57	A.5.19 Documentación de la gestión de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.			$14,038,079.26	(* CATORCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. *)	
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.			$26,424,034.94	(* VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,048,928,687.96**
Monto esta hoja:	**$68,704,712.28**
Acumulado:	**$1,117,633,400.24**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
59	A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$39,969,889.18	(* TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. *)	[redacted]
60	A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.			$19,032,630.13	(* DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 M.N. *)	
61	A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.			$80,921,470.88	(* OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N. *)	
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.			$15,887,403.19	(* QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 19/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,117,633,400.24**
Monto esta hoja:	**$155,811,393.38**
Acumulado:	**$1,273,444,793.62**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 dias naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$19,014,825.03	(* DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N. *)	[redacted]
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS, MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.			$17,761,851.63	(* DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 63/100 M.N. *)	
65	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.			$11,827,512.99	(* ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 99/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,273,444,793.62**
Monto esta hoja:	**$48,604,189.65**
Acumulado:	**$1,322,048,983.27**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$15,145,432.01	(* QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. *)	[redacted]
	TOTAL A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3					
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1					
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.			$33,096,971.87	(* TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. *)	
	TOTAL A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1					
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4					

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,322,048,983.27**
Monto esta hoja:	**$48,242,403.88**
Acumulado:	**$1,370,291,387.15**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
68	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos; 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$15,374,629.07	(* QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 07/100 M.N. *)	[redacted]
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.			$10,983,108.59	(* DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 59/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,370,291,387.15**
Monto esta hoja:	**$26,357,737.66**
Acumulado:	**$1,396,649,124.81**

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial.. Coaduvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, asi como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]	[redacted]	$6,164,257.86	(* SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N. *)	[redacted]
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.			$11,541,078.33	(* ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N. *)	
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.			$14,165,680.85	(* CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 85/100 M.N. *)	
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.			$12,818,405.99	(* DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 99/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,396,649,124.81**
Monto esta hoja:	**$44,689,423.03**
Acumulado:	**$1,441,338,547.84**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	TOTAL A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4					[redacted]
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5					
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	[redacted]		$25,950,399.39	(* VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N. *)	
	TOTAL A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5					**$25,950,399.39**
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:					

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,441,338,547.84**
Monto esta hoja:	**$25,950,399.39**
Acumulado:	**$1,467,288,947.23**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1	[redacted]		$21,807,821.75	(* VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 75/100 M.N. *)	[redacted]
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, asi como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2			$29,169,190.64	(* VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 64/100 M.N. *)	
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3			$22,920,482.01	(* VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. *)	
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4			$13,662,396.53	(* TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N. *)	
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5			$13,662,396.53	(* TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,467,288,947.23**
Monto esta hoja:	**$101,222,287.46**
Acumulado:	**$1,568,511,234.69**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	[redacted]	[redacted]	$14,783,425.62	(* CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. *)	[redacted]
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación. 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados. 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado. 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7			$17,552,810.06	(* DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,568,511,234.69**
Monto esta hoja:	**$32,336,235.68**
Acumulado:	**$1,600,847,470.37**

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
82	A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros . Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8	[redacted]	[redacted]	$120,571,916.54	(* CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 54/100 M.N. *)	[redacted]

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,600,847,470.37**
Monto esta hoja:	**$120,571,916.54**
Acumulado:	**$1,721,419,386.91**

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato. 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato. 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9	[redacted]	[redacted]	$16,103,965.16	(* DIECISEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N. *)	[redacted]
	TOTAL A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:					
	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:					
84	A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1			$26,513,643.81	(* VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,721,419,386.91**
Monto esta hoja:	**$42,617,608.97**
Acumulado:	**$1,764,036,995.88**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	[redacted]	[redacted]	$14,862,780.08	(* CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 M.N. *)	[redacted]
86	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3			$14,782,723.26	(* CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N. *)	
87	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4			$32,132,457.87	(* TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N. *)	
88	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5			$54,017,007.65	(* CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SIETE PESOS 65/100 M.N. *)	
89	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6			$54,883,789.44	(* CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. *)	

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,764,036,995.88**
Monto esta hoja:	**$170,678,758.30**
Acumulado:	**$1,934,715,754.18**

REVISADO

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	[redacted]	[redacted]	$53,392,151.03	(* CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 03/100 M.N. *)	[redacted]
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8			$62,880,711.72	(* SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N. *)	
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9			$20,961,177.80	(* VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. *)	
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10			$70,390,200.10	(* SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 10/100 M.N. *)	
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11			$9,337,003.96	(* NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRES PESOS 96/100 M.N. *)	
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12			$80,098,191.00	(* OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. *)	

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$1,934,715,754.18**
Monto esta hoja:	**$297,059,435.61**
Acumulado:	**$2,231,775,189.79**

Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Fecha: 22/09/2014
Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014
Fin servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas. TR 5.1.10.13	[redacted]		$80,098,186.01	(* OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. *)	[redacted]
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control. 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14			$50,120,950.58	(* CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N. *)	
	TOTAL A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:					

[redacted]: Eliminado: 3 columnas consistentes en unidad, cantidad e importe del catalogo de concepto por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Todos los conceptos deberán considerar los materiales, mano de obra, equipo, costos indirecto, financiamiento, utilidad, gastos adicionales y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
Todos los numerales presentados en la descripción de los conceptos corresponden a los Términos de Referencia (TR) de la Gerencia del Proyecto.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Acumulado anterior:	**$2,231,775,189.79**
Monto esta hoja:	**$130,219,136.59**
Acumulado:	**$2,361,994,326.38**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$2,361,994,326.38**
(* DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 38/100 M.N. *)

REVISADO

934

PARSONS

MATRICES

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		10			
Análisis:	**01**		**Entregable**		**1.0000**	**$3,029,140.31**	

A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA					
MOP230	Gerente de Construcción (E)	[redacted]	$27,960.32	*	
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*	
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*	
MOP262	Especialista en Gráficos (L)		$3,204.63	*	
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*	
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)		$32,093.47	*	
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*	
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*	
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		$32,584.37	*	
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)		$30,607.07	*	
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)		$30,607.07	*	
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)		$30,607.07	*	
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)		$30,607.07	*	
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)		$30,607.07	*	
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		$5,207.78	*	
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%mo	$1,821,160.52	*	
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				
	(CD) COSTO DIRECTO				
	(CI) INDIRECTOS				
	SUBTOTAL1				

[redacted]: Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CF) FINANCIAMIENTO				[redacted]		
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$3,029,140.31**	
	(* TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 31/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		20			
Análisis:	**02**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,547,490.27**	

A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8. TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)	$45,791.20	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP253	Estimador de Costos (L)	$4,386.88	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)	$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	$30,607.07	*
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)	$30,607.07	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)	$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)	$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)	$30,607.07	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$1,528,372.82	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes de análisis del precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%				[redacted]		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$2,547,490.27**	
	(* DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		30			
Análisis:	**03**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,933,274.16**	

A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA			
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)	$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)	$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	$30,607.07	*
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)	$30,607.07	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)	$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)	$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)	$30,607.07	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$1,765,094.12	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$2,933,274.16**	

(* DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		32			
Análisis:	**04**		**Entregable**		**1.0000**	**$4,603,670.93**	

A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	[redacted]	$33,641.97	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	[redacted]	$22,416.10	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)	[redacted]	$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	[redacted]	$30,607.07	*
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)	[redacted]	$30,607.07	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)	[redacted]	$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)	[redacted]	$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)	[redacted]	$30,607.07	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	[redacted]	$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	[redacted]	$24,868.71	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	[redacted]	$16,482.67	*
MOP325	Estimador Sénior (L)	[redacted]	$5,207.78	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%mo	$2,771,047.14	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%				[redacted]		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$4,603,670.93**	
	(* CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 93/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		34			
Análisis:	**05**		**Entregable**		**1.0000**	**$3,019,179.65**	

A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA			
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)	$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)	$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	$30,607.07	*
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)	$30,607.07	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)	$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)	$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)	$30,607.07	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
MOP325	Estimador Sénior (L)	$5,207.78	*
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)	$32,093.47	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$1,816,640.33	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	SUBTOTAL2				[redacted]		
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$3,019,179.65**	
	(* TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		36			
Análisis:	**06**		**Entregable**		**1.0000**	**$3,990,133.03**	

A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)		$30,607.07	*
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)		$30,607.07	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)		$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)		$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)		$30,607.07	*
MOP254	Analista Financiero (T)		$27,892.42	*
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
MOP246	Especialista Financiero - Económico - (L)		$19,668.79	*
MOP247	Especialista Socio-Económico (L)		$13,986.02	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$2,399,420.31	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	CARGOS ADICIONALES				[redacted]		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$3,990,133.03**	
	(* TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		40			
Análisis:	**07**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,923,845.36**	

A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	[redacted]	$22,195.84	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)		$19,787.78	*
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)		$19,787.78	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		$32,584.37	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)		$30,607.07	*
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)		$31,388.80	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$1,758,357.59	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$2,923,845.36**

(* DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		50			
Análisis:	**08**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,728,239.05**	

A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise	[redacted]	$2,362,288.84 *
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		$6,636.79 *
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)		$32,093.47 *
MOP315	Analista de Riesgos (L)		$4,387.05 *
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86 *
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79 *
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		$13,986.02 *
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		$32,584.37 *
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)		$30,607.07 *
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)		$30,607.07 *
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		$31,388.62 *
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$1,593,713.83 *
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	SUBTOTAL3				[redacted]		
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$2,728,239.05**	
	(* DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		60			
Análisis:	**09**		**Entregable**		**1.0000**	**$3,405,011.75**	

A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise	[redacted]	$2,362,288.84	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP315	Analista de Riesgos (L)		$4,387.05	*
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		$32,584.37	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)		$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)		$30,607.07	*
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)		$31,388.80	*
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)		$31,388.80	*
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		$31,388.62	*
MOP369	Asesor Estratégico (Sector de Transporte) (L)		$31,388.62	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$1,977,046.52	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	CARGOS ADICIONALES				[redacted]		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$3,405,011.75**	
	(* TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL ONCE PESOS 75/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		70			
Análisis:	**10**		**Entregable**		**1.0000**	**$3,487,959.64**	

A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA			
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)	$19,787.78	*
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)	$32,093.47	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP312	Gerente de Calidad (E)	$20,959.92	*
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)	$5,127.74	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	$30,607.07	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$2,098,573.23	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$3,487,959.64**

(* TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		80			
Análisis:	**11**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,397,552.47**	

A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
MA206	Software para control de documentos: Aconex	[redacted]	$19,105,503.49	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)		$17,638.74	*
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)		$3,119.32	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		$32,584.37	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$1,066,402.84	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$2,397,552.47**

(* DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		90			
Análisis:	**12**		**Entregable**		**1.0000**	**$1,882,669.83**	

A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA			
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)	$7,113.43	*
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)	$6,636.79	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$1,132,527.79	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$1,882,669.83**

(* UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		100			
Análisis:	**13**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,337,283.47**	

A.1.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP317	Gerente de Seguridad (E)	$20,656.22	*
MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)	$21,457.27	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)	$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	$30,607.07	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$1,405,925.78	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$2,337,283.47**

(* DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		110			
Análisis:	**14**		**Entregable**		**1.0000**	**$3,021,136.54**	

A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)	$45,791.20	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP253	Estimador de Costos (L)	$4,386.88	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)	$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	$30,607.07	*
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)	$30,607.07	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)	$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)	$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)	$30,607.07	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$1,756,928.55	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CU) UTILIDAD				[redacted]		
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$3,021,136.54**	
	(* TRES MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		120			
Análisis:	**15**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,838,638.47**	

A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA204	Tablero de Control ejecutivo: PAR- LINK Mca. Reg. (incluye OSS/IS instalación)	[redacted]	$8,503,521.63 *
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		$32,584.37 *
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)		$30,607.07 *
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97 *
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22 *
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71 *
MOP312	Gerente de Calidad (E)		$20,959.92 *
MOP309	Configuración - Sistema de Control de Proyectos (T)		$20,041.06 *
MOP343	Administrador de Sistemas (L)		$4,387.23 *
MOP223	Gerente BIM (T)		$16,795.05 *
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$1,540,369.53 *
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

[redacted]

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$2,838,638.47**

(* DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		130			
Análisis:	**16**		**Entregable**		**1.0000**	**$2,849,014.63**	

A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)	$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)	$30,607.07	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$1,713,689.28	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$2,849,014.63**

(* DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS 63/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.1	Análisis No.:		140			
Análisis:	**17**		**Entregable**		**1.0000**	**$6,397,737.94**	

A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA			
MOP242	Coordinador Asesor General (L)	$19,794.29	*
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)	$19,787.78	*
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)	$32,093.47	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)	$32,584.37	*
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)	$30,607.07	*
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)	$30,607.07	*
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)	$30,607.07	*
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)	$30,607.07	*
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)	$30,607.07	*
MOP336	Superintendente de Servicios (E)	$20,655.16	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$3,847,101.91	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					$6,397,737.94	
	(* SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N. *)						

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.2	Análisis No.:		10			
Análisis:	**18**		**Entregable**		**1.0000**	**$24,667,006.70**	

A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación. TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	[redacted]	$5,520,399.61	*
MA210	Software Synchro		$219,986.53	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)		$45,791.20	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP222	Especialista BIM 2 (L)		$2,822.48	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)		$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$14,482,974.02	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CF) FINANCIAMIENTO				[redacted]		
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$24,667,006.70**	

(* VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS 70/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.2	Análisis No.:		20			
Análisis:	**19**		**Entregable**		**1.0000**	**$16,533,318.54**	

A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP312	Gerente de Calidad (E)	[redacted]	$20,959.92	*
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)		$5,127.74	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$9,951,736.09	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$16,533,318.54**

(* DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 54/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.2	Análisis No.:		30			
Análisis:	**20**		**Entregable**		**1.0000**	**$53,139,588.45**	

A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR 4.11.1.2.3

MANO DE OBRA

MOP262	Especialista en Gráficos (L)	[redacted]	$3,204.63 *
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05 *
MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)		$13,986.02 *
MOP336	Superintendente de Servicios (E)		$20,655.16 *
MOP428	Programador de Apoyo (L)		$6,636.79 *
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97 *
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22 *
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23 *
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32 *
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28 *
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39 *
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06 *
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71 *
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)		$7,113.43 *
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		$5,880.42 *
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26 *
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81 *
MOP366	Asesor Técnico Estratégico (L)		$19,794.29 *
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36 *
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		$31,970,474.07 *

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		

SUBTOTAL: **EQUIPO Y HERRAMIENTA**

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	SUBTOTAL1				[redacted]		
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$53,139,588.45**	

(* CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.3	Análisis No.:		10			
Análisis:	**21**		**Entregable**		**1.0000**	**$31,556,516.43**	

A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP240	Contador / Contratos (L)	[redacted]	$6,176.38	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)		$4,379.83	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		$5,880.42	*
MOP237	Gerente de Contratos (T)		$22,206.19	*
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)		$13,986.02	*
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)		$5,657.62	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$18,979,521.17	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)
PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$31,556,516.43**

(* TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 43/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		10			
Análisis:	**22**		**Entregable**		**1.0000**	**$41,595,848.92**	

A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22 *
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97 *
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23 *
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		$5,207.78 *
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05 *
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		$32,000.03 *
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)		$21,997.81 *
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)		$22,617.39 *
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)		$7,066.36 *
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		$7,066.36 *
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39 *
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28 *
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54 *
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)		$25,371.27 *
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23 *
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78 *
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81 *
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43 *
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72 *
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56 *
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43 *
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02 *
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43 *

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)	[redacted]	$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$25,020,484.49	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	(CD) COSTO DIRECTO					[redacted]	
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$41,595,848.92**	

(* CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N. *)

Eliminado: 3 columnas consistentes cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		20			
Análisis:	**23**		**Entregable**		**1.0000**	**$10,812,572.80**	

A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
MA210	Software Synchro	[redacted]	$219,986.53	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)		$45,791.20	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP319	Gerente de Programación (E)		$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)		$13,986.02	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$6,490,015.50	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)
PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$10,812,572.80**

(* DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N. *)

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		30			
Análisis:	**24**		**Entregable**		**1.0000**	**$21,956,894.92**	

A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO . Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)		$24,868.71	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Líder para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39	*
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)		$22,746.95	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		$32,000.03	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)		$7,066.36	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)		$21,124.50	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)		$21,124.50	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54	*
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)		$19,247.12	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)		$9,691.02	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	[redacted]	$5,207.78	*	[redacted]		
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)		$5,207.78	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **MANO DE OBRA**
EQUIPO Y HERRAMIENTA

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%mo	$13,207,366.88	*	[redacted]		

SUBTOTAL: **EQUIPO Y HERRAMIENTA**

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$21,956,894.92**

(* VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N. *)

Eliminado:3 columnas consistentes en cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		32			
Análisis:	**25**		**Entregable**		**1.0000**	**$7,439,988.82**	

A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4, TR 4.11.2.14. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)		$24,868.71	*
MOP325	Estimador Sénior (L)		$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$4,478,718.07	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$7,439,988.82**

(* SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		34			
Análisis:	**26**		**Entregable**		**1.0000**	**$25,941,563.41**	

A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.6 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)		$24,868.71	*
MOP325	Estimador Sénior (L)		$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)		$21,997.81	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)		$22,617.39	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)		$25,371.27	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)	[redacted]	$7,113.43	*	[redacted]		
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **MANO DE OBRA**

EQUIPO Y HERRAMIENTA

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$15,604,940.36	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **EQUIPO Y HERRAMIENTA**

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$25,941,563.41**

(* VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. *)

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		36			
Análisis:	**27**		**Entregable**		**1.0000**	**$10,417,736.97**	

A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)		$24,868.71	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)		$6,969.06	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)		$3,783.51	*
MOP254	Analista Financiero (T)		$27,892.42	*
MOP246	Especialista Financiero - Económico - (L)		$19,668.79	*
MOP227	Coordinador Económico (L)		$13,986.02	*
MOP325	Estimador Sénior (L)		$5,207.78	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$6,267,281.06	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$10,417,736.97**

(* DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

A 15

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		40			
Análisis:	**28**		**Entregable**		**1.0000**	**$15,315,906.72**	

A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA213	Software para EMail	$1,684,132.24	*
MA206	Software para control de documentos: Aconex	$19,105,503.49	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	$22,195.84	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)	$19,787.78	*
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)	$17,638.74	*
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)	$3,119.32	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)	$13,986.02	*
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)	$31,388.80	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$6,598,844.79	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)				[redacted]	[redacted]	
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$15,315,906.72**	
	(* QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		50			
Análisis:	**29**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,363,261.34**	

A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise	[redacted]	$2,362,288.84	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		$6,636.79	*
MOP315	Analista de Riesgos (L)		$4,387.05	*
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		$13,986.02	*
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		$31,388.62	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$8,383,325.95	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	CARGOS ADICIONALES				[redacted]		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$14,363,261.34**	

(* CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 34/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		60			
Análisis:	**30**		**Entregable**		**1.0000**	**$26,708,126.40**	

A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise	[redacted]	$2,362,288.84	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP315	Analista de Riesgos (L)		$4,387.05	*
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)		$31,388.80	*
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)		$31,388.80	*
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		$31,388.62	*
MOP369	Asesor Estratégico (Sector de Transporte) (L)		$31,388.62	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$15,569,232.11	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	CARGOS ADICIONALES				[redacted]		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$26,708,126.40**	
	(* VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		70			
Análisis:	**31**		**Entregable**		**1.0000**	**$46,797,657.23**	

A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)	$19,787.78	*
MOP312	Gerente de Calidad (E)	$20,959.92	*
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)	$5,127.74	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)	$21,997.81	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)	$22,617.39	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)	$25,371.27	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)	$24,332.72	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)	$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)	$7,113.43	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)	$9,691.02	*
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)	$7,113.43	*
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)	$7,095.80	*
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)	$7,113.43	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%mo	$28,149,604.18	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CI) INDIRECTOS				[redacted]		
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$46,797,657.23**	

(* CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		80			
Análisis:	**32**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,105,639.08**	

A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA206	Software para control de documentos: Aconex	$19,105,503.49	*
MA213	Software para EMail	$1,684,132.24	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)	$17,638.74	*
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)	$3,119.32	*
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	$22,195.84	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)	$5,127.74	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$5,808,422.66	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$14,105,639.08**

(* CATORCE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		90			
Análisis:	**33**		**Entregable**		**1.0000**	**$9,386,582.15**	

A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)	$7,113.43	*
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)	$23,552.56	*
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)	$9,691.02	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)	$6,636.79	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)	$13,986.02	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$5,645,002.35	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$9,386,582.15**

(* NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		100			
Análisis:	**34**		**Entregable**		**1.0000**	**$5,871,090.79**	

A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP317	Gerente de Seguridad (E)	$20,656.22	*
MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)	$21,457.27	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$3,533,599.55	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$5,871,090.79**

(* CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS 79/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		102			
Análisis:	**35**		**Entregable**		**1.0000**	**$41,675,822.99**	

A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2, Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)	$21,997.81	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	$7,066.36	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	$21,124.50	*
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)	$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)	$25,371.27	*
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)	$19,247.12	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)	$24,332.72	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)	$9,691.02	*
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)	$7,380.83	*
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)	$7,380.83	*
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)	$5,207.78	*
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	$5,207.78	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)	[redacted]	$5,207.78	*			
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)		$21,124.50	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)		$7,380.83	*			
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)		$18,932.34	*			
MOP337	Especialista Lider en Instalaciones de Apoyo (E)		$22,746.95	*			
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		$7,113.60	*			
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		$5,208.30	*			
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		$5,207.78	*			
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		$5,135.50	*			
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		$5,207.78	*			
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)		$5,207.78	*			
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)		$23,541.46	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$25,066,883.52	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%				[redacted]		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$41,675,822.99**	
	(" CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 99/100 M.N. ")						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		104			
Análisis:	**36**		**Entregable**		**1.0000**	**$24,142,875.32**	

A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar. Identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22 *
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	[redacted]	$33,641.97 *
MOP364	Gerente de Diseño (E)	[redacted]	$30,150.23 *
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	[redacted]	$32,000.03 *
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)	[redacted]	$21,997.81 *
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	[redacted]	$7,066.36 *
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	[redacted]	$21,124.50 *
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)	[redacted]	$7,066.36 *
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	[redacted]	$21,124.50 *
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)	[redacted]	$7,066.36 *
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	[redacted]	$7,066.36 *
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	[redacted]	$24,327.39 *
MOP217	Arquitecto Líder (E)	[redacted]	$30,890.28 *
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	[redacted]	$7,066.54 *
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)	[redacted]	$25,371.27 *
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)	[redacted]	$19,247.12 *
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	[redacted]	$5,207.78 *
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	[redacted]	$6,621.81 *
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	[redacted]	$7,113.43 *
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)	[redacted]	$24,332.72 *
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)	[redacted]	$9,691.02 *
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)	[redacted]	$7,380.83 *
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)	[redacted]	$7,380.83 *
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)	[redacted]	$5,207.78 *
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	[redacted]	$5,207.78 *
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)	[redacted]	$5,207.78 *

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)		$21,124.50	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)	[redacted]	$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)		$7,380.83	*			
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)		$18,932.34	*			
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)		$22,746.95	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		$7,113.60	*			
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		$5,208.30	*			
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		$5,207.78	*			
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		$5,135.50	*			
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		$5,207.78	*			
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)		$5,207.78	*			
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)		$23,541.46	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%mo	$14,520,858.20	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)				[redacted]		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$24,142,875.32**	

(* VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		106			
Análisis:	**37**		**Entregable**		**1.0000**	**$28,923,385.63**	

A.4.16 Dictámenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a :
-Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras)
-Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros)
-Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)		$21,997.81	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)		$7,066.36	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)		$21,124.50	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)		$21,124.50	*
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)		$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)		$25,371.27	*
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)		$19,247.12	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)		$9,691.02	*
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)		$7,380.83	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)	[redacted]	$7,380.83	*			
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)		$5,207.78	*			
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)		$5,207.78	*			
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)		$5,207.78	*			
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)		$21,124.50	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

4
4
A5

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)		$7,380.83	*			
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)		$18,932.34	*			
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)		$22,746.95	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		$7,113.60	*			
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		$5,208.30	*			
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		$5,207.78	*			
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		$5,135.50	*			
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		$5,207.78	*			
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)		$5,207.78	*			
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)		$23,541.46	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%MO	$17,396,112.77	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	SUBTOTAL2				[redacted]		
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$28,923,385.63**	

(" VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. ")

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.4	Análisis No.:		110			
Análisis:	**38**		**Entregable**		**1.0000**	**$32,349,063.70**	

A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR), 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)	$21,997.81	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	$7,066.36	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)	$22,617.39	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	$21,124.50	*
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)	$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)	$25,371.27	*
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)	$19,247.12	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)	$24,332.72	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)	$9,691.02	*
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)	$7,380.83	*
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)	$7,380.83	*
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)	$5,207.78	*
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	$5,207.78	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)	[redacted]	$5,207.78	*	[redacted]		
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)		$21,124.50	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)	[redacted]	$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)		$7,380.83	*			
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)		$18,932.34	*			
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)		$22,746.95	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		$7,113.60	*			
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		$5,208.30	*			
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		$5,207.78	*			
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		$5,135.50	*			
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		$5,207.78	*			
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)		$5,207.78	*			
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)		$23,541.46	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$19,458,745.24	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%				[redacted]		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$32,349,063.70**	

(* TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		10			
Análisis:	**39**		**Entregable**		**1.0000**	**$23,583,087.12**	

A.5.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP230	Gerente de Construcción (E)	[redacted]	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)		$25,904.66	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$7,113.43	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)		$7,113.43	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		$5,207.78	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$14,191,117.11	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$23,583,087.12**	
	(* VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N. *)						

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		20			
Análisis:	**40**		**Entregable**		**1.0000**	**$19,732,087.42**	

A.5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)	$45,791.20	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP253	Estimador de Costos (L)	$4,386.88	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$11,572,350.58	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					$19,732,087.42	
	(* DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N. *)						

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		30			
Análisis:	**41**		**Entregable**		**1.0000**	**$4,902,749.13**	

A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA			
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)	$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$2,950,697.39	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$4,902,749.13**

(* CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		32			
Análisis:	**42**		**Entregable**		**1.0000**	**$9,843,552.70**	

A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA205	Software para Costos, Gerencia de Contratos: Ares PRISM G2	$3,272,277.32	*
MA207	Software Success Enterprise (incluye. OSS instalación)	$3,578,314.65	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)	$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP327	Programador Senior 2 (L)	$4,021.82	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
MOP325	Estimador Sénior (L)	$5,207.78	*
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)	$6,969.06	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP253	Estimador de Costos (L)	$4,386.88	*
MOP313	Estimador / Instalaciones Comerciales (L)	$3,205.35	*
MOP427	Ingeniero de Apoyo para Costos (L)	$6,636.79	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$5,383,970.36	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CU) UTILIDAD				[redacted]		
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$9,843,552.70**	

(* NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		34			
Análisis:	**43**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,204,672.15**	

A.5.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)		$13,986.02	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
MOP325	Estimador Sénior (L)		$5,207.78	*
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)		$32,093.47	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP319	Gerente de Programación (E)		$24,868.71	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo: Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$8,546,515.87	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$14,204,672.15**

(* CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		36			
Análisis:	**44**		**Entregable**		**1.0000**	**$16,246,190.74**	

A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
MA205	Software para Costos, Gerencia de Contratos: Ares PRISM G2	[redacted]	$3,272,277.32	*
MA207	Software Success Enterprise (incluye. OSS instalación)	[redacted]	$3,578,314.65	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	[redacted]	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	[redacted]	$33,641.97	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)	[redacted]	$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	[redacted]	$22,416.10	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	[redacted]	$16,482.67	*
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)	[redacted]	$6,969.06	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	[redacted]	$3,783.51	*
MOP254	Analista Financiero (T)	[redacted]	$27,892.42	*
MOP246	Especialista Financiero - Económico - (L)	[redacted]	$19,668.79	*
MOP227	Coordinador Económico (L)	[redacted]	$13,986.02	*
MOP325	Estimador Sénior (L)	[redacted]	$5,207.78	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	[redacted]	$42,575.05	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$8,759,126.42	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	CARGOS ADICIONALES				[redacted]		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$16,246,190.74**	
	(* DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 74/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		40			
Análisis:	**45**		**Entregable**		**1.0000**	**$23,881,174.01**	

A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
MA206	Software para control de documentos: Aconex	[redacted]	$19,105,503.49	*
MA213	Software para EMail		$1,684,132.24	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)		$22,195.84	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*
MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)		$19,787.78	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)		$17,638.74	*
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)		$3,119.32	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		$6,636.79	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		$13,986.02	*
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)		$31,388.80	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$10,367,176.32	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$23,881,174.01**	
	(* VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. *)						

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		50			
Análisis:	**46**		**Entregable**		**1.0000**	**$23,015,941.91**	

A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise	[redacted]	$2,362,288.84	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		$6,636.79	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*
MOP315	Analista de Riesgos (L)		$4,387.05	*
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		$13,986.02	*
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		$31,388.62	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$13,424,474.31	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)				[redacted]		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$23,015,941.91**	
	(* VEINTITRES MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 91/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		60			
Análisis:	**47**		**Entregable**		**1.0000**	**$34,411,866.13**	

A.5.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise	[redacted]	$2,362,288.84	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*
MOP315	Analista de Riesgos (L)		$4,387.05	*
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)		$31,388.80	*
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)		$31,388.80	*
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		$31,388.62	*
MOP369	Asesor Estratégico (Sector de Transporte) (L)		$31,388.62	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$20,062,804.47	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)				[redacted]		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$34,411,866.13**	

(* TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		70			
Análisis:	**48**		**Entregable**		**1.0000**	**$31,574,592.00**	

A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP312	Gerente de Calidad (E)	$20,959.92	*
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)	$5,127.74	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)	$25,034.06	*
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)	$22,746.95	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	$7,066.36	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	$21,124.50	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)	$19,247.12	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)	$9,691.02	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)		$5,207.78	*			
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)		$5,207.78	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **MANO DE OBRA**

EQUIPO Y HERRAMIENTA

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%mo	$18,996,726.37	*			

Eliminado: 3 columnas consistentes en cantidad, importe y porcentaje del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **EQUIPO Y HERRAMIENTA**

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$31,574,592.00**

(* TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. *)

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		80			
Análisis:	**49**		**Entregable**		**1.0000**	**$21,017,719.55**	

A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA206	Software para control de documentos: Aconex	$19,105,503.49	*
MA213	Software para EMail	$1,684,132.24	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)	$17,638.74	*
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)	$3,119.32	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	$22,195.84	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)	$5,127.74	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$8,551,412.47	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$21,017,719.55**

(* VEINTIUN MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		90			
Análisis:	**50**		**Entregable**		**1.0000**	**$19,047,618.18**	

A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)	[redacted]	$7,113.43	*
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)		$5,207.78	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		$6,636.79	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		$13,986.02	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$11,456,273.58	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**
	(CD) COSTO DIRECTO
	(CI) INDIRECTOS
	SUBTOTAL1
	(CF) FINANCIAMIENTO
	SUBTOTAL2
	(CU) UTILIDAD
	SUBTOTAL3
	CARGOS ADICIONALES
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$19,047,618.18**

(* DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N. *)

4

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		100			
Análisis:	**51**		**Entregable**		**1.0000**	**$63,856,148.24**	

A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP230	Gerente de Construcción (E)	[redacted]	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)		$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)		$5,207.78	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*
MOP317	Gerente de Seguridad (E)		$20,656.22	*
MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)		$21,457.27	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)		$21,997.81	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)		$22,617.39	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)		$25,371.27	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **MANO DE OBRA**

EQUIPO Y HERRAMIENTA

4

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%mo	$38,408,862.97	*			

Eliminado: 3 columnas consistentes en cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**	
	(CD) COSTO DIRECTO	
	(CI) INDIRECTOS	
	SUBTOTAL1	
	(CF) FINANCIAMIENTO	
	SUBTOTAL2	
	(CU) UTILIDAD	
	SUBTOTAL3	
	CARGOS ADICIONALES	
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$63,856,148.24**

(* SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. *)

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		110			
Análisis:	**52**		**Entregable**		**1.0000**	**$10,734,660.88**	

A.5.14 Plan de Logística, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA			
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)	$5,278.81	*
MOP366	Asesor Técnico Estratégico (L)	$19,794.29	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$6,456,116.25	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$10,734,660.88**

(* DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 dias naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		120			
Análisis:	**53**		**Entregable**		**1.0000**	**$143,535,545.29**	

A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento: incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)	$21,997.81	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	$7,066.36	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)	$22,617.39	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	$21,124.50	*
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)	$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)	$25,371.27	*
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)	$19,247.12	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	[redacted]	$6,621.81	*	[redacted]		
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*			
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72	*			
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)		$9,691.02	*			
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)		$7,380.83	*			
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)		$7,380.83	*			
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)		$5,207.78	*			
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)		$5,207.78	*			
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)		$5,207.78	*			
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)		$21,124.50	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)		$7,380.83	*			
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)		$18,932.34	*			
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)		$22,746.95	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)		$5,278.81	*			
MOP366	Asesor Técnico Estratégico (L)		$19,794.29	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$86,343,677.70	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CU) UTILIDAD				[redacted]		
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$143,535,545.29**	

(* CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		130			
Análisis:	**54**		**Entregable**		**1.0000**	**$31,248,657.70**	

A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3

MANO DE OBRA

MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)	$5,278.81	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)	$25,034.06	*
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)	$22,746.95	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	$7,066.36	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	$21,124.50	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)	$19,247.12	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)	$9,691.02	*
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	$5,207.78	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)	[redacted]	$5,207.78	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			

SUBTOTAL: **MANO DE OBRA**

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

4

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$18,794,978.81	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**	
	(CD) COSTO DIRECTO	
	(CI) INDIRECTOS	
	SUBTOTAL1	
	(CF) FINANCIAMIENTO	
	SUBTOTAL2	
	(CU) UTILIDAD	
	SUBTOTAL3	
	CARGOS ADICIONALES	
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$31,248,657.70**

(* TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N. *)

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		140			
Análisis:	**55**		**Entregable**		**1.0000**	**$8,321,952.60**	

A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización. 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)	$5,207.78	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$5,007,722.67	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$8,321,952.60**

(* OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020'

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		150			
Análisis:	**56**		**Entregable**		**1.0000**	**$19,920,645.48**	

A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise	[redacted]	$2,362,288.84	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		$6,636.79	*
MOP315	Analista de Riesgos (L)		$4,387.05	*
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		$13,986.02	*
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		$31,388.62	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$11,561,665.18	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$19,920,645.48**

(* DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		160			
Análisis:	**57**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,038,079.26**	

A.5.19 Documentación de la gestión de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES				
MA206	Software para control de documentos: Aconex	[redacted]	$19,105,503.49	*
MA213	Software para EMail	[redacted]	$1,684,132.24	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP223	Gerente BIM (T)	[redacted]	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	[redacted]	$5,207.78	*
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)	[redacted]	$17,638.74	*
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)	[redacted]	$3,119.32	*
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	[redacted]	$22,195.84	*
MOP336	Superintendente de Servicios (E)	[redacted]	$20,655.16	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$6,056,421.20	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

(CD) COSTO DIRECTO	
(CI) INDIRECTOS	
SUBTOTAL1	
(CF) FINANCIAMIENTO	
SUBTOTAL2	
(CU) UTILIDAD	
SUBTOTAL3	
CARGOS ADICIONALES	
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$14,038,079.26**

(* CATORCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. *)

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		170			
Análisis:	**58**		**Entregable**		**1.0000**	**$26,424,034.94**	

A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	[redacted] $5,520,399.61	*
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)	$45,791.20	*
MA204	Tablero de Control ejecutivo: PAR- LINK Mca. Reg. (incluye OSS/IS instalación)	$8,503,521.63	*
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP253	Estimador de Costos (L)	$4,386.88	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)	$5,127.74	*
MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)	$13,986.02	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$13,716,225.04	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%				[redacted]		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$26,424,034.94**	
	(* VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N. *)						

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		180			
Análisis:	**59**		**Entregable**		**1.0000**	**$39,969,889.18**	

A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
MA205	Software para Costos, Gerencia de Contratos: Ares PRISM G2	$3,272,277.32	*
MA207	Software Success Enterprise (incluye. OSS instalación)	$3,578,314.65	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP240	Contador / Contratos (L)	$6,176.38	*
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)	$6,969.06	*
MOP253	Estimador de Costos (L)	$4,386.88	*
MOP313	Estimador / Instalaciones Comerciales (L)	$3,205.35	*
MOP325	Estimador Sénior (L)	$5,207.78	*
MOP427	Ingeniero de Apoyo para Costos (L)	$6,636.79	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)	$5,127.74	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$21,318,303.95	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	CARGOS ADICIONALES				[redacted]		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$39,969,889.18**	

(* TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. *)

Eliminado: 2 columnas consistentes en cantidad e importe del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		190			
Análisis:	**60**		**Entregable**		**1.0000**	**$19,032,630.13**	

A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)	$24,868.71	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)	$5,127.74	*
MOP327	Programador Senior 2 (L)	$4,021.82	*
MOP328	Programador (L)	$3,631.21	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$11,213,495.63	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)
PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$19,032,630.13**

(* DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		200			
Análisis:	**61**		**Entregable**		**1.0000**	**$80,921,470.88**	

A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)	$21,997.81	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)	$22,617.39	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)	$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Líder para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)	$25,371.27	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)	$24,332.72	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)	$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)	$7,113.43	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)	$9,691.02	*
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)	$7,113.43	*
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)	$7,095.80	*
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)	$7,113.43	*
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)	$23,399.50	*
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)	$7,113.43	*
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)	$7,113.43	*
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)	$18,932.16	*
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)	$9,691.02	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)	[redacted]	$24,151.30	*	[redacted]	[redacted]	[redacted]
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$48,682,227.99	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**	
	(CD) COSTO DIRECTO	
	(CI) INDIRECTOS	
	SUBTOTAL1	
	(CF) FINANCIAMIENTO	
	SUBTOTAL2	
	(CU) UTILIDAD	
	SUBTOTAL3	
	CARGOS ADICIONALES	
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$80,921,470.88**

(* OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		210			
Análisis:	**62**		**Entregable**		**1.0000**	**$15,887,403.19**	

A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP317	Gerente de Seguridad (E)	[redacted]	*
MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)		*
MOP230	Gerente de Construcción (E)		*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)		*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)		*
MOP311	Gerente del Programa (E)		*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$15,887,403.19**

(* QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 19/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		220			
Análisis:	**63**		**Entregable**		**1.0000**	**$19,014,825.03**	

A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP312	Gerente de Calidad (E)	$20,959.92	*
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)	$5,127.74	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$11,443,736.68	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$19,014,825.03**

(* DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		230			
Análisis:	**64**		**Entregable**		**1.0000**	**$17,761,851.63**	

A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS, MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP251	Ingeniero Ambiental (L)	$7,113.43	*
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)	$6,636.79	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)	$23,552.56	*
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)	$9,691.02	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$10,682,870.27	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$17,761,851.63**

(* DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 63/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		240			
Análisis:	**65**		**Entregable**		**1.0000**	**$11,827,512.99**	

A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP230	Gerente de Construcción (E)	[redacted]	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)		$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)		$5,207.78	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*
MOP247	Especialista Socio-Económico (L)		$13,986.02	*
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)		$5,278.81	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		$5,880.42	*
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)		$13,986.02	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$7,115,834.91	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$11,827,512.99**

(* ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 99/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.5	Análisis No.:		250			
Análisis:	**66**		**Entregable**		**1.0000**	**$15,145,432.01**	

A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP251	Ingeniero Ambiental (L)	$7,113.43	*
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP312	Gerente de Calidad (E)	$20,959.92	*
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)	$5,127.74	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)	$5,880.42	*
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)	$13,986.02	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$9,115,227.93	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$15,145,432.01**

(* QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

4

4

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.6	Análisis No.:		10			
Análisis:	**67**		**Entregable**		**1.0000**	**$33,096,971.87**	

A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP240	Contador / Contratos (L)	[redacted]	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)		*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		*
MOP237	Gerente de Contratos (T)		*
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		*
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)		*
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)		*
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO	[redacted]
(CI) INDIRECTOS	
SUBTOTAL1	
(CF) FINANCIAMIENTO	
SUBTOTAL2	
(CU) UTILIDAD	
SUBTOTAL3	
CARGOS ADICIONALES	
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$33,096,971.87**

(* TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.7	Análisis No.:		10			
Análisis:	**68**		**Entregable**		**1.0000**	**$15,374,629.07**	

A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos; 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)	[redacted]	$25,904.66	*
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		$7,066.36	*
MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)		$26,061.01	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)		$7,463.32	*
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)		$14,121.58	*
MOP240	Contador / Contratos (L)		$6,176.38	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$9,250,947.53	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$15,374,629.07**

(* QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 07/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.7	Análisis No.:		20			
Análisis:	**69**		**Entregable**		**1.0000**	**$10,983,108.59**	

A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)	[redacted]	$25,904.66	*
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		$7,066.36	*
MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)		$26,061.01	*
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)		$7,463.32	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)		$14,121.58	*
MOP431	Gerente de Desarrollo Comercial (T)		$35,043.41	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$6,609,840.73	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$10,983,108.59**

(* DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 59/100 M.N. *)

[redacted]: Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.7	Análisis No.:		30			
Análisis:	**70**		**Entregable**		**1.0000**	**$6,164,257.86**	

A.7.3 Plan de desarrollo comercial.. Coaduvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)	[redacted]	$7,066.36	*
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)		$7,463.32	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP431	Gerente de Desarrollo Comercial (T)		$35,043.41	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$3,703,994.64	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$6,164,257.86**

(* SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.7	Análisis No.:		50			
Análisis:	**72**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,165,680.85**	

A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)	$7,463.32	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP431	Gerente de Desarrollo Comercial (T)	$35,043.41	*
MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)	$19,787.78	*
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)	$6,636.79	*
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)	$13,986.02	*
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)	$31,388.80	*
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)	$31,388.80	*
MOP336	Superintendente de Servicios (E)	$20,655.16	*
MOP432	Gerente Promotor de Puesta en Marcha (T)	$28,729.27	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$8,519,238.83	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$14,165,680.85**

(* CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 85/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.7	Análisis No.:		60			
Análisis:	**73**		**Entregable**		**1.0000**	**$12,818,405.99**	

A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA				
MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)	[redacted]	$25,904.66	*
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		$7,066.36	*
MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)		$26,061.01	*
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)		$7,463.32	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)		$14,121.58	*
MOP336	Superintendente de Servicios (E)		$20,655.16	*
MOP432	Gerente Promotor de Puesta en Marcha (T)		$28,729.27	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$7,714,096.68	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$12,818,405.99**

(* DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 99/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.8	Análisis No.:		10			
Análisis:	**74**		**Entregable**		**1.0000**	**$25,950,399.39**	

A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP240	Contador / Contratos (L)	[redacted]	$6,176.38	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)		$21,997.81	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)		$22,617.39	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)		$25,371.27	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)		$4,379.83	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		$5,880.42	*
MOP237	Gerente de Contratos (T)		$22,206.19	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*
MOP272	Ingeniero Líder en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*			
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)		$13,986.02	*			
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)		$5,657.62	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*			
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$15,609,590.82	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 dias naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$25,950,399.39**	

(* VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N. *)

Eliminado: 3 columnas consistentes en cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		10			
Análisis:	**75**		**Entregable**		**1.0000**	**$21,807,821.75**	

A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1

MANO DE OBRA

MOP262	Especialista en Gráficos (L)	[redacted]	$3,204.63 *
MOP321	Especialista en Modelos de Simulación (T)		$18,061.88 *
MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)		$13,986.02 *
MOP336	Superintendente de Servicios (E)		$20,655.16 *
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10 *

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$13,123,762.15 *

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$21,807,821.75**

(* VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 75/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		20			
Análisis:	**76**		**Entregable**		**1.0000**	**$29,169,190.64**	

A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
MOP254	Analista Financiero (T)	$27,892.42	*
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)	$6,636.26	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)	$5,127.74	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)	$5,880.42	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)	$4,379.83	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)	$13,986.02	*
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)	$5,657.62	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
MOP327	Programador Senior 2 (L)	$4,021.82	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 dias naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$17,170,852.32	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**	
	(CD) COSTO DIRECTO	
	(CI) INDIRECTOS	
	SUBTOTAL1	
	(CF) FINANCIAMIENTO	
	SUBTOTAL2	
	(CU) UTILIDAD	
	SUBTOTAL3	
	CARGOS ADICIONALES	
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$29,169,190.64**

(* VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 64/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		30			
Análisis:	**77**		**Entregable**		**1.0000**	**$22,920,482.01**	

A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3

MATERIALES				
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	[redacted]	$5,520,399.61	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP221	Especialista BIM 1 (L)		$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)		$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)		$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)		$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)		$16,482.67	*
MOP254	Analista Financiero (T)		$27,892.42	*
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP319	Gerente de Programación (E)		$24,868.71	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		$5,880.42	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)		$4,379.83	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)		$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)		$5,207.78	*
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)		$13,986.02	*
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)		$5,657.62	*
MOP318	Programador Senior (L)		$13,986.02	*
MOP327	Programador Senior 2 (L)		$4,021.82	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$13,518,917.38	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **EQUIPO Y HERRAMIENTA**

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$22,920,482.01**

(* VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		40			
Análisis:	**78**		**Entregable**		**1.0000**	**$13,662,396.53**	

A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4

MANO DE OBRA

MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)	$5,278.81	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	%	$8,220,966.14 *

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$13,662,396.53**

(* TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		50			
Análisis:	**79**		**Entregable**		**1.0000**	**$13,662,396.53**	

A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5

MANO DE OBRA			
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)	$5,278.81	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$8,220,966.14	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$13,662,396.53**

(* TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		60			
Análisis:	**80**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,783,425.62**	

A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6

MANO DE OBRA

MOP336	Superintendente de Servicios (E)	$20,655.16	*
MOP311	Gerente del Programa (E)	$42,575.05	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP237	Gerente de Contratos (T)	$22,206.19	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)	$5,880.42	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$8,899,118.52	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$14,783,425.62**

(* CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		70			
Análisis:	**81**		**Entregable**		**1.0000**	**$17,552,810.06**	

A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros:
1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación. 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados. 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado. 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7

MANO DE OBRA

MOP262	Especialista en Gráficos (L)	$3,204.63	*
MOP321	Especialista en Modelos de Simulación (T)	$18,061.88	*
MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)	$13,986.02	*
MOP336	Superintendente de Servicios (E)	$20,655.16	*

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$10,561,820.63	*

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$17,552,810.06**

(* DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		80			
Análisis:	**82**		**Entregable**		**1.0000**	**$120,571,916.54**	

A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros .
Las acciones asociadas a este proceso deben considerar:
1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8

MATERIALES				
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	[redacted]	$5,520,399.61	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP240	Contador / Contratos (L)		$6,176.38	*
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		$32,000.03	*
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)		$21,997.81	*
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)		$22,617.39	*
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		$7,066.36	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54	*
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)		$25,371.27	*
MOP221	Especialista BIM 1 (L)		$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)		$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)		$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)		$5,207.78	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)		$4,379.83	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		$5,880.42	*
MOP237	Gerente de Contratos (T)		$22,206.19	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72	*			
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		$23,399.50	*			
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		$18,932.16	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		$24,151.30	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		$6,176.38	*			
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		$26,856.70	*			
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		$11,875.54	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)		$13,986.02	*			
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)		$5,657.62	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)	[redacted]	$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$71,009,622.04	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$120,571,916.54**	

(* CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 54/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.7	Análisis No.:		40			
Análisis:	**71**		**Entregable**		**1.0000**	**$11,541,078.33**	

A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.

MANO DE OBRA

MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)	[redacted]	$25,904.66 *
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)		$14,121.58 *
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		$7,066.36 *
MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)		$26,061.01 *
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)		$7,463.32 *
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10 *
MOP336	Superintendente de Servicios (E)		$20,655.16 *

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$6,946,377.23 *

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

(CD) COSTO DIRECTO
(CI) INDIRECTOS
SUBTOTAL1
(CF) FINANCIAMIENTO
SUBTOTAL2
(CU) UTILIDAD
SUBTOTAL3
CARGOS ADICIONALES
(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%
(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)
PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$11,541,078.33**

(* ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020'

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.9	Análisis No.:		90			
Análisis:	**83**		**Entregable**		**1.0000**	**$16,103,965.16**	

A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato. 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato. 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9

MANO DE OBRA			
MOP240	Contador / Contratos (L)	$6,176.38	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)	$4,379.83	*
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)	$5,880.42	*
MOP237	Gerente de Contratos (T)	$22,206.19	*
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)	$3,205.16	*
MOP336	Superintendente de Servicios (E)	$20,655.16	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$9,692,095.48	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)		**$16,103,965.16**

(* DIECISEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		10			
Análisis:	**84**		**Entregable**		**1.0000**	**$26,513,643.81**	

A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)	$45,791.20	*
MA204	Tablero de Control ejecutivo: PAR- LINK Mca. Reg. (incluye OSS/IS instalación)	$8,503,521.63	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP253	Estimador de Costos (L)	$4,386.88	*
MOP328	Programador (L)	$3,631.21	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
MOP327	Programador Senior 2 (L)	$4,021.82	*
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)	$7,463.32	*
MOP428	Programador de Apoyo (L)	$6,636.79	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**		
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	$13,740,953.62	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		
	(CD) COSTO DIRECTO		
	(CI) INDIRECTOS		
	SUBTOTAL1		
	(CF) FINANCIAMIENTO		
	SUBTOTAL2		
	(CU) UTILIDAD		
	SUBTOTAL3		
	CARGOS ADICIONALES		
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%		
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)		

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					$26,513,643.81	
	(* VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N. *)						

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		20			
Análisis:	**85**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,862,780.08**	
A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2							
MATERIALES							
MA213	Software para EMail		$1,684,132.24	*			
MA204	Tablero de Control ejecutivo: PAR- LINK Mca. Reg. (incluye OSS/IS instalación)		$8,503,521.63	*			
SUBTOTAL:	**MATERIALES**						
MANO DE OBRA							
MOP309	Configuración - Sistema de Control de Proyectos (T)		$20,041.06	*			
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*			
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*			
MOP343	Administrador de Sistemas (L)		$4,387.23	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$7,723,799.47	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$14,862,780.08**	

(* CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		30			
Análisis:	**86**		**Entregable**		**1.0000**	**$14,782,723.26**	
A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3							
MATERIALES							
MA204	Tablero de Control ejecutivo: PAR- LINK Mca. Reg. (incluye OSS/IS instalación)		$8,503,521.63	*			
SUBTOTAL:	**MATERIALES**						
MANO DE OBRA							
MOP309	Configuración - Sistema de Control de Proyectos (T)		$20,041.06	*			
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*			
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*			
MOP343	Administrador de Sistemas (L)		$4,387.23	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$7,723,799.47	*			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL: **EQUIPO Y HERRAMIENTA**

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%

(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)

PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2) **$14,782,723.26**

(" CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N. ")

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		40			
Análisis:	**87**		**Entregable**		**1.0000**	**$32,132,457.87**	

A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4

MATERIALES				
MA204	Tablero de Control ejecutivo: PAR- LINK Mca. Reg. (incluye OSS/IS instalación)	[redacted]	$8,503,521.63	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**			
MANO DE OBRA				
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*
MOP343	Administrador de Sistemas (L)		$4,387.23	*
MOP336	Superintendente de Servicios (E)		$20,655.16	*
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**			
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$16,992,032.59	*
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**			
	(CD) COSTO DIRECTO			
	(CI) INDIRECTOS			
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			
	SUBTOTAL3			
	CARGOS ADICIONALES			
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%			
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)			
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)			**$32,132,457.87**

(* TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		50			
Análisis:	**88**		**Entregable**		**1.0000**	**$54,017,007.65**	

A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5

MANO DE OBRA

MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)	$24,332.72	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)	$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)	$7,113.43	*
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)	$25,034.06	*
MOP293	Especialista LEED AP (T)	$16,131.51	*
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)	$32,000.03	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)	$6,636.26	*
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)	$19,787.78	*
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)	$32,093.47	*
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)	$18,932.16	*
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)	$22,746.95	*
MOP341	Gerente de Sustentabilidad (T)	$28,745.41	*
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)	$28,745.41	*
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)	$23,541.46	*
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	$22,195.84	*
MOP254	Analista Financiero (T)	$27,892.42	*
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	$5,207.78	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)	$9,691.02	*
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)	$7,113.43	*
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)	$7,095.80	*
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)	$7,113.43	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)	[redacted]	$7,113.43	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$32,487,910.94	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$54,017,007.65**	

(* CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SIETE PESOS 65/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		60			
Análisis:	**89**		**Entregable**		**1.0000**	**$54,883,789.44**	

A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6

MANO DE OBRA

MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)	$24,332.72	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)	$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)	$7,113.43	*
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)	$25,034.06	*
MOP293	Especialista LEED AP (T)	$16,131.51	*
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)	$32,000.03	*
MOP420	Gerente de Operaciones (E)	$22,416.10	*
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)	$6,636.26	*
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)	$19,787.78	*
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)	$18,932.16	*
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)	$22,746.95	*
MOP341	Gerente de Sustentabilidad (T)	$28,745.41	*
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)	$28,745.41	*
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)	$23,541.46	*
MOP254	Analista Financiero (T)	$27,892.42	*
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	$22,195.84	*
MOP254	Analista Financiero (T)	$27,892.42	*
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	$5,207.78	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)	$9,691.02	*
MOP272	Ingeniero Líder en Telecomunicaciones (L)	$7,113.43	*
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)	$7,095.80	*
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)	$7,113.43	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)	[redacted]	$7,113.43	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*			
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)		$6,969.06	*			
MOP253	Estimador de Costos (L)		$4,386.88	*			
MOP328	Programador (L)		$3,631.21	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$33,009,486.68	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$54,883,789.44**	

(* CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		70			
Análisis:	**90**		**Entregable**		**1.0000**	**$53,392,151.03**	
A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7							
MANO DE OBRA							
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	[redacted]	$24,327.39	*			
MOP217	Arquitecto Líder (E)		$30,890.28	*			
MOP230	Gerente de Construcción (E)		$27,960.32	*			
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)		$32,749.22	*			
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*			
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*			
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*			
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*			
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		$24,332.72	*			
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		$7,113.43	*			
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		$25,034.06	*			
MOP293	Especialista LEED AP (T)		$16,131.51	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		$22,416.10	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)		$19,787.78	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)		$22,746.95	*			
MOP341	Gerente de Sustentabilidad (T)		$28,745.41	*			
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)		$28,745.41	*			
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)		$23,541.46	*			
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)		$22,195.84	*			
MOP254	Analista Financiero (T)		$27,892.42	*			
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)		$5,207.78	*			
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		$9,691.02	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		$7,095.80	*			
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		$7,113.43	*			
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		$7,113.43	*			
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)		$9,691.02	*			

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

4

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)	[redacted]	$7,112.90	*	[redacted]		
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		$23,148.86	*			
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)		$6,969.06	*			
MOP253	Estimador de Costos (L)		$4,386.88	*			
MOP328	Programador (L)		$3,631.21	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$32,113,392.11	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$53,392,151.03**	

(* CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 03/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		80			
Análisis:	**91**		**Entregable**		**1.0000**	**$62,880,711.72**	

A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)	$24,327.39	*
MOP217	Arquitecto Líder (E)	$30,890.28	*
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP254	Analista Financiero (T)	$27,892.42	*
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)	$23,552.56	*
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)	$7,113.43	*
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)	$9,691.02	*
MOP272	Ingeniero Líder en Telecomunicaciones (L)	$7,113.43	*
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)	$7,095.80	*
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)	$7,113.43	*
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)	$23,399.50	*
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)	$7,113.43	*
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)	$7,113.43	*
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)	$18,932.16	*
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)	$9,691.02	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)	[redacted]	$25,034.06	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)		$19,787.78	*			
MOP311	Gerente del Programa (E)		$42,575.05	*			
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		$18,932.16	*			
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)		$23,541.46	*			
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)		$6,969.06	*			
MOP253	Estimador de Costos (L)		$4,386.88	*			
MOP328	Programador (L)		$3,631.21	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$37,120,642.03	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)						**$62,880,711.72**

(* SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		90			
Análisis:	**92**		**Entregable**		**1.0000**	**$20,961,177.80**	
A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9							
MATERIALES							
MA206	Software para control de documentos: Aconex	[redacted]	$19,105,503.49	*			
MA213	Software para EMail		$1,684,132.24	*			
SUBTOTAL:	**MATERIALES**						
MANO DE OBRA							
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)		$17,638.74	*			
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)		$3,119.32	*			
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)		$22,195.84	*			
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		$24,868.71	*			
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$8,499,772.09	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$20,961,177.80**	

(* VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		100			
Análisis:	**93**		**Entregable**		**1.0000**	**$70,390,200.10**	
A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10							
MANO DE OBRA							
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	[redacted]	$32,000.03	*			
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)		$7,066.36	*			
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)		$21,124.50	*			
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)		$21,124.50	*			
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		$7,066.54	*			
MOP224	Gerente 2 BIM (L)		$5,207.78	*			
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)		$6,969.06	*			
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)		$14,121.58	*			
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)		$22,195.84	*			
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		$7,066.36	*			
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)		$5,207.78	*			
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)		$5,207.78	*			
MOP236	Administrador de Contratos (L)		$4,379.83	*			
MOP239	Ingeniero de Costos (L)		$3,783.51	*			
MOP364	Gerente de Diseño (E)		$30,150.23	*			
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		$6,621.81	*			
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		$7,113.43	*			
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)		$9,691.02	*			
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)		$5,207.78	*			
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)		$5,207.78	*			
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)		$5,207.78	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		$7,113.43	*			
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP293	Especialista LEED AP (T)		$16,131.51	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		$7,066.36	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*			
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)		$5,127.74	*			
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*			
MOP317	Gerente de Seguridad (E)		$20,656.22	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)		$28,745.41	*			
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		$7,113.60	*			
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		$5,208.30	*			
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		$5,207.78	*			
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		$5,135.50	*			
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		$5,207.78	*			
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)		$5,207.78	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	$42,340,459.24	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$70,390,200.10**	

(* SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 10/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		110			
Análisis:	**94**		**Entregable**		**1.0000**	**$9,337,003.96**	
A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11							
MANO DE OBRA							
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)	[redacted]	$7,113.43	*			
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)		$33,641.97	*			
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		$6,636.79	*			
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		$13,986.02	*			
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		$23,552.56	*			
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		$9,691.02	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$5,615,053.99	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)					**$9,337,003.96**	

(* NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRES PESOS 96/100 M.N. *)

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		120			
Análisis:	**95**		**Entregable**		**1.0000**	**$80,098,191.00**	

A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12

MANO DE OBRA

MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	$7,066.36	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	$21,124.50	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)	$6,969.06	*
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)	$14,121.58	*
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	$22,195.84	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)	$4,379.83	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)	$9,691.02	*
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)	$5,207.78	*
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	$5,207.78	*
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)	$5,207.78	*
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)	$9,691.02	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)	[redacted]	$7,113.43	*	[redacted]		
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		$7,066.36	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)		$19,787.78	*			
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*			
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*			
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)		$5,127.74	*			
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*			
MOP317	Gerente de Seguridad (E)		$20,656.22	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)		$28,745.41	*			
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		$7,113.60	*			
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		$5,208.30	*			
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		$5,207.78	*			
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		$5,135.50	*			
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		$5,207.78	*			

[redacted]: Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)	[redacted]	$5,207.78	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$48,179,716.90	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**	
	(CD) COSTO DIRECTO	
	(CI) INDIRECTOS	
	SUBTOTAL1	
	(CF) FINANCIAMIENTO	
	SUBTOTAL2	
	(CU) UTILIDAD	
	SUBTOTAL3	
	CARGOS ADICIONALES	
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$80,098,191.00**

(* OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. *)

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		130			
Análisis:	**96**		**Entregable**		**1.0000**	**$80,098,186.01**	

A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas. TR 5.1.10.13

MANO DE OBRA

MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)	$32,000.03	*
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)	$7,066.36	*
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)	$21,124.50	*
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)	$21,124.50	*
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)	$7,066.54	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)	$6,969.06	*
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)	$14,121.58	*
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)	$22,195.84	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP236	Administrador de Contratos (L)	$4,379.83	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)	$32,749.22	*
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)	$33,641.97	*
MOP364	Gerente de Diseño (E)	$30,150.23	*
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)	$6,621.81	*
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)	$7,113.43	*
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)	$5,207.78	*
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)	$9,691.02	*
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)	$5,207.78	*
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)	$5,207.78	*
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)	$5,207.78	*
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)	$9,691.02	*

[redacted]

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)	[redacted]	$7,113.43	*	[redacted]		
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		$7,657.21	*			
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		$9,691.02	*			
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		$9,691.02	*			
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		$5,731.11	*			
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		$5,207.78	*			
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)		$32,000.03	*			
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		$7,112.90	*			
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		$7,112.90	*			
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		$7,113.60	*			
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		$7,066.36	*			
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		$3,205.16	*			
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		$6,636.26	*			
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)		$19,787.78	*			
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		$25,840.49	*			
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)		$5,127.74	*			
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)		$5,127.74	*			
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		$7,012.79	*			
MOP317	Gerente de Seguridad (E)		$20,656.22	*			
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		$9,695.96	*			
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		$5,197.37	*			
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)		$28,745.41	*			
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		$5,207.78	*			
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		$7,113.60	*			
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		$5,208.30	*			
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		$5,207.78	*			
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		$5,135.50	*			
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		$5,207.78	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)	[redacted]	$5,207.78	*			
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		$5,135.50	*			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		$5,207.78	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$48,179,713.89	*			
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**						
	(CD) COSTO DIRECTO						
	(CI) INDIRECTOS						
	SUBTOTAL1						
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2						
	(CU) UTILIDAD						
	SUBTOTAL3						
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%						
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)						
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)						**$80,098,186.01**

(* OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. *)

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A.10	Análisis No.:		140			
Análisis:	**97**		**Entregable**		**1.0000**	**$50,120,950.58**	

A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control. 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14

MATERIALES			
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)	$5,520,399.61	*
MA205	Software para Costos, Gerencia de Contratos: Ares PRISM G2	$3,272,277.32	*
MA209	Software para control de proyectos IS: Primavera P6	$149,019.03	*
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)	$45,791.20	*
MA207	Software Success Enterprise (incluye. OSS instalación)	$3,578,314.65	*
MA210	Software Synchro	$219,986.53	*
SUBTOTAL:	**MATERIALES**		
MANO DE OBRA			
MOP221	Especialista BIM 1 (L)	$2,822.48	*
MOP222	Especialista BIM 2 (L)	$2,822.48	*
MOP223	Gerente BIM (T)	$16,795.05	*
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	$5,207.78	*
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)	$16,482.67	*
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)	$6,969.06	*
MOP230	Gerente de Construcción (E)	$27,960.32	*
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)	$7,066.36	*
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$7,113.43	*
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)	$5,207.78	*
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)	$7,113.43	*
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)	$5,207.78	*
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	$3,783.51	*
MOP254	Analista Financiero (T)	$27,892.42	*
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)	$25,840.49	*
MOP328	Programador (L)	$3,631.21	*
MOP319	Gerente de Programación (E)	$24,868.71	*
MOP325	Estimador Sénior (L)	$5,207.78	*
MOP318	Programador Senior (L)	$13,986.02	*
MOP327	Programador Senior 2 (L)	$4,021.82	*

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales
Fecha: 22/09/2014

Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
MOP428	Programador de Apoyo (L)	[redacted]	$6,636.79	*			
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)		$5,278.81	*			
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.		$26,411,137.28	*			

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentajes del análisis de precios unitarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**	
	(CD) COSTO DIRECTO	
	(CI) INDIRECTOS	
	SUBTOTAL1	
	(CF) FINANCIAMIENTO	
	SUBTOTAL2	
	(CU) UTILIDAD	
	SUBTOTAL3	
	CARGOS ADICIONALES	
	(CA1) SFP 5 al millar = 0.502513%	
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA (3% M.O. Gravable)	
	PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)	**$50,120,950.58**

(* CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1104

PARSONS

LISTA DE INSUMOS

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MATERIALES						
MA203	BIM Operacional y apoyo (relacionado al hardware & Software)		22/09/2014		$5,520,399.61		
MA204	Tablero de Control ejecutivo: PAR-LINK Mca. Reg. (incluye OSS/IS instalación)		22/09/2014		$8,503,521.63		
MA205	Software para Costos, Gerencia de Contratos: Ares PRISM G2		22/09/2014		$3,272,277.32		
MA206	Software para control de documentos: Aconex		22/09/2014		$19,105,503.49		
MA207	Software Success Enterprise (incluye. OSS instalación)		22/09/2014		$3,578,314.65		
MA208	Software ProjectWise (ES Tools instalación)		22/09/2014		$45,791.20		
MA209	Software para control de proyectos IS: Primavera P6		22/09/2014		$149,019.03		
MA210	Software Synchro		22/09/2014		$219,986.53		
ma211	Software para Gestión de Riesgo ARM Enterprise		22/09/2014		$2,362,288.84		
MA213	Software para EMail		22/09/2014		$1,684,132.24		
	TOTAL MATERIALES					**$44,441,234.54**	

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MANO DE OBRA						
MOP200	Sub-Gerente de Programa Instalaciones (E)	[redacted]	22/09/2014	[redacted]	$32,749.22	[redacted]	[redacted]
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)		22/09/2014		$32,000.03		
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)		22/09/2014		$21,997.81		
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)		22/09/2014		$7,066.36		
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)		22/09/2014		$22,617.39		
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)		22/09/2014		$21,124.50		
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)		22/09/2014		$7,066.36		
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)		22/09/2014		$21,124.50		
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)		22/09/2014		$7,066.36		
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)		22/09/2014		$7,066.36		
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)		22/09/2014		$24,327.39		
MOP217	Arquitecto Líder (E)		22/09/2014		$30,890.28		
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)		22/09/2014		$7,066.54		
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)		22/09/2014		$25,371.27		
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)		22/09/2014		$19,247.12		
MOP221	Especialista BIM 1 (L)		22/09/2014		$2,822.48		
MOP222	Especialista BIM 2 (L)		22/09/2014		$2,822.48		
MOP223	Gerente BIM (T)		22/09/2014		$16,795.05		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MOP224	Gerente 2 BIM (L)	[redacted]	22/09/2014	[redacted]	$5,207.78	[redacted]	
MOP225	Gerente de Estimaciones Presupuestos / Costos (E)		22/09/2014		$16,482.67		
MOP226	Gerente de Estimaciones Presupuestos / Costos 2 (L)		22/09/2014		$6,969.06		
MOP227	Coordinador Económico (L)		22/09/2014		$13,986.02		
MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)		22/09/2014		$25,904.66		
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)		22/09/2014		$22,195.84		
MOP230	Gerente de Construcción (E)		22/09/2014		$27,960.32		
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)		22/09/2014		$7,066.36		
MOP232	Ingeniero Especialista e Construcción de Instalacione Aeroportuarias (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo e Construcción de Instalacione Aeroportuarias (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP234	Ingeniero Especialista e Construcción de Servicios Público (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo e Construcción de Servicios Público (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP236	Administrador de Contratos (L)		22/09/2014		$4,379.83		
MOP237	Gerente de Contratos (T)		22/09/2014		$22,206.19		
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)		22/09/2014		$5,880.42		
MOP239	Ingeniero de Costos (L)		22/09/2014		$3,783.51		
MOP240	Contador / Contratos (L)		22/09/2014		$6,176.38		
MOP241	Sub-Gerente de Programa		22/09/2014		$33,641.97		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	Infraestructura (E)	[redacted]		[redacted]			
MOP242	Coordinador Asesor General (L)		22/09/2014		$19,794.29		
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)		22/09/2014		$3,119.32		
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)		22/09/2014		$17,638.74		
MOP246	Especialista Financiero - Económico (L)		22/09/2014		$19,668.79		
MOP247	Especialista Socio-Económico (L)		22/09/2014		$13,986.02		
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)		22/09/2014		$6,621.81		
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)		22/09/2014		$7,113.43		
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP253	Estimador de Costos (L)		22/09/2014		$4,386.88		
MOP254	Analista Financiero (T)		22/09/2014		$27,892.42		
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)		22/09/2014		$24,332.72		
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)		22/09/2014		$9,691.02		
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)		22/09/2014		$7,380.83		
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)		22/09/2014		$7,380.83		
MOP262	Especialista en Gráficos (L)		22/09/2014		$3,204.63		
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de		22/09/2014		$5,207.78		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	Cabecera (L)						
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)		22/09/2014		$23,552.56		
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)		22/09/2014		$9,691.02		
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)		22/09/2014		$9,691.02		
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)		22/09/2014		$7,095.80		
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)		22/09/2014		$23,399.50		
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)		22/09/2014		$7,113.43		
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)		22/09/2014		$18,932.16		
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema		22/09/2014		$9,691.02		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	Pluvial (L)	[redacted]		[redacted]		[redacted]	
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)		22/09/2014		$7,657.21		
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)		22/09/2014		$9,691.02		
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)		22/09/2014		$9,691.02		
MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)		22/09/2014		$19,787.78		
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)		22/09/2014		$24,151.30		
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)		22/09/2014		$5,731.11		
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)		22/09/2014		$21,124.50		
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)		22/09/2014		$25,034.06		
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)		22/09/2014		$6,176.38		
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)		22/09/2014		$26,856.70		
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)		22/09/2014		$11,875.54		
MOP293	Especialista LEED AP (T)		22/09/2014		$16,131.51		
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)		22/09/2014		$5,207.78		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)	[redacted]	22/09/2014	[redacted]	$32,000.03	[redacted]	[redacted]
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)		22/09/2014		$7,112.90		
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)		22/09/2014		$7,112.90		
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)		22/09/2014		$7,112.90		
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)		22/09/2014		$7,112.90		
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)		22/09/2014		$7,112.90		
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)		22/09/2014		$7,113.60		
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)		22/09/2014		$7,066.36		
MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)		22/09/2014		$26,061.01		
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)		22/09/2014		$3,205.16		
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)		22/09/2014		$19,787.78		
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)		22/09/2014		$25,840.49		
MOP309	Configuración - Sistema de Control de Proyectos (T)		22/09/2014		$20,041.06		
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)		22/09/2014		$24,868.71		
MOP311	Gerente del Programa (E)		22/09/2014		$42,575.05		
MOP312	Gerente de Calidad (E)		22/09/2014		$20,959.92		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MOP313	Estimador / Instalaciones Comerciales (L)	[redacted]	22/09/2014	[redacted]	$3,205.35	[redacted]	[redacted]
MOP315	Analista de Riesgos (L)		22/09/2014		$4,387.05		
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)		22/09/2014		$7,012.79		
MOP317	Gerente de Seguridad (E)		22/09/2014		$20,656.22		
MOP318	Programador Senior (L)		22/09/2014		$13,986.02		
MOP319	Gerente de Programación (E)		22/09/2014		$24,868.71		
MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)		22/09/2014		$21,457.27		
MOP321	Especialista en Modelos de Simulación (T)		22/09/2014		$18,061.88		
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)		22/09/2014		$13,986.02		
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L		22/09/2014		$5,657.62		
MOP325	Estimador Sénior (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)		22/09/2014		$13,986.02		
MOP327	Programador Senior 2 (L)		22/09/2014		$4,021.82		
MOP328	Programador (L)		22/09/2014		$3,631.21		
MOP329	Gerente de Transición / Ente Interesados (L)		22/09/2014		$7,463.32		
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)		22/09/2014		$31,388.80		
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)		22/09/2014		$18,932.16		
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)		22/09/2014		$9,695.96		
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)		22/09/2014		$7,380.83		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)	[redacted]	22/09/2014	[redacted]	$18,932.34	[redacted]	
MOP336	Superintendente de Servicios (E)		22/09/2014		$20,655.16		
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)		22/09/2014		$22,746.95		
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)		22/09/2014		$5,197.37		
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)		22/09/2014		$5,278.81		
MOP341	Gerente de Sustentabilidad (T)		22/09/2014		$28,745.41		
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)		22/09/2014		$28,745.41		
MOP343	Administrador de Sistemas (L)		22/09/2014		$4,387.23		
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)		22/09/2014		$7,113.60		
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)		22/09/2014		$5,208.30		
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)		22/09/2014		$5,135.50		
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)		22/09/2014		$23,541.46		
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera		22/09/2014		$5,207.78		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	Servicios Públicos - Apoyo (L)	[redacted]		[redacted]			
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)		22/09/2014		$5,207.78		
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)		22/09/2014		$23,148.86		
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)		22/09/2014		$5,135.50		
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)		22/09/2014		$13,986.02		
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)		22/09/2014		$6,636.26		
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)		22/09/2014		$6,636.79		
MOP364	Gerente de Diseño (E)		22/09/2014		$30,150.23		
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)		22/09/2014		$14,121.58		
MOP366	Asesor Técnico Estratégico (L)		22/09/2014		$19,794.29		
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)		22/09/2014		$31,388.80		
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)		22/09/2014		$31,388.62		
MOP369	Asesor Estratégico (Sector de Transporte) (L)		22/09/2014		$31,388.62		
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)		22/09/2014		$5,127.74		

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1115

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)	[redacted]	22/09/2014	[redacted]	$5,127.74	[redacted]	
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)		22/09/2014		$32,093.47		
MOP420	Gerente de Operaciones (E)		22/09/2014		$22,416.10		
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)		22/09/2014		$32,584.37		
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)		22/09/2014		$30,607.07		
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)		22/09/2014		$30,607.07		
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)		22/09/2014		$30,607.07		
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)		22/09/2014		$30,607.07		
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)		22/09/2014		$30,607.07		
MOP427	Ingeniero de Apoyo para Costos (L)		22/09/2014		$6,636.79		
MOP428	Programador de Apoyo (L)		22/09/2014		$6,636.79		
MOP431	Gerente de Desarrollo Comercial (T)		22/09/2014		$35,043.41		
MOP432	Gerente Promotor de Puesta en Marcha (T)		22/09/2014		$28,729.27		
	TOTAL MANO DE OBRA					**$1,377,138,629.85**	

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Inicio servicio: 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MO1	Herramienta menor Eq. Computo; Incluye: Laptop, Desktop, Mouse, Monitor, Teclado, Estación de acoplamiento y Software básico.	[redacted]	22/09/2014	[redacted]	$1.00	[redacted]	
	TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$1,490,063.65**	

Eliminado: 4 columnas consistentes en unidad, cantidad, importe y porcentaje de incidencia del listado de insumos por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

TABULADOR DE SALARIOS

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP240	Contador / Contratos (L)								$6,176.38
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)								$32,000.03
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)								$21,997.81
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)								$7,066.36
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)								$22,617.39
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)								$21,124.50
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)								$7,066.36
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)								$21,124.50
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)								$7,066.36
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado								$7,066.36

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
	Aire (L)								
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)								$24,327.39
MOP217	Arquitecto Lider (E)								$30,890.28
MOP218	Arquitecto Lider 2 (L)								$7,066.54
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)								$25,371.27
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)								$19,247.12
MOP221	Especialista BIM 1 (L)								$2,822.48
MOP222	Especialista BIM 2 (L)								$2,822.48
MOP223	Gerente BIM (T)								$16,795.05
MOP224	Gerente 2 BIM (L)								$5,207.78
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)								$16,482.67
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)								$6,969.06
MOP431	Gerente de Desarrollo Comercial (T)								$35,043.41

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP432	Gerente Promotor de Puesta en Marcha (T)								$28,729.27
MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)								$25,904.66
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)								$14,121.58
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)								$22,195.84
MOP230	Gerente de Construcción (E)								$27,960.32
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)								$7,066.36
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)								$7,113.43
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)								$5,207.78
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)								$7,113.43
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)								$5,207.78

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 dias naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP236	Administrador de Contratos (L)								$4,379.83
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)								$5,880.42
MOP237	Gerente de Contratos (T)								$22,206.19
MOP239	Ingeniero de Costos (L)								$3,783.51
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)								$32,749.22
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)								$33,641.97
MOP364	Gerente de Diseño (E)								$30,150.23
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)								$17,638.74
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)								$3,119.32
MOP246	Especialista Financiero - Económico - (L)								$19,668.79
MOP227	Coordinador Económico (L)								$13,986.02
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)								$5,207.78

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)								$6,621.81
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)								$7,113.43
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)								$7,113.43
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)								$5,207.78
MOP253	Estimador de Costos (L)								$4,386.88
MOP254	Analista Financiero (T)								$27,892.42
MOP242	Coordinador Asesor General (L)								$19,794.29
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)								$24,332.72
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)								$9,691.02
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)								$7,380.83
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)								$7,380.83
MOP262	Especialista en Gráficos (L)								$3,204.63

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

2211

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)								$5,207.78
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)								$5,207.78
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)								$5,207.78
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)								$23,552.56
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)								$9,691.02
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)								$7,113.43
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)								$9,691.02
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)								$7,113.43
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)								$7,113.43
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica								$7,095.80

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
	(Plantas de Tratamiento) (L)								
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)								$7,113.43
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)								$23,399.50
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)								$7,113.43
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)								$7,113.43
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)								$18,932.16
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)								$9,691.02
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)								$5,207.78
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)								$7,657.21

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)								$9,691.02
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)								$9,691.02
MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)								$19,787.78
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)								$24,151.30
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)								$5,731.11
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)								$21,124.50
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)								$25,034.06
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)								$6,176.38
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)								$5,207.78

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)								$26,856.70
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)								$11,875.54
MOP293	Especialista LEED AP (T)								$16,131.51
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)								$5,207.78
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)								$32,000.03
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)								$7,112.90
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)								$7,112.90
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)								$7,112.90
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)								$7,112.90

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)								$7,112.90
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)								$7,113.60
MOP420	Gerente de Operaciones (E)								$22,416.10
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)								$7,066.36
MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)								$26,061.01
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)								$3,205.16
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)								$6,636.26
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)								$6,636.79
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)								$19,787.78
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)								$32,093.47

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)								$25,840.49
MOP309	Configuración - Sistema de Control de Proyectos (T)								$20,041.06
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)								$24,868.71
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)								$5,127.74
MOP311	Gerente del Programa (E)								$42,575.05
MOP312	Gerente de Calidad (E)								$20,959.92
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)								$5,127.74
MOP313	Estimador / Instalaciones Comerciales (L)								$3,205.35
MOP315	Analista de Riesgos (L)								$4,387.05
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)								$23,148.86
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)								$7,012.79
MOP317	Gerente de Seguridad (E)								$20,656.22

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

8211

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP328	Programador (L)								$3,631.21
MOP319	Gerente de Programación (E)								$24,868.71
MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)								$21,457.27
MOP321	Especialista en Modelos de Simulación (T)								$18,061.88
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)								$13,986.02
MOP247	Especialista Socio-Económico (L)								$13,986.02
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)								$13,986.02
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)								$5,657.62
MOP325	Estimador Sénior (L)								$5,207.78
MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)								$13,986.02
MOP318	Programador Senior (L)								$13,986.02
MOP327	Programador Senior 2 (L)								$4,021.82

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)								$7,463.32
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)								$32,584.37
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)								$30,607.07
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)								$30,607.07
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)								$30,607.07
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)								$30,607.07
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)								$30,607.07
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)								$31,388.80
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)								$31,388.80

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1130

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)								$31,388.62
MOP369	Asesor Estratégico (Sector de Transporte) (L)								$31,388.62
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)								$18,932.16
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)								$9,695.96
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)								$7,380.83
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)								$18,932.34
MOP336	Superintendente de Servicios (E)								$20,655.16
MOP427	Ingeniero de Apoyo para Costos (L)								$6,636.79
MOP428	Programador de Apoyo (L)								$6,636.79
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)								$22,746.95
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)								$5,197.37

[redacted]

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)								$5,278.81
MOP341	Gerente de Sustentabilidad (T)								$28,745.41
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)								$28,745.41
MOP343	Administrador de Sistemas (L)								$4,387.23
MOP366	Asesor Técnico Estratégico (L)								$19,794.29
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)								$5,207.78
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)								$7,113.60
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)								$5,208.30
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)								$5,207.78
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)								$5,135.50
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)								$5,207.78
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)								$5,207.78
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)								$23,541.46

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014 **Duración:** 2190 días naturales

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.III
RLOPySRM

Lugar: **Inicio servicio:** 01/10/2014 **Fin servicio:** 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real	Viáticos	Alimentación	Otras prestaciones	Salario Total
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)								$5,135.50
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)								$5,207.78
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)								$5,207.78
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)								$5,207.78

Eliminado: 7 columnas correspondientes a salario base, factor salarial, salario real, otras prestaciones y salario total del tabulador de salarios base de mano de obra e integración de salarios por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1133

1134

PARSONS

RESUMEN POR PARTIDA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

Parsons

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Fecha: 22/09/2014

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

Duración: 2190 días naturales

Inicio servicio: 01/10/2014

Lugar:

Fin servicio: 28/09/2020

Ciudad: Ciudad de México, Distrito Federal

Cod. Obra: NAICM V9.1 061014

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Partida	Concepto	Importe
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1	$54,391,977.50
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2	$94,339,913.69
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3	$31,556,516.43
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2	$377,804,017.19
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3	$779,101,990.47
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1	$33,096,971.87
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4	$71,047,160.69
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5	$25,950,399.39
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:	$270,234,404.84
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:	$624,470,974.31

Total del presupuesto mostrado sin IVA: **$2,361,994,326.38**

(* DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 38/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1136

ANEXO 4

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (FORMATO C2).

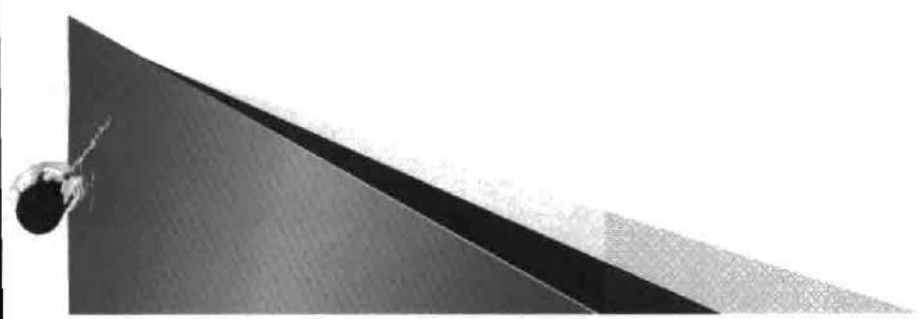

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

1137

PARSONS

PROGRAMA POR PARTIDA C-2

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1											
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2											
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3											
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2											
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3											
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1											
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4											
	Monto esta hoja:	$36,729,637.42	$29,404,936.96	$29,404,936.96	$29,404,946.38	$29,404,936.96	$29,404,937.08	$20,999,513.97	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89
	Acumulado:	$36,729,637.42	$29,404,936.96	$29,404,936.96	$29,404,946.38	$29,404,936.96	$29,404,937.08	$20,999,513.97	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5											
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:											
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:											
	Monto esta hoja:	$38,136,337.35	$46,346,776.03	$45,069,041.76	$25,867,070.87	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06
	Acumulado:	$74,865,974.77	$74,751,712.99	$74,473,978.72	$55,272,017.25	$42,923,305.02	$42,923,305.14	$34,517,882.03	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1139

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
ACUMULADO:
PORCENTAJE PERIODO:
PORCENTAJE ACUMULADO:

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

1140

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1											
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2											
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3											
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2											
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3											
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1											
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4											
	Monto esta hoja:	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89
	Acumulado:	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5											
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:											
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:											
	Monto esta hoja:	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06
	Acumulado:	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

1142

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:												
ACUMULADO:												
PORCENTAJE PERIODO:												
PORCENTAJE ACUMULADO:												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

1143

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1											
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2											
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3											
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2											
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3											
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1											
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4											
	Monto esta hoja:	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89
	Acumulado:	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5											
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:											
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:											
	Monto esta hoja:	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06
	Acumulado:	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 dias naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:												
ACUMULADO:												
PORCENTAJE PERIODO:												
PORCENTAJE ACUMULADO:												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

1146

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1											
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2											
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3											
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2											
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3											
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1											
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4											
	Monto esta hoja:	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$23,563,367.71	$23,563,108.39
	Acumulado:	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$21,014,641.89	$23,563,367.71	$23,563,108.39

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5											
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:											
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:											
	Monto esta hoja:	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06
	Acumulado:	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$34,533,009.95	$37,081,735.77	$37,081,476.48

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 dias naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:												
ACUMULADO:												
PORCENTAJE PERIODO:												
PORCENTAJE ACUMULADO:												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1											
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2											
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3											
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2											
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3											
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1											
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4											
	Monto esta hoja:	$23,563,108.39	$23,563,108.39	$23,563,108.39	$23,563,108.94	$14,721,240.26	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85
	Acumulado:	$23,563,108.39	$23,563,108.39	$23,563,108.39	$23,563,108.94	$14,721,240.26	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5											
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:											
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:											
	Monto esta hoja:	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.06	$13,518,368.35	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29
	Acumulado:	$37,081,476.45	$37,081,476.45	$37,081,476.45	$37,081,477.29	$21,864,088.55	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:												
ACUMULADO:												
PORCENTAJE PERIODO:												
PORCENTAJE ACUMULADO:												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1											
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2											
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3											
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2											
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3											
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1											
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4											
	Monto esta hoja:	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85
	Acumulado:	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85	$14,720,623.85

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5											
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:											
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:											
	Monto esta hoja:	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29
	Acumulado:	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14	$21,863,472.14

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:												
ACUMULADO:												
PORCENTAJE PERIODO:												
PORCENTAJE ACUMULADO:												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
A.1	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1							
A.2	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2							
A.3	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3							
A.4	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2							
A.5	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3							
A.6	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1							
A.7	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4							
	Monto esta hoja:	$15,786,934.83	$15,786,909.24	$15,786,909.24	$15,786,909.24	$15,786,909.24	$15,786,908.25	$1,441,338,547.84
	Acumulado:	$15,786,934.83	$15,786,909.24	$15,786,909.24	$15,786,909.24	$15,786,909.24	$15,786,908.25	$1,441,338,547.84

Eliminado: 7 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1156

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
A.8	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5							
A.9	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:							
A.10	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:							
	Monto esta hoja:	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,848.29	$7,142,846.94	$920,655,778.54
	Acumulado:	$22,929,783.12	$22,929,757.53	$22,929,757.53	$22,929,757.53	$22,929,757.53	$22,929,755.18	$2,361,994,326.38

Eliminado: 7 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:							$22,929,765.18	
ACUMULADO:							$2,361,994,326.38	
PORCENTAJE PERIODO:							0.97%	
PORCENTAJE ACUMULADO:							100.00%	

Eliminado: 5 columnas correspondientes a cifras y porcentajes referentes al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1159

ANEXO 5

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO) (FORMATO C3).

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1160

PARSONS

PROGRAMA POR CONCEPTO C-3

0

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1												
01	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais,
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8. TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1163

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

REVISADO

1169

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.1.1.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollara recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
10	A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1191

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
12	A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
13	A.1.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1120

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos herramientas aplicables para un cambio en el alcanc calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyec establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambi propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables q éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá est disponible, de común acuerdo entre ambas partes pa comentar los cambios propuestos con el detalle, información, demás datos requeridos que permita que el person responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detal requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto responsabilidad de verificar que los cambios pendientes se atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarro del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelad con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma costos/presupuesto e incorporados al plan base implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impac potencial al PROYECTO. Cambios aprobados ser incorporados en la próxima revisión del plan base implementación, TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informe parciales mensuales. Se entregarán informes parcial mensuales.												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Mo

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

$81,380.55

REVISADO

1142

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
19	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
20	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR:4.11.1.2.3	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3		[redacted]										
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2												
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
22	A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País,
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afectan el PROYECTO , Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4, TR 4.11.2.14, Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
26	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.8 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
28	A.4,7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución, TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando al Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

2811

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
30	A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1183

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO; TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2. Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1. Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar. Identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
37	A.4.16 Dictámenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Monto esta hoja: [redacted]
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
38	A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR), 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales. **A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3**	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1188

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
39	A.5.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
40	A.5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
41	A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones o hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
42	A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

2611

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
43	A.5.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1193

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo las tomas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1194

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais..
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
47	A.5.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1196

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
48	A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
50	A.5.12 Plan de Gestion Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, tecnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
51	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
52	A.5.14 Plan de Logistica, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
53	A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento: Incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
54	A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

9

1199

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
55	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización. 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
57	A.5.19 Documentación de la gestión de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja											
		Acumulado											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
59	A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
60	A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
61	A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1201

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS. MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregaran informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
65	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1												
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja											
		Acumulado											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4												
68	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos; 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transicion. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregaran informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial.. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5												
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
			Monto esta hoja:										
			Acumulado:										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1206

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:												
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1	Entregable											
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2	Entregable											
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3	Entregable											
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5	Entregable											
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	Entregable											
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación, 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados, 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado, 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
82	A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros . Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato. 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato. 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9	Entregable											
	A.10 Reportes adicionales, TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:												
84	A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1	Entregable											
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

0121

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
86	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3	Entregable											
87	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4	Entregable											
88	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5	Entregable											
89	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6	Entregable											
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México. Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8	Entregable											
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9	Entregable											
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10	Entregable											
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11	Entregable											
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

2121

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas. TR 5.1.10.13	Entregable											
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control. 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

9

2113

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
ACUMULADO:
PORCENTAJE PERIODO:
PORCENTAJE ACUMULADO:

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
	A.1 Plan de administracion del PROYECTO. TR 4.11.1.1												
01	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

5121

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8. TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

9121

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afectan el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Monto esta hoja:											
Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2. 4.11.1.1.3. y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO. cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

6121

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Monto esta hoja:												
Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOURSE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementacion para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentacion procedimientos y procesos para la gestion y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9, Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	I										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1221

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:									-	-	-	
	Acumulado:									-	-	-	

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

2221

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
10	A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1225

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
12	A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
13	A.1.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollara los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normalividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja											
		Acumulado											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2												
		Monto esta hoja											
		Acumulado											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación. TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

9221

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
16	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos, se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Garante del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
20	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias, TR 4.11.1.2.3	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
	A.3 Plan de Gestion de los Contratos. TR 4.11.1.3												
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación; proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

9221

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
22	A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándoles como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1621

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afectan el PROYECTO . Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregaran informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

2921

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4, TR 4.11.2.14. Se entregaran informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
26	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.8 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
28	A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoj
Acumulad

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1235

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando al Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

9421

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 25/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
30	A4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a lo par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

[redacted]

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2, Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar, identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
37	A.4.16 Dictámenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
38	A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR), 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales. **A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3**	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
30	A.5.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1243

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
40	A.5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
41	A5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposicion del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
42	A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado, TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1246

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
43	A.5.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado, incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO, Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO. soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
47	A.5.8 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
48	A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.), dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja											
		Acumulado											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
50	A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
51	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
52	A.5.14 Plan de Logística, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1252

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
53	A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento: incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
54	A.5.16 Informes de seguimiento de avances, El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no sólo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1253

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
55	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización, 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otros partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
57	A.5.19 Documentación de la gestion de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1254

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
59	A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
60	A.5.22 Documentación de la gestion del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
61	A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1252

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS. MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

12556

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
65	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1												
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestion de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1254

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4												
68	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos; 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1258

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

6521

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5												
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:												
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1	Entregable											
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2	Entregable											
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3	Entregable											
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1921

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5	Entregable											
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	Entregable											
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto, Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación. 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados. 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado. 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

2921

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
82	A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros. Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

12693

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato, 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato, 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos, 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9	Entregable											
	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:												
84	A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1	Entregable											
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
86	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3	Entregable											
87	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4	Entregable											
88	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5	Entregable											
89	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de conclus. TR 5.1.10.6	Entregable											
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	Entregable											
	Monto esta hoja												
	Acumulado												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1265

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8	Entregable											
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9	Entregable											
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10	Entregable											
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11	Entregable											
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12	Entregable											
		Monto esta hoja											
		Acumulado											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratacion de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas. TR 5.1.10.13	Entregable											
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales o internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control, 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1267

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
ACUMULADO:
PORCENTAJE PERIODO:
PORCENTAJE ACUMULADO:

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1												
D1	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1269

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8. TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afectan el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrara los puntos 4.11.1.1.2. 4.11.1.1.3. y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementacion que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periodicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	I										
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	I										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1275

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando al Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuestu del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas; así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollara recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1276

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
10	A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1

1274

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
12	A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
13	A.1.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administracion, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación, TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1280

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
19	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
2D	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR 4.11.1.2.3	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3												
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
22	A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1; TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

5821

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afectan el PROYECTO . Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1286

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4. TR 4.11.2.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1287

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
26	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2. 4.11.1.1.3. y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuestolcosto. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuestolcostos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.8 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado, incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1. TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1288

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
28	A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1289

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1260

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
30	A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1293

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2, Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar, identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
37	A.4.16 Dictámenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
38	A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR). 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales. **A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento.** TR 4.11.3	*Entregable*	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1296

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
39	A.5.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridos e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
40	A.5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
41	A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalizacion del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duracion, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
42	A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestion de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada une de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
43	A.5.5 Plan de Organizacion y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestion del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado, incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

130

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avanzan los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
47	A.5.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputes para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto, TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado;

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1304

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
48	A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO, TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
50	A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
51	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas, y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
52	A.5.14 Plan de Logística, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
53	A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento; incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
54	A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
55	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización. 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
57	A.5.19 Documentación de la gestión de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1308

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizade por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Inglés "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
59	A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
60	A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
61	A.5.23 Documentación que ampara el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de los condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS, MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1310

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
65	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1												
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1311

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4												
68	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Norman de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos. 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1312

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial.. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre, TR 4,11,6												
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación, TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:												
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1	Entregable											
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2	Entregable											
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3	Entregable											
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	Entregable											
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación. 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados. 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado. 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7	Entregable											

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
82	A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros . Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1317

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato, 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato, 3) Reportes finales conforme a cada contrato pare dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista, TR 5.1.9.9	Entregable											
	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:												
84	A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1	Entregable											
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1318

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
86	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3	Entregable											
87	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4	Entregable											
88	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5	Entregable											
89	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6	Entregable											
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1319

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8	Entregable											
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9	Entregable											
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10	Entregable											
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11	Entregable											
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas. TR 5.1.10.13	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control. 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14	Entregable											

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:													
ACUMULADO:													
PORCENTAJE PERIODO:													
PORCENTAJE ACUMULADO:													

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
	A.1 Plan de administración del PROYECTO, TR 4.11.1.1												
01	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1323

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8, TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1325

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos o inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1327

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1329

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación; analizando las ventajas y desventajas, así como superir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto el alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1390

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
10	A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
12	A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
13	A.1.13 Plan de Gestion de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

13332

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación, TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
19	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que este designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
20	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR 4.11.1.2.3	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3												
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
22	A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1938

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1339

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO . Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos o inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4, TR 4.11.2.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
26	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.8 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA, TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1342

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
28	A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
30	A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementacion, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revision de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2, Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar. Identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1348

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
37	A.4.16 Dictámenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los refereridos a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
38	A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR), 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales. **A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3**	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
39	A.5.1 Plan de gestion del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
40	A.S.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se soverda entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

AT1 2561

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
41	A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
42	A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1954

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
43	A.5.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado, incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO, Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

185

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregaran informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.0. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1857

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
47	A.5.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
48	A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1356

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
50	A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
51	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
52	A.5.14 Plan de Logística, incluye 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
S3	A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento. Incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
S4	A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias, incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
58	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización. 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
57	A.5.19 Documentación de la gestion de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Clienta: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
59	A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
60	A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
61	A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS, MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
65	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Garante del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1												
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1365

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4												
68	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos; 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.5												
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:												
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1	Entregable											
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2	Entregable											
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3	Entregable											
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1369

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5	Entregable											
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	Entregable											
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación; 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados. 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado. 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
82	A.9.6 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros . Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.6 .	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato, 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato, 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9	Entregable	[redacted]										
	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:												
84	A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1	Entregable											
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
86	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3	Entregable											
87	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4	Entregable											
88	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5	Entregable											
89	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6	Entregable											
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4.

1373

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8	Entregable											
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9	Entregable											
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10	Entregable											
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11	Entregable											
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1374

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas. TR 5.1.10.13	Entregable											
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control. 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1375

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 42	Mes 43	Mes 44

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
ACUMULADO:
PORCENTAJE PERIODO:
PORCENTAJE ACUMULADO:

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1376

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1												
01	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1377

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1379

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA: en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos o inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1382

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1381

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los tamax, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4,11.1,1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidas y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificadas y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
10	A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
12	A.1.12 Plan de Gestion Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
13	A.1.13 Plan de Gestion de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2												
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación. TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1388

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
19	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1389

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 26/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
20	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permiten cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR 4.11.1.2.3	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1890

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 26/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3												
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1391

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
22	A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1392

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afectan el PROYECTO , Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10, Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1394

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1. TR 4.11.1.1.4. TR 4.11.2.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1395

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
26	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.6 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1396

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
28	A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperacion, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1397

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1398

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
30	A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1399

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

148

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2. Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.										
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar, identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1402

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
37	A.4.16 Dictámenes Tecnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1403

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
38	A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR), 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales. A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
39	A.5.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
40	A.5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
41	A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afectan el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo, TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1407

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
42	A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1408

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
43	A.5.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuestolcosto. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuestolcostos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.									
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
47	A.5.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
48	A.5.10 Plan de Gestion de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
50	A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
51	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
52	A.5.14 Plan de Logística, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
53	A.5.15 Gestion complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento: incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
54	A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (período) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1415

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
55	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización. 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
57	A.5.19 Documentación de la gestión de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1416

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
59	A.5.21 Documentación de la gestion de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
60	A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
61	A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños, TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS, MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
65	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1												
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluya todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4												
68	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos. 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial.. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1241

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre. TR 4.11.6												
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

2241

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:												
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo, TR 5.1.9.1	Entregable											
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2	Entregable											
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3	Entregable											
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5	Entregable											
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	Entregable											
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación. 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados. 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado. 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1424

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
82	A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros. Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato. 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato. 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9	Entregable	[redacted]										
	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:												
84	A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1	Entregable											
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	Entregable											

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1426

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
86	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3	Entregable											
87	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones, TR 5.1.10.4	Entregable											
88	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5	Entregable											
89	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestos Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6	Entregable											
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8	Entregable											
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9	Entregable											
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. , TR 5.1.10.10	Entregable											
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11	Entregable											
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12	Entregable											
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas. TR 5.1.10.13	Entregable											
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control. 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 45	Mes 46	Mes 47	Mes 48	Mes 49	Mes 50	Mes 51	Mes 52	Mes 53	Mes 54	Mes 55

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
ACUMULADO:
PORCENTAJE PERIODO:
PORCENTAJE ACUMULADO:

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1430

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1												
01	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

P

1431

A1

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8. TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO. Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1433

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR: 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1436

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										

Monto esta hoja:											
Acumulado:											

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1437

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

9

1430

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
10	A.1.10 Plan de Gestion de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, tecnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										
	Monto esta hoja:												
	Acumulado:												

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
12	A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
13	A.1.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR S.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestion. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2												
		Monto esta hoja:											
		Acumulado:											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que éste designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación. TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1442

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
19	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
20	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR 4.11.1.2.3	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3												
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de estos. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
22	A.4.1 Plan de gestion del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de las roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1446

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO , Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1448

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4, TR 4.11.2.14. Se entregaran informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1449

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
29	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.5 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1450

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
28	A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

ASI

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
30	A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1453

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1454

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2, Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares). TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar, identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja
Acumulado

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
37	A.4.16 Dictámenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: terminos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4.11.2.17. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
38	A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR). 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.16, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3												

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
39	A.5.1 Plan de gestion del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
40	A.5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO, Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1460

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
41	A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
42	A.6.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

2981

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
43	A.5.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrara los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementacion que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5, Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversion de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6, Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y preparará para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
47	A.5.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/preaupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
48	A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinan responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
50	A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
51	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
52	A.5.14 Plan de Logística, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas; 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
53	A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento: incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
54	A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no sólo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3	Entregable											
		Monto esta hoja											
		Acumulado											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
55	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización, 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
57	A.5.19 Documentación de la gestión de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
59	A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
60	A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
61	A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperacion de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción. TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS. MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros. TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1472

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
65	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1												
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4												
66	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubros: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos; 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]										
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1475

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre, TR 4.11.6												
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:												
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1	Entregable											
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2	Entregable											
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3	Entregable											
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5	Entregable											
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	Entregable											
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación. 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados. 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado. 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado. 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7	Entregable											

[redacted]

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1478

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
82	A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, reportes de avances, entre otros . Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original. 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos. 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8	Entregable	[redacted]										

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1476

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato. 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato. 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9	Entregable	[redacted]										
	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:												
84	A.10.1 Programa de Trabajo General, con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1	Entregable											
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
86	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3	Entregable											
87	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4	Entregable											
88	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5	Entregable											
89	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6	Entregable											
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8	Entregable											
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1.10.9	Entregable											
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10	Entregable											
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11	Entregable											
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1482

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas, TR 5.1.10.13	Entregable											
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser: 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales. 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control. 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción. 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos. TR 5.1.10.14	Entregable											

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja:
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 56	Mes 57	Mes 58	Mes 59	Mes 60	Mes 61	Mes 62	Mes 63	Mes 64	Mes 65	Mes 66
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:													
ACUMULADO:													
PORCENTAJE PERIODO:													
PORCENTAJE ACUMULADO:													

Eliminado: 11 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
	A.1 Plan de administración del PROYECTO. TR 4.11.1.1								
01	A.1.1 Plan de gestión del equipo de trabajo. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $3,029,140.31
	Monto esta hoja:								**$3,029,140.31**
	Acumulado:								**$3,029,140.31**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
02	A.1.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.8, TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $2,547,490.27

Monto esta hoja:							**$2,547,490.27**
Acumulado:							**$5,576,630.58**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1486

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
03	A.1.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO, Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $2,933,274.16
	Monto esta hoja:								**$2,933,274.16**
	Acumulado:								**$8,809,904.74**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1487

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
04	A.1.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA, en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una provisión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $4,603,670.93
	Monto esta hoja:								**$4,603,670.93**
	Acumulado:								**$13,113,575.67**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1488

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
05	A.1.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable 1							100.00% $3,019,179.65
06	A.1.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable 1							100.00% $3,990,133.03
	Monto esta hoja: **Acumulado:**								**$7,009,312.68** **$20,122,888.35**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1489

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
07	A.1.7 Plan de Gestión de Comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución.TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $2,923,845.36

Monto esta hoja:							$2,923,845.36
Acumulado:							$23,046,733.71

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1490

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
08	A.1.8 Plan de Gestión de Riesgos/Beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidas y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $2,728,239.05
	Monto esta hoja:								**$2,728,239.05**
	Acumulado:								**$25,774,972.76**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1491

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
09	A.1.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $3,405,011.75
	Monto esta hoja:								**$3,405,011.75**
	Acumulado:								**$29,179,984.51**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1492

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
10	A.1.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1						100.00% $3,487,959.64
11	A.1.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	1						100.00% $2,397,552.47
	Monto esta hoja:								**$5,885,512.11**
	Acumulado:								**$35,065,496.62**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1493

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
12	A.1.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $1,882,669.83
13	A.1.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $2,337,283.47
14	A.1.14 Relación de hitos a considerar con base en la experiencia del Gerente del Proyecto para las actividades descritas para cada etapa de la gerencia del proyecto y de todos los proyectos. TR 5.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $3,021,136.54
		Monto esta hoja:							
		Acumulado:							

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1494

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
15	A.1.15 Relación de herramientas y técnicas para llevar a cabo la administración del control y aseguramiento de calidad para todos y cada uno de los estudios, proyectos ejecutivos, diseños, actividades de construcción, administración, etc. TR 5.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $2,838,638.47
16	A.1.16 Plan de Entregables del PROYECTO y Lista de Hitos. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 TR 5.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $2,849,014.63
17	A.1.17 Información del PROYECTO y Plan de Sistemas de Gestión. Incluye el entregable final de cada partida A1,A2,A3,A4,A5,A6,A7,A8,A9,A10 . TR 5.1.1.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $6,397,737.94
	A.2 Control de Proyectos y Plan de Reporte. TR 4.11.1.2								
			Monto esta hoja:						
			Acumulado:						

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1496

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
18	A.2.1 Plan del control de cambios. Desarrollar los procesos y herramientas aplicables para un cambio en el alcance, calendario de ejecución, costos o presupuesto, así como su aprobación en un plazo que sea acorde a la problemática y actividad a resolver, debiendo el Gerente del Proyecto establecer criterios de prioridades y relevancia para facilitar la evaluación y aceptación, modificación o rechazo a los cambios propuestos por parte de ASA y/o el o los responsables que ésta designe. Asimismo, el Gerente del Proyecto deberá estar disponible, de común acuerdo entre ambas partes para comentar los cambios propuestos con el detalle, información, y demás datos requeridos que permita que el personal responsable pueda atenderlos en el plazo y con el detalle requerido, manteniendo el Gerente del Proyecto la responsabilidad de verificar que los cambios pendientes sean atendidos en tiempo y forma y que no perjudiquen el desarrollo del proyecto integral. Cambios propuestos serán modelados con referencia al alcance del PROYECTO, cronograma y costos/presupuesto e incorporados al plan base de implementación (4.11.1.1.5) para determinar el impacto potencial al PROYECTO. Cambios aprobados serán incorporados en la próxima revisión del plan base de implementación. TR 4.11.1.2.1. Se entregarán informes parciales mensuales. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $24,667,006.70
	Monto esta hoja:								**$24,667,006.70**
	Acumulado:	**$1,147,691.53**	**$1,147,665.94**	**$1,147,665.94**	**$1,147,665.94**	**$1,147,665.94**	**$1,147,666.33**	**$79,058,984.20**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1496

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
19	A.2.2 Plan de calidad. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades, a fin de que los trabajos se desarrollen de manera adecuada conforme a los estándares nacionales e internacionales, la normatividad y reglamentos aplicables, así como lo determinado en los proyectos ejecutivos; se deberán satisfacer las necesidades, cubriendo los requisitos de aseguramiento de la calidad, secuencia y monitoreo. Es responsabilidad del Gerente del Proyecto identificar los mecanismos que permitan que ASA y/o el personal que éste designe puedan corroborar que los trabajos ejecutados satisfagan la calidad requerida y/o estipulada. TR 4.11.1.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $16,533,318.54
	Monto esta hoja:								**$16,533,318.54**
	Acumulado:	**$1,147,691.53**	**$1,147,665.94**	**$1,147,665.94**	**$1,147,665.94**	**$1,147,665.94**	**$1,147,666.33**	**$95,592,302.74**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1497

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
20	A.2.3 Informe Mensual. El Gerente del Proyecto deberá entregar un informe mensual cuyo texto, contenido, detalle y demás conceptos se deberá acordar con ASA, el cual deberá describir de manera resumida y ejecutiva el desarrollo de los trabajos, riesgos, aspectos relevantes a considerar, programas de obra, proyectos y su secuencia, costos y gasto corriente, presupuesto e inversiones para los estudios, proyectos ejecutivos, obras, puesta en marcha e inicio de operación que requerirá el proyecto integral en todas sus fases, incluyendo los códigos que permitan cubrir con diversas calificaciones y clasificaciones, las prioridades para cada tema. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. TR 4.11.1.2.3	Entregable	[redacted]						100.00% $53,139,588.45

Eliminado: 6 columnas y 2 cifras correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Monto esta hoja: [redacted]
Acumulado:

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1490

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
	A.3 Plan de Gestión de los Contratos. TR 4.11.1.3								
21	A.3.1 Plan de Gestión de los Contratos. El Gerente del Proyecto, deberá apoyar y asesorar previa solicitud por escrito de ASA, en aspectos técnicos, para la contratación, seguimiento y control de los contratos para los proyectos, equipos, obras y servicios. El Gerente de Proyecto emitirá su dictamen técnico de los requerimientos para las bases y propuestas en los procesos de contratación, proponer la mejor alternativa técnica con un proceso y criterio de selección de conformidad con la normatividad aplicable; proponer, en los casos procedentes, la contratación de servicios de forma de paquetes mediante la definición, propuesta y de los procedimientos contractuales, así como estableciendo medidas para prevenir y en su caso apoyar en la atención de quejas, conflictos, cambios y demandas relacionadas a los proyectos, con el adecuado seguimiento, reporte de éstas. TR 4.11.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $31,556,516.43
	A.4 Plan de gestión del diseño. TR 4.11.2								
	Monto esta hoja:								**$31,556,516.43**
	Acumulado:		**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$180,288,407.62**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1494

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
22	A.4.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo del diseño, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.1 y TR 4.11.2.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $41,595,848.92
	Monto esta hoja:		-	-	-	-	-	-	**$41,595,848.92**
	Acumulado:		**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$221,884,256.54**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
23	A.4.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $10,812,572.80
	Monto esta hoja:								**$10,812,572.80**
	Acumulado:	**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$232,696,829.34**
REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY									

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
24	A.4.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten el PROYECTO . Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.2.1 TR 4.11.1.1.3 , TR 4.11.2.5, TR 4.11.2.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $21,956,894.92
	Monto esta hoja:								**$21,956,894.92**
	Acumulado:	**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$254,653,724.26**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
25	A.4.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.4, TR 4.11.2.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $7,439,988.82
	Monto esta hoja:								**$7,439,988.82**
	Acumulado:	**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$262,093,713.08**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1503

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
28	A.4.5 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provea un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.2.1 , TR 4.11.1.1.5 , TR 4.11.2.6 y TR 4.11.2. 9 . Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $25,941,563.41
27	A.4.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado, incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.6 y TR 4.11.2.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $10,417,736.97
	Monto esta hoja:		**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$36,359,300.38**
	Acumulado:								**$298,453,013.46**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
28	A.4.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $15,315,906.72
	Monto esta hoja:								**$15,315,906.72**
	Acumulado:	**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$313,768,920.18**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
29	A.4.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o mitigación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidas y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $14,363,261.34
	Monto esta hoja:								**$14,363,261.34**
	Acumulado:	**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$326,132,181.52**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
30	A.4.9 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $26,708,126.40
	Monto esta hoja:								**$26,708,126.40**
	Acumulado:	**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$354,840,307.92**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
31	A.4.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios, TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.11 y TR 4.11.2.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $46,797,657.23
32	A.4.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $14,105,639.08
	Monto esta hoja:								$60,903,296.31
	Acumulado:		$1,885,694.13	$1,885,668.54	$1,885,668.54	$1,885,668.54	$1,885,668.54	$1,885,669.24	$415,743,604.23

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
33	A.4.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1, TR 4.11.1.1.13 , TR 4.11.2.21. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $9,386,582.15
34	A.4.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.2.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $5,871,090.79
	Monto esta hoja:								**$15,257,672.94**
	Acumulado:		**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$431,001,277.17**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1509

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
35	A.4.14 Dictámenes Técnicos de estudios y proyectos ejecutivos. En coordinación con ASA, deberá revisar, analizar y emitir dictamen técnico de los estudios y proyectos ejecutivos en elaboración y por contratarse (Anexo 2. Relación de estudios y proyectos ejecutivos), considerando que, al momento del inicio del contrato, ya existen estudios preliminares (Anexo 1, Relación de estudios preliminares), TR 4.11.2.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $41,875,822.99
36	A.4.15 Dictámenes Técnicos de suficiencia y pertinencia. Emitirá un dictamen técnico en cuanto a suficiencia y pertinencia de los estudios realizados, y dará seguimiento y recomendaciones, en cuanto a la secuencia de estudios pendientes o por actualizar. Identificará alguna actividad, estudio y/o proyecto faltante, en su caso. TR 4.11.2.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $24,142,875.32
	Monto esta hoja:		**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$65,818,698.31**
	Acumulado:								**$496,819,975.48**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
37	A.4.16 Dictamenes Técnicos de Términos de Referencia, propuestas técnicas recibidas, y los entregables. Emitirá un dictamen técnico sobre: términos de referencia, las propuestas técnicas recibidas y los entregables para los contratos asociados con los proyectos y trabajos, hasta que sean concluidos y previo a su pago, el Gerente del proyecto, dará seguimiento para la integración de estos proyectos y trabajos, entre los cuales, se distinguen los referentes a : -Proyecto Aeroportuario Lado Aire (pistas, calles de rodaje, plataformas, torre de control y otras) -Proyecto Aeroportuario Lado Tierra (edificios terminales, estacionamientos vehiculares, sistemas de equipaje, conexiones con transporte masivo y otros) -Obras complementarias (obras complementarias, accesos, transporte masivo, obras de mitigación ambiental, desarrollo urbano, entre otras). TR 4,11,2,17. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $28,923,385.63
	Monto esta hoja:								**$28,923,385.63**
	Acumulado:	**$1,885,694.13**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,668.54**	**$1,885,669.24**	**$525,743,361.11**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1151

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
38	A.4.17 Entregables específicos del diseño. Documentos referentes a la partida de gestión de diseño que incluye los numerales de los Términos de Referencia (TR). 4.11.2.7, 4.11.2.12, 4.11.2.13, 4.11.2.15, 4.11.2.18, 4.11.2.19, 4.11.2.20, 4.11.2.22 y 4.11.2.23. Se entregarán informes parciales mensuales. **A.5 Plan de gestión de la Construcción y equipamiento. TR 4.11.3**	Entregable							100.00% $32,349,063.70
		Monto esta hoja:	$1,885,694.13	$1,885,668.54	$1,885,668.54	$1,885,668.54	$1,885,668.54	$1,885,669.24	$32,349,063.70
REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY		Acumulado:							$558,092,424.81

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
39	A.5.1 Plan de gestión del equipo de trabajo del PROYECTO. El Gerente del Proyecto propondrá las normas y procedimientos procesos y sistemas para organizar, gestionar y conducir a las partes involucradas, identificando cada uno de los roles, responsabilidades, habilidades requeridas e interacciones, determinando los recursos humanos nacionales e internacionales disponibles y necesarios para completar cada etapa, mejorando las competencias e interacciones del equipo de trabajo, así como de cada consultor, todo esto con el objetivo de obtener un mejor resultado del PROYECTO. Es necesario alinear a las partes con los objetivos del mismo, y determinar la estructura para la toma de decisiones. El Gerente del Proyecto asistirá en la organización de reuniones con ASA y personas y grupos interesados en el PROYECTO aeroportuario de tal forma que los participantes del PROYECTO tengan un objetivo común y un mismo entendimiento de los roles organizacionales y responsabilidades, protocolos de comunicaciones y procesos de la toma de decisiones. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.1. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $23,583,087.12
								Monto esta hoja:	**$23,583,087.12**
								Acumulado:	**$581,675,511.93**

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
40	A5.2 Manifiesto del alcance del PROYECTO. Desarrollar un documento integral con cada uno de los alcances de las actividades y trabajos del Proyecto, el cual deberá ser estructurado y organizado utilizando un esquema de Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT) así como por paquetes contractuales. Este manifiesto servirá como un punto de referencia para el control de todos y cada uno de los alcances, su cumplimiento, monitoreo, análisis y la evaluación de potenciales cambios y desviaciones de los alcances cuando se acuerde entre ambas partes, documentándolos como soporte y memoria documental. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.2. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.						100.00% $19,732,087.42
								Monto esta hoja	**$19,732,087.42**
								Acumulado	**$601,407,599.35**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
41	A.5.3 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Tiempo). Desarrollar e integrar los procesos, tiempo, relaciones e hitos requeridos para el desarrollo ordenado y la finalización del PROYECTO. Esto incluye la identificación y definición de cada una de las actividades, sus secuencias, recursos, duración, riesgos, restricciones así como monitorear y controlar cada uno de estos factores y actividades mediante la elaboración y desarrollo de un cronograma y/o ruta crítica y/o calendario maestro de ejecución del PROYECTO con el detalle y contenido que se acuerde entre ambas partes, señalando de forma puntual las actividades claves que deben cumplirse en la fechas o plazos críticos y que de no realizarse afecten al PROYECTO (TR 4.11.1.1.3). Deberá de considerarse el uso de un Esquema de Descomposición del Trabajo (EDT) para su monitoreo individual y/o de grupo. TR 4.11.3.1 y 4.11.1.1.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $4,902,749.13
								Monto esta hoja:	$4,902,749.13
								Acumulado:	$606,310,348.48

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
42	A.5.4 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión de Costos y Presupuesto). Apoyar a ASA en la elaboración del presupuesto detallado del PROYECTO, con unidades de medida en aquellos casos aplicables, el cual debe incluir los costos estimados de los proyectos (estudios, proyectos, diseño, construcción y operación) monitoreando y controlando cada uno de los costos e inversiones (estimado Vs pagado), actualizando continuamente la información sobre los proyectos y compromisos, reflejando sus costos reales, variaciones, e incluyendo una previsión de costos y contingencias, con el fin de completar el PROYECTO dentro del presupuesto aprobado. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $9,843,552.70
		Monto esta hoja:							**$9,843,552.70**
		Acumulado:							**$616,163,901.18**

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1516

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 26/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
43	A.5.5 Plan de Organizacion y Staff del tiempo del PROYECTO (Plan Base de Implementación). El Gerente del Proyecto integrará los puntos 4.11.1.1.2, 4.11.1.1.3, y 4.11.1.1.4 descritos anteriormente en un plan base de implementación que provee un punto de referencia para el control del alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costo. El plan base de implementación será la referencia primaria para cambios al PROYECTO y será actualizada periódicamente para incorporar cambios al alcance del PROYECTO, cronograma y presupuesto/costos. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $14,204,672.15
44	A.5.6 Plan de Organización y Staff del tiempo del PROYECTO (Gestión del Flujo Financiero). Proporcionar un plan de inversión de los fondos del PROYECTO con base en el presupuesto y calendario actualizado. Incorporar los cambios derivados de la contratación de los trabajos, así como los cambios al PROYECTO aprobados por ASA. Dar seguimiento a los gastos realizados a medida que ocurren durante el PROYECTO. Apoyar a ASA en las actividades que esta realice para financiamiento del PROYECTO a ASA. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $16,246,190.74
		Monto esta hoja							$30,450,862.89
		Acumulado							$646,604,764.07

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

1517

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
45	A.5.7 Plan de gestión de comunicaciones. Proponer un plan de comunicación integral entre las partes involucradas que considere telefonía, correos electrónicos y datos, identificando e interactuando cada una de las partes y/o grupos relacionados seleccionando los temas, nivel de detalle, participación y responsabilidades para cada uno del personal designado, previa consulta y visto bueno de ASA. Desarrollar los procesos necesarios para que la generación, recopilación, distribución, almacenamiento, recuperación, seguimiento y disposición final de la información sean los más adecuados y oportunos, incluyendo los temas de reserva documental en los casos aplicables. Estas comunicaciones y sus documentos servirán, en medio impreso y digital, como memoria documental para sustentar la ejecución y cierre de cada actividad incluyendo los datos, acciones y responsables considerados en su desarrollo y ejecución. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $23,881,174.01
		Monto esta hoja	[redacted]						$23,881,174.01
		Acumulado	[redacted]						$670,485,938.08

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1518

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
46	A.5.8 Plan de gestión de riesgos/beneficios. Desarrollar un análisis continuo de riesgos y oportunidades/beneficios, identificando el Gerente del Proyecto los riesgos iniciales con base en su experiencia y conocimiento adquirido para este proyecto integral en conjunto con ASA, así como la identificación de los riesgos y beneficios subsecuentes en el PROYECTO que se vayan detectando conforme avancen los trabajos, mismos que serán revisados sobre una base mensual, o antes si ASA o el Gerente del Proyecto lo consideran necesario y bajo su responsabilidad, para ser actualizados y permitir determinar una estrategia del estado del PROYECTO, soluciones a considerar y/o miligación/implementación asociada con cada uno de ellos. Adecuadas contingencias y reservas serán establecidos y mantenidos dentro del presupuesto del PROYECTO e incorporados al plan base de implementación para cubrir riesgos identificados y/o tomar ventaja de oportunidades identificadas. El Gerente del Proyecto desarrollará y propondrá para su instrumentación procedimientos y procesos para la gestión y control de las contingencias del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $23,015,941.91

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
47	A.5.8 Plan de Gestión de Controversias y Conflictos. Proponer los procesos, actividades y técnicas para solucionar los desacuerdos, conflictos, controversias o cualquier otra situación, que se vayan suscitando a la par del avance del PROYECTO, dentro y fuera de la estructura del equipo de trabajo y apoyar en su implementación, analizando las ventajas y desventajas, así como sugerir la opción más adecuada que conlleve a las mejores condiciones para la realización, continuación y conclusión del PROYECTO. A este respecto, el Gerente del Proyecto desarrollará recomendaciones para consideración de ASA para el establecimiento de un panel para revisión de disputas u otros medios para la revisión a tiempo, adjudicación y resolución de disputas para minimizar el impacto al alcance del PROYECTO y su costo/presupuesto. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $34,411,866.13
		Monto esta hoja:							**$34,411,866.13**
		Acumulado:							**$727,913,746.12**

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
48	A.5.10 Plan de Gestión de Calidad. Desarrollar y proponer a ASA los procesos, actividades, técnicas y herramientas que determinen responsabilidades, objetivos y políticas de calidad con el fin de que el PROYECTO se desarrolle bajo los estándares establecidos (en la normatividad, reglamentos, los proyectos ejecutivos, etc.); dando seguimiento, monitoreando, y registrando los resultados de la ejecución a fin de evaluar el desempeño y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	[redacted]						100.00% $31,574,592.00
49	A.5.11 Plan de Gestión de Documentos. El Gerente del Proyecto desarrollará un plan de control de documentos e implementará un sistema de control de documentos para adquirir, marcar, guardar, buscar, y obtener los datos del PROYECTO incluyendo planos, dibujos, correspondencia y cualquier otra documentación clave del PROYECTO. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $21,017,719.55
		Monto esta hoja:							**$52,592,311.55**
		Acumulado:							**$780,506,057.67**

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1521

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
S0	A.5.12 Plan de Gestión Ambiental (Sustentabilidad). Desarrollar los procesos, actividades, técnicas y herramientas para lograr estándares de sustentabilidad en el proceso de ejecución del PROYECTO, registrando resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $19,047,618.18
S1	A.5.13 Plan de Gestión de la Seguridad. El Gerente del Proyecto desarrollará los procesos, actividades técnicas y metas de seguridad en la ejecución de las fases del PROYECTO para lograr los estándares establecidos en la normatividad vigente, registrando los resultados para evaluar los desempeños y recomendar los cambios necesarios. TR 4.11.3.1 y TR 4.11.1.1.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $83,856,148.24
S2	A.5.14 Plan de Logística, incluye: 1) Planos para la ubicación de zonas donde se establecerá residencia de obra y contratistas, 2) Planos para localización de rutas de acceso, áreas de seguridad, cercados limítrofes, entre otras zonas requeridas. Deberá considerar los numerales TR 4.11.3.2 y 4.11.3.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $10,734,660.88
								Monto esta hoja:	**$93,638,427.30**
								Acumulado:	**$874,144,484.97**

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
53	A.5.15 Gestión complementaria, documentos referentes a la partida de construcción y equipamiento: incluye los numerales TR 4.11.3.4. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $143,535,545.29
54	A.5.16 Informes de seguimiento de avances. El informe resumirá los avances que se vayan identificando que incluirá fotografías y/o reportes digitalizados, siendo responsabilidad del Gerente del Proyecto no solo el adecuado seguimiento y atención a pendientes sino además la integración de las memorias documentales (impresas y en medio digitales) que se requieran. El Gerente del Proyecto se reunirá con ASA mensualmente o más frecuentemente si fuera necesario para presentar el informe mensual y revisión del avance del PROYECTO, planear actividades para el mes (periodo) siguiente, acciones críticas y cualquiera otras acciones necesarias. Incluye las acciones de TR 4.11.1.2.3	Entregable							100.00% $31,248,657.70
		Monto esta hoja:							**$174,784,202.99**
		Acumulado:							**$1,048,928,687.96**

Eliminado: 6 columnas correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1523

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
55	A.5.17 Documentación de la organización del Proyecto, que incluirá: 1) Documentación en la que se establece la estructuras de la organización. 2) Documentación en la que se establecen roles y responsabilidades del Gerente del Proyecto, supervisores y contratistas, y otras partes involucradas. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $8,321,952.60
56	A.5.18 Documentación de la gestión de riesgos/beneficios. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.6. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $19,920,845.48
57	A.5.19 Documentación de la gestión de la información. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $14,038,079.26
								Monto esta hoja:	**$42,280,677.34**
								Acumulado:	**$1,091,209,365.30**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
58	A.5.20 Documentación de la gestión del Alcance. Desarrollar un plan de alcance detallado del PROYECTO para ser incorporado al Plan de Implementación Base organizado por la Estructura Desglosada de Trabajos (WBS por sus siglas en Ingles "Work Breakdown Structure) y los paquetes del proyecto/contrato (Ver 4.11.1.1.2) TR 4.11.3.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable	Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.						100.00% $26,424,034.94
59	A.5.21 Documentación de la gestión de costos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $39,969,889.18
60	A.5.22 Documentación de la gestión del tiempo. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.3.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $19,032,630.13
61	A.5.23 Documentación que ampare el seguimiento del diseño de errores y omisiones, y recuperación de daños. Dar seguimiento al diseño, errores y omisiones, y recuperación de daños. TR 4.11.3.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $80,921,470.88
		Monto esta hoja:							**$166,348,025.13**
		Acumulado:							**$1,257,557,390.43**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1525

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
62	A.5.24 Documentación de la seguridad de la construcción. Revisar y emitir opinión de los programas de seguridad de la construcción, TR 4.11.3.12. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $15,887,403.19
63	A.5.25 Documentación del control y aseguramiento de los estándares de calidad requeridos. Desarrollar y monitorear un programa de aseguramiento de los estándares de calidad requeridos, TR 4.11.3.13. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $19,014,825.03
64	A.5.26 Documentación de la gestión y Cumplimiento de las condicionantes ambientales (MIA, ETJ, etc.). El Gerente del Proyecto se encargará de gestionar durante la construcción el cumplimiento de las restricciones ambientales identificadas en la Manifestación de Impacto Ambiental (EIS, MIA en español) y el Estudio Técnico Justificativo (ETJ en español) desarrollado por otros, TR 4.11.3.14. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $17,761,851.63
		Monto esta hoja:							**$52,664,079.85**
		Acumulado:							**$1,310,221,470.28**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1526

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
66	A.5.27 Documentación para apoyar a ASA en el seguimiento para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la realización de las obras. Apoyar en la obtención de autorizaciones, permisos y licencias necesarias para realizar las obras y dar seguimiento a los mismos. TR 4.11.3.15. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $11,827,512.99
66	A.5.28 Coadyuvar en la coordinación del seguimiento para obtener las certificaciones de calidad y ambientales de los componentes clave del PROYECTO. El Gerente del Proyecto dará seguimiento y coordinará la obtención de certificaciones de calidad y ambientales identificadas para las instalaciones claves del PROYECTO. TR 4.11.3.16. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $15,145,432.01
	A.6 Documentación de la administración de contratos. TR 4.11.1								
67	A.6.1 Documentación de la administración de contratos. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.1 Gestión de los Contratos. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $33,096,971.87
		Monto esta hoja:							**$60,069,916.87**
		Acumulado:							**$1,370,291,387.15**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
	A.7 Documentación de la preparación operacional y transición operativa del AICM-NAICM. TR 4.11.4		Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.						
68	A.7.1 Plan de transición del AICM-NAICM, deberá considerar la documentación que ampare los rubro: 1) Identificar, planificar e integrar las actividades a realizar por la autoridad mexicana (Normas de vuelo, instalaciones de aerolíneas, tráfico aéreo, interacción con otros aeropuertos, seguridad de la aviación civil, asuntos públicos, recursos humanos, logística, requerimientos externos, entre otras). 2) Proporcionar la gestión global del proyecto. 3) Detallar las acciones de transición necesarias de cada dependencia de gobierno relacionada al proyecto. 4) Destacar las necesidades de recursos humanos. 5) Indicar actividades de otras organizaciones no gubernamentales, requeridas para completar la planificación de la transición. Incluye todas las acciones del Numeral TR 4.11.4.1, 4.11.4.2, 4.11.4.3, 4.11.4.4, 4.11.4.5, 4.11.4.6, 4.11.4.7. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable						100.00% $15,374,629.07
		Monto esta hoja:							**$15,374,629.07**
		Acumulado:							**$1,385,666,016.22**

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
69	A.7.2 Documento de evaluación de alternativas de transición para cierre de AICM y apertura del NAICM. Incluye las acciones de TR 4.11.4.3. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $10,983,108.59
70	A.7.3 Plan de desarrollo comercial.. Coadyuvar en la elaboración de un plan de desarrollo comercial, tomando en consideración la transferencia de comerciantes y locatarios del actual AICM, así como la incorporación de nuevos servicios, definiendo la estructura del área comercial, comida, estacionamiento, etc. Identificando lo necesario para el inicio de sus operaciones.Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.8. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $6,164,257.86
71	A.7.4 Informes de la programación para la realización de Pruebas pre-operativas y certificaciones. Programar y realizar las pruebas pre-operativas y certificaciones en el NAICM en todas y cada una de las diversas áreas y su equipamiento. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.9. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $11,541,078.33
		Monto esta hoja:							**$28,688,444.78**
		Acumulado:							**$1,414,354,461.00**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
72	A.7.5 Informes de la programación de reuniones de seguimiento entre autoridades. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.10. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $14,165,680.85
73	A.7.6 Informe de la programación para la preparación e instrumentación del proceso de transición entre cierre y apertura. Incluye las acciones del numeral TR 4.11.4.11. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $12,818,405.99
	A.8 Documentación de la liquidación y cierre, TR 4.11.5								
74	A.8.1 Informe detallado semanal/mensual/trimestral de la terminación de los contratos durante la etapa constructiva. El Gerente del Proyecto, deberá asesorar y asistir a ASA para la liquidación de los contratos, para la recepción de los proyectos, las obras, instalaciones, equipos y productos y la determinación de las cantidades de pago definitivo, seguimiento, inspección final, pruebas y puesta en marcha, dibujos, planos, registros y de la documentación. TR 4.11.5. Se entregarán informes parciales mensuales.	Entregable							100.00% $25,950,399.39
		Monto esta hoja:							**$52,934,486.23**
		Acumulado:							**$1,467,288,947.23**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
	A.9 Documentar las acciones. TR 5.1.9 . Mediante la entrega de reportes semanales/mensuales/trimestrales de los siguientes conceptos:								
75	A.9.1 Reporte de actividades.- Se elaborarán reportes de actividades, destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, tanto en versión detallada como en resumen ejecutivo. TR 5.1.9.1	Entregable							100.00% $21,807,821.75
76	A.9.2 Cambios Solicitados.- Los cambios propuestos por ASA y/o los contratistas con respecto al alcance de cada contrato, así como su impacto en el cronograma. TR 5.1.9.2	Entregable							100.00% $29,169,190.64
77	A.9.3 Solicitudes de Cambio Implementadas.- Las solicitudes de cambio aprobadas, que hayan sido implementadas por ASA y/o los contratistas durante la ejecución de cada contrato. TR 5.1.9.3	Entregable							100.00% $22,920,482.01
78	A.9.4 Acciones Correctivas Implementadas.- Las acciones correctivas aprobadas que hayan sido implementadas para que el rendimiento futuro esperado del PROYECTO cumpla con el plan original. TR 5.1.9.4	Entregable							100.00% $13,662,396.53
								Monto esta hoja:	**$87,559,890.93**
								Acumulado:	**$1,554,848,838.16**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1531

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
79	A.9.5 Reparación de Defectos Implementada.- Las acciones implementadas para reparar los defectos. TR 5.1.9.5	Entregable							100.00% $13,862,396.53
80	A.9.6 Registro, control, verificación y validación de los productos y entregables del PROYECTO. TR 5.1.9.6	Entregable							100.00% $14,783,425.62
81	A.9.7 Reporte de Información del Proyecto. Información sobre el rendimiento del trabajo, incluyendo la generación de reportes sobre el estado de las actividades del PROYECTO y sus proyectos que se están llevando a cabo para cumplir con los objetivos y los tiempos de entrega programados para cada uno de los contratos. Esta información incluye, entre otros: 1) Avance del cronograma, que muestre información sobre el estado de la situación, 2) Productos entregables que han sido completados, y aquellos que no han sido completados, 3) Actividades del cronograma que se han iniciado, y aquellas que se han finalizado, 4) Estimaciones, hasta la conclusión de las actividades del cronograma, que se hayan iniciado, 5) Porcentaje físicamente completado de las actividades del cronograma en desarrollo. TR 5.1.9.7	Entregable							100.00% $17,552,810.06
								Monto esta hoja:	**$45,998,632.21**
								Acumulado:	**$1,600,847,470.37**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

4

1532

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
82	A.9.8 Coadyuvar con ASA en dar seguimiento, cierre y control de los trabajos y reporte de los proyectos. Este seguimiento continuo debe documentar y proporcionar a ASA una idea acerca del finiquito del PROYECTO y Plan de avance para cada contrato, e identificar cualquier área, estudio o consultor que requiera un mayor seguimiento para compensar retrasos, omisiones en contenido de los entregables, repoites de avances, entre otros. Las acciones asociadas a este proceso deben considerar: 1) Comparar el avance real de los proyectos con su plan original, 2) Evaluar el avance y resultados para cada contrato, para determinar si está indicado algún tipo de acción correctiva o preventiva, y recomendar dichas acciones cuando sea necesario. 3) Mantener una base de información precisa y actualizada en lo que respecta al producto o productos de cada contrato y su documentación como un expediente integral, hasta la conclusión de los proyectos, 4) Actualizar la información del cronograma. 5) Supervisar la implementación de los cambios aprobados cuando y a medida de que éstos se produzcan. TR 5.1.9.8	Entregable	[redacted]						100.00% $120,571,916.54
								Monto esta hoja:	$120,571,916.54
								Acumulado:	$1,721,419,386.91

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
83	A.9.9 Cierre Administrativo. Para realizar el cierre administrativo se deberán elaborar los: 1) Reportes de recepción de los alcances para el cierre y finiquito de cada contrato. 2) Reportes del cierre y finiquito de cada contrato, 3) Reportes finales conforme a cada contrato para dar seguimiento administrativo para la liberación final de pagos. 4) Reporte de la liquidación de trabajos y el cierre de cada contrato, posterior a la liquidación a cada contratista. TR 5.1.9.9	Entregable							100.00% $16,103,965.16
	A.10 Reportes adicionales. TR 5.1.10. Que deberán ser entregados de manera semanal/mensual/trimestral de los siguientes conceptos:								
84	A.10.1 Programa de Trabajo General con la metodología, herramientas, tecnología a emplear y demás mecanismos que le permitirán desempeñar adecuadamente las funciones descritas. TR 5.1.10.1	Entregable							100.00% $26,513,643.81
85	A.10.2 Tablero de Control del PROYECTO con su Manual de Administración. TR 5.1.10.2	Entregable							100.00% $14,862,780.08
		Monto esta hoja:							**$57,480,389.05**
		Acumulado:							**$1,778,899,775.96**

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
66	A.10.3 Reporte Mensual del Tablero de Control que muestre el estatus del PROYECTO. TR 5.1.10.3	Entregable							100.00% $14,782,723.26
67	A.10.4 Reporte Semanal de Alertas Tempranas, vía electrónica, para atender retrasos/ desviaciones. TR 5.1.10.4	Entregable							100.00% $32,132,457.87
68	A.10.5 Reporte de Análisis sobre suficiencia y pertinencia de los estudios realizados y recomendaciones sobre estudios adicionales que en su caso se generen. TR 5.1.10.5	Entregable							100.00% $54,017,007.65
69	A.10.6 Opinión técnica de Términos de Referencia de Estudios Adicionales, de Propuestas Técnicas recibidas y de los Estudios en proceso de concluir. TR 5.1.10.6	Entregable							100.00% $54,883,789.44
90	A.10.7 Reporte Ejecutivo de cada estudio realizado. TR 5.1.10.7	Entregable							100.00% $53,392,151.03
								Monto esta hoja	$209,208,129.26
								Acumulado	$1,868,107,906.21

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
91	A.10.8 Informe sobre la verificación del cumplimiento del Anteproyecto Ejecutivo General, a cargo del Asesor Internacional. TR 4.11.2.4 y TR 5.1.10.8	Entregable							100.00% $62,680,711.72
92	A.10.9 Archivo Electrónico de los documentos técnicos del proyecto NAICM. TR 5.1 10.9	Entregable							100.00% $20,961,177.60
93	A.10.10 Minutas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. . TR 5.1.10.10	Entregable							100.00% $70,390,200.10
94	A.10.11 Reporte de la asistencia técnica en la preparación de la MIA. TR 5.1.10.11	Entregable							100.00% $8,337,003.96
95	A.10.12 Opinión técnica sobre términos de referencia para la elaboración del Plan Maestro y del Proyecto Ejecutivo del NAICM. TR 5.1.10.12	Entregable							100.00% $80,098,191.00
		Monto esta hoja:							$243,667,284.58
		Acumulado:							$2,231,775,189.79

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1536

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
96	A.10.13 Opinión técnica sobre Términos de Referencia para la contratación de proyectos ejecutivos y propuestas técnicas recibidas, TR 5.1.10.13	Entregable							100.00% $80,096,186.01
97	A.10.14 Reportes en lo referente al proceso constructivo deberá ser 1) La opinión técnica sobre la experiencia de las empresas nacionales e internacionales, 2) Seguimiento de la interfaces con empresas constructoras, mediante Tablero de Control, 3) El seguimiento de avances físico y presupuestal de las obras de construcción, 4) Opinión técnica y recomendaciones ante imprevistos, TR 5.1.10.14	Entregable							100.00% $50,120,950.58
		Monto esta hoja							$130,219,136.60
		Acumulado							$2,361,994,326.38

Eliminado: 6 columnas y dos cantidades correspondientes a porcentajes y cantidades referentes al Programa de Erogación para la Ejecución General de los Trabajos, ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: : Artículo 113 fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REPRESENTANTE LEGAL: GINA LOUISE TROMBLEY

1537

REVISADO

PARSONS

Fecha: 22/09/2014

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Servicio: "Gerencia de Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.
Lugar: Ciudad de México, Distrito Federal
Duración: 2190 días naturales
Inicio Servicio: 01/10/2014
Fin Servicio: 28/09/2020

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Mes 67	Mes 68	Mes 69	Mes 70	Mes 71	Mes 72	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:			$22,929,783.12	$22,929,757.53	$22,929,757.53	$22,929,757.53	$22,929,757.53	$22,929,755.18	
ACUMULADO:			$2,247,345,541.08	$2,270,275,298.61	$2,293,205,056.14	$2,316,134,813.67	$2,339,064,571.20	$2,361,994,326.38	
PORCENTAJE PERIODO:			0.97%	0.97%	0.97%	0.97%	0.97%	0.97%	
PORCENTAJE ACUMULADO:			95.14%	96.12%	97.09%	98.06%	99.03%	100.00%	

1538

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1539

PARSONS

ANALISIS FASAR

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1540

Aeropuertos y Servicios Auxiliares		DOCUMENTO ART. 45 AIII RLOPySRM
LICITACIÓN No: Fecha: 2014/09/22 **Servicio:** "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais. **LUGAR:** , Ciudad de México, Distrito Federal		
Parsons Nombre del Licitante	*GINA LOUISE TROMBLEY* REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS BÁSICOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Inicio: 1-Oct-14 Terminación: 28-Sep-20 Duración : 2190 dias

DICAL	DÍAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DÍAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	Prima dominical	
Tp	**TOTAL DE DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑC** SUMA:	**381.50**
DIDOM	DÍAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DÍAS DE VACACIONES	6.00
DILUN	DÍAS LUNES	3.00
DIFEO	DÍAS FESTIVOS POR LEY	2.00
DIPEC	DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	5.00
DIPCO	DÍAS POR COSTUMBRE	6.00
DIPEN	DÍAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISIN	DÍAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
DINLA	**DÍAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**74.00**
TI	**TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)**	291.00
Tp / TI	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS	1.310997
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.045205

TABLA DE SALARIOS REALES SALARIO MINIMO D.F $: 67.29

CLAVE	CATEGORÍAS	Salario Nominal $	Tp / TI	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp/TI)	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp/TI)+G
						Otros cargos	
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)						
MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)						
MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)						
MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)						
MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)						
MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS)						
MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)						
MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)						
MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)						
MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (						
MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Roc						
MOP217	Arquitecto Líder (E)						
MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)						
MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BH						
MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equ						
MOP221	Especialista BIM 1 (L)						
MOP222	Especialista BIM 2 (L)						
MOP223	Gerente BIM (T)						
MOP224	Gerente 2 BIM (L)						
MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)						
MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L						
MOP227	Coordinador Económico (L)						
MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)						
MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)						
MOP230	Gerente de Construcción (E)						
MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)						
MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalacione						
MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Ir						
MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios P						
MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de S						
MOP236	Administrador de Contratos (L)						
MOP237	Gerente de Contratos (T)						
MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)						

[redacted]

Eliminado: 5 columnas correspondientes en salario nominal y 4 fórmulas de la tabla de salarios reales por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

A1

1 SAI

CLAVE	CATEGORÍAS	Salario Nominal $	Tp / Tl	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp/Tl)	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / Tl) + (Tp/Tl)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MOP239	Ingeniero de Costos (L)	[redacted]					
MOP240	Contador / Contratos (L)						
MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)						
MOP242	Coordinador Asesor General (L)						
MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L						
MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)						
MOP246	Especialista Financiero - Económico - (L)						
MOP247	Especialista Socio-Económico (L)						
MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Pú						
MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Trans						
MOP251	Ingeniero Ambiental (L)						
mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)						
MOP253	Estimador de Costos (L)						
MOP254	Analista Financiero (T)						
MOP256	Ingeniero Geotécnico Líder (L)						
MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)						
MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)						
MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)						
MOP262	Especialista en Gráficos (L)						
MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)						
MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)						
MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)						
MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)						
MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)						
MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)						
MOP270	Ingeniero Sanitario (L)						
MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)						
MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)						
MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Planta						
MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)						
MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la dis						
MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la dis						
MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)						
MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)						
MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)						
MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)						
MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías						
MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)						
MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)						
MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)						
MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)						
MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)						
MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Re						
MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)						
MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L						
MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)						
MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)						
MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)						
MOP293	Especialista LEED AP (T)						
MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)						
MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)						
MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)						
MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)						
MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)						
MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores						
MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)						
MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (						
MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)						
MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)						
MOP306	Contador para control de Proyectos (L)						
MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)						
MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)						
MOP309	Configuración - Sistema de Control de Proyectos (T)						
MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)						
MOP311	Gerente del Programa (E)						
MOP312	Gerente de Calidad (E)						
MOP313	Estimador / Instalaciones Comerciales (L)						
MOP315	Analista de Riesgos (L)						
MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)						
MOP317	Gerente de Seguridad (E)						
MOP318	Programador Senior (L)						

Eliminado: 5 columnas correspondientes en salario nominal y 4 fórmulas de la tabla de salarios reales por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1542

CLAVE	CATEGORÍAS	Salario Nominal $	Tp / Tl	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp/Tl)	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / Tl) + (Tp/Tl)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MOP319	Gerente de Programación (E)	[redacted]					
MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)						
MOP321	Especialista en Modelos de Simulación (T)						
MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)						
MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)						
MOP325	Estimador Sénior (L)						
MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)						
MOP327	Programador Senior 2 (L)						
MOP328	Programador (L)						
MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)						
MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)						
MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)						
MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)						
MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)						
MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)						
MOP336	Superintendente de Servicios (E)						
MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)						
MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)						
MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)						
MOP341	Gerente de Sustentabilidad (T)						
MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)						
MOP343	Administrador de Sistemas (L)						
MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)						
MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)						
MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)						
MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)						
MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)						
MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)						
MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plo						
MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)						
MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públ						
MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Termi						
MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la						
MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)						
MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)						
MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)						
MOP359	Especialista en Impacto Social (L)						
MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)						
MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)						
MOP364	Gerente de Diseño (E)						
MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, T						
MOP366	Asesor Técnico Estratégico (L)						
MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)						
MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)						
MOP369	Asesor Estratégico (Sector de Transporte) (L)						
MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)						
MOP395	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)						
MOP402	Asesor Técnico Principal (T)						
MOP420	Gerente de Operaciones (E)						
MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)						
MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)						
MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)						
MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)						
MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)						
MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)						
MOP427	Ingeniero de Apoyo para Costos (L)						
MOP428	Programador de Apoyo (L)						
MOP431	Gerente de Desarrollo Comercial (T)						
MOP432	Gerente Promotor de Puesta en Marcha (T)						

Eliminado: 5 columnas correspondientes en salario nominal y 4 fórmulas de la tabla de salarios reales por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

	LICITACIÓN No: Fecha: 2014/09/22 Servicio : "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais. Ubicación: , Ciudad de México, Distrito Federal	Inicio: 01/10/2014 Terminación: 28/09/2020 Duración: 2190 Días	DOCUMENTO ART. 45 AIII RLOPySRM
Parsons Nombre del Licitante	GINA LOUISE TROMBLEY REPRESENTANTE LEGAL		Firma

SALARIO MINIMO D.F $:	67.29	3 veces salario mínimo D.F. 201.87	25 veces salario mínimo D.F. 1682.25	25 veces salario mínimo D.F.	1,682.25

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD					III	IV		V			TOTAL	PS
Clave de Categoría	Salario Nominal $	Factor Salario Base de Cotización	Salario Base de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios mínimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			BxC	ExD	FxSMDF	D-3SMDF	HxG	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	PxD	SUMA(F:P)	Q / D
	Sn	FSBC	SBC	0.54355%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
MOP200																	
MOP203																	
MOP204																	
MOP206																	
MOP207																	
MOP208																	
MOP209																	
MOP210																	
MOP211																	
MOP212																	
MOP213																	
MOP217																	
MOP218																	
MOP219																	
MOP220																	
MOP221																	
MOP222																	
MOP223																	
MOP224																	
MOP225																	
MOP226																	
MOP227																	
MOP228																	
MOP229																	
MOP230																	
MOP231																	
MOP232																	
MOP233																	
MOP234																	
MOP235																	
MOP236																	
MOP237																	
MOP238																	
MOP239																	
MOP240																	
MOP241																	
MOP242																	
MOP243																	
MOP244																	
MOP246																	
MOP247																	
MOP249																	
MOP250																	
MOP251																	
mop252																	
MOP253																	

Eliminado:16 columnas correspondientes en salario (nominal, factor salario base de cotización y salario base de cotización), riesgo de trabajo, enfermedad y maternidad (cuota fija, excedente de tres salarios mínimos, aplicación IMSS al excedente, prestaciones en dinero, gastos médicos pensionados), invalidez y vida, retiro (SAR), cesantía en edad avanzada y vejez, Guarderías y Prestaciones Sociales, INFONAVIT, impuesto sobre nómina, suma prestaciones y obligación obrero-patronal, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Clave de Categoria	Salario Nominal $	Factor Salario Base de Cotización	Salario Base de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios mínimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			BxC	ExD	FxSMDF	D-3SMDF	HxG	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	PxD	SUMA(F:P)	Q / D
	Sn	FSBC	SBC	0.54355%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
MOP254																	
MOP256																	
MOP257																	
MOP258																	
MOP259																	
MOP262																	
MOP263																	
MOP265																	
MOP266																	
MOP267																	
MOP268																	
MOP269																	
MOP270																	
MOP271																	
MOP272																	
MOP273																	
MOP274																	
MOP275																	
MOP276																	
MOP277																	
MOP278																	
MOP279																	
MOP280																	
MOP281																	
MOP282																	
MOP283																	
MOP284																	
MOP285																	
MOP286																	
MOP287																	
MOP288																	
MOP289																	
MOP290																	
MOP291																	
MOP292																	
MOP293																	
MOP296																	
MOP297																	
MOP298																	
MOP299																	
MOP300																	
MOP301																	
MOP302																	
MOP303																	
MOP304																	
MOP305																	
MOP306																	
MOP307																	
MOP308																	
MOP309																	
MOP310																	
MOP311																	
MOP312																	
MOP313																	
MOP315																	
MOP316																	
MOP317																	
MOP318																	
MOP319																	

[redacted]

Eliminado:16 columnas correspondientes en salario (nominal, factor salario base de cotización y salario base de cotización), riesgo de trabajo, enfermedad y maternidad (cuota fija, excedente de tres salarios mínimos, aplicación IMSS al excedente, prestaciones en dinero, gastos médicos pensionados), invalidez y vida, retiro (SAR), cesantía en edad avanzada y vejez, Guarderías y Prestaciones Sociales, INFONAVIT, impuesto sobre nómina, suma prestaciones y obligación obrero-patronal, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Clave de Categoria	Salario Nominal $	Factor Salario Base de Cotización	Salario Base de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios mínimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			BxC	ExD	FxSMDF	D-3SMDF	HxG	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	PxD	SUMA(F:P)	Q / D
	Sn	FSBC	SBC	0.54355%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
MOP320																	
MOP321																	
MOP323																	
MOP324																	
MOP325																	
MOP326																	
MOP327																	
MOP328																	
MOP329																	
MOP330																	
MOP331																	
MOP332																	
MOP333																	
MOP334																	
MOP336																	
MOP337																	
MOP338																	
MOP340																	
MOP341																	
MOP342																	
MOP343																	
MOP344																	
MOP345																	
MOP346																	
MOP347																	
MOP348																	
MOP349																	
MOP350																	
MOP351																	
MOP352																	
MOP353																	
MOP354																	
MOP355																	
MOP357																	
MOP358																	
MOP359																	
MOP361																	
MOP363																	
MOP364																	
MOP365																	
MOP366																	
MOP367																	
MOP368																	
MOP369																	
MOP374																	
MOP395																	
MOP402																	
MOP420																	
MOP421																	
MOP422																	
MOP423																	
MOP424																	
MOP425																	
MOP426																	
MOP427																	
MOP428																	
MOP431																	
MOP432																	

Eliminado:16 columnas correspondientes en salario (nominal, factor salario base de cotización y salario base de cotización), riesgo de trabajo, enfermedad y maternidad (cuota fija, excedente de tres salarios mínimos, aplicación IMSS al excedente, prestaciones en dinero, gastos médicos pensionados), invalidez y vida, retiro (SAR), cesantía en edad avanzada y vejez, Guarderías y Prestaciones Sociales, INFONAVIT, impuesto sobre nómina, suma prestaciones y obligación obrero-patronal, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1545

1546

TABLA PARA DETERMINACION DE JORNADAS LABORALES

JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)

No	CODIGO	DESCRIPCION DE CATEGORIA	SALARIO NOMINAL Sn	FACTOR		SALARIO REAL	Sn EQUIVALENTE AL SALARIO DEL DF
				SALARIO BASE COTIZACION	SALARIO REAL		
1	MOP200	Sub-Gerente de Programa - Instalaciones (E)					
2	MOP203	Ingeniero en Pavimentos del Aeródromo (T)					
3	MOP204	Ingeniero en Sistemas Aeroportuarios (E)					
4	MOP206	Ingeniero de Apoyo en Sistemas Aeroportuarios (L)					
5	MOP207	Ingeniero Navegación Aérea (NAVAIDS) (E)					
6	MOP208	Ingeniero de Apoyo en Navegación Aérea (NAVAIDS) 2e (T)					
7	MOP209	Ingeniero Eléctrico en Iluminación de Lado Aire (L)					
8	MOP210	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire 1 (T)					
9	MOP211	Ingeniero Aeronáutico de Apoyo de Lado Aire2 (L)					
10	MOP212	Ingeniero Aeronáutico para la Plataforma - Lado Aire (L)					
11	MOP213	Ingeniero Aeronáutico Lider para Pista / Calles de Rodaje - Lado Aire (E)					
12	MOP217	Arquitecto Líder (E)					
13	MOP218	Arquitecto Líder 2 (L)					
14	MOP219	Especialista en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) (E)					
15	MOP220	Especialista de Apoyo en Sistemas de Manejo de Equipajes (BHS) 2 (E)					
16	MOP221	Especialista BIM 1 (L)					
17	MOP222	Especialista BIM 2 (L)					
18	MOP223	Gerente BIM (T)					
19	MOP224	Gerente 2 BIM (L)					
20	MOP225	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos (E)					
21	MOP226	Gerente de Estimaciones / Presupuestos / Costos 2 (L)					
22	MOP227	Coordinador Económico (L)					
23	MOP228	Gerente de Puesta en Marcha (E)					
24	MOP229	Gerente de Comunicaciones (T)					
25	MOP230	Gerente de Construcción (E)					
26	MOP231	Gerente de Construcción - Apoyo (L)					
27	MOP232	Ingeniero Especialista en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)					
28	MOP233	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Instalaciones Aeroportuarias (L)					
29	MOP234	Ingeniero Especialista en Construcción de Servicios Públicos (L)					
30	MOP235	Ingeniero Especialista de Apoyo en Construcción de Servicios Públicos (L)					
31	MOP236	Administrador de Contratos (L)					
32	MOP237	Gerente de Contratos (T)					
33	MOP238	Gerente de Contratos (Bilingüe) (L)					
34	MOP239	Ingeniero de Costos (L)					
35	MOP240	Contador / Contratos (L)					
36	MOP241	Sub-Gerente de Programa - Infraestructura (E)					
37	MOP242	Coordinador Asesor General (L)					
38	MOP243	Especialista de Apoyo en el Control de Documentos (L)					
39	MOP244	Gerente de Control de Documentos (E)					
40	MOP246	Especialista Financiero - Económico - (L)					
41	MOP247	Especialista Socio-Económico (L)					
42	MOP249	Coordinador de Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - (L)					
43	MOP250	Coordinador Proyectos de Cabecera - Apoyo de Transporte (L)					
44	MOP251	Ingeniero Ambiental (L)					
45	mop252	Ingeniero Ambiental de Apoyo (L)					
46	MOP253	Estimador de Costos (L)					
47	MOP254	Analista Financiero (T)					
48	MOP256	Ingeniero Geotécnico Lider (L)					
49	MOP257	Ingeniero Geotécnico de Apoyo (L)					
50	MOP258	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 2 (L)					
51	MOP259	Ingeniero Geotécnico de Apoyo 3 (L)					
52	MOP262	Especialista en Gráficos (L)					
53	MOP263	Ingeniero de Apoyo - Proyectos de Cabecera (L)					
54	MOP265	Ingeniero de Apoyo - Combustible (L)					
55	MOP266	Ingeniero de Apoyo - Plantas Tratamiento de Agua (L)					
56	MOP267	Ingeniero - Obras de Cabecera (L)					
57	MOP268	Ingeniero de Apoyo - Obras de Cabecera (L)					
58	MOP269	Ingeniero - Proyectos de Cabecera (L)					
59	MOP270	Ingeniero Sanitario (L)					
60	MOP271	Ingeniero en Telecomunicaciones (L)					
61	MOP272	Ingeniero Lider en Telecomunicaciones (L)					
62	MOP273	Especialista Líder en Infraestructura Hidráulica (Plantas de Tratamiento) (L)					
63	MOP274	Ingeniero Eléctrico - Abastecimiento (L)					
64	MOP275	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (E)					
65	MOP276	Ingeniero Especialista en redes de tuberías para la distribución de Combustible (L)					
66	MOP277	Ingeniero Especialista en Suministro de Gas (L)					
67	MOP278	Ingeniero Hidráulico - Canales, Lagunas (L)					
68	MOP279	Ingeniero Especialista en Sistema Pluvial (L)					
69	MOP280	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (L)					
70	MOP281	Ingeniero Especialista de Apoyo en redes de tuberías para la distribución de Combustible					
71	MOP282	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 1 (L)					
72	MOP283	Ingeniero de Apoyo en Infraestructura Hidráulica 2 (L)					
73	MOP284	Coordinador Social / Institucional (L)					
74	MOP285	Especialista en Sistemas de Informática (E)					
75	MOP286	Especialista de Apoyo en Sistemas de Informática (L)					
76	MOP287	Especialista de apoyo en Sistemas de Informática - Revisión de Diseño (T)					
77	MOP288	Especialista Líder en Lado Tierra (E)					
78	MOP289	Ingeniero Eléctrico Líder Especialista en Iluminación (L)					
79	MOP290	Especialista de Apoyo en Lado Tierra (L)					
80	MOP291	Especialista en Metro / Tren de Carga (E)					
81	MOP292	Estacionamiento Lado Tierra (L)					
82	MOP293	Especialista LEED AP (T)					
83	MOP296	Gerente de Recursos Humanos / Oficina (L)					
84	MOP297	Especialista Líder - Obras Exteriores (T)					
85	MOP298	Especialista en Obras exteriores / Drenaje (L)					
86	MOP299	Ingeniero Civil - Vialidades Exteriores (L)					
87	MOP300	Ingeniero Eléctrico - Obras Exteriores (L)					
88	MOP301	Ingeniero Hidráulico (Agua Potable) - Obras Exteriores (L)					
89	MOP302	Ingeniero Sanitario - Obras Exteriores (L)					
90	MOP303	Ingeniero en Telecomunicaciones - Obras Exteriores (L)					
91	MOP304	Gerente de Transición de Operaciones (L)					
92	MOP305	Especialista Líder de ORAT (E)					
93	MOP306	Contador para control de Proyectos (L)					
94	MOP307	Coordinador de Apoyo de PMO (L)					
95	MOP308	Gerente de Adquisiciones (E)					
96	MOP309	Configuración - Sistema de Control de Proyectos (T)					

Eliminado:5 columnas correspondientes en salario nominal, factor (salario base cotización y salario real), salario real, equivalente al salario del DF, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

97	MOP310	Gerente de Control de Proyectos (E)
98	MOP311	Gerente del Programa (E)
99	MOP312	Gerente de Calidad (E)
100	MOP313	Estimador / Instalaciones Comerciales (L)
101	MOP315	Analista de Riesgos (L)
102	MOP316	Especialista de Apoyo en la Gestión de Riesgos (L)
103	MOP317	Gerente de Seguridad (E)
104	MOP318	Programador Senior (L)
105	MOP319	Gerente de Programación (E)
106	MOP320	Asesor Estratégico de Seguridad (T)
107	MOP321	Especialista en Modelos de Simulación (T)
108	MOP323	Administrador del Contrato Sénior (L)
109	MOP324	Administrador de Contratos Senior (L)
110	MOP325	Estimador Sénior (L)
111	MOP326	Coordinador de Reportes Sénior (L)
112	MOP327	Programador Senior 2 (L)
113	MOP328	Programador (L)
114	MOP329	Gerente de Transición / Entes Interesados (L)
115	MOP330	Asesor Estratégico (Normas) (L)
116	MOP331	Estructuras / Sísmica / Túneles (L)
117	MOP332	Estructuras de Apoyo 1 (L)
118	MOP333	Estructuras de Apoyo 2 (L)
119	MOP334	Estructuras de Apoyo 3 (L)
120	MOP336	Superintendente de Servicios (E)
121	MOP337	Especialista Líder en Instalaciones de Apoyo (E)
122	MOP338	Arquitecto Especialista en Instalaciones de Apoyo (L)
123	MOP340	Ingeniero Topógrafo (L)
124	MOP341	Gerente de Sustentabilidad (T)
125	MOP342	Especialista en Sostenibilidad (T)
126	MOP343	Administrador de Sistemas (L)
127	MOP344	Arquitecto de Apoyo (L)
128	MOP345	Ingeniero Civil de Apoyo (L)
129	MOP346	Ingeniero Eléctrico de Apoyo (Planta Central) (L)
130	MOP347	Especialista en Protección Contra Incendios (L)
131	MOP348	Ingeniero de Apoyo en Sistemas (L)
132	MOP349	Ingeniero Mecánico de Apoyo (CHRP) (L)
133	MOP350	Ingeniero de Apoyo en Instalaciones Hidráulicas - Plomería (L)
134	MOP351	Programador de Sistemas - Terminal de pasajeros (T)
135	MOP352	Coordinación Proyectos de Cabecera - Servicios Públicos - Apoyo (L)
136	MOP353	Ingeniero Eléctrico de apoyo / Informática de la Terminal (L)
137	MOP354	Ingeniero Mecánico de apoyo / Contra Incendios de la Terminal (L)
138	MOP355	Ingeniero de Apoyo - Plomería de la Terminal (L)
139	MOP357	Especialista Líder en Gestión de Riesgos (E)
140	MOP358	Arquitecto de apoyo para la Terminal (L)
141	MOP359	Especialista en Impacto Social (L)
142	MOP361	Personal Técnico de Apoyo (Técnico) (L)
143	MOP363	Personal Técnico de Apoyo (Social) (L)
144	MOP364	Gerente de Diseño (E)
145	MOP365	Especialista de Apoyo - Puesta en Marcha (Energía, Telecomunicaciones, Control) (L)
146	MOP366	Asesor Técnico Estratégico (L)
147	MOP367	Asesor Estratégico (Institucional) (L)
148	MOP368	Asesor Estratégico (Riesgos) (L)
149	MOP369	Asesor Estratégico (Sector de Transporte) (L)
150	MOP374	Especialista de Apoyo en Control de Calidad (L)
151	MOP396	Especialista de Apoyo en Controles del Programa (L)
152	MOP402	Asesor Técnico Principal (T)
153	MOP420	Gerente de Operaciones (E)
154	MOP421	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales (T)
155	MOP422	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 1 (T)
156	MOP423	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 2 (T)
157	MOP424	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 3 (T)
158	MOP425	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 4 (T)
159	MOP426	Miembro del Equipo de Trabajos Iniciales 5 (T)
160	MOP427	Ingeniero de Apoyo para Costos (L)
161	MOP428	Programador de Apoyo (L)
162	MOP431	Gerente de Desarrollo Comercial (T)
163	MOP432	Gerente Promotor de Puesta en Marcha (T)
164		
165		
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		
199		

Eliminado:5 columnas correspondientes en salario nominal, factor (salario base cotización y salario real), salario real, equivalente al salario del DF, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1548

PARSONS

ANALISIS INDIRECTOS

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

Dependencia: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

FECHA: 22/09/2014

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País.

DOCUMENTO ART. 45 A.V RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

INICIO:	01/10/2014	TERMINACION:	28/09/2020	PLAZO:	2190 DIAS

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DEL SERVICIO A COSTO DIRECTO $ 1,423,069,928.04

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo				
b. Personal técnico				
c. Personal administrativo				
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales				
b. Locales de Mantenimiento y Guarda				
c. Bodegas				
d. Instalaciones Generales				
e. Muebles y enseres				
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos				
g. Campamentos				
SUBTOTALES				
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Abogados, Agencia de colocación				
d. Estudios e Investigación				
SUBTOTALES				
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario				
SUBTOTALES				
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio				
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados				
f. Luz, gas y otros consumos				
g. Gastos de la licitación				
SUBTOTALES				
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro				
b. Primas por Fianzas				
SUBTOTALES				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo de obra				
SUBTOTALES				
TOTALES				

Eliminado: 4 columnas correspondientes a montos y porcentajes relativos a Honorarios, Sueldos y Prestaciones, Depreciación, Mantenimiento y Rentas, Servicios, Fletes y Acarreos, Gastos Oficina, Capacitación y Adiestramiento, Seguridad e Higiene, Seguros y Fianzas, Trabajos Previos y Auxiliares por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

Parsons GINA LOUISE TROMBLEY REPRESENTANTE LEGAL	TOTALES $ 715,817,037.94	% INDIRECTO	50.3009%

REVISADO

1550

PARSONS

ANALISIS FINANCIAMIENTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Aeropuertos y Se[illegible]uxiliares	LICITACION QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CELEBRACION MÉXICO, D. F. EL DIA: 22 de septiembre de 2014 Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País. LUGAR: , Ciudad de México, Distrito Federal	
Aeropuertos y Servicios Auxiliares		DOCUMENTO ART. 45 A.VI RLOPySRM
Parsons Razón Social delLicitante	GINA LOUISE TROMBLEY REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO)

Inicio: 01/10/2014 Terminacion: 28/09/2020 Duracion: 2190 Dias

COSTO DIRECTO DEL SERVICIO:	1,423,069,928.04	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	3.2975%	% APLICABLE AL PERIODO
INDIRECTO DEL SERVICIO:	50.3009%	+ PUNTOS DEL BANCO=	2.0000%	0.4415%
COSTO DIRECTO + INDIRECTO:	2,138,886,909.47	TASA DE INTERES MENSUAL =	0.4415%	LOP ART. 54 P. 1 y 2
MONTO TOTAL DEL SERVICIO:	2,361,994,326.38	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	30	

ANTICIPOS	
EJERCICIO	
30.0000%	0.00%

MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
EJERCICIO		EJERCICIO		TIIE
2,361,994,326.38	0.00	708,598,297.92	0.00	

%Am1= AMORTIZACION1
EJERCICIO
%Am1= (Anticipo / 1er Ejercicio)
30.000000%

		%Am2= AMORTIZACION2
Spa1= Saldo Por amortizar al Recibir 2do. Anticipo:	$0.00	
Ipe2= Importe por Ejercer al Recibir el 2do Anticipo:	$0.00	%Am2= Spa1 / Ipe2 0.0000%

PERIODO SEGÚN PROGRAM	PERIODO	INGRESOS A IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO								EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
		ANTICIPOS	ESTIMACIONES	Importe Inicial a Cobrar	TASA DE AMORTIZACION	AMORTIZACION	Amort Acum	S.F.P. 5% al Millar	COBROS	GASTOS DEL SERVICIO (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
0														
1	Mes1													
2	Mes2													
3	Mes3													
4	Mes4													
5	Mes5													
6	Mes6													
7	Mes7													
8	Mes8													
9	Mes9													
10	Mes10													
11	Mes11													
12	Mes12													
13	Mes13													
14	Mes14													
15	Mes15													
16	Mes16													
17	Mes17													
18	Mes18													
19	Mes19													
20	Mes20													
21	Mes21													
22	Mes22													
23	Mes23													
24	Mes24													
25	Mes25													
26	Mes26													
27	Mes27													
28	Mes28													
29	Mes29													
30	Mes30													
31	Mes31													
32	Mes32													
33	Mes33													
34	Mes34													
35	Mes35													
36	Mes36													
37	Mes37													

[redacted]

Eliminado:13 columnas correspondientes a cantidades de anticipos, estimaciones, importe inicial a cobrar, tasa de amortización, amortización, amortización acumulada, S.F.P. 5% al Millar, cobros, gastos del servicio, anticipo proveedores, diferencia, diferencia acumulada y financiamiento, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

REVISADO

1551

PERIODO SEGÚN PROGRAM	PERIODO	INGRESOS A IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO								EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
		ANTICIPOS	ESTIMACIONES	Importe Inicial a Cobrar	TASA DE AMORTIZACION	AMORTIZACION	Amort Acum	S.F.P. 5% al Millar	COBROS	GASTOS DEL SERVICIO (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
38	Mes38	[redacted]												
39	Mes39													
40	Mes40													
41	Mes41													
42	Mes42													
43	Mes43													
44	Mes44													
45	Mes45													
46	Mes46													
47	Mes47													
48	Mes48													
49	Mes49													
50	Mes50													
51	Mes51													
52	Mes52													
53	Mes53													
54	Mes54													
55	Mes55													
56	Mes56													
57	Mes57													
58	Mes58													
59	Mes59													
60	Mes60													
61	Mes61													
62	Mes62													
63	Mes63													
64	Mes64													
65	Mes65													
66	Mes66													
67	Mes67													
68	Mes68													
69	Mes69													
70	Mes70													
71	Mes71													
72	Mes72													
	TOTALES	67,227,500.00	2,361,994,326.38			67,227,500.00			2,350,184,354.74	2,138,886,907.81	0.00			30,057,922.45

Eliminado:13 columnas correspondientes a cantidades de anticipos, estimaciones, importe inicial a cobrar, tasa de amortización, amortización, amortización acumulada, S.F.P. 5% al Millar, cobros, gastos del servicio, anticipo proveedores, diferencia, diferencia acumulada y financiamiento, por ser hechos y actos de carácter económico, relativos a los planes de negocios de una persona, que pudiera ser útil para un competidor. Fundamento legal: Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los LGMCDIEVP.

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= INTERES NETO A PAGAR / GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO) = -30,057,922.45 / 2,138,886,909.47 = -1.405307%

* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

REVISADO

1553

PARSONS

ANALISIS UTILIDAD

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

22/09/2014

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais.

DOCUMENTO
ART. 45 A.VII
RLOPySRM

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		1,423,069,928.04	
CI	I.-INDIRECTO		715,817,037.94	50.3009%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		-30,057,922.45	-1.4053%
Up%	**UTILIDAD PROPUESTA**			6.0000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		30.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	%U =6 % / [1- (10%+ 30%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINANCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA			
		($ 1,423,069,928.04 + $ 715,817,037.94 + -$ 30,057,922.45) x 10% =	$210,882,904.35	
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD		$210,882,904.35	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))			
		[$ 210,882,904.35 / ($ 1,423,069,928.04 + $ 715,817,037.94 + -$ 30,057,922.45)] * 100%		**10.0000%**

GINA LOUISE TROMBLEY
REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1555

PARSONS

ANALISIS CARGOS ADICIONALES

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons

Cliente Aeropuertos y Servicios Auxiliares

22/09/2014

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del Pais. DOCUMENTO

Lugar: , Ciudad de México, Distrito Federal

DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		$1,423,069,928.04	
CI	I.-INDIRECTO		$715,817,037.94	50.3009%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		-$30,057,922.45	-1.4053%
UT	III.- UTILIDAD TOTAL		$210,882,904.35	10.0000%
		Subtotal	**$2,319,711,947.88**	
	CARGOS ADICIONALES			
CSFP	IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS.			
	(CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal))	$ 2,319,711,947.88 / (1- 0 .005) - $ 2,319,711,947.88	$11,656,843.96	0.502513%
ISN	IMPUESTO SOBRE NOMINA= MANO DE OBRA GRAVABLE* x 3 %	$ 1,020,847,900.91 x 3.00%	$30,625,534.54	1.3202%
	CARGO ADICIONAL LOCAL SEGÚN ARTICULO 189 DEL RLOPSRM**			

* MANO DE OBRA GRAVABLE ENTIENDASE COMO SALARIO BASE DE COTIZACION (IMSS)

ESTE FACTOR ES EL QUE RESULTA DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE GLOBAL DEL PRESUPUESTO

EN CADA PRECION UNITARIO UNICAMENTE TOMA EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE CORRESPONDIENTE

GINA LOUISE TROMBLEY
REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1557

PARSONS

PERSONAL DIRECTIVO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1558

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios en el Centro del País

Parsons - Personal Directivo

Parsons Corporation es una compañía global de ingeniería y construcción con más de 15,000 empleados y cientos de proyectos en todo el mundo. Está dividida en Unidades de Negocio Globales (GBUs Global Business Units) como transportación, ingeniería e infraestructura, y obras gubernamentales. Es una empresa privada con una Junta Directiva, y es 100% propiedad de los empleados a través del ESOP – Employee Stock Ownership Plan.

Al igual que otras corporaciones de esta magnitud, Parsons cuenta con Personal Directivo que no contribuyen directamente a un proyecto, pero son necesarios para las operaciones del día a día, como lo son las estrategias comerciales a corto y largo plazo, la información tecnológica, las relaciones públicas, la gestión legal y de riesgos, la contabilidad, los asuntos financieros, el desarrollo de negocios y mercadotecnia, los recursos humanos, y muchas otras actividades corporativas.

Sin este personal y sus responsabilidades, Parsons no podría funcionar y prestar servicios a sus clientes de Estados Unidos e Internacionales. En esencia, las actividades de este personal permiten que el personal asignado a los proyectos pueda realizar el trabajo. Este personal no contribuye a una actividad específica en los proyectos, pero son esenciales para el funcionamiento de la empresa, y sus costos generales se incluyen en los indirectos de cada uno de los proyectos.

En el sector público de Estados Unidos generalmente se establece una tasa de indirectos auditable, la cual incluye el costo de este personal y del equipamiento que permite la operación de la corporación. Estos costos indirectos se engloban en uno solo y no se desglosan por individuos o recursos específicos.

Con el propósito de responder a las preguntas sobre los puestos claves no directamente atribuibles al proyecto, hemos puesto la siguiente lista que incluye las posiciones principales de Parsons, sus Unidades de Negocios Globales (GBUs), y otros departamentos clave para el funcionamiento de la compañia:

Ejecutivos - Parsons Corporation

- CEO y Presidente de la Junta
- CFO - Director Financiero
- Jefe de Asesoría Jurídica
- Grupo Ejecutivo de Operaciones / Riesgo

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- Grupo Ejecutivo de Desarrollo / Estrategia
- Presidente – PTG (Parsons Transportation Group)
- Presidente – PE&I (Parsons Engineering and Infrastructure)
- Presidente – PGS (Parsons Government Services)
- Presidente – PIL (Parsons International Limited)
- Presidente - Unidad de Negocios Regional MEA
- Presidente - Parsons Construction Group
- Presidente - Parsons Enterprise

Estas posiciones son apoyadas por operaciones a nivel ejecutivo y por personal administrativo. Las Unidades de Negocio Globales (GBUs) son apoyadas por los gerentes de cada división, los cuales son típicamente responsables de una línea de negocios, apoyándose en los administradores regionales y de los siguientes departamentos corporativos:

Departamentos Corporativos de Parsons

- Servicios de Soporte Global (GSS - Global Support Servi) - encargado de la contratación, los recursos legales, humanos (gestión del talento), la estrategia cibernética, instalaciones corporativas, bienes raíces, la seguridad corporativa, sistemas de información (operaciones de IT , Tecnología de Negocios, etc), y gestión de programas (comunicaciones y formación, la calidad y gobernación, la gestión de proyectos, etc).

- Relaciones Corporativas - responsables de las comunicaciones externas e internas, la marca corporativa, relaciones con la comunidad, relaciones públicas, monitoreo de medios, publicaciones y sitios web.

- Unidades Desarrollo de Negocios y Mercadotecnia - responsables del desarrollo y la comercialización con clientes potenciales y la respuesta a oportunidades de negocio.

- Operación de Servicios Compartidos (OSS - Operation Shared Services) – responsables del apoyo en propuestas, la formación de contratos y la interpretación, la gestión del cambio de contratos, gestión funcional, reclamaciones, gestión de recursos y de personal, y de los sistemas comunes.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1560

PARSONS

SUPUESTOS BASICOS / PERSONAL PROPUESTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1561

PARSONS

Cliente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Servicio: "Gerencia del Proyecto" para atender la demanda de Servicios en el Centro del País

Relación de Supuestos Básicos para la Integración del Presupuesto:

CONCEPTO	VALOR UTILIZADO	COMENTARIO
TIPO DE MONEDA:	PESOS MEXICANOS	
TIPO DE CAMBIO UTILIZADO:	$13.4455 MX = $1 USD	BANCO DE MÉXICO – FECHA 01/10/2014
INICIO DEL SERVICIO:	01/10/2014	
FIN DEL SERVICIO:	28/09/2020	
DURACIÓN DEL CONTRATO (DÍAS)	2,190	
NÚMERO DE MESES:	72	
FACTOR DE INDIRECTO	50.3009%	
UTILIDAD PROPUESTA	10.00%	
TASA DE FINANCIAMIENTO	-1.405307%	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3.00%	

Tipo de Personal considerado para este Proyecto:

- **Personal Local (L):** Personas que viven en México, trabajan para una compañía mexicana, su salario es en Pesos Mexicanos, y cuentan con todos los beneficios y obligaciones laborales en México.
- **Personal Expatriado (E):** Personas que vivían en el extranjero y ahora viven en México de manera temporal, trabajan para una compañía extranjera, su salario es en moneda extranjera, tiene solo menores beneficios y obligaciones laborales en México, y sus principales beneficios y obligaciones laborales son del país de su procedencia.
- **Personal Transitorio (T):** Personas que viven en el extranjero, permanecerán viviendo en el extranjero, vendrán a México cuando sea requerido, trabajan para una compañía extranjera, su salario es en moneda extranjera, no tiene beneficios y obligaciones laborales en México, y todos sus beneficios y obligaciones laborales son del país de su procedencia.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANEXO 6

ESQUEMA DE OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL CLAVE.

ANEXO 6 – DETALLE DE LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL CLAVE

360

Operación y Organización

El Gerente del Proyecto (Contratista) se compone de las siguientes firmas: Parsons Corporation, CH2M Hill, IPISA-EINSA, y FOA.

Parsons es la firma líder y responsable de proporcionar servicios y soporte al GACM. Junto con el GACM cada una de estas firmas formará parte en la organización del PROYECTO completo de Administración de Oficina (PMO), proporcionando servicios técnicos y de administración y soporte. La estructura organizacional está diseñada para proporcionar la toma de decisiones eficiente, el flujo de información expedita a través de sistemas en tiempo real, y soporte de recepción al GACM (LA SOCIEDAD) y a otros participantes.

Se desarrollará un plan de trabajo exhaustivo que facilitará el diseño, la construcción, la supervisión de la construcción y transición eficiente de AICM a NAICM de conformidad con los tiempos establecidos. Esto se cumplirá mediante las siguientes etapas del contrato incluyendo Planeación del Proyecto, Definición del Proyecto, Diseño Preliminar y Final, Contratación, Construcción, Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT), y Cierre. Esto se define de la siguiente manera:

El programa IAVM completo se dividirá en ocho elementos de trabajo. Cada uno de los proyectos dentro del PROYECTO será agrupado en uno de los elementos de trabajo mencionado abajo y se refleja en el organigrama del CONTRATISTA.

- Los **Proyectos de Habilitación** incluyen proyectos relacionados con estructuras hidráulicas, rehabilitación del medio ambiente, infraestructura de las afueras de aeropuertos, investigaciones geotécnicas; obras realizadas por CONAGUA incluyendo redes, canales de drenaje, desagüe y lagunas.
- Las **Primeras Obras** incluyen proyectos relacionados con la construcción y supervisión de las rutas de acceso a la construcción, la barda perimetral y la sala de espera. También estarán incluidas las obras iniciales en tierra y la preparación del terreno.
- Los **Elementos de Agua** incluyen los proyectos relacionados con la plantas tratadoras, estaciones de bombeo, redes, canales, recolectores, lagunas, agua de beber y agua residual y sistema de desagüe.
- Los **Elementos de Infraestructura** incluyen los proyectos relacionados con la gasolina de aviación, gas, energía eléctrica, telecomunicaciones, sistema pluvial, y agua potable.
- Los **Elementos de Operaciones Aéreas** incluyen proyectos relacionados con r de pistas de aterrizaje, vías de circulación y zonas de tráfico, MODO DE SIMULACIÓN, y alumbrado.
- Los **Elementos de la Terminal Aérea** incluyen proyectos relacionados con la terminal o con el procesador principal de pasajeros, los vestíbulos, la torre de control de tráfico aéreo, el centro de operaciones, y todos los sub-proyectos dentro de la terminal y los vestíbulos tales como los sistemas de manejo de equipaje, el transporte automatizado de pasajeros, los sistemas IT, los muebles, accesorios y equipo, los establecimientos comerciales para venta a detalle, comida y bebida y otros servicios, instalaciones de arte y señalizaciones, estáticas y electrónicas.
- Los **Elementos de Mecanismos de Apoyo** incluyen proyectos relacionados con el Hangar Presidencial, SEDENA, hangares para pelea y rescate, mantenimiento y fletes, edificios de administración y aduanas, servicios previos al vuelo e instalaciones para el estacionamiento de los empleados.

- Los **Elementos del Sector de Tierra** incluyen los proyectos relacionados con el acceso, circulación, rutas de la ciudad a la terminal y aeropuerto, estacionamientos y otras instalaciones para transportación terrestre para tránsito de autobús masivo y alojamiento ferroviario.

El CONTRATISTA proporcionará los siguientes cinco (5) servicios de soporte a todos los proyectos individuales:

- **Administración del PROYECTO** que incluye la administración del proyecto, preparación del presupuesto maestro, un plan de administración de riesgo, y controles de proyecto incluyendo cambio de control, calidad en el control, reportes mensuales y Administración de Información de Edificio (BIM).
- **Administración del Diseño** que incluye el cumplimiento con los estándares aéreos internacionales y nacionales establecidos por el arquitecto maestro, revisiones de diseños y revisiones para garantizar la factibilidad de construcción, mantenimiento y sustentabilidad.
- **Administración de la Construcción** ((Programa) Nivel de PROYECTO) que incluye las logísticas de la construcción, rutas de acceso, determinación de áreas, seguridad del lugar, manejo de riesgo, soporte al GACM para obtener permisos. Se toma nota que los servicios por supervisión de la construcción no están incluidos en este ámbito; no obstante lo anterior, monitorearemos y administraremos a los supervisores de la construcción. Esta función incluirá administración del contrato para señalar las aprobaciones de pagos y su proceso, cambios en la administración, procedimientos de quejas, listas de control para verificar y documentar el cumplimiento en las políticas y procedimientos.
- **Coordinación e Inicio de Operaciones/ Disponibilidad Operacional, Entrenamiento y Transición de AICM a NAICM (ORAT)** que incluye la coordinación de los participantes, pruebas, entrenamiento, aprobaciones y certificaciones, planes de logística y transición.
- **Cierre** que incluye la verificación de que todos los resultados hayan sido recibidos, que las inspecciones finales, pruebas y encargos hayan sido realizados, la lista de asuntos pendientes haya sido cerrada, se hayan recibidos los planes de trabajos y operaciones y manuales de mantenimiento y que los contratos de todos los supervisores de construcción A/E hayan sido cerrados.

La organización del PROYECTO es dirigida por el Gerente del Proyecto para el programa de trabajo y se organiza en un formato matriz para su eficiencia máxima. Los ocho elementos de trabajo serán divididos entre dos gerentes de alto nivel, un Gerente de Proyecto de Infraestructura y un Gerente de Proyecto de Instalaciones. Cada uno de estos gerentes tendrá el reporte directo especifico de los gerentes de elementos de obra para administrar el día a día en la ejecución del PROYECTO. Adicionalmente, existen cinco líderes de proceso de alto nivel responsables de los procesos programáticos de diseño, construcción, ORAT, y Cierre. Esta estructura de organización facilita la interface continua entre todo el personal de administración para asegurar la ejecución efectiva y eficiente de los proyectos.

Los Controles de Proyecto se implementarán para proporcionar proactivamente información de la condición actual y análisis de las obras para la toma de decisiones eficientes y una medición del estado del progreso durante el Proyecto. Los siguientes reportes pueden ser proporcionados: Reporte Mensual de Progreso, Reporte de Costo y Presupuesto, Reporte de Valor Generado,

Reporte de Pronóstico de Calendario, Reportes de Presupuesto y Contingencia, Reporte de Calendario, Reporte de Flujo de Efectivo, Reporte de Contrato/Comercial y Reporte de Administración de Riesgo. Esta función de Controles de Proyecto esta diseñada para proporcionar información en tiempo real al CONTRATISTA, GACM y a los participantes que les corresponda para facilitar el conocimiento de la condición del Proyecto y proporcionar detalles que permitan tomar las decisiones de negocio para la continuación del Proyecto.

El CONTRATISTA será integrado al organigrama de LA EMPRESA para el PROYECTO. El personal del CONTRATISTA le reportará a una de las siguientes Direcciones de LA EMPRESA según se muestra en el organigrama de LA SOCIEDAD.

- Dirección Corporativa de Planeación, Evaluación y Vinculación
- Dirección Corporativa de Infraestructura
- Dirección Corporativa de Financiamiento
- Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM)

Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Leyenda - Parsons Team

P Parsons
C CH2M HILL
F FOA
K Kasarda

PMO
Líder del Proyecto
MA Charles Van Cook, PE (P)

Comité Asesor del Programa de Entrega

Controles de Programa
Alex Melgutzovski (P)
- Presupuesto/Costo
- Programación
- Control de Documentos
- Reportes
- Gestión de Riesgos

Licitaciones/Admin. de Contratos
Gonzalo Ayala (P)
- Licitaciones
- Administración de Contratos
- Desarrollo Constructivo

Superintendente de los Servicios
MS Manuel Ayuso, PE (P)
- Contabilidad/Fiscal
- Registro/Cedula Profesional Mexicana

Control de Garantía de Calidad
- Michael Brown, PE, MBA (P)

Gerente de Seguridad
- Milford Cockfield (P)

Gerente del Programa Infraestructura
MS Guillermo Ubilla, PE (C)

Gerente del Programa Instalaciones
MA Teresa Pineda Davidson, AIA, LEED AP (P)

PROCESOS

Jefe de Procesos

Scott Woodard, AIA (P)

- GESTIÓN DE DISEÑO
  Scott Woodard, AIA (P)
- GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
  Polo Ramirez (P)
  ORAT
  Pete Dial (P)
- CIERRE DEL PROYECTO
  MS Manuel Ayuso, PE (P)
- BIM
  James Warden (P)
- COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
  Fernando Favela (F)

ELEMENTS

Proyectos de Cabecera	Obras Iniciales	Agua	Infraestructura (Servicios Publicos)	Zona de Operaciones Aéreas
Ing. Hugo Basurto (C) Lopez Lena	TBD	MI Hector Mendoza Marquez (C)	Ing. Gilberto Aguilera Camarena (C)	Brooks Aldhouse, PE (P)
• Estructuras Hidráulicas • Remediación Ambiental • Desarrollo Regional • Investigaciones Geotécnicas	• Camino de Acceso y Barda Perimetral • Sala de Información • Movimiento de Tierra y Nivelación del Terreno • Redes, Canales, Colectores, Lagunas	• Plantas de Tratamiento • Estaciones de Bombeo	• Combustible • Gas • Electricidad • Telecomunicaciones • Redes de Agua Residual • Agua Potable • Drenaje Pluvial	• Pistas de Aterrizaje • Calles de Rodaje • Plataformas • NAVAIDS

Área Terminal	Instalaciones de Apoyo		Lado Tierra
Lucl Woodard, NCARB (P)	Scott Woodard, AIA (P)		Paul Kasakos (P)
• Terminal • Satélites • ATCT • Centro de Operaciones • APM • Sistemas de IT • FF & E • Alimentos, Bebidas, Retail • Arte • Señalización	• Hangar Presidencial • SEDENA • RFF • MROs • Edificios de la Administración	• Aduana • Terminal de Carga • Estacionamiento para Empleados • Servicios de Pre-Vuelo	• Vías de Acceso • Estacionamiento • Transporte Terrestre • Metro • Cargo • BRT

APOYO TÉCNICO & ASESORES ESTRATÉGICOS

Ambiental - Ing. Pablo Martinez (C)
Sustentabilidad - David Carlson, CSR-P (P)
Puesta en Servicio - Robert Seewald (P)
Geotécnia/Túneles - Satya Varadhi (P)
Estructuras/Sismica - Derek Mau (P)
Programación de Terminal - Rob Peterson, AIA, AICP, LEED AP (P)
Pavimentos del Lado Aire - Dean Rue, PE (C)
Análisis Financiero - BA Bosco Rodriguez (C)
BHS – Tine Millan, AICP, PMP (P)
Estrategia de Seguridad - William Alexander (P)
Protección contra incendios / Cumplimiento de Códigos - Ing. Victor Hugo Gudiño Martinez (C)
Climatización - Ing. Francisco Javier Gonzalez Blas (C)
Modelado de Simulación - Paul Pilewski (P)
Planificador Regional - MS Diana Giambiagi (C)
Estrategia General - Reyes Juárez (F)
Estrategia Técnica - Eugenio Laris (F)
Estrategia de Planificación de Aeropuertos - Francisco Martinez (F)
Estrategia de las Políticas - Alfredo del Mazo (F)

3.6-3

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE CV

Draft - 7/17/2014

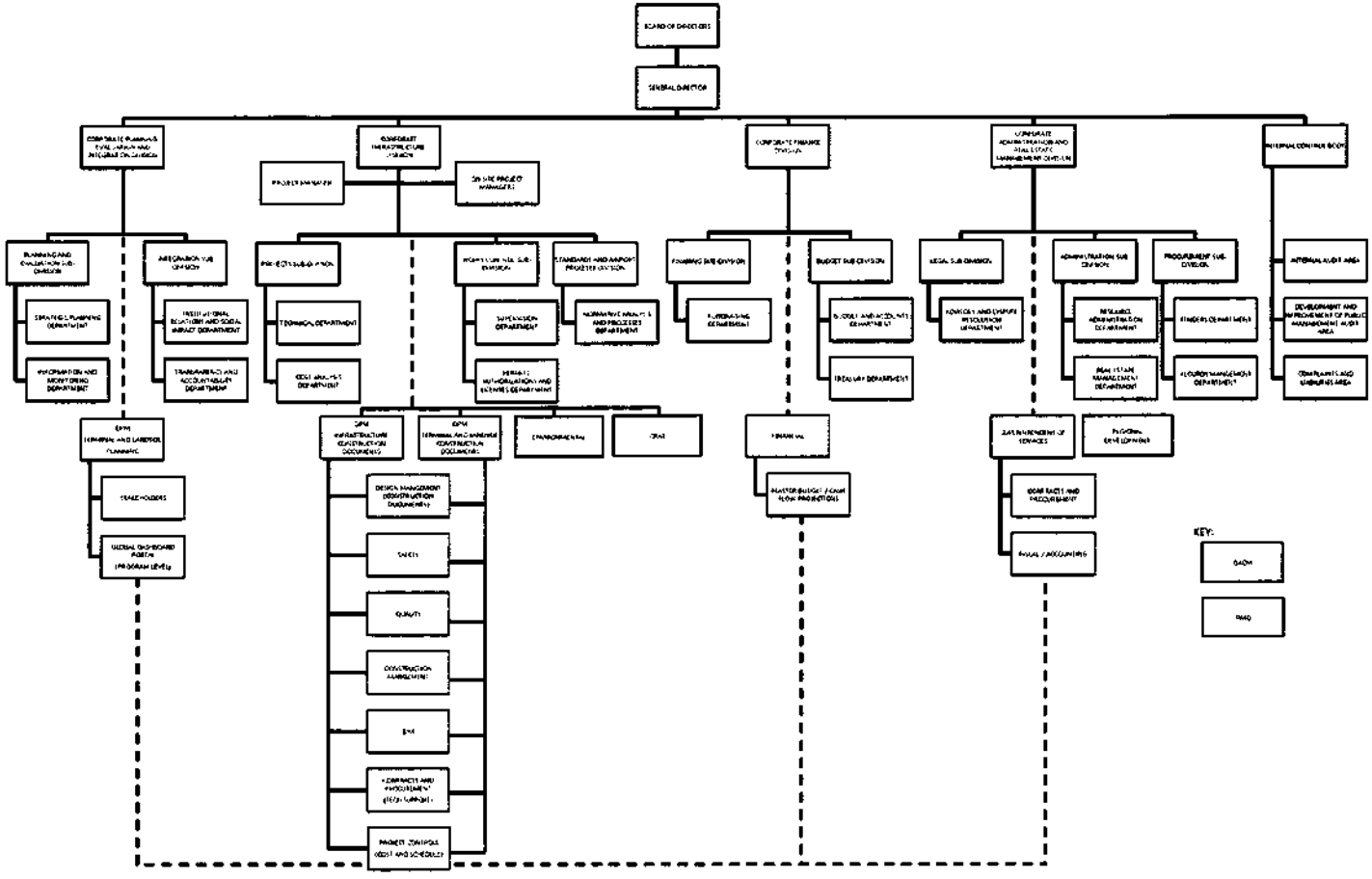

AMBIENTAL	GEOTÉCNIA/TÚNELES	PAVIMENTOS DEL LADO AIRE	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS / CUMPLIMIENTO DE CÓDIGOS
SUSTENIBILIDAD	ESTRUCTRAS/SÍSMICA	ANÁLISIS FINANCIERO	CLIMATIZACIÓN
PUESTA EN SERVICIO	PROGRAMACIÓN DE TERMINAL	SISTEMA DE MANEJO DE EQUIPAJES (BHS)	MODELADO DE SIMULACIÓN
		ESTRATEGIA DE SEGURIDAD	PLANIFICADOR REGIONAL

Matriz del Personal Clave

Nombre	Cargo	Participación en Fases	Direcciones de GACM	Responsabilidades
M Charlie Van Cook, PE	**Gerente de Proyecto del Programa**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra un amplio personal multidisciplinario, Coordina con los representantes de alto nivel de GACM durante la ejecución del Programa, negocia cambios en el alcance del trabajo con el GACM y los subcontratistas clave, Participa en negociaciones con agencias gubernamentales y juntas públicas, según se le solicite, supervisa el establecimiento de un Plan de Administración del Programa (PMP), Plan de Salud y Seguridad, Plan de Control para Garantía de Calidad y Control de Calidad, y otros documentos y planes que se le soliciten, Establece los requerimientos de todas las áreas del Programa, y monitorea el anteproyecto y resultados finales para que se adhieran a estos criterios, planea, dirige, supervisa, y controla la ejecución de todos los negocios, las funciones técnicas, fiscales y administrativas, asigna responsabilidades para la ejecución de los planes de proyecto, Moviliza los recursos de la empresa, actúa como enlace con los departamentos de apoyo, otras oficinas, o subsidiarias, para crear equipos de proyecto capaces de completar trabajo eficiente y de calidad, Trabaja con otros Gerentes, ingenieros de proyecto, y encabeza el desarrollo de presupuestos, agendas, cálculo de riesgo, y planea los diversos elementos del Programa, Trabaja con las personas claves en el proyecto para revisar y ejecutar los planes de acción para rectificar costos excesivos potenciales o retrasos, o para agregar cambios significativos en los alcances de la obra, Promueve la excelencia técnica y comercial en el proyecto mediante la aplicación de procesos de Garantía y Control de Calidad, Monitorea y reporta a GACM sobre el progreso de toda la actividad del proyecto dentro del programa, incluyendo etapas significativas, y cualesquier condición, que pudiera afectar el costo del proyecto o agenda, Establece juntas semanales para revisar la condición del proyecto y formular medidas de acción.
MBA Bruce Swanson, CCM	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	Experto especialista en aviación disponible cuando se le necesite para dar consultoría en temas especializados tales como: proyectos alternos, estrategias de entrega, estrategias financieras, asociaciones públicas-privadas, usos futuros para AICM, NextGen, etc., durante el desarrollo e implementación del programa.
Conrado Ayala	**Contratos/ Administrador de Gestiones**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Administración Y Gestión Inmobiliaria	Proporciona dirección en la administración general y vigilancia para subcontratos y tareas directivas; Prepara, coordina y, después de las aprobaciones correspondientes, implementa procedimientos de proyecto y directivas para mantener un sistema efectivo y eficaz de adjudicación y administración de subcontratos, incluyendo concursos de construcción de proyecto; Trabaja con administradores de proyecto para desarrollar e implementar procedimientos que minimicen el tiempo y papelería requerida para administrar subcontratos manteniendo las garantías apropiadas y asegurando una auditoría clara; Proporciona vigilancia sobre la administración del trabajo; Prepara tareas directivas y modificaciones para su presentación ante GACM basadas en direcciones de Administración de Programa/Proyecto; Proporciona conocimiento general, chequeo de validación, y recomendaciones para ajustar el presupuesto del Programa para cambiar requerimientos; Asiste en el desarrollo de un lenguaje estándar en el contrato para la Administración del Programa y contrataciones de GACM incluyendo daños líquidos (LD) y otras disposiciones especiales; Asiste en el análisis de reclamos y en el desarrollo de estrategia de negociación; Proporciona recomendaciones para el procesamiento de cambio de orden y para los procesos para evitar reclamaciones; Asiste en la administración y control del reporte de cierre de la Póliza de Seguro; Proporciona consultoría y supervisión de la función de compra.
Alex Melquizovski	**Control de Programa**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Desarrolla, gestiona y celebra todas las fases de los controles del proyecto (planeación/análisis de calendarios y costos); Proporciona guía y asistencia especializada a los gerentes del proyecto para resolver asuntos complejos y difíciles en el control del proyecto; Administra diversos grupos de Ingenieros/Especialistas de Control del Proyecto; Calcula los impactos del cambio en el diseño/construcción en el calendario; Supervisa el desarrollo y mantenimiento de los requisitos de los sistemas de control para el caso de requerimientos específicos del proyecto; Supervisa el presupuesto general del Programa y los requerimientos del Personal; Supervisa los resultados de obra presentados por los Gerentes del Programa.

365

MS Manuel Ayuso, PE	**Director de Servicios/ Líder de Cierre del Proyecto**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Administración Y Gestión Inmobiliaria	Asiste al Gerente del Programa manteniendo conocimiento extensivo de los proyectos, estándares de calidad y especificaciones de construcción, calendarios de precios o construcción o actividades de servicio, implementación y suministro de programas, incluyendo planes y modificaciones, especificaciones generales de construcción y disposiciones especiales y estándares de calidad, construcción o diarios de servicio, contratos y otros documentos del Programa; Documenta y registra lo siguiente en el Diario del programa: Ejecución del trabajo mencionando la calidad, costo y duración, Solicita cambios en el Proyecto/Programa, Solicita aprobación de facturas, Documenta los retrasos en pagos, Solicita ajustes en costos, Solicita servicios no incluidos en los documentos originales del contrato, el Aviso de finalización de trabajo. Monitorea y asiste en la solución de reclamos y cambios; Obtiene aceptación del proyecto por parte de los participantes; Verifica que la información de garantía sea obtenida; Supervisa la evaluación del proyecto (lección aprendida); Asiste en la desmovilización y/o reasignación del personal del proyecto; Supervisa la administración de documentos y archivos incluyendo la garantía de información.
Michael Brown, PE, MBA	**Garantía de Calidad**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Infraestructura	Interactúa con el personal de Administración del Proyecto y el GACM para la coordinación, comunicación y documentación apropiada relacionada con la calidad; Monitorea y evalúa la calidad en la planeación, diseño y actividades de construcción de los diseños de arquitectos e ingenieros (A/E's) y contratistas para verificar que el trabajo se cumpla de conformidad con los documentos del contrato y con los estándares de la industria; Conduce auditorías internas periódicas del personal de la Administración del Programa de los productos para evaluar el cumplimiento para establecer los procedimientos, y para evaluar la efectividad de dichos procedimientos; Conduce auditorías externas periódicas de diseño de A/E's y Gerentes de Construcción para evaluar el cumplimiento de los documentos del contrato; Desarrolla y conduce seminarios y otros programas educacionales para prevenir errores u otras deficiencias en la planeación, diseño, construcción y administración del Programa; Asiste en la evaluación y corrección de asuntos específicos de control de calidad; Monitorea y verifica que la ingenieria de valor se incorpore en el Programa; Se asegura del uso de procedimientos para definir e implementar la organización de la Administración del Programa para su efectividad continua; Define y monitorea las actividades de inspección y pruebas para verificar que se adhieran a los estándares de calidad establecidos; Verifica que se registre, se mantenga, distribuya y se retenga la documentación necesaria.
Milford Cockfiled	**Gerente de Seguridad**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Infraestructura	Revisa todos los documentos de contratos sobre asuntos relacionados con seguridad; Recomienda la aprobación/desaprobación de ingenieros de seguridad/supervisores de seguridad Gerentes de Construcción para contratar funcionarios; Revisa los programas de seguridad de todos los Participantes involucrados en el diseño y construcción del programa; Participa en las conferencias de pre-licitación, pre-concurso y pre construcción; Monitorea las acciones del personal de la Administración de la Construcción relacionado con la seguridad; Organiza y maneja el entrenamiento de seguridad; Actúa como consejero técnico para asuntos de seguridad; Monitorea el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y programas.
MA Teresa Pineda Davidson, AIA, LEED-AP	**Gerente de Instalaciones (Subdirector de Administración de Proyecto)**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Asiste al Gerente del Programa en la administración del personal de las Instalaciones del Programa para las instalaciones de terminal, apoyo y sector de tierra; Proporciona guía técnica y administrativa para la planeación oportuna y toma de decisiones; Coordina las actividades de los Diseñadores de la Administración del Programa (Instalaciones), de los Gerentes de Construcción y de los Participantes. Analiza los calendarios y presupuesto del Programa de Instalaciones para identificar asuntos y enfoca las actividades de Administración del Programa en evitar problemas; Proporciona información sobre términos de referencia (TOR) en contratos de diseño de infraestructura y construcción; Coordina presupuesto de Infraestructura y calendario de actividades; Define los requerimientos y coordina la adquisición de personal para proyectos de Infraestructura; Coordina con los Gerentes de Construcción la supervisión de los proyectos de las Instalaciones.
Brook Allsouse, PE	**Líder de Sector de Aéreo**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final.	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del día a día de gerentes de proyectos asignados para proyectos aéreos; Aconseja en el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WBS), presupuesto y calendario para proyectos del sector aéreo; Establece alcances de trabajo para los diseñadores del sector aéreo en base a la estructura, presupuesto y calendario

		• Contratación • Construcción • Cierre		del Programa de estructura WBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión al personal de diseño aéreo y de administración de la construcción; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GACM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración del área de diseño aéreo; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del campo aéreo; Asiste en la coordinación entre diseñadores de instalaciones, infraestructura y del campo aéreo; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño del sector aéreo; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre la aptitud operativa y transados al aeropuerto (ORAT) del personal durante las pruebas, aceptación, proceso de entrega e inicio de actividades de las instalaciones del sector aéreo.
Luci Woodard, NCARB	**Líder de Terminal Aérea**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del dia a día de los gerentes de proyectos asignados para proyectos del área de la terminal; Aconseja sobre el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WBS), presupuesto y calendario para proyectos del área de la terminal; Establece alcances de trabajo para los diseñadores del área de la terminal en base a la estructura, presupuesto y calendario del Programa de estructura WBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión con el personal de diseño del área de la terminal y de administración de la construcción; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GACM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración del área de diseño de la terminal; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del área de la terminal; Asiste en la coordinación entre los diseñadores de instalaciones, infraestructura, del sector de tierra, del campo aéreo y del área de la terminal; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño del área de la terminal; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre la aptitud operativa y traslados al aeropuerto (ORAT) del personal durante las pruebas, aceptación, proceso de entrega e inicio de actividades de las instalaciones del área de la terminal.
Scott Woodard, AIA	**Líder de Apoyo en las Instalaciones**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del día a día de gerentes de proyectos asignados para proyectos apoyo para instalaciones; Aconseja sobre el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WBS), presupuesto y calendario para proyectos de apoyo para instalaciones; Establece alcances de trabajo para los diseñadores de apoyo de instalaciones en base a la estructura, presupuesto y calendario del Programa de estructura WBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión con el personal de diseño de apoyo para instalaciones y de administración de la construcción; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GACM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración del área de diseño de apoyo para instalaciones; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del área de apoyo para instalaciones; Asiste en la coordinación entre los diseñadores de instalaciones, infraestructura, del sector de tierra, del campo aéreo y del área de la terminal; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño de apoyo de instalaciones; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre la aptitud operativa y traslados al aeropuerto (ORAT) del personal durante las pruebas, aceptación, proceso de entrega e inicio de actividades de apoyo para las instalaciones.
Paul Kitsakos	**Líder de Sector de Tierra**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del día a día de gerentes de proyectos asignados para proyectos del sector de tierra; Aconseja sobre el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WBS), presupuesto y calendario para proyectos del sector de tierra; Establece alcances de trabajo para los diseñadores del sector de tierra en base a la estructura, presupuesto y calendario del Programa de estructura WBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión con el personal de diseño del sector de tierra y de administración de la construcción; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GACM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración del área de diseño del sector de tierra; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del sector de tierra; Asiste en la

ANEXO 6 – DETALLE DE LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL CLAVE

				coordinación entre los diseñadores de instalaciones, infraestructura, del sector de tierra, del campo aéreo y del área de la terminal; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño del sector de tierra; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre la aptitud operativa y traslados al aeropuerto (ORAT) del personal durante las pruebas, aceptación, proceso de entrega e inicio de actividades del sector de tierra.
Scott Woodard, AIA	**Lider de Proceso/Gerente de Diseño**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Asiste para establecer y revisar políticas de programa y procedimientos mediante el Programa; Asiste en establecer y documentar protocolos para toma de decisiones interna y comunicaciones; Se coordina con el personal de administración de diseño para establecer lineamientos para comunicarse con diseñadores y contratistas; Se coordina con el personal de administración de diseño para establecer lineamientos para reporte del progreso de diseño contra el presupuesto del programa y calendario; Se coordina con los gerentes de construcción para establecer lineamientos para comunicarse con diseñadores y contratista; Desarrolla y establece lineamientos de estándares para documentar los procesos de desarrollo del programa; Se coordina con el Líder BIM para establecer lineamientos para el desarrollo y mantenimiento del modelo BIM. Monitorea el desempeño de los diseñadores arquitectos e ingenieros; Administra los cambios en el alcance del diseño; Supervisa las revisiones de diseño; Emite boletines de diseño; Ubica y responde solicitudes de información (RFI) y asuntos presentados; Se coordina con interdependencias de diseño de proyecto; Se coordina con GACM y el programa de arte de la Terminal.
Polo Ramírez	**Gerente de Construcción (Nivel de Programa)**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra y se coordina con los Gerentes de Construcción que sean terceros en el proyecto; Aconseja al cargo de Administración de Programa en asuntos de ingeniería de construcción; Asiste para resolver asuntos y controversias entre los proyectos adyacentes; Desarrolla e implementa logísticas amplias del programa, acceso, secuencia de proyecto y áreas de contratista; Revisa y analiza calendarios de proyecto; Se asegura de que se obtengan los manuales de la operación del equipo y del sistema; Prepara las métricas de cumplimiento del contratista.
Pete Dial	**ORAT**	• Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra y se coordina con Gerentes de Construcción que sean terceros; Aconseja al cargo de Administración de Programa en asuntos de ingeniería de construcción; Asiste para resolver asuntos y controversias entre los proyectos adyacentes; Desarrolla e implementa logísticas amplias del programa, acceso, secuencia de proyecto y áreas de contratista; Revisa y analiza calendarios de proyecto; Se asegura de que se obtengan los manuales de la operación del equipo y del sistema; Prepara las métricas de cumplimiento del contratista.

James Warden	**BIM**	• Diseño Preliminar • Definición de Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra el desarrollo y cumplimiento del Diseño del Plan de Administración BIM aprobado; Supervisa el desarrollo, coordinación, publicación, verificación e implementación de las configuraciones necesarias requeridas para la integración del diseño construcción del modelo de información; Coordina el entrenamiento y administración del software y archivos; Coordina el inicio de operaciones del archivo del servidor compartido con el personal de Tecnología de Información (IT) incluyendo el portal web, permisos, etc.; Coordina el ensamblaje del modelo de diseño compuesto para juntas de coordinación; Facilita el uso del diseño de modelo compuesto en la coordinación de juntas de diseño/detección de conflictos; Verifica que los BIMs sean usados apropiadamente para probar requerimientos de diseño/criterios de funcionalidad; Verifica los BIMs para la correcta clasificación de todos los espacios y equipo en el modelo para comparación de dirección con el programa para el diseño (FPD) y uso intermedio para la administración de la instalación; Se coordina con Diseñadores BIM y Gerentes IT para asegurarse de que el software sea instalado y opere adecuadamente; Facilita las juntas técnicas de BIM con el liderazgo de Técnicos BIM; Determina el (los) puntos de geo-referencia del proyecto BIM para que todos los modelos técnicos disciplinarios sean referidos apropiadamente; Verifica que los resultados de diseño especificados en el contrato sean proporcionados de conformidad con los formatos especificados; Verifica que la información adecuada BIM derivada 2D para impresión en papel concuerde con los estándares de diseño de computadora (CAD); Se coordina con el Gerente de Construcción para la creación de los resultados finales BIM.
Sr. Carlo Orsenigo	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final • Contratación • Construcción	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	
MS Guillermo Ubilla, PE	**Gerente de Infraestructura** **(Subdirector Gerente de Proyecto)**	• Planeación • Diseño Preliminar • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación • Construcción • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Asiste al Gerente del Programa en la administración del personal de la Infraestructura del Programa para facilitación, primeros trabajos, trabajos hidrológicos, servicios y proyectos del campo aéreo; Proporciona guía técnica y de administración para la oportuna planeación y toma de decisiones; Coordina las actividades de los Diseñadores, Gerentes de Construcción y Participantes en la Administración del Programa (Infraestructura). Analiza calendarios del Programa de Infraestructura y presupuestos para identificar asuntos y enfoca las actividades del Programa de Administración a evitar problemas; Proporciona información para términos de referencia en contratos de diseño de Infraestructura y construcción (TOR); Coordina el presupuesto de Infraestructura y actividades del calendario; Define los requerimientos y coordina la adquisición de personal para proyectos de Infraestructura; Se coordina con los Gerentes de Construcción para supervisar proyectos de Infraestructura.
Ing. Hugo Basurto	**Líder de Facilitación de Proyectos**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del día a día de gerentes de proyectos asignados para proyectos de habilitación en y adyacentes al sitio NAICM; Aconseja sobre el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WBS), presupuesto y calendario para proyectos de habilitación; Establece alcances de trabajo para los diseñadores de proyectos de habilitación en base a la estructura, presupuesto y calendario del Programa de estructura WBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión al personal de administración de diseño y construcción para proyectos de habilitación; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GACM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño de proyectos de habilitación; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del área de proyectos de habilitación; Asiste en la coordinación entre los diseñadores de infraestructura, instalaciones, y otros diseñadores; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del

370

				personal de administración de diseño del área de proyectos de habilitación; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre el cumplimiento de los proyectos de habilitación.
MI Hector Mendoza Márquez	**Líder de Obras de Agua**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del día a día de gerentes de proyectos asignados para proyectos de infraestructura para agua; Aconseja sobre el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WEBS), presupuesto y calendario para proyectos de infraestructura para agua; Establece alcances de trabajo para los diseñadores de proyectos de infraestructura para agua en base a la estructura, presupuesto y calendario del Programa de estructura WEBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión al personal de administración de diseño y construcción para proyectos de infraestructura para agua; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GUAM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño de proyectos de infraestructura para agua; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del área de proyectos de infraestructura para agua; Asiste en la coordinación entre los diseñadores de infraestructura, instalaciones, y otros diseñadores; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño del área de proyectos de infraestructura para agua; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre el cumplimiento de los proyectos de infraestructura para agua.
Gilberto Aguilera	**Líder de Servicios Públicos**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del día a día de gerentes de proyectos asignados para proyectos de servicios públicos; Aconseja sobre el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WBS), presupuesto y calendario para proyectos de servicios públicos; Establece alcances de trabajo para los diseñadores de proyectos de servicios públicos en base a la estructura, presupuesto y calendario del Programa de estructura WBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión al personal de administración de diseño y construcción para proyectos de servicios públicos; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GACM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño de proyectos de servicios públicos; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del área de proyectos de servicios públicos; Asiste en la coordinación entre los diseñadores de infraestructura, instalaciones, y otros diseñadores; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño del área de proyectos de servicios públicos; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre el cumplimiento de los proyectos de servicios públicos.
TBD	**Líder de las Primeras Obras**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Administra las operaciones del día a día de gerentes de proyectos asignados para los proyectos de las primeras obras; Aconseja sobre el desarrollo de una estructura desglosada de trabajo (WBS), presupuesto y calendario para proyectos de las primeras obras; Establece alcances de trabajo para los diseñadores de proyectos de las primeras obras en base a la estructura, presupuesto y calendario del Programa de estructura WBS; Asiste en la contratación de servicios de diseño y de construcción; Proporciona liderazgo y supervisión al personal de administración de diseño y construcción para proyectos de las primeras obras; Asiste en el desarrollo de contratos de servicios de diseño y construcción; Actúa como representante de GACM para proporcionar dirección a los diseñadores ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño de proyectos de las primeras obras; Asiste en la coordinación entre los diseñadores del área de

				proyectos de las primeras obras; Asiste en la coordinación entre los diseñadores de infraestructura, instalaciones, y otros diseñadores; Monitorea y reporta el progreso y calidad de diseño de trabajo ya sea directamente o a través del personal de administración de diseño del área de proyectos de las primeras obras; Asiste en la contratación de servicios de construcción con contratistas en base al diseño del trabajo; Administra los temas de diseño y construcción durante la construcción; Monitorea y reporta la calidad de la construcción y el progreso en la construcción; Asiste y proporciona supervisión sobre el cumplimiento de los proyectos de las primeras obras.
Ing. Alejandro Vázquez Vera	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación • Contratación • Construcción	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	
Ing. Guillermo Guerrero Villalobos	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación • Contratación • Construcción	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	Proporciona consultoría técnica, administrativa y financiera
Ing. Alejandro Vázquez Vera	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación • Contratación • Construcción	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	Proporciona consultoría técnica, administrativa y financiera
John Kasarda	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	Consultor de alto nivel para el desarrollo de Aerotropolis; Asistencia para definir los requerimientos de aviación y aeropuertos para darle forma al desarrollo Aerotropolis
Alfredo del Mazo	**Consejero de Política Estratégica**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)		Consultoría sobre decisiones estratégicas sobre la póliza en todas las fases del proyecto Consultoría sobre riesgos potenciales y oportunidades para contar/mitigar efectos adversos y/o incentivar el proyecto; Aconsejar sobre la información apropiada para relaciones publicas; Aconsejar sobre todas la negociaciones entre las agencias y las diversas instituciones públicas involucradas así como con las personas y organizaciones privadas para finalizar las obras a ser realizadas; Facilitar la comunicación y proceso de enlace con las agencias gubernamentales, incluyendo estados y municipios, así como organizaciones sociales; Consultoría sobre Acciones compensatorias para Participantes, incluyendo gobiernos estatales de México, Hidago y D.F.
Alfredo Elias	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	Consultoría sobre decisiones estratégicas institucionales en todas las fases del proyecto; Consultoría en la elaboración del plan de comunicación entre las partes; recomendar y proporcionar soporte en los casos que proporcionen beneficios en tiempo, costo, flujo de recursos, APP's, en el marco de la estrategia de concursos o concesiones; Consultoria en opiniones técnicas a nivel estratégico, cuando surjan circunstancias imprevistas que puedan afectar adversamente al proyecto; Consultoria sobre riesgos potenciales y oportunidades para contar/mitigar efectos adversos y/o incentivar el proyecto; Aconsejar sobre la información apropiada para relaciones publicas; Proporcionar y coordinar negociaciones entre las agencias y las diversas instituciones públicas involucradas así como con las personas y organizaciones privadas para finalizar las obras a ser realizadas; Facilitar la comunicación y proceso de enlace con las agencias gubernamentales, incluyendo estados y municipios, así como organizaciones sociales.

Felipe Ochoa	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	Consultoría en todas las decisiones de riesgo/beneficio en todas las fases del proyecto. Consultoría en todos los análisis de riesgo y oportunidades/beneficios en curso; Aconsejar al Gerente del Programa identificando los riesgos iniciales en base a su experiencia acumulada y conocimientos, para trabajar en conjunto con SCT/SST/ASA/GPC e identificando los riesgos y beneficios subsecuentes en el proyecto que deben detectarse en el progreso de la obra; establecer contingencias y disposiciones apropiadas; Aconsejar al PMO en el desarrollo e implementación de procedimientos y procesos para la administración y control de las contingencias del programa y proyecto. Consultoría en estrategias de concursos y concesiones, especialmente en aquellos casos que proporcionen beneficios en tiempo, costo, flujo de recursos, APP's; Consultoría en los aspectos de soporto de requerimientos de financiamiento (flujo de caja, presupuestos, estimados, líneas de tiempo, definiciones de programa, descripciones de todos los proyectos considerados en la Administración del Programa, etc.); Consultoría en riesgos asociados con opiniones técnicas derivadas del equipo de consultoría de estrategia; Identificar riesgos potenciales y oportunidades para contrarrestar/mitigar efectos adversos y/o incentivar el proyecto; Consultoría sobre los impactos de los factores económicos externos o internos en el costo de la construcción; Identificar riesgos y contingencias del presupuesto del proyecto. Identificar riesgos y beneficios asociados con Acciones Compensatorias para Participantes, incluyendo gobiernos estatales de México, Hidalgo y D.F.
Aaron Dychter	**Consultor de Alto Nivel**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Planeación, Evaluación Y Vinculación	Consultoria en decisiones del sector estratégico de transporte en todas las fases del proyecto. Aconsejar estrategia para paquetes de concursos y concesiones; Identificar riesgos potenciales y oportunidades para contar/mitigar efectos adversos y/o incentivar el proyecto en el nivel del sector de transporte; Aconsejar sobre información apropiada para las relaciones públicas con todas la autoridades del sector del transporte. Proponer y coordinar negociaciones entre las agencias del sector de transporte y las diversas instituciones públicas involucradas en la finalización de los trabajos a ser realizados; facilitar la comunicación y proceso de enlace entre las agencias gubernamentales del sector del transporte.
Reyes Juárez	**Consejero General de Estrategia**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Infraestructura	Coordinar todas las actividades estratégicas del equipo de consultoría. Enlace permanente entre PMO y el equipo de consultoría de estrategia; Atender y proporcionar consejo en juntas PMO con el cliente sobre asuntos estratégicos. Coordinar esfuerzos relacionados con riesgos/beneficios en tiempo, costo, flujo de recursos; Proporcionar consejo especial a la Asociación Pública Privada (APP's); consultoría en estrategia de concursos y concesiones; Coordinar la actualización del Proyecto de Análisis de Costo-Beneficio, para la renovación de registro ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda; Coordinar toda la información sobre los riesgos potenciales y oportunidades para contrarrestar/mitigar los efectos adversos y/o incentivar el proyecto, así como los impactos económicos de factores externos o internos en el costo de la construcción; Identificación de riesgos y contingencias del presupuesto del proyecto. Coordinar el cumplimiento del monitoreo del reporte y revisión del progreso a FONADIN; Coordinar el establecimiento de estrategias para la revisión del proyecto para calcular los posibles ajustes que puedan ser requeridos para alcanzar economías en tiempo o en el presupuesto y facilitar el alcanzar los objetivos; Coordinar esfuerzos para desarrollar un plan de diseño y/o concursos de ingeniería, asistir en licitaciones, selección y contratación de diseñadores y/o ingenieros y administrar contratos para diseños y/o ingeniería final.
Eugenio Laris	**Consejero de Estrategia Técnica**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT)	Dirección Corporativa De Infraestructura	Consultoría en decisiones técnicas estratégicas en todas las fases del proyecto Consultoría sobre asuntos técnicos estratégicos y opiniones relacionadas con procesos de diseño, actividades de licitaciones y construcción; Identificar circunstancias imprevistas que pudieran afectar adversamente al proyecto; Consultoría en revisiones, análisis y recomendaciones de todos los estudios y planes ejecutivos diseñados y contratados; Emitir una opinión sobre la idoneidad y relevancia de los estudios, y dar seguimiento y recomendaciones sobre la secuencia de los estudios pendientes o por actualizar; Identificar cualquier actividad, estudio y/o proyecto extraviado, según sea el caso; Consultoría sobre estrategias sobre revisión del proyecto para evaluar los posibles ajustes que puedan ser requeridos para alcanzar economías en tiempo o presupuesto, y facilitar el lograr los objetivos. Consultoría en el desarrollo de paquetes de diseño y/o ingeniería, asistir en licitaciones, selección y contratación de

373

				diseñadores y/o ingenieros y administrar contratos para diseños y/o ingeniería final.
Fernando Favela	**Coordinador Líder de Estrategia**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre	Dirección Corporativa De Infraestructura	Soporte PMO en administración para la administración del contrato, calendarización y reportes Enlace permanente con PMO en la coordinación del equipo de soporte técnico/administrativo; Coordinar actividades del Equipo de Consultoría Estratégica para apoyar en la elaboración del Reporte Mensual; Coordinar las actividades de tiempo completo del "Coordinador de Reporte" para apoyar las actividades de PMO relacionadas con la elaboración del Reporte Mensual; Coordinar actividades de apoyo de tiempo completo "Sr. Calendario" para apoyar al Gerente PMO del Equipo de Calendarización en actividades relacionadas con la Administración del Tiempo; Coordinar actividades de tiempo completo "Sr. Administrador de Contrato" para Apoyar al Equipo Administrador de Contrato PMO en actividades relacionadas con la Administración del Contrato. Apoyar a SCT/SST/ASA/CGP en las actividades necesarias para preparar e implementar el Plan Maestro para el Desarrollo Regional de la Zona Este del Valle de México; Apoyar en actualizar el Análisis del Proyecto Costo-Beneficio, para renovación del registro ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Finanzas (Por ejemplo, proporcionar información programando tiempos y costos, así como monitoreando el UI-SHCP durante la renovación del registro, etc.); Coordinar la revisión, análisis y recomendaciones de todos los estudios y planes ejecutivos planeados y contratados.
Francisco Martínez	**Consejero de Planeación Estratégica del Aeropuerto**	• Planeación. • Diseño Preliminar. • Definición del Proyecto y Diseño Final. • Contratación. • Construcción. • Coordinación e Inicio de Operaciones (ORAT) • Cierre.	Dirección Corporativa De Infraestructura	**Soporte Técnico en Experiencia en Aeropuerto Local** Apoya a PMO con Experiencia en Aeropuerto Local en la planeación, diseño, construcción y operaciones; Emite opiniones técnicas, actuando como perito local en Aeropuertos de México, cuando surjan circunstancias imprevistas que puedan afectar el proyecto; En coordinación con PMO revisará, analizará y hará recomendaciones de todos los estudios y planes ejecutivos que se hayan redactado y contratado; Emite una opinión sobre la adecuación y relevancia de los estudios, y da seguimiento y recomendaciones sobre la secuencia de los estudios pendientes o a ser actualizados; Identifica cualquier actividad extraviada, estudio y/o proyecto, según sea el caso; da soporte a la Preparación del Reporte Mensual; Establece estrategias para revisión del proyecto para asegurar los ajustes posibles que puedan ser requeridos para alcanzar objetivos de economía en el tiempo o en el presupuesto, y facilita el alcanzar dichos objetivos; Desarrolla un plan de diseño y/o paquetes de ingeniería, asiste en licitación, selección y contratación de diseñadores y/o ingenieros y administra contratos para diseños y/o ingeniería final usando su experiencia en aeropuerto local.

ANEXO 7

SUBCONTRATOS (INFORMACIÓN SIMILAR A LA DEL CONTRATISTA)

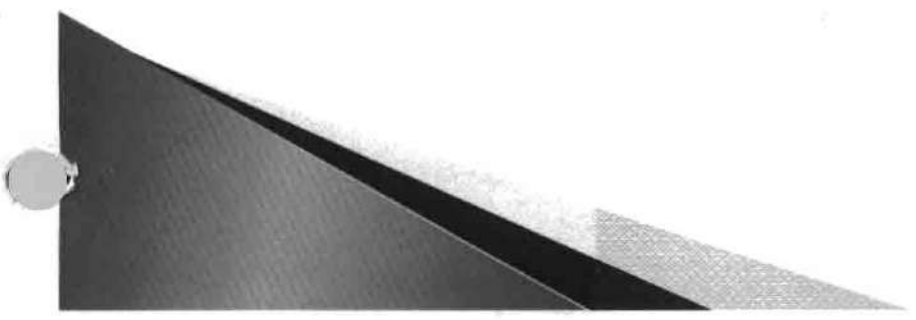

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

SUBCONSULTANT PROFESSIONAL SERVICES AGREEMENT

This agreement, together with the general terms and conditions and other attachments that are incorporated herein, (the "Agreement") constitutes an agreement between Parsons International Limited (the "Consultant"), a Nevada Corporation having a branch office at Calle Salomón 388 3 Libertad, Azcapotzalco, Distrito Federal, C.P. 02050, México, D.F., and FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C. (the "Subconsultant") an Infrastructure Consulting Firm from Mexico having its principal offices at Ricardo Castro 54-901, Col. Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, Mexico D.F., MEXICO for Strategic Advisory Services for Project Management (the "Services") required by Aeropuerto y Servicios Auxiliares ("ASA") (the "Client" and/or "Owner") for the New Mexico City International Airport (the "Project"). The Services being furnished by the Consultant to the Client under the Consultant's contract with the Client for the Project (the "Prime Contract"), more fully described therein, consist generally of Program Management Services for the development of the New Mexico City International Airport. This Agreement shall be effective commencing on commencing on the Prime Contract commencement date.

Subconsultant agrees to the General Terms and Conditions of this Agreement as well as the Scope of Services (Attachment A), Schedule (Attachment B), Staffing Plan (Attachment C), Compensation (Attachment D), Special Provisions (Attachment E), Prime Contract (Attachment F), Project Safety, Health and Environmental Plan (Attachment G) and Subcontractor Safety, Health and Environmental Plan (Attachment H). The General Terms and Conditions and all the Attachments are made a part of this Agreement by reference. As of the date of the execution of this Agreement, Attachments A, B, C, D, G and H have not been finalized or fully agreed upon by the Parties. It is hereby agreed that if the Parties do not finalize the Attachments within 30 days of the execution date stated above, either Party shall have the right to terminate this Agreement, unless the parties mutually agree in writing to extend the date for finalization of the Attachments. In the case of such termination, Subconsultant shall be paid for all work performed up to the termination date (labor and expense) to the extent Consultant is compensated by Client, in accordance with the rates set forth in the current version of Attachment D as of the date of termination.

Consultant has designated this Agreement as subconsultant agreement number [Job Number-00X]. Please refer to this identification number in all correspondence referring to this Agreement.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

GENERAL CONDITIONS

GC 1. THE SERVICES - The Subconsultant shall perform and be responsible for the Services set forth in Attachment A. The Subconsultant shall coordinate its performance of the Services with the Consultant's activities on the Project. The Subconsultant and the individual executing this Agreement on behalf of the Subconsultant each represent that they have the full right, power and authority to execute this Agreement.

GC 2. SCHEDULE - The Services under this Agreement shall commence upon receipt of written notice to proceed from the Consultant to the Subconsultant. The Services under this Agreement shall be completed no later than the date shown in Attachment B (Schedule). Services shall be performed in accordance with the Schedule for the Project as determined by the Consultant and the Client and any revision to that Schedule that may be subsequently issued. Subconsultant's compliance with the Schedule is of the essence and is a material provision of this Agreement. Revisions to the Schedule, including any delay to the notice to proceed, that result in increased or decreased cost to the Subconsultant are subject to the provisions contained in the Prime Contract. If Subconsultant fails to maintain the Schedule due to its fault or the fault of its lower tier subcontractor(s), Consultant may, in addition to pursuing any other remedy available to it under this Agreement or otherwise by law, withhold from Subconsultant's compensation an amount equivalent to the services not provided pursuant to the Schedule and any penalties, deductions or other withholdings assessed or issued by the Client against Consultant due to Subconsultant's fault or the fault of its lower tier subcontractor(s).

GC 3. PERSONNEL - The Key Staff needed to perform Services shall be as specifically named or as described by position in Attachment C (Staffing Plan). As its Project Representative under this Agreement, Subconsultant designates the specific individual identified in Attachment C. Substitution of staff, including the Project Representative, may only be made for good cause and with personnel having capabilities reasonably similar to the named staff, and only with prior written approval of Consultant, which consent will not be unreasonably withheld. In the event Consultant or Client objects to any staff member of the Subconsultant due to a reasonable cause or for any cause if Client objects (under clause THIRTEEN of the Prime Contract), the Subconsultant shall promptly replace such person to Consultant's satisfaction. As its representative under this Agreement, the Consultant shall designate a Project Manager who shall provide overall direction on the Project. The Consultant's Project Manager may delegate areas of responsibility to others. In such event, the Subconsultant shall also take instructions from such delegate, within the Subconsultant's scope of work.

GC 4. COMPENSATION - The Consultant shall pay the Subconsultant on the basis of and in the amount(s) set forth in Attachment D (Compensation). The Subconsultant shall submit invoices periodically as required by Consultant in sufficient time for the Consultant to include them with the Consultant's invoices to Client, but not later than the twenty-fifth day of each month. The Subconsultant's invoices shall also be in the form required by the Client or the Consultant. Payment shall be made to the Subconsultant within ten (10) days upon and subject to the Consultant's receipt of payment from the Client for those Services less any amount retained pursuant to this Agreement and/or the Prime Contract.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

GC 5. CHANGES - This Agreement and the scope of the Subconsultant's Services may be revised, added to or reduced only by the Consultant's written order. If the Client orders or directs any change or alteration in the Subconsultant's Services, Consultant will promptly notify Subconsultant of such change and Subconsultant shall promptly comply therewith.

If the Subconsultant receives a change order that will increase Subconsultant's cost or cause a delay in the performance of the Services, Subconsultant shall notify the Consultant of the increased cost or schedule impact within ten (10) days after becoming aware of such change. Subconsultant shall comply with the direction or order taking reasonable measures to minimize cost and schedule impact. Consultant and Subconsultant shall meet and agree on the cost and/or schedule impact and Consultant shall issue an amendment to the terms of this Agreement. In the event Consultant and Subconsultant do not agree on the cost and/or schedule impact of the order, Consultant may issue a unilateral change order stating the additional compensation and/or schedule revision to be allowed the Subconsultant. Subconsultant may dispute the unilateral change order as provided by GC 15 herein below (Governing Laws and Disputes). Subconsultant shall continue performance of the Services, including Services subject to dispute during the time necessary to resolve the dispute.

GC 6. SAFETY AND HEALTH AND ENVIRONMENT REQUIREMENTS - Subconsultant will take all precautions in the performance of the Services under this Agreement to protect the safety and health of Subconsultant's employees, other persons on the work site, members of the general public and the environment at large, consistent with the Mexican Law on Public Works and Related Services and as provided below.

Subconsultant shall comply with all applicable provisions of the Consultant's Project Safety, Health and Environmental Plan (PSHEP), if included in this Agreement as Attachment G. If Subconsultant fails to comply with the PSHEP, any other safety, health and environment requirements set forth in this Agreement or any other applicable safety, health and environment regulations, Consultant may at its discretion, without prejudice to any other legal and contractual rights, take reasonable actions to secure a safe environment, including but not limited to suspending or terminating this Agreement. Subconsultant will not be entitled to an extension of time or to compensation by reason of, or in connection with, a work stoppage arising from an unsafe condition or safety, health and environment infraction caused by Subconsultant. Subconsultant shall ensure that its employees and lower-tier subcontractors are aware of, trained in and follow the PSHEP. Subconsultant shall provide records of their staff safety training for review by Consultant upon request.

Subconsultant acknowledges that it has reviewed the safety, health and environment requirements of the Prime Contract (Attachment "F") and will comply with these requirements.

If applicable, prior to start of any onsite work activity by Subconsultant or its lower-tier subcontractor(s), Subconsultant and its lower-tier subcontractor(s) shall submit to Consultant 10 days prior to the start of onsite work a Site Specific Safety, Health and Environmental Plan applicable to Subconsultant's scope of work that identifies the risks and hazards of such work and includes all of the elements listed in the attached Subcontractor Safety, Health and

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Environmental Plan (SSHEP) (Attachment H). Attachment H serves as a general guideline that the Consultant considers an industry best practice and acceptable for purposes of the contract. If the Subconsultant submits a plan template that meets or exceeds Attachment H then due consideration will be given in the evaluation. Subconsultant's Safety, Health and Environmental Plan (SSHEP) also shall describe the control measures that Subconsultant will implement to mitigate the risks and hazards associated with its work. Subconsultant shall ensure that its employees and employees of sub-tier subcontractors are aware of and trained in the Subconsultant's Safety, Health and Environmental Plan (SSHEP). Subconsultant shall be solely responsible for the safety of its personnel and lower-tier subconsultants regardless of tier.

GC 7. PROJECT DATA - The Consultant will be responsible for providing the Subconsultant with all available project data pertaining to the Client or the Consultant, necessary for the proper and complete execution of the Services. In the event the Subconsultant needs additional data or information from the Client or the Consultant, the Subconsultant's request shall be in writing and presented to Consultant who will forward the request to the Client. The Consultant shall be responsible for providing the data from the Client or such data resulting from the Consultants scope of work in a timely fashion to the Subconsultant to fulfill its tasks. The Subconsultant will be responsible for obtaining any other information not pertaining to the Client or the Consultant that is needed for the proper and complete execution of the Services.

GC 8. RECORDS - The Subconsultant shall maintain complete records of all deliverables and hours billed and direct costs incurred under this Agreement so as to accurately reflect the Services performed and the basis for compensation and reimbursement under this Agreement. The authorized representatives of the Consultant and the Client shall have the right to inspect, audit and reproduce all records, books, documents, correspondence, instructions, drawings, receipts, vouchers, memoranda, and similar data, including accounting procedures and practices relating to this Agreement and to the Services rendered thereunder at all reasonable times and with reasonable prior notice during normal business hours. The Subconsultant shall preserve all such records for a period of three (3) years after the date of final payment for Services or such longer time as may be specified in the Prime Contract.

GC 9. SUCCESSORS AND ASSIGNS – Without the Prior written consent of the Consultant, the Subconsultant may not assign its rights or delegate its duties under this Agreement, including subcontracting any part of the Services to a third party. Any change in control of the Subconsultant is deemed to be a prohibited assignment, without the express prior written consent of the Consultant. Any attempted assignment of rights or delegation of duties by the Subconsultant in contravention of this paragraph shall be void and of no effect.

GC 10. INDEPENDENT CONSULTANT - The Subconsultant is an independent contractor with respect to performing the Services. The employees furnished by the Subconsultant to perform the Services shall be and are the Subconsultant's employees exclusively, and shall be paid by the Subconsultant for all services in connection with this Agreement. The Subconsultant shall be responsible for all payments, obligations and reports covering Social Security, Unemployment Insurance, Workers Compensation, Income Tax and other reports and deductions required by any applicable state, local or federal law.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

GC 11. RIGHT OF WORK PRODUCT - The Consultant shall have unlimited rights in all drawings, designs, specifications, notes and other work, regardless of format, electronic or otherwise, developed by the Subconsultant in the performance of the Services. The Subconsultant agrees that copies of all reports, drawings, studies, specifications, survey notes, estimates, maps, computations, test results, and other data including electronic media and data such as programs, simulations, studies, reports, and the like, prepared by or for the Subconsultant shall be delivered to, become and remain the property of the Consultant upon completion of the work or in the event this Agreement is terminated earlier. Consultant and Client shall have the right to use same without restrictions or limitation and without compensation to the Subconsultant other than that provided for in this Agreement. Subconsultant shall not be responsible for the results or consequences of any modifications or use other than the intended use as described in this Agreement.

If Subconsultant provides information or data to Consultant and Client that is subject to rights of a third party, Subconsultant warrants that Subconsultant has sufficient rights so that the information and data such that they can be used for their intended purpose without infringing on any right in the information or data held by such third party and Subconsultant hereby transfers the rights held by Subconsultant to Consultant and to Client.

GC 12. INSURANCE - The Subconsultant shall take out and maintain at its sole cost and expense the insurance coverage as described in Special Provision SP 1 (Insurance Requirements). All such coverage shall be in a form and with insurers acceptable to the Consultant and to the Client.

The Subconsultant shall furnish to the Consultant acceptable certificates of insurance evidencing the required coverage specified above prior to beginning work as a condition precedent before any payments (progress or final) shall be due. The Subconsultant or its broker shall provide the Consultant thirty (30) days minimum written notification of any anticipated cancellation, non-renewal or material change of coverage. All liability insurance policies written on a claims-made basis shall be maintained for a minimum of two (2) years following completion of all Services.

The Commercial General Liability, Automobile Liability and Umbrella/Excess Liability (if applicable) policies shall be endorsed to include the Consultant and the Client, and their respective officers, directors, agents and employees as additional insured. All policies required by this Agreement shall be endorsed to waive the underwriter and insurer rights of subrogation against the Consultant and the Client. The Commercial General Liability, Automobile Liability and Umbrella/Excess Liability insurance required by this Agreement shall be primary and non-contributing to any insurance provided by the Consultant or the Client unless otherwise provided in the Special Provisions.

GC 13. INDEMNIFICATION - To the fullest extent permitted by law, the Subconsultant shall be responsible for and shall defend, indemnify and hold harmless the Consultant and the Client from any and all liabilities, claims, demands, causes of action, loss, cost, damage and expenses, including reasonable attorney's fees, expert and consultant's fees, to the extent caused by the negligent acts or omissions of the Subconsultant or anyone for whom the Subconsultant is

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

legally responsible for under the terms of this Agreement. Likewise, the Consultant shall hold be responsible for and shall defend, indemnify harmless the Subsonsultant for any and all liabilities, claims, demands, causes of action, loss, cost, damage and expenses, including reasonable attorney's fees, expert and consultant's fees, to the extent caused by the negligent acts or omissions of the Consultant.

GC 14. TERMINATION AND SUSPENSION - The Consultant may terminate or suspend this Agreement (i) for Cause (as defined below), (ii) for convenience, (iii) as a result of the termination or suspension (as the case might be) of the Prime Contract, or (iv) at the direction of the Client.

Termination or Suspension of this Agreement shall be effective:

- upon ten (10) days written notice to Subconsultant if such termination or suspension is for convenience or Cause;
- as of the date on which the Prime Contract is terminated or suspended if such termination or suspension is based upon the termination or suspension of the Prime Contract; and
- as of the date specified by the Client for the termination or suspension of this Agreement, or, if no such date is specified, upon ten (10) days written notice to Subconsultant, if such termination or suspension is carried out at the direction of the Client.

If Consultant terminates or suspends this Agreement for convenience, at the direction of the Client or as a result of the termination or suspension of the Prime Contract, Subconsultant shall be entitled to receive payment for all reasonable and authorized professional fees for work performed by Subconsultant prior to the effective date of termination or suspension ("Earned Fees") to the extent that Consultant is paid by Client for these costs.

If Consultant terminates or suspends this Agreement for Cause, the Subconsultant shall be entitled to receive payment for Earned Fees, less costs to complete the Services that are in excess of those costs Consultant would have incurred had the Agreement not been terminated or suspended for Cause (the "Excess Costs"). In the event of such termination or suspension, Consultant may complete the Services or enter into an agreement with others for completion of the Services. After the Services are complete Consultant will determine the amount of the Excess Costs, notify the Subconsultant of that amount and deduct them from any amounts owing to Subconsultant. If Subconsultant has already received payment of all amounts it is entitled to receive, then Subconsultant shall promptly pay Consultant the amount of the Excess Costs.

In each case of termination or suspension (i) Consultant shall be obligated to pay Earned Fees to Subconsultant only to the extent Consultant receives payment from Client for such Earned Fees, and (ii) Subconsultant shall be paid no more than the amount set forth in Attachment D.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

The Subconsultant may terminate this Agreement for Cause upon thirty (30) days written notice to Consultant and Client.

For the purpose of this General Condition, "Cause" shall mean (i) a material breach of this Agreement by the other Party which breach remains uncorrected for a period of fifteen (15) days after the date on which the Party seeking to terminate the Agreement notifies the other Party of such breach; or (ii) the insolvency, filing of a voluntary or involuntary petition of bankruptcy or the assignment of substantially all of the assets for the benefit of the creditors of the other Party.

GC 15. GOVERNING LAWS AND DISPUTES - All claims, disputes and matters in question arising out of or relating to this Agreement or the breach thereof ("Disputes") shall be resolved in the following manner:

A. This Agreement shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Distrito Federal, Mexico, where the Project will be constructed, without reference to its conflicts of laws provisions.

B. The parties will first attempt to settle the matter through amicable discussions. If no agreement can be reached then the Parties shall submit to non-binding mediation prior to commencing arbitration or an action in a judicial forum. The cost for a mediator will be shared equally by the parties.

C. In the event of a Dispute where the amount in question equals or exceeds the amount of one million dollars (US $1,000,000) either party may bring an action in a court of competent jurisdiction where the Project will be constructed or where the Consultant's Services are primarily provided. In any such litigation, the parties agree to waive their rights to a jury trial on all issues.

In the event of a Dispute where the amount in question is less than one million dollars (US $1,000,000) the Dispute shall be resolved by arbitration in accordance with the Law on Public Works and Related Services, as set forth in clause THIRTY-NINE of the Prime Contract.

D. If the Consultant determines that all or any portion of any Dispute involving a claim by the Subconsultant against the Consultant is or might be the responsibility in whole or in part of a third party not a party to this Agreement and the Consultant commences a proceeding against such third party, Subconsultant may, at the Consultant's sole discretion, be included within the Consultant's proceeding with that third party; in the event of such inclusion, the Consultant's liability to the Subconsultant will be limited to the amount recovered by the Consultant from the third party on behalf of the Subconsultant, and the Subconsultant shall be responsible for its share of the costs of any such proceeding; resolution of the Subconsultant's Dispute against Consultant will be stayed pending completion of the separate proceeding against the third party.

E. Notwithstanding any other requirement of this GC 15, Subconsultant agrees to participate in and to comply with the dispute resolution provisions of the Prime Contract if, and to the

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

382

extent, that the Prime Contract includes terms applicable to the resolution of the Dispute involving a claim by the Subconsultant against the Consultant.

GC 16. STANDARD OF CARE - The Services shall be performed by the Subconsultant with that level of care and skill ordinarily exercised by or under the direction of members of the Subconsultant's profession practicing in the same locality of the project under similar conditions, and in accordance with all other standards, codes, and regulations contained in the Prime Contract.

GC 17. ENTIRE AGREEMENT - This Agreement, including all attachments and documents incorporated herein and made applicable by reference, constitutes the complete and exclusive statement of the terms and conditions of the Agreement between the Consultant and the Subconsultant and supersedes all prior agreements, representations, understandings and communications. The invalidity in whole or in part of any terms or conditions of this Agreement shall not affect the validity of its other terms or conditions. The failure of the Consultant to insist upon the Subconsultant's performance of any of its obligations arising under this Agreement shall not be construed as a waiver or relinquishment of Consultant's right to such performance, nor shall such failure be construed as a waiver of future performance of such obligations, and the Subconsultant's obligation in respect thereto shall continue in full force and effect.

GC 18. PRIME CONTRACT TERMS AND CONDITIONS - The Prime Contract is incorporated in this Agreement as Attachment F and the Subconsultant will be bound by the Prime Contract terms and conditions insofar as they relate in any way, directly or indirectly, (including the obligation to resolve disputes thereunder by way of arbitration) to the Services. The Subconsultant agrees to be bound to the Consultant in the same manner and extent that the Consultant is bound to the Client under the Prime Contract, to the extent such obligations of the Consultant to the Client relate to the Services outlined in Attachment A (Scope of Services). In the event of conflict between a provision of the Prime Contract and this Agreement, the term of the Prime Contract will prevail.

GC 19. Not Used.

GC 20. Not Used.

GC 21. FINAL RELEASE AND FINAL PAYMENT - As a condition precedent to Consultant's payments under this Agreement, the Subconsultant shall, at the request of the Consultant, furnish lien releases satisfactory to the Consultant and to the Client. The Consultant may at any time pay and discharge liens, claims and encumbrances filed by the Subconsultant's subcontractors or suppliers and deduct the amount so paid, together with reasonable costs and attorneys' fees, from compensation due the Subconsultant. The acceptance by the Subconsultant of the final payment under this Agreement shall operate as a release to the Consultant and the Client for all claims and liabilities of the Subconsultant, its representatives, subcontractors, suppliers and assigns for any additional compensation or payment relating to any and all things done or furnished relating to the Services. Final payment shall in no way relieve the Subconsultant of liability for its obligations or for faulty or defective work

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

discovered after final payment

GC 22. PUBLICITY RELEASES - All publicity releases or releases of reports, papers, articles, maps, or other documents in any way concerning this Agreement, the Services or the Project which the Subconsultant or any of its subcontractors desire to make for purposes of publication in whole or in part, shall be forwarded to the Consultant for review and approval prior to release.

GC 23. SPECIAL PROVISIONS - Special Provisions to this Agreement are included in Attachment "E" (Special Provisions). The Special Provisions shall take precedence over the General Conditions in the event of a conflict between the terms of the General Conditions and Special Provisions.

GC 24. CONFIDENTIALITY - All information provided by Client or the Consultant hereunder shall be considered confidential and proprietary, and shall not be reproduced, transmitted, used or disclosed by the Subconsultant without the written consent of the providing party, except as may be necessary for the Subconsultant to fulfill its obligations hereunder; provided that the limitation shall not apply to information or any portion thereof, which was within the public domain at the time of its disclosure or was previously known to Subconsultant, or is required to be produced in response to subpoena, court order or other legal proceeding and Subconsultant provides immediate notice to Consultant of such request. The requirements of this provision shall survive the term of this Agreement.

GC 25. ANTI-BRIBERY

A. Each of the parties hereto represents and warrants that, in the performance of this Agreement and in the pursuit of any business to which this Agreement may relate, it has complied with, and that it shall at all times comply with, all applicable laws prohibiting the bribery of a government official, including, but not limited to, the U.S. Foreign Corrupt Practices Act of 1977 (as amended). In particular, and not in derogation of the foregoing, each party represents and warrants that:

(a) it, its owners, officers, directors, employees and agents, have not and shall not offer, pay, promise to pay or authorize the payment of, any money, or offer, give, promise to give or authorize the giving of anything of value to

(1) any foreign official for the purpose of

(A)(i) influencing any act or decision of such foreign official in his official capacity; (ii) inducing such foreign official to do or omit to do any act in violation of the lawful duty of such official; or (iii) securing any improper advantage; or
(B) inducing such foreign official to use his influence with a foreign government or instrumentality thereof to affect or influence any act or decision of such government or instrumentality
in order to obtain or retain any business to which this Agreement may relate, or directing any such business to either party hereto

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

(2) any foreign political party or official thereof or any candidate for foreign political office for purposes of

(A)(i) influencing any act or decision of such party, official or candidate in its or his official capacity; (ii) inducing such party, official or candidate to do or omit to do an act in violation of the lawful duty of such party, official, or candidate; or (iii) securing any improper advantage; or

(B) inducing such party, official or candidate to use its or his influence with a foreign government or instrumentality thereof to affect or influence any act or decision of such government or instrumentality

in order to obtain or retain any business to which this Agreement may relate, or directing any such business to either party hereto; or

(3) any person, while knowing that all or a portion of such money or thing of value will be offered, given or promised, directly or indirectly, to any foreign official, to any foreign political party or official thereof, or to any candidate for foreign political office, for purposes of

(A)(i) influencing any act or decision of such foreign official, political party, party official or candidate in his or its official capacity; (ii) inducing such foreign official, political party, party official or candidate to do or omit to do any act in violation of the lawful duty of such official, political party, party official or candidate, or (iii) securing any improper advantage; or

(B) inducing such foreign official, political party, party official or candidate to use his or its influence with a foreign government or instrumentality thereof to affect or influence any act or decision of such government or instrumentality,

in order to obtain or retain any business to which this Agreement may relate, or directing any such business to either party hereto.

B. During the period of this Agreement, and for a period to and including five (5) years after the expiration or earlier termination hereof, each party shall fully cooperate with any request of the other party with respect to any possible violation of law, governmental investigation or inquiry. Each party shall also make its books, records and accounts related to any business to which this Agreement relates available to the other party during normal business hours for review or audit for compliance with Section A of this Article 25 by said other party, at said other party's expense.

C. The term "government official" means any officer or employee of the Government of a country other than the United States or of any department, agency or instrumentality thereof, or of a public international organization, or any person acting in an official capacity for or on behalf of any such Government or department, agency, or instrumentality thereof, or public international organization.

D. Any breach of this Article 25 shall be grounds for immediate termination of this Agreement, and the breaching party shall fully indemnify the non-breaching party against all claims, damages, liabilities, awards or penalties brought or assessed to the non-breaching party.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

E. Each party shall certify to the other, in writing, on an annual basis, that it has been, remains and will remain in full compliance with the provisions of this Article 25.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

306

ATTACHMENT A
SCOPE OF SERVICES

The General Objective of the Services of the Sub consultant is to provide Strategic Advisory and support of the Consultant in the Management of the Program of the Project.

The Scope of Services to be performed by the Sub consultant are indicative as follows; the final Scope of Services shall be reviewed and agreed to by Parsons:

No	PRIMARY RESPONSIBILITY	Phase	TOR Associated Deliverable
1	Communications Management: A comprehensive communications plan between all parties shall be drafted listing all the phone, email and data contact information, identifying and interconnecting each of the parties and/or related groups, establishing the subject area, level of detail, participation and responsibilities about each assigned staff member, pending consultation with the GPC and its approval; develop processes to ensure that the generation, collection, distribution, storage, retrieval, tracking and disposal of information are the most appropriate and the most timely, dealing in all applicable cases with the subject of proprietary and confidential documents. This communication and documents will serve, in print and digital media, as documentary memoranda to support the execution and termination of each activity, in terms of their development and implementation, comprising all the data, actions and responsible parties thereof.	1. Program Management	Communications Management Plan. (5.1.1.5)
2	Risk/Benefit Management: Ongoing analysis of risks and opportunities/benefits shall be conducted, with the Program Manager identifying initial risks based on his cumulative experience and knowledge, to work in conjunction with SCT/SST/ASA/GPC and identifying the risks and subsequent benefits in the comprehensive project that must be detected as the work progresses. This shall be reviewed on a monthly basis, or sooner if the Program Manager deems it necessary and under his responsibility, to be updated. It must help determine the strategies and solutions responding to the current state of the project, and whichever mitigation/implementation are specifically required. Appropriate contingencies and provisions shall be established and maintained within the program budget and incorporated into the base implementation plan to cover identified risks and/or take advantage of identified opportunities. The Program Manager shall develop and implement procedures and processes for the management and control of the program and project contingencies.	1. Program Management	Risk/benefit management plan (5.1.1.6) Risk/benefit management documentation (5.1.5.4)
3	Concessions program. He shall make recommendations and provide support in those cases that provide benefits in time, cost, resource flow, APP's.	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
4	Support the updating of Cost-Benefit Analysis Project, for renewal of registration before the Investment Unit of the Ministry of Finance (for example, providing information programming time and costs, as well as in monitoring the UI -SHCP during renewal of registration, etc.).	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

5	Issue technical opinions, acting as experts in the field, when unforeseen circumstances arise that may adversely affect the project are presented	3. Construction Management & Equipment	Construction and equipment management plan (5.1.5)
6	Identify potential risks and opportunities to counter/mitigate adverse effects and/or incentivize the project.	3. Construction Management & Equipment	Construction and equipment management plan (5.1.5)
7	Development of appropriate information appropriate for public relations.	3. Construction Management & Equipment	Construction and equipment management plan (5.1.5)
8	Propose and coordinate negotiations between the agencies and the various public institutions involved as well as individuals and private organizations for completion of the works to be executed.	3. Construction Management & Equipment	Construction and equipment management plan (5.1.5)
9	Facilitate the communication and liaison process with governmental agencies, including states and municipalities, as well as social organizations.	1. Program Management	Design management (5.1.3) Construction and equipment management plan (5.1.5)
10	Anticipate impacts of external or internal economic factors on the cost of construction.	3. Construction Management & Equipment	Construction and equipment management plan (5.1.5)
11	Identification of risks and contingency of the project budget.	3. Construction Management & Equipment	Construction and equipment management plan (5.1.5)
12	Monitor Compliance of reporting and reviewing of the progress to FONADIN	1. Program Management	Contract administration documentation (5.1.6)
	SECONDARY AND SUPPORT ACTIVITES TO PARSONS		
	MANAGEMNT – ORGANIZATION		
13	Preparation of information required to support funding requirements (cash flow, budgets, estimates, time lines, program definitions, descriptions of all projects considered in Program Management, etc.)	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
14	Support SCT/SST/ASA/CGP in activities necessary to prepare and implement the Master Plan of Regional Development of the East Zone of the Valley of Mexico, which includes MCIA properties which will be developed by a specialized consultant outside the scope of specialized coordination.	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
15	In coordination with SCT/SST/ASA/GPC he shall review, analyze and make recommendations regarding all studies and executive plans being drawn up and contracted (Annex 2, List of studies and final designs), considering that, at the time of start the contract, there are already preliminary studies (Annex 1, List of preliminary studies). He shall issue an opinion as to the adequacy and relevance of the studies, and provide follow-up and recommendations as to the sequence of pending studies or to update. He shall identify any missing activity, study and/or project as the case may be	2. Design Management	Analysis Report on adequacy and relevance of studies conducted and recommendations for additional studies as needed. (5.1.1.1) Technical opinion of Terms of Reference for Additional Studies, Technical Proposals received and studies in process of conclusion. (5.1.1.2)

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

16	Monthly Report Preparation support. **Provide a full-time "Reporting Coordinator"** to support PMO in activities related to the preparation of Monthly Report.	1. Program Management	Document all actions (5.1.9). Monthly Report of the Project Control Dashboard, displaying project status; (5.1.1.2) 5.1.1.3.
17	Establish strategies for project review to assess the possible adjustments that may be required to achieve economies of time or budget, and enable the achievement of the objectives. Develop a plan of design and/or engineering packages, assist in bidding, selection and hiring designers and/or engineers and administer contracts for designs and/or final engineering.	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
18	Scheduling Support. **Provide a full time "Sr. Scheduler"** to support the PMO Team's Scheduling Manager in activities related to Time Management.	1. Program Management	5.1.1.1. Program time management plan. (5.1.1.3.) 5.1.1.2. Monthly Report of the Project Control Dashboard, displaying project status; (5.1.1.2) 5.1.1.3. Weekly Early Warning Report, sent digitally, to address delays/deviations (5.1.1.3)
19	Identification of compensatory Actions for Stakeholders, including State governments of Mexico, Hidalgo and D.F.	1. Program Management	Risk/benefit management plan (5.1.1.6) Risk/benefit management documentation (5.1.5.4)
20	Contract Administration support. **Provide a full-time "Sr. Contract Administrator"** to Support PMO 's Contract Administrator Team in activities related to Contract Administration.	1. Program Management	Contract administration documentation (5.1.6)
	TECHNICAL SUPPORT		
21	Geotech Support. **Provide full time Geotech professionals (3)** to support the PMO Geotech lead.	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
22	Infrastructure - Early Works. **Provide a full time Infrastructure professional** to support the PMO in Early Works Project Management lead.	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
23	Structure Support. **Provide full time structures professionals** to support the PMO in Structural Project Management lead.	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
24	Environmental - Sustainability Support. **Provide a full time Environmental Sustainability professional** to support the PMO in Environmental and Sustainability issues	2. Design Management	Design management plan (5.1.3)
25	Archeological Site. **Provide a Archeology professional** to support the PMO in the management of On Site Archeological Materials.	3. Construction Management & Equipment	Construction and equipment management plan (5.1.5)

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

The above scope is included in the Matrix of Authority and Responsibility (MAR) of the Prime Contract, which shows the Sub consultant's detailed scope and level of responsibility, according the the following general definitions:

Levels of responsabiltity

Primary – manages the task (WBS) including the scope of work, the schedule to complete, the staff resources and time from the integrated team members, the quality of the work, the day-day communications with the GACM/ASA and the close-out of the work.

Secondary – ensures that optimal staff management and technical resources are available to meet the goals and objectives of the task. Assist in managing their staff for the task. In addition follow the directions of the task leader with primary responsibility for the task.

Support Role – provide staff as an augment with specific responsibilities for positions that are that are not provided by the primary and secondary company staff and are required to address a task

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT B
SCHEDULE

The Subconsultant shall commence its Services, meet the milestones described herein, and complete its Services, all within the time or by the dates noted below:

[The Schedule and all Deliverables for FOA (as a subset of ANNEX 3.2 of the Prime Contract) must be developed and included here.]

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT C
KEY STAFFING PLAN

The Subconsultant shall furnish the specific individuals, noted below, and provide for filling the positions noted below, in connection with the performance of its Services:

Project Representative

Dr. [redacted], CEO & President of FOA Consulting.

Eliminado: 38 palabras correspondientes a nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Specific Individuals

Category Name	Level	Name (s)
Strategic advisor - policy	**Strategic Advisor**	[redacted]
Strategic advisor - institutional management	Strategic Advisor	
Strategic advisor- Risk management	Strategic Advisor	
Strategic advisor - Transportation Sector	Strategic Advisor	
Project Director	**Director**	[redacted]
Technical Director	Co - Director	
Coordinator management support team	**Area Directors**	[redacted]
Coordinator Economic - Financial	Area Directors	
Coordinator Social – Sustainability	Area Directors	TBD
Reporting Coordinator	Management Support Team	[redacted]
Scheduler	Management Support Team	
Contract Administrator	Management Support Team	
Air transport specialist	Specialist	[redacted]
Socio - Economic specialist	Specialist	
Financial - business specialist	Specialist	
Airport specialist	Specialist	
Social impact specialist	Specialist	TBD
Geotech Support 1	Specialist	TBD
Geotech Support 2	Specialist	TBD
Geotech Support 3	Specialist	TBD
Infrastructure - early works 1 support	Specialist	TBD

REVISADO

Category Name	Level	Name (s)
Structure Support 1	Specialist	TBD
Structure Support 2	Specialist	TBD
Archeological materials on site	Specialist	TBD
Environmental / sustainability support	Specialist	TBD
Technical	**Support personnel**	Profesionista (F)
Financial	Support personnel	Profesionista (F)
Financial	Support personnel	Profesionista (F)
Economic	Support personnel	Profesionista (A)
Contract management	Support personnel	Profesionista (A)
Social	Support personnel	Profesionista (A)

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT D
COMPENSATION

Unit Price Billing Rates Compensation

The fee basis for the Scope of Services, as outlined in Attachment A, will be on a unit price billing rate basis Not-to-Exceed (consistent with the Prime Contract) *[Insert written contract amount]* ($ *[insert integer contract amount]*) (the "Not-to-Exceed Amount") as compensation for completing all work described in the Scope of Services (Attachment A), inclusive of other direct costs and lower-tier subcontractor costs set forth below. Actual compensation shall be the amount determined by multiplying the number of hours Subconsultant's employees are actually engaged in performing the work times the rate stated for that employee or class of employee in the rate schedule below *[insert applicable rate schedule after this paragraph]*. In no event will the amount of actual compensation for employee labor exceed the Not-to-Exceed Amount.

Other Direct Costs and Lower-Tier Subcontractor Costs

Other direct costs (ODC) are included in Subconsultant's unit price billing rates. Any additional ODC will be subject to the prior written approval of Consultant, and shall be reimbursed at actual cost without markup only to the extent such additional ODC are reimbursed to Consultant by the Client.

Lower-tier subcontractor costs shall be reimbursed at actual cost without markup. The reimbursement of lower-tier subcontractor costs is limited to the amount actually due to the lower-tier subcontractor under the terms of an agreement between the Subconsultant and the lower-tier subcontractor that has been approved by Consultant.

Each invoice requesting reimbursement of lower-tier subcontractor costs shall include a statement by Subconsultant certifying that all amounts due to lower-tier subcontractors that have previously been reimbursed to Subconsultant before the date of the present invoice have already been paid to the lower-tier subcontractor. The statement shall include a full disclosure of the circumstances in the event the Subconsultant has deemed it necessary to withhold any amount from previous payments to lower-tier subcontractors due to potential claims against the lower-tier subcontractor or for any other reason.

With each invoice, Subconsultant shall provide backup for the number of hours worked including the employee name, grade or position, hourly rate, and the period during which work was performed. Upon request of Consultant, Subconsultant shall provide copies of actual time sheets in support of each invoice. Copies of receipts for all direct expenses shall be provided with each invoice. All documentation shall be submitted to the reasonable satisfaction of Consultant and Client.

INSERT ANY CLAUSE (ES) FROM THE PRIME CONTRACT THAT REFER TO THE INCREMENT OF CONTRACT SCOPE, TIME AND COMPENSATION OPTIONS, IF APPLICABLE

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT E
SPECIAL PROVISIONS

SP 1. Insurance Requirements - Subconsultant shall provide insurance as described in GC 12 with policy limits and provisions as follows:

Workers Compensation (or the equivalent under the Laws of Mexico) in accordance with the statutory requirements of the state in which the Services are performed and the laws of such other jurisdictions as may apply, and Employer's Liability Insurance in the amount of one million dollars (US $1,000,000). Commercial General Liability in a broad form and in an amount of one million dollars per occurrence (US $1,000,000) and two million dollars (US $2,000,000) aggregate. This policy will provide coverage for personal and bodily injury, including death, for property damage, and include an endorsement for contractual liability.

Automobile Liability Insurance in an amount of one million dollars (US $1,000,000) for bodily injury and property damage applicable to owned, rented, leased, or borrowed automobiles while in the custody of the insured or anyone driving such vehicles with insured's permission. If Subconsultant doesn't own any vehicles, Subconsultant must submit an affidavit on company letterhead stating that it doesn't own any vehicles along with a promise that if any vehicles are purchased while working on this project that Subconsultant will obtain automobile liability coverage in the requisite amount and provide Consultant with the certificate immediately.

Professional Liability Insurance including errors and omissions in an amount of one million dollars (US $1,000,000) per claim and in the aggregate.
NOTE: ANY SPECIAL OR UNIQUE INSURANCE REQUIREMENTS OF THE CLIENT INCLUDED IN THE PRIME CONTRACT ATTACHED HERETO IN ATTACHMENT F, IF MORE STRINGENT THAN CONSULTANT'S REQUIREMENTS, SHALL SUPPLEMENT AND SUPERSEDE CONSULTANT'S REQUIREMENTS.

SP 2. Quality Assurance - The Subconsultant shall submit a quality assurance and quality control management plan (the "Quality Plan") to the Consultant for approval. The Quality Plan shall, with respect to the Services to be performed by Subconsultant, require the implementation of quality control and assurance measures that at a minimum provide for the level of quality specified in Consultant's quality plan. Consultant's quality plan is maintained on the internet and will be made available for viewing by Subconsultant upon request.

The Subconsultant shall perform such quality control/assurance checks as provided under the Quality Plan and as required by Client or Consultant to ensure that the Services performed under this Agreement fully conform to all contract requirements and industry standards. Review of the Subconsultant's Quality Plan, and comment or approval by Consultant shall in no way operate to relieve the Subconsultant of the responsibility to establish, maintain, and properly implement such Quality Plan; nor shall it relieve the Subconsultant of its sole responsibility for the quality, technical accuracy, and the coordination of all designs, drawings, specifications, and other services furnished by the Subconsultant. The Subconsultant shall maintain complete records of all quality assurance and

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

quality control verifications performed and those records shall be made available to the Consultant and Client for inspection as may be requested.

Subconsultant may elect to use Consultant's quality plan in lieu of submitting the Quality Plan. If Subconsultant so elects, Subconsultant shall advise Consultant of this decision prior to beginning Services and shall perform all quality assurance/quality control checks utilizing the Consultant's quality plan and procedures to ensure that the Services performed under this Agreement fully conform to all contract requirements and industry standards. Use of the Consultant's quality plan and procedures by the Subconsultant shall not relieve the Subconsultant of its responsibility to implement such quality plan; nor shall it relieve the Subconsultant of its sole responsibility for the quality, technical accuracy, and the coordination of all designs, drawings, specifications, and other Services furnished by the Subconsultant. The Subconsultant shall maintain complete records of all quality assurance and quality control verifications performed and those records shall be made available to the Consultant and Client for inspection as may be periodically requested.

SP 4. Access to Property - Unless agreed to or otherwise stated in this Agreement, the Subconsultant shall be responsible for arranging with property owners access to any property necessary for the performance of the Services. The Subconsultant shall obtain all necessary permits from local authorities (if required) prior to commencing any Services.

SP 5. Damage to Property and/or Underground Utilities - It shall be the responsibility of the Subconsultant to determine the presence and location of any man-made objects, structures and utilities, whether above or below ground. Restoration of test sites to the same conditions as existed before any work was done shall be the responsibility of the Subconsultant. This shall include, but not be limited to, back-filling of all borings with clean sand or an aggregate similar to that removed, and plugging or patching all holes in paving in accordance with local regulations. The costs of repairing any damage caused during testing operations shall be borne solely by the Subconsultant.

SP 6. Health and Safety - Subconsultant and each of Subconsultant's lower-tier subcontractors shall establish and implement a safety health and environment program that complies with all applicable provisions of federal, state, and municipal health and safety, health and environment laws, including, but not limited to, appropriate record keeping and training requirements, for the purpose of preventing incidents and injuries to persons or property on, about, or adjacent to the Work Site. Subconsultant shall erect and properly maintain, as required by the conditions and progress of the Services, necessary safeguards for the protection of workers, the public and the environment.

Subconsultant shall abide by and enforce all posted Consultant's and Client's fire, safety, health and environment rules and regulations that are in force at the work site. Subconsultant shall fully acquaint itself with these rules and regulations before starting the Services. Consultant may require Subconsultant to remove from the work site any of Subconsultant's employees or lower-tier subcontractors for committing a serious fire, safety, health, and environment violation.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

396

SP 6.1 Safety Representative

Subconsultant shall designate a qualified and experienced safety representative at the Work Site whose duties and responsibilities shall be the prevention of incidents and the implementing, maintaining and supervising of safety, health and environment precautions and safety, health and environment programs that may be impacted by the Subconsultant's services and/or actions. The Consultant reserves the right to approve or reject this person based on performance or lack of qualifications.

SP 6.2 Laws and Regulations

Subconsultant, its employees, representatives, and lower-tier subcontractors shall comply with all applicable federal, state, and local laws, ordinances, statutes, rules, and regulations, relating to safety health and environment, and all applicable Environmental laws for the locale of the project

SP 6.3 Hazardous Materials Compliance

Subconsultant shall submit to Consultant for review and approval, a list of all hazardous materials that will be provided by Subconsultant and its lower-tier subcontractors, at least two (2) days before delivery, or planned use of the material at the work site. Subconsultant shall be responsible for coordinating the exchange or delivery of Safety Data Sheets or other hazard communication information, for which it is responsible and that is required to be made available to, or exchanged between or among, employers at the work site, in accordance with applicable law. Additionally the Subconsultant shall ensure that their employees and lower-tier subcontractors are trained and that the Safety Data Sheets be in compliance with the GHS (Global Harmonization System) of classification and labeling of chemicals.

SP 6.4 Work Rules and Site Security

Subconsultant shall comply with and enforce applicable job work rules and any site security system requirements.

SP 6.5 Safety Clean up and Removal of Debris and Waste Materials

At all times during the progress of the Services, Subconsultant shall keep its work area(s), including exit ways, rights-of-way, streets, and all other grounds and areas occupied by Subconsultant, clear of all refuse resulting from Subconsultant's operations.

Upon completion of the Services and before requesting final acceptance of the Services, Subconsultant shall perform the following: final cleaning of all rights-of-way, streets, and all other grounds occupied by Subconsultant in connection with the Services; including removal of all refuse, excess materials, temporary structures, tools and equipment, if any, brought on the Work Site by Subconsultant in such a manner that the site is clean, safe and in a condition appropriate to the type of Services being performed .

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

SP 6.6 Submittal of Safety, Health, and Environment Reports

Subconsultant will submit to Consultant monthly reports that include labor-hours worked during the prior period, the Total Recordable Incident Rate for injuries during the period, and the Days Away from Work Rate for Subconsultant's operations and those of its lower-tier subcontractors. The consultant reserves the right to provide a template to the Subconsultant for the completion of this report.

SP 7. Contractual Penalties

☒ (Check here if applicable)

A. The CONSULTANT may suffer financial damages if performance of the Services is not carried out in accordance with the agreed upon Project Milestones and/or completion dates set forth in Attachment B (Schedule), as stipulated in Sections Fifteen and Sixteen of the Prime Contract.

B. Not Used.

C. Not Used.

D. Not Used.

E. SUBCONSULTANT shall be liable for any penalties incurred by CONSULTANT due to delays to the proportionate extent those delays are caused by the negligence, willful misconduct, and bad faith of SUBCONSULTANT, or SUBCONSULTANT's employees, its subcontractors or agents. In assessing responsibility for the cause of any SUBCONSULTANT's delay, factual evidence, including the Project Milestone Schedule, project and work logs and other such recorded information will be used as described here.

F. The amount of performance penalties paid by SUBCONSULTANT in accordance with this Section and Sections 15 and 16 of the Prime Contract shall in no case exceed the amount of the performance guarantee referred to in SP 8, Par. 16 a, b, and c below.

SP 8.

Subconsultant shall provide the Consultant with a performance bond or guarantee (fianza) (consistent with clause SEVEN.2 of the Prime Contract) issued by a Mexican Financial Institution guaranteeing the compliance with the Agreement within 15 calendar days from the date on which it signs the Agreement. This bond or guarantee (fianza) shall be issued and renewed annually and for the duration of the Agreement with an amount corresponding to 10% of the estimated fee for each individual year. The terms of the guaranty, must include that:

a. Each performance bond or guarantee should be valid for the year it is obtained and the sum of all annual performance bonds shall be valid for the duration of the Agreement, including, extension or delay of this Agreement, and will be cancelled only with the written authorization

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

and full satisfaction of the Consultant regarding the work performed.

b. The (fianza) shall guarantee the execution of all work described in Attachment A.
c. For the cancellation of any annual bond or guarantee (fianza), it will be an explicit requirement to have the clear and written consent of the Consultant, which will be produced only when the Subconsultant has complied with all the obligations for the applicable year under this Agreement and the corresponding Attachments and exhibits.

Prior to the to the final annual bond or guarantee (fianza) being cancelled, the Subconsultant shall present a bond or guarantee (fianza) for hidden defects (consistent with clause SEVEN.3 of the Prime Contract), for 10% of total amount of the services with a duration of twelve (12) months starting from the date of satisfactory completion of the Services or the cancellation of final annual guarantee, whichever is later.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT F
PRIME CONTRACT

The terms and conditions of the Prime Contract follow and are incorporated into this Agreement as provided in General Conditions GC 18.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT G
PROJECT SAFETY, HEALTH AND ENVIRONMENTAL PLAN

The Project Safety, Health and Environmental Plan follows and is incorporated into this Agreement as provided in General Conditions GC 6.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT H
MODEL SUBCONTRACTOR SAFETY, HEALTH AND ENVIRONMENTAL PLAN

INSERT WORD FILE ATTACHED

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

402

LOZANO Y LOZANO

NOTARIAS ASOCIADAS 10 Y 87

9719

FRANCISCO LOZANO NORIEGA

TOMAS LOZANO MOLINA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE EL CONTRATO DE ----

SOCIEDAD CIVIL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON [redacted] ----

[redacted], DON [redacted] Y DON [redacted]

Eliminado: 9 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

PASEO DE LA REFORMA No. 144
3er. PISO DESP. 303
TEL. 566-07-11
MEXICO 6, D. F.

142,965.-

5,215.-

NUM. 1,974.-
VOL.
AÑO.

REVISADO

403

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIAS ASOCIADAS 10 Y 57
MEXICO, D. F.

-1-

VOLUMEN CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE - - - - - - - - - - OOB - - -
CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO - - - -
- - - - - - - - - - - - MEXICO, a nueve de abril de mil novecientos - - -
setenta y cuatro. -
FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario número Diez del Distrito - -
Federal, hago constar: - # 9119
EL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL -
que celebran: -
DOCTOR DON [redacted], -
INGENIERO DON [redacted], y - - - - - - - - - - - - - - -
LICENCIADO DON [redacted], al tenor de las cláusulas -
que siguen a la inserción del permiso otorgado por la Secre-
taría de Relaciones Exteriores que agrego al apéndice de - - - -
esta escritura con la letra "A" y que dice: - - - - - - - - - - - -
""Al margen superior izquierdo sello impreso que dice: - - -
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -
EL ESCUDO NACIONAL -
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - - - - - - - - - - - - - - -
MEXICO -
DIREC. GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS - - - - - - - - - - - - - - - -
DEP. PERMISOS - - - - - - - - - ART.27 - - - - - - - - - - - - - - - - -
Núm - - - - - - - 010076 -
Exp: - - - - - - 491131 -
Timbre con valor de quinientos pesos debidamente cancelado - -
1169; -
F-cJC-2o. -
51%- 49% -
c/s Adq. Inm -

Eliminado: 9 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

9

REVISADO

142,965

Al centro: -- - - -

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIAS ASOCIADAS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

terés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que convino en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana. - - -

406

su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. - - - - - - - - - - - - - - - -

Tlatelolco, D.F. a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. -

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. - - - - - - - - - - - - - - - -

P.O. DEL SECRETARIO. -

LA SUBDIRECTORA GENERAL -

Una firma ilegible -

LIC. VICTORIA MORALES DE GARCIA SAENZ. - - - - - - - - - - - - -

JS/mlag'11693 -

F-SSC-2o. - - - - - 51%-49% - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c/s. Adq. Inm"" -

- - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - CONSTITUCION Y DENOMINACION SOCIAL, - - - - - -

PRIMERA. - Los comparecientes constituyen una Sociedad Civil que se regirá con las cláusulas de esta escritura, y supletoriamente por los artículos dos mil seiscientos ochenta y ocho a dos mil setecientos treinta y cinco del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales y demás disposiciones legales relativas . -

Dicha Sociedad tendrá como denominación social la de " FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS ", seguida de las palabras " SOCIEDAD CIVIL"

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

LIC. FRANCISCO LOZANO NOLIN
LIC. TOMAS LOZANO NOLIN
ABOGADOS ASOCIADOS
MEXICO, D. F.

142,965

9119

o de las iniciales "S. C.". - La Sociedad podrá también hacer uso de las iniciales " F. O. A. ", S. C. - - -

Para su disolución, se requerirá el acuerdo de los socios toma
do por una mayoría del setenta y cinco por ciento. - - - - -
- - - - - - - - - - D O M I C I L I O: - - - - - - - - - - - -
QUINTA. - El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Mé -
xico, Distrito Federal, pero podrá sin embargo, establecer -
sucursales, oficinas u otras dependencias en el interior del
País, o fuera de él, sin que por tales circunstancias se en -
tienda modificado el domicilio social. - Podrá igualmente -
consignar domicilios convencionales en los contratos o cuales-
quiera otros actos que celebre. - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - CLASES DE SOCIOS. - SU ADMISION DE SOCIOS - - -
- - - - - - - - - Y TRANSMISION DE PARTES SOCIALES. - - - - -
SEXTA. - La admisión de nuevos socios o la transmisión de par-
tes sociales requerirá acuerdo de la Asamblea tomado por mayo-
ría. -
- - - - - - - - - - - - - C A P I T A L. - - - - - - - - - - -
SEPTIMA. - El capital de la Sociedad importa la cantidad de-
[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, íntegramente suscrito-
y pagado en un CINCUENTA POR CIENTO, en la siguiente forma:-
Doctor [redacted] -
pesos -
Ingeniero [redacted] pesos, - - - - - -
Licenciado [redacted] pesos. - - - -
TOTAL: [redacted] PESOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El saldo o sea la suma de [redacted] PESOS - -
MONEDA NACIONAL, será pagado a más tardar dentro de un plazo-
de un año en la época que designe el Director General o el -
Consejo Directivo. -

Eliminado: 21 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

142,965

LIC. FRANCISCO LOZANO HERRERA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
ABOGADOS
MEXICO, D. F.

$ 9119

- - - - - - - - - - CLASES DE SOCIOS. - - - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVA. - La Sociedad podrá contar con socios capitalistas, -- socios industriales o socios mixtos, que son aquellos que ---- aporten capital e industria. - - - - - - - - - - - - - - -

142,965

A S A M B L E A

--DERECHOS Y OBLIGACIONES

DECIMA PRIMERA.- Los socios tendrán entre sí y para con la Sociedad los siguientes derechos y obligaciones.

1.- Ningún socio podrá trabajar ni prestar servicio alguno a empresaa civiles ó mercantiles, ni tener capital invertido en otra empresa cuya actividad implique competencia para la sociedad a menos que exista un acuerdo por mayoría y expreso de los socios. La violación de esta prohibición será causa de exclusión y el socio responderá a la sociedad por los daños y perjuicios que su actitud pueda ocasionarle.

2.- Los socios contarán en la asamblea con un voto por cada mil pesos de su parte social, Y los socios industriales un voto por cada mil pesos, en que se hubiere valorizado su industria.

3.- Los socios solo podrán ceder sus partes sociales con el consentimiento de la Asamblea por mayoría de votos y cuando no contravengan lo dispuesto en los artículos dos mil setecientos veintitres y dos mil setecientos veinticuatro del Código Civil Vigente en el Distrito Federal. Los otros socios gozarán del derecho al tanto.

REPRESENTACION.

DECIMA SEGUNDA.- La autoridad suprema de la Sociedad reside en la Asamblea General de Socios.

FACULTADES DE LA ASAMBLEA.

DECIMA TERCERA.- La Asamblea General se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses que sigan a la clausura del ejercicio social y, además, cuando fuere convocada por el Consejo Directivo o el Director General, que deberá

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

también convocar cuando lo solicite el veinte por ciento de los socios.

La Asamblea conocerá de los siguientes asuntos:

A. - Informe anual del Consejo Directivo y del Director General, sobre las actividades desarrolladas por la Sociedad durante el ejercicio anterior.

B. - Designación de las personas que han de integrar el Consejo Directivo para el siguiente ejercicio o en su caso del Director General.

C. - Reformas a los presentes Estatutos.

D. - Aumento o disminución del capital social.

E. - Distribución de los remanentes al finalizar cada ejercicio así como en caso de pérdida, resolución sobre la forma en que la misma deberá ser cubierta o amortizada.

F. - Determinación de la forma en que deberán distribuirse entre las instituciones asociadas los gastos de la Sociedad.

G. - Admisión de nuevos socios.

H. - Disolución de la Sociedad.

I. - Cualesquiera otros para los que fuere convocada.

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA.

DECIMA CUARTA - Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en su defecto por el Vice-Presidente del Consejo Directivo a falta de ambos por la persona que designen los asistentes o el Director General.

CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA.

DERECHO DE VOTO. - LIBRO DE ACTAS.

DECIMA QUINTA - En las Asambleas cada socio gozará de un voto por cada mil pesos que represente en su parte social los aportados

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

se tomarán a simple mayoría y estarán legalmente constituídas si concurruen por lo menos socios que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social. -- -- -

Las asambleas reunidas con motivo de segunda convocatoria se - considerarán legalmente constituídas con quienes concurran. -- En el Libro que para el efecto se lleve, de toda Asamblea se-- levantará acta que firmarán el Presidente y el Secretario. ---

- - - - - - - - - C O N V O C A T O R I A S. - - - - - - - - -

DECIMA SEXTA.- La primera convocatoria para Asamblea se entregará personalmente a los socios, en el lugar que al efecto- designen, con una anticipación no menor de diez días a la fecha de la Asamblea. - - - - - - - -

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIAS ASOCIADAS 10 Y 57
MEXICO, D. F.

LIC. VICTOR MANUEL AGUILAR MOLINA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 17A DISTRITO FEDERAL, MEXICO

142,965

9119

Enunciativa y no limitativamente, actuará con los siguientes-- poderes y facultades: ----------

A. - Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las---- facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo-- con la Ley, requieran poder o cláusula especiales, en los --- términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos-- cincuenta y cuatro del Código Civil. ----------

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre --- otras facultades las siguientes: ----------

I. - Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos- inclusive amparo. ----------

II. - Para transigir. ----------

III. - Para comprometer en árbitros. ----------

IV. - Para absolver y articular posiciones. ----------

V. - Para recusar. ----------

VI. - Para hacer cesión de bienes. ----------

VII. - Para recibir pagos. ----------

VIII. - Para presentar denuncias y querellas en materia penal- y para desistir de ellas, cuando lo permita la Ley. ----------

B. - El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitará - ante particulares y ante toda clase de autoridades administra- tivas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal --- y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Fede- rales, y Autoridades de Trabajo. ----------

C. - Poder general para actos de administración, en los térmi- nos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinien -- tos cincuenta y cuatro del Codigo Civil. ----------

D. - Poder general para actos de dominio de acuerdo con el --- párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

E - Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

F. - Facultad para designar a los Gerentes, Sub-Gerentes, o empleados de la sociedad. ----------

G. - Para delegar sus facultades en uno o varios Consejeros, para que actúen separadamente o en Comité. ----------

H. - Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. ----------

---------- EJERCICIOS SOCIALES. ----------

DECIMA NOVENA.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. ----------

---------- U T I L I D A D E S ----------

VIGESIMA.- De la utilidad bruta que arroje el balance de cada ejercicio, se deducirán las cantidades necesarias para amortizaciones, depreciaciones y castigos, así como para el pago del monto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores. Con respecto al sobrante, es decir la utilidad neta, operará lo siguiente: ----------

a.- Para la distribución entre el capital y el trabajo se aplicará el criterio que haya dejado establecido la asamblea anual anterior. ----------

b.- La cuota correspondiente al trabajo, se distribuirá entre los socios que hayan hecho aportaciones de trabajo durante el respectivo ejercicio social, atendiendo a su participación en los diversos elementos del trabajo. Los diferentes elementos del trabajo así como el criterio de evaluación lo decidirá la Asamblea a propuesta del Consejo Directivo o del-

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Director General y podrán ser modificados año con año en ---- la misma Asamblea General. La asamblea anual deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, en la fecha que fije el Consejo Directivo o el Director General. - - -

Eliminado: 15 renglones correspondientes a nombres, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

III.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura.

IV.- Que leída y explicada esta escritura a los comparecientes manifestaron su conformidad con ella y la firmaron el día diecinueve de abril del mismo año.- Doy fé.

Tres firmas ilegibles.

Ante M.- Fco. Lozano Noriega. ---Rúbrica. ---El sello de autorizar.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.

México, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. ---Fco. Lozano Noriega.---Rúbrica.

El sello de autorizar.

REVISADO

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIAS ASOCIADAS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

9119

142,965.-

----------NOTA UNO----------

Con la letra "B", agrego al apéndice la nota del timbre. ---
Doy fé.- México, a veinticuatro de abril de mil novecientos-
setenta y cuatro. ----Lozano.- Rúbrica.----------

----------DOCUMENTOS DE APENDICE----------

----------LETRA " B "----------

----------NOTA DEL TIMBRE----------

NOTARIOS NUMS. 10 y 87 DEL D.F.----------
C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 8 DE MEXICO --
D.F. ----------
---HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITU-
RA CUYOS DATOS SON:----------
ESCRITURA NUM. 142,965 ----------
FECHA DE LA ESCRITURA 9 de abril 1974. ----------
VOLUMEN 5,215 ----------
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE: CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL,---
bajo la denominación de " Felipe Ochoa y Asociados ", S. C.-
duración de 99 años, domicilio en la Ciudad de México, D.F.-
capital social de $ [redacted]----------

----------IMPUESTO DEL TIMBRE----------

EXENTO DEL IMPUESTO SEGUN causa de acuerdo con el artículo -
4o. fracción XXIV inciso A de la Ley General del Timbre. ---
LIQUIDACION:----------
1.20 al millar sobre $ [redacted] ----------$ [redacted]----------
NOTARIOS NUMS. 10 y 87 DEL D.F. ----------
LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA.----Rúbrica. ---El sello de---
autorizar.----------
REC. FED. DE CAUSANTES LONF-[illegible] y LONF-[illegible] ----------

Eliminado: 3 cifras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

MEXICO, D.F., a 24 de abril de 1974. ----------

NUM. DE REGISTRO DE LA NOTA....----------

EL C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 8 DE MEXICO D.F. CERTIFICA QUE CON ESTA FECHA SE PAGARON SEISCIENTOS --- PESOS 00/100 ----------

ABR-24-74 3 3 8 9 8 0 008 TAR 600.00 ----------

Al dorso:----------OTORGANTES Y GENERALES:----------

" FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS ", S.C., no causa dado lo re------ciente de su constitución----------

Eliminado: 9 renglones correspondientes a nombres, fecha de nacimiento y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: ----------

"Art. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado ten

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIAS ASOCIADAS 10 Y 82
MEXICO, D. F.

142,965.-

ga toda clase de facultades administrativas. ----------
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese caracter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------
Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes seran especiales. ----------
Los Notarios insertarán este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen ". ----------

EXPIDO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO PARA " FELIPE OCHOA Y ----- ASOCIADOS ", SOCIEDAD CIVIL, PARA ACREDITAR SU CONSTITUCION EN DIECISIETE PAGINAS QUE TIMBRO EN LA PRIMERA PAGINA ------ CON DIEZ PESOS OCHENTA CENTAVOS EN LOS TERMINOS DEL OFICIO DOSCIENTOS DIEZ GUION CINCO ROMANO GUION MIL CUATROCIENTOS ONCE EXPEDIENTE TRESCIENTOS CINCUENTA ENTRE PARENTESIS ----- CERO CINCO DIAGONAL TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS --- DE VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO -- DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. ---------- MEXICO, A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA -- Y CUATRO. ----CORREGIDO. -----DOY FE. ----------

cmm/rac.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

LOZANO Y LOZANO

NOTARIAS ASOCIADAS 10 Y 87



9119

FRANCISCO LOZANO NORIEGA

TOMAS LOZANO MOLINA

- 114

Eliminado: 3 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE LAS REFORMAS A LA CONSTITUTIVA, LA DESIGNACION DE CONSEJO DIRECTIVO Y LOS PODERES QUE OTORGA FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL Y QUE RESULTAN DE LA PROTOCOLIZACION QUE REALIZO A SOLICITUD DE [redacted]. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

204,979.

7,949.

1,983.

VIENA No. 4
2o. PISO
TEL. 566-07-11
MEXICO 6, D. F.

NUM.
VOL.
AÑO.

PAG. 18

REVISADO

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 67
MEXICO, D. F.

28 JUL. 1983

01256

9119

VOLUMEN SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- -CARMEN. -
DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE. - - - - -
- - - - - - - - - - -MEXICO, a seis de julio de mil
novecientos ochenta y tres. - - - - - - - - - - - - - - - - -
TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número ochenta y siete del
Distitto Federal, actuando como asociado y en el protocolo
del Notario número diez del Distrito Federal, Licenciado don
Francisco Lozano Noriega, hago constar: - - - - - - - - - -
1.- LAS REFORMAS A LA CONSTITUTIVA. - - - - - - - - - - -
2.- LA DESIGNACION DE CONSEJO DIRECTIVO. - - - - - - - - -
3.- EL PODER. -
que otorga: -
"FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL. - - - - - - -
que resultan de la PROTOCOLIZACION. - - - - - - - - - - -
que realizo a solicitud de: - - - - - - - - - - - - - - - -
[redacted]; -
de lo siguiente: -
1.- Permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones
Exteriores que junto con su anexo y orden de cobro agrego al
apéndice de esta escritura con la letra ""A"" y son del
tenor literal siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"""Este documento no es comprobante de pago si no tiene
marcado su importe por la maquina registradora y autorizado
con la firma y sello del recaudador. - - - - - - - - - - - -
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - - - - - - - - - - - - - -
EL ESCUDO NACIONAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
H. TES. 93 . CLAS. 12 . 441. - - - - - - - - - - - - - - -
ORDEN DE COBRO 9694788. - - - - - - - - - - - - - - - - -
México, D.F. JUNIO 24 1983. - - - - - - - - - - - - - - -
C. RECAUDADOR DE LA TESORERIA. - - - - - - - - - - - - -

Eliminado: 3 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

0121454

DE LA FEDERACION. -
PRESENTE. -
SIRVASE UD. RECIBIR DE: FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS S.C. - - - -
con domicilio en MEXICO D.F. - - - - - - - - - - - - - - - - -
la cantidad de UN MIL PESOS M.N. - - - - - - - - - - - - - - -
por concepto de; REF. -
Recibí en representación de la Tesorería de la Federación la
cantidad marcada con la maquina registradora. - - - - - - - -
2 9 9 3 5 . -
Sello y firma del recaudador. - - - - - - - - - - - - - - - - -
O R I G I N A L . -
ATENTAMENTE. -
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA. - - - - - - - - - - - - - - - - -
ESPACIO PARA LA MAQUINA REGISTRADORA. - - - - - - - - - - - -
CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA QUE DICE: - - - - -
""JUN 24 83 6 9 4 4 6 1 501 $1,000.00. - - - - - - - - - - -
dos firmas ilegibles.- rúbricas."""". - - - - - - - - - - - -
""""ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - - - - - - - - - - - - - -
EL ESCUDO NACIONAL. -
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - - - - - - - - - - - -
M E X I C O . -
2 9 9 3 5 . -
Sello que dice: -
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - - - - - - - - - - - -
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -
EL ESCUDO NACIONAL. -
JUN 24 1983. -
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. - - - - - - - - - -
CH- bge. 4 6 4 7 2 . -
al centro: -
DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS. - - - - - - - - - - - -

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

- 3 -

204879

DEPTO. DE PERMISOS ART. 27. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PERMISO No. -

EXP. No. 4 9 1 1 3 1. -

FOLIO no. 46472. -

EN ATENCION a que el C. [redacted]. - - - - - - - - -

- - - - - - - en representación: - - - - - - - - - - - - - - -

FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C. - - - - - - - - - - - - - - -

con domicilio social en México, D.F. - - - - - - - - - - - -

solicitó permiso de esta Secretaría para: - - - - - - - - - -

- - - - - Modificar las cláusulas 7a, 13a, 14a, 17a, 18a, y 20a, de su escritura constitutiva, para quedar en los términos del anexo, el cual debidamente sellado y firmado, forma parte de esta autorización. - - - - - - - - - - - - - -

Al protocolizar este permiso el Notario deberá transcribir la orden de cobro que ampara el pago de derechos correspondiente. -

C O N C E D E a FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS S.C. - - - - - - -

Permiso para reformar su escritura en los términos arriba especificados, la que contiene la cláusula a que alude el artículo 2o. del Reglamento de la Ley Organica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional, previo permiso que obtuvo de esta Secretaría. - - - - - - - - - - - - - - - -

El capital de la sociedad deberá estar representado cuando menos en un 51% mexicanos y el 49% restante podrá ser adquirido por personas extranjeras, en los términos del artículo 17 de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera mediante la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y en este caso, los títulos se convertirán en nominativos. - -

Esto permiso se concede con fundamento en los artículos 27 de la referida Ley de Inversiones y 28, fracción V de la Ley

119

11479

Eliminado: 3 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

204879

Organica de la Administración Pública Federal, en los términos del Artículo 27 Constitucional y sus Leyes Organicas y Reglamentarias. -

Su uso implica su aceptación incondiconal y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos ordenaientos legales. -

El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura de reformas y dejará de surtir efectos si no se hace uso del miso dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Tlatelolco, D.F., a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres. -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - - - - - - - - - - - - - -

P. O. DEL SECRETARIO. -

SUBDIRECTOR GENERAL DE. -

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Sonia M. Escamilla Ledezma. - - - - - - - - - - - - - - -

VII- 4. -

F R 51% - 49%."""". -

"""ANEXO. -

- - - -"SEPTIMA.- El capital de la sociedad importa la cantidad de $[redacted] pesos 00/100) íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: - - --

Dr. [redacted] $[redacted]

Ing. [redacted]

Lic. [redacted]

Dr. [redacted]

Dr. [redacted]

Dr. [redacted]

Eliminado: 7 cifras y 22 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

204879

0119

TOTAL: $ [redacted]

"DECIMA TERCERA.- La Asamblea general se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses que sigan a la clausura del ejercicio social y ademas cuando fuere convocada por el Consejo Directivo, este debera tambien convocar cuando lo soliciten los socios que representen un 20% del capital social. - - -

en su desempeño mientras no entren en funciones quienes hayan de sustituirlos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DECIMA OCTAVA" El consejo directivo tendrá a su cargo la administración de los negocios y bienes sociales, gozando al efecto de las facultades más amplias para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. - Enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes poderes y facultades: -

a.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especiales, en los términos del parrafo primero del artículo 2554 del Código Civil. - - - De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos inclusive amparo. -

II.- Para transigir. -

III.- Para comprometer en árbitros. - - - - - - - - - - - -

IV.- Para absolver y articular posiciones. - - - - - - - - -

V.- Para recusar. -

VI.- Para hacer cesión de bienes. - - - - - - - - - - - - -

VII.- Para recibir pagos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

VIII.- Para presentar denuncias y querellas en matria penal y para desistir de ellas cuando lo permita la Ley. - - - - -

b.- El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitara ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales y federales y autoridades de trabajo. - - - - - - - - - - -

c.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 19 Y 87
MEXICO, D. F.

204879

quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. - - - - - -

d.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el parrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. - -

e.- Poder para otorgar y suscribir titulos de credito en los términos del artículo nueve de la Ley General de titulos y operaciones de crédito. - - - - - - - - - - - - - - - - -

f.- Facultad para designar al director general, a los directores, subdirectores o empleados de la Sociedad. - - -

g.- Para delegar sus facultades en uno o varios consejeros para que actuen separadamente o en Comité. - - - - - - - -

h.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. - - - - - - - - - - - - - - -

"VIGESIMA". -

b.- La cuota correspondiente al trabajo se distribuira entre los socios que hayan hecho aportaciones de trabajo, durante el respectivo ejercicio social, entendiendo a su participación en los diversos elementos del trabajo. - - - -

Los diferentes elementos del trabajo asi como el criterio de la evaluación lo decidira la Asamblea a propuesta del Consejo Directivo y podran ser modificados año con año en la misma asamblea general. - - - - - - - - - - - - - - - -

La asamblea anual debera realizarse dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social en la fecha en que fije el Consejo Directivo. - - - - - - - - - - - - - -

Sello que dice: -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - - - - - - - - - - - - -

EL ESCUDO NACIONAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

JUN 24 1983. -

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. - - - - - - - - -

Sello que dice: -

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - - - - - - - - - -

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -
EL ESCUDO NACIONAL. -
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. - - - - - - - - - - - -
exp. Felipe Ochoa y Asociados, S.C. - - - - - - - - - - - - - -
firma ilegible."""". -

2. - Del acta de la Asamblea Anual de asociados de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y uno, y que obra consignada de fojas catorce a dieciocho del libro de actas autorizado para uso de la Sociedad por la Oficina Federal de Hacienda número diecisiete el día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y cuatro con el número de registro diez mil ciento ochenta y dos, y que en lo conducente dice: - - - - - - - - -

""" En la Ciudad de México, D.F., siendo las 13.00 horas del día 15 de marzo de mil novecientos ochenta y uno se reunieron los señores socios de Felipe Ochoa y Asociados, S.C. a fin de celebrar la Asamblea Anual a que obliga el contrato social y el Código Civil vigente para el Distrito y Territorios Federales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la Asamblea el señor Dr. [redacted] en su calidad de Director General de la sociedad quien exhibe las convocatorias que fueron presentadas y recibidas, según constancia en las mismas de los diversos socios, los cuales presentan las partes sociales que a continuación se indican y por el monto que se señalan. - - - - - - - - - - - - - - - -

Socios.	Monto de su parte social.
Dr. [redacted]	$ [redacted]
Ing. [redacted]	
Lic. [redacted]	
Dr. [redacted]	
[redacted]	

Eliminado: 4 cifras y 16 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

- 9 -

204879

9719

Dr. [redacted]

[redacted]- - - - - - - - - - ---

Dr. [redacted]

T O T A L $ [redacted]

Estando reunido íntegramente el capital social se declara legalmente instalada la Asamblea y consecuentemente válidos los acuerdos que se tomen. - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación el Sr. Lic. [redacted], Secretario de la Asamblea, dió lectura a los asuntos que habrán de tratarse en la Asamblea de conformidad con el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA..... - - - - - - ..... - - - - -3.- Reestructuración de diversas cláusulas del Contrato Social. - - - - - - - - - - - - - - - 4.- Designación del Consejo Directivo para el ejercicio del lo. de enero al 31 de diciembre de 1981 y otorgamiento de los poderes respectivos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - 5.- Asuntos generales..... - - - - - - - - - - - - - - ..... - - -3.- Pasando al punto tres de la orden del día y en uso de la palabra, el Sr. Dr. [redacted] quien preside esta Asamblea, indica que a traves de diversos acuerdos de asamblea, mismos que se encuentran protocolizados, la participación en el capital social de la sociedad se ha modificado estando al presente como a continuación se indica, por lo que la cláusula séptima del contrato social queda como sigue: - "SEPTIMA.- El capital de la Sociedad importa la cantidad de $ [redacted] PESOS 00/100) Integramente suscrito y pagado en la siguiente forma: - - - - - - -

Dr. [redacted] $ [redacted]

Ing. [redacted]

Lic. [redacted]

Eliminado: 7 cifras y 20 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Eliminado: 4 cifras y 12 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Or. [redacted]
Or.
Or.
T O T A L $ [redacted]

En uso de la palabra el Or. [redacted] propone a la asamblea se reestructuren diversas cláusulas del contrato social que permitan adecuar éste a las condiciones en las que se está operando y en su caso se reestructure la organización interna para reflejar su evolución y crecimiento. -

Examinado el contrato social se decidió modificar diversas cláusulas para que de aquí en adelante queden como sigue: --

"DECIMA TERCERA.- La Asamblea general se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses que sigan a la clausura del ejercicio social y además cuando fuere convocada por el Consejo Directivo, éste deberá tambien convocar cuando lo soliciten los socios que representen un 20% del capital social. - - - - - - - - - - - - - - - - - --

La asamblea conocerá de los siguientes asuntos: - - - - - - --

a.- Informe anual del Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas por la Sociedad durante el ejercicio anterior. --

b.- Designación de las personas que han de integrar el Consejo Directivo para el siguiente ejercicio. - - - - - - -

C.- Reformas a los presentes estatutos. - - - - - - - - - --

d.- Aumento o disminución del capital social. - - - - - - --

e.- Distribución de los remanentes al finalizar cada ejercicio y así como en caso de pérdida, resolución sobre la forma en que la misma deberá ser cubierta o amortizada. - --

f.- Determinación de la forma en que deberán distribuirse entre las instituciones asociadas los gastos de la sociedad.

REVISADO

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

9119

g.- Admisión de nuevos socios. - - - - - - - - - - - - - - - -
h.- Disolución de la sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - -
i.- Cualesquiera otros para los que fuere convocada. - - - -
"DECIMA CUARTA". - Las asambleas serán presididas por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente del Consejo Directivo, a falta de ambos por la persona que designen los asistentes. -
"DECIMA SEPTIMA" La dirección y manejo de los negocios sociales estara a cargo de un Consejo Directivo formado por dos o mas miembros que duraran en su cargo un año. - - - - -
Serán designados por la Asamblea Anual y deberan permanecer en su desempeño mientras no entren en funciones quienes hayan de sustituirlos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DECIMA OCTAVA" El consejo directivo tendrá a su cargo la administración de los negocios y bienes sociales, gozando al efecto de las facultades más amplias para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. - Enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes poderes y facultades: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
a.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especiales, en los términos del parrafo primero del artículo 2554 del Código Civil. - - -
De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras las siguientes: -
I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos inclusive amparo. -
II.- Para transigir. -
III.- Para comprometer en árbitros. - - - - - - - - - - - - -
IV.- Para absolver y articular posiciones. - - - - - - - - -
V.- Para recusar. -

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

2132

VI.- Para hacer cesión de bienes. - - - - - - - - - - - - - -

VII.- Para recibir pagos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VIII.- Para presentar denuncias y querellas en matria penal y para desistir de ellas cuando lo permita la Ley. - - - - -

b.- El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitara ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales y federales y autoridades de trabajo. - - - - - - - - - - -

c.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. - - - - - -

d.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el parrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. - - - -

e.- Poder para otorgar y suscribir títulos de credito en los términos del artículo nueve de la Ley General de titulos y operaciones de crédito. - - - - - - - - - - - - - - - - -

f.- Facultad para designar al director general, a los directores, subdirectores o empleados de la Sociedad. - - -

g.- Para delegar sus facultades en uno o varios consejeros para que actuen separadamente o en Comité. - - - - - - - - -

h.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. - - - - - - - - - - - - - - - -

"VIGESIMA". -

b.- La cuota correspondiente al trabajo se distribuira entre los socios que hayan hecho aportaciones de trabajo, durante el respectivo ejercicio social, entendiendo a su participación en los diversos elementos del trabajo. - - - -

Los diferentes elementos del trabajo asi como el criterio de la evaluación lo decidira la Asamblea a propuesta del Consejo Directivo y podran ser modificados año con año en la

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

misma asamblea general. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La asamblea anual debera realizarse dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social en la fecha que fije el Consejo Directivo. - - - - - - - - - - - - - -

4.- Pasando al cuarto punto de la orden del día se decide designar al siguiente Consejo Directivo para el ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1981. - - - - - - -

Presidente	Dr.	[redacted]
Vicepresidente	Dr.	
Secretario	Lic.	
Vocal	Dr.	
Vocal	Dr.	

4.1 Se otorga poder general amplísimo en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil y de acuerdo a las facultades contenidas en la cláusula décima octava del contrato social al Sr. Dr. [redacted] (4) [redacted]. -

4.2. Se designa Director General al Sr. Dr. [redacted] a quien se le otorga: - - - - - - - - - - - - - - - - -

a.- Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusulas especiales en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. -

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - -V.- Para recusar. - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - -VI.- Para recibir pagos. - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas cuando lo permita la Ley. -
b.- El mandato a que alude el inciso anterior se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo. - - - - - - -
c.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro el Código Civil. - - - - - - -
d.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
e.- Facultad para designar a los Directores, Subdirectores o empleados de la Sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - -
f.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros sin más limitaciones que las facultades que le han sido conferidas. - - - - - - - - - - -
a.- Se otorga poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusulas especiales, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal en favor del Sr. Lic. Javier Ochoa Rosso. - De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras las facultades las siguientes: - - - - - - - - - - - -
I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos inclusive amparo. -

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

435

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

- 15 -

204879

9119

II.- Para transigir. -
III.-Para comprometer en árbitros. - - - - - - - - - - - - -
IV.- Para absolver y articular posiciones. - - - - - - - - -
V.- Para recusar. -
VI.- Para recibir pagos. - - - - - - - - - - - - - - - - -
VII.-Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas cuando lo permita la Ley. - - - - - -
VIII.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación civil del daño. - - - - - - - - - - - -
b.- Este poder será ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales inclusive de carácter federal y penal y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales o federales y Autoridades de Trabajo. -
c.- Se otorga asimismo poder general para actos de administración en los términos del parrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. -
4.4.- La Asamblea decidió otorgar en favor de los señores Dr. [redacted] y Lic. [redacted] poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, facultad que ejercerán mancomunadamente. -
5.- Pasando al quinto punto de la orden el día se autoriza a los Sres. Dr. [redacted] Dr. [redacted] y Lic. [redacted] para que conjunta o separadamente acudan con el Notario de su elección a fin de protocolizar los acuerdos tomados por la Asamblea. - - - - - - - - - -
No habiendo más asuntos que tratar se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la redacción de la presente Acta, firmando los que en ella intervinieron como constancia

Eliminado: 15 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

<136

de los hechos mencionados. - - - - - - - - - - - - - - - - -

DR. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

DR. -

ING. -

DR. -

LIC. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

rúbricas.- - - firmas ilegibles.- """. - - - - - - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes: -

- - - - - - - - - - - -C L A U S U L A S. - - - - - - - - -

PRIMERA.- Quedan reformadas las cláusulas septima, decima tercera, decima cuarta, decima septima, decima octava y vigesima de los Estatutos sociales de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, para quedar redactados tal y como figuran en el acta protocolizada. - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- Quedan nombrados para integrar el Consejo Directivo de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL para el ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, las siguientes personas: -

PRESIDENTE:- - - - - - DR. [redacted] - - - - - -

VICEPRESIDENTE:- - - - DR. - - - - - -

SECRETARIO:- - - - - - LIC. - - - - - - -

VOCAL:- - - - - - - - -DR. - - - - - -

VOCAL:- - - - - - - - -DR. - - - - - - -

TERCERA.- Se otorga poder general amplisimo a DON [redacted] en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil y de acuerdo a las facultades contenidas en la clausula decima octava de los estatutos sociales. -

Eliminado: 36 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

<137

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

- 17 -

204879

Eliminado: 3 palabras correspondientes a nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

CUARTA.- Se designa DIRECTOR GENERAL de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA, a DON [redacted], quien gozara de los siguientes poderes y facultades: - - - - a.- Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusulas especiales en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. - De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - -I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos inclusive amparo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -II.-Para transigir. - - - - - - - - - - - - - - - - - -III.-Para comprometer en árbitros. - - - - - - - - - - - - - IV.- Para absolver y articular posiciones. - - - - - - - - - - - -V.- Para recusar. -VI.- Para recibir pagos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas cuando lo permita la Ley. - b.- El mandato a que alude el inciso anterior se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo. - - - - - - - - c.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro el Código Civil. - - - - - - d.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -

REVISADO

e.- Facultad para designar a los Directores, Subdirectores o empleados de la Sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - -

f.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros sin más limitaciones que las facultades que le han sido conferidas. - - - - - - - - - - -

QUINTA.- Se otorga poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusulas especiales, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal en favor del SEÑOR LICENCIADO DON [redacted]. - - - - - - - - - - - - - - - -

administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. -

SEXTA.- "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL otorga en favor de los señores DOCTOR [redacted] y LICENCIADO [redacted], poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil qunientos cincuenta y cuatro del Código Civil, facultad que ejerceran mancomunadamente. - - - - - - - - - - - - - - - - -

YO EL NOTARIO CERTIFICO: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.- Que me cercioré de la identidad del compareciente tal y como se precisa al final de sus generales, persona a la que conceptúo capacitada legalmente para la celebración de este acto. -

II.- Que por sus generales y advertido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente el compareciente manifestó ser: -

Eliminado: 6 palabras y 8 renglones correspondientes a nombres, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

FUE IDENTIFICADO POR CONOCIMIENTO PERSONAL. - - - - - - - - -

III.- Que FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL se constituyp en escritura número ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Número diez del Distrito Federal, Licenciado don Francisco Lozano

REVISADO

Noriega, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, en la Sección Cuarta, en el tomo cuarenta y cuatro AC de Sociedades y Asociaciones Civiles a fojas ciento setenta y cuatro y con el número ciento diecisiete, con un capital de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. - - De dicha escritura copio: - - -

TERCERA.- La sociedad tiene por objeto: - - - - - - - - - - -

a.- La prestación de servicios profesionales y la realización de estudios y asesoría de toda clase de problemas de planeación, finanzas, administración, investigación de operaciones, informatica, ingenieria y proyectos y todo lo que sea anexo y conexo a dichas ramas. -

b.- La adquisición de bienes muebles e inmuebles permitidos por la Ley. -

c.-La celebración de y todos los contratos, el otorgamiento de todos los actos y la suscripción de todos los documentos que sean medio o consecuencia de la realización del objeto principal. -

- - - - - - - - -DURACION Y DISOLUCION. - - - - - - - - -

CUARTA.- La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, y no se disolverá por el retiro de uno o varios de los socios. -

Para su disolución, se requerira el acuerdo de los socios tomado por una mayoría del setenta y cinco por ciento. - - -

- - - - - - - - - - - -DOMICILIO. - - - - - - - - - - - - -

QUINTA.- El domicilio de la sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá sin embargo, establecer sucursales, oficinas u otras dependencias en el interior del País, o fuera de él, sin que por tales circunstancias se entienda modificado el domicilio social. - - - - - - - - - -

Podr igualmente consignar domicilios convencionales en los contratos o cualesquiera otra clase de actos que celebre. -

.....- - - -REPRESENTACION. - - - - - - - - - -

DECIMA SEGUNDA.- La autoridad suprema de la sociedad estará en la Asamblea General de Socios....""". - - - - - - - - -

IV.- Que tuve a la vista los documentos mencionados en esta escritura. -

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

V.- Que leída y aplicada esta escritura al compareciente manifestó su conformidad con ella y la firmó en mi presencia el día diecinueve de julio del mismo año, momento en que la autorizo. DOY FE. -
Una firma ilegible. -
T. Lozano Molina. Rúbrica. El sello de Autorizar. - - - - - -
Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe : - - - - - - -
"""""""" Art. 2554. -
En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades - generales y las especiales que requieran cláusula especial - conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - - -
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado- tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -
Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -
Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen """""""". - - - - - - - - - - - -
EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO (PRIMERA COPIA EN SU ORDEN) PARA "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, PARA ACREDITAR LAS REFORMAS A SU ESCRITURA CONSTITUTIVA Y PARA

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87
MEXICO, D. F.

- 23 -

204879

9119

LOS APODERADOS SEÑORES DON [redacted], DON [redacted], Y LICENCIADO [redacted]. - - - - - - -

EN VEINTITRES PAGINAS. -

MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. CORREGIDO. DOY FE. - - - - - - -

ybch.*gs.

Eliminado: 9 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES EN EL FOLIO REAL NUMERO 0000637.

MEXICO, D. F. A 15 DE agosto DE 1983.

EL REGISTRADOR

LIC. MAURICIO JOSE LUIS LOPEZ MATEOS

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D. F.

LIC. HECTOR NIETO ARAIZ

SE TOMO RAZON AL MARGEN DEL PROTOCOLO.-DOY FE

REVISADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Eliminado: 14 renglones correspondientes a nombre, edad, sexo, domicilio, folio, año de registro y clave de elector, CURP y fotografía de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Eliminado: 1 renglón y 2 imágenes, correspondientes al código de barras, número vertical de la credencial para votar, firma y huella digital de persona física que la identifican o la pueden hacer identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

445

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
LIC. G. SCHILA OLIVERA GONZALEZ

NOTARIOS 87, 10, Y 207 DEL D.F.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL



TESTIMONIO DEL ACTA QUE CONTIENE:----------
LA DECLARACIÓN----------
QUE OTORGA----------
DON [redacted]----------
ACOMPAÑADO DE LOS TESTIGOS----------
DOÑA [redacted]----------
Y DON [redacted]----------

Eliminado: 11 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

NO. 291,695
VOLUMEN 10,744
AÑO. 2005

ORAL. CANO 83 (ENTRE TORNEL Y GELATI)
COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
C.P. 11850 MEXICO, D.F.
LINEA TRONCAL (GUIA): 5276 61 60
FAX: 5276 61 61 Y 5276 61 62
e-mail: notarios@notarios-asociados.com

REVISADO

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
LIC. G. SCHILA OLIVERA GONZALEZ
NOTARIOS 87, 10, Y 207 DEL D.F.

VOLUMEN DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO. -------- GSOG.AES----------
DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO----------
---- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintinueve de abril de dos mil cinco.--------
GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZÁLEZ, Notario Doscientos Siete Asociado a Don TOMÁS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago constar que ante mí compareció:----------
1.- DON [redacted]----------
acompañado de los testigos:----------
2.- DOÑA [redacted].----------
y 3.- DON [redacted].----------
y declaró el primero, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:----------
a).- Que su nombre es [redacted], con el que fue registrado según consta en el acta de su nacimiento, acaecido el [redacted], levantada por el Oficial del Registro Civil, don Agapito González, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, marcada con el número [redacted]----------
b).- Que indistintamente utiliza los nombres de [redacted] y [redacted], y que, a pesar de que en su acta de nacimiento entre sus apellidos media una "Y", nunca ha utilizado dicha letra entre los mismos en sus documentos oficiales, tratándose en todos los casos de la misma persona, que es el declarante.----------
Para acreditar lo anterior, el declarante me exhibe además:----------
1.- Credencial para votar, con clave de elector "[redacted]", expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en donde aparece con el nombre de [redacted].----------
2.- Pasaporte número "[redacted]", expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Benito Juárez, el día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, en donde aparece con el nombre de [redacted].----------
3.- Escritura número ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco, de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante el entonces Notario Diez del Distrito Federal, Licenciado Francisco Lozano Noriega, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital, SECCIÓN CUARTA, LIBRO CUARENTA Y CUATRO A.C. A FOJAS CIENTO SETENTA Y CUATRO, BAJO EL NÚMERO CIENTO DIECISIETE, y que contiene la constitución de la Sociedad denominada "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, en la que figura como Socio y aparece su nombre como [redacted]----------
4.- Escritura número doscientos cuatro mil ochocientos setenta y nueve de fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el entonces Notario número Ochenta y Siete del Distrito Federal, Licenciado Tomás Lozano Molina, actuando como asociado y en este protocolo, inscrita en el Registro Público de Personas Morales Civiles, EN EL FOLIO REAL NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, y que contiene reformas a la Constitutiva de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, y el nombramiento de Secretario y apoderado a su favor, figurando con el nombre de [redacted].----------
5.- Escritura número ciento veintitrés mil seiscientos dieciocho, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario número Ciento Ochenta y Seis del Distrito Federal, Licenciado Juan Manuel Asprón

Eliminado: 64 palabras correspondientes a nombres, número de folio, libro y juzgado de acta de nacimiento, fecha de nacimiento, números de credencial de elector y pasaporte, de persona física que la identifican o la hacen identificable.
Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Pelayo, actuando como asociado y en el protocolo del Notario número Seis del Distrito Federal, Licenciado Fausto Rico Alvarez, inscrita en el Registro Público de Personas Morales Civiles, EN EL FOLIO NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, y que contiene reformas a la Constitutiva de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, resultante de la protocolización hecha a solicitud del declarante, en la aparece su nombre como [redacted].--------

6.- Escritura número ciento treinta y nueve mil seiscientos veintiséis, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario número Seis del Distrito Federal, Licenciado Fausto Rico Alvarez, inscrita en el Registro Público de Personas Morales, EN EL FOLIO NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DIAGONAL UNO y que contiene, entre otras operaciones, el poder que le confirió al declarante "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, en la aparece su nombre como [redacted].----------

7.- Escritura número ciento setenta y ocho mil setecientos uno, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el mismo Notario que la anterior, inscrita en el Registro Público de Personas Morales, EN EL FOLIO NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, y que contiene la ampliación al objeto social y reformas a la constitutiva de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, resultantes de la protocolización que se realizó a solicitud del declarante, en la aparece su nombre como [redacted] y [redacted].----------

8.- Escritura número ciento ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco, de fecha nueve de marzo del dos mil, ante el mismo Notario que la anterior, inscrita en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales, EN EL FOLIO NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, y que contiene el aumento del capital social y reformas a la constitutiva de "FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL, resultantes de la protocolización que se realizó a solicitud del declarante, en la aparece su nombre como [redacted].----------

Fotocopias cotejadas con su original de los documentos citados, se agregan al apéndice de esta acta con las letras de la "A" a la "I".----------

c).- Que lo anterior lo hacer constar para los efectos legales correspondientes.----------

Por su parte los testigos manifiestan que lo expresado les consta y lo saben por el trato y amistad que tienen con el declarante.----------

C E R T I F I C O :----------

I.- Que me cerciorá de la identidad de los comparecientes como se precisa al final de sus generales, los conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto y los advertí de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, protestándolos para conducirse con verdad.----------

II.- Los comparecientes por sus generales manifestaron ser:----------

Eliminado: 19 palabras y 7 renglones correspondientes a nombres, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

5/48

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA
LIC. TOMAS LOZANO MOLINA
LIC. G. SCHILA OLIVERA GONZALEZ
NOTARIOS 87, 10, Y 207 DEL D.F.

SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:----------

Eliminado: 4 palabras y 29 renglones correspondientes a nombres, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, RFC, clave de elector y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

III.- Que tuve a la vista los documentos mencionados en esta acta.----------
IV.- Que me identifiqué plenamente como Notario con los comparecientes y les hice saber el derecho que tienen de leer personalmente el acta, y de que su contenido les sea explicado por el Notario, derechos que ejercieron.----------
V.- Que leída esta acta a los otorgantes y habiéndoles explicado su valor, consecuencias y alcances legales, manifestaron su conformidad y comprensión plena y la firmaron en mi presencia el día veintinueve de abril del presente año.----------
---DOY FE.----------
Tres Firmas.----------
G. S. Olivera González,---------- Rúbrica.----------
El sello de autorizar.----------
EXPIDO ESTE QUINTO TESTIMONIO (QUINTA COPIA EN SU ORDEN).----------
PARA EL DECLARANTE DON [redacted].----------
EN TRES PÁGINAS.----------
PROTEGIDO CON KINEGRAMAS CUYA NUMERACION PUEDE SER DE IGUAL O DIFERENTE SERIE.-
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.----------
CORREGIDO.----------DOY FE.----------

REVISADO

Nº 894902

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el archivo de este Juzgado se encuentra un acta del tenor siguiente:

RC-5

291695

JUZGADO	LIBRO	FOJA	AÑO REGISTRO
[redacted]			

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE NACIMIENTO

En la Oficialía [illegible] Distrito Federal, a las [illegible] del día [illegible] de [illegible] de mil novecientos [illegible] ante mí [illegible] Oficial del Registro Civil, comparece [illegible] y presenta [illegible] que nació a las [illegible] del día [illegible] de [illegible] de [illegible] en [illegible]

PADRES

[redacted]

ABUELOS PATERNOS

[redacted]

ABUELOS MATERNOS

[redacted]

TESTIGOS

[redacted]

Los testigos confirman lo declarado por [illegible] y [illegible] declaran que tiene su domicilio en [redacted]

Leída la presente acta la ratificaron y firmaron los que supieron [illegible]

[redacted]

Eliminado: 4 números, 17 palabras, 13 renglones y 4 firmas correspondientes a nombre, edad, ocupación, nacionalidad, firma, domicilio, juzgado, libro, foja y año de registro de acta de nacimiento de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE ABRIL DE 1995
LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
LIC. CAROLINA E. BELTRAN FARRERA

REVISADO

150

291695

B

Eliminado: 14 renglones correspondientes a nombre, edad, sexo, domicilio, folio, año de registro y clave de elector, CURP y fotografía de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Eliminado: 1 renglón y 2 imágenes, correspondientes al código de barras, número vertical de la credencial para votar, firma y huella digital de persona física que la identifican o la pueden hacer identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

291695

451

[redacted]

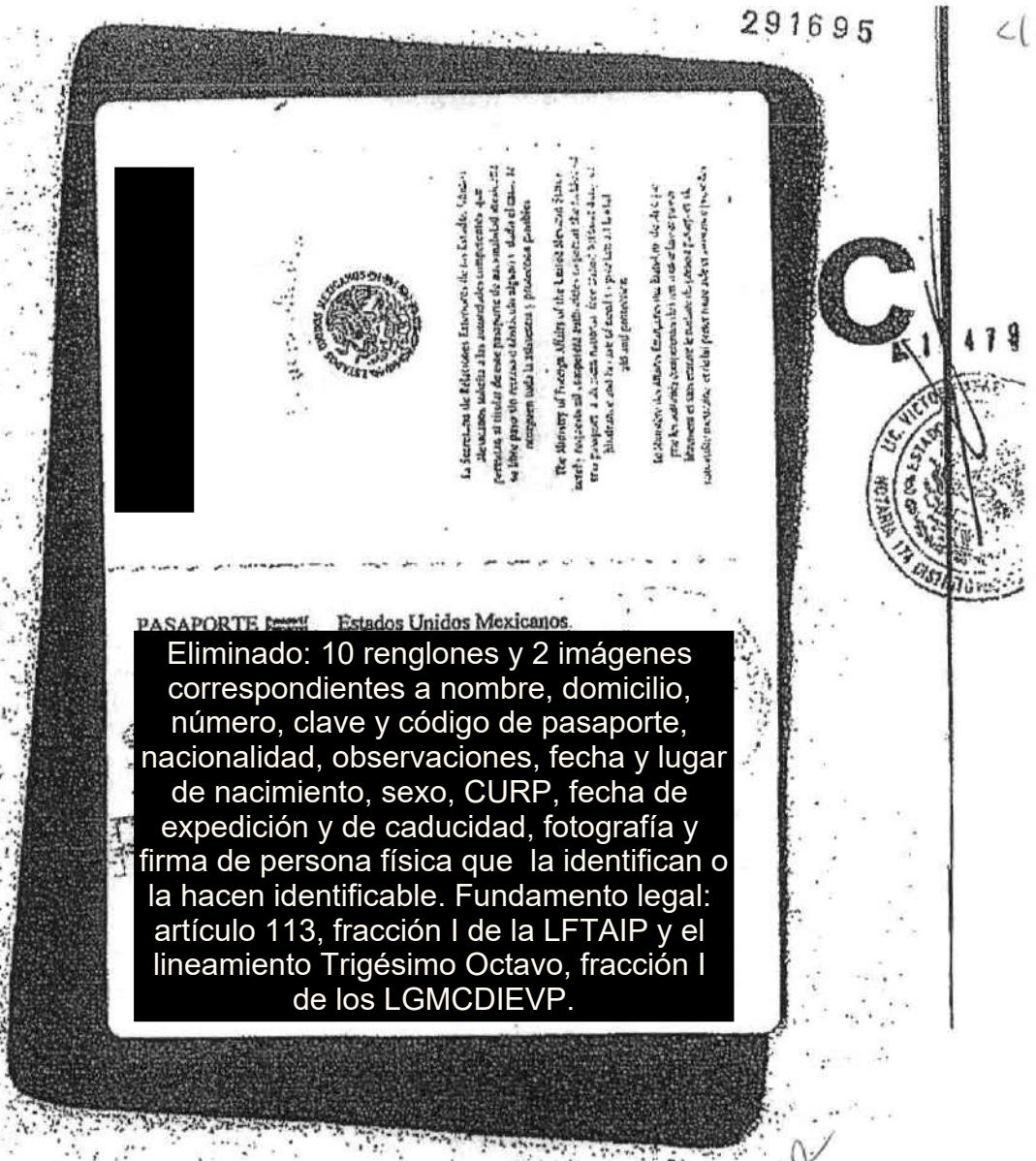

PASAPORTE Estados Unidos Mexicanos.

Eliminado: 10 renglones y 2 imágenes correspondientes a nombre, domicilio, número, clave y código de pasaporte, nacionalidad, observaciones, fecha y lugar de nacimiento, sexo, CURP, fecha de expedición y de caducidad, fotografía y firma de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

C

A 1 479

LIC. VICTOR ... NOTARIA 174 DISTRITO ...

REVISADO

4152

VICTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, Titular de la Notaría Número Ciento Setenta y Cuatro del Distrito Federal, CERTIFICO:----------

Que la presente copia fotostática, en "SEIS" fojas útiles PROTEGIDAS CON UN KINEGRAMA, es una reproducción fiel y exacta de su original, el cual tuve a la vista y del que otra copia cotejada, agregué al apéndice con la letra "K", del Asiento número "ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE", del libro SIETE del Registro de Cotejos de la Notaría a mi cargo, con esta fecha. Doy fe.----------

Ciudad de México, a veintiséis de mayo del dos mil diez.----------

LIC. VICTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 174 DISTRITO FEDERAL MEXICO

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS



Cédula de Identificación Fiscal

SHCP

SAT

FOA740409474

Registro Federal de Contribuyentes

FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS

Nombre, denominación o razón social

idCIF:14040239256

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS S.C. Hoja: 1

Posición Financiera, Balance General al 31/May/2014 CONTPAQ i

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO`CIRCULANTE**	
CAJA CHICA	[redacted]	ACREDORES DIVERSOS	
BANCOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
INVERSIONES		IVA POR PAGAR	
IVA ACREDITABLE		*Total PASIVO CIRCULANTE*	
IMPUESTOS POR RECUPERAR		*PASIVO A LARGO PLAZO*	
DEUDORES		PRIMAS DE ANTIGUEDAD	
CUENTAS INTERCOMPAÑIAS		*Total PASIVO A LARGO PLAZO*	
CLIENTES			
PRIMAS EN ACCIONES		**SUMA DEL PASIVO**	
INVERSION EN ACCIONES			
Total ACTIVO CIRCULANTE		**CAPITAL**	
ACTIVO FIJO		*CAPITAL CONTABLE*	
ACTIVOS FIJOS	[redacted]	CAPITAL SOCIAL	
DEPRECIACION ACUM DE ACTIVOS FIJOS		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ACTUALIZACION DE ACTIVOS FIJOS		ACT DE RESULTADOS ANTERIORES	
ACTUAL DEPRECIACIONES ACUMULADAS		ACTUALIZACION DE APORTACIONES	
AVALUO DE CONSTRUCCIONES		EXCESO (INSUFICIENCIA) ACT CAPITAL	
DEPRECIACIONES DE AVALUO		AVALUOS DE CONTRUCCIONES	
Total ACTIVO FIJO		*Total CAPITAL CONTABLE*	
ACTIVO DIFERIDO		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	
ACTIVO DIFERIDO	[redacted]	**SUMA DEL CAPITAL**	
AMORTIZACIONES ACTIVOS			
ACTUALIZACION DE ACTIVOS DIFERIDOS			
ACTUAL AMORTIZACIONES			
IMPUESTOS DIFERIDOS			
Total ACTIVO DIFERIDO			
SUMA DEL ACTIVO		**SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL**	[redacted]

Eliminado: 7 palabras y 42 números correspondientes a suscripción de capital, nombre, firma y número de cédula de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

Lic. [redacted]
Representante legal

C.P. [redacted]
Cedula profesional [redacted]

REVISADO

FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS S.C.
Anexo al 31/May/2014

Cuenta	Nombre	Saldos
110-100-000-000	**CAJA CHICA**	Eliminado: 1 columna correspondiente al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.
110-100-002-000	CAJA CHICA EN DLLS	
110-100-002-001	CAJA CHICA DLLS	
110-100-002-002	CAJA CHICA DLLS COMPLEM	
110-150-000-000	**BANCOS**	
110-150-001-000	SANTANDER CTA. 501100433-7	
110-150-003-000	BANCOMER CTA. 0448358532	
110-150-020-000	BANCOMER DLLS. CTA. 175732492	
110-150-020-001	BANCOMER CTA DOLARES	
110-150-020-002	BANCOMER CTA DLLS COMPLEMENTARIA	
110-400-000-000	**DEUDORES**	
110-400-001-000	SOCIOS	
110-400-001-001	DR FELIPE OCHOA ROSSO	
110-400-001-002	DR REYES JUAREZ DEL ANGEL	
110-400-002-000	EMPLEADOS (NOMINA)	
110-400-002-003	ARTURO ARROYO MEJIA	
110-400-002-004	IRMA TERESA CADENA VIZUET	
110-400-002-007	BEATRIZ GONZALEZ LEZAMA	
110-400-003-000	DEUDORES PERSONAS FISICAS	
110-400-003-004	MARCELA FLORES TREJO	
110-400-003-005	GABRIELA VELAZQUEZ VELAZQUEZ	
110-400-003-007	RUBEN HERNANDEZ BERISTAIN	
110-400-003-009	RAFAEL GOMEZ LARA	
110-400-003-010	LIC. JAVIER OCHOA ROSSO GTOS	
110-400-003-011	DR. FELIPE OCHOA ROSSO	
110-400-003-012	DR REYES JUAREZ DEL ANGEL	
110-400-003-013	ARQ. FERNANDO FAVELA FIERRO GTS	
110-400-003-014	CLAUDIA PALOMA SALAS ESPARZA GTOS	
110-400-003-015	ARTURO ARROYO MEJIA GTOS	
110-400-003-016	JOSE CARLOS ORTIZ ZUÑIGA	
110-400-003-017	AXEL SALDIVAR MULLER	
110-400-003-019	MAGDALENA ZUÑIGA CASTILLO	
110-400-003-020	RAFAEL DIAZ GODINEZ	
110-400-003-024	BEATRIZ GONZALEZ LEZAMA GTS.	
110-400-004-000	DEUDORES PERSONAS MORALES	
110-400-004-002	TECHMAN GROUP SA DE CV	
110-400-005-000	RESERVA DE CUENTAS INCOBRABLES	
110-400-005-001	CUENTAS INCOBRABLES	
110-500-000-000	**CUENTAS INTERCOMPAÑIAS**	
110-500-001-000	SERTEC	
110-600-000-000	**CLIENTES**	
110-600-001-000	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
110-600-002-000	FONATUR NACIONAL FINANCIERA S.C.	
110-600-020-000	FIDEICOMISO AUTOPISTAS Y PTES DEL GFO CENTRO	
110-600-030-000	ADMINISTRACION PORTUARIA	
110-600-045-000	EDIFICACIONES LA GUARDIANA SA DE CV	
110-600-054-000	MACQUARIE INFRAESTRUCTURE GROUP INTERN LIMITED	
110-600-058-000	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAEST SA DE CV	
110-600-064-000	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	
110-600-072-000	TRADECO INFRAESTUCTURA SA DE CV	
110-600-075-000	MELGAREJO CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES SA DE CV	
110-600-081-000	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
110-600-085-000	FOA INGENIERIA Y SERVICIOS DE SRL DE CV	

REVISADO

4156

FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS S.C.
Anexo al 31/May/2014

Cuenta	Nombre	Saldos
110-600-089-000	SISTEMA DE TRANSPORTE METRORREY	Eliminado: 1 columna correspondiente al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.
110-600-097-000	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
110-600-100-000	SEC EDO DE VERACRUZ	
110-600-103-000	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS SA DE CV	
110-600-109-000	SECRETARIA DE COMUNIC DEL EDO DE VERACRUZ	
110-600-110-000	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
110-600-112-000	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	
110-600-115-000	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA SA	
110-600-116-000	DB FIDEICOMISO F/1491 GBM INFRAESTRUCTURA	
110-600-122-000	GRUPO CONCESIONARIO MEXICO SA DE CV	
110-600-124-000	CINSA HONDURAS	
110-600-231-000	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	
110-600-233-000	GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	
110-600-236-000	TEXAS & TRANSPORTATION	
110-600-237-000	SERV TECN P INF Y OBRA PUB VERACRUZ	
110-600-238-000	PROMOTORA Y DESARROL MEXICANA DE INF SA CV	
110-600-240-000	COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAS SA DE CV	
110-600-241-000	PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO SA DE CV	
110-800-000-000	**INVERSION EN ACCIONES**	
110-800-001-000	FOA INGENIERIA	
120-000-000-000	ACTIVO FIJO	
130-100-000-000	**ACTIVO DIFERIDO**	
130-100-001-000	GASTOS DE INSTALACION	
130-100-002-000	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
130-100-003-000	PROGRAMA ADMON DYNAMIX AX	
130-800-000-000	**IMPUESTOS DIFERIDOS**	
130-800-001-000	ISR DIFERIDO	
210-300-000-000	**ACREDORES DIVERSOS**	
210-300-004-000	PERSONAS MORALES	
210-300-004-011	GOBIERNO DEL D.F.(AGUA , PREDIAL)	
210-300-004-014	CONSULTORES EN VIALIDAD Y TRANSPORTE SC	
210-300-004-102	BANC CREDITO SIMPLE 0557	
210-300-004-103	BANC TARJ CREDITO 9135-8372	
210-300-004-104	BANCOMER CTO 9847913257	
210-300-004-105	PROVISIONES DE GASTOS EJERCICIO ANTERIOR	
210-300-004-107	SANTANDER CRED-4645829	
210-300-005-000	INFONAVIT Y SUELDOS	
210-300-006-000	IMPUESTOS DIFERIDOS	
210-300-006-001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	
220-200-000-000	**PRIMAS DE ANTIGUEDAD**	
220-200-001-000	INDEMNIZACION	
220-200-002-000	PRIMA DE ANTIGUEDAD	

REVISADO

457

FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS S.C. Hoja: 1

Estado de Resultados del 01/May/2014 al 31/May/2014 *CONTPAQ i*

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS 2012				
INGRESOS 2013				
INGRESOS 2014				
Total INGRESOS				
INGRESOS FACTURADOS				
Total Ingresos				
Egresos				
GASTOS DE OPERACION				
Total GASTOS DE OPERACIÓN				
GASTOS DE ADMINISTRACION				
GASTOS DE ADMINISTRACION				
Total GASTOS DE ADMINISTRACION				
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
ISR E IETU ANUAL				
Total Egresos				
Utilidad (o Pérdida)				

Eliminado: 7 palabras y 4 columnas correspondientes a suscripción de capital, nombre, firma y número de cédula de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

Lic. [redacted]
Representante legal

C.P. [redacted]
Cedula profesional [redacted]

REVISADO

458

SUBCONSULTANT PROFESSIONAL SERVICES AGREEMENT

This agreement, together with the general terms and conditions and other attachments that are incorporated herein, (the "Agreement") constitutes an agreement between Parsons International Limited (the "Consultant"), a Nevada Corporation having a branch office at Calle Salomón 388 3 Libertad, Azcapotzalco, Distrito Federal, C.P. 02050, México, D.F., and CH2M HILL S. de R.L. de C.V. (the "Subconsultant") a Mexican limited liability company having its principal offices at Torre de AXA, Av. Xola 535, Piso 23 Col. del Valle, Del. Benito Juarez, Mexico City, Mexico, C.P. 03100, for Program Management Services (the "Services") required by Aeropuertos y Servicios Auxiliares (the "Client" and/or "Owner") for the studies, planning, management, design, environmental issues, financing, construction and start-up of the NAICM (the "Project"). The services being furnished by the Consultant to the Client under the Consultant's contract with the Client for the project ("Prime Contract"), more fully described therein, consist generally of Project Management services for the NAICM Project. This Agreement shall be effective commencing on the Prime Contract commencement date.

Subconsultant agrees to the General Terms and Conditions of this Agreement as well as the Scope of Services (Attachment A), Schedule (Attachment B), Staffing Plan (Attachment C), Compensation (Attachment D), Special Provisions (Attachment E), Prime Contract (Attachment F), Project Safety, Health and Environmental Plan (Attachment G) and Subcontractor Safety, Health and Environmental Plan (Attachment H). The General Terms and Conditions and all the Attachments are made a part of this Agreement by reference. As of the date of the execution of this Agreement, Attachments A, B, C, D and H have not been finalized or fully agreed upon by the Parties. It is hereby agreed that if the Parties do not finalize the Attachments within 30 days of the execution date stated above, either Party shall have the right to terminate this Agreement, unless the parties mutually agree in writing to extend the date for finalization of the Attachments. In the case of such termination, Subconsultant shall be paid for all work performed up to the termination date (labor and expense) to the extent Consultant is compensated by Client, in accordance with the rates set forth in the current version of Attachment D as of the date of termination.

Consultant has designated this Agreement as subconsultant agreement number [Job Number-00X]. Please refer to this identification number in all correspondence referring to this Agreement.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

SUBCONSULTANT PROFESSIONAL SERVICES AGREEMENT

IN WITNESS THEREOF, the Consultant and the Subconsultant hereby execute this Agreement.

CONSULTANT	SUBCONSULTANT
PARSONS INTERNATIONAL LIMITED	CH2M HILL S. de R.L. de C.V. Taxpayer I.D. No. CHI-921209-5J4
By [redacted]	By [redacted]
Signature	Signature
[redacted] Typed Name	[redacted] Typed Name
VICE PRESIDENT / AVIATION WEST SECTOR MANAGER	COUNTRY MANAGER MEXICO
Title	Officer's Title
August 25TH, 2014	August 25TH, 2014
Date	Date

Eliminado: 6 palabras correspondientes a nombres y firmas de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

GENERAL CONDITIONS

GC 1. THE SERVICES - The Subconsultant shall perform and be responsible for the Services set forth in Attachment A. The Subconsultant shall coordinate its performance of the Services with the Consultant's activities on the Project. The Subconsultant and the individual executing this Agreement on behalf of the Subconsultant each represent that they have the full right, power and authority to execute this Agreement.

GC 2. SCHEDULE - The Services under this Agreement shall commence upon receipt of written notice to proceed from the Consultant to the Subconsultant. The Services under this Agreement shall be completed no later than the date shown in Attachment B (Schedule). Services shall be performed in accordance with the Schedule for the Project as determined by the Consultant and the Client and any revision to that Schedule that may be subsequently issued. Subconsultant's compliance with the Schedule is of the essence and is a material provision of this Agreement. Revisions to the Schedule, including any delay to the notice to proceed, that result in increased or decreased cost to the Subconsultant are subject to the provisions of GC 5 herein below (Changes). If Subconsultant fails to maintain the Schedule due to its fault or the fault of its lower tier subcontractor(s), Consultant may, in addition to pursuing any other remedy available to it under this Agreement or otherwise by law, withhold from Subconsultant's compensation an amount that Consultant deems reasonable and necessary to assure performance of the Services in addition to any other remedy provided herein.

GC 3. PERSONNEL - The Key Staff needed to perform Services shall be as specifically named or as described by position in Attachment C (Staffing Plan). As its Project Representative under this Agreement, Subconsultant designates the specific individual identified in Attachment C. Substitution of staff, including the Project Representative, may only be made for good cause and with personnel having capabilities reasonably similar to the named staff, and only with prior written approval of Consultant, which consent will not be unreasonably withheld. In the event Consultant or Client objects to any staff member of the Subconsultant, the Subconsultant shall promptly replace such person to Consultant's satisfaction. As its representative under this Agreement, the Consultant shall designate a Project Manager who shall provide overall direction on the Project. The Consultant's Project Manager may delegate areas of responsibility to others. In such event, the Subconsultant shall also take instructions from such delegate.

GC 4. COMPENSATION - The Consultant shall pay the Subconsultant on the basis of and in the amount(s) set forth in Attachment D (Compensation). The Subconsultant shall submit invoices periodically as required by Consultant in sufficient time for the Consultant to include them with the Consultant's invoices to Client, but not later than the twenty-fifth day of each month. The Subconsultant's invoices shall also be in the form required by the Client or the Consultant. Prompt payment shall be made to the Subconsultant upon and subject to the Consultant's receipt of payment from the Client for those Services less any amount retained pursuant to this Agreement and/or the Prime Contract.

GC 5. CHANGES - This Agreement and the scope of the Subconsultant's Services may be revised, added to or reduced only by the Consultant's written order. If the Client orders or directs any

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

change or alteration in the Subconsultant's Services, Consultant will promptly notify Subconsultant of such change and Subconsultant shall promptly comply therewith.

If the Subconsultant receives a change order that will increase Subconsultant's cost or cause a delay in the performance of the Services, Subconsultant shall notify the Consultant of the increased cost or schedule impact within ten (10) days after becoming aware of such change. Subconsultant shall comply with the direction or order taking reasonable measures to minimize cost and schedule impact. Consultant and Subconsultant shall meet and agree on the cost and/or schedule impact and Consultant shall issue an amendment to the terms of this Agreement. In the event Consultant and Subconsultant do not agree on the cost and/or schedule impact of the order, Consultant may issue a unilateral change order stating the additional compensation and/or schedule revision to be allowed the Subconsultant. Subconsultant may dispute the unilateral change order as provided by GC 15 herein below (Governing Laws and Disputes). Subconsultant shall continue performance of the Services, including Services subject to dispute during the time necessary to resolve the dispute.

GC 6. SAFETY AND HEALTH AND ENVIRONMENT REQUIREMENTS - Subconsultant will take all precautions in the performance of the Services under this Agreement to protect the safety and health of Subconsultant's employees, other persons on the work site, members of the general public and the environment at large.

Subconsultant shall comply with all applicable provisions of the Consultant's Project Safety, Health and Environmental Plan (PSHEP), if included in this Agreement as Attachment G. If Subconsultant fails to comply with the PSHEP, any other safety, health and environment requirements set forth in this Agreement or any other applicable safety, health and environment regulations, Consultant may at its discretion, without prejudice to any other legal and contractual rights, take reasonable actions to secure a safe environment, including but not limited to suspending or terminating this Agreement. Subconsultant will not be entitled to an extension of time or to compensation by reason of, or in connection with, a work stoppage arising from an unsafe condition or safety, health and environment infraction caused by Subconsultant. Subconsultant shall ensure that its employees and lower-tier subcontractors are aware of, trained in and follow the PSHEP. Subconsultant shall provide records of their staff safety training for review by Consultant upon request.

Subconsultant acknowledges that it has reviewed the safety, health and environment requirements of the Prime Contract (Attachment "F") and will comply with these requirements.

If applicable, prior to start of any onsite work activity by Subconsultant or its lower-tier subcontractor(s), Subconsultant and its lower-tier subcontractor(s) shall submit to Consultant 10 days prior to the start of onsite work a Site Specific Safety, Health and Environmental Plan applicable to Subconsultant's scope of work that identifies the risks and hazards of such work and includes all of the elements listed in the attached Subcontractor Safety, Health and Environmental Plan (SSHEP) (Attachment H). Attachment H serves as a general guideline that the Consultant considers an industry best practice and acceptable for purposes of the contract. If the Subconsultant submits a plan template that meets or exceeds Attachment H then due consideration will be given in the evaluation. Subconsultant's Safety, Health and Environmental

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Plan (SSHEP) also shall describe the control measures that Subconsultant will implement to mitigate the risks and hazards associated with its work. Subconsultant shall ensure that its employees and employees of sub-tier subcontractors are aware of and trained in the Subconsultant's Safety, Health and Environmental Plan (SSHEP). Subconsultant shall be solely responsible for the safety of its personnel and lower-tier subconsultants regardless of tier.

GC 7. PROJECT DATA - The Subconsultant shall be solely responsible for obtaining all data and information necessary for the proper and complete execution of the Services. In the event the Subconsultant needs any such data or information from the Client, the Subconsultant's request shall be in writing and presented to Consultant who will forward the request to the Client.

GC 8. RECORDS - The Subconsultant shall maintain complete records of all hours billed and direct costs incurred under this Agreement so as to accurately reflect the Services performed and the basis for compensation and reimbursement under this Agreement. The authorized representatives of the Consultant and the Client shall have the right to inspect, audit and reproduce all records, books, documents, correspondence, instructions, drawings, receipts, vouchers, memoranda, and similar data, including accounting procedures and practices relating to this Agreement and to the Services rendered thereunder at all reasonable times and with reasonable prior notice during normal business hours. The Subconsultant shall preserve all such records for a period of three (3) years after the date of final payment for Services or such longer time as may be specified in the Prime Contract.

GC 9. SUCCESSORS AND ASSIGNS – Without the Prior written consent of the Consultant, the Subconsultant may not assign its rights or delegate its duties under this Agreement, including subcontracting any part of the Services to a third party. Any change in control of the Subconsultant is deemed to be a prohibited assignment, without the express prior written consent of the Consultant. Any attempted assignment of rights or delegation of duties by the Subconsultant in contravention of this paragraph shall be void and of no effect.

GC 10. INDEPENDENT CONSULTANT - The Subconsultant is an independent contractor with respect to performing the Services. The employees furnished by the Subconsultant to perform the Services shall be and are the Subconsultant's employees exclusively, and shall be paid by the Subconsultant for all services in connection with this Agreement. The Subconsultant shall be responsible for all payments, obligations and reports covering Social Security, Unemployment Insurance, Workers Compensation, Income Tax and other reports and deductions required by any applicable state, local or federal law.

GC 11. RIGHT OF WORK PRODUCT - The Consultant shall have unlimited rights in all drawings, designs, specifications, notes and other work, regardless of format, electronic or otherwise, developed by the Subconsultant in the performance of the Services. The Subconsultant agrees that copies of all reports, drawings, studies, specifications, survey notes, estimates, maps, computations, test results, and other data including electronic media and data such as programs, simulations, studies, reports, and the like, prepared by or for the Subconsultant shall be delivered to, become and remain the property of the Consultant upon completion of the work or in the event this Agreement is terminated earlier. Consultant and Client shall have the right to use same without restrictions or limitation and without compensation to the Subconsultant other

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

than that provided for in this Agreement. Subconsultant shall not be responsible for the results or consequences of any modifications or use other than the intended use as described in this Agreement.

If Subconsultant provides information or data to Consultant and Client that is subject to rights of a third party, Subconsultant warrants that Subconsultant has sufficient rights so that the information and data such that they can be used for their intended purpose without infringing on any right in the information or data held by such third party and Subconsultant hereby transfers the rights held by Subconsultant to Consultant and to Client.

GC 12. INSURANCE - The Subconsultant shall take out and maintain at its sole cost and expense the insurance coverage as described in Special Provision SP 1 (Insurance Requirements). All such coverage shall be in a form and with insurers acceptable to the Consultant and to the Client.

The Subconsultant shall furnish to the Consultant acceptable certificates of insurance evidencing the required coverage specified above prior to beginning work as a condition precedent before any payments (progress or final) shall be due. The Subconsultant or its broker shall provide the Consultant thirty (30) days minimum written notification of any anticipated cancellation, non-renewal or material change of coverage. All liability insurance policies written on a claims-made basis shall be maintained for a minimum of two (2) years following completion of all Services.

The Commercial General Liability, Automobile Liability and Umbrella/Excess Liability (if applicable) policies shall be endorsed to include the Consultant and the Client, and their respective officers, directors, agents and employees as additional insured. All policies required by this Agreement shall be endorsed to waive the underwriter and insurer rights of subrogation against the Consultant and the Client. The Commercial General Liability, Automobile Liability and Umbrella/Excess Liability insurance required by this Agreement shall be primary and non-contributing to any insurance provided by the Consultant or the Client unless otherwise provided in the Special Provisions.

GC 13. INDEMNIFICATION - To the fullest extent permitted by law, the Subconsultant shall be responsible for and shall defend, indemnify and hold harmless the Consultant and the Client from any and all liabilities, claims, demands, causes of action, loss, cost, damage and expenses, including reasonable attorney's fees, expert and consultant's fees, to the extent caused by the negligent acts or omissions of the Subconsultant or anyone for whom the Subconsultant is legally responsible for under the terms of this Agreement .

GC 14. TERMINATION AND SUSPENSION - The Consultant may terminate or suspend this Agreement (i) for Cause (as defined below), (ii) for convenience, (iii) as a result of the termination or suspension (as the case might be) of the Prime Contract, or (iv) at the direction of the Client.

Termination or Suspension of this Agreement shall be effective:

- upon ten (10) days written notice to Subconsultant if such termination or suspension is for convenience or Cause;

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

- as of the date on which the Prime Contract is terminated or suspended if such termination or suspension is based upon the termination or suspension of the Prime Contract; and
- as of the date specified by the Client for the termination or suspension of this Agreement, or, if no such date is specified, upon ten (10) days written notice to Subconsultant, if such termination or suspension is carried out at the direction of the Client.

If Consultant terminates or suspends this Agreement for convenience, at the direction of the Client or as a result of the termination or suspension of the Prime Contract, Subconsultant shall be entitled to receive payment for all reasonable and authorized professional fees for work performed by Subconsultant prior to the effective date of termination or suspension ("Earned Fees") to the extent that Consultant is paid by Client for these costs.

If Consultant terminates or suspends this Agreement for Cause, the Subconsultant shall be entitled to receive payment for Earned Fees, less costs to complete the Services that are in excess of those costs Consultant would have incurred had the Agreement not been terminated or suspended for Cause (the "Excess Costs"). In the event of such termination or suspension, Consultant may complete the Services or enter into an agreement with others for completion of the Services. After the Services are complete Consultant will determine the amount of the Excess Costs, notify the Subconsultant of that amount and deduct them from any amounts owing to Subconsultant. If Subconsultant has already received payment of all amounts it is entitled to receive, then Subconsultant shall promptly pay Consultant the amount of the Excess Costs.

In each case of termination or suspension (i) Consultant shall be obligated to pay Earned Fees to Subconsultant only to the extent Consultant receives payment from Client for such Earned Fees, and (ii) Subconsultant shall be paid no more than the amount set forth in Attachment D.

The Subconsultant may terminate this Agreement for Cause upon thirty (30) days written notice to Consultant and Client.

For the purpose of this General Condition, "Cause" shall mean (i) a material breach of this Agreement by the other Party which breach remains uncorrected for a period of fifteen (15) days after the date on which the Party seeking to terminate the Agreement notifies the other Party of such breach; or (ii) the insolvency, filing of a voluntary or involuntary petition of bankruptcy or the assignment of substantially all of the assets for the benefit of the creditors of the other Party.

GC 15. GOVERNING LAWS AND DISPUTES - All claims, disputes and matters in question arising out of or relating to this Agreement or the breach thereof ("Disputes") shall be resolved in the following manner:

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

A. This Agreement shall be governed by and construed in accordance with the laws of the State where the Project will be constructed without reference to its conflicts of laws provisions.
B. The parties will first attempt to settle the matter through amicable discussions. If no agreement can be reached then the Parties shall submit to non-binding mediation prior to commencing arbitration or an action in a judicial forum. The cost for a mediator will be shared equally by the parties.

C. In the event of a Dispute where the amount in question equals or exceeds the amount of one million dollars (US $1,000,000) either party may bring an action in a court of competent jurisdiction where the Project will be constructed or where the Consultant's Services are primarily provided. In any such litigation, the parties agree to waive their rights to a jury trial on all issues.

D. In the event of a Dispute where the amount in question is less than one million dollars (US $1,000,000) the Dispute shall be resolved by arbitration in accordance with the Construction Industry Arbitration Rules of the American Arbitration Association then in effect subject to the following conditions:

   a. arbitration to be held in the state where the Project will be constructed or as otherwise mutually agreed by the Parties.
   b. there will be a single arbitrator appointed by the American Arbitration Association from its National Panel in accordance with its normal procedures for selection of arbitrators.
   c. the arbitrator will issue a detailed written decision setting forth the legal and factual basis of the decision. If there is more than one issue upon which a party's claim is based, the decision will separately address each issue.
   d. the parties will produce documents as if the arbitration is governed by the Federal Rules of Civil Procedure.
   e. the agreement to arbitrate does not apply to any claim for contribution or indemnity based upon a claim or action by a person who does not consent to become a party to arbitration with the parties.
   f. the award rendered by the arbitrator shall be final and judgment may be entered upon it in accordance with applicable law in any court having jurisdiction.
   g. the parties agree to consolidate any arbitration initiated in accordance with this provision with any arbitration involving either party and arising out of a common question of fact or law.
   h. notwithstanding any provision(s) contained in this Agreement or any rule(s) of the American Arbitration Association which may provide or be construed to the contrary, the Parties hereto agree that the arbitrator(s) shall have no authority to determine and dispose of any Dispute, or any part(s) thereof, pursuant to a motion for summary adjudication or any other such dispositive motion procedure.

E. If the Consultant determines that all or any portion of any Dispute involving a claim by the Subconsultant against the Consultant is or might be the responsibility in whole or in part of a third party not a party to this Agreement and the Consultant commences a proceeding against such third party, Subconsultant may, at the Consultant's sole discretion, be included

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

within the Consultant's proceeding with that third party; in the event of such inclusion, the Consultant's liability to the Subconsultant will be limited to the amount recovered by the Consultant from the third party on behalf of the Subconsultant, and the Subconsultant shall be responsible for its share of the costs of any such proceeding; resolution of the Subconsultant's Dispute against Consultant will be stayed pending completion of the separate proceeding against the third party.

F. Notwithstanding any other requirement of this GC 15, Subconsultant agrees to participate in and to comply with the dispute resolution provisions of the Prime Contract if, and to the extent, that the Prime Contract includes terms applicable to the resolution of the Dispute involving a claim by the Subconsultant against the Consultant.

GC 16. STANDARD OF CARE - The Services shall be performed by the Subconsultant with that level of care and skill ordinarily exercised by or under the direction of members of the Subconsultant's profession practicing in the same locality of the project under similar conditions, and in accordance with all other standards, codes, and regulations contained in the Prime Contract.

GC 17. ENTIRE AGREEMENT - This Agreement, including all attachments and documents incorporated herein and made applicable by reference, constitutes the complete and exclusive statement of the terms and conditions of the Agreement between the Consultant and the Subconsultant and supersedes all prior agreements, representations, understandings and communications. The invalidity in whole or in part of any terms or conditions of this Agreement shall not affect the validity of its other terms or conditions. The failure of the Consultant to insist upon the Subconsultant's performance of any of its obligations arising under this Agreement shall not be construed as a waiver or relinquishment of Consultant's right to such performance, nor shall such failure be construed as a waiver of future performance of such obligations, and the Subconsultant's obligation in respect thereto shall continue in full force and effect.

GC 18. PRIME CONTRACT TERMS AND CONDITIONS - The Prime Contract is incorporated in this Agreement as Attachment F and the Subconsultant will be bound by the Prime Contract terms and conditions insofar as they relate in any way, directly or indirectly, (including the obligation to resolve disputes thereunder by way of arbitration) to the Services. The Subconsultant agrees to be bound to the Consultant in the same manner and extent that the Consultant is bound to the Client under the Prime Contract, to the extent such obligations of the Consultant to the Client relate to the Services outlined in Attachment A (Scope of Services). In the event of conflict between a provision of the Prime Contract and this Agreement, the term of the Prime Contract will prevail.

GC 19. AFFIRMATIVE ACTION AND SUBCONTRACTING PLANS - The Subconsultant shall comply with all federal, state, and local laws, rules, ordinances and decisions, and executive orders dealing with affirmative action and nondiscrimination in employment and with subcontracting to disadvantaged, minority owned, and woman owned businesses. In addition, the Subconsultant shall comply with all policies, plans and procedures the Client may have with respect to these matters. The Subconsultant is required to complete all forms and reports required by law and by the Client.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

GC 20. STATUS OF EMPLOYEES - With respect to establishing the status of its employees to legally work in the United States, Subconsultant warrants that it is in compliance with (i) the Immigration Reform and Control Act of 1986 (the "Act") as well as with all regulations implementing the Act and (ii) any U.S. state laws and regulations relevant to such status. Subconsultant is aware of the U.S. federal government E-Verify program operated by the U.S. Department of Homeland Security and shall participate in that program if such participation is required by applicable U.S. Federal or state law or by the Prime Contract.

GC 21. FINAL RELEASE AND FINAL PAYMENT - As a condition precedent to Consultant's payments under this Agreement, the Subconsultant shall, at the request of the Consultant, furnish lien releases satisfactory to the Consultant and to the Client. The Consultant may at any time pay and discharge liens, claims and encumbrances filed by the Subconsultant's subcontractors or suppliers and deduct the amount so paid, together with reasonable costs and attorneys' fees, from compensation due the Subconsultant. The acceptance by the Subconsultant of the final payment under this Agreement shall operate as a release to the Consultant and the Client for all claims and liabilities of the Subconsultant, its representatives, subcontractors, suppliers and assigns for any additional compensation or payment relating to any and all things done or furnished relating to the Services. Final payment shall in no way relieve the Subconsultant of liability for its obligations or for faulty or defective work discovered after final payment.

GC 22. PUBLICITY RELEASES - All publicity releases or releases of reports, papers, articles, maps, or other documents in any way concerning this Agreement, the Services or the Project which the Subconsultant or any of its subcontractors desire to make for purposes of publication in whole or in part, shall be forwarded to the Consultant for review and approval prior to release.

GC 23. SPECIAL PROVISIONS - Special Provisions to this Agreement are included in Attachment "E" (Special Provisions). The Special Provisions shall take precedence over the General Conditions in the event of a conflict between the terms of the General Conditions and Special Provisions.

GC 24. Confidentiality - All information provided by Client or the Consultant hereunder shall be considered confidential and proprietary, and shall not be reproduced, transmitted, used or disclosed by the Subconsultant without the written consent of the providing party, except as may be necessary for the Subconsultant to fulfill its obligations hereunder; provided that the limitation shall not apply to information or any portion thereof, which was within the public domain at the time of its disclosure or was previously known to Subconsultant, or is required to be produced in response to subpoena, court order or other legal proceeding and Subconsultant provides immediate notice to Consultant of such request. The requirements of this provision shall survive the term of this Agreement.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT A
SCOPE OF SERVICES

The Scope of Services to be performed by the Subconsultant shall be generally as follows:

[Detailed *description of all services*. CH2 will add the SOS to be reviewed and agreed by Parsons. Also the Matrix of Authority and Responsibility (MAR) will be attached as part of the SOS.]

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT B
SCHEDULE

The Subconsultant shall commence its Services, meet the milestones described herein, and complete its Services, all within the time or by the dates noted below:

[The Schedule and all Deliverables for CH2 (as a subset of ANNEX 3.2 of the Prime Contract) must be developed and included here.]

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT C
KEY STAFFING PLAN

The Subconsultant shall furnish the specific individuals, noted below, and provide for filling the positions noted below, in connection with the performance of its Services:

Project Representative -- *[required]*

Specific Individuals -- *[required]*

Positions to be filled --

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT D
COMPENSATION

Unit Price Billing Rates Compensation

Subconsultant's Compensation is based on a target distribution of a 60/40 percentage split of the payments to be received by Consultant from the Client for Consultant's scope of services and the Scope of Services performed by Subconsultant after consideration of all Mexican subconsultants' scopes of services and Consultant's other direct costs, including but not limited to, office leases, office build-out and set-up, including furniture and equipment, monthly utilities, IT/IS (software, systems, set-up, programming and integration services, and related consultancy services), professional liability insurance, legal services and related costs for providing and maintaining professional services for the Project. This percentage split will also apply to future Prime Contract amendments. Compensation values based on the Subconsultant's Scope of Services will be established and agreed by the parties prior to issuance of the notice to proceed (NTP).

This 60/40 distribution is subject to Subconsultant's ability to provide the necessary personnel resources to achieve the Project's performance requirements, as set forth in the TERMS OF REFERENCE OR SCOPE OF SERVICES (ANNEX NO. 1) to the Prime Contract.

The fee basis for the Scope of Services, as outlined in Attachment A, will be on a unit price billing rate basis Not-to-Exceed (consistent with the Prime Contract) *[Insert written contract amount]* ($ *[insert integer contract amount]*) (the "Not-to-Exceed Amount") as compensation for completing all work described in the Scope of Services (Attachment A) during the period of performance stated in the Schedule (Attachment B), inclusive of other direct costs and lower-tier subcontractor costs set forth below. Actual compensation shall be the amount determined by multiplying the number of hours Subconsultant's employees are actually engaged in performing the work times the rate stated for that employee or class of employee in the rate schedule below *[insert applicable rate schedule after this paragraph]*. In no event will the amount of actual compensation for employee labor exceed the Not-to-Exceed Amount.

Other Direct Costs and Lower-Tier Subcontractor Costs

Other direct costs (ODC) are included in Subconsultant's unit price billing rates. Any additional ODC will be subject to the prior written approval of Consultant, and shall be reimbursed at actual cost without markup only to the extent such additional ODC are reimbursed to Consultant by the Client,.

[Insert any additional conditions on reimbursement of other direct costs.]

Lower-tier subcontractor costs shall be reimbursed at actual cost without markup. The reimbursement of lower-tier subcontractor costs is limited to the amount actually due to the lower-tier subcontractor under the terms of an agreement between the Subconsultant and the lower-tier subcontractor that has been approved by Consultant.

Each invoice requesting reimbursement of lower-tier subcontractor costs shall include a statement by

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Subconsultant certifying that all amounts due to lower-tier subcontractors that have previously been reimbursed to Subconsultant before the date of the present invoice have already been paid to the lower-tier subcontractor. The statement shall include a full disclosure of the circumstances in the event the Subconsultant has deemed it necessary to withhold any amount from previous payments to lower-tier subcontractors due to potential claims against the lower-tier subcontractor or for any other reason.

With each invoice, Subconsultant shall provide backup for the number of hours worked including the employee name, grade or position, hourly rate, and the period during which Services were performed. Upon request of Consultant, Subconsultant shall provide copies of actual time sheets in support of each invoice. Copies of receipts for all direct expenses shall be provided with each invoice. All documentation shall be submitted to the reasonable satisfaction of Consultant and Client.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT E
SPECIAL PROVISIONS

SP 1. Insurance Requirements - Subconsultant shall provide insurance as described in GC 12 with policy limits and provisions as follows:

Workers Compensation (or the equivalent under the Laws of Mexico) in accordance with the statutory requirements of the state in which the Services are performed and the laws of such other jurisdictions as may apply, and Employer's Liability Insurance in the amount of one million dollars (US $1,000,000).

Commercial General Liability in an amount of one million dollars per occurrence (US $1,000,000) and two million dollars (US $2,000,000) aggregate. This policy will provide coverage for personal and bodily injury, including death, for property damage, and include contractual liability.

Automobile Liability Insurance in an amount of one million dollars (US $1,000,000) for bodily injury and property damage applicable to owned, rented, leased, or borrowed automobiles while in the custody of the insured or anyone driving such vehicles with insured's permission. If Subconsultant doesn't own any vehicles, Subconsultant must submit an affidavit on company letterhead stating that it doesn't own any vehicles along with a promise that if any vehicles are purchased while working on this project that Subconsultant will obtain automobile liability coverage in the requisite amount and provide Consultant with the certificate immediately.

NOTE: ANY SPECIAL OR UNIQUE INSURANCE REQUIREMENTS OF THE CLIENT INCLUDED IN THE PRIME CONTRACT ATTACHED HERETO IN ATTACHMENT F, IF MORE STRINGENT THAN CONSULTANT'S REQUIREMENTS, SHALL SUPPLEMENT AND SUPERSEDE CONSULTANT'S REQUIREMENTS.

SP 2. Quality Assurance - The Subconsultant shall submit a quality assurance and quality control management plan (the "Quality Plan") to the Consultant for approval. The Quality Plan shall, with respect to the Services to be performed by Subconsultant, require the implementation of quality control and assurance measures that at a minimum provide for the level of quality specified in Consultant's quality plan. Consultant's quality plan is maintained on the internet and will be made available for viewing by Subconsultant upon request.

The Subconsultant shall perform such quality control/assurance checks as provided under the Quality Plan and as required by Client or Consultant to ensure that the Services performed under this Agreement fully conform to all contract requirements and industry standards. Review of the Subconsultant's Quality Plan, and comment or approval by Consultant shall in no way operate to relieve the Subconsultant of the responsibility to establish, maintain, and properly implement such Quality Plan; nor shall it relieve the Subconsultant of its sole responsibility for the quality, technical accuracy, and the coordination of all designs, drawings, specifications, and other services furnished by the Subconsultant. The Subconsultant shall maintain complete records of all quality assurance and quality control verifications performed and those records shall be made available to the Consultant and Client for inspection as may be requested.

Subconsultant may elect to use Consultant's quality plan in lieu of submitting the Quality Plan. If

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Subconsultant so elects, Subconsultant shall advise Consultant of this decision prior to beginning Services and shall perform all quality assurance/quality control checks utilizing the Consultant's quality plan and procedures to ensure that the Services performed under this Agreement fully conform to all contract requirements and industry standards. Use of the Consultant's quality plan and procedures by the Subconsultant shall not relieve the Subconsultant of its responsibility to implement such quality plan; nor shall it relieve the Subconsultant of its sole responsibility for the quality, technical accuracy, and the coordination of all designs, drawings, specifications, and other Services furnished by the Subconsultant. The Subconsultant shall maintain complete records of all quality assurance and quality control verifications performed and those records shall be made available to the Consultant and Client for inspection as may be periodically requested.

[NOTE: INCLUDE THE FOLLOWING SPs 4, 5 AND 6 IN GEOTECHNICAL, SURVEY SUBCONTRACTS AND OTHER AGREEMENTS WHERE THE SUBCONSULTANT WILL BE WORKING ON CLIENT PROPERTY AS APPROPRIATE]

SP 4. Access to Property - Unless agreed to or otherwise stated in this Agreement, the Subconsultant shall be responsible for notifying the Client and Consultant to arrange access to any property necessary for the performance of the Services. The Subconsultant shall prepare all necessary permit applications as may be required for their Services to be filed by the Client with local authorities (if required) prior to commencing any Services. Subconsultant will also file such applications and obtain such permits as may be authorized or required by government or agency procedures related to their Services.

SP 5. Damage to Property and/or Underground Utilities – Where applicable to Subconsultant's Services, it shall be the responsibility of the Subconsultant to determine the presence and location of any man-made objects, structures and utilities, whether above or below ground at the specific site where Subconsultant Services are being performed (the "Work Site"). Restoration of test sites to the same conditions as existed before any work was done shall be the responsibility of the Subconsultant, if Subconsultant's Services have caused any disturbances of the Work Site. The costs of repairing any damage caused during testing operations shall be borne solely by the Subconsultant.

SP 6. Health and Safety - Subconsultant and each of Subconsultant's lower-tier subcontractors shall establish and implement a safety health and environment program that complies with all applicable provisions of federal, state, and municipal health and safety, health and environment laws, including, but not limited to, appropriate record keeping and training requirements, for the purpose of preventing incidents and injuries to Subconsultant employees, subcontractors, and agents and property on, about, or adjacent to the Work Site. Subconsultant shall erect and properly maintain, as required by the conditions and progress of the Services, necessary safeguards for the protection of Subconsultant employees, subcontractors, and agents, and the environment, and Subconsultant shall be responsible for all damages caused by its negligent or other culpable conduct or acts that result in injury or harm to other subcontractors, agents, persons on the Work Site, and members of the general public and the environment at large.

Subconsultant shall abide by and enforce all posted Consultant's and Client's fire, safety, health and environment rules and regulations that are in force at the Work Site. Subconsultant shall fully acquaint itself with these rules and regulations before starting the Services. Consultant may require Subconsultant to remove from the Work Site any of Subconsultant's employees or lower-tier

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

subcontractors for committing a serious fire, safety, health, and environment violation.

SP 6.1 Safety Representative

Subconsultant, consistent with their existing safety plan and practices, shall designate a qualified and experienced safety representative, or person responsible for safety, at the Work Site whose duties and responsibilities shall be the prevention of incidents and the implementing, maintaining and supervising of safety, health and environment precautions and safety, health and environment programs that may be impacted by the Subconsultant's Services and/or actions. The Consultant reserves the right to approve or reject this person based on performance or lack of qualifications.

SP 6.2 Laws and Regulations

Subconsultant, its employees, representatives, and lower-tier subcontractors shall comply with all applicable federal, state, and local laws, ordinances, statutes, rules, and regulations, relating to safety health and environment, including but not limited to all applicable Environmental laws for the locale of the project.

SP 6.3 Hazardous Materials Compliance

Subconsultant shall submit to Consultant for review and approval, a list of all hazardous materials that will be provided by Subconsultant and its lower-tier subcontractors, at least two (2) days before delivery, or planned use of the material at the Work Site. Subconsultant shall be responsible for coordinating the exchange or delivery of Safety Data Sheets or other hazard communication information, for which it is responsible and that is required to be made available to, or exchanged between or among, employers at the Work Site, in accordance with applicable law. Additionally the Subconsultant shall ensure that their employees and lower-tier subcontractors are trained and that the Safety Data Sheets be in compliance with the GHS (Global Harmonization System) of classification and labeling of chemicals.

SP 6.4 Work Rules and Site Security

Subconsultant shall comply with and enforce applicable job work rules and applicable site security system requirements.

SP 6.5 Safety Clean up and Removal of Debris and Waste Materials

At all times during the progress of the Services, Subconsultant shall keep its work area(s), including exit ways, rights-of-way, streets, and all other grounds and areas occupied by Subconsultant, clear of all refuse resulting from Subconsultant's operations.

Upon completion of the Services and before requesting final acceptance of the Services, Subconsultant shall perform the following: final cleaning of all rights-of-way, streets, and all other grounds occupied by Subconsultant in connection with the Services; including removal of all refuse, excess materials, temporary structures, tools and equipment, if any, brought on the Work Site by Subconsultant in such a manner that the site is clean, safe and in a condition appropriate to the type of Services being performed.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

SP 6.6 Submittal of Safety, Health, and Environment Reports

Subconsultant will submit to Consultant monthly reports that include labor-hours worked during the prior period, the Total Recordable Incident Rate for injuries during the period, and the Days Away from Work Rate for Subconsultant's operations and those of its lower-tier subcontractors. The Consultant reserves the right to provide a template to the Subconsultant for the completion of this report.

SP 7. Contractual Penalties

☒ (Check here if applicable)

A. The CONSULTANT may suffer financial damages if performance of the Services is not carried out in accordance with the agreed upon Project Milestones and/or completion dates set forth in Attachment B (Schedule), as stipulated in Sections Fifteen and Sixteen of the Prime Contract.

B. Not Used.

C. Not Used.

D. Not Used.

E. SUBCONSULTANT shall be liable for any penalties incurred by CONSULTANT due to delays to the proportionate extent those delays are caused by the negligence, wilful misconduct, and bad faith of SUBCONSULTANT, or SUBCONSULTANT's employees, its subcontractors or agents. In assessing responsibility for the cause of any SUBCONSULTANT's delay, factual evidence, including the Project Milestone Schedule, project and work logs and other such recorded information will be used as described here.

F. The amount of performance penalties paid by SUBCONSULTANT in accordance with this Section and Sections 15 and 16 of the Prime Contract shall in no case exceed the amount of the performance guarantee referred to in SP 8, Par. 16 a, b, and c below.

SP.8 Changes to General Conditions (in addition to those noted above)

Insert the following clause:

1. GC 25. **ANTI-BRIBERY**

A. Each of the parties hereto represents and warrants that, in the performance of this Agreement and in the pursuit of any business to which this Agreement may relate, it has complied with, and that it shall at all times comply with, all applicable laws prohibiting the bribery of a government official, including, but not limited to, the U.S. Foreign Corrupt Practices Act of 1977 (as amended). In particular, and not in derogation of the foregoing, each party represents and warrants that:

(a) it, its owners, officers, directors, employees and agents, have not and shall not offer, pay, promise to pay or authorize the payment of, any money, or offer, give, promise to give or authorize the giving of anything of value to

(1) any foreign official for the purpose of

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

(A)(i) influencing any act or decision of such foreign official in his official capacity; (ii) inducing such foreign official to do or omit to do any act in violation of the lawful duty of such official; or (iii) securing any improper advantage; or
(B) inducing such foreign official to use his influence with a foreign government or instrumentality thereof to affect or influence any act or decision of such government or instrumentality
in order to obtain or retain any business to which this Agreement may relate, or directing any such business to either party hereto

(2) any foreign political party or official thereof or any candidate for foreign political office for purposes of

(A)(i) influencing any act or decision of such party, official or candidate in its or his official capacity; (ii) inducing such party, official or candidate to do or omit to do an act in violation of the lawful duty of such party, official, or candidate; or (iii) securing any improper advantage; or

(B) inducing such party, official or candidate to use its or his influence with a foreign government or instrumentality thereof to affect or influence any act or decision of such government or instrumentality
in order to obtain or retain any business to which this Agreement may relate, or directing any such business to either party hereto; or

(3) any person, while knowing that all or a portion of such money or thing of value will be offered, given or promised, directly or indirectly, to any foreign official, to any foreign political party or official thereof, or to any candidate for foreign political office, for purposes of

(A)(i) influencing any act or decision of such foreign official, political party, party official or candidate in his or its official capacity; (ii) inducing such foreign official, political party, party official or candidate to do or omit to do any act in violation of the lawful duty of such official, political party, party official or candidate, or (iii) securing any improper advantage; or
(B) inducing such foreign official, political party, party official or candidate to use his or its influence with a foreign government or instrumentality thereof to affect or influence any act or decision of such government or instrumentality,
in order to obtain or retain any business to which this Agreement may relate, or directing any such business to either party hereto.

B. During the period of this Agreement, and for a period to and including five (5) years after the expiration or earlier termination hereof, each party shall fully cooperate with any request of the other party with respect to any possible violation of law, governmental investigation or inquiry. Each party shall also make its books, records and accounts related to any business to which this Agreement relates available to the other party during normal business hours for review or audit for compliance with Section A of this Article 25 by said other party, at said other party's expense.

C. The term "government official" means any officer or employee of the Government of a country other than the United States or of any department, agency or instrumentality thereof,

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

or of a public international organization, or any person acting in an official capacity for or on behalf of any such Government or department, agency, or instrumentality thereof, or public international organization.

D. Any breach of this Article 25 shall be grounds for immediate termination of this Agreement, and the breaching party shall fully indemnify the non-breaching party against all claims, damages, liabilities, awards or penalties brought or assessed to the non-breaching party.

E. Each party shall certify to the other, in writing, on an annual basis, that it has been, remains and will remain in full compliance with the provisions of this Article 25.

2. **GC 2. SCHEDULE**

GC 2 SCHEDULE is hereby revised and shall read as follows:

The Services under this Agreement shall commence upon receipt of written notice to proceed from the Consultant to the Subconsultant. The Services under this Agreement shall be completed no later than the date shown in Attachment B (Schedule). Services shall be performed in accordance with the Schedule for the Project as determined by the Consultant and the Client and any revision to that Schedule that may be subsequently issued. Subconsultant's compliance with the Schedule is of the essence and is a material provision of this Agreement. Revisions to the Schedule, including any delay to the notice to proceed, that result in increased or decreased cost to the Subconsultant are subject to the provisions of GC 5 herein below (Changes). Any penalties, deductions, or other withholdings assessed or issued by the Client against Consultant may be withheld from Subconsultant's compensation to the proportionate extent such penalties, deductions, or other withholdings are caused by the negligence, willful misconduct, and bad faith of Subconsultant, or Subconsultant's employees, its subcontractors or agents as set forth in SP-7.

3. **GC 4 COMPENSATION**

The following sentence shall be added to the end of GC 4:

For the purpose of this provision, "prompt" shall mean that Consultant shall make payment to Subconsultant within 10 days of receipt of payment from the Client for those Services.

4. **GC 6 SAFETY AND HEALTH AND ENVIRONMENT REQUIREMENTS**

GC 6 SAFETY AND HEALTH AND ENVIRONMENT REQUIREMENTS is hereby modified and shall now read as follows:

Subconsultant will take all precautions in the performance of the Services under this Agreement to protect the safety and health of Subconsultant's employees. Subconsultant shall be responsible for all damages caused by its negligent or other culpable conduct or acts that result in injury or harm to other subcontractors, agents, persons on the Work Site, and members of the general public and the environment at large.

Subconsultant shall comply with all applicable provisions of the Consultant's Project Safety, Health and Environmental Plan (PSHEP), as included in this Agreement as Attachment G and as may be further amended specifically for this Project. If Subconsultant fails to comply with the PSHEP, any other safety,

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

health and environment requirements set forth in this Agreement or any other applicable safety, health and environment regulations, Consultant may at its discretion, without prejudice to any other legal and contractual rights, take reasonable actions to secure a safe environment, including but not limited to suspending or terminating this Agreement. Subconsultant will not be entitled to an extension of time or to compensation by reason of, or in connection with, a work stoppage arising from an unsafe condition or safety, health and environment infraction caused by Subconsultant. Subconsultant shall ensure that its employees and lower-tier subcontractors are aware of, trained in and follow the PSHEP. Subconsultant shall provide records of their staff safety training for review by Consultant upon request.

Subconsultant acknowledges that it has reviewed the safety, health and environment requirements of the Prime Contract (Attachment "F") and will comply with these requirements.

If applicable, prior to start of any onsite work activity by Subconsultant or its lower-tier subcontractor(s), Subconsultant and its lower-tier subcontractor(s) shall submit to Consultant 10 days prior to the start of onsite work a Site Specific Safety, Health and Environmental Plan applicable to Subconsultant's scope of work that identifies the risks and hazards of such work and includes all of the elements listed in the attached Subcontractor Safety, Health and Environmental Plan (SSHEP) (Attachment H). Attachment H serves as a general guideline that the Consultant considers an industry best practice and acceptable for purposes of the Agreement. If the Subconsultant submits a plan template that meets or exceeds Attachment H then due consideration will be given in the evaluation. Subconsultant's Safety, Health and Environmental Plan (SSHEP) also shall describe the control measures that Subconsultant will implement to mitigate the risks and hazards associated with its work. Subconsultant shall ensure that its employees and employees of sub-tier subcontractors are aware of and trained in the Subconsultant's Safety, Health and Environmental Plan (SSHEP). Subconsultant shall be solely responsible for the safety of its personnel and lower-tier subconsultants regardless of tier.

The presence or duties of Subconsultant's personnel at a construction site, whether as onsite representatives or otherwise, do not make Subconsultant or its personnel in any way responsible for those duties that belong to the construction contractors or other entities, and do not relieve the construction contractors or any other entity of their obligations, duties, and responsibilities, including, but not limited to, any health or safety precautions required by such construction work.

Subconsultant and its personnel have no authority to exercise any control over any construction contractor or other entity or their employees in connection with their work or any health or safety precautions and have no duty for inspecting, noting, observing, correcting, or reporting on health or safety deficiencies of the construction contractor(s) or other entity or any other persons at the site except Subconsultant's own personnel, except as may be otherwise required by law or industry practice.

5. **GC 11 RIGHT OF WORK PRODUCT**

GC 11 RIGHT OF WORK PRODUCT is hereby revised and shall read as follows:

The Consultant shall have unlimited rights in all drawings, designs, specifications, notes and other work, regardless of format, electronic or otherwise, developed by the Subconsultant in the performance of the Services upon payment for same. The Subconsultant agrees that copies of all reports, drawings, studies, specifications, survey notes, estimates, maps, computations, test results, and other data including electronic media and data such as programs, simulations, studies, reports, and the like, prepared by or

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

for the Subconsultant shall be delivered to, become and remain the property of the Consultant upon payment therefore. Consultant and Client shall have the right to use same without restrictions or limitation and without compensation to the Subconsultant other than that provided for in this Agreement. Subconsultant shall not be responsible for the results or consequences of any modifications or use other than the intended use as described in this Agreement.

If Subconsultant provides information or data to Consultant and Client that is subject to rights of a third party, Subconsultant warrants that Subconsultant has sufficient rights so that the information and data such that they can be used for their intended purpose without infringing on any right in the information or data held by such third party and Subconsultant hereby transfers the rights held by Subconsultant to Consultant and to Client.

If either Consultant or Subconsultant uses the other's Work Product on any other project, such party agrees that it shall do so at its sole risk and without liability or legal exposure to the other party. Such party further agrees that it shall defend, indemnify and hold harmless the other party from and against any and all claims, damages, liabilities, losses and expenses, including attorneys' fees, arising out of or resulting from such use of the Work Product on another project.

6. **GC 15 GOVERNING LAWS AND DISPUTES**

GC 15 Governing Laws and Disputes shall be revised as follows:

5.1 **Governing Law – The Agreement shall be governed by and construed in accordance with the laws of Mexico.**

5.2 **Notwithstanding the provisions of GC 15, any dispute between the Parties involving the Prime Contract shall be resolved in accordance with the Dispute Resolution provisions of the Prime Contract. Any dispute between the Parties that solely relates to Consultant and Subconsultant shall be resolved by arbitration in Mexico City in accordance with the International Centre for Dispute Resolution of the American Arbitration Association.**

7. **GC 18 PRIME CONTRACT TERMS AND CONDITIONS**

GC 18 Prime Contract Terms and Conditions is hereby revised and shall read as follows:

The Prime Contract is incorporated in this Agreement as Attachment F and the Subconsultant will be bound by the Prime Contract terms and conditions insofar as they relate in any way, directly or indirectly, (including the obligation to resolve disputes thereunder by way of arbitration) to the Services. The Subconsultant agrees to be bound to the Consultant in the same manner and extent that the Consultant is bound to the Client under the Prime Contract, to the extent such obligations of the Consultant to the Client relate to the Services outlined in Attachment A (Scope of Services). In the event of conflict between a provision of the Prime Contract and this Agreement, the terms of the Prime Contract will prevail.

8. The Design Services for the Project have been separately engaged by CLIENT through retention of separate design professionals. Notwithstanding any provision to the contrary, Subconsultant shall have no responsibility for the accuracy or sufficiency of documentation prepared by those design professionals. Subconsultant will notify Consultant of any errors, discrepancies and inconsistencies it may discover in such documents. If such errors, discrepancies or inconsistencies cause an increase in cost or the time for performance,

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Subconsultant may be entitled to an equitable adjustment and/or a time extension, if Consultant obtains a corresponding equitable adjustment for Subconsultant's changed Services under the Prime Contract. In the event Subconsultant is requested to perform constructability reviews, value engineering or any other reviews or tasks involving the design for the Work contemplated by the Project, it is understood that such reviews will not render Subconsultant liable in any manner for the duties of CLIENT's separately-retained design professionals; however, Subconsultant will remain liable for its performance pursuant to this Agreement and the Prime Contract.

9. In providing opinions of cost, financial analyses, economic feasibility projections, and schedules for the Project, Subconsultant has no control over cost or price of labor and materials; unknown or latent conditions of existing equipment or structures that may affect operation or maintenance costs; competitive bidding procedures and market conditions; time or quality of performance by operating personnel (other than Subconsultant) or third parties; and other economic and operational factors that may materially affect the ultimate Project cost or schedule. Therefore, Subconsultant makes no warranty that CLIENT's actual Project costs, financial aspects, economic feasibility, or schedules will not vary from CH2M HILL's opinions, analyses, projections, or estimates. If CLIENT wishes greater assurance as to any element of Project cost, feasibility, or schedule, CLIENT may employ an independent cost estimator, contractor, or other appropriate advisor.

10. To the maximum extent permitted by law, and except as otherwise provided in the Prime Contract (Prime Contract clause TWELVE), Subconsultant's liability for Consultant's and Client's damages under any this Agreement, excluding liability and damages for willful misconduct and bad faith, will not, in the aggregate, exceed the amount paid to Subconsultant, whether such liability arises out of breach of contract or warranty, tort including negligence, strict or statutory liability, or any other cause of action. Consultant and Subconsultant acknowledge that liability for breach of the contractual obligations of Subconsultant shall be reduced gradually and proportionally, to the extent Subconsultant finishes each Phase and delivers to the satisfaction of Consultant each Phase component.

11. Consultant shall request that Subconsultant be named as an additional insured and payment beneficiary in all of CLIENT's contracts with contractors and service providers on the Project.

12. Except as otherwise provided in the Agreement, this Agreement gives no rights or benefits to anyone other than Consultant and Subconsultant and has no third-party beneficiaries.

13. To the maximum extent permitted by law, Subconsultant shall not be liable for indirect, or consequential damages, whether such damages arise out of breach of contract or warranty, tort including negligence, strict or statutory liability, or any other cause of action.

14. HIDDEN DEFECTS WARRANTY. (See 17, below)

15. Notwithstanding anything to the contrary in this Agreement or its Attachments (including the Prime Contract), it is hereby acknowledged and agreed that Subconsultant does not have control of the design or construction and does not have the ultimate decision-making authority with respect to the Project.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

16. Subconsultant shall provide the Consultant with a performance bond or guarantee (fianza) (consistent with clause SEVEN.2 of the Prime Contract) issued by a Mexican Financial Institution guaranteeing its compliance with the Agreement within 15 calendar days from the date on which it signs the Agreement. This bond or guarantee (fianza) shall be issued and renewed annually for the duration of the Agreement with an amount corresponding to 10% of the estimated fee for each individual year. The terms of the guarantee, must include that:

    a. Each performance bond or guarantee should be valid for the year it is obtained and the sum of all annual performance bonds shall be valid for the duration of the Agreement, including, extension or delay of the Agreement, and will be cancelled only with the written authorization and full satisfaction of the Consultant regarding the Services performed.
    b. The (fianza) shall guarantee the execution of all work described in Attachment A.
    c. For the cancellation of any annual bond or guarantee (fianza), it is an explicit requirement to obtain the prior written consent of the Consultant, which will be provided only when the Subconsultant has complied with all of its obligations for the applicable year under this Agreement and the corresponding Attachments and exhibits.
    d. Prior to the final annual bond or guarantee (fianza) being cancelled, the Subconsultant shall present a bond or guarantee (fianza) for hidden defects (consistent with clause SEVEN.3 of the Prime Contract), for 10% of total amount of the Services with a duration of twelve (12) months starting from the date of satisfactory completion of the Services or the cancellation of the final annual bond or guarantee, whichever is later.

17. HIDDEN DEFECTS WARRANTY:

Pursuant to Prime Contract clause SEVEN.3 and in accordance with the paragraph below, Subconsultant shall be held liable for defects that may result from the Services, hidden defects and any other liabilities that may be incurred, under the terms stated in this Agreement or the Prime Contract and the applicable law for a period of 12 (twelve) months from the date of receipt of the Services as defined in the Prime Contract.

However, with respect to clause SEVEN.3 of the Prime Contract, such section is incorporated into this Agreement only to the extent there is an error or omission in Subconsultant's Services and only to the extent Consultant is held liable under SEVEN.3 of the Prime Contract as a result of Subconsultant's conduct hereunder.

Notwithstanding GC-18 or any other terms of this Agreement or the Prime Contract, this clause shall take precedence over any conflicting clauses in the Prime Contract.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT F
PRIME CONTRACT

The terms and conditions of the Prime Contract follow and are incorporated into this Agreement as provided in General Conditions GC 18.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT G
PROJECT SAFETY, HEALTH AND ENVIRONMENTAL PLAN

The Project Safety, Health and Environmental Plan follows and is incorporated into this Agreement as provided in General Conditions GC 6.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ATTACHMENT H
MODEL SUBCONTRACTOR SAFETY, HEALTH AND ENVIRONMENTAL PLAN

The attached plan is provided for guidance when developing a safety plan.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

486

SHCP SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
CHI9212095J4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CH2M HILL S DE RL DE CV

FOLIO
D1276670

DF-04/11/2011-R 6bGf9PHVB

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CH2M HILL S DE RL DE CV

DOMICILIO
AVENIDA XOLA 535 PISO 23 DEL VALLE DISTRITO FEDERAL 03100

CLAVE DEL R.F.C CHI9212095J4

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR CENTRO DEL D.F.

ACTIVIDAD Otros servicios de apoyo a los negocios

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 09-12-1992

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	01-07-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	01-07-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	01-07-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-07-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	01-07-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Régimen de Capital	04-11-2011	RF201134498476
Servicio o Solicitud / AVISO DE COMPENSACIÓN / AVISO INICIAL	06-10-2010	AV201025092942
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Denominación o Razón Social	08-01-2010	RF201019564364
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	17-12-2009	RF200919360092
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN / PROVEEDORES	24-08-2009	AV200917326170

Fecha de Impresión: 04 de Noviembre de 2011
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

ZGS26XFOKNSfu7QF3xR2NpQXveMJKu1fF29MLKXQqsklnxEWxLpBGqLLcA/qk7PPLX+ISvF5Ale157vQce4P/D7IRbP2mRvTtDYbPDjX7hXbKW9xsKXppAVIjqmIqtJkvEhjcRSy7fLV5bl3c15x+8OptC5pj/bqOoWHbECRo=

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4187

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

IZTACALCO, DF., a 4 de Noviembre de 2011

Clave de RFC:	CHI921209SJ4	**Folio:** RF201134498476	**Hoja 1 de 1**
Tipo de movimiento:	Cambio de Régimen de Capital		

Razón o Denominación Social:

CH2M HILL S DE RL DE CV

Ha sido procesado el aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes exitosamente con el folio: RF201134498476.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección http://www.sat.gob.mx

Sello Digital: XH/yZXkNOixkOoOB9oguVzRU71Q/b8rfQj4CR1nZcTuPGUr/HEqAYCwQ+etK8C/RT7EVAXOicgZWVvka sUF3YZ1ZjZTVacuqEJZaF9XdjKjSAMYVFqtXANnaz8gb0p3Y1OFqpKnB6rjcBSlkGp2ngFpvreYDvpN+nb1 SGh0K4xc=

Cadena Digital: ||04/11/2011|RF201134498476|VEN|Reg. Federal ContribActualizaciónCbiode Reg. de Cap.|CHI921209SJ4|00000100000070000112188||

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Información del RFC

Aviso de Actualización o Modificación de Situación Fiscal
Actualización Cambio de Régimen de Capital

Lugar y Fecha de Emisión: IZTACALCO, DF., a 4 de Noviembre de 2011

El contribuyente CH2M HILL SA DE CV presentó un aviso de actualización al RFC, con los siguientes datos:

Tipo de Aviso: Cambio de Régimen de Capital

Datos del aviso que se presentó:

Nuevo Régimen de Capital: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (*)

Fecha del Cambio: 17 de Octubre de 2011

RFC del Notario: MAAA6402022QA

Número de Escritura: 101,185

Fecha de Escritura: 01 de Noviembre de 2011

Libro: 1,686

Foja:

Número de Folio Electrónico:

Datos del Representante Legal

RFC: PERM710517440

Apellido Paterno: [redacted]

Apellido Materno:

Nombre:

Fecha de Nacimiento: 17/05/1971

Eliminado: 8 palabras correspondientes a nombres y firmas de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Nombre del Contribuyente o Representante Legal [redacted]

Firma de quien recibe el documento [redacted]

Documento de identificación

Fecha y Hora de Recepción

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS

[redacted]

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

REVISADO

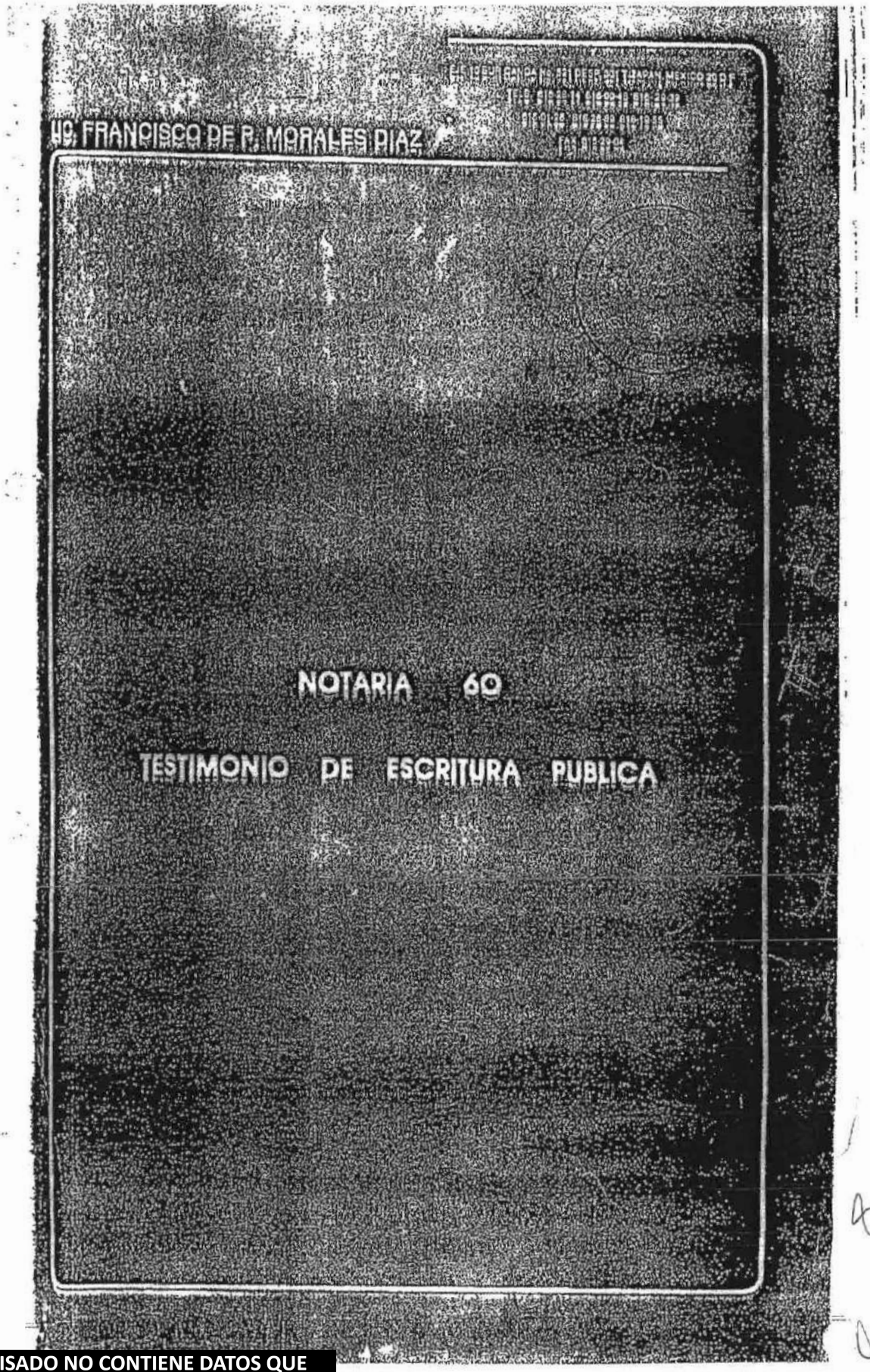

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

490

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
NOTARIAS ASOCIADAS 60 Y 221 DEL D.F.

No. 287

No 4059

AÑO 1997 VOLUMEN 1256

548

ESCRITURA No. 57,166

NOVENO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
CONSTITUCION DE SOCIEDAD.- de "GLG INGENIERIA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

M. EXPIDE EN FAVOR DE " GLG INGENIERIA INTERNACIONAL ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS

FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
FELIPE MORALES VIESCA

50,722

NUMERO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO [illegible]

Y SEIS. - - -

4).- Establecer, adquirir, poseer, arrendar, operar, administrar establecimientos, oficinas, instalaciones, equipo que se considere conveniente, adecuado, practico para la realización de los objetos mencionados; - - - - - - - - - -

5).- Registrar, adquirir, disponer de y explotar con marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos; -

6).- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar garantías que fueren necesarias; y -

7). Emitir y negociar en general con todo clase de títulos de crédito. -

ARTICULO TERCERO. El domicilio de la sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal. Sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales, bodegas u oficinas de ventas en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero, y someterse a domicilios convencionales, sin que esto implique un cambio en el domicilio social. - - - - - - - - - -

ARTICULO CUARTO. La sociedad es de nacionalidad mexicana. Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones de dicha sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares en la sociedad, o bien, de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido. - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO QUINTO. La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS
FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LUIS FELIPE MORALES VIESCA
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TIZAPAN SAN ANGEL, MEXICO D.F.
616-00-48 616-01-26 616-26-89 616-28-11 616-29-36
616-10-65

constitución. - - -

125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán amparar una o más acciones y serán firmados por dos miembros del Consejo de Administración. - - -

NOTARIAS ASOCIADAS
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301
616-0040 616-01-26 616-26-88 616-28-74 616-28-38
616-19-55
LIC. RAMON DE P. MORALES DIAZ
LIC. RAMON MORALES VIESCA

siguientes al de la fecha de publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad y en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio, salvo acuerdo de la Asamblea que haya decretado el aumento. - - - - - - - - - - Sin embargo, si en la Asamblea hubiere estado representada la totalidad de las acciones que integran el capital social, dicho plazo de 15 (quince) días empezará a contarse a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación. - - - En caso de que cualquier accionista no ejercitare su derecho preferente como arriba se indica, los demás accionistas tendrán el derecho de suscribir las acciones de que se trate, en proporción al número de acciones de que sean titulares. -- ARTICULO OCTAVO.- Los Accionistas no podrán gravar, vender o transferir sus acciones sin la aprobación del Consejo de Administración, excepto de conformidad con este Artículo. - - Si algún accionista es declarado en bancarrota, o si se designa un fiduciario o síndico respecto de la propiedad de alguno de los accionistas hace alguna cesión para beneficio de sus acreedores, o dejara de hacer negocios, entonces, en cualquiera de esos casos, los demás accionistas podrán inmediatamente ejercitar la opción para adquirirlas acciones de dicho accionista en los términos y condiciones que se mencionan a continuación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - En caso de que algún accionista deseara vender sus acciones, los demás accionistas tendrán la opción de adquirir las acciones del vendedor. El accionista vendedor enviará a los demás accionistas un aviso por escrito con treinta días al último domicilio conocido de estos informando de su intención de vender sus acciones. A la recepción de dicho aviso, los accionistas tendrán treinta días dentro de los cuales cada

No. 4059

COTEJADO

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

496

uno de ellos ejercitará su opción de compra de las acciones del accionista vendedor, en proporción al número de acciones de que sea tenedor cada uno de ellos, bajo los términos y condiciones que se mencionan a continuación. - - - - - -

Una vez concluido el ejercicio social, los accionistas acordarán por escrito el valor de cada una de las acciones en circulación a la terminación de dicho ejercicio social. El valor que se establezca por los accionistas será el que aplique en caso de que alguno de ellos desee ejercitar la opción establecida en los párrafos anteriores.

En caso de que no exista acuerdo entre los accionistas respecto del valor de las acciones en cualquier momento, y si las partes no pueden ponerse de acuerdo respecto del valor de las acciones, entonces el accionistas vendedor y los demás accionistas designarán cada uno un árbitro, los cuales elegirán a su vez un tercer árbitro. Los árbitros deberán dentro de los treinta días siguientes a su elección, establecer el valor de las acciones, el cual cuando sea definido, será obligatorio para los accionistas. - - - - - -

En caso de cualquier transmisión de acciones bajo cualquiera de los supuestos de este Artículo, cada accionista conviene en firmar todos los documentos necesarios así como tomar todas las provisiones a fin de completar la transmisión de conformidad con las condiciones aquí establecidas. - - - - - -

En caso que surja algún desacuerdo bajo los términos de este Artículo que los accionistas no puedan dirimir mediante negociación directa, dicho desacuerdo será resuelto por arbitraje de acuerdo con las reglas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, a menos que las partes mutuamente acuerden otra cosa. La notificación para sujetarse al arbitraje será presentada por escrito a las demás partes así como a la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial,

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS
FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
FELIPE MORALES VIESCA
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 COL. PANTITLAN 09090 MEXICO, D.F.
616-00-48 616-01-26 616-26-89 616-29-11 616-29-39
616-19-55

6022

No. 4057

No. 4059

No. 4054

primero de árbitros será tres, el lugar del arbitraje será la Ciudad de México, Distrito Federal, y el idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español. El laudo que emita el árbitro será final y podrá hacerse valer ante cualquier tribunal competente. - - -

el representante legal de la sociedad y tendrá por consiguiente, las siguientes facultades y obligaciones: 1.- Ejercitar el poder general de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la República, estando por consiguiente facultado para interponer o desistirse de juicios de amparo; para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presente, para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles y administrativos, y ante autoridades y tribunales del trabajo; 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la República; 3.- Para actos de dominio de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la República; 4.- Para emitir y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 5.- Para abrir cuentas

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS 60 y 22
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TIZAPAN 01090 MEXICO, D.F.
616-0048, 616-01-26, 616-26-89, 616-28-34, 616-29-39, 616-19-55
FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
GUILLERMO MORALES VIESCA

bancarias a nombre de la sociedad, girar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para contratar y remover a funcionarios y empleados de la sociedad y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para formular reglamentos interiores de trabajo; 8.- Para llevar al cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de los mismos; 9.- Para convocar a Asamblea de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; y 10.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los incisos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), y 6 (seis) que anteceden, con o sin facultad de substitución, así como para revocar los poderes que otorgare. -

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas Generales de Accionistas, así como las sesiones del Consejo de Administración y llevará a cabo las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y de las sesiones del Consejo sin necesidad de un nombramiento especial.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las convocatorias para las Sesiones del Consejo de Administración serán hechas por escrito por el Presidente, el Secretario o por cualquier miembro del propio Consejo, y deberán ser entregadas a los demás Consejeros por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Sesión. Los Consejeros que no residen en México tendrán derecho a recibir aviso de las convocatorias, ya sea mediante telex, telefax o telegrama. No será necesaria la convocatoria si todos los Consejeros estuvieren presentes en la Sesión. - - - - - - - - - -

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al año durante el primer trimestre, y en cualquiera otra ocasión en que sea

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

debidamente convocando. Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán en el domicilio [illegible] cualquier otro lugar dentro de la Repú[illegible] o en el Extranjero, según lo determine el Consejo. [illegible] no asistiere a la sesión, ésta será presidida por el consejero que designe el Consejo por mayoría de votos. Si el Secretario no asistiere a la sesión, actuará como Secretario la persona que designe el Consejo por mayoría de votos. Las actas de las sesiones del Consejo serán asentadas en un libro especialmente autorizado para tal efecto y serán firmadas por quienes fungieren como Presidente y Secretario en la sesión.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Para que las Sesiones del Consejo de Administración sean válidas, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo. El Consejo de Administración tomará sus resoluciones por el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros presentes. - - - - - - - - - - - -

No obstante lo anterior, la asistencia y voto afirmativo de cuando menos 4 (cuatro) de los consejeros será necesario para que el Consejo resuelva en cualquiera de los siguientes asuntos: -

a).- Designación y remoción del Comité Ejecutivo y de otros Comités así como la determinación de sus facultades y obligaciones. -

b).- Designación y remoción de funcionarios de la sociedad, estableciendo sus facultades y obligaciones así como sus remuneraciones. -

c).- Designación y remoción del Director General estableciendo sus facultades y obligaciones así como su remuneración. -

d).- Aprobación del presupuesto anual de inversión y operaciones, así como de cualquier gasto o inversión no incluido en dicho presupuesto. - - - - - - - - - - - - - - - -

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TIZAPAN 01000 MEXICO, D.F.
616-00-48 616-01-26 616-26-89 616-28-14 616-28-38
616-19-55

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LIC. FELIPE MORALES VIESCA

a).- Tomar u otorgar cualquier préstamo. - - -

502

normas de procedimiento, el tiempo y lugar de sus [illegible] la persona o personas que podrán convocar a las mismas y la forma de convocarlas. El Consejo de Administración designará a uno o más Consejeros como miembros [illegible] del Comité Ejecutivo quienes podrán actuar en lugar de cualquier miembro o miembros ausentes en las sesiones de dicho comité. El Comité Ejecutivo y los demás comités tendrán y ejercitarán las facultades que le otorgue el Consejo de Administración. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Los Consejeros [illegible] compensación por sus servicios y como miembros [illegible] comité designados por el Consejo según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas y se les reembolsarán los gastos ordinarios y razonablemente realizados en la realización de sus funciones; estableciendose, que nada de lo aquí contenido constituya un impedimento para que algún consejero actúe para la sociedad en otro puesto y reciba en consecuencia compensación por ello. - - - - - - - - - - - - - - ARTICULO DECIMO NOVENO. Conforme a lo permitido por las leyes Mexicanas, la sociedad indemnizará a cualquier persona (incluyendo herederos, albaceas y administradores de cualquiera de dichas personas) que haya sido, sea o llegue a ser Consejero, funcionario, empleado u otro representante de la sociedad o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, y que sea o haya sido parte o pueda ser amenazada de ser parte en una acción, juicio o procedimiento judicial, o expectativa de juicio, sea civil, penal, administrativo o de investigación (incluyendo cualquier acción, demanda o reclamación por o representando a la sociedad para la obtención de sentencia en favor de la sociedad) por cualquier persona, empresa, sociedad u oficina de gobierno respecto de cualquier obligación, reclamación o demanda así como de cualquier gasto que la sociedad esté obligada a realizar para

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TIZAPAN
616-0048 616-01-26 616 26-89
616-19-55
FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
FRANCISCO MORALES VIESCA

Inclusive a dicha persona conforme a los deberes, las cuales se consideran como aquí transcritas. - - -

cargo el manejo de los negocios de la sociedad, y encargado de vigilar que se lleven a cabo todas las ordenes resoluciones de la sociedad y del Consejo de Administración.- Tendrá las facultades y derechos que determine el Consejo de Administración.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Los Sub-Directores tendrán las facultades y derechos que establezca el Consejo de Administración. - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Secretario asistirá a todas las Asambleas de Accionistas y a las Sesiones del Consejo de Administración, y será quien registre los votos en las votaciones, y preparará las actas, las cuales transcribirá en un libro que será llevado para dichos efectos, y así mismo, llevará a cabo todas las funciones similares en los comités, cuando así se lo soliciten. El Secretario dará o motivará para ser dado aviso de todas las Asambleas de Accionistas y de las Sesiones del Consejo de Administración, y realizará todas las funciones que determine el propio Consejo. - - - -

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de los fondos y valores de la sociedad, y llevará un control completo y minucioso de los ingresos y gasto en los libros de la sociedad, depositará todos los fondos y valores en nombre y a favor de la sociedad en las instituciones que designe el Consejo de Administración. Erogará los fondos de la sociedad que sean determinados por el Consejo, obteniendo la documentación y comprobantes necesarios por dicho desembolso, informará al Director General y a los Consejeros en las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, o cuando se lo solicite, respecto de la contabilidad y de su actuación como Tesorero así como del estado financiero de la sociedad. Si así solicitado por el Consejo de Administración, otorgará a la sociedad una fianza (que será renovada cada

No. 40599
No. 5487

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS
ENRIQUE R. MORALES DIAZ
LUIS FELIPE MORALES VIESCA
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TEPAPAN ATOCO MEXICO D.F.
616 0048 616-01-26 616-26-69 616-29-30 616-29-30
616-19-56

por la cantidad y con las instituciones que [illegible] como satisfactorias el Consejo de Administración para el desarrollo de sus funciones y en beneficio de la sociedad. En caso de muerte, renuncia, retiro remoción de su puesto, entregará todos los libros, papeles, comprobantes, dinero y otros bienes de cualquier naturaleza [illegible] en su posesión o bajo su control y que pertenezcan a la sociedad. El costo de la fianza será pagado por la sociedad. - - -

506

capital social tendrá derecho a designar un comisario y un suplente, en caso de que hubiere suplentes.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Los Comisarios tendrán las atribuciones y obligaciones enumeradas en los Artículos 166 (ciento sesenta y seis) y 168 (ciento sesenta y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Los Comisarios otorgarán las mismas garantías estipuladas en el Artículo Décimo Sexto de estos estatutos para los Consejeros, y sólo las liberarán cuando su gestión haya sido aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

- - - - - - - - - - CAPITULO SEXTO - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS - - - - - - - - -

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Las Asambleas de Accionistas serán extraordinarias u Ordinarias y todas se celebrarán en el domicilio social. Las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos incluidos en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles serán Asambleas Extraordinarias. Todas las demás serán Asambleas Ordinarias. -

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración o por el Comisario. Sin embargo, los accionistas que representen por lo menos el 33% (treinta y tres por ciento) del capital social podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, que el Consejo de Administración o los Comisarios convoquen a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. Cualquier accionista dueño de 1 (una) acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el Consejo de Administración o el

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIAS ASOCIADAS
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TIZAPAN C.P. 01000 MEXICO D.F.
616-0040 616-01-20 616-26-89 616-28-14 616-28-39
616-19-55

LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES DIAZ
LIC. FELIPE MORALES HESCA

60722

LIC. ARMANDO MASTACHI MEDINA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No 287

No 4859

No 548

COTEJADO

convocatoria no hicieren la convocatoria dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de la solicitud, un Juez de lo civil o de Distrito del domicilio de la sociedad la hará a petición de cualquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones para ese objeto. - - -

508

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO. Las actas de las Asambleas se registrarán en un libro especialmente autorizado para este efecto y serán firmadas por quienes fungieren como Presidente y Secretario de la Asamblea, así como por los Comisarios que asistieren, y los accionistas o representantes de accionistas que desearen hacerlo. -

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración. Si el Presidente del Consejo de Administración estuviere ausente, entonces las Asambleas serán presididas por la persona a quien se designe por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea. El Secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario en las Asambleas de Accionistas, pero si éste estuviere ausente, entonces esta función será desempeñada por la persona a quien se designe por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea. -

ARTICULO CUADRAGESIMO.- las Asambleas Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos especificados en la Orden del Día, deberán: 1.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el dictamen de los Comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas, y 2.- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios, y determinar sus remuneraciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- Para ser válidas, las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas por virtud de primera convocatoria, deberán reunir, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) de las acciones representativas del

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

LIC. J. MORALES DIAZ
LIC. JOSE P. MORALES VIESCA

mercantiles. -

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- La preparación del informe conteniendo la información financiera estará encomendada al Consejo de Administración. La información financiera, junto con los documentos justificativos, será entregada a los Comisarios por lo menos un (1) mes de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. - - -

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO. Dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha en que se les haya entregado la información financiera con sus anexos, los Comisarios formularán un dictamen que contenga sus observaciones y recomendaciones. Todos estos documentos quedarán en poder del Consejo de Administración durante los 15 (quince) días anteriores a la fecha fijada par ala celebración de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, a fin de que puedan ser examinados por los Accionistas en las oficinas de la sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

capital social. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas por virtud de segunda convocatoria serán válidas sin importar el número de acciones representadas y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea. - - -

NOTARIAS ASOCIADAS
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TLALPAN 01090 MEXICO D.F.
616-0040 616-01-26 616-26-00 616-28-14 616-22-
616-19-

LIC. ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL D.F. MORALES DIAZ
DISTRITO FEDERAL MORALES VIESCA

a falta de éstas, por el capital social. - - -

512

NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO. Expediente número NUEVE DOS CERO NUEVE CERO CUATRO CERO UNO UNO CUATRO, Folio número SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, de fecha OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS y con base en el Artículo TREINTA Y UNO - del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, y que ya el Notario agregó al apéndice de este instrumento marcado con la letra "A" 4059 tanto del mismo se anexará a los testimonios que de esta escritura se expidan. - - -

NOTARIAS ASOCIADAS 60 y 22
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TIZAPAN D.F. 000 MEXICO, D.F.
616-0048 616-01-26 616-26-89 616-28-16 616-19-55
FRANCISCO [redacted] DIAZ
LUIS [redacted]

[redacted] MIL PESOS, MONEDA NACIONAL [redacted]

T O T A L: CINCUENTA MIL [redacted]

ACCIONES, CON UN VALOR DE [redacted]

CINCUENTA MILLONES DE [redacted]

PESOS, MONEDA NACIONAL. -- [redacted] 50,000 [redacted]

TERCERA.- Los comparecientes, como únicos accionistas de la sociedad y considerando ésta como la primera Asamblea General de Accionistas por unanimidad de votos adoptó las siguientes resoluciones: - - -

NOTARIAS ASOCIADAS
EJE 10 SUR CANOA No. 521 DESP. 301 TIZAPAN SAN ANGEL MEXICO, D.F.
616-0046 616-01-26 616-26-89 616-28-11 616-29-39
616-19-55
FRANCISCO DEP. MORALES DIAZ
LUIS FELIPE MORALES VIESCA

autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Gobernación. - - -

POR SUS GENERALES MANIFESTARON SER:

Eliminado: 21 renglones correspondientes a nombres, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - -

NOTARIAS ASOCIADAS
EJE 10 SUR CANOA No 521 DESP. 303 HUIZAPAN 04000 MEXICO, D.F.
616-0048 616-01-26 616-26-09 616-28-14 616-29-35
616-19-55

FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
FELIPE MORALES VIESCA

bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

Cuando se quisieren limitar en los tres casos mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.----------

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que lo anterior inserto y relacionado concuerda fiel y exactamente con sus originales que doy fe tener a la vista; que conozco a los comparecientes quienes tienen capacidad legal para contratar y obligarse; que les leí esta escritura explicándoles su valor y fuerza legales y que conformes con ella la firman el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.----------

[redacted].- [redacted].- RUBRICAS.- ANTE MI y AUTORIZO, este día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- **FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ.**- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.----------

- - - - - - - - - - NOTAS MARGINALES - - - - - - - - - - -

NOTA 1ª El día 11 de diciembre de 1992, se presentó a la Oficina Federal de Hacienda Nº 17, el aviso de la Constitución de esta Sociedad conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Código Fiscal de la Federación.- **FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ.**- RUBRICA.----------

NOTA 2ª El día 11 de diciembre de 1992, se expidió 1er. y 2º testimonios, a favor de "GLG INGENIERIA INTERNACIONAL", S.A. DE C.V., en 14 fojas útiles.- **FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ.**- RUBRICA.----------

NOTA 3ª El día 22 de enero de 1993, se expidió del 3º al 6º

Nº 287 Nº 4059 Nº 548

COTEJADO

Eliminado: 9 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

testimonios, a favor de "GLG INGENIERIA INTERNACIONAL, S. A. DE C.V., en 14 fojas útiles.- FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ.- RUBRICA.----------

NOTA 4ª El día 4 de febrero de 1993, se presentaron a la Secretaría de Relaciones Exteriores, los avisos a que se refieren los artículos 31 y 32 del Reglamento para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.- FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ.- RUBRICA.----------

NOTA 5ª El Primer testimonio, a que se refiere la nota Segunda, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de esta Ciudad, en el FOLIO MERCANTIL número 170115, el día 11 de febrero de 1993.- FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ.- RUBRICA.

SE SACO DE SU MATRIZ ESTE NOVENO TESTIMONIO, SE EXPIDE EN FAVOR DE "GLG INGENIERIA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN ESTAS CATORCE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, HACIENDO CONSTAR QUE SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES. MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A [illegible] DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

518

887

PERMISO

EXPEDIENTE

FOLIO No 4.0.5 8

...RIORES

En atención a la solicitud presentada [illegible] esta Secretaría concede el permiso para que al constituir la persona moral solicitada se utilice la denominación [illegible]

548

Este permiso, quedará condicionado a que en la escritura constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o el convenio que señala el Artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

El Notario Público o Corredor Mercantil ante quien se protocolice este permiso, deberá dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha de autorización de la escritura sobre el uso del permiso o, en su caso, del convenio sobre la renuncia a que se hace referencia en el párrafo que antecede.

Lo anterior se comunica con fundamento en el artículo 27 Constitucional Fracción I, 1 de su Ley Orgánica, 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y en los términos del Artículo 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

TLATELOLCO D.F. a [illegible] de Octubre de 1992

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES

LIC. [illegible]

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

519

NOTARIA PUBLICA No. 60

CLD. DE REG. MOOF-270301 REG FM B 8 158538

FR. 10 CHIRCANOA No 521 DESP. 301 IZAPAN MEXICO 30, D.F.

ANCISCO DE P. MORALES DIAZ

ES COPIA CERTIFICADA QUE YO EL LICENCIADO FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SESENTA EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO FEDERAL. EXPIDO EN FAVOR DEL SEÑOR [redacted] - [redacted], - - - PARA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA COMO APODERADO DE "GRUPO GUTSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CON LO SIGUIENTE: - - -

I.- DE CONSTITUCION.- Por escritura numero cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis, de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Licenciado Adolfo Martínez y Gómez del Campo, Notario número Cincuenta y Seis, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio en el Folio Mercantil número treinta y siete mil novecientos sesenta y uno, el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno, escritura en la cual previo el permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, quedó constituida "GRUPO GUTSA", Sociedad Anónima de Capital Variable. Del instrumento de referencia transcribo a continuacion lo que en su parte conducente es como sigue:".....PRIMERA.- DENOMINACION.- La sociedad se denominará "GRUPO GUTSA", esta denominación irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V.",- SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto de la Sociedad será: Promover, constituir, organizar explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de Sociedades Mercantiles, Civiles, Asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.- La adquisición, enajenación, y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales, y de cualquier título o valor permitido por la Ley; la emisión, suscripción,

Eliminado: 9 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

aceptación, endoso, aval o cualesquiera otros títulos de crédito o mobiliario que la Ley permita; obtener y conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas o simples, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito; otorgar fianzas y garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros, adquirir, enajenar, tomar y otorgar en uso, goce por cualquier título permitido por la Ley de bienes muebles e inmuebles; obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades; la prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de contratos y convenios para la realización de esos fines; girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de toda especie.- La construcción y edificación de toda clase de obras publicas y privadas; la celebración operación de toda clase de contratos para la ejecución de esas obras; la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de inmuebles urbanos, la realización de toda clase de actividades relacionadas con la industria de la construcción; la compra-venta de inmuebles urbanos fuera de la zona prohibida; la administración por cuenta propia o ajena de toda clase de inmuebles de casas y terrenos, la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de inmuebles urbanos; para las actividades de construcción la adquisición del equipo y maquinaria y en general de los bienes o inmuebles necesarios o convenientes para la realización de dicho objeto; fabricación y montaje de elemen'os de concreto reforzado para la construcción y el postensado en obras; la prefabricacion total o parcial de casas habitación; en establecimiento de una planta industrial

No 087

No 4059

548

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

M 287

M 4039

M 548

elementos de concreto: fabricacion y desarrollo de sistemas de concreto pretensados, prefabricados postensados: el desarrollo de técnicas de pretensados, prefabricados y postensados de concreto; la realización de toda clase de obras públicas o privadas de ingeniería o arquitectura y en general de cualquier clase por propia o de terceros; fabricacion por cuenta propia o de maquinaria para la fabricación de concretos y asfaltos en general, la producción de recipientes estáticos y móviles tanto como tolvas, silos, tanques, para cualquier tipo material; producción de implementos agrícolas en general; fabricación de formas metálicas para la edificación en general; producción de elevadores, grúas, torre de todo tipo para el movimiento de personas y objetos; el equipo, maquinaria, complementos, aditamentos y accesorios en general para la producción de grúas, recipientes y maquinaria de concretos y asfaltos en general; arrendamiento, mantenimiento y servicio de maquinaria para la fabricación y movimiento de concretos y asfaltos de recipientes estáticos y móviles e implementos agrícolas; la elaboración por cuenta propia o ajena de vinos provenientes de uva fresca natural o concentrada de uva fresca natural y su destilación; la compra de materias para la fabricación de mostos, destilacion de mostos, venta y explotación de vinos, licores y aguardientes; la realización de todos los actos relacionados con la industria vinícola; la adquisición de los inmuebles necesarios o convenientes para la instalación de una planta destiladora, oficinas y dependencias; la elaboracion, empaque, embotellamiento de jugos de uva o de cualesquier otro tipo de frutas o legumbres; maquilar por cuenta de terceros y empacar jugos de uva o de cualesquiera otras frutas o legumbres; la elaboración de toda clase de mermeladas de frutas; la compra

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

522

venta, Importacion y distribucion de los productos de jugos de uva de fruta en general o legumbres, la adquisición y operación del equipo necesario para la producción de jugos de uva, frutas en general o legumbres, compra venta de maquinaria y equipo fundamentalmente para la industria de construcción, venta de maquinaria y equipo para la industria de la construcción; venta con opción a compra de maquinaria y equipo para la Industria de la construcción; reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para la industria de la construcción, venta maquinaria y equipo en consignación para la Industria de la construcción. fabricación por cuenta propia o ajena de maquinaria y equipo para la Industria de la construcción; la celebración de todos los contratos y la ejecución de todos los actos relacionados con los objetos anteriores; la sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legitimamente en los términos de la Ley. una Sociedad Mercantil Mexicana.- La sociedad no podra dedicarse a la agricultura, por lo que no podrá adquirir, poseer o administrar fincas rústicas con éstos fines, asimismo de acuerdo con el articulo ciento cuarenta y seis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. la Sociedad no podrá realizar actos de Intermediación al cual en los mercados financieros, mediante los cuales se obtenga recursos del publico destinados a su colocación lucrativa, ya sea por cuenta propia o ajena.- TERCERA.- DURACION.- La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- CUARTA.- DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad es la Ciudad de Mexico, Distrito Federal, pero por resolución de la asamblea general de accionistas o del Consejo de Administración o del Administrador Unico, podrán establecerse sucursales o

287

4059

548

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA PUBLICA No. 60

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ

agencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero.- QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es variable, con un mínimo fijo de [redacted] DE PESOS, Moneda Nacional.-.....DECIMA SEPTIMA.- FACULTADES.- El Consejo de Administración o el Administrador Único tiene las facultades siguientes: a).- Poder General amplísimo para pleitos y cobranzas de acuerdo con el párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado Código, entre las que, de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: Ejercer toda clase de derechos y acciones, ante cualesquiera autoridades y juntas de conciliación y arbitraje, someterse a cualquier jurisdicción, desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas como parte ofendida y constituirse en Coadyuvantes del Ministerio Público; y para firmar los documentos necesarios para el ejercicio de este mandato.- b).- Poder general, amplísimo para actos de administración, conforme al segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro antes mencionado, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa y no limitativa, la de celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles, de arrendamiento, de comodato, de mutuo y crédito sin garantía, de obra, de prestación de servicios, de trabajo y de cualquier otra índole.- c).- Poder general amplísimo para ejercer actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del repetido artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, con todas las facultades de dueño, entre las que de manera

Eliminado: 2 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

524

enunciativa y no limitativa, se mencionan las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualquier acto cuando impliquen disposición o gravamen de bienes muebles e inmuebles, así como para otorgar toda clase de garantías.- d).- Poder para otorgar y subscribir títulos de crédito, de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- e).- Para otorgar revocar poderes generales o especiales.- f).- Para ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas.- g).- Para designar y revocar los nombramientos del Presidente, Director General, Gerente y Funcionarios que estime conveniente, señalando sus atribuciones, obligaciones, remuneración, así como las garantías que deban otorgar, cuando el propio consejo lo estime necesario.- .....VIGESIMO.- ORGANO SUPREMO.- La Asamblea General de Accionistas es el Organo Supremo de la Sociedad.- .....CLAUSULAS TRANSITORIAS.- I.- Se acuerda que la sociedad sea administrada por un CONSEJO DE ADMINISTRACION el cual estará integrado de la siguiente forma: INGENIERO [redacted], PRESIDENTE; LICENCIADO [redacted] TESORERO; INGENIERO [redacted] VOCAL; LICENCIADO [redacted] VOCAL; ARQUITECTO [redacted] VOCAL; INGENIERO [redacted] VOCAL; INGENIERO [redacted] VOCAL; CONTADOR PUBLICO [redacted] VOCAL Y LICENCIADO [redacted] SECRETARIO.- ....."- - - -

Mercantil número treinta y siete mil novecientos sesenta y uno, de fecha veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos, escritura en la cual previo otorgamiento concedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, quedó protocolizada acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en la que se acordó anular la cláusula treinta y cinco que modifica la cláusula treinta y cinco de los Estatutos Sociales. -

III.- PRIMER AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Por escritura número cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del Licenciado Eduardo A. Martinez Urquidi, Notario número cincuenta y seis del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad Sección de Comercio, en el Folio Mercantil número treinta y siete mil novecientos sesenta y uno, de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, quedó protocolizada acta de Asamblea general Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en la que se tomo entre otros puntos aumentar su capital social hasta la suma de [redacted] DE PESOS, Moneda Nacional y la reforma total de sus Estatutos Sociales. - - - - - - - - - - - - - -

IV.- Por escritura número cincuenta y un mil cuatrocientos siete, de fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. otorgada ante la fe del Suscrito Notario e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, Sección Comercio en el Folio Mercantil numero treinta y siete mil novecientos sesenta y uno, se hizo constar la protocolización de una junta de Consejo de Administración de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que entre otros puntos se acordó la ratificación y otorgamiento de facultades a las siguientes personas: - - -

Eliminado: 2 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

526

los señores Ing. [redacted] Lic. [redacted]

C. P. [redacted] quienes actuarán conjunta o separadamente, se les otorgan los siguientes poderes y facultades: -

Poder General para Pleitos y Cobranzas, de Administración y para Actos de Dominio, con todas las facultades generales y especiales que requieran conforme a la Ley requiera cláusula especial en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales y sus correlativos de los Codigo Civiles de los demás Estados de la Republica Mexicana en donde se ejercite el presente mandato, inclusive las necesarias para presentar denuncias o querellas penales, para coadyuvar con el Ministerio Público, para desistirse de las denuncias o querellas presentadas, otorgando perdon al acusado si proceda de acuerdo con la Ley; para transigir; para someterse al arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar Jueces, para hacer y recibir pagos, para celebrar convenios, para representar a la Sociedad ante Juntas de Conciliación y Arbitraje y ante cualesquier otras autoridades del trabajo, ya sean Federales, de los Estados o Municipales y ante ellas articular y absolver posiciones; para hacer ante las autoridades administrativas toda clase de gestiones y promociones en asuntos de interés para la sociedad; para celebrar con el Gobierno Federal, con los Gobiernos de los Estados, con los Municipios o cualesquiera organismos o Instituciones descentralizadas o personas fisicas o morales, toda clase de contratos de obras con las estipulaciones que estime pertinentes sin ninguna limitación; para conformarse con las resoluciones de las autoridades o para interponer en

Eliminado: 17 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

contra de ellas los recursos legales que fueren procedentes, inclusive el juicio de amparo y para desistirse de ellos y de otros; para contratar créditos bancarios de cualquier especie a favor y a cargo de la Sociedad; para abrir cuentas bancarias, girar en contra de ellas y designar a las personas que puedan hacerlo y en general, para suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para conferir poderes generales o especiales y para revocar los otorgados. - - - - - Se hace constar que todos y cada uno de los poderes otorgados en esta Junta por el Consejo de Administración, podrán ser ejercitados conjunta o separadamente y podrán indistintamente sustituirlos y delegarlos en todo o en parte. - - - - - - - - -

b).- Se otorga en favor de los señores Licenciados [redacted] y [redacted], para que la ejerciten conjunta o separadamente, los siguientes Poderes y Facultades: Poder General para Pleitos y Cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente y sus correlativos en los Estados de la República, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial y a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento, entre estos últimos se cita el de articular y absolver posiciones, incluso para desistirse del juicio de amparo, representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades Civiles, Administrativas y de Trabajo, como Juntas de Conciliación y Arbitraje. En materia penal podrán presentar querellas presentar conclusiones, coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdones; Poder General para Actos de Administración, en el entendido de que solamente el señor Licenciado [redacted] tendrá la

Eliminado: 15 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

528

facultad de encomendar a Terceros el ejercicio [illegible] Poderes aquí otorgados, sin que ello implique renuncia o menoscabo de los mismos. - - -

57,165.- NUMERO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, Yo el Licenciado FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, Titular de la Notaría número sesenta, en ejercicio en este Distrito Federal, hago constar: Que ante mi compareció el señor [redacted] y dijo: Que viene a PROTOCOLIZAR UN PODER otorgado por "LOCKWOOD GREENE INTERNATIONAL", INC. a su favor, mismo que junto con su traducción hecha por un Perito Traductor autorizado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO, se agrega al apéndice de esta escritura marcado con la letra "A", y que a la letra dice:- - - - - -

"En la Ciudad de Spartanburg, Carolina del Sur, a los 30 días del mes de noviembre de 1991, ante mí, HABLE R. CLEMENT, Notario Público en esta Ciudad, con comisión que expira el 7 de septiembre de 1994, compareció el señor [redacted] quien manifestó:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que por medio del presente instrumento y en nombre y representación de LOCKWOOD GREENE INTERNATIONAL, INC., con oficinas principales en Spartanburg, Carolina del Sur, Estados Unidos de América, en su carácter de Vicepresidente, Secretario y Tesorero de dicha compañía, otorga a los señores., [redacted] y [redacted] ellos residentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, un poder especial pero con todas las facultades que fueren requeridas en los términos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal de la República Mexicana, para que, conjunta o separadamente, en nombre y representación de LOCKWOOD GREENE INTERNATIONAL, INC.:- -

Eliminado: 24 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

530

A) Comparezcan en unión de otras personas ante el Notario suplente de su ubicación en la República Mexicana a constituir una sociedad mercantil mexicana que tendrá las características:

Denominación: GLG INGENIERIA INTERNACIONAL, S. DE R. L. DE C. V.

Capital social mínimo fijo: $ [redacted] pesos mexicanos.

Domicilio social: Ciudad de México, Distrito Federal.

B) Suscriban y paguen hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad que constituyan.

C) Convengan y acepten dentro de la escritura constitutiva y estatutos sociales todas las estipulaciones y condiciones que estimen pertinentes, incluyendo la facultad de designar otra denominación, otro capital y diferente domicilio y objeto para la sociedad.

D) Convengan y acepten dentro de la escritura constitutiva y estatutos sociales de la sociedad que constituyan, el convenio a que se refiere el primer párrafo del Artículo 31 del Reglamento para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

E) Designen a los Administradores, Gerentes, funcionarios, apoderados y cualesquier otros cargos que consideren necesarios, determinen las facultades y obligaciones de dichas personas; autoricen la apertura de cuentas bancarias y designen personas que giren en contra de dichas cuentas; y

F) En general, firmen la escritura constitutiva y hagan todo lo que sea necesario o conveniente para constituir legalmente, en unión de otras personas, la sociedad mexicana antes mencionada.

El suscrito Notario Público, Certifica:

1. Que conozco al compareciente, quien tiene capacidad legal para contratar y obligarse.

Eliminado: 1 cifra correspondiente al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

[redacted]

México.- - - -

532

y dos.- F. de P. Morales Diaz.- Rúbrica. Ei
Autorizar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SE SACO DE SU MATRIZ ESTE P R I M E R TESTIMONIO SE
EXPIDE EN FAVOR DEL SEÑOR [redacted]
[redacted]. EN ESTAS TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS.
HACIENDO CONSTAR QUE SE CUMPLIERON TODAS LAS DISPOSICIONES
LEGALES. MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- - - - - - - - - - - - - - - -

Yo el Licenciado FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ. Titular de la Notaría número Sesenta de este Distrito Federal, hago constar: Que, la presente copia fotostática, es fiel reproducion de su original que doy FE tener a la vista. De este COTEJO se levantó la constancia número 2079 en el Libro de Registros de Cotejos de esta Notaria, en el Folio número 7750.

México, D.F., a 5 de junio de 1997

Eliminado: 5 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

AMANDO MASTACHI AGUARIO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO DEL DISTRITO FEDERAL Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN CUARENTA Y SIETE HOJAS ÚTILES DE LAS CUALES LAS CUARENTA Y SEIS PRIMERAS VAN SELLADAS E INICIALADAS POR MÍ, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARÉ, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE, LEVANTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO TRES.----------

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENTE SE EXPIDE SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO EXHIBIDO.----------

----------DOY FE----------

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE ENERO DE DOS MIL SEIS.----------

IFRMT

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

534

LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA
NOTARIO NO. 129 DEL D.F.

1
136,561
LLJS/LRR
A-324286

--- D-169.- LIBRO NÚMERO CUATRO MIL SETENTA.----------

--- ESCRITURA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO. ----------

--- EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a trece de febrero de dos mil doce, ante mí, licenciado **IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA**, titular de la Notaría número ciento veintinueve del Distrito Federal, hago constar **LA COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** que realizo a solicitud del licenciado [redacted] en los términos de los siguientes antecedentes y cláusula: ----------

---------- A N T E C E D E N T E S ----------

--- I.- **CONSTITUCIÓN**.- Por escritura número cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco de P. Morales Díaz, titular de la notaría número sesenta del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal **en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince,** con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y tres, se hizo constar la constitución de **"GLG INGENIERÍA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [redacted] de pesos, moneda nacional (actualmente [redacted] pesos, moneda nacional) y el variable ilimitado y con el objeto social en dicha escritura especificado.----------

--- II.- **AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE FIJA**.- Por escritura número tres mil seiscientos cuatro, de fecha diecinueve de junio de dos mil uno, otorgada ante la fe del licenciado Angel Gilberto Adame López, titular de la notaria doscientos treinta y tres del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de aumentar el capital social en su parte fija en la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, que sumados a los [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, con los que ya contaba la parte fija quedó en un total de [redacted] **PESOS, MONEDA NACIONAL,** reformándose en consecuencia el artículo sexto de los estatutos sociales. ----------

Eliminado: 17 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

--- III.- PRIMER CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por escritura número cuatro mil novecientos sesenta y cuatro, de fecha cinco de diciembre de dos mil uno, otorgada ante el mismo notario que la anterior, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, en la que se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"GLG INGENIERÍA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que entre otros acuerdos se tomó el de reformar el Artículo Primero de sus Estatutos Sociales para cambiar la **denominación social** de la sociedad de "GLG INGENIERÍA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a **"LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

--- IV.- SEGUNDO CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por escritura número noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve, de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría número ciento veintiuno del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, en la que se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que entre otros acuerdos se tomó el de reformar el Artículo Primero de sus Estatutos Sociales para cambiar la **denominación social** de la sociedad de "LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a **"CH2M HILL DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

--- V.- TERCER CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por escritura número noventa y cuatro mil quinientos setenta y nueve, de fecha cinco de enero de dos mil diez, otorgada ante el mismo notario que la anterior, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, en la que se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"CH2M HILL DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que entre otros acuerdos se tomó el de reformar el Artículo Primero de sus Estatutos Sociales para cambiar la **denominación social** de la sociedad de "CH2M HILL DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a **"CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

--- VI.- TRANSFORMACIÓN Y REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura número ciento un mil ciento ochenta y cinco, de fecha primero de noviembre de dos mil once, otorgada ante el mismo notario que la anterior e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, en la que se hizo constar la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebrada con fecha diecisiete de octubre de dos mil once, en la que entre otros acuerdos se tomo el de transformar la sociedad de "CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, así como el de reformar totalmente los estatutos sociales de la sociedad para quedar con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, cláusula de Admisión de Extranjeros, capital social mínimo fijo de [redacted] **PESOS, MONEDA NACIONAL** y el variable ilimitado.----------

--- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga la siguiente:----------

---------- **C L Á U S U L A** ----------

--- **ÚNICA.**- El licenciado [redacted], *COMPULSA* mediante este instrumento los estatutos sociales vigentes de la sociedad **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en los términos siguientes:----------

----------**"ESTATUTOS SOCIALES DE "CH2M HILL", SOCIEDAD DE** ----------

----------**RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** ----------

----------**CAPÍTULO PRIMERO**----------

------**DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y NACIONALIDAD**----

--- **ARTÍCULO PRIMERO.**- La sociedad se denominará **"CH2M HILL"**. Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o de sus abreviaturas **"S. DE R.L. DE C.V."**.----------

--- **ARTÍCULO SEGUNDO.**- El objeto de la sociedad es: ----------

--- La sociedad tendrá por objeto:----------

--- **1.**- Prestar servicios de ingeniería, servicios de arquitectura, servicios de supervisión y en general cualquier tipo de servicios para la construcción en México y en el extranjero;----------

Eliminado: 17 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

--- 2.- Prestar servicios que impliquen la realización de estudios, programas y en general cualquier actividad relacionada con arquitectura, ingeniería y construcción para cualquier proyecto dentro y fuera del territorio nacional; ----------

--- 3.- Prestar toda clase de servicios relacionados con la remediación de suelos, agua, aire y en general cualquier tipo de trabajo, estudio o servicio relativos a la preservación y restauración del Medio Ambiente;----------

--- 4.- Adquirir y disponer de acciones, valores, participaciones sociales en empresas nacionales o extranjeras, así como participar en cualquier tipo de negocio o empresa;----------

--- 5.- Adquirir, poseer, arrendar, transmitir, gravar, disponer de, administrar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines sociales; ----------

--- 6.- Establecer, adquirir, poseer, arrendar, operar y administrar establecimientos, oficinas, instalaciones y equipo que se considere conveniente, adecuado y práctico para la realización del objeto social;----------

--- 7.- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar las garantías que fueren necesarias; y ----------

--- 8.- Emitir y negociar en general con toda clase de instrumentos bancario y financieros frente cualquier Institución de crédito; ya sea aperturando cuentas bancarias, y en general manejando los diversos productos que la banca ofrece.----

--- Por lo que enunciativa más no limitativamente la sociedad podrá: ----------

--- I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. ----------

--- II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.----------

--- III.- Registrar, o Adquirir o disponer o negociar por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. ----------

--- IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. ----------

--- V.- Solicitar, gestionar, tramitar ante cualesquiera autoridad ya sea del orden Federal, Estatal o Municipal; cualquier tipo de registro, licencia, permisos o autorizaciones relacionadas con cualquiera de las actividades enunciadas en el presente Objeto Social.----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

--- VI.- Comprar, vender o recibir a cualquier titulo acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. -------

--- VII.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.----------

--- VIII.- Adquirir partes sociales. ----------

--- IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. ----------

--- X.- Adquirir, enajenar y explotar por cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. ----------

--- XI.- Contratar al persona necesario.----------

--- XII.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros. ----------

--- XIII.- Podrá subarrendar, contratar, subcontratar a cualquier persona física o moral para llevar a cabo la realización de estudios, proyectos y en general cualquier actividad para cumplir y hacer cumplir el presente objeto social. ----------

--- **ARTÍCULO TERCERO.**- El domicilio social será en **MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**. Sin embargo, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la República, así como señalar domicilios convencionales para el cumplimiento de determinados actos y contratos, sin que esto implique un cambio de domicilio social. ----------

--- **ARTÍCULO CUARTO.**- La sociedad es de nacionalidad mexicana y los socios adoptan la cláusula de admisión de extranjeros, en términos del artículo catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo cual convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en que los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad se obligan a:----------

--- I.- Considerarse como nacionales respecto de: ----------

--- A.- Las acciones, partes sociales o derechos que adquieran de dicha sociedad;--

--- B.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, y; ----------

--- C.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad. ----------

--- II.- No invocar, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana lo que hubieren adquirido. ----------

--- **ARTÍCULO QUINTO.**- La duración de la sociedad será de **NOVENTA Y NUEVE** años, contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

---------- CAPÍTULO SEGUNDO----------

---------- DEL CAPITAL SOCIAL----------

--- ARTÍCULO SEXTO.- El capital social será variable, con un mínimo de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, y un máximo ilimitado.----------

--- ARTICULO SÉPTIMO.- El capital social se dividirá en partes sociales que podrán ser de valor y categoría desiguales, pero que en todo caso serán de múltiplos de $[redacted] MONEDA NACIONAL. ----------

--- Cada socio no tendrá más de una parte social. Cuando un socio haga una nueva aportación o adquiera la totalidad o una fracción de la parte social de un coasociado, se aumentará en la cantidad respectiva el valor de su parte social, a no ser que se trate de partes sociales que tengan derechos diversos, pues entonces se conservará la individualidad de las partes sociales.----------

--- Podrán expedirse constancias en las que se exprese el valor de las partes sociales de cada socio, en el entendido que dichas constancias no son títulos de crédito. Las constancias inmediatamente antes citadas, serán firmadas, en su caso, por dos de los Gerentes.----------

--- Bajo la responsabilidad de los Gerentes, la sociedad llevará un libro especial de los socios, en el cual se inscribirán el nombre, el domicilio, correo electrónico y el número de fax de cada uno de los socios, con indicación de sus aportaciones y las transmisiones de las partes sociales que se hicieran conforme al artículo Octavo de estos estatutos, en su caso, las que no surtirán efectos hacia terceros sino después de su inscripción.----------

--- Cualquier persona que compruebe un interés legítimo tendrá la facultad de consultar este libro que estará al cuidado de los Gerentes, quienes responderán personal y solidariamente de su existencia regular y de la exactitud de sus datos. --

--- ARTÍCULO OCTAVO.- Cualquier venta, asignación, transferencia o cualquier tipo de cesión total o parcial de partes sociales, incluyendo aquéllas que se efectúen por orden judicial, que sean resultado de la ejecución de una garantía sobre dichas partes sociales, requerirá de aprobación previa, misma que será emitida de conformidad con las siguientes reglas:----------

--- 1.- Cualquier socios que quiera vender, asignar, transferir o de cualquier forma disponer total o parcialmente de su parte social, lo notificará en su caso al Gerente o al Secretario del Consejo de Gerentes.- Dependiendo del tipo de transmisión, la notificación deberá contener: los datos del tercero que pretende adquirir de buena

Eliminado: 2 cifra y 4 palabras correspondiente al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

fe; el precio pactado para la operación; los términos y condiciones pactados para el pago del precio de la parte social; copia de los acuerdos por escrito del socio y del tercero que pretende adquirir de buena fe, para la venta de la parte social, así como copias de los acuerdos o convenios, donde el tercero se comprometa a asumir todas las obligaciones derivadas de la parte social que adquiera.----------

--- Una vez recibido el aviso a que se refiere el punto anterior, se notificará inmediatamente por escrito los términos y condiciones de la compraventa, a los demás socios, sin necesidad de reunión en Asamblea. Los socios gozarán de un período de cinco días para ejercer su derecho del tanto contado a partir de la correspondiente notificación. El ejercicio del derecho del tanto se ejercerá considerando lo siguiente:----------

--- a).- El precio de la parte social deberá estar de acuerdo con el valor del mercado de la misma en la fecha en que tal socio notificó su deseo de enajenar;----

--- b).- El precio de la parte social deberá ser pagado en efectivo una vez que se haga la inscripción del nombre y domicilio del nuevo socio en el libro de socios correspondiente.----------

--- c).- Si transcurridos los cinco días señalados en el inciso dos (romano) los socios no ejercitan su derecho del tanto el Gerente o el Consejo de Gerentes notificará la autorización al socio que pretende enajenar para que realice la enajenación al tercero, en las mismas condiciones que las ofrecidas en principio, en el entendido de que la autorización estará vigente por un período de sesenta días a partir de la fecha en que haya sido emitida. En caso que el socio no enajene su parte social en ese período deberá cumplir nuevamente con todas las disposiciones establecidas para volver a enajenar.----------

--- d).- Si más de un socio quisiera adquirir la parte social ofrecida, les corresponderá en la proporción en la que participen en el capital social, excluyendo del cómputo la parte social ofrecida y las partes sociales de los socios que no deseen adquirir.----------

--- El valor de mercado mencionado será el precio ofrecido por el tercero adquirente.----------

--- En el libro especial de socios se insertará el texto de este artículo, a fin de que las transferencias de partes sociales se realicen en observancia de la misma.----------

--- Los aumentos de capital se harán mediante aportaciones adicionales de los socios o mediante la admisión de nuevos socios. En ambos casos se requerirá el

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

acuerdo favorable de los socios, tomado de acuerdo con el artículo Décimo Primero o conforme al artículo Décimo Tercero de estos estatutos. ----------

--- Salvo acuerdo en contrario, los socios tendrán preferencia para suscribir los aumentos de capital, en proporción a sus partes sociales. ----------

--- Las disminuciones de capital se harán mediante el retiro parcial o total de las aportaciones, sin más formalidades que las establecidas en los presentes estatutos, siempre y cuando haya el acuerdo favorable tomado de acuerdo con capítulo Sexto de estos estatutos. Los socios tendrán preferencia para disminuir sus aportaciones al capital social, en proporción a sus partes sociales, salvo acuerdo en contrario.----------

----------**CAPITULO TERCERO**----------

----------**ADMINISTRACIÓN**----------

--- **ARTÍCULO NOVENO.**- La sociedad será administrada por un Gerente o un Consejo de Gerentes integrado por un número impar de personas, nombrados por lo socios en Asamblea o fuera de Asamblea, en términos del capítulo Sexto, quienes durarán en su cargo dos años o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de su cargo. Los Gerentes no necesitan ser socios. ------

--- **ARTÍCULO DECIMO.**- El Secretario del Consejo o la persona designada al efecto levantará el acta de la sesión que deberá asentarse en el libro de actas y ser firmada por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario. ----------

--- El Consejo de Gerentes también podrá tomar resoluciones fuera de sesión, incluso por vía telefónica, siempre que se confirmen por escrito mediante las firmas de todos los Gerentes en uno o varios documentos. Dichas resoluciones tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas en sesión del Consejo de Gerentes. ----------

--- Las resoluciones tomadas por unanimidad fuera de sesión de Consejo de Gerentes, se asentarán asimismo en el libro de actas y serán firmadas por alguno de los Gerentes o por cualquier otra persona autorizada en las propias resoluciones. ----------

--- **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.**- Salvo que en el acto de su nombramiento se limiten sus facultades, el Gerente o Consejo de Gerentes, tendrán las siguientes facultades:----------

--- I.- **Poder general para pleitos y cobranzas,** con todas las facultades generales aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.----------

--- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: ----------

--- A).- para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.----------

--- B).- Para transigir. ----------

--- C).- Para comprometer en árbitros.----------

--- D).- Para absolver y articular posiciones. ----------

--- E).- Para recusar.----------

--- F).- para hacer cesión de bienes. ----------

--- G).- Para recibir pagos.----------

--- H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.----------

--- I).- Para hacer posturas y pujas en remate. ----------

---- **II.- Poder general para actos de administración** en materia laboral, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracción segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estimen conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.----------

--- **III.- Poder general para actos de administración** en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.----------

--- **IV.- Poder para actos de dominio**, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.----------

---- **V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

--- VI.- Poder para aperturar cuentas de cheques, de inversión y en general cualquier cuenta y/o instrumento bancario en nombre y representación de esta Sociedad, así como para cerrar las mismas, y autorizar y/o revocar a las personas que firmen en dichas y/o instrumentos bancarios. ----------

---- **VII.- Facultad para designar** al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ----------

--- **VIII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales** y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad.----------

--- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Socios pueda limitarlas o ampliarlas. ----------

--- **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO**.- Las resoluciones del Consejo de Gerentes, se tomarán por mayoría de votos, que representen el setenta y cinco por ciento de sus integrantes, en sesiones al efecto convocadas por cualquiera de los Gerentes mediante comunicación escrita entregada a los demás Gerentes con anticipación mínima de cinco días naturales.----------

--- **ARTÍCULO DECIMO TERCERO**.- Las decisiones del Consejo de Gerentes serán validas siempre y cuando se tomen en reuniones en las que estén presentes el setenta y cinco por ciento de los Gerentes nombrados. En la convocatoria se deberá señalar el lugar de la reunión, el cual deberá estar ubicado dentro del domicilio de la sociedad, salvo que estuvieran presentes todos los Gerentes, en cuyo caso la reunión podrá efectuarse fuera del domicilio de la sociedad. El Consejo de Gerentes podrá celebrar sesiones con la frecuencia que estimen pertinente. Si así lo solicita cualquiera de los consejeros y por resolución del setenta y cinco por ciento de sus integrantes se acuerda, podrán tomarse por vía telefónica, debiéndose confirmar por escrito.----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**.- Derogado. ----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**.- Derogado. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

--- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Derogado. ----------
--- ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.- Derogado. ----------
--- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Derogado. ----------
--- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Derogado. ----------

----------CAPITULO CUARTO----------

----------DE LOS FUNCIONARIOS----------

--- ARTÍCULO VIGESIMO.- Los socios en asamblea o fuera de Asamblea por unanimidad, en términos del artículo Trigésimo Quinto del Capítulo Sexto, el Gerente o el Consejo de Gerentes, en sesión o fuera de sesión, por unanimidad, en términos del artículo Décimo del Capítulo Tercero, podrán designar a uno o más funcionarios, quienes tendrán las facultades que se les confieran. ----------
--- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Derogado. ----------
---- ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- Cualquier Funcionario podrá ser removido en cualquier tiempo mediante Asamblea general de Socios. ----------
--- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Derogado. ----------
--- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Derogado. ----------
---- ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- El Secretario asistirá a todas las Asambleas de Socios y a las sesiones del Consejo de Gerentes, y será quien registre los votos en las votaciones y preparara las actas, las cuales transcribirá en el libro correspondiente. ----------
---- ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de todos los fondos y valores en nombre y a favor de la sociedad, en las instituciones que designe el Consejo de Gerentes, erogara los fondos de la Sociedad, obteniendo la documentación y comprobantes necesarios, informara tanto a la Asamblea como al Consejo de Gerentes de la Situación Financiera de la Sociedad en caso de Renuncia, muerte, retiro o remoción de su puesto entregara todos los libros, papeles, comprobantes, dinero y otros bienes de cualquier naturaleza ----------
--- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- Derogado. ----------
--- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Derogado. ----------
--- ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Derogado. ----------

---------- CAPITULO QUINTO----------

----------VIGILANCIA----------

---- ARTÍCULO TRIGESIMO.-La vigilancia de las operaciones de la Sociedad estará a cargo de un Comisario o de un Consejo de Vigilancia en términos del

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

artículo ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles a elección de la asamblea Ordinaria de Socios. ----------

---- **ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.**- El Comisario o los miembros del Consejo de Vigilancia, podrán o no ser Socios, durarán en su puesto un año y podrán ser reelectos indefinidamente, pero en todo caso, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos. Para los fines citados, los años se contarán de la fecha de una Asamblea Ordinaria Anual de Socios a la de la siguiente Asamblea de la misma especie. ----------

---- **ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO.**- El Gerente o, en su caso, los miembros del Consejo de Gerentes y el Comisario o, en su caso, el Consejo de Vigilancia, no necesitarán garantizar, ni caucionar el desempeño de sus cargos. ----------

---Serán facultades y obligaciones del órgano de vigilancia, en su caso, las siguientes: ----------

---- a).- Realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias en el grado de extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones, a fin de poder rendir fundadamente el dictamen que se menciona en el artículo Décimo Octavo; ----------

--- b).- Rendir anualmente a la asamblea de Socios que deba reunirse para tratar los asuntos mencionados en los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo Décimo Primero un informe respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el órgano de administración, en su caso; ----------

--- c).- Hacer que se inserten en el orden del día de las Asambleas de Socios y de las sesiones del Consejo de Gerentes, en su caso, los puntos que crean pertinentes; y ----------

--- d).- Convocar a Asambleas de Socios. ----------

---------- **CAPÍTULO SEXTO** ----------

---------- **ASAMBLEAS DE SOCIOS** ----------

--- **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.**- La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes: ----------

--- I.- Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social, y tomar, las medidas que juzguen oportunas; ----------

--- II.- Proceder al reparto de utilidades; ----------

--- III.- Nombra o ratificar y remover al Gerente o los Gerentes; ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

--- IV.- Designar, en su caso, al órgano de vigilancia; ----------

--- V.- Resolver sobre la emisión, división, amortización y derechos de voto de las partes sociales; ----------

--- VI.- Modificar el contrato social; ----------

--- VII.- Consentir en las cesiones de partes sociales; ----------

--- VIII.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social y sobre la admisión de nuevos socios; ----------

--- IX.- Decidir sobre la fusión, escisión, transformación o participación en otras sociedades y disolución de la sociedad; ----------

--- X.- Otorgamiento y revocación de poderes, salvo aquellos otorgados a los gerentes para la operación normal de la sociedad; ----------

--- XI.- Las demás que le correspondan conforme a la ley o estos estatutos. ----------

--- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO**.- Las Asambleas de Socios se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas: ----------

--- I.- Se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor y serán convocadas por el Gerente o cualquiera de los consejeros gerentes, por cualquiera de los integrantes del órgano de vigilancia, en su caso, o por los socios que representen más de la tercera parte del capital social, por medio de notificación enviada por transmisión vía fax o correo aéreo, en dicho orden de preferencia, con anticipación mínima de diez días naturales a la celebración de la Asamblea, al número de fax o al domicilio registrado en el libro especial de socios, que contendrá la fecha, hora y lugar de la Asamblea, el orden del día y la firma de quien haga la convocatoria. ----------

--- II.- Cuando los concurrentes a una Asamblea representen el total de las partes sociales, no será necesaria la convocatoria y tampoco lo será en el caso de que una Asamblea se suspenda por cualquier causa para continuarse en hora y fecha diferentes. En cualquiera de estos casos se hará constar el hecho en el acta correspondiente. ----------

--- III.- Antes de instalarse la Asamblea, la persona que la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el porcentaje del capital social representado y formularán la lista de asistencia, con expresión de las partes sociales que estén representadas. ----------

--- IV.- Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, la persona que presida declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogarse el Orden del Día, presidiendo los debates. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

--- V.- De cada Asamblea el Secretario en funciones levantará un acta y formará un expediente, que se compondrá de lo siguiente: ----------

--- a) la lista de asistencia; ----------

--- b) las cartas poder que se hubieren presentado o extracto certificado preparado por el Secretario en funciones o en el escrutador, del documento presentado por los apoderados de los socios ausentes para acreditar su personalidad; ----------

--- c) una copia del acta de la Asamblea; ----------

--- d) los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea.----------

--- VI.- Si por cualquier motivo dejare de instalarse una Asamblea convocada legalmente, se levantará también acta en que conste el hecho y sus motivos y el Consejo de Gerentes convocará a nueva Asamblea para realizarse dentro del mes siguiente. ----------

--- **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.**- Las convocatorias a las Asambleas deberán notificarse por cualquier medio idóneo con 5 días de anticipación o 24 Hrs si la naturaleza de la Asamblea fuera urgente y así lo requiera, dichas convocatorias cuando menos indicaran i) lugar, ii) fecha, iii) hora de la Asamblea, iv) Orden del día, v) Firma de los funcionarios responsables. Las Asambleas podrán Celebrarse sin necesidad de convocatoria previa si al tiempo de la votación la totalidad de los socios está representado. ----------

--- **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.**- Para que los socios sean admitidos a la Asamblea, bastará que estén inscritos en el libro especial de los socios, como dueños de una parte social o comprobar tal carácter de cualquier otra manera legal. ----------

--- **ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.**- Los socios podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general, especial o con carta poder, bastando en este último caso la firma del socio y la de dos testigos y el aviso por escrito del órgano de administración. ----------

--- **ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.**- El acta de la Asamblea se asentará en el libro de actas y deberá ser firmada por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario. Cuando por cualquier circunstancia no pudiera asentarse el acta de una Asamblea en el libro, se protocolizará ante notario. ----------

--- **ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.**- Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los Gerentes al efecto designado o, en su defecto, la persona que

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

540

elija la misma Asamblea. Será Secretario de la Asamblea el que elija la misma Asamblea.----------

--- **ARTICULO CUADRAGESIMO.**- Las Asambleas podrá reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, a fin de tratar los asuntos señalados en el Capítulo Sexto.----------

--- **ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.**- A fin de que una Asamblea se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el cincuenta por ciento del capital social y para que las resoluciones se consideren válidas se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen, la mayoría del capital social. Si la Asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la porción del capital representado.----------

--- **ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.**- Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de todos los socios, tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas en Asamblea, siempre que se confirmen por escrito, mediante las firmas de los socios. ----------

--- Las firmas de los socios, confirmando las resoluciones, podrán constar en uno o varios documentos idénticos. ----------

--- Los socios podrán confirmar las resoluciones por medio de apoderado, sujetándose a las reglas siguientes:----------

--- a) Los socios personas morales, comprobarán la autoridad o representación de sus apoderados mediante certificación expedida por quien sea su Presidente o Secretario o Secretario Suplente del Consejo u órgano de Administración, entregada al órgano de administración, en su caso, entendido que la representación de sus apoderados acreditada en los términos anteriores, se considerará vigente mientras no se notifique a la sociedad de su revocación. ----------

--- b) Los socios personas físicas, comprobarán la autoridad o representación de sus apoderados mediante poder general o especial o mediante carta poder firmada por el propio socio y dos testigos, entendido que la representación de sus apoderados acreditada en los términos anteriores, tendrá la vigencia expresada en el documento correspondiente. ----------

--- El órgano de administración, formará un expediente con las confirmaciones por escrito de cada resolución o conjunto de resoluciones, las cuales se asentarán en

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

el libro de actas, firmadas por alguno de los Gerentes o por otra persona al efecto autorizada por los socios. Cuando por cualquier circunstancia no pudieren asentarse las resoluciones en el libro, se protocolizará ante notario.----------

--- **ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.**- Las resoluciones de la Asamblea tomadas en los términos de estos estatutos obligan a todos los socios, aún a los ausentes o disidentes y serán definitivas y sin ulterior recurso quedando autorizado en virtud de ellas el Presidente del Consejo de Gerentes, en su caso, para tomar los acuerdos, dictar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos necesarios para ejecutar las citadas resoluciones. ----------

---------- **CAPÍTULO SÉPTIMO** ----------

----------**INFORMACIÓN FINANCIERA** ----------

--- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.**- Dentro de los primeros tres meses que sigan al cierre de cada ejercicio fiscal el órgano de administración, deberá preparar un estado financiero, junto con sus documentos comprobatorios, que deberá incluir lo siguiente: ----------

--- a) Un informe sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad durante dicho ejercicio social, explicando las políticas seguidas y, en su caso, los principales proyectos existentes.----------

--- b) Un informe que explique las principales políticas y criterios contables, aplicados en la preparación de la información financiera. ----------

--- c) Un estado que muestre la posición financiera de la sociedad al cierre del ejercicio social.----------

--- d) Un estado que muestre los resultados obtenidos por la sociedad durante dicho período, explicando claramente dichos resultados.----------

--- e) Un estado que muestre los cambios en la posición financiera de la sociedad durante dicho período.----------

--- f) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social ocurridos durante dicho ejercicio. ----------

--- g) Las notas que se estimen necesarias para completar y aclarar toda la información contenida en los estados antes mencionados. ----------

--- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.**- La anterior información deberá estar disponible para el órgano de vigilancia que se hubiese nombrado, por lo menos un mes antes de la fecha de la Asamblea de Socios que deba celebrarse para discutir y revisar dicha información, para permitirle que preparen su dictamen y hagan sus observaciones y propuestas.----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

--- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.**- Dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de la información financiera con los anexos al Comisario o de Consejo de Vigilancia estos, deberán formular un dictamen con sus observaciones y recomendaciones. ----------

---------- **CAPÍTULO OCTAVO** ----------

---------- **DE LAS UTILIDADES, PÉRDIDAS Y FONDO DE RESERVA** ----------

--- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.**- Las utilidades si las hay, serán aplicadas como sigue: ----------

--- i) Un mínimo del cinco por ciento de las utilidades netas, antes de impuestos, serán separadas para constituir el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social, como lo establece el artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- ii) El saldo de las utilidades será retenido por la sociedad, destinado a crear o incrementar fondos de reserva o distribuido como dividendo, según lo resuelvan los socios en Asamblea o por unanimidad, en términos del artículo Décimo Tercero de estos estatutos. ----------

--- iii) Los dividendos que hayan sido decretados y que no hayan sido cobrados por los socios dentro de los siguientes cinco años, se considerarán renunciados a favor de la sociedad. ----------

--- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.**- Las pérdidas si las hubiere serán absorbidas primeramente por las reservas de capital y a falta de estas por el capital social. ----------

---------- **CAPÍTULO NOVENO** ----------

---------- **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** ----------

--- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.**- La sociedad se disolverá por alguna de las causas siguientes, en cuyo caso uno o más liquidadores serán nombrados por los socios, en Asamblea o por unanimidad, en términos del Capítulo Sexto. ----------

--- a) Por la pérdida de dos terceras partes o más del capital social. ----------

--- b) Por quiebra voluntaria o involuntaria de la sociedad, legalmente declarada, y ----------

--- c) Por resolución de los socios. ----------

--- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.**- Después de decretarse la disolución, el liquidador o liquidadores podrecerán a la liquidación de la misma y a la distribución del remanente del haber entre los socios, en proporción directa al valor de las partes sociales de que cada uno sea dueño; si se nombrasen dos o más liquidadores, deberán actuar conjuntamente. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

--- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.**- El liquidador o liquidadores tendrán las más amplias facultades para liquidación y podrán por tanto, cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar las que ésta deba; iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión con todas las facultades de un apoderado general, de acuerdo con los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; cancelar hipotecas y otros gravámenes, transigir pleitos y vender propiedades o valores de toda naturaleza. El liquidador o liquidadores tendrán, en todo lo que no esté específicamente previsto en estos estatutos, las facultades y obligaciones que les confieren los artículos doscientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---------- **CAPÍTULO DECIMO** ----------

---------- **DISPOSICIONES GENERALES** ----------

--- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.**- Los fundadores como tales, no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la sociedad. ----------

--- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.**- Los ejercicios sociales coincidirán con el año del candelario, salvo disposición legal que permita lo contario, en cuyo caso la fecha de cierre de los ejercicios sociales podrá ser modificada por resolución de los socios en Asamblea o por unanimidad, en términos del artículo Décimo Tercero. ----------

--- **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.**- En todo lo que no esté específicamente previsto en estos estatutos, se aplicará las disposiciones que al respecto contiene la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---------- **R E P R E S E N T A C I Ó N** ----------

--- Manifiesta el licenciado [redacted] que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y justifica la representación que ostenta, la cual no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con documentos que me exhibe y que yo, el Notario, relaciono en el apéndice de esta escritura marcados con la letra "A", para transcribirlos en los testimonios que de este instrumento se expidan. ----------

--- **YO, EL NOTARIO, DOY FE, DE:** ----------

--- I.- Que tuve a la vista los documentos citados en el cuerpo del presente instrumento. ----------

--- II.- Que conozco personalmente al compareciente, quien tiene capacidad legal para contratar y obligarse, lo mismo que la sociedad representada. ----------

Eliminado: 5 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

--- III.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente el acta. ----------

--- IV.- Que el compareciente por sus generales manifiesta ser: ----------

Eliminado: 15 palabras y 6 renglones correspondientes a nombres, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, CURP y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

--- Leída la presente acta por el compareciente, le expliqué su valor, consecuencias y alcance legales de su contenido, manifestó su conformidad con ella y la otorgó, ratificó y firmó con fecha trece de febrero de dos mil doce, por lo que la autorizo definitivamente.- Doy fe. ----------

--- [redacted].- RÚBRICA.- I. SOTO.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.----------

--- DOCUMENTO MARCADO CON LA LETRA "A" DEL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO. ----------

--- El licenciado [redacted] en representación del "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acredita su personalidad como sigue: ----------

--- Por escritura número ciento un mil ciento ochenta y cinco, de fecha primero de noviembre de dos mil once, otorgada ante le fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria número ciento veintiuno del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, en la que se hizo constar la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada con fecha diecisiete de octubre de dos mil once, en la que entre otros acuerdos se tomo el de otorgar poderes a favor del licenciado [redacted]. De dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

"... TERCERA.- Los comparecientes de este instrumento acuerdan:.. ----------

--- IV.- Se nombra como apoderado del Grupo "C" al señor [redacted] Rosas a quien se le otorgan ejercite de forma individual, los Poderes y Facultades señalados en los puntos 1(uno) y 5 (cinco) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula con un límite de USD $500,000.00 (quinientos mil Dólares Americanos) para transar (así), otorgar perdón y/o desistirse en cualquier juicio,

REVISADO

553

demanda, arbitraje o litigio en general y en caso de exceder dicho límite estas facultades se ejecutaran de forma mancomunada con las personas del mismo Grupo "A". ----------

--- Se faculta al C. [redacted] para ejerza las facultades del punto 2 (dos) de la Clasificación anterior incluyendo la firma de Contratos.----------

--- V.- La Clasificación de poderes que podrán ejercer los apoderados de la sociedad será la siguiente: ----------

--- 1.- **Poder general para pleitos y cobranzas**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. ----------

--- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:----------

--- A).- para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

--- B).- Para transigir.----------

--- C).- Para comprometer en árbitros. ----------

--- D).- Para absolver y articular posiciones.----------

--- E).- Para recusar.----------

--- F).- para hacer cesión de bienes.----------

--- G).- Para recibir pagos.----------

--- H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

--- I).- Para hacer posturas y pujas en remate.----------

--- 2.- **Poder general para actos de administración** en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el

Eliminado: 4 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal. ----------

--- 3.- **Poder para actos de dominio**, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal. ----------

---- 4.- **Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

---- 5.- **Representación legal de la Sociedad** como representantes, conforme a la Ley Federal del Trabajo y sus reformas vigentes. Las representación patronal para negociar frente ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contrato colectivos de trabajo y para todos los efectos y conflictos laborales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para representarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refieren el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; los mandatarios que gocen de esta representación podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia, llevara la representación patronal para efectos del artículo once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y capacidad en los juicios o fuera de ellos en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracción segunda y tercera; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos del artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones; desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar los domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos setenta y seis, podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracción primera y sexta; ochocientos setenta y siete; ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro. Asimismo, se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán acudir como representantes de la Sociedad en ayuda del administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad. ----------

--- 6.- **Poder para aperturar cuentas** de cheques, de inversión y en general cualquier cuenta y/o instrumento bancario en nombre y representación de esta Sociedad, asi como para cerrar las mismas, y autorizar y/o revocar a las personas que firmen en dichas y/o instrumentos bancarios. ----------

---- 7.- **Facultad para designar** al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ----------

--- 8.- **Facultad para otorgar poderes generales o especiales** y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad...". ----------

ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- CONSTA DE VEINTIDÓS PÁGINAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.- DOY FE. ----------

LLJS/LRR/mrat
SEC. "B"
Exp.103-12







REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

556

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA TRANSFORMACIÓN DE "CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A LA DE "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES; EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GERENTES; Y EL OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES DE "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

NUM. 101,185.-
LIB. 1,686.-
AÑO. 2,011.-
IJQ/CHM/IJQ.
R.P.C. D.F.

4

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

101185

...SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.---------- IJQ/CHM/IJQ ----------

...L CIENTO OCHENTA Y CINCO. ----------

...XICO, DISTRITO FEDERAL, a primero de noviembre de dos mil once. ----------

...O MASTACHI AGUARIO, titular de la notaría número ciento veintiuno del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar: ----------

A).- LA TRANSFORMACIÓN de "CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la de "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ----------

B).- LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES; ----------

C).- EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GERENTES; ----------

D).- EL OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES de "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que resultan de la protocolización del acta que realizo a solicitud del licenciado [redacted], al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: ----------

Registro Público de la Propiedad y del Comercio
22 NOV 11
12:25:56
Folio número: 9
Año: 2011
Asociado:
COMERCIO A
Documentos: 1
Pago:

----------ANTECEDENTES----------

I.- Por escritura número cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el licenciado Francisco de P. Morales Díaz, titular de la notaría número sesenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar la constitución de "GLG INGENIERÍA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [redacted] DE PESOS, MONEDA NACIONAL (actualmente [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL), variable ilimitado y teniendo por objeto: ----------

A.- Prestar servicios de ingeniería, servicios de arquitectura y servicios para la construcción en México y en el extranjero. ----------

B.- Adquirir y disponer, de acciones, valores, participaciones sociales de empresas nacionales o extranjeras, así como participar en cualquier tipo de negocio o empresa; ----------

C.- Adquirir, poseer, arrendar, transmitir, gravar, disponer de, (así) administrar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines sociales; ----------

D.- Establecer, adquirir, poseer, arrendar, operar y administrar establecimientos, oficinas, instalaciones y equipo que se considere conveniente, adecuado y práctico para la realización de los objetos mencionados; ----------

E.- Registrar, adquirir, disponer de y negociar con marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos; ----------

F.- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar las garantías que fueren necesarias; y ----------

G.- Emitir y negociar en general con toda clase de títulos de crédito. ----------

Y de dicha escritura en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: ----------

Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: ----------

----------"...CAPÍTULO TERCERO----------

----------ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD...----------

...ARTÍCULO DÉCIMO.- El Consejo de Administración en su primera sesión celebrada inmediatamente después de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, nombrará de entre sus miembros un Presidente El

Eliminado: 8 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Consejo de Administración podrá también nombrar un Secretario, quien no requiere ser miembros (así) del Consejo de Administración, y asimismo nombrará a las personas que ocupen los demás cargos establecidos para el mejor funcionamiento de la sociedad.----------

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración será el representante legal de la sociedad y tendrá, por consiguiente, las siguientes facultades y obligaciones. ----------

1.- Ejercitar el poder general de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran Cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la República, estando por consiguiente facultado para interponer o desistirse aún de juicios de amparo; para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presente; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles y administrativos, y ante autoridades y tribunales del trabajo; 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Estados de la República; 3.- Para actos de dominio de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la República; 4.- Para emitir y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 5.- Para abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, girar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para contratar y remover a funcionarios y empleados de la sociedad y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para formular reglamentos interiores de trabajo; 8.- Para llevar al cabo (así) todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de los mismos; 9.- Para convocar a Asamblea de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; y 10.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los incisos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), y 6 (seis) que anteceden, con o sin facultad de substitución, así como para revocar los poderes que otorgare. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas Generales de Accionistas, así como las sesiones del Consejo de Administración y llevará a cabo las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y de las sesiones del Consejo sin necesidad de un nombramiento especial. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las convocatorias para las Sesiones del Consejo de Administración serán hechas por escrito por el Presidente, el Secretario o por cualquier miembro del propio Consejo, y deberán ser entregadas a los demás Consejeros por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Sesión. Los Consejeros que no residen en México tendrán derecho a recibir aviso de la convocatoria, ya sea mediante telefax o telegrama. No será necesaria la convocatoria si todos los Consejeros estuvieren presentes en la Sesión...----------

...ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Como garantía de sus gestiones, al tomar posesión de sus cargos, los Consejeros depositarán con la sociedad la cantidad de $1,000.00 M.N. (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno, o a su elección darán fianza de una compañía autorizada por la misma cantidad. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA No. 121 DISTRITO FEDERAL

...e se refiere el párrafo anterior podrán retirar su garantía únicamente hasta que hayan ...iones y éstas hayan sido aprobadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas... ----------

----------CAPÍTULO SEXTO----------

----------ASAMBLEA DE ACCIONISTAS----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Las Asambleas de Accionistas serán extraordinarias u ordinarias y todas se celebrarán en el domicilio social. Las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos incluidos en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles serán Asambleas Extraordinarias. Todas las demás serán Asamblea (así) Ordinarias.----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración o por el Comisario. Sin embargo, los accionistas que representen por lo menos el 33% (treinta y tres por ciento) del capital social podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, que el Consejo de Administración o los Comisarios convoquen a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. Cualquier accionista dueño de 1 (una) acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el Consejo de Administración o el Comisario no hicieren la convocatoria dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de la solicitud un Juez de lo civil o de Distrito del domicilio de la sociedad la hará a petición de cualquiera de os (así) interesados, quienes deberán exhibir sus acciones para ese objeto. ----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Las convocatorias para las Asambleas deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio de la sociedad y en uno de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias indicarán el lugar, fecha y hora de la Asamblea, contendrán la Orden del Día, y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan. Los accionistas domiciliados en el extranjero tendrán derecho a recibir aviso de las convocatorias, ya sea mediante telefax o telegrama con la misma anticipación arriba señalada. Las Asambleas podrán celebrarse sin convocatoria previa, si al tiempo de la votación la totalidad del capital está representado.----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- Serán admitidos en las Asambleas los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas como dueños de una o más acciones de la Sociedad o, en su defecto, aquellas que acrediten su calidad de acciones por cualquier otro medio legal.----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen mediante cartas poder firmadas ante dos testigos o mediante cualquier otra forma de poder conferido conforme a derecho. Los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios no podrán representar accionistas en las Asambleas.----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Las actas de las Asambleas se registrarán en un libro especialmente autorizado para este efecto y serán firmadas por quienes fungieren como Presidente y Secretario dela (asf) Asamblea, así como por los Comisarios que asistieren, y los accionistas o representantes de accionistas que desearen hacerlo.----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración. Si el Presidente del Consejo de Administración estuviere ausente, entonces las Asambleas serán presididas por la persona a quien se designe por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea. El Secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario en las Asambleas de

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Accionistas, pero si éste estuviere ausente, entonces esta función será desempeñada por la persona a quien se designe por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea. ----------

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- Las Asambleas Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos especificados en la Orden del Día, deberán: 1.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el dictamen de los Comisarios, y tomen las medidas que juzguen oportunas, y 2.- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios, y determinar sus remuneraciones.----------

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Para ser válidas, las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas por virtud del primera convocatoria, deberán reunir, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) de las acciones representativas del capital social. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas por virtud de segunda convocatoria serán válidas sin importar el número de acciones representadas y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en el Asamblea.----------

Sin importar lo mencionado en el párrafo anterior se requerirá de la asistencia del voto favorable de 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social para resolver cualquiera de los asuntos establecidos en los párrafos a) al j) del Artículo Décimo Quinto de estos estatutos.----------

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Para ser válidas, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas por virtud de primera o posterior convocatoria, deberán reunir, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social. Sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de las acciones representativas del capital social. Sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el boto favorable de las acciones que representen, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social.----------

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Las resoluciones adoptadas por los accionistas serán válidas aún cuando se adopten sin existir Asamblea, siempre y cuando consten por escrito y sean firmadas por todos los accionistas..." ----------

II.- Por escritura número tres mil seiscientos cuatro, de fecha diecinueve de junio de dos mil uno, ante el licenciado Ángel Gilberto Adame López, titular de la notaría número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar entre otros acuerdos el aumento de capital en su parte fija en la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, para que sumados a los [redacted] PESOS del capital fijo anterior, por lo que el capital fijo quedará en la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, reformando al efecto sus estatutos sociales.----------

III.- Declara el compareciente que por diversas Asambleas se suscribió y aumentó el capital social en la parte variable. ----------

IV.- Por escritura número cuatro mil novecientos sesenta y cuatro, de fecha cinco de diciembre de dos mil uno, ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GLG INGENIERÍA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la que entre otros, se acordó cambiar la denominación de la sociedad por la de "LOCKWOOD GREENE DE MEXICO", SOCIEDAD

Eliminado: 8 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO NOTARIA No. 121 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO FEDERAL

CAPITAL VARIABLE, y como consecuencia modificar el artículo primero de sus estatutos

ra número setenta y un mil novecientos treinta y siete, de fecha veinte de febrero de dos mil ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros se acordó aumentar de capital social en la parte variable en la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, para que sumados a la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, quedará en un total de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, reformando al efecto sus estatutos sociales.----------

VI.- Por escritura número setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis, de fecha primero de febrero de dos mil cinco, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros acuerdos, se tomó la rectificación de la distribución del capital social, de tal manera que el capital social en la parte fija quedó en la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL y en la parte variable de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar el capital social en un total de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL; el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y la modificar los artículos noveno y décimo quinto de los estatutos sociales.----------

VII.- Por escritura número setenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve, de fecha veinte de mayo de dos mil cinco, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros, se acordó aumentar el capital social en la parte variable en la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, para que sumados a la cantidad de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL resulte un total de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL.----------

VIII.- Por escritura número noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve, de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros, se acordó ratificar a los miembros del Consejo de Administración, cambiar su denominación de la sociedad por la de "CH2M HILL DE MEXICO".

Eliminado: 103 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y modificar el artículo primero de los estatutos sociales. ----------

IX.- Por escritura número noventa y cuatro mil quinientos setenta y nueve, de fecha cinco de enero de dos mil diez, ante mi, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número ciento setenta mil ciento quince, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CH2M HILL DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros, se acordó cambiar la denominación de "CH2M HILL DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por la de "CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y modificar el artículo primero de los estatutos sociales. ----------

X.- Los accionistas de "CH2M HILL", SOCIEDAD DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea General, de la que se levantó el acta que el compareciente me exhibe en veinticuatro hojas útiles escritas sólo por el anverso, y me solicita la protocolice, por no contar la sociedad en ese momento con el libro de actas correspondiente, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", siendo dicha acta del tenor literal siguiente: ----------

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once, reunidos en el domicilio social de la empresa denominada "CH2M HILL", Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicado en la calle Avenida Xola número 535 quinientos treinta y cinco, piso 23 veintitrés, Colonia Del Valle, México, Distrito Federal, Código Postal 03100 (cero tres uno cero cero), todos y cada uno de los representantes de los Accionistas de la Sociedad para celebrar: ----------

----------ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.----------

En ausencia del Presidente del Consejo Administración presidio la Asamblea el Señor [redacted], actuando como Secretario el Señor [redacted], así mismo se designó como escrutadores a los Señores [redacted] y [redacted] quienes, aceptaron el cargo conferido levantando la lista de asistencia correspondiente, y constatando la siguiente relación de acciones: ----------

Accionista y domicilio	Nacionalidad	Acciones Series "A"	Acciones Series "B"	CAPITAL
[redacted]		[redacted]	[redacted]	$ [redacted]
		[redacted]	[redacted]	$ [redacted]
TOTAL		[redacted]	[redacted]	$ [redacted]

En este acto el Secretario y el Escrutador certifican conforme al Libro de Registro de Accionistas, se encuentra reunido y representado la totalidad del Capital Social, ----------

El Presidente después de la certificación del Escrutador y Secretario y vista la manifestación de los mismos en donde hacen constar que se encuentra representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social, así como también que se encuentran presente la totalidad de los Accionistas de la Sociedad, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se declara legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria y apta para deliberar y en consecuencia tener

Eliminado: 3 cifras, 6 números y 14 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA No. 121 DISTRITO FEDERAL

todos los acuerdos que en ella se tomen surtiendo plenos efectos legales. No obstante que no se requiere publicación de convocatoria alguna.----------

El Presidente sometió a consideración de la Asamblea el siguiente:----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

----------Asuntos de Asamblea Extraordinaria----------

I Exposición discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros Auditados del ejercicio fiscal correspondiente a los años 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez de la sociedad.----------

II Exposición discusión y en su caso aprobación del Balance al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once de la sociedad----------

III Exposición discusión y en su caso aprobación en términos del artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley de Sociedades Mercantiles realizar la transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.----------

IV Reforma de los estatutos sociales de la sociedad.----------

V Revocación y Otorgamiento de nuevos poderes de la sociedad.----------

VI Sustitución de las Acciones existentes de la Sociedad por Certificados de Aportación no negociable a los mismos Socios en la misma proporción que tienen hasta esta fecha.----------

VII Remoción de los miembros del Consejo de Administración y designación de los cargos y funciones de los Gerentes de la sociedad----------

VIII Nombramiento del delegado para que en nombre y representación de esta Sociedad acuda ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Extraordinaria.----------

IX Lectura y aprobación en su caso del Acta de Asamblea.----------

Aprobado por unanimidad de votos el anterior Orden del Día, la Asamblea procedió a su desahogo en la siguiente forma:----------

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA----------

----------Asuntos de Asamblea General Extraordinaria----------

PUNTO I (UNO ROMANO)- En desahogo de esté primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, expone a todos y cada unos de los señores Accionistas a los cuales les fue previamente notificado y entregado una carpeta que contenía una copia de los Estados Financieros con todos sus anexos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez, haciendo mención que se encontraba a su disposición cualquier información de tipo contable para su entera satisfacción una vez expuesto lo anterior.----------

Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió tomar el siguiente:----------

----------ACUERDO----------

ACUERDO 01-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Accionistas acuerdan aprobar y validar el contenido de los Estados Financieros Auditados de **CH2M HILL, Sociedad Anónima de Capital Variable** con todos sus anexos correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez para todos los efectos legales a los que haya lugar.----------

PUNTO II (DOS ROMANO)- En desahogo de esté primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, expone a todos y cada unos de los señores Accionistas a los cuales les fue previamente notificado y entregado una carpeta que contenía una copia de los Estados Financieros con todos sus anexos correspondientes elaborados bajo las reglas "International Financial Reporting Standards (IFRS) al día 30

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

treinta de junio de 2011 dos mil once, haciendo mención que se encontraba a su disposición cualquier información de tipo contable para su entera satisfacción una vez expuesto lo anterior.----------
Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió tomar el siguiente: ----------

----------A C U E R D O----------

ACUERDO 02-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Accionistas acuerdan aprobar y validar el contenido de los Estados Financieros de **CH2M HILL, Sociedad Anónima de Capital Variable** con todos sus anexos correspondientes elaborados bajo las reglas "International Financial Reporting Standards (IFRS) al día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once para todos los efectos legales a los que haya lugar.----------

PUNTO III (TRES ROMANO) En desahogo del correlativo del orden del día, el Presidente de la Asamblea, expone al pleno de la Asamblea los beneficios que se pueden tener desde el punto de vista fiscal para los accionistas y respecto de la responsabilidad que tienen en relación a dicha sociedad el transformar el tipo sociedad es decir de Sociedad Anónima de Capital Variable por el de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable por lo que propone que se efectué dicho cambio.----------

ACUERDO 03-17/X/2011 Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los señores Accionistas acuerdan llevar a cabo la transformación de la estructura original que a la fecha es de una Sociedad Anónima de Capital Variable por el de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que a partir de esta fecha la denominación Social CH2M HILL se usará siempre seguida de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o de su abreviatura S. de R. L. de C.V. conservando integra su personalidad jurídica inicial ----------

ACUERDO 04-17/X/2011 Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los señores Accionistas como consecuencia del acuerdo anterior determinan que CH2M HILL, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable al haber conservado integra su personalidad jurídica continuara siendo responsable de todas y cada una de las obligaciones asumidas anteriormente por CH2M HILL Sociedad Anónima de Capital Variable----------

PUNTO IV (CUATRO ROMANO)- En desahogo del correlativo del orden del día, el Presidente de la Asamblea, manifiesta a los señores Accionistas que como consecuencia de la transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable acordada el numeral inmediato anterior es necesario hacer reformas en los estatutos.----------

ACUERDO 05-17/X/2011 Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los señoros Accionistas acuerdan reformar los ESTATUTOS de la sociedad de la forma siguiente: ----------

----------E S T A T U T O S----------

----------CAPÍTULO PRIMERO----------

----------DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y NACIONALIDAD----------

ARTICULO PRIMERO.- La sociedad se denominará **"CH2M HILL"**. Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o de sus abreviaturas **"S. DE R. L. DE C.V."**. ----------

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad es:----------

La sociedad tendrá por objeto: ----------

1.- Prestar servicios de ingeniería, servicios de arquitectura, servicios de supervisión y en general cualquier tipo de servicios para la construcción en México y en el extranjero; ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frias 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 lineas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...ios que impliquen la realización de estudios, programas, proyectos y en general cualquier ...ada con arquitectura, ingeniería y construcción para cualquier proyecto dentro y fuera del ...;

...clase de servicios relacionados con la remediación de suelos, agua, aire y en general cualquier ...trabajo, estudio o servicio relativos a la preservación y restauración del Medio Ambiente;

4.- Adquirir y disponer de acciones, valores, participaciones sociales en empresas nacionales o extranjeras, así como participar en cualquier tipo de negocio o empresa;

5.- Adquirir, poseer, arrendar, transmitir, gravar, disponer de, administrar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines sociales;

6.- Establecer, adquirir, poseer, arrendar, operar y administrar establecimientos, oficinas, instalaciones y equipo que se considere conveniente, adecuado y práctico para la realización del objeto social;

9.- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar las garantías que fueren necesarias; y

10.- Emitir y negociar en general con toda clase de instrumentos bancario y financieros frente cualquier Institución de crédito; ya sea aperturando cuentas bancarias, y en general manejando los diversos productos que la banca ofrece.

Por lo que enunciativa más no limitativamente la sociedad podrá:

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.

II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.

III.- Registrar, o Adquirir o disponer o negociar por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística.

IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.

V.- Solicitar, gestionar, tramitar ante cualesquiera autoridad ya sea del orden Federal, Estatal o Municipal; cualquier tipo de registro, licencia, permisos o autorizaciones relacionadas con cualquiera de las actividades enunciadas en el presente Objeto Social.

VI.- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.

VII.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.

VIII.- Adquirir partes sociales.

IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.

X.- Adquirir, enajenar y explotar por cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales.

XI.- Contratar al personal necesario.

XII.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros.

XIII.- Podrá subarrendar, contratar, subcontratar a cualquier persona física o moral para llevar a cabo la realización de estudios, proyectos y en general cualquier actividad para cumplir y hacer cumplir el presente objeto social.

ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio social será en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Sin embargo, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la República, así como señalar domicilios

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

convencionales para el cumplimiento de determinados actos y contratos, sin que esto implique un cambio de domicilio social.----------

ARTICULO CUARTO.- La sociedad es de nacionalidad mexicana y los socios adoptan la cláusula de admisión de extranjeros, en términos del artículo catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo cual convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en que los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan a: ----------

I.- Considerarse como nacionales respecto de: ----------

A.- Las acciones, partes sociales o derechos que adquieran de dicha sociedad; ----------

B.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, y; ----------

C.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad. ----------

II.- No invocar, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana lo que hubieren adquirido.----------

ARTÍCULO QUINTO.- La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.----------

----------CAPÍTULO SEGUNDO ----------

----------DEL CAPITAL SOCIAL----------

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social será variable, con un mínimo de $[redacted] MONEDA NACIONAL, y un máximo ilimitado.----------

AERTICULO SÉPTIMO.- El capital social se dividirá en partes sociales que podrán ser de valor y categoría desiguales, pero que en todo caso serán de múltiplos de $[redacted](así) PESO, MONEDA NACIONAL. ---------- Cada socio no tendrá más de una parte social. Cuando un socio haga una nueva aportación o adquiera la totalidad o una fracción de la parte social de un coasociado, se aumentará en la cantidad respectiva el valor de su parte social, a no ser que se trate de partes sociales que tengan derechos diversos, pues entonces se conservará la individualidad de las partes sociales.----------

Podrán expedirse constancias en las que se exprese el valor de las partes sociales de cada socio, en el entendido que dichas constancias no son títulos de crédito. Las constancias inmediatamente antes citadas, serán firmadas, en su caso, por dos de los Gerentes.----------

Bajo la responsabilidad de los Gerentes, la sociedad llevará un libro especial de los socios, en el cual se inscribirán el nombre, el domicilio, correo electrónico y el número de fax de cada uno de los socios, con indicación de sus aportaciones y las transmisiones de las partes sociales que se hicieran conforme al artículo Octavo de estos estatutos, en su caso, las que no surtirán efectos hacia terceros sino después de su inscripción.----------

Cualquier persona que compruebe un interés legítimo tendrá la facultad de consultar este libro que estará al cuidado de los Gerentes, quienes responderán personal y solidariamente de su existencia regular y de la exactitud de sus datos.----------

ARTÍCULO OCTAVO.- Cualquier venta, asignación, transferencia o cualquier tipo de cesión total o parcial de partes sociales, incluyendo aquéllas que se efectúen por orden judicial, que sean resultado de la ejecución de una garantía sobre dichas partes sociales, requerirá de aprobación previa, misma que será emitida de conformidad con las siguientes reglas:----------

I.- Cualquier socio que quiera vender, asignar, transferir o de cualquier forma disponer total o parcialmente de su parte social, lo notificará en su caso al Gerente o al Secretario del Consejo de Gerentes. Dependiendo del tipo de transmisión, la notificación deberá contener: los datos del tercero que pretende adquirir de buena fe; el precio pactado para la operación; los términos y condiciones pactados para el pago del precio de la parte social; copia de

Eliminado: 2 cifras y 5 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA No. 121 DISTRITO FEDERAL

escrito del socio y el tercero que pretende adquirir de buena fe, para la venta de la parte social, así los acuerdos o convenios, donde el tercero se comprometa a asumir todas las obligaciones derivadas de la parte social que adquiera. ----------

recibido el aviso a que se refiere el punto anterior, se notificará inmediatamente por escrito los términos y condiciones de la compraventa, a los demás socios, sin necesidad de reunión en Asamblea. Los socios gozarán de un período de cinco días para ejercer su derecho del tanto contado a partir de la correspondiente notificación. El ejercicio del derecho del tanto se ejercerá considerando lo siguiente: ----------

a).- El precio de la parte social deberá estar de acuerdo con el valor de mercado de la misma en la fecha en que tal socio notificó su deseo de enajenar; ----------

b).- El precio de la parte social deberá ser pagado en efectivo una vez que se haga la inscripción del nombre y domicilio del nuevo socio en el libro de socios correspondiente. ----------

c).- Si transcurridos los cinco días señalados en el inciso dos (romano), los socios no ejercitan su derecho del tanto el Gerente o el Consejo de Gerentes notificará la autorización al socio que pretende enajenar para que realice la enajenación al tercero, en las mismas condiciones que las ofrecidas en principio, en el entendido de que la autorización estará vigente por un período de sesenta días a partir de la fecha en que haya sido emitida. En caso que el socio no enajene su parte social en ese período deberá cumplir nuevamente con todas las disposiciones establecidas para volver a enajenar. ----------

d).- Si más de un socio quisiera adquirir la parte social ofrecida, les corresponderá en la proporción en la que participen en el capital social, excluyendo del cómputo la parte social ofrecida y las partes sociales de los socios que no deseen adquirir. ----------

El valor de mercado mencionado será el precio ofrecido por el tercero adquirente. ----------

En el libro especial de socios se insertará el texto de este artículo, a fin de que las transferencias de partes sociales se realicen en observancia de la misma. ----------

- Los aumentos de capital se harán mediante aportaciones adicionales de los socios o mediante la admisión de nuevos socios. En ambos casos se requerirá el acuerdo favorable de los socios, tomado de acuerdo con el artículo Décimo Primero o conforme al artículo Décimo Tercero de estos estatutos. ----------

Salvo acuerdo en contrario, los socios tendrán preferencia para suscribir los aumentos de capital, en proporción a sus partes sociales. ----------

- Las disminuciones de capital se harán mediante el retiro parcial o total de las aportaciones, sin más formalidades que las establecidas en los presentes estatutos, siempre y cuando haya el acuerdo favorable tomado de acuerdo con capitulo Sexto de estos estatutos. Los socios tendrán preferencia para disminuir sus aportaciones al capital social, en proporción a sus partes sociales, salvo acuerdo en contrario. ----------

----------CAPÍTULO TERCERO ----------

----------ADMINISTRACIÓN ----------

ARTICULO NOVENO.- La sociedad será administrada por un Gerente o un Consejo de Gerentes integrado por un número impar de personas, nombradas por los socios en Asamblea o fuera de Asamblea, en términos del Capitulo Sexto, quienes durarán en su cargo dos años o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de su cargo. Los Gerentes no necesitan ser socios. ----------

ARTICULO DECIMO.- El Secretario del Consejo o la persona designada al efecto levantará el acta de la sesión que deberá asentarse en el libro de actas y ser firmada por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

El Consejo de Gerentes también podrá tomar resoluciones fuera de sesión, incluso por vía telefónica, siempre que se confirmen por escrito mediante las firmas de todos los Gerentes en uno o varios documentos. Dichas resoluciones tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión del Consejo de Gerentes. Las resoluciones tomadas por unanimidad fuera de sesión de Consejo de Gerentes, se asentarán asimismo en el libro de actas y serán firmadas por alguno de los Gerentes o por cualquier otra persona autorizada en las propias resoluciones.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Salvo que en el acto de su nombramiento se limiten sus facultades, el Gerente o el Consejo de Gerentes, tendrán las siguientes facultades:

I.- **Poder general para pleitos y cobranzas,** con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

B).- Para transigir.

C).- Para comprometer en árbitros.

D).- Para absolver y articular posiciones.

E).- Para recusar.

F).- Para hacer cesión de bienes.

G).- Para recibir pagos.

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

I).- Para hacer posturas y pujas en remate.

II.- **Poder general para actos de administración** en materia laboral, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis, segundo párrafo y ochocientos setenta y seis, fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estimen conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

III.- **Poder general para actos de administración** en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.

IV.- **Poder general para actos de dominio,** de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.

V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frias 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 lineas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

aperturar cuentas de cheques, de inversión y en general cualquier cuenta y/o instrumento
bre y representación de esta Sociedad, así como para cerrar las mismas, y autorizar y/o
rsonas que firmen en dichas cuentas y/o instrumentos bancarios. ----------

Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.----------

VIII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad. ----------

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Socios pueda limitarlas o ampliarlas. ----------

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las resoluciones del Consejo de Gerentes, se tomarán por mayoría de votos, que representen el setenta y cinco por ciento de sus integrantes, en sesiones al efecto convocadas por cualquiera de los Gerentes mediante comunicación escrita entregada a los demás Gerentes con anticipación mínima de cinco días naturales.----------

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Las decisiones del Consejo de Gerentes serán válidas siempre y cuando se tomen en reuniones en las que estén presentes el setenta y cinco por ciento de los Gerentes nombrados. En la convocatoria se deberá señalar el lugar de la reunión, el cual deberá estar ubicado dentro del domicilio de la sociedad, salvo que estuvieran presentes todos los Gerentes, en cuyo caso la reunión podrá efectuarse fuera del domicilio de la sociedad. El Consejo de Gerentes podrá celebrar sesiones con la frecuencia que estimen pertinente. Si así lo solicita cualquiera de los consejeros y por resolución del setenta y cinco por ciento de sus integrantes se acuerda, podrán tomarse decisiones por vía telefónica, debiéndose confirmar por escrito.----------

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Derogado. ----------

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Derogado. ----------

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Derogado. ----------

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Derogado. ----------

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Derogado. ----------

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Derogado. ----------

----------CAPÍTULO CUARTO----------

----------DE LOS FUNCIONARIOS----------

ARTICULO VIGESIMO.- Los socios en Asamblea o fuera de Asamblea por unanimidad, en términos del artículo Capitulo Sexto, el Gerente o el Consejo de Gerentes, en sesión o fuera de sesión, por unanimidad, en términos del artículo Capitulo Sexto, podrán designar a uno o más funcionarios, quienes tendrán las facultades que se les confieran. ----------

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Derogado ----------

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Cualquier Funcionario podrá ser removido en cualquier tiempo mediante Asamblea general de Socios.----------

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Derogado ----------

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Derogado ----------

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Secretario asistirá a todas las Asambleas de Socios y a las sesiones del Consejo de Gerentes, y será quien registre los votos en las votaciones y preparara las actas, las cuales transcribirá en el libro correspondiente. ----------

ARTICULO VIGESIMO.- SEXTO.- El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de todos los fondos y valores en nombre y a favor de la sociedad, en las instituciones que designe el Consejo de Gerentes. erogara los fondos de la

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

Sociedad, obteniendo la documentación y comprobantes necesarios, informara tanto a la Asamblea como al Consejo de Gerentes de la Situación Financiera de la Sociedad en caso de Renuncia, muerte, retiro o remoción de su puesto entregara todos los libros, papeles, comprobantes, dinero y oteros bienes de cualquier naturaleza.----------

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Derogado.----------

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO Derogado.----------

ARTICULO VIGESIMO NOVENO Derogado.----------

----------**CAPÍTULO QUINTO**----------

----------**VIGILANCIA**----------

ARTICULO TRIGESIMO.- La vigilancia de las operaciones de la Sociedad estará a cargo de un Comisario o de un Consejo de Vigilancia en términos del articulo ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a elección de la Asamblea Ordinaria de Socios.----------

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO El Comisario o los miembros del Consejo de Vigilancia, podrán o no ser Socios, durarán en su puesto un año y podrán ser reelectos indefinidamente, pero en todo caso, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos. Para los fines citados, los años se contarán de la fecha de una Asamblea Ordinaria Anual de Socios a la de la siguiente Asamblea de la misma especie.----------

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO El Gerente o, en su caso, los miembros del Consejo de Gerentes y el Comisario o, en su caso, el Consejo de Vigilancia, no necesitarán garantizar, ni caucionar el desempeño de sus cargos.----------

Serán facultades y obligaciones del órgano de vigilancia, en su caso, las siguientes:----------

a).- Realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias en el grado de extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones, a fin de poder rendir fundadamente el dictamen que se menciona en el artículo Décimo Octavo;----------

b).- Rendir anualmente a la Asamblea de Socios que deba reunirse para tratar los asuntos mencionados en los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo Décimo Primero un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el órgano de administración, en su caso;----------

c).- Hacer que se inserten en el orden del día de las Asambleas de Socios y de las sesiones del Consejo de Gerentes, en su caso, los puntos que crean pertinentes; y----------

d).- Convocar a Asambleas de Socios.----------

----------CAPÍTULO SEXTO----------

----------**ASAMBLEAS DE SOCIOS**----------

AERTICULO TIGESIMO TERCERO.- La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes:----------

I.- Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social, y tomar, las medidas que juzguen oportunas;----------

II.- Proceder al reparto de utilidades;----------

III.- Nombrar o ratificar y remover al Gerente o los Gerentes;----------

IV.- Designar, en su caso, al órgano de vigilancia;----------

V.- Resolver sobre la emisión, división, amortización y derechos de voto de las partes sociales;----------

VI.- Modificar el contrato social;----------

VII.- Consentir en las cesiones de partes sociales;----------

VIII.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social y sobre la admisión de nuevos socios;----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frias 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 lineas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

la fusión, escisión, transformación o participación en otras sociedades y disolución de la

y revocación de poderes, salvo aquellos otorgados a los gerentes para la operación normal de la

XI.- Las demás que le correspondan conforme a la ley o estos estatutos.----------

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Las Asambleas de Socios se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas:----------

I.- Se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor y serán convocadas por el Gerente o cualquiera de los consejeros gerentes, por cualquiera de los integrantes del órgano de vigilancia, en su caso, o por los socios que representen más de la tercera parte del capital social, por medio de notificación enviada por transmisión via fax o correo aéreo, en dicho orden de preferencia, con anticipación mínima de diez días naturales a la celebración de la Asamblea, al número de fax o al domicilio registrado en el libro especial de socios, que contendrá la fecha, hora y lugar de la Asamblea, el orden del dia y la firma de quien haga la convocatoria.----------

II.- Cuando los concurrentes a una Asamblea representen el total de las partes sociales, no será necesaria la convocatoria y tampoco lo será en el caso de que una Asamblea se suspenda por cualquier causa para continuarse en hora y fecha diferentes. En cualquiera de estos casos se hará constar el hecho en el acta correspondiente.----------

III.- Antes de instalarse la Asamblea, la persona que la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el porcentaje del capital social representado y formularán la lista de asistencia, con expresión de las partes sociales que estén representadas.----------

IV.- Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, la persona que presida declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogar el Orden del Dia, presidiendo los debates.----------

V.- De cada Asamblea el Secretario en funciones levantará un acta y formará un expediente, que se compondrá de lo siguiente:----------

a) la lista de asistencia;----------

b) las cartas poder que se hubieren presentado o extracto certificado preparado por el Secretario en funciones o el escrutador, del documento presentado por los apoderados de los socios ausentes para acreditar su personalidad;----

c) una copia del acta de la Asamblea; ----------

d) los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea. ----------

VI.- Si por cualquier motivo dejare de instalarse una Asamblea convocada legalmente, se levantará también acta en que conste el hecho y sus motivos y el Consejo de Gerentes convocará a nueva Asamblea para realizarse dentro del mes siguiente.----------

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Las convocatorias a las Asambleas deberán notificarse por cualquier medio idóneo con 5 días de anticipación o 24 Hrs si la naturaleza de la Asamblea fuera urgente y así lo requiera, dichas convocatorias cuando menos indicaran i) lugar, ii) fecha, iii) hora de la Asamblea, iv) Orden del día, v) Firma de los funcionarios responsables. Las Asambleas podrán Celebrarse sin necesidad de convocatoria previa si al tiempo de la votación la totalidad de los socios está representado. ----------

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- Para que los socios sean admitidos a la Asamblea, bastará que estén inscritos en el libro especial de los socios, como dueños de una parte social o comprobar tal carácter de cualquier otra manera legal.----------

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO- Los socios podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general, especial o con carta poder, bastando en este último caso la firma del socio y la de dos testigos y el aviso por escrito del órgano de administración.----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO El acta de la Asamblea se asentará en el libro de actas y deberá ser firmada por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario. Cuando por cualquier circunstancia no pudiera asentarse el acta de una Asamblea en el libro, se protocolizará ante notario.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los Gerentes al efecto designado o, en su defecto, la persona que elija la misma Asamblea. Será Secretario de la Asamblea el que elija la misma Asamblea.

ARTICULO CUADRAGESIMO.- Las Asambleas podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, a fin de tratar los asuntos señalados en el Capitulo Sexto.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.-A fin de que una Asamblea se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el cincuenta por ciento del capital social y para que las resoluciones se consideren válidas se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen, la mayoría del capital social. Si la Asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la porción del capital representado.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de todos los socios, tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas en Asamblea, siempre que se confirmen por escrito, mediante las firmas de los socios.

Las firmas de los socios, confirmando las resoluciones, podrán constar en uno o varios documentos idénticos.

Los socios podrán confirmar las resoluciones por medio de apoderado, sujetándose a las reglas siguientes:

a) Los socios personas morales, comprobarán la autoridad o representación de sus apoderados mediante certificación expedida por quien sea su Presidente o Secretario o Secretario Suplente del Consejo u órgano de Administración, entregada al órgano de administración, en su caso, entendido que la representación de sus apoderados acreditada en los términos anteriores, se considerará vigente mientras no se notifique a la sociedad de su revocación.

b) Los socios personas fisicas, comprobarán la autoridad o representación de sus apoderados mediante poder general o especial o mediante carta poder firmada por el propio socio y dos testigos, entendido que la representación de sus apoderados acreditada en los términos anteriores, tendrá la vigencia expresada en el documento correspondiente.

El órgano de administración, formará un expediente con las confirmaciones por escrito de cada resolución o conjunto de resoluciones, las cuales se asentarán en el libro de actas, firmadas por alguno de los Gerentes o por otra persona al efecto autorizada por los socios. Cuando por cualquier circunstancia no pudieren asentarse las resoluciones en el libro, se protocolizarán ante notario.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Las resoluciones de la Asamblea tomadas en los términos de estos estatutos obligan a todos los socios, aún a los ausentes o disidentes y serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el Presidente del Consejo de Gerentes, en su caso, para tomar los acuerdos, dictar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos necesarios para ejecutar las citadas resoluciones.

CAPÍTULO SÉPTIMO

INFORMACIÓN FINANCIERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA No. 121 DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Dentro de los primeros tres meses que sigan al cierre de cada ejercicio social, el órgano de administración, deberá preparar un estado financiero, junto con sus documentos complementarios, que deberá incluir lo siguiente:

a) Un informe sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad durante dicho ejercicio social, explicando las políticas seguidas y, en su caso, los principales proyectos existentes.

b) Un informe que explique las principales políticas y criterios contables, aplicados en la preparación de la información financiera.

c) Un estado que muestre la posición financiera de la sociedad al cierre del ejercicio social.

d) Un estado que muestre los resultados obtenidos por la sociedad durante dicho período, explicando claramente dichos resultados.

e) Un estado que muestre los cambios en la posición financiera de la sociedad durante dicho período.

f) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social ocurridos durante dicho ejercicio.

g) Las notas que se estimen necesarias para completar y aclarar toda la información contenida en los estados antes mencionados.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La anterior información deberá estar disponible para el órgano de vigilancia que se hubiese nombrado, por lo menos un mes antes de la fecha de la Asamblea de Socios que deba celebrarse para discutir y revisar dicha información, para permitirle que preparen su dictamen y hagan sus observaciones y propuestas.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de la información financiera con los anexos al Comisario o de Consejo de Vigilancia estos, deberán formular un dictamen con sus observaciones y recomendaciones.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LAS UTILIDADES, PÉRDIDAS Y FONDO DE RESERVA

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Las utilidades si las hay, serán aplicadas como sigue:

i) Un mínimo del cinco por ciento de las utilidades netas, antes de impuestos, serán separadas para constituir el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social, como lo establece el artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ii) El saldo de las utilidades será retenido por la sociedad, destinado a crear o incrementar fondos de reserva o distribuido como dividendo, según lo resuelvan los socios en Asamblea o por unanimidad, en términos del artículo Décimo Tercero de estos estatutos.

iii) Los dividendos que hayan sido decretados y que no hayan sido cobrados por los socios dentro de los siguientes cinco años, se considerarán renunciados en favor de la sociedad.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.-Las perdidas si las hubiere serán absorbidas primeramente por las reservas de capital y a falta de estas por el capital social.

CAPÍTULO NOVENO

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- La sociedad se disolverá por alguna de las causas siguientes, en cuyo caso uno o más liquidadores serán nombrados por los socios, en Asamblea o por unanimidad, en términos del Capitulo Sexto.

a) Por la pérdida de dos terceras partes o más del capital social.

b) Por quiebra voluntaria o involuntaria de la sociedad, legalmente declarada, y

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

c) Por resolución de los socios.----------

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO.- Después de decretarse la disolución, el liquidador o liquidadores procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del remanente del haber entre los socios, en proporción directa al valor de las partes sociales de que cada uno sea dueño; si se nombrasen dos o más liquidadores, deberán actuar conjuntamente.----------

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- El liquidador o liquidadores tendrán las más amplias facultades para la liquidación y podrán por tanto, cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar las que ésta deba; iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión con todas las facultades de un apoderado general, de acuerdo con los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; cancelar hipotecas y otros gravámenes; transigir pleitos y vender propiedades o valores de toda naturaleza. El liquidador o liquidadores tendrán, en todo lo que no esté específicamente previsto en estos estatutos, las facultades y obligaciones que les confieren los artículos doscientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----------CAPÍTULO NOVENO----------

----------DISPOSICIONES GENERALES----------

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO Los fundadores como tales, no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la sociedad.----------

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO .- Los ejercicios sociales coincidirán con el año del calendario, salvo disposición legal que permita lo contrario, en cuyo caso la fecha de cierre de los ejercicios sociales podrá ser modificada por resolución de los socios en Asamblea o por unanimidad, en términos del artículo Décimo Tercero. -

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- En todo lo que no esté específicamente previsto en estos estatutos, se aplicará las disposiciones que al respecto contiene la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----------CLÁUSULAS TRANSITORIAS----------

PRIMERA.- La Sociedad se constituye con un capital en su parte fija de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, dividido en dos partes sociales, íntegramente suscritas y pagadas por los socios como sigue:----------

[redacted] UNA PARTE SOCIAL, con valor de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL.----------

[redacted] UNA PARTE SOCIAL, con valor de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL----------

SEGUNDA.- La Sociedad se constituye con un capital en su parte variable de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, dividido en dos partes sociales, íntegramente suscritas y pagadas por los socios como sigue:----------

[redacted] UNA PARTE SOCIAL, con valor de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL.----------

[redacted], UNA PARTE SOCIAL, con valor de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL.----------

En resumen la tabla siguiente condensa las aportaciones de capital de cada uno de los socios y el total del capital social de la sociedad CH2M HILL, S. de R. L. de C.V.----------

Eliminado: 6 cifras y 45 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

---------- Nacionalidad ---------- Aportación Social ---------- CAPITAL ----
---------- Parte Fija --- Parte Variable----------

[redacted] $[redacted]

[redacted] $[redacted]

TOTAL ---------- $[redacted]

TERCERA.- Los comparecientes de este instrumento acuerdan: ----------

I.- Confiar la administración de la sociedad a un Consejo de Gerentes quienes para el desempeño de su cargo gozarán de las facultades contenidas en el artículo décimo primero de los estatutos sociales y para tal efecto designan a las siguientes personas con los cargos que se indican: ----------

[redacted] ---------- PRESIDENTE ----------
---------- SECRETARIO ----------
---------- TESORERO ----------

II.- Se nombran como apoderados del Grupo "A" a los señores [redacted] quienes podrán ejercitar ilimitada, conjunta y separadamente los Poderes y facultades señalados en los puntos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), y 8 (ocho) de la Clasificación de Poderes que lista en el numeral V de esta misma Clausula. ----------

III.-Se nombran como apoderados del Grupo "B" a los señores [redacted] quienes podrán ejercitar ilimitada, conjunta y separadamente los Poderes y facultades señalados en los puntos 1 (uno) y 5 (cinco) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula con un límite de USD$500,000.00 (quinientos mil Dólares Americanos) para transar, otorgar perdón y/o desistirse en cualquier juicio, demanda, arbitraje o litigio en general y en caso de exceder dicho limite estas facultades se ejecutarán de forma mancomunada con las personas del Grupo "A". ----------
Asimismo se les otorga para que ejerciten el Poder y Facultad a que se refieren los puntos 2 (dos) y 6 (seis) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula. Así como también se les otorga la facultad para la firma de Contratos comerciales. ----------
Se les otorga la facultad contenida en el punto 8 (ocho) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula, en la inteligencia de que los poderes y facultades que se deleguen en ningún caso podrán exceder las facultades que se les han conferido mediante este instrumento. ----------
Adicionalmente se le otorga facultades, limitadas en lo que se refiere los Puntos 3 (tres) y 4 (cuatro) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula, y solo las podrán ejercer de manera mancomunada con un apoderado del Grupo "A". ----------

IV.- Se nombra como apoderado del Grupo "C" al señor [redacted] a quien se le otorgan ejercite de forma individual, los Poderes y Facultades señalados en los puntos 1 (uno) y 5 (cinco) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula con un límite de USD$500,000.00 (quinientos mil Dólares Americanos) para transar(así), otorgar perdón y/o desistirse en cualquier juicio, demanda, arbitraje o litigio en general y en caso de exceder dicho limite estas facultades se ejecutaran de forma mancomunada con las personas del mismo Grupo "A" ----------
Se faculta al C. [redacted] para ejerza las facultades del punto 2 (dos) de la Clasificación anterior incluyendo la firma de Contratos. ----------

Eliminado: 3 cifras, 6 números y 36 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

V.- La Clasificación de poderes que podrán ejercer los apoderados de la sociedad será la siguiente.

1.- **Poder general para pleitos y cobranzas**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

B).- Para transigir.

C).- Para comprometer en árbitros.

D).- Para absolver y articular posiciones.

E).- Para recusar.

F).- Para hacer cesión de bienes.

G).- Para recibir pagos.

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

I).- Para hacer posturas y pujas en remate.

2.- **Poder general para actos de administración** en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.

3.- **Poder general para actos de dominio**, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.

4.- **Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

5.- **Representación legal de la Sociedad** como representantes, conforme a la Ley Federal del Trabajo y sus reformas vigentes. La representación patronal para negociar frente ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contrato colectivos de trabajo y para todos los efectos y conflictos laborales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para representarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refieren el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal el Trabajo; los mandatarios que gocen de esta representación podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia, llevara la representación patronal para los efectos del artículo once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en los juicios o fuera de ellos en los términos del artículo seiscientos noventa y dos, fracción segunda y tercera, podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos del artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones; desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar los domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA No. 121 DISTRITO FEDERAL

...ta y seis, podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para ...ia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, ...excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos ..., ochocientos setenta y seis, fracción primera y sexta; ochocientos setenta y siete; ochocientos setenta y ocho; ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres, y ochocientos setenta y cuatro. Asimismo, se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán acudir como representantes de la Sociedad en ayuda del administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad.----------

6.-**Poder para aperturar cuentas de cheques, de inversión y en general cualquier cuenta y/o instrumento** bancario en nombre y representación de esta Sociedad, así como para cerrar las mismas, y autorizar y/o revocar a las personas que firmen en dichas cuentas y/o instrumentos bancarios.----------

7.- **Facultad para designar** al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.----------

8.- **Facultad para otorgar poderes generales o especiales** y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad.----------

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Socios pueda limitarlas o ampliarlas.----------

CUARTA.- Los comparecientes de este instrumento manifiestan que obra en la caja de la sociedad la suma de $[redacted]

PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, importe del capital social mínimo.----------

ACUERDO 06-17/X/2011 Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los Socios instruyen al Secretario de Consejo para que efectúe ante las diversas Autoridades Mexicanas toda gestión necesaria para que la sociedad pueda operar con esta nuevo tipo de Sociedad y estructura.----------

PUNTO V (CINCO ROMANO)- Con relación al segundo y tercer punto del orden del día y a los Acuerdos que en ellos recayeron el Ingeniero [redacted] en su carácter de Presidente de esta Asamblea, en uso de la palabra expone al pleno que; en virtud de que CH2M HILL, S.A. de C.V. ha cambiado su estructura social existe la imperiosa necesidad de revocar todos y cada uno de los poderes otorgados por la sociedad, con anterioridad y otorgar nuevos poderes con la nueva estructura social.----------

Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió tomar los siguientes:----------

----------**A C U E R D O S**----------

ACUERDO 07-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los Señores Socios, aprueban la revocación de todos y cada uno los poderes otorgados por la sociedad a nombre de CH2M HILL, S. A. de C. V. con anterioridad a la fecha de celebración de la presente Asamblea.----------

ACUERDO 08-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Socios acuerdan otorgar nuevos poderes de la sociedad - **"CH2M HILL, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"**- conforme a lo establecido en la clausula TERCERA transitoria.----------

PUNTO VI (SEIS ROMANO) En desahogo de este punto el Señor Presidente propone a los señores Socios que es necesario hacer la sustitución de las Acciones existentes de la Sociedad por Certificados de Aportación no negociable a los mismos Socios en la misma proporción que tienen hasta esta fecha.----------

Eliminado: 1 cifra y 11 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió tomar los siguientes:----------

----------A C U E R D O S----------

ACUERDO 09-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Socios acuerdan instruir al Secretario de Consejo para registre en los diversos libros corporativos a efecto de que surtan todos sus efectos legales a que haya lugar.----------

ACUERDO 10-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Socios acuerdan instruir al Secretario de Consejo para lleve a cabo la cancelación de los títulos valór (acciones) tanto en su parte fija como en la variable y los sustituyan por los nuevos Certificados de Aportación.----------

PUNTO VII (SIETE ROMANO) En desahogo de este punto el Señor Presidente expone la necesidad de revocar los actuales cargos del Consejo de Administración de esta Sociedad.----------

Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos presentes resolvió tomar el siguiente:----------

----------A C U E R D O----------

ACUERDO 11-17/X/2011. Se aprueba por unanimidad la remoción de todos y cada uno de los miembros que hasta la fecha venían desempeñando cargo de presidente, vocales y suplentes del Consejo de Administración de esta Sociedad. Por lo anterior, se extiende un amplio finiquito a los miembros revocados.----------

ACUERDO 12-17/VIII/09. Se aprueba por unanimidad los nuevos cargos conforme a lo establecido en las reformas a los Estatutos acordadas en acuerdo numero 04-17/X/2011.----------

PUNTO VIII (OCHO ROMANO) En desahogo de esté punto del orden del día, el Presidente sugiere que sea el mismo Secretario de la Sociedad quien se encargue de llevar ante Notario Público de su elección a protocolizar el Acta que se levanta de la presente Asamblea.----------

En virtud de lo anterior se resolvió por unanimidad tomar el siguiente:----------

----------A C U E R D O----------

ACUERDO 13-17 / X / 2011 Se designa al Señor Licenciado [redacted] para que ocurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar el Acta que se levanta de la presente Asamblea; y exhiba para inscripción el testimonio notarial correspondiente ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, y se expida bajo su firma las certificaciones de esta Acta que se consideren necesarias; y en general ejecute e informe las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea a las autoridades que correspondan.----------

PUNTO IX (NUEVE ROMANO) En desahogo del último punto del orden del día el Presidente decretó un receso para que el Secretario pudiera elaborar el proyecto del Acta de Asamblea correspondiente. Posteriormente se reanudó la Asamblea, por lo que el Secretario a solicitud del Presidente dio lectura al proyecto del Acta.----------

Luego de comentar ampliamente lo anterior y puesto a consideración el mencionado proyecto, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió tomar el siguiente:----------

----------A C U E R D O----------

ACUERDO 14-17/VIII/09 Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el proyecto de Acta leído por el Secretario.----------

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:00 horas del día de su fecha, se dio por terminada la presente Asamblea, levantándose para su constancia la presente Acta, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos, firmando para ratificarla el Señor Presidente, y el Secretario de la Asamblea, así como los Señores Socios presentes."----------

Eliminado: 4 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

NOTARIA121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frias 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 lineas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

----------CLÁUSULAS----------

solicitud del licenciado [redacted] queda protocolizada el acta de la [redacted]eneral de Accionistas de **"CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que ha quedado transcrita en el antecedente décimo de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales, y en consecuencia: ----------

SEGUNDA.- Queda formalizada la transformación de **"CH2M HILL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** para en lo sucesivo quedar como **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** en términos del acta de asamblea que ha quedado transcrita en el antecedente décimo de este instrumento.----------

TERCERA.- Queda formalizada la reforma íntegra de los estatutos sociales de **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** para en lo sucesivo quedar redactados en los términos del acta de Asamblea General de Accionistas que ha quedado transcrita en el antecedente décimo de este instrumento.----------

CUARTA.- Queda formalizado el nombramiento de los miembros del Consejo de Gerentes de **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** el cual quedó integrado por las siguientes personas y con los cargos que se indican:----------

[redacted] ---------- PRESIDENTE----------

---------- SECRETARIO ----------

---------- TESORERO----------

QUINTA.-Queda formalizado el nombramiento como apoderados del Grupo "A" de **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** de los señores [redacted] y [redacted], quienes gozaran de las facultades señaladas en el acta que ha quedado transcrita en el antecedente décimo de este instrumento. ----------

SEXTA.-Queda formalizado el nombramiento como apoderados del Grupo "B" de **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** los señores [redacted] y [redacted] quienes gozaran de las facultades señaladas en el acta que ha quedado transcrita en el antecedente décimo de este instrumento.----------

SÉPTIMA.- Queda formalizado el nombramiento como apoderado del Grupo "C" de **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** el señor [redacted] quien gozará de las facultades señaladas en el acta que ha quedado transcrita en el antecedente décimo de este instrumento. ----------

OCTAVA.- Quedan revocados todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad a este acto por **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE: ----------

I.- Me identifiqué plenamente como notario titular de la notaría ciento veintiuno del Distrito Federal ante el compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".----------

II.- Hice del conocimiento del compareciente que en caso de que el acto consignado en este instrumento origine la posibilidad de realización de una actividad por parte de un extranjero, para la cual no esté previamente autorizado por la Secretaría de Gobernación, el desempeño de la actividad estará sujeto a la autorización que a su juicio expida dicha Secretaría.----------

Eliminado: 38 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

III.- El representante de "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acredita la personalidad que ostenta con el acta de asamblea que ha quedado transcrita en el antecedente décimo de este instrumento y con lo relacionado e inserto en los antecedentes y declara que no le ha sido revocada, modificada, ni se ha extinguido así como que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto.----------

IV.- Declara el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que por lo que se refiere a los integrantes de la Asamblea residentes en el extranjero, su representada dará el aviso a que se refiere el artículo veintisiete párrafo quinto del Código Fiscal de la Federación, a más tardar el treinta y uno de marzo de dos mil doce.----------

V.- El representante de "CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, me acreditó el cumplimiento de la obligación de inscripción de su representada en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, con anterioridad a la firma de este instrumento.----------

Eliminado: 4 palabras y 6 renglones correspondientes a nombre, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, RFC, CURP y domicilio de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

VII.- Manifiesta el compareciente que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir verdad y que le dí a conocer las penas en que incurre quien declara con falsedad.----------

VIII.- El compareciente declara que los documentos presentados para la formación de este instrumento son auténticos, que las firmas que aparecen en los mismos son de las personas que se relacionan y ocupan los cargos con que se ostentan y que sus fechas, son las de su expedición o celebración, así como que tales documentos se refieren a los objetos que en los mismos se precisan.----------

IX.- El acta que por el presente instrumento se protocoliza no tiene indicio alguno de falsedad.----------

X.- Tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.----------

XI.- "C-J".- Leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento al compareciente, enterado del derecho que tiene de leerlo personalmente manifestó su comprensión plena y conformidad con él, firmándolo el día dos de noviembre de dos mil once, mismo momento en que lo autorizo.----------Doy fe.----------

Firma del licenciado [redacted]----------

Amando Mastachi Aguario.----------Firma.----------

El sello de autorizar.----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe:----------

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativa.----------

REVISADO

NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO
Heriberto Frías 1457 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
TEL/FAX: 5604 5656 con 10 líneas E-mail: amastachinot121@prodigy.net.mx

generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el [illegible] todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de [illegible]n de defenderlos.----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------

EXPIDO **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO** EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE **"CH2M HILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** EN VEINTICINCO PÁGINAS ÚTILES.----------

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MI[illegible]**----------

DOY FE.----------

GmVDERB/BPSF

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

582

NÚMERO DE ENTRADA: 80334
NÚMERO DE ESCRITURA: 101,185
FECHA DE ESCRITURA: 01/11/2011
NÚMERO DE NOTARIA: 121

FECHA DE ENTRADA: 22/11/2011

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO NÚMERO: FOLIO MERCANTIL: 170115 *

DERECHOS: $ 2546
LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: 93900300142797AVXFQF
DE FECHA: 17/11/2011
BANCO HSBC.
PARTIDA:

MÉXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DEL 2011

EL REGISTRADOR

NANCY ALATRISTE CID

José Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Calificación "A", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones VII y VIII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Segunda Boletín Registral; Autorizo el presente instrumento.

SE TOMO RAZÓN
EN EL PROTOCOLO

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

"A"

asamblea del 17 de octubre de 2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once, reunidos en el domicilio social de la empresa denominada "CH2M HILL", Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicado en la calle Avenida Xola número 535 quinientos treinta y cinco, piso 23 veintitrés, Colonia Del Valle, México, Distrito Federal, Código Postal 03100 (cero tres uno cero cero), todos y cada uno de los representantes de los Accionistas de la Sociedad para celebrar: ----------

---------- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. ----------

En ausencia del Presidente del Consejo Administración presidio la Asamblea el Señor [redacted], actuado como Secretario el Señor [redacted], así mismo se designó como escrutadores a los Señores [redacted] y [redacted] quienes, aceptaron el cargo conferido levantando la lista de asistencia correspondiente, y constatando la siguiente relación de acciones: ----------

Accionista	Nacionalidad y domicilio	Acciones Series "A"	Acciones Series "B"	CAPITAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$ [redacted]
TOTAL		[redacted]	[redacted]	$ [redacted]

--- En este acto el Secretario y el Escrutador certifican conforme al Libro de Registro de Accionistas, se encuentra reunido y representado la totalidad del Capital Social, ----------

--- El Presidente después de la certificación del Escrutador y Secretario y vista la manifestación de los mismos en donde hacen constar que se encuentra representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social, así como también que se encuentran presente la totalidad de los Accionistas de la Sociedad, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se declara legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria y apta para deliberar y en consecuencia tener como válidos todos los acuerdos que en ella se tomen surtiendo plenos efectos legales. No obstante que no se hizo publicación de convocatoria alguna. ----------

--- Acto seguido el Presidente sometió a consideración de la Asamblea el siguiente: ----------

---------- ORDEN DEL DÍA ----------

Eliminado: 3 cifras, 6 números y 14 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

584

----------Asuntos de Asamblea Extraordinaria----------

- I Exposición discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros Auditados del ejercicio fiscal correspondiente a los años 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez de la sociedad.----------

- II Exposición discusión y en su caso aprobación del Balance al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once de la sociedad.----------

- III Exposición discusión y en su caso aprobación en términos del artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley de Sociedades Mercantiles realizar la transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.----------

- IV Reforma de los estatutos sociales de la sociedad.----------

- V Revocación y Otorgamiento de nuevos poderes de la sociedad.----------

- VI Sustitución de las Acciones existentes de la Sociedad por Certificados de Aportación no negociable a los mismos Socios en la misma proporción que tienen hasta esta fecha.----------

- VII Remoción de los miembros del Consejo de Administración y designación de los cargos y funciones de los Gerentes de la sociedad----------

- VIII Nombramiento del delegado para que en nombre y representación de esta Sociedad acuda ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Extraordinaria.----------

- IX Lectura y aprobación en su caso del Acta de Asamblea.----------

---

--- Aprobado por unanimidad de votos el anterior Orden del Día, la Asamblea procedió a su desahogo en la siguiente forma:----------

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA----------

----------Asuntos de Asamblea General Extraordinaria----------

---

--- PUNTO I (UNO ROMANO)- En desahogo de esté primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, expone a todos y cada unos de los señores Accionistas a los cuales les fue previamente notificado y entregado una carpeta que contenia una copia de los Estados Financieros con todos sus anexos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez, haciendo mención que se encontraba a su disposición cualquier información de tipo contable para su entera satisfacción una vez expuesto lo anterior.----------

--- Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió tomar el siguiente:----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

----------ACUERDO----------

ACUERDO 01-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Accionistas acuerdan aprobar y validar el contenido de los Estados Financieros Auditados de ***CH2M HILL, Sociedad Anónima de Capital Variable*** con todos sus anexos correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez para todos los efectos legales a los que haya lugar.----------

--- **PUNTO II (DOS ROMANO)**- En desahogo de esté primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, expone a todos y cada unos de los señores Accionistas a los cuales les fue previamente notificado y entregado una carpeta que contenía una copia de los Estados Financieros con todos sus anexos correspondientes elaborados bajo las reglas "International Financial Reporting Standards (IFRS) al día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, haciendo mención que se encontraba a su disposición cualquier información de tipo contable para su entera satisfacción una vez expuesto lo anterior. --------

--- Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió tomar el siguiente: ----------

----------ACUERDO----------

ACUERDO 02-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Accionistas acuerdan aprobar y validar el contenido de los Estados Financieros de ***CH2M HILL, Sociedad Anónima de Capital Variable*** con todos sus anexos correspondientes elaborados bajo las reglas "International Financial Reporting Standards (IFRS) al día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once para todos los efectos legales a los que haya lugar.- ----------

--- **PUNTO III (TRES ROMANO)** En desahogo del correlativo del orden del día, el Presidente de la Asamblea, expone al pleno de la Asamblea los beneficios que se pueden tener desde el punto de vista fiscal para los accionistas y respecto de la responsabilidad que tienen en relación a dicha sociedad el transformar el tipo sociedad es decir de ***Sociedad Anónima de Capital Variable*** por el de ***Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable*** por lo que propone que se efectué dicho cambio. ------

ACUERDO 03-17/X/2011 Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los señores Accionistas acuerdan llevar a cabo la transformación de la estructura original que a la fecha es de una *Sociedad Anónima de Capital Variable* por el de *Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable*, por lo que a partir de esta fecha la denominación Social **CH2M HILL** se usará siempre seguida de las palabras ***Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable*** o de su abreviatura ***S. de R. L. de C.V.*** conservando integra su personalidad jurídica inicial ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

586

ACUERDO **04-17/X/2011** Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los señores Accionistas como consecuencia del acuerdo anterior determinan que CH2M HILL, *Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable* al haber conservado integra su personalidad jurídica continuara siendo responsable de todas y cada una de las obligaciones asumidas anteriormente por CH2M HILL *Sociedad Anónima de Capital Variable* ----------

--- **PUNTO IV (CUATRO ROMANO)**- En desahogo del correlativo del orden del día, el Presidente de la Asamblea, manifiesta a los señores Accionistas que como consecuencia de la transformación a ***Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable*** acordada el numeral inmediato anterior es necesario hacer reformas en los estatutos. ----------

ACUERDO **05-17/X/2011** Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los señores Accionistas acuerdan reformar los ESTATUTOS de la sociedad de la forma siguiente:---------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

----------**ESTATUTOS**----------

----------**CAPÍTULO PRIMERO**----------

----------**DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y NACIONALIDAD**----------

ARTICULO PRIMERO.- La sociedad se denominará **"CH2M HILL"**. Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o de sus abreviaturas **"S. DE R. L. DE C.V."**.----------

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad es:----------

La sociedad tendrá por objeto: ----------

1.- Prestar servicios de ingeniería, servicios de arquitectura, servicios de supervisión y en general cualquier tipo de servicios para la construcción en México y en el extranjero;----------

2.- Prestar servicios que impliquen la realización de estudios, programas, proyectos y en general cualquier actividad relacionada con arquitectura, ingeniería y construcción para cualquier proyecto dentro y fuera del territorio nacional.----------

3.- Prestar toda clase de servicios relacionados con la remediación de suelos, agua, aire y en general cualquier tipo de trabajo, estudio o servicio relativos a la preservación y restauración del Medio Ambiente;--

4.- Adquirir y disponer de acciones, valores, participaciones sociales en empresas nacionales o extranjeras, así como participar en cualquier tipo de negocio o empresa;----------

5.- Adquirir, poseer, arrendar, transmitir, gravar, disponer de, administrar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines sociales; ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

6.- Establecer, adquirir, poseer, arrendar, operar y administrar establecimientos, oficinas, instalaciones y equipo que se considere conveniente, adecuado y práctico para la realización del objeto social; ----------

9.- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar las garantías que fueren necesarias; y ----------

10.- Emitir y negociar en general con toda clase de instrumentos bancario y financieros frente cualquier Institución de crédito; ya sea aperturando cuentas bancarias, y en general manejando los diversos productos que la banca ofrece.----------

Por lo que enunciativa más no limitativamente la sociedad podrá: ----------

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. ----------

II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.----------

III.- Registrar, o Adquirir o disponer o negociar por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. —

IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. ----------

V- Solicitar, gestionar, tramitar ante cualesquiera autoridad ya sea del orden Federal, Estatal o Municipal; cualquier tipo de registro, licencia, permisos o autorizaciones relacionadas con cualquiera de las actividades enunciadas en el presente Objeto Social; ----------

VI.- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. ----------

VII.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. ----------

VIII.- Adquirir partes sociales. ----------

IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. ----------

X.- Adquirir, enajenar y explotar por cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. ----------

XI.- Contratar al personal necesario. ----------

XII.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros. ----------

XIII.- Podrá subarrendar, contratar, subcontratar a cualquier persona física o moral para llevar a cabo la realización de estudios, proyectos y en general cualquier actividad para cumplir y hacer cumplir el presente objeto social; ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

588

ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio social será en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Sin embargo, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la República, así como señalar domicilios convencionales para el cumplimiento de determinados actos y contratos, sin que esto implique un cambio de domicilio social.----------

ARTICULO CUARTO.- La sociedad es de nacionalidad mexicana y los socios adoptan la cláusula de admisión de extranjeros, en términos del artículo catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo cual convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en que los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan a:

I.- Considerarse como nacionales respecto de:----------

A.- Las acciones, partes sociales o derechos que adquieran de dicha sociedad;----------

B.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, y;----

C.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad.----

II.- No invocar, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana lo que hubieren adquirido.----------

ARTÍCULO QUINTO.- La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.----------

----------CAPÍTULO SEGUNDO----------

----------DEL CAPITAL SOCIAL----------

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social será variable, con un mínimo de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, y un máximo ilimitado.----------

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El capital social se dividirá en partes sociales que podrán ser de valor y categoría desiguales, pero que en todo caso serán de múltiplos de $[redacted], MONEDA NACIONAL.----------

Cada socio no tendrá más de una parte social. Cuando un socio haga una nueva aportación o adquiera la totalidad o una fracción de la parte social de un coasociado, se aumentará en la cantidad respectiva el valor de su parte social, a no ser que se trate de partes sociales que tengan derechos diversos, pues entonces se conservará la individualidad de las partes sociales.----------

Podrán expedirse constancias en las que se exprese el valor de las partes sociales de cada socio, en el entendido que dichas constancias no son títulos de crédito. Las constancias inmediatamente antes citadas, serán firmadas, en su caso, por dos de los Gerentes.----------

Bajo la responsabilidad de los Gerentes, la sociedad llevará un libro especial de los socios, en el cual se inscribirán el nombre, el domicilio, correo electrónico y el número de fax de cada uno de los socios, con

Eliminado: 2 cifras y 6 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

indicación de sus aportaciones y las transmisiones de las partes sociales que se hicieran conforme al artículo Octavo de estos estatutos, en su caso, las que no surtirán efectos hacia terceros sino después de su inscripción. ----------

Cualquier persona que compruebe un interés legítimo tendrá la facultad de consultar este libro que estará al cuidado de los Gerentes, quienes responderán personal y solidariamente de su existencia regular y de la exactitud de sus datos. ----------

ARTÍCULO OCTAVO.- Cualquier venta, asignación, transferencia o cualquier tipo de cesión total o parcial de partes sociales, incluyendo aquéllas que se efectúen por orden judicial, que sean resultado de la ejecución de una garantía sobre dichas partes sociales, requerirá de aprobación previa, misma que será emitida de conformidad con las siguientes reglas: ----------

I.- Cualquier socio que quiera vender, asignar, transferir o de cualquier forma disponer total o parcialmente de su parte social, lo notificará en su caso al Gerente o al Secretario del Consejo de Gerentes. Dependiendo del tipo de transmisión, la notificación deberá contener: los datos del tercero que pretende adquirir de buena fe; el precio pactado para la operación; los términos y condiciones pactados para el pago del precio de la parte social; copia de los acuerdos por escrito del socio y el tercero que pretende adquirir de buena fe, para la venta de la parte social, así como copias de los acuerdos o convenios, donde el tercero se comprometa a asumir todas las obligaciones derivadas de la parte social que adquiera. ----------

II.- Una vez recibido el aviso a que se refiere el punto anterior, se notificará inmediatamente por escrito los términos y condiciones de la compraventa, a los demás socios, sin necesidad de reunión en Asamblea. Los socios gozarán de un período de cinco días para ejercer su derecho del tanto contado a partir de la correspondiente notificación. El ejercicio del derecho del tanto se ejercerá considerando lo siguiente: ----------

a).- El precio de la parte social deberá estar de acuerdo con el valor de mercado de la misma en la fecha en que tal socio notificó su deseo de enajenar; ----------

b).- El precio de la parte social deberá ser pagado en efectivo una vez que se haga la inscripción del nombre y domicilio del nuevo socio en el libro de socios correspondiente. ----------

c).- Si transcurridos los cinco días señalados en el inciso dos (romano), los socios no ejercitan su derecho del tanto el Gerente o el Consejo de Gerentes notificará la autorización al socio que pretende enajenar para que realice la enajenación al tercero, en las mismas condiciones que las ofrecidas en principio, en el entendido de que la autorización estará vigente por un período de sesenta días a partir de la fecha en que haya sido emitida. En caso que el socio no enajene su parte social en ese período deberá cumplir nuevamente con todas las disposiciones establecidas para volver a enajenar. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

590

d).- Si más de un socio quisiera adquirir la parte social ofrecida, les corresponderá en la proporción en la que participen en el capital social, excluyendo del cómputo la parte social ofrecida y las partes sociales de los socios que no deseen adquirir.

El valor de mercado mencionado será el precio ofrecido por el tercero adquirente.

En el libro especial de socios se insertará el texto de este artículo, a fin de que las transferencias de partes sociales se realicen en observancia de la misma.

- Los aumentos de capital se harán mediante aportaciones adicionales de los socios o mediante la admisión de nuevos socios. En ambos casos se requerirá el acuerdo favorable de los socios, tomado de acuerdo con el artículo Décimo Primero o conforme al artículo Décimo Tercero de estos estatutos.

Salvo acuerdo en contrario, los socios tendrán preferencia para suscribir los aumentos de capital, en proporción a sus partes sociales.

- Las disminuciones de capital se harán mediante el retiro parcial o total de las aportaciones, sin más formalidades que las establecidas en los presentes estatutos, siempre y cuando haya el acuerdo favorable tomado de acuerdo con capitulo Sexto de estos estatutos. Los socios tendrán preferencia para disminuir sus aportaciones al capital social, en proporción a sus partes sociales, salvo acuerdo en contrario.

CAPÍTULO TERCERO

ADMINISTRACIÓN

ARTICULO NOVENO.- La sociedad será administrada por un Gerente o un Consejo de Gerentes integrado por un número impar de personas, nombradas por los socios en Asamblea o fuera de Asamblea, en términos del Capitulo Sexto, quienes durarán en su cargo dos años o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de su cargo. Los Gerentes no necesitan ser socios.

ARTICULO DECIMO.- El Secretario del Consejo o la persona designada al efecto levantará el acta de la sesión que deberá asentarse en el libro de actas y ser firmada por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario.

El Consejo de Gerentes también podrá tomar resoluciones fuera de sesión, incluso por vía telefónica, siempre que se confirmen por escrito mediante las firmas de todos los Gerentes en uno o varios documentos. Dichas resoluciones tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión del Consejo de Gerentes.

Las resoluciones tomadas por unanimidad fuera de sesión de Consejo de Gerentes, se asentarán asimismo en el libro de actas y serán firmadas por alguno de los Gerentes o por cualquier otra persona autorizada en las propias resoluciones.

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Salvo que en el acto de su nombramiento se limiten sus facultades, el Gerente o el Consejo de Gerentes, tendrán las siguientes facultades:----------

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.----------

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:----------

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.----------

B).- Para transigir.----------

C).- Para comprometer en árbitros.----------

D).- Para absolver y articular posiciones.----------

E).- Para recusar.----------

F).- Para hacer cesión de bienes.----------

G).- Para recibir pagos.----------

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.----------

I).- Para hacer posturas y pujas en remate.----------

II.- Poder general para actos de administración en materia laboral, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis, segundo párrafo y ochocientos setenta y seis, fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estimen conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

III.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.----------

IV.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.----------

V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

VI.- Poder para aperturar cuentas de cheques, de inversión y en general cualquier cuenta y/o instrumento bancario en nombre y representación de esta Sociedad, así como para cerrar las mismas, y autorizar y/o revocar a las personas que firmen en dichas cuentas y/o instrumentos bancarios. ----------

VII.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.----------

VIII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad. ----------

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Socios pueda limitarlas o ampliarlas. ----------

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las resoluciones del Consejo de Gerentes, se tomarán por mayoría de votos, que representen el setenta y cinco por ciento de sus integrantes, en sesiones al efecto convocadas por cualquiera de los Gerentes mediante comunicación escrita entregada a los demás Gerentes con anticipación mínima de cinco días naturales. ----------

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las decisiones del Consejo de Gerentes serán válidas siempre y cuando se tomen en reuniones en las que estén presentes el setenta y cinco por ciento de los Gerentes nombrados. En la convocatoria se deberá señalar el lugar de la reunión, el cual deberá estar ubicado dentro del domicilio de la sociedad, salvo que estuvieran presentes todos los Gerentes, en cuyo caso la reunión podrá efectuarse fuera del domicilio de la sociedad. El Consejo de Gerentes podrá celebrar sesiones con la frecuencia que estimen pertinente. Si así lo solicita cualquiera de los consejeros y por resolución del setenta y cinco por ciento de sus integrantes se acuerda, podrán tomarse decisiones por vía telefónica, debiéndose confirmar por escrito.----------

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Derogado.. ----------

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Derogado.. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Derogado.----------

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Derogado.. ----------

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Derogado. ----------

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Derogado. ----------

----------CAPÍTULO CUARTO----------

----------DE LOS FUNCIONARIOS----------

ARTICULO VIGESIMO.- Los socios en Asamblea o fuera de Asamblea por unanimidad, en términos del artículo Capitulo Sexto, el Gerente o el Consejo de Gerentes, en sesión o fuera de sesión, por unanimidad, en términos del artículo Capitulo Sexto, podrán designar a uno o más funcionarios, quienes tendrán las facultades que se les confieran. ----------

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Derogado ----------

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Cualquier Funcionario podrá ser removido en cualquier tiempo mediante Asamblea general de Socios.----------

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Derogado ----------

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Derogado ----------

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Secretario asistirá a todas las Asambleas de Socios y a las sesiones del Consejo de Gerentes, y será quien registre los votos en las votaciones y preparara las actas, las cuales transcribirá en el libro correspondiente. ----------

ARTICULO VIGESIMO.- SEXTO.- El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de todos los fondos y valores en nombre y a favor de la sociedad, en las instituciones que designe el Consejo de Gerentes, erogara los fondos de la Sociedad, obteniendo la documentación y comprobantes necesarios, informara tanto a la Asamblea como al Consejo de Gerentes de la Situación Financiera de la Sociedad en caso de Renuncia, muerte, retiro o remoción de su puesto entregara todos los libros, papeles, comprobantes, dinero y oteros bienes de cualquier naturaleza. ----------

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Derogado.----------

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Derogado.----------

ARTICULO VIGESIMO NOVENO Derogado.----------

----------CAPÍTULO QUINTO----------

----------VIGILANCIA----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

594

ARTICULO TRIGESIMO.- La vigilancia de las operaciones de la Sociedad estará a cargo de un Comisario o de un Consejo de Vigilancia en términos del artículo ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a elección de la Asamblea Ordinaria de Socios.----------

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO El Comisario o los miembros del Consejo de Vigilancia, podrán o no ser Socios, durarán en su puesto un año y podrán ser reelectos indefinidamente, pero en todo caso, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos. Para los fines citados, los años se contarán de la fecha de una Asamblea Ordinaria Anual de Socios a la de la siguiente Asamblea de la misma especie.----------

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO El Gerente o, en su caso, los miembros del Consejo de Gerentes y el Comisario o, en su caso, el Consejo de Vigilancia, no necesitarán garantizar, ni caucionar el desempeño de sus cargos.----------

Serán facultades y obligaciones del órgano de vigilancia, en su caso, las siguientes:----------

a).- Realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias en el grado de extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones, a fin de poder rendir fundadamente el dictamen que se menciona en el artículo Décimo Octavo;----------

b).- Rendir anualmente a la Asamblea de Socios que deba reunirse para tratar los asuntos mencionados en los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo Décimo Primero un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el órgano de administración, en su caso;----------

c).- Hacer que se inserten en el orden del día de las Asambleas de Socios y de las sesiones del Consejo de Gerentes, en su caso, los puntos que crean pertinentes; y----------

d).- Convocar a Asambleas de Socios.----------

----------CAPÍTULO SEXTO----------
----------ASAMBLEAS DE SOCIOS----------

AERTICULO TIGESIMO TERCERO.- La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes:----------

I.- Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social, y tomar, las medidas que juzguen oportunas;----------

II.- Proceder al reparto de utilidades;----------

III.- Nombrar o ratificar y remover al Gerente o los Gerentes;----------

IV.- Designar, en su caso, al órgano de vigilancia;----------

V.- Resolver sobre la emisión, división, amortización y derechos de voto de las partes sociales;----------

VI.- Modificar el contrato social;----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

VII.- Consentir en las cesiones de partes sociales; ----------

VIII.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social y sobre la admisión de nuevos socios; ----------

IX.- Decidir sobre la fusión, escisión, transformación o participación en otras sociedades y disolución de la sociedad; ----------

X.- Otorgamiento y revocación de poderes, salvo aquellos otorgados a los gerentes para la operación normal de la sociedad; ----------

XI.- Las demás que le correspondan conforme a la ley o estos estatutos. ----------

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Las Asambleas de Socios se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas: ----------

I.- Se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor y serán convocadas por el Gerente o cualquiera de los consejeros gerentes, por cualquiera de los integrantes del órgano de vigilancia, en su caso, o por los socios que representen más de la tercera parte del capital social, por medio de notificación enviada por transmisión vía fax o correo aéreo, en dicho orden de preferencia, con anticipación mínima de diez días naturales a la celebración de la Asamblea, al número de fax o al domicilio registrado en el libro especial de socios, que contendrá la fecha, hora y lugar de la Asamblea, el orden del día y la firma de quien haga la convocatoria. ----------

II.- Cuando los concurrentes a una Asamblea representen el total de las partes sociales, no será necesaria la convocatoria y tampoco lo será en el caso de que una Asamblea se suspenda por cualquier causa para continuarse en hora y fecha diferentes. En cualquiera de estos casos se hará constar el hecho en el acta correspondiente. ----------

III.- Antes de instalarse la Asamblea, la persona que la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el porcentaje del capital social representado y formularán la lista de asistencia, con expresión de las partes sociales que estén representadas. ----------

IV.- Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, la persona que presida declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogar el Orden del Día, presidiendo los debates. ----------

V.- De cada Asamblea el Secretario en funciones levantará un acta y formará un expediente, que se compondrá de lo siguiente: ----------

a) la lista de asistencia; ----------

b) las cartas poder que se hubieren presentado o extracto certificado preparado por el Secretario en funciones o el escrutador, del documento presentado por los apoderados de los socios ausentes para acreditar su personalidad; ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

c) una copia del acta de la Asamblea; ----------

d) los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea. ----------

VI.- Si por cualquier motivo dejare de instalarse una Asamblea convocada legalmente, se levantara también acta en que conste el hecho y sus motivos y el Consejo de Gerentes convocará a nueva Asamblea para realizarse dentro del mes siguiente. ----------

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Las convocatorias a las Asambleas deberán notificarse por cualquier medio idóneo con 5 días de anticipación o 24Hrs si la naturaleza de la Asamblea fuera urgente y así lo requiera, dichas convocatorias cuando menos indicaran i) lugar, ii) fecha, iii) hora de la Asamblea, iv) Orden del día, v) Firma de los funcionarios responsables. Las Asambleas podrán Celebrarse sin necesidad de convocatoria previa si al tiempo de la votación la totalidad de los socios está representado. ----------

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- Para que los socios sean admitidos a la Asamblea, bastará que estén inscritos en el libro especial de los socios, como dueños de una parte social o comprobar tal carácter de cualquier otra manera legal.----------

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO- Los socios podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general, especial o con carta poder, bastando en este último caso la firma del socio y la de dos testigos y el aviso por escrito del órgano de administración. ----------

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO El acta de la Asamblea se asentará en el libro de actas y deberá ser firmada por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario. Cuando por cualquier circunstancia no pudiera asentarse el acta de una Asamblea en el libro, se protocolizará ante notario. ----------

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los Gerentes al efecto designado o, en su defecto, la persona que elija la misma Asamblea. Será Secretario de la Asamblea el que elija la misma Asamblea.----------

ARTICULO CUADRAGESIMO.- Las Asambleas podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, a fin de tratar los asuntos señalados en el Capitulo Sexto. ----------

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.-A fin de que una Asamblea se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado por lo menos el cincuenta por ciento del capital social y para que las resoluciones se consideren válidas se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen, la mayoría del capital social. Si la Asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la porción del capital representado. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de todos los socios, tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas en Asamblea, siempre que se confirmen por escrito, mediante las firmas de los socios. ----------

Las firmas de los socios, confirmando las resoluciones, podrán constar en uno o varios documentos idénticos.- Los socios podrán confirmar las resoluciones por medio de apoderado, sujetándose a las reglas siguientes:

a) Los socios personas morales, comprobarán la autoridad o representación de sus apoderados mediante certificación expedida por quien sea su Presidente o Secretario o Secretario Suplente del Consejo u órgano de Administración, entregada al órgano de administración, en su caso, entendido que la representación de sus apoderados acreditada en los términos anteriores, se considerará vigente mientras no se notifique a la sociedad de su revocación. ----------

b) Los socios personas físicas, comprobarán la autoridad o representación de sus apoderados mediante poder general o especial o mediante carta poder firmada por el propio socio y dos testigos, entendido que la representación de sus apoderados acreditada en los términos anteriores, tendrá la vigencia expresada en el documento correspondiente.----------

El órgano de administración, formará un expediente con las confirmaciones por escrito de cada resolución o conjunto de resoluciones, las cuales se asentarán en el libro de actas, firmadas por alguno de los Gerentes o por otra persona al efecto autorizada por los socios. Cuando por cualquier circunstancia no pudieren asentarse las resoluciones en el libro, se protocolizarán ante notario. ----------

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- Las resoluciones de la Asamblea tomadas en los términos de estos estatutos obligan a todos los socios, aún a los ausentes o disidentes y serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el Presidente del Consejo de Gerentes, en su caso, para tomar los acuerdos, dictar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos necesarios para ejecutar las citadas resoluciones. ----------

----------CAPÍTULO SÉPTIMO----------

----------INFORMACION FINANCIERA----------

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- Dentro de los primeros tres meses que sigan al cierre de cada ejercicio fiscal el órgano de administración, deberá preparar un estado financiero, junto con sus documentos comprobatorios, que deberá incluir lo siguiente: ----------

a) Un informe sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad durante dicho ejercicio social, explicando las políticas seguidas y, en su caso, los principales proyectos existentes. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

598

b) Un informe que explique las principales políticas y criterios contables, aplicados en la preparación de la información financiera.----------

c) Un estado que muestre la posición financiera de la sociedad al cierre del ejercicio social.----------

d) Un estado que muestre los resultados obtenidos por la sociedad durante dicho período, explicando claramente dichos resultados.----------

e) Un estado que muestre los cambios en la posición financiera de la sociedad durante dicho período.----------

f) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social ocurridos durante dicho ejercicio.----------

g) Las notas que se estimen necesarias para completar y aclarar toda la información contenida en los estados antes mencionados.----------

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- La anterior información deberá estar disponible para el órgano de vigilancia que se hubiese nombrado, por lo menos un mes antes de la fecha de la Asamblea de Socios que deba celebrarse para discutir y revisar dicha información, para permitirle que preparen su dictamen y hagan sus observaciones y propuestas.----------

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.- Dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de la información financiera con los anexos al Comisario o de Consejo de Vigilancia estos, deberán formular un dictamen con sus observaciones y recomendaciones.----------

----------CAPÍTULO OCTAVO----------

----------DE LAS UTILIDADES, PÉRDIDAS Y FONDO DE RESERVA----------

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO.- Las utilidades si las hay, serán aplicadas como sigue:----------

i) Un mínimo del cinco por ciento de las utilidades netas, antes de impuestos, serán separadas para constituir el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social, como lo establece el artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

ii) El saldo de las utilidades será retenido por la sociedad, destinado a crear o incrementar fondos de reserva o distribuido como dividendo, según lo resuelvan los socios en Asamblea o por unanimidad, en términos del artículo Décimo Tercero de estos estatutos.----------

iii) Los dividendos que hayan sido decretados y que no hayan sido cobrados por los socios dentro de los siguientes cinco años, se considerarán renunciados en favor de la sociedad.----------

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO.-Las perdidas si las hubiere serán absorbidas primeramente por las reservas de capital y a falta de estas por el capital social.

----------CAPÍTULO NOVENO----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO.- La sociedad se disolverá por alguna de las causas siguientes, en cuyo caso uno o más liquidadores serán nombrados por los socios, en Asamblea o por unanimidad, en términos del Capitulo Sexto.

a) Por la pérdida de dos terceras partes o más del capital social.

b) Por quiebra voluntaria o involuntaria de la sociedad, legalmente declarada, y

c) Por resolución de los socios.

ARTICULO QUINCUAGESIMO.- Después de decretarse la disolución, el liquidador o liquidadores procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del remanente del haber entre los socios, en proporción directa al valor de las partes sociales de que cada uno sea dueño; si se nombrasen dos o más liquidadores, deberán actuar conjuntamente.

ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO.- El liquidador o liquidadores tendrán las más amplias facultades para la liquidación y podrán por tanto, cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar las que ésta deba; iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión con todas las facultades de un apoderado general, de acuerdo con los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; cancelar hipotecas y otros gravámenes; transigir pleitos y vender propiedades o valores de toda naturaleza. El liquidador o liquidadores tendrán, en todo lo que no esté específicamente previsto en estos estatutos, las facultades y obligaciones que les confieren los artículos doscientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPÍTULO NOVENO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO .- Los fundadores como tales, no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la sociedad.

ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO.- Los ejercicios sociales coincidirán con el año del calendario, salvo disposición legal que permita lo contrario, en cuyo caso la fecha de cierre de los ejercicios sociales podrá ser modificada por resolución de los socios en Asamblea o por unanimidad, en términos del artículo Décimo Tercero.

ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO.- En todo lo que no esté específicamente previsto en estos estatutos, se aplicará las disposiciones que al respecto contiene la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

600

PRIMERA.- La Sociedad se constituye con un capital en su parte fija de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, dividido en dos partes sociales, íntegramente suscritas y pagadas por los socios como sigue: ----------

[redacted] UNA PARTE SOCIAL, con valor de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

[redacted] UNA PARTE SOCIAL, con valor de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

SEGUNDA.- La Sociedad se constituye con un capital en su parte variable de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL, dividido en dos partes sociales, íntegramente suscritas y pagadas por los socios como sigue: ----------

[redacted] UNA PARTE SOCIAL, con valor de $[redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

[redacted] UNA PARTE SOCIAL, con valor de [redacted] PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

En resumen la tabla siguiente condensa las aportaciones de capital de cada uno de los socios y el total del capital social de la sociedad CH2M HILL, S. de R. L. de C.V. ----------

Socio	Nacionalidad	Aportación Social		CAPITAL
		Parte Fija	Parte Variable	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$[redacted]
				$[redacted]
TOTAL				$[redacted]

Eliminado: 15 cifras y 50 palabras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

TERCERA.- Los comparecientes de este instrumento acuerdan:----------

I.- Confiar la administración de la sociedad a un **Consejo de Gerentes** quienes para el desempeño de su cargo gozarán de las facultades contenidas en el artículo décimo primero de los estatutos sociales y para tal efecto designan a las siguientes personas con los cargos que se indican:----------

[redacted] ---------- PRESIDENTE ----------

---------- SECRETARIO ----------

---------- TESORERO ----------

II.- Se nombran como apoderados del Grupo "A" a los señores [redacted] y [redacted] quienes podrán ejercitar ilimitada, conjunta y separadamente los Poderes y facultades señalados en los puntos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), y 8 (ocho) de la Clasificación de Poderes que lista en el numeral V de esta misma Clausula. ----------

III.-Se nombran como apoderados del Grupo "B" a los señores [redacted] y [redacted] quienes podrán ejercitar ilimitada, conjunta y separadamente los Poderes y facultades señalados en los puntos 1 (uno) y 5 (cinco) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula con un límite de USD$500,000.00 (quinientos mil Dólares Americanos) para transar, otorgar perdón y/o desistirse en cualquier juicio, demanda, arbitraje o litigio en general y en caso de exceder dicho límite estas facultades se ejecutaran de forma mancomunada con las personas del Grupo "A". ----------

Asimismo se les otorga para que ejerciten el Poder y Facultad a que se refieren los puntos 2 (dos) y 6 (seis) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula. Así como también se les otorga la facultad para la firma de Contratos comerciales. ----------

Se les otorga la facultad contenida en el punto 8 (ocho) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula, en la inteligencia de que los poderes y facultades que se deleguen en ningún caso podrán exceder las facultades que se les han conferido mediante este instrumento. ----------

Adicionalmente se le otorga facultades, limitadas en lo que se refiere los Puntos 3 (tres) y 4 (cuatro) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula, y solo las podrán ejercer de manera mancomunada con un apoderado del Grupo "A". ----------

IV.- Se nombra como apoderado del Grupo "C" al señor [redacted] a quien se le otorgan ejercite de forma individual, los Poderes y Facultades señalados en los puntos 1 (uno) y 5 (cinco) de la Clasificación contenida en el numeral V de esta misma clausula con un límite de USD$500,000.00 (quinientos mil Dólares Americanos) para transar, otorgar perdón y/o desistirse en cualquier juicio,

Eliminado: 30 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

602

demanda, arbitraje o litigio en general y en caso de exceder dicho limite estas facultades se ejecutaran de forma mancomunada con las personas del mismo Grupo "A".----------

Se faculta al C. [redacted] para ejerza las facultades del punto 2 (dos) de la Clasificación anterior incluyendo la firma de Contratos.----------

V.- La Clasificación de poderes que podrán ejercer los apoderados de la sociedad será la siguiente:

1.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.----------

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:----------

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.----------

B).- Para transigir.----------

C).- Para comprometer en árbitros.----------

D).- Para absolver y articular posiciones.----------

E).- Para recusar.----------

F).- Para hacer cesión de bienes.----------

G).- Para recibir pagos.----------

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.----------

I).- Para hacer posturas y pujas en remate.----------

2.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.----------

Eliminado: 4 palabras correspondientes a nombres de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

3.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Federal.----------

4.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

5.- Representación legal de la Sociedad como representantes, conforme a la Ley Federal del Trabajo y sus reformas vigentes. La representación patronal para negociar frente ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contrató colectivos de trabajo y para todos los efectos y conflictos laborales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para representarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refieren el articulo quinientos veintitrés de la Ley Federal el Trabajo; los mandatarios que gocen de esta representación podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia, llevara la representación patronal para los efectos del articulo once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en los juicios o fuera de ellos en los términos del artículo seiscientos noventa y dos, fracción segunda y tercera; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos del artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones; desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar los domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos setenta y seis, podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco; ochocientos setenta y seis, fracción primera y sexta; ochocientos setenta y siete; ochocientos setenta y ocho; ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres, y ochocientos setenta y cuatro. Asimismo, se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán acudir como representantes de la Sociedad en ayuda del administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad.----------

6.-Poder para aperturar cuentas de cheques, de inversión y en general cualquier cuenta y/o instrumento

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

604

bancario en nombre y representación de esta Sociedad, así como para cerrar las mismas, y autorizar y/o revocar a las personas que firmen en dichas cuentas y/o instrumentos bancarios.----------

7.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes, y demás factores o empleados de la sociedad.----------

8.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad.----------

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Socios pueda limitarlas o ampliarlas.----------

CUARTA.- Los comparecientes de este instrumento manifiestan que obra en la caja de la sociedad la suma de $[redacted] PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, importe del capital social mínimo.----------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

ACUERDO 06-17/X/2011 Después de comentar y discutir ampliamente por unanimidad de votos de los Socios instruyen al Secretario de Consejo para que efectúe ante las diversas Autoridades Mexicanas toda gestión necesaria para que la sociedad pueda operar con esta nuevo tipo de Sociedad y estructura.-----

---

- - - PUNTO V (CINCO ROMANO)- Con relación al segundo y tercer punto del orden del día y a los Acuerdos que en ellos recayeron el Ingeniero [redacted] en su carácter de Presidente de esta Asamblea, en uso de la palabra expone al pleno que; en virtud de que CH2M HILL, S.A. de C.V. ha cambiado su estructura social existe la imperiosa necesidad de revocar todos y cada uno de los poderes otorgados por la sociedad, con anterioridad y otorgar nuevos poderes con la nueva estructura social.----

- - - Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió tomar los siguientes:----------

----------A C U E R D O S----------

- - - **ACUERDO 07-17/X/2011** Por unanimidad de votos de los Señores Socios, aprueban la revocación de todos y cada uno los poderes otorgados por la sociedad a nombre de CH2M HILL, S. A. de C. V. con anterioridad a la fecha de celebración de la presente Asamblea.----------

---

Eliminado: 1 cifra y 10 palabras correspondientes a suscripción de capital y nombre de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP. Así como el capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de una persona moral. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

- - - ACUERDO **08-17/X/2011** Por unanimidad de votos de los señores Socios acuerdan otorgar nuevos poderes de la sociedad - ***"CH2M HILL, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"***- conforme a lo establecido en la Clausula TERCERA Transitoria ----------

---

- - - **PUNTO VI (SIES ROMANO)** En desahogo de este punto el Señor Presidente propone a los señores Socios que es necesario hacer la sustitución de las Acciones existentes de la Sociedad por Certificados de Aportación no negociable a los mismos Socios en la misma proporción que tienen hasta esta fecha. ----

- - - Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió tomar los siguientes: ----------

----------**A C U E R D O S**----------

ACUERDO 09-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Socios acuerdan instruir al Secretario de Consejo para registre en los diversos libros corporativos a efecto de que surtan todos sus efectos legales a que haya lugar. ----------

---

ACUERDO 10-17/X/2011 Por unanimidad de votos de los señores Socios acuerdan instruir al Secretario de Consejo para lleve a cabo la cancelación de los títulos valor (acciones) tanto en su parte fija como en la variable y los sustituyan por los nuevos Certificados de Aportación. ----------

---

- - - **PUNTO VII (SIETE ROMANO)** En desahogo de este punto el Señor Presidente expone la necesidad de revocar los actuales cargos del Consejo de Administración de esta Sociedad. ----------

- - - Luego de comentar ampliamente lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos presentes resolvió tomar el siguiente: ----------

----------**A C U E R D O**----------

ACUERDO 11-17/X/2011. Se aprueba por unanimidad la remoción de todos y cada uno de los miembros que hasta la fecha venían desempeñando cargo de presidente, vocales y suplentes del Consejo de Administración de esta Sociedad. Por lo anterior, se extiende un amplio finiquito a los miembros revocados. ----------

ACUERDO 12-17/VIII/09. Se aprueba por unanimidad los nuevos cargos conforme a lo establecido en las reformas a los Estatutos acordadas en acuerdo numero 04-17/X/2011. ----------

REVISADO NO CONTIENE DATOS
QUE DEBAN SER TESTADOS

606

--- PUNTO VIII (OCHO ROMANO) En desahogo de esté punto del orden del día, el Presidente sugiere que sea el mismo Secretario de la Sociedad quien se encargue de llevar ante Notario Público de su elección a protocolizar el Acta que se levanta de la presente Asamblea.----------

--- En virtud de lo anterior se resolvió por unanimidad tomar el siguiente: ----------

----------A C U E R D O----------

ACUERDO 13-17 / X / 2011 Se designa al Señor Licenciado [redacted] para que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar el Acta que se levanta de la presente Asamblea; y exhiba para inscripción el testimonio notarial correspondiente ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, y se expida bajo su firma las certificaciones de esta Acta que se consideren necesarias; y en general ejecute e informe las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea a las autoridades que correspondan.----------

--- **PUNTO IX (NUEVE ROMANO)** En desahogo del último punto del orden del día el Presidente decretó un receso para que el Secretario pudiera elaborar el proyecto del Acta de Asamblea correspondiente. Posteriormente se reanudó la Asamblea, por lo que el Secretario a solicitud del Presidente dio lectura al proyecto del Acta.----------

--- Luego de comentar ampliamente lo anterior y puesto a consideración el mencionado proyecto, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió tomar el siguiente: ----------

---------- ----------A C U E R D O----------

ACUERDO 14-17/VIII/09 Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el proyecto de Acta leído por el Secretario.----------

--- No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:00 horas del día de su fecha, se dio por terminada la presente Asamblea, levantándose para su constancia la presente Acta, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos, firmando para ratificarla el Señor Presidente, y el Secretario de la Asamblea, así como los Señores Socios presentes.----------

Eliminado: 30 palabras correspondientes a nombres y firmas de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

607

ANEXO 8

DICTAMEN TÉCNICO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

608

SCT	Aeropuertos y Servicios Auxiliares **INFORMACIÓN RESERVADA**
Unidad Administrativa:	Coordinación de las Unidades de Negocios
Nombre del Expediente:	Estudios, proyectos ejecutivos, obras iniciales, supervisiones y pago de derechos para resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país. (El presente documento forma parte del expediente "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.")
Partes Reservadas	Todos los documentos y sus anexos/este documento de la foja 1 a la 17
Período de Reserva	12 años
Período de Ampliación	N/A
Fundamento Legal:	LFTAIPG Art. 14 Fracc. VI
Fecha de Clasificación	15/05/2014
Fecha de desclasificación:	15/05/2026
Nombre y Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	**Ing. Jorge Nevarez Jacobo**

ANEXO 8

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 41 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, 73 penúltimo párrafo de su Reglamento, se elabora el presente:

DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA PARSONS INTERNATIONAL LIMITED PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA "COORDINACIÓN ESPECIALIZADA DEL PROYECTO" PARA ATENDER LA DEMANDA DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL CENTRO DEL PAÍS.

Que emite el Organismo Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) en sus oficinas generales sitio en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, para hacer constar el análisis de las proposiciones y las razones para la excepción a la licitación pública para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **Parsons International Limited** para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en la "Coordinación Especializada del Proyecto" para atender la demanda de transporte aéreo para el centro del país.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANTECEDENTES

En la Primer Sesión Ordinaria del 2013 del Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura, mediante acuerdo CT/1A ORD/24-ABRIL-2013/XII-A, dicho órgano colegiado autorizó el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable, en la modalidad de Aportación hasta por la cantidad de $3,415'030,000.00 (Tres mil cuatrocientos quince millones, treinta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para la realización de 30 estudios y 40 proyectos ejecutivos. Entre los estudios, se encuentra el "Coordinación Especializada del Proyecto" para resolver la problemática de transporte aéreo en el centro del país.

Dado lo anterior, con fecha del 10 de junio de 2013, ASA y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Público número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONDO), firmaron el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) para la Elaboración de Estudios y Proyectos Ejecutivos, destinado a cubrir el costo total de los estudios, proyectos ejecutivos, obras iniciales, supervisiones y pago de derechos e indemnizaciones necesarios para el proyecto denominado, "Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país".

CONSIDERANDOS

I. Descripción del servicio que se pretende contratar, las especificaciones o datos técnicos del mismo, así como la información considerada conveniente por el área técnica, para explicar el alcance y objeto de la contratación:

1. Objeto

Llevar a cabo las acciones de coordinación para la planeación, el seguimiento y el control del diseño, construcción, supervisión de obras, transición y puesta en marcha del proyecto consistente en el desarrollo de un nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), para atender la demanda de transporte aéreo para el centro del País (Proyecto).

2. Alcances

Los principales alcances a desarrollar son los siguientes:

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- Elaborar el Programa de trabajo del Proyecto con base en la configuración proporcionada por ASA.

- Gestión del Proyecto.

- Planear y dar seguimiento a estudios, proyectos ejecutivos, procesos constructivos, equipamientos requeridos, pruebas de los sistemas y puesta en operación del NAICM.

- Controlar y dar seguimiento a las acciones para obtener los permisos, autorizaciones, licencias y realizar los demás trámites que requiera el Proyecto.

- Identificar y monitorear los riesgos durante las fases de desarrollo del Proyecto.

- Verificar el cumplimiento de los sistemas de calidad que se utilicen para el Proyecto.

- Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado por ASA para el Proyecto, así como identificar y reportar las variaciones del mismo.

- Planear la preparación operacional y transición operativa a la nueva infraestructura aeroportuaria.

- Monitorear la conclusión de las obras que se contraten, y de las controversias que se deriven de los contratos correspondientes, así como proponer medidas de solución.

Las especificaciones de forma más puntual y detallada, se consignan en el documento denominado "Términos de Referencia".

II.- Plazo para la ejecución del servicio:

El plazo para desarrollar los trabajos es de 2190 (dos mil ciento noventa) días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.

4

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

611

III.- Resultado de la investigación de mercado que soporte el procedimiento de contratación propuesto:

El resultado de la investigación de mercado y de acuerdo con la documentación presentada por la empresa Parsons International Limited, tomando en cuenta su capacidad y experiencia, curricula y personal técnico, concluye que es la empresa que reúne las mejores condiciones para realizar los trabajos solicitados consistentes en la "Coordinación Especializada del Proyecto", en cumplimiento de las condiciones económicas y técnicas para llevar a cabo el servicio objeto de la presente dictamen.

Consecuentemente, en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XVI y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), se llevó a cabo la investigación de mercado a fin de verificar la existencia y costo de requerimientos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas y del precio estimado de los trabajos **(ANEXO B),** procediendo con la investigación de la existencia de contratistas en México, con base en COMPRANET, la cual arrojó como resultado, que no existen trabajos similares como se desprende de las consultas impresas realizadas a dicho sistema, mismas que obran en el expediente de la presente contratación.

Es importante señalar, que ASA es el Organismo del Gobierno Federal, creado entre otras funciones, para administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos por lo que, consecuentemente se acudió al histórico, con los siguientes resultados:

- Se consultó la información histórica (búsqueda en los expedientes que obran en los archivos), con la que cuenta la Subdirección de Construcción y Supervisión, área responsable de las contrataciones similares a estos servicios, quien mediante oficio C5/078/2013 del 26 de abril del 2013, señaló la no existencia en sus archivos de la contratación de servicios semejantes a los que este Organismo pretende contratar, relativos a la Coordinación Especializada del Proyecto.

- Se formuló consulta a la Dirección Técnica y de Consultoría, la cual informó a través del oficio C5/023/2013 del 26 de abril del 2013, signado por la Jefatura de Área de Análisis de Factibilidad Económica, que una vez realizada la búsqueda en los archivos no se encontraron estudios relativos a la presente dictamen.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- Se revisó el desarrollo de aeropuertos en la República Mexicana desde el año 2000 a la fecha y de acuerdo al registro que se tiene, elaborado por el Área de Estadísticas adscrita a la Gerencia de Proyectos Especiales, quien mediante oficio No. ASA/B12/014/2013 del 26 de abril 2013, se detectó que no se había realizado la construcción de nuevos aeropuertos en dicho período que cubra la capacidad de atender a 50 millones de pasajeros, por lo que no se identificaron empresas nacionales que hayan participado en la administración de proyectos o coordinación especializada de proyectos para nuevos aeropuertos.

En atención a los resultados obtenidos se tuvo que acudir a las fuentes especializadas, siendo esta la revista: "*Engineering News-Record*", la cual se publica desde 1917, y que establece anualmente los rankings de las firmas especializadas a nivel mundial en administración de Programas (Program Management Firms) que es el término internacional equivalente a los trabajos requeridos para la Coordinación Especializada del Proyecto, la cual sirvió de base para realizar las invitaciones a participar en la investigación de mercado, invitando a las primeras 7 empresas del ranking 2013, siendo éstas: Parsons International Limited, BECHTEL, Jacobs Engineering, AECOM, URS Corporation, Parsons Brinckerhoff y CH2MHILL, además de la empresa ARUP, que se invitó por ser aquella que realiza los trabajos del anteproyecto del NAICM. De las empresas referidas las primeras cinco aceptaron la invitación, por cual este Organismo les solicitó la firma de una carta de confidencialidad. Una vez recibida dicha carta, se procedió a remitir las solicitudes de cotización respectivas, anexando los requisitos básicos del estudio que se pretende contratar. En la fecha límite establecida para la presentación de cotizaciones respecto del servicio para la Coordinación Especializada del Proyecto, se recibió únicamente la cotización de la empresa Parsons International Limited.

En consideración a lo anterior, se precisa que como resultado de la investigación de mercado, y de acuerdo con las características, complejidad, y magnitud de los trabajos a realizar, no se detectó la existencia de contratistas a nivel nacional, que tuvieran la capacidad para realizarlos, y a nivel internacional se detectó un solo contratista con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para su desarrollo y ejecución, siendo éste Parsons International Limited.

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

En cuanto a los materiales y equipo por las características estandarizadas de los mismos y a su amplia difusión en el mercado, estos se encuentran ampliamente disponibles tanto en el mercado nacional como en el internacional.

En lo relativo a la mano de obra especializada, ésta se encuentra disponible tanto en el mercado nacional como en el internacional, sin embargo, como ya se indicó que dadas las características, complejidad y magnitud de los trabajos, a nivel nacional no existen contratistas que tengan la capacidad de respuesta inmediata, ni los recursos técnicos requeridos en su conjunto.

En virtud de que en ASA se contaba con sólo una cotización para los servicios que se pretenden contratar, se implementaron acciones adicionales para confirmar si la propuesta presentada reunía las mejores condiciones económicas:

- La primera acción consistió en comparar la cotización de Parsons International Limited contra los costos unitarios de personal nacional, según tabuladores del Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C. (CICM), mismo que se adjunta al presente documento como **ANEXO C.**

- La segunda acción, fue solicitar a la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), su apoyo para obtener indicadores que permitieran establecer los costos de la gestión del Proyecto, quien manifestó por escrito que dado los alcances del proyecto, los costos podrían oscilar entre un 2% y 5% del monto total de la obra, mismo que se adjunta al presente documento como **ANEXO D.**

De los estudios preliminares se llegó a la conclusión de que al tratarse de un servicio relacionado con la obra pública de alto contenido intelectual, por lo cual la investigación se centró en el costo de los siguientes insumos:

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

6 14

CUADRO DE COSTOS CONSIDERANDO FUENTES DISPONIBLES

CNEC	CICM	CONCEPTOS POR PARTIDAS	CNEC* COSTO PROMEDIO TOTAL (PESOS)	CICM* COSTO PROMEDIO TOTAL (PESOS)
		Costos Directos	**$ 3,483,870,967.74**	**$ 3,483,870,967.74**
80.0%	80.0%	- Mano de obra	$ 2,787,096,774.19	$ 2,787,096,774.19
15.0%	15.0%	- Materiales	$ 522,580,645.16	$ 522,580,645.16
5.0%	5.0%	- Equipo	$ 174,193,548.39	$ 174,193,548.39
		Costos Indirectos	**$ 1,916,129,032.26**	**$ 1,916,129,032.26**
30.0%	30.0%	- Salarios y prestaciones	$ 1,045,161,290.32	$ 1,045,161,290.32
8.0%	8.0%	- Gastos de oficina	$ 278,709,677.42	$ 278,709,677.42
9.0%	9.0%	- Rentas, depreciación y mantenimiento	$ 313,548,387.10	$ 313,548,387.10
5.0%	5.0%	- Gastos empresariales y de contratación	$ 174,193,548.39	$ 174,193,548.39
3.0%	3.0%	- Gastos financieros	$ 104,516,129.03	$ 104,516,129.03
		Utilidad antes de impuestos	**$ 1,350,000,000.00**	**$ 1,350,000,000.00**
11.0%	9.5%	- ISR +PTU	$ 594,000,000.00	$ 513,000,000.00
14.0%	15.5%	- Utilidad Neta	$ 756,000,000.00	$ 837,000,000.00
		Total	**$ 6,750,000,000.00**	**$ 6,750,000,000.00**

** Fuente: Cámara Nacional de Empresas de la Consultoría (CNEC) con el documento "Estudio de mercado y metodología para elaborar propuestas de consultoría. Edición 2013" y Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. (CICM) con el documento "Recomendaciones para el pago de servicios profesionales de ingeniería civil, para el año 2013"*

Al identificar que los factores de costos indirectos son idénticos entre la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) y el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM), Aeropuertos y Servicios Auxiliares contacto al CICM, el que manifestó que no contrata consultores y que de acuerdo a su metodología se apoya en cámaras especializadas como la CNEC y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

Derivado de estas acciones, se concluyó que los costos ofertados por Parsons International Limited se encontraban por debajo de los costos que derivaron de las consultas realizadas.

IV.- Procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte para llevar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción clara de las razones en que se sustente la misma.

4

IV.a. Fundamento legal.

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

La contratación de los trabajos se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con el carácter de Internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 27 fracción III, 30 fracción II, 41 y 42 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción I y 5 fracciones I, III, V, VI y XII de la Ley de Seguridad Nacional; y 1016 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*"**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y **la contratación de obra que realicen, se adjudicarán** o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior **no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado..."***

- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

*"**Artículo 4.-** Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Asimismo...".*

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

*"**Artículo 27.** Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

...

*III. **Adjudicación directa**..."*

*"**Artículo 30.** El carácter de las licitaciones públicas, será:*

..

***II.** Internacional bajo la cobertura de tratados, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los mismos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el nuestro tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, o..."*

...

***"Artículo 41.-** En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.*

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar...

A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 30 de la presente Ley".

*"**Artículo 42**.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando:*

...

***IV.** Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o **su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional** o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia..."*

- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

*"**Artículo 3**.- Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener **la integridad, estabilidad y permanencia** del Estado Mexicano, que conlleven a:*

*I. La protección de la nación mexicana frente **a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;...**"*

*"**Artículo 5**.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:*

...

I. Actos tendientes a consumar espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

...

III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;

...

V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

...

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos".

- TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

***"Artículo 1016.** Licitación restringida.*

***1.** Una entidad de una Parte podrá, en las circunstancias y de conformidad con las condiciones descritas en el párrafo 2, utilizar los procedimientos de licitación restringida y en consecuencia desviarse de lo dispuesto en los Artículos 1008 a 1015, a condición de que no se utilicen los procedimientos de licitación restringida para evitar la competencia máxima posible o de forma que constituya un medio de discriminación entre proveedores de las otras Partes o de protección a los proveedores nacionales.*

***2.** Una entidad podrá utilizar los procedimientos de licitación restringida en las siguientes circunstancias y bajo las siguientes condiciones, según proceda:*

...

(i) cuando una entidad requiera de servicios de consultoría relacionados con aspectos de naturaleza confidencial, cuya difusión pudiera razonablemente esperarse que comprometa información confidencial del sector público, cause perturbaciones económicas serias o, de forma similar, sea contraria al interés público".

IV. b. Motivación.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

La contratación de los servicios materia del presente escrito vía licitación pública o invitación a cuando menos tres, implicaría proporcionar información a los licitantes que pondría en riesgo la seguridad nacional, en términos de lo establecido por la Ley de Seguridad Nacional.

Lo anterior es así, en virtud de que a los licitantes se les tendría que dar a conocer el estudio "Anteproyecto Ejecutivo General del NAICM", toda vez que el objeto del contrato requiere de información específica del proyecto aeroportuario, el cual contiene la descripción de las áreas que compondrán el aeropuerto y las especificaciones de los criterios de diseño para los sistemas de seguridad, control de accesos, radio ayudas, aeronavegación, radar, entre otras, que serán aplicables al edificio terminal, torre de control, instalaciones militares y de la Presidencia de la República, así como la descripción de los sistemas de potencia o energía (electricidad) para el suministro de los equipos e instalaciones, vialidades y sus ubicaciones.

Dicho estudio sería necesario proporcionarlo a los licitantes a efecto de que estos estén en posibilidad de elaborar adecuadamente sus proposiciones, ya que contiene elementos que deberán tomar en cuenta para conocer el objeto de los servicios que se pretenden contratar.

De esta manera, el conocimiento de la información referida por parte de los licitantes pudiera ser utilizada para llevar a cabo acciones que amenacen la seguridad nacional, como las que a continuación se señalan, conforme a las amenazas que establece el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional:

Información a proporcionar en una licitación pública conforme al artículo 42 fracción IV de la LOPSRM.	**Riesgo**	**Amenaza a Seguridad Nacional, prevista en el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.**
Distribución de las áreas del edificio terminal.	*Disponer de información que facilite el tráfico y tránsito ilícito de personas y drogas al conocer los accesos y ubicaciones de zonas estériles así como para la revisión de pasajeros y carga.*	Fracciones I y III.
Sistemas de control de aeronavegación y características técnicas de la torre de control.	*Disponer de información sobre ubicación de los equipos y especificaciones para el control de tránsito aéreo y sistemas de navegación.*	Fracciones I y V.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Información a proporcionar en una licitación pública conforme al artículo 42 fracción IV de la LOPSRM.	Riesgo	Amenaza a Seguridad Nacional, prevista en el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.
Sistema de distribución de potencia y suministro de energía eléctrica.	*Facilitar bloqueos o impedir el suministro de energía eléctrica para luces de pista, circuito cerrado de TV, ayudas visuales, Sistema de Transporte Interno de Pasajeros (APM), entre otros.*	Fracciones I y V.
Instalaciones, distribución, almacenamiento y sistemas de control de la granja de combustible (turbosina y gas avión).	*Disponer de conocimiento privilegiado de los sistemas de control y la identificación de riesgos de derramamiento o bloqueo de combustible para la operación aeroportuaria, así como posibles daños a sus instalaciones y generación de contaminantes por los mismos.*	Fracciones I y XII.
Sistemas de regulación hídrica (hidráulica e hidrológica), manejo y control de aguas pluviales.	*Obtener información sobre los sistemas de control de drenaje y control de agua pluvial dentro del aeropuerto y su conexión con las redes hídricas externas.*	Fracción I.
Sistemas de conectividad interna del aeropuerto y vialidades de acceso.	*Obtener información del APM así como de los accesos hacia y desde el NAICM.*	Fracción VI.
Características físicas, ubicaciones y elementos de interrelación entre diferentes instalaciones (Hangar Presidencial, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Fuerza Aérea Mexicana, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad, entre otras).	*Obtener información de las instalaciones de estas dependencias, sus accesos y distribución de áreas.*	Fracciones I y V.

Dado lo anterior, se actualiza el supuesto de excepción a la licitación pública, previsto en el artículo 42 fracción IV de la LOPSRM.

Es importante señalar que con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos que nos obligan los artículos 2 fracción XVI y 15, segundo párrafo de la Ley de la materia, para llevar a cabo una investigación de mercado, se proporcionó la información

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

620

necesaria para que emitirán las empresas su cotización, previa presentación de una carta de confidencialidad debidamente suscrita, condición que no era viable en una procedimiento de licitación pública.

Ahora bien, toda vez que de la investigación de mercado se advierte que no existe un número significativo de posibles contratistas que presten el servicio requerido por ASA, se concluye que el procedimiento de contratación idóneo en el caso concreto, es la adjudicación directa, con el cual se evitaría el riesgo de difundir la información a diversas personas que pudieran utilizarla para realizar actividades descritas en el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.

Por otra parte, cabe señalar que el carácter del procedimiento de contratación pretendido deberá ser Internacional bajo la cobertura de tratados, resultando aplicable el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), toda vez que por un lado, el servicio sí está bajo su cobertura, ASA se encuentra listada en el anexo de entidades sujetas a la cobertura del propio Tratado y el monto de la contratación que se pretende realizar supera los umbrales establecidos, y por el otro, la investigación de mercado arrojó que la única empresa con capacidad de respuesta inmediata es una empresa estadounidense.

En este contexto, el procedimiento a seguir deberá corresponder al de Licitación Restringida, por encontrarse en el supuesto referido en el inciso "(i)" del artículo 1016 del TLCAN, que señala que se podrá utilizar este tipo de procedimientos cuando se requieran servicios relacionados con aspectos de naturaleza confidencial, cuya difusión pudiera razonablemente esperarse que comprometa información confidencial del sector público, cause perturbaciones económicas serias o, de forma similar, sea contraria al interés público.

V.- Monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta.

El contrato será plurianual, y comprenderá los ejercicios de 2014 a 2019.

El monto total estimado de la contratación es por la cantidad de USD$175,671,736.00 (Ciento setenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil setecientos treinta y seis dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la condición de pago se efectuará sobre la base de precios unitarios.

VI.- Nombre de la persona propuesta para la adjudicación directa, detallando sus datos generales, capacidad técnica y experiencia.

Se propone a la empresa Parsons International Limited para que realice los trabajos de la "Coordinación Especializada del Proyecto".

Datos de la empresa

- Razón Social: Parsons International Limited, empresa constituida en el Estado de California, Estados Unidos de América.
- Domicilio de representación en México: Paseo de los Tamarindos número 150, planta baja, colonia Bosques de la Lomas, delegación Cuajimalpa de Morelos, código postal 05120, México Distrito Federal, México.
- Domicilio en Estados Unidos de América: One East First Street, Reno, Washoe County, Nevada 89501. EUA.
- Certificado de Registro 20080187436-89.

Para acreditar la experiencia y capacidad técnica de Parsons International Limited, se realizó una matriz de evaluación, con la cual acreditó:

a) Su capacidad técnica con base en los trabajos realizados, personal especializado descrito en su propuesta y sistemas de control y desarrollo de la función acorde a lo estipulado en los Términos de Referencia.

b) Los requerimientos y trabajos a ejecutar, siendo acordes con los alcances y entregables descritos.

c) Experiencia y disponibilidad de modelaje de información para la construcción (BIM) en los niveles que dichos sistemas requieren para los trabajos, así como sistemas propios que apoyan la ejecución de los mismos.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

En particular, Parsons International Limited, fundada en 1944, que tiene sede en Pasadena California, Estados Unidos de América (EUA):

- Cuenta con personal profesional y con una sólida experiencia de gestión de programas en todo el mundo;
- Como consultor de ingeniería y firma constructora de servicio completo, ofrece la planificación y el diseño hasta la gestión del programa y de la construcción;
- Ofrece servicios de clase mundial en múltiples mercados, y cuenta con más de 12,000 empleados en 400 lugares de todo el mundo;
- Desde 2003 ha estado clasificada año tras año como una de las 10 mejores empresas en la industria aeroportuaria y es un líder reconocido en muchos sectores del mercado por la revista Engineering News-Record, publicación comercial de primer orden para la ingeniería y la construcción en los EUA y conocida a nivel mundial;
- Ofrece la más amplia gama de servicios profesionales disponibles en la industria del transporte;
- Ha proporcionado servicios para proyectos de aviación y de transporte por más de cinco décadas, periodo durante el cual ha participado en la gestión de la construcción, gestión de programas, planificación y diseño de los programas en más de 400 aeropuertos en más de 20 países alrededor del mundo;
- Trabajó conjuntamente con la Federal Administration Aviation (FAA) para dirigir la evaluación inicial de una serie de aspectos tales como: la planificación, técnicos, comerciales y otros temas relevantes para facilitar el desarrollo del NAICM;
- Ha construido y mejorado una serie de prácticas y técnicas que estarán disponibles para dar el soporte necesario para ASA en el desarrollo del NAICM; y
- Hoy en día proporciona servicios profesionales en más de 20 aeropuertos de todo el mundo, servicios que incluyen la gestión de programas del Aeropuerto internacional de San Francisco; gestión del programa del Aeropuerto Internacional de Dulles y el Aeropuerto Nacional Reagan, la gestión del riesgo para el edificio de la terminal norte del aeropuerto Internacional de Miami, gestión de programas y la construcción del Aeropuerto Internacional de Abu Dhabi; programa de gestión en el Aeropuerto internacional de Nueva Doha y la dirección de obras en el Aeropuerto internacional de Los Ángeles.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, 44 fracción IV y 64 fracción VI inciso a) del RLOPSRM, se ha incorporado en el expediente de la contratación, materia del presente dictamen, las documentales que acreditan que la empresa seleccionada cuenta con capacidad técnica, experiencia, capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad financiera para obligarse a los compromisos contractuales que se adquieran.

Con base a lo antes expuesto, del análisis realizado por ASA, se confirmó que la cotización presentada reunía las mejores condiciones económicas, tomando como referencia el análisis e investigación de mercado descrita y detallada en el apartado III de este dictamen.

VII.- La acreditación del criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la LOPSRM en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso.

Criterio de Eficacia

En la especie se encuentra acreditado el criterio de Eficacia, toda vez que es imprescindible que los trabajos inicien a la brevedad posible, con la finalidad de estar en condiciones inmediatas de incrementar la capacidad aeroportuaria, además la divulgación de la información que se proporcionaría a los licitantes es susceptible de poner en riesgo la seguridad nacional, por lo que se concluye que el procedimiento de adjudicación directa, es el único que garantiza las mejores condiciones de contratación y el cumplimiento de los objetivos antes señalados, así como para mantener reservada aquella información cuya difusión, que de acuerdo a sus características, es susceptible de poner en riesgo la seguridad nacional, cuya reserva resultaría imposible en un procedimiento de licitación pública.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 27 fracción III, 30 fracción II, 41 y 42 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción I y 5 fracciones I, III, V, VI y XII de la Ley de Seguridad Nacional; y 1016 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se concluye que es procedente la excepción a la licitación pública,

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

para otorgar el contrato de servicios relacionados con la obra pública, a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa Parsons International Limited, relativo al "Coordinación Especializada del Proyecto" para resolver la problemática de transporte aéreo en el centro del país. Por un monto de USD$175,671,736.00 (Ciento setenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil setecientos treinta y seis dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), con un periodo de ejecución de 2190 (dos mil ciento noventa) días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo, por tratarse de una empresa que cuenta con recursos técnicos, humanos, económicos y de confidencialidad para llevar a buen término los servicios de referencia.

El presente dictamen se elaboró en México, Distrito Federal el 15 de mayo de 2014.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
C. FERNANDO REYES RODRÍGUEZ **JEFE DE ÁREA DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS**	**ING. JORGE NEVÁREZ JACOBO** **COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

625

ANEXO 9

CALENDARIO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES MENSUALES PARA LA REVISIÓN DE AVANCES Y ENTREGA FINAL, ANTE EL CAF.

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons International Limited (Nevada) – Mexican Branch • Calle Salomón 388 3 Libertad, Azcapotzalco, C.P. 02050, México, D.F.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 104-O14-CUNA01-3S CELEBRADO ENTRE PARSONS INTERNATIONAL LIMITED Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

Anexo 9.- Calendario con la programación de las reuniones mensuales para la revisión de avances y entrega final, ante el CAF.

En términos de la **DÉCIMA CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA** , **"EL CONTRATISTA"** se compromete a informar a **"ASA",** acerca de los avances de los trabajos objeto del presente contrato, para lo cual, deberá elaborar un calendario con la programación de las reuniones para la revisión de avances y entrega final, de conformidad con el programa establecido en el ANEXO 9 (NUEVE).

Calendario de reunión y revisión de avances:

I. 31 de octubre de 2014.
II. 28 de noviembre de 2014.
III. 30 de diciembre de 2014.
IV. 30 de enero de 2015.
V. 27 de febrero de 2015.
VI. 31 de marzo de 2015.
VII. 30 de abril de 2015.
VIII. 29 de mayo de 2015.
IX. 30 de junio de 2015.
X. 31 de julio de 2015.
XI. 31 de agosto de 2015.
XII. 30 de septiembre de 2015.
XIII. 30 de octubre de 2015.
XIV. 30 de noviembre de 2015.
XV. 30 de diciembre de 2015.
XVI. 29 de enero de 2016.
XVII. 29 de febrero de 2016.
XVIII. 31 de marzo de 2016.
XIX. 29 de abril de 2016.
XX. 31 de mayo de 2016.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons International Limited (Nevada) – Mexican Branch • Calle Salomón 388 3 Libertad, Azcapotzalco, C.P. 02050, México, D.F.

XXI.	30 de junio de 2016.
XXII.	29 de julio de 2016.
XXIII.	31 de agosto de 2016.
XXIV.	30 de septiembre de 2016.
XXV.	31 de octubre de 2016.
XXVI.	30 de noviembre de 2016.
XXVII.	29 de diciembre de 2016.
XXVIII.	31 de enero de 2017.
XXIX.	28 de febrero de 2017.
XXX.	31 de marzo de 2017.
XXXI.	28 de abril de 2017.
XXXII.	31 de mayo de 2017.
XXXIII.	30 de junio de 2017.
XXXIV.	31 de julio de 2017.
XXXV.	31 de agosto de 2017.
XXXVI.	29 de septiembre de 2017.
XXXVII.	31 de octubre de 2017.
XXXVIII.	30 de noviembre de 2017.
XXXIX.	29 de diciembre de 2017.
XL.	31 de enero de 2018.
XLI.	28 de febrero de 2018.
XLII.	30 de marzo de 2018.
XLIII.	30 de abril de 2018.
XLIV.	31 de mayo de 2018.
XLV.	29 de junio de 2018.
XLVI.	31 de julio de 2018.
XLVII.	31 de agosto de 2018.
XLVIII.	28 de septiembre de 2018.
XLIX.	31 de octubre de 2018.
L.	30 de noviembre de 2018.

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Parsons International Limited (Nevada) – Mexican Branch • Calle Salomón 388 3 Libertad, Azcapotzalco, C.P. 02050, México, D.F.

LI.	28 de diciembre de 2018.
LII.	31 de enero de 2019.
LIII.	28 de febrero de 2019.
LIV.	29 de marzo de 2019.
LV.	30 de abril de 2019.
LVI.	31 de mayo de 2019.
LVII.	28 de junio de 2019.
LVIII.	31 de julio de 2019.
LIX.	30 de agosto de 2019.
LX.	30 de septiembre de 2019.
LXI.	31 de octubre de 2019.
LXII.	29 de noviembre de 2019.
LXIII.	27 de diciembre de 2019.
LXIV.	31 de enero de 2020.
LXV.	28 de febrero de 2020.
LXVI.	31 de marzo de 2020.
LXVII.	30 de abril de 2020.
LXVIII.	29 de mayo de 2020.
LXIX.	30 de junio de 2020.
LXX.	31 de julio de 2020.
LXXI.	31 de agosto de 2020.
LXXII.	30 de septiembre de 2020.

NOTA: En caso de que la reunión sea programada en un día inhábil, ésta tendrá verificativo el día hábil inmediato posterior.

Atentamente

MRS. GINA LOUISE TROMBLEY

Representante Legal

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

ANEXO 10

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO

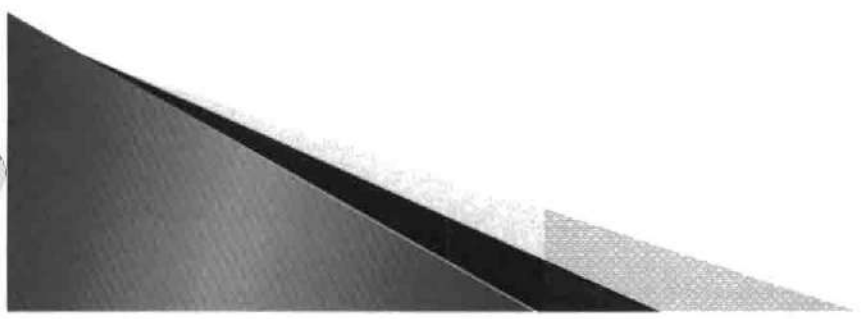

CONTRATO No. 104-O14-CUNA01-3S

Procedimiento para la revisión y dictaminación de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.

1. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 59 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, 105, 107 y 184 de su Reglamento, así como el numeral 4.3.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. OBJETIVO:

Determinar los conceptos de trabajo no previstos en el catálogo original del contrato y convenir el precio unitario de los mismos conforme a los insumos requeridos y a las condiciones previstas en el contrato.

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, CONCILIACIÓN Y DICTAMINACIÓN:

1. Si durante la ejecución de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a través de "EL SUPERINTENDENTE" se percata de la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a "EL RESIDENTE" y/o a "LA SUPERVISIÓN", para que ésta resuelva lo conducente.

2. "EL RESIDENTE" evalúa la necesidad de realizar los trabajos no previstos en el catálogo original del contrato y en su caso ordena su ejecución y registro en la bitácora.

3. "EL RESIDENTE" deberá emitir por escrito a "EL CONTRATISTA", independientemente de la anotación en la Bitácora, la orden de trabajo correspondiente.

4. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a "EL RESIDENTE" y/o a "LA SUPERVISIÓN" la solicitud de procedencia de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, haciendo la anotación correspondiente en la bitácora, acompañando a su solicitud, los análisis de precios unitarios correspondientes, así como la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión, a partir de que se ordene su ejecución y hasta los treinta días naturales siguientes a que se concluyan dichos trabajo.

Es necesario que la solicitud venga acompañada con los soportes y apoyos necesarios para su revisión y análisis, tales como:

1. Copia de Nota de bitácora (bitácora electrónica), en la cual se indique el trabajo a ejecutar.

2. Será responsabilidad de "EL CONTRATISTA", "LA SUPERVISIÓN" y "EL RESIDENTE", la correcta formalización de este documento.

3. Orden de trabajo.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4. Será responsabilidad de "EL RESIDENTE" la correcta formalización de este documento.

5. Los análisis de los precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato. (revisados, avalados y conciliados por "LA SUPERVISIÓN"

6. Copia de Plano y/o Croquis detallado y acotado de los trabajos realizados.

7. Memoria de Cálculo, en la que se detalle la obtención de las cantidades y rendimientos de los insumos a utilizar.

8. Fotografías más representativas de las etapas de construcción que muestren los recursos utilizados de los trabajos ejecutados.

9. Cuando se requieran insumos que no estén contenidos en el contrato, podrá presentar la factura de los mismos, sin que esto signifique que dichos costos se tomaran como definitivos.

10. En su caso, el análisis de integración de los costos básicos de los materiales y de la mano de obra (cuadrillas), así como los análisis de los Costos Horarios que se requieran y que no estén contenidos en el contrato.

11. Los costos de los insumos que no estén contenidos en el contrato deberán estar referidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, y serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México, tal y como lo estipula la Fracción II del artículo 58 de la Ley, debiendo adjuntar dicho análisis.

IMPORTANTE.- Actualmente, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto (INEGI), en el inciso b), fracción III estipula, que el Instituto tiene las facultades exclusivas de elaborar los Índices Nacionales de Precios Productor, es decir, deberá entregar los índices que publica el (INEGI).

12. Copia de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que utilizó para referir los insumos a fecha de presentación y apertura de proposiciones.

13. Presupuesto de los trabajos extraordinarios solicitados, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios.

14. Y cualquier otro documento que la contratista considere como soporte y apoyo del precio unitario solicitado.

Será responsabilidad de "EL CONTRATISTA" la correcta integración en su caso, de los documentos indicados en este numeral.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1. "EL RESIDENTE" con apoyo de la "LA SUPERVISIÓN", verifica la integración de los precios unitarios. Si no es correcta su integración, este devolverá por escrito la solicitud con sus anexos a "EL CONTRATISTA" para su correcta integración.

2. Si la integración de los precios unitarios es correcta "LA SUPERVISIÓN" junto con "EL CONTRATISTA" analizan, los nuevos precios unitarios, en el siguiente orden, siendo cada inciso excluyente de la anterior, con la finalidad de realizar la conciliación:

1. Hacerlo con base en los costos directos estipulados en el contrato y que sean aplicables a los nuevos conceptos.

2. Determinar los nuevos precios unitarios a partir de los elementos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, integrando en este, copia de los antecedentes de la licitación con respecto a los costos de los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria que intervengan en el análisis del precio unitario.

Para los efectos del párrafo anterior, los elementos a considerar se referirán a lo siguiente: los insumos con sus costos; los consumos y los rendimientos por unidad de obra en las mismas condiciones a las originales y los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. La aplicación de estos elementos, será la base para la determinación de los nuevos precios unitarios, debiendo considerar lo siguiente:

3. Los costos de los insumos establecidos en el contrato, se aplicarán directamente a los consumos calculados por unidad de obra para la ejecución de los trabajos no previstos.

4. Cuando se requieran insumos que no estén contenidos en el contrato, se aplicaran los costos de la investigación de mercado, conciliados por las partes, adjuntando copia de los soportes de dicha investigación; debiendo considerar que los costos de los insumos deben estar referidos a los presentados en el acto de presentación y apertura de proposiciones (incisos i y j, del numeral 4 del presente procedimiento).

5. Para determinar los consumos y los rendimientos de un precio unitario para trabajos extraordinarios se podrá tomar como base el análisis de un precio establecido en el contrato cuyo procedimiento constructivo sea similar, ajustando los consumos y rendimientos en función del grado de dificultad y alcance del nuevo precio, conservando la relación que guarden entre sí los consumos y los rendimientos en los análisis de precios unitarios de conceptos de trabajos existentes en el catálogo original.

6. Una vez analizada la documentación presentada, realiza la conciliación de los precios unitarios; debiendo anotar en la hoja de dicho análisis los siguientes datos: nombre completo del personal facultado para la revisión, cargo y firma de los mismos, así como la indicación de que "EL CONTRATISTA" está de acuerdo con el precio unitario conciliado.

7. Elabora sus comentarios, firma todas y cada una de la hojas, avalando la procedencia de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

8. Si durante la revisión del precio entre las partes "EL CONTRATISTA" no está de acuerdo con el precio determinado, podrá presentar toda la documentación que juzgue necesaria para su valoración y para poder llegar a un acuerdo de aceptación entre la partes.

9. "LA SUPERVISIÓN" avala las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos (a tinta) y envía por escrito a "EL RESIDENTE", la solicitud (original) del contratista, incluyendo todos los soportes.

Nota: Es importante que el precio unitario esté conciliado entre "EL CONTRATISTA" y "LA SUPERVISIÓN" y que contenga toda la documentación y soportes necesarios que en su caso se requieran para este fin, dichos soportes, son los que se encuentran enlistados del inciso a), al inciso l) del numeral 4, del presente procedimiento.

En caso de incumplir con las actividades del presente procedimiento, "LA SUPERVISIÓN" se hará acreedora a una retención en su estimación por incumplimiento a sus funciones de acuerdo a lo indicado en los "ALCANCES DE SUPERVISIÓN", entregados por ASA en la convocatoria a la licitación.

10. "EL RESIDENTE" a través de "EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS" revisa la correcta integración de los precios unitarios realizando las siguientes actividades.

1. Revisa la solicitud presentada por "EL CONTRATISTA".

2. Verifica la procedencia de los conceptos avalados por "EL RESIDENTE" y "LA SUPERVISIÓN".

3. Revisa los comentarios realizados por la supervisión.

4. Indicará claramente los conceptos que a su juicio procedan.

5. En su caso, incluirá comentarios y/o notas aclaratorias.

6. Revisará la descripción de los conceptos y el período de ejecución de cada uno.

7. Autorizará la procedencia del concepto, cantidades y rendimientos.

1. "EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS" envía a "LA GERENCIA DE LICITACIONES" la solicitud (original) del contratista incluyendo todos sus anexos para su revisión, así como el escrito (original) de validación y envío de la "LA SUPERVISIÓN".

2. "LA GERENCIA DE LICITACIONES" turna la solicitud a "LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS" para la revisión, análisis, conciliación y dictaminación de los precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.

3. "LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS" junto con "EL SUPERINTENDENTE" y en su caso "LA SUPERVISIÓN" revisa y analiza, que los nuevos precios unitarios, se hayan revisado de conforme a lo indicado en el numeral 6 de este procedimiento.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

4. Una vez revisado y analizado el precio unitario, se procederá a su conciliación final, en la que "EL CONTRATISTA" a través de "EL SUPERINTENDENTE" firmará la aceptación del precio que se haya determinado, debiendo incluir la leyenda "SE ACEPTA EL PRECIO UNITARIO" así como la anotación de dicho precio y la unidad conciliada. Así mismo en su caso, "LA SUPERVISIÓN" firmará, la validación de los rendimientos y cantidades, haciendo la siguiente anotación "SE AVALAN LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS".

NOTA: En caso de que "EL SUPERINTENDENTE" por necesidades de la ejecución de la obra tenga que permanecer en el sitio de realización de la misma, o en caso, de que el sitio donde se ejecutan los trabajos se encuentre en el interior de la República Mexicana, y la conciliación del precio unitario se efectué en las Oficinas Generales de ASA, y por motivo del traslado, considerando los tiempos para la conciliación, "EL CONTRATISTA" podrá designar a la persona facultada para realizar la conciliación final, notificándolo vía Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante facultado para ello.

5. "LA GERENCIA DE LICITACIONES" a través de "LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS" elabora el Dictamen Resolutivo del precio unitario de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, asignándole la Clave FC (Fuera de Catálogo) y número consecutivo, remitiéndolo a "EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS".

NOTA: "LA GERENCIA DE LICITACIONES" a través de "LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS", analiza, revisa y dictamina el precio de los conceptos fuera de catálogo conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, pero no implica autorización alguna de los volúmenes realmente ejecutados, así como la procedencia y debida formalización de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato. Así mismo, es importante mencionar que si derivado de la ejecución de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, surge la necesidad de formalizar los convenios respectivos en monto, se deberá de apegar a estipulado en el Artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo anterior es con la finalidad de que "EL CONTRATISTA", "LA SUPERVISIÓN" y "EL RESIDENTE" soliciten con oportunidad el convenio respectivo.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

635

ANEXO 11

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS.



9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

636

CONTRATO No. 104-O14-CUNA01-3S

Procedimiento para la revisión y dictaminación de ajustes de costos directos.

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de las proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los servicios, aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan deberán ser ajustados, conforme al procedimiento establecido en la Fracción II del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 174, 175, 177, 178, 181 y 250 de su Reglamento.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a "ASA", para lo cual deberá incluir el análisis en archivo electrónico, en formato Excel. Transcurrido dicho plazo, "EL CONTRATISTA" perderá la posibilidad para reclamar el ajuste de costos; y "ASA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda, el aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las fracciones I y II del artículo 57 de la Ley y artículo 184 del Reglamento, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados por la dependencia o entidad en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 58 de la Ley.
- El cálculo de los índices con base en la investigación de precios se llevará a cabo cuando los índices que se requieran no se encuentren dentro de los que determina el Banco de México señalados en el párrafo anterior, o éstos no reflejen las variaciones reales en el costo de los insumos. Se considerarán como publicaciones especializadas nacionales a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la Ley, otros índices emitidos por el Banco de México, o bien, los precios o tarifas de los bienes o servicios de la Administración Pública Federal;
- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, así como dicho presupuesto con los precios unitarios ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley;
- El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos;
- El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

- Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, los índices que servirán de base para el cálculo, serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto al programa calendarizado de montos quincenales por concepto. Cuando existan servicios ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "EL CONTRATISTA", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Cuando el inicio de los servicios sea posterior a los 30 (treinta) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones, "EL CONTRATISTA" podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un factor de actualización, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la documentación mediante la que se promueve los ajustes de costos directos sea deficiente o incompleta, "ASA" apercibirá por una sola vez mediante escrito a "EL CONTRATISTA" para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la que le sea requerido subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que el "EL CONTRATISTA" diera respuesta al apercibimiento o no la atendiere en forma correcta se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos directos.

Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse entre ellos.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los servicios contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su proposición.

El pago de los ajustes de costos directos y del costo por financiamiento, se efectuará en las estimaciones de ajuste de costos siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los factores que se autoricen para cada tipo de ajuste, debiendo aplicar los últimos que se tengan autorizados.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

638

ANEXO 12

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINACIERA

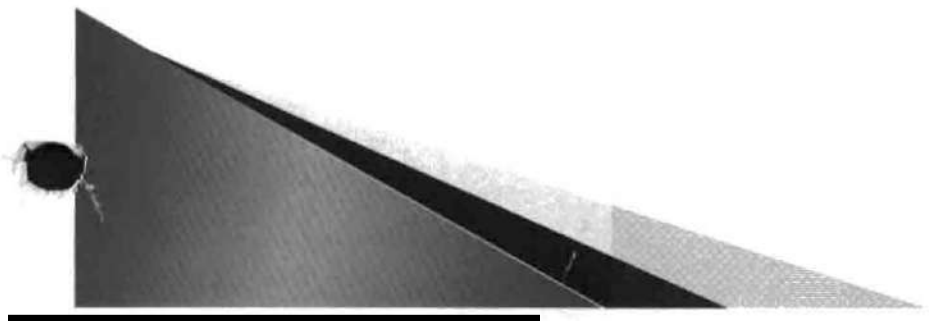

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000001

639

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE REALIZO A SOLICITUD DE LA LICENCIADA [redacted]

Eliminado:4 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000002

641

LIBRO NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE. - - - - - - PCL/RIR/GRC/
INSTRUMENTO NUMERO TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES. - - - -
- - - - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a treinta y uno de mayo del año dos mil uno. -
PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número Doscientos Veintiséis del Distrito Federal, identificándome plenamente, PROTOCOLIZO a solicitud de la licenciada [redacted] después de que le hube enterado de las penas en que incurren quienes se conducen falsamente ante notario LOS ESTATUTOS SOCIALES, REFORMAS A LOS ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE INCORPORACION DE "PARSONS INTERNATIONAL LIMITED", debidamente ratificados por el señor [redacted], ante la señora Karen K. Hasegawa, notario público de California, Condado de los Angeles, Estados Unidos de América, el día cuatro de diciembre del año dos mil; - - - - - - - - - - - - -
Dichos documentos en unión de su respectiva traducción y apostilla, en términos de la Convención por la que se suprime el requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, publicada en Diario Oficial de la Federación el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, lo agrego al apéndice de esta acta con las letras "A" y "B", respectivamente. -
B.- Oficio número "514.113.01 282" (quinientos catorce punto ciento trece punto cero uno dos ocho dos), de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, emitido por la Dirección General de Inversión Extranjera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extrajeras, de la Secretaría de Economía, en el que se autoriza la apertura de la oficina de representación de "PARSONS INTERNATIONAL LIMITED", y la inscripción de sus Estatutos Sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de esta capital. -
Dicho documento lo agrego al apéndice de esta escritura con la letra "C". -
YO EL NOTARIO CERTIFICO: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
I.- Que conozco a la compareciente y la conceptúo capacitada legalmente para la celebración de este acto. - - - - - - - -
II.- Que advertí a la compareciente que deberá acreditarme haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y que en caso de no

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Eliminado: 7 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

643

exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes. - - -
III.- Que advertí a la compareciente que dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de firma de la presente escritura deberá realizar la inscripción de la sociedad que por este instrumento se constituye en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - - - - - - - - - - - - -
IV.- Que la compareciente declara por sus generales ser: - -

Eliminado: 4 renglones correspondientes a los generales de persona física (nacionalidad, domicilio, ocupación, estado civil) que la identifica o la hace identificable.
Fundamento legal: Artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta acta.
VI.- Que leída y explicada esta acta a la compareciente, después de hacerle saber su derecho a leer personalmente el instrumento, y a que le sea explicado por mí, le ilustré sobre el valor, consecuencias y alcances legales del mismo, manifestó su conformidad y comprensión plena con él y lo firmó el día treinta y uno de mayo del año en curso, mismo momento en que la autorizo.- - - - - - - - - - - - - - - -Doy fe. -
Firma de la licenciada [redacted] - - -
Pedro Cortina Latapí.- - - - - - - - - Firma. - - - - - - -
El sello de autorizar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
NOTAS AL APENDICE. -
Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: - - - - - - -
"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - - - -
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de

Eliminado: 4 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable.
Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

6 de 41

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

645

13323

defenderlos. -
Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. - - - - - - -
Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -
EXPIDO QUINTO TESTIMONIO QUINTO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "PARSONS INTERNATIONAL LIMITED", EN TRES PAGINAS. - - - - - - -
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. - DOY FE. - -
grc/rir*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000005

6-17

ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

2. El presente documento público ha sido firmado por S. Jones

3. quien actúa en calidad de Registrador Adjunto/Funcionario del Condado
Condado de los Angeles, Estado de California.

4. y que está revestido del sello/timbre del Condado de los Angeles, Estado de California

5. En los Angeles, California

6. el día 11 de diciembre, 2000

7. por el Secretario Adjunto de Estado, Estado de California

8. número LA84330

9. Sello/timbre

10. Firma:

(S E L L O)
(Una firma ilegible)
BILL JONES
Secretario de Estado
por (una firma ilegible)
Homer O. Santos, Adjunto

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000006

ESTADO DE CALIFORNIA

6419

SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. *País: Estados Unidos de América*

2. *El presente documento público ha sido firmado por* S. Jones

3. *quien actúa en calidad de* Registrador Adjunto/Funcionario del Condado
Condado de los Angeles, *Estado de California.*

4. *y que está revestido del sello/timbre del Condado de* los Angeles, *Estado de California*

5. *en* los Angeles, California

6. *el día* 11 *de diciembre,* 2000

7. *por el Secretario Adjunto de Estado, Estado de California*

8. *número* LA84328

9. *Sello/timbre*

10. Firma:

(S E L L O)
(Una firma ilegible)
BILL JONES
Secretario de Estado
por (una firma ilegible)
Homer O. Santos, Adjunto

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000007

651

ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por S. Jones

3. quien actúa en calidad de Registrador Adjunto/Funcionario del Condado

Condado de los Angeles, Estado de California.

4. y que está revestido del sello/timbre del Condado de los Angeles, Estado de California

5. en los Angeles, California

6. el día 11 de diciembre, 2000

7. por el Secretario Adjunto de Estado, Estado de California

8. número LA84333

9. Sello/timbre

10. Firma:

(S E L L O)
(Una firma ilegible)
BILL JONES
Secretario de Estado
por (una firma ilegible)
Homer O. Santos, Adjunto

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

652

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

TRADUCCION

000008

653

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

Certificado del Secretario Adjunto

Eliminado: 3 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Yo, el suscrito, [redacted] con el carácter de Secretario Adjunto de Parsons International Limited, una sociedad de Nevada (la "Sociedad") por este medio certifico que se anexan a la presente los siguientes documentos:

a) Escritura Constitutiva:

1) Escritura Constitutiva Original de PARSONS-MANZER, INC., presentada en el Estado de Nevada, E.U.A., de fecha 4 de marzo de 1997;

2) Certificado de Modificación de la Sociedad, presentado el 17 de julio de 1979, en cuyos términos consta el cambio de denominación para adoptar la de THE RALPH PARSONS COMPANY OF EGYPT; y

3) Certificado de Modificación de la Sociedad, presentado el 14 de noviembre de 1998, en cuyos términos consta el cambio de denominación para adoptar la de PARSONS INTERNATIONAL LIMITED; y

b) Estatutos Sociales de la Sociedad:

1) Estatutos Sociales originales, vigentes a partir del 28 de marzo de 1997;

2) Modificación al Estatuto Social No. 12, vigente a partir de 18 de mayo de 1993; y

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

3) Modificación al Estatuto Social No. 11, vigente a partir de 17 de mayo de 1994; adición de un nuevo Estatuto Social No. vigente a partir del 17 de mayo de 1994.

Además certifico que ninguno de los documentos antes mencionados ha sido rescindido, y que todos ellos se encuentran en vigor y surtiendo plenos efectos a la fecha de este certificado.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, he firmado este certificado con efectos al 4 de diciembre de 2000.

(Firma) [redacted]

Secretario Adjunto

(S E L L O)

Eliminado: 3 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REGISTRADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000010

657

RECONOCIMIENTO GENERAL DE CALIFORNIA

Estado de California
Condado de Los Angeles

El 4 de diciembre de 2000, ante mí Karen K. Hasegawa, Notario Público, compareció [redacted] a quien personalmente como la persona cuyo nombre obra suscrito en el instrumento anexo, quien lo reconoció ante mí y lo firmó en su calidad autorizada, y que por medio de su firma en el instrumento referido, la persona o entidad a nombre de la cual comparece, suscribió dicho instrumento.

Certifico lo anterior con mi firma y sello oficial.

(Una firma ilegible)
Firma del Notario

Un sello que dice: Karen K. Hasegawa, Comisión No. 1277697.- Notario Público, California, Condado de Los Angeles.- Mi patente vence el 22 de septiembre de 2004.

OPCIONAL

Aún cuando la información que aparece a continuación no es obligatoria conforme a la ley, ésta pueda servir de prueba para las personas que tomen como base el documento anexo, e impedir actos fraudulentos realizados con esta forma.

Descripción del Documento Anexo

Cargo o Tipo de Documento: Certificado del Secretario Adjunto

Fecha de Documento: 4 de diciembre de 2000

Firmante diverso al antes mencionado: Ninguno

Personalidad con la cual se ostenta el firmante: George L. Ball. Funcionario Corporativo

Cargo: Secretario Adjunto

Persona a la cual representa el firmante: Parsons International Limited.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Eliminado: 3 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000011

659

CERTIFICADO DE MODIFICACION DE LA

ESCRITURA CONSTITUTIVA DE

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

PRESENTADA EN NEVADA, E.U.A.

EL

14 DE NOVIEMBRE DE 1988

EN CUYOS TERMINOS SE MODIFICA LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD

PARA ADOPTAR LA DE

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

AUTORIZADO POR EL ARCHIVERO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

661

(Un sello que dice: PRESENTADO, EN LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL ESTADO DE NEVADA.- 14 DE NOVIEMBRE DE 1988.- (TEXTO ILEGIBLE) (Firma).- 1249-77

CERTIFICADO DE MODIFICACION

DE LA

ESCRITURA CONSTITUTIVA

THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT, una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Nevada, a través de su Presidente y Secretario, por este medio certifica lo siguiente:

1. Que el Consejo de Administración de dicha sociedad, en una sesión debidamente convocada y celebrada el 26 de septiembre de 1988, aprobó una resolución en cuyos términos se declaró la factibilidad del siguiente cambio de denominación y la consecuente modificación a la Escritura Constitutiva:

SE AUTORIZA la modificación al artículo 1 de dicha escritura constitutiva, para en lo sucesivo quedar redactada como sigue:

"1. La denominación de la sociedad es PARSONS INTERNATIONAL LIMITED."

2. Que el número de acciones de la sociedad que se encuentran en circulación y con derecho de voto para la modificación a la Escritura Constitutiva, es de [redacted]; que dicho cambio y modificación ha sido autorizado mediante consentimiento escrito unanime de los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación y con derecho de voto sobre dicho asunto.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, la sociedad antes mencionada THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT ha instruido la firma de este certificado por medio de su presidente y su secretario, así como la imposición del sello corporativo en este instrumento el 26 de septiembre de 1988.

Eliminado: 2 palabras y una cifra correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

AUTORIZADO POR EL TESORO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERVISOR DE NEVADA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

662

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Eliminado: 12 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

000013

663

THE RALPH M. PARSONS COMPANY
OF EGYPT

Por: (Firma)
Presidente
[redacted]

Por: (Firma)
Secretario
[redacted]

(SELLO)

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES
suscrito y declarado

El 13 de octubre de 1988, personalmente comparecieron ante mi una Notario Público, [redacted] y [redacted], quienes reconocieron haber suscrito el instrumento que antecede.

(Firma)
Notario Público

Un sello que dice: Sello Oficial.- Anna Marie Hicks.- Notario Público, California.- Condado de Los Angeles.- Mi patente vence el 3 de marzo de 1989.

AUTORIZADO POR EL [illegible]
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

(Un sello que dice: PRESENTADO, EN LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL ESTADO DE NEVADA.- 14 DE NOVIEMBRE DE 1988.- FRANKIE SUE DEL PAPA, SECRETARIO DE ESTADO.- (Firma).- 1249-77

665

CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DENOMINACION

Parsons California, Inc., una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Nevada, por este medio consiente en la constitución-operación de la sociedad denominada Parsons International Limited, en el Estado de Nevada.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, el suscrito ha instruido la firma de este consentimiento por parte de [redacted] su Presidente y avalado por [redacted] su Secretario, el 20 de septiembre de 1988.

Por: (Firma)
[redacted] Presidente

Da fe:

(Firma)
[redacted], Secretario

AUTORIZADO Por el Lic. FRANCISCO I. LAGUARDIA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

Eliminado: 12 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

667

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES
suscrito y declarado

El 1° de noviembre de 1988, personalmente compareció ante mi, un Notario Público en y para el Estado de California, Condado de Los Angeles, [redacted] Presidente y [redacted], Secretario de la Sociedad que suscribió el instrumento que antecede, quienes bajo protesta de decir verdad, declararon y dijeron que son los funcionarios de dicha Sociedad, según se ha hecho constar; que las firmas en dicho instrumento son de los funcionarios de dicha Sociedad según se indica precisamente después de dichas firmas, y que dicha Sociedad suscribió el instrumento que antecede como un acto libre y propio y para los usos y finalidades mencionados en el mismo.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, he puesto mi firma y el sello oficial en mi oficina en el Condado de Los Angeles, en el día y año mencionados al principio de este certificado.

(Firma)
Notario Público

En y para en el Condado de Los Angeles, Estado de California

Un sello que dice: Sello Oficial.- Anna Marie Hicks.- Notario Público, California.- Condado de Los Angeles.- Mi patente vence el 3 de marzo de 1989.

AUTORIZADO POR ... FRANCISCO J. LAGUARDIA SUPERIOR DE JUSTICIA CDMX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

668

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000016

669

ESTADO DE NEVADA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por este medio certifico que la presente es una copia fiel y completa del documento que obra en los expedientes de esta oficina.

FECHA: (ilegible)

(Firma)
Frankie Sue del Papa
Secretario de Estado

Por: (Firma)

AUTORIZADO POR
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA CIT D.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

630

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000017

671

CERTIFICADO DE MODIFICACION DE LA

ESCRITURA CONSTITUTIVA DE

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

PRESENTADA EN NEVADA, E.U.A.

EL

17 DE JULIO DE 1979

EN CUYOS TERMINOS SE MODIFICA LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD

PARA ADOPTAR LA DE

THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

(Un sello que dice: PRESENTADO, EN LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL ESTADO DE NEVADA.- 17 DE JULIO DE 1979.-(TEXTO ILEGIBLE)- SECRETARIO DE ESTADO- (Firma).- 1249-77.

(Un texto manuscrito ilegible).- CT Corporation System.- Suite [illegible] S. A. Flower St.- Los Angeles, California 90017.

673

CERTIFICADO DE MODIFICACION

DE LA

ESCRITURA CONSTITUTIVA

PARSONS-MANZER, INC., una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Nevada, a través de su vicepresidente senior y secretario, por este medio certifica:

1. Que el consejo de administración de dicha sociedad, en una asamblea debidamente convocada y celebrada el 22 de mayo de 1979, aprobó una resolución declarando que el cambio y modificación de la Escritura Constitutiva que se indica a continuación, es procedente, y por lo tanto convocó a una asamblea de accionistas para adoptar esta resolución.

2. Que posteriormente, el 22 de mayo de 1979, de conformidad con dicha convocatoria del Consejo de Administración, y en base al aviso proporcionado a cada accionista registrado con derecho de voto para la adopción de una modificación a la escritura constitutiva de acuerdo con lo previsto en la ley, se celebró una asamblea de accionistas en la que los tenedores de [redacted] acciones representativas de la mayoría de los derechos de voto estuvieron presentes de manera personal o representados mediante carta poder; que el número de acciones en circulación de la sociedad y con derecho de voto para la adopción de una modificacion de esta naturaleza, fue de [redacted] que ninguna acción votó en contra de dicho cambio y modificación, y que [redacted] acciones, las cuales constituyen por lo menos la mayoría de las acciones en circulación y con derecho de voto en este tipo de asuntos, votaron a favor de dicho cambio o modificación en los siguientes términos:

Eliminado: 3 cifras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Modifíquese el artículo 1 de la escritura constitutiva para quedar redactado en los siguientes términos: "1. La

AUTORIZADO POR EL TRADUCTOR
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

675

denominación de la sociedad es THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT."

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, PARSONS-MANZER, INC. ha instruido la firma de este certificado a través de su vicepresidente senior y su secretario, así como la imposición del sello corporativo el 30 de junio de 1979.

PARSONS-MANZER, INC.

Por: (Firma)
[redacted], Vicepresidente Senior

Por: (Firma)
[redacted] Secretarioo

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES
suscrito y declarado

El 30 de junio de 1979, personalmente compareció ante mí, Notario Público, [redacted] y [redacted], quienes reconocieron haber suscrito el instrumento que antecede.

(Firma)

Un sello que dice: Sello Oficial.. Raymond A. Hatch.- (ilegible), California.- Condado de Los Angeles.- Mi patente vence el 25 de octubre de 1982.

Eliminado: 12 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000020

677

ESCRITURA CONSTITUTIVA

DE

PARSON-MANZER, INC.

PRESENTADA A SOLICITUD DE

THE RALPH M. PARSONS CO.

Pasadena, Calif., 91124

24 de mayo de 1977

(Firma)
D. Swackhamer, Secretario de Estado

No. 1249-77

Derechos de Presentación: 75.00

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000021

679

ORIGINAL DE LA

ESCRITURA CONSTITUTIVA

DE

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

PRESENTADA EN NEVADA, E.U.A.

EL

24 DE MARZO DE 1977

BAJO LA DENOMINACION DE

PARSONS-MANZER, INC.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

689

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

681

OFICINA DE
WM. D. SWACKHAMER
SECRETARIO DE ESTADO

EL ESTADO DE NEVADA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Yo, Wm. D. Swackhamer, el Secretario de Estado debidamente electo para el Estado de Nevada, por este medio certifico que lo anexo es una transcripción fiel, completa y correcta de la Escritura Constitutiva original de:

PARSONS-MANZER, INC.

según la misma aparece en los expedientes de esta oficina.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, he puesto mi firma y el Gran Sello del Estado, en mi oficina ubicada en Carson City, Nevada, el 24 de marzo de 1977.

(Firma)
Secretario de Estado

Por: _____
Delegado

(Un sello en relieve)

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

687

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000023

683

(Un sello que dice: PRESENTADO, EN LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL ESTADO DE NEVADA.- (fecha ilegible).- (texto ilegible) SECRETARIO DE ESTADO.- (Firma).- 1249-77

ESCRITURA CONSTITUTIVA

DE

PARSON-MANZER, INC.

PRIMERO.- La denominación de la sociedad es PARSONS-MANZER, INC.

SEGUNDO. Su oficina principal en el Estado de Nevada se encuentra ubicada en One East First Street, Reno, Washoe County, Nevada 89501. El nombre y domicilio de su agente residente es: The Corporation Trust Company of Nevada, One East First Street, Reno, Nevada 89501.

TERCERO. La naturaleza de los negocios, operaciones o fines y objetivos que la sociedad se propone realizar, promover o llevar a cabo, son los siguientes:

La sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad licita.

Llevar a cabo actividades licitas así como fabricar, comprar o adquirir, invertir, ser titular, gravar, hipotecar, pignorar, vender, ceder y transmitir o enajenar, comercializar y negociar con bienes y mercancias en general, y prestar servicios de naturaleza personal de cualquier clase y descripción.

Prestar, desempeñar y exportar servicios de ingenieria, arquitectónicos, administrativos, de abastecimiento, de construcción, fabricación y venta con respecto a recursos industriales, agricolas, minerales, así como construir proyectos ubicados en cualquier lugar del mundo o que se pretendan establecer en cualquier lugar del mundo.

Mantener, adquirir y ceder bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos o arrendarlos con su franquicia, y recibirlos por medio de donación.

Adquirir, y pagar de contado, en acciones o en bonos de esta sociedad, o de cualquier otra manera, plusvalía,

AUTORIZADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO J. LAGUARDIA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

685

derechos, activos y bienes, y adoptar o asumir todas o parte de las obligaciones o responsabilidades de cualquier persona, firma, asociación o sociedad.

Adquirir, detentar, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar licencias con respecto a hipotecas, o en general disponer de patentes de los Estados Unidos o de cualquier país en el extranjero, derechos de patentes, licencias, privilegios, invenciones, mejoras y procesos, marcas comerciales y nombres comerciales en relación a, o útiles para las operaciones y negocios de esta sociedad.

Garantizar, adquirir, detentar, vender, ceder, transmitir, hipotecar, pignorar o en general enajenar acciones representativas del capital social de esta sociedad, o cualquiera de sus bonos, valores o evidencias de adeudos constituidos por cualquier otra sociedad o sociedades de este estado, o por otro estado o gobierno, y, durante el tiempo que sea titular de dicho capital, ejercitar todos los derechos, facultades y privilegios que se desprenden de la titularidad que detenta, incluyendo el derecho de votar por dicho capital.

Obtener dinero en préstamo y contratar adeudos cuando así lo considere necesario para la realización de sus negocios y operaciones, o para el ejercicio de sus derechos, privilegios o franquicias de carácter corporativo, o para cualquier otro fin lícito dentro de su estado de incorporación; para emitir bonos, pagarés, certificados de cambio, obligaciones bursátiles u otras obligaciones y evidencias de adeudo pagaderos en uno o más plazos fijos, o pagaderos al acontecer uno o más eventos específicos, independientemente de que estén o no garantizados por hipoteca, prenda o de cualquier otra manera, o sin garantía, por dinero tomado en préstamo, o en pago de bienes adquiridos o comprados o para cualquier otro fin lícito.

Adquirir, detentar, vender y transmitir acciones de su propio capital social, y utilizar para ello su capital, superávit de capital, superávit u otros bienes o fondos; quedando entendido que no podrá utilizar sus fondos o bienes para la adquisición de sus propias acciones representativas de su capital social cuando dicho uso causaría cualquier tipo de nulidad para su capital; y en el entendido asimismo que las acciones de su propio capital social que el pertenezcan no podrán ser votadas de manera directa o indirecta por su

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

parte, ni tomarse en cuenta como acciones en circulación para efectos del cálculo del quórum o votos de accionistas.

687

Conducir sus operaciones y negocios, tener una [illegible] oficinas, y detentar, adquirir, hipotecar o ceder bienes muebles e inmuebles en este estado, y en cualquiera de los otros estados, territorios, posesiones y dependencias de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, y en cualquier parte del extranjero.

Llevar a cabo todo aquello que sea necesario y apropiado para el cumplimiento de los objetivos anteriormente enumerados o que sea necesario o accesorio para la adecuada protección y beneficio de la sociedad, y, en general, llevar a cabo cualquier acto lícito necesario o accesorio para alcanzar el objeto de la sociedad, independientemente de que dicha operación sea o no similar en naturaleza a los objetivos antes señalados.

Excepto cuando se indique de otra manera, los objetivos y finalidades descritos en los párrafos que anteceden de ninguna manera se entenderán limitados o restringidos por medio de referencia o inferencia de los términos de cualquier otra cláusula en esta escritura constitutiva, quedando entendido que los objetivos y finalidades especificados en cada uno de los párrafos que anteceden de este artículo serán tomados en cuenta como objetivos y finalidades independientes.

CUARTO. El monto del capital social autorizado de esta sociedad es [redacted] integrado por [redacted] acciones representativas del capital social con valor nominal de un [redacted] cada una.

Eliminado: 4 palabras y 3 cifras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

QUINTO. El consejo de administración de esta sociedad estará integrado por consejeros y el número de éstos podrá aumentar o disminuir ocasionalmente de la manera que al efecto prevengan los estatutos sociales de esta sociedad, quedando entendido que el número de consejeros nunca podrá reducirse a un número inferior de tres (3), a menos que todas las acciones de la sociedad sean propiedad directa de uno o dos accionistas, en cuyo caso el número de consejeros podrá ser inferior de tres (3) pero nunca menos del número de accionistas.

AUTORIZADO POR EL INTERESADO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

689

Los nombres y domicilios postales de los miembros del primer consejo, los cuales son tres (3) en número, son los siguientes:

Nombre	Domicilio Postal

Eliminado: 12 renglones, correspondientes a nombres y domicilios de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SEXTO. El capital social, después de que el importe de suscripción, o el valor nominal, hayan sido pagados, no estará sujeto a gravamen para el pago de los adeudos de la sociedad.

SEPTIMO. El nombre y domicilio postal de cada uno de los fundadores que firman la escritura constitutiva, son los siguientes:

Nombre	Domicilio Postal
[redacted]	

OCTAVO. La Sociedad tiene una duración indefinida.

NOVENO. De manera enunciativa más no limitativa de las facultades conferidas por ministerio de ley, el Consejo de Administración queda expresamente autorizado a lo siguiente:

Sujeto a lo previsto en los estatutos sociales, en su caso, adoptados por los accionistas, llevar a cabo, modificar o cambiar los estatutos sociales de la sociedad.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

691

Determinar el importe que deba reservarse como capital de trabajo sobre su capital social pagado, y autorizar e instruir el otorgamiento de hipotecas y gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de esta sociedad.

Mediante resolución aprobada por la mayoría [illegible] totalidad del Consejo, designar a uno o más comités, cada uno de los cuales estará integrado por uno o más consejeros de esta sociedad que, en la medida prevista en la resolución que lo constituya o en los estatutos sociales de la sociedad, tendrá y podrá ejercitar las facultades propias del consejo de administración en lo referente a la administración de los asuntos, operaciones y negocios de esta sociedad, y podrá autorizar la imposición del sello de la sociedad en todos los documentos que así lo requieran. Dicho comité o comites tendrán el nombre o nombres que al efecto puedan señalarse en los estatutos sociales de esta sociedad o según ocasionalmente se determine mediante resolución adoptada por el propio consejo de administración.

Cuando, y en la medida autorizada por el voto afirmativo de los accionistas que detenten acciones que les faculte a ejercitar por lo menos la mayoría de los poderes de voto conferidos a una asamblea de accionistas convocada para dicho fin, o cuando se autorice mediante consentimiento escrito de los tenedores de la mayoría, por lo menos, del capital de voto emitido y en circulación, el consejo de administración tendrá la facultad y el poder, en cualquier sesión, de vender, arrendar o canjear todos los bienes y activos de la sociedad incluyendo su plusvalía y sus franquicias corporativas, en los términos y condiciones que el consejo de administración considere oportunos y en beneficio de los mejores intereses de esta sociedad.

DECIMO. Las asambleas de accionistas podrán celebrarse fuera del Estado de Nevada si así lo estipulan sus estatutos sociales. Los libros de la sociedad podrán mantenerse (sujeto a cualquier disposición contenida en las leyes) fuera del Estado de Nevada en el lugar o lugares que ocasionalmente se designen por parte del consejo de administración o en términos de los estatutos sociales de esta sociedad.

DECIMO PRIMERO. Esta sociedad se reserva el derecho de modificar, cambiar, alterar o revocar cualquier estipulación contenida en la escritura constitutiva, de la manera que en el presente o en el futuro se prescriba por ley, o en

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

términos de la escritura constitutiva, y todos los derechos conferidos a los accionistas en este instrumento se otorgan sujeto a esta reserva.

693

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

694

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

695

Doce. La sociedad indemnizará a todos y cada uno de sus consejeros o funcionarios o consejeros o funcionarios anteriores, o a cualquier persona que hubiere prestado sus servicios, a solicitud de la sociedad, como consejero o funcionario de otra sociedad en la que esta Sociedad detenta acciones representativas del capital social, o en la que sea acreedora por gastos efectiva y necesariamente incurridos por su parte en relación con la defensa de cualquier acción, demanda o procedimiento en los que dichos funcionarios o consejeros, o cualquiera de ellos, sean parte por razón del hecho de ser o haber sido consejeros o funcionarios de esta sociedad, o consejeros o funcionarios de dicha otra sociedad, excepto en relación con aquellos aspectos en los que dichos consejeros actuales o anteriores, o personas, en relación con los cuales se haya dictado sentencia o resolución en dicha acción, demanda o procedimiento considerándolos responsables por su negligencia o mala fe en el desempeño de sus funciones. Esta indemnización no se considerará excluyente de otros derechos a los que estas personas indemnizadas pudieren tener derecho en términos de cualquier estatuto social, convenio, voto de accionistas, etc.

NOSOTROS, LOS SUSCRITOS, cada uno, en nuestro carácter de fundadores de esta sociedad, y con el fin de constituirla en los términos de la Ley General de Sociedades del Estado de Nevada, otorgamos y presentamos esta Escritura Constitutiva, declarando y certificado por este medio que los hechos contenidos en la misma son verdaderos y fieles, y que por lo tanto hemos firmado este día 18 de marzo de 1997.

(Firma) [redacted]

(Firma) [redacted]

(Firma) [redacted]

Eliminado: 8 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000030

697

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES

El 18 de marzo de 1977, ante mi, un Notario Público personalmente comparecieron [redacted] Rolle, quienes de manera individual reconocieron haber suscrito el instrumento que antecede.

(Firma)
Notario

Un sello que dice: Sello Oficial.- Shirley E. Voorhis.- Notario Público.- (ilegible).- Condado de Los Angeles.- Mi patente vence el 28 de abril de 1980.

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000031

699

ESTATUTOS SOCIALES ORIGINALES

DE

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

EN LA PRIMERA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

VIGENTES A PARTIR DEL

28 DE MARZO DE 1977

AUTORIZADO POR EL LICENCIADO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

PARSONS-MANZER, INC.

000032

701

ESTATUTOS SOCIALES

OFICINAS

1. OFICINA PRINCIPAL. La oficina principal estará ubicada en la Ciudad de Reno, Condado de Washoe, Estado de Nevada.

2. OFICINAS DE LOS ANGELES Y OFICINAS EN OTROS LUGARES. La sociedad podrá también tener oficinas en la ciudad de Los Angeles, Estado de California así como en otros lugares que a juicio del Consejo de Administración se llegue a determinar, o las actividades de la sociedad así lo requieran.

ACCIONISTAS

3. LUGAR DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. Todas las asambleas de accionistas se celebrarán en las oficinas de la sociedad en Los Angeles, California, o en cualquier otro lugar dentro o fuera del Estado de California que sea designado por el Consejo de Administración, o mediante el consentimiento por escrito de los accionistas que representen por lo menos la mayoría del poder de voto, expresado antes o después de la asamblea y registrado con el Secretario de la sociedad.

4. FECHA DE LA ASAMBLEA ANUAL DE ACCIONISTAS. A partir del ejercicio 1977, se celebrará una asamblea anual de accionistas el tercer martes de mayo de cada año, siempre y cuando no sea un día inhábil, y en caso de serlo, entonces el siguiente día hábil, a las diez a.m., y en dicha reunión se nombrará por pluralidad de votos al consejo de administración, y además se tratarán otros asuntos que sean adecuadamente presentados ante la asamblea.

5. FORMA DE CONVOCAR A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Las asambleas extraordinarias de accionistas para cualquier fin o fines, salvo lo prescrito por la ley o por la Escritura Constitutiva, podrán ser convocadas por el

AUTORIZADO POR EL LIC. FRANCISCO J. LAGUARDIA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

702

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

703

Presidente o Secretario a solicitud por escrito de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, o a solicitud formulada por escrito de los accionistas que representen por lo menos la mayoría del poder de voto de la Sociedad. Dicha solicitud debe precisar el fin o fines de la asamblea propuesta.

6.- NOTIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. Para la Asamblea Anual y todas las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, se girarán avisos por escrito firmados por el Presidente o Vicepresidente, o por el Secretario o un Secretario Adjunto, asentando el fin o los fines para los cuales se convoca la asamblea, así como la hora y el lugar en que habrá de celebrarse, y dichos avisos serán entregados de manera personal o enviados por correo, servicio postal prepagado, a cada uno de los accionistas registrados con derecho a emitir su voto sobre el asunto en cuestión, determinado según lo previsto en el Punto 10 siguiente, no menos de diez ni más de sesenta días anteriores a la fecha de celebración de la asamblea y, si son enviados por correo, deberán dirigirse a los accionistas a su domicilio tal y como aparece en los registros de la sociedad; y por el simple envío por correo de cualquier aviso se tendrá por hecha la notificación, y el término del aviso comenzará a transcurrir a partir de la fecha en que dicho aviso fue depositado en el correo para su transmisión a los accionistas. El aviso debidamente entregado o enviado por correo al accionista conforme a lo previsto anteriormente será considerado como suficiente, y en el caso de traspaso de sus acciones, después de la entrega o envío postal y antes de la celebración de la asamblea, no será necesario entregar o enviar por correo aviso de la asamblea al cesionario. Cualquier accionista puede renunciar al aviso para cualquier asamblea mediante escrito firmado por su parte, o por su apoderado legal, ya sea antes o después de la asamblea.

7. ASUNTOS A TRATAR POR LOS ACCIONISTAS. Todos los asuntos legales que deban ser considerados por los accionistas pueden ser tratados durante cualquier asamblea o durante cualquier continuación de la misma.

8. QUÓRUM. La presencia de lo tenedores que representen la mayoría del poder de voto, presentes en forma personal o representados mediante carta poder, constituirá un requisito para la celebración de la Asamblea y dicha mayoría constituirá quorum en todas las asambleas de accionistas para

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

704

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA



REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

la revisión y análisis de asuntos, excepto los expresamente previstos por la ley, por la Escritura Constitutiva o estos Estatutos Sociales. Los accionistas presentes en una asamblea debidamente convocada o asamblea celebrada en la que se encuentre presente el quórum, puede continuar con el orden del día hasta su suspensión o aplazamiento, sin importar el retiro de los accionistas suficientes que dejen a la asamblea sin quórum. Cualquier asamblea de accionistas, ya sea anual o extraordinaria, esté o no presente el quórum, podrá ser aplazada o suspendida de vez en vez por el voto mayoritario de las acciones de sus titulares, ya sea que estén presentes o se encuentren representados mediante carta poder, pero en ausencia de quórum, no se podrán resolver otros en esa asamblea. Cuando una determinada asamblea de accionistas, sea anual o extraordinaria, sea aplazada por 45 días o más, deberá darse aviso de aplazamiento en la misma forma que si se tratara de una asamblea original. Exceptuando lo antes dicho, no será necesario dar aviso del aplazamiento o del asunto a tratarse en cualquier asamblea diferida, distinto del simple anuncio de la misma. Durante la asamblea diferida, puede resolverse cualquier asunto que pudo haber sido resuelto en la asamblea originalmente notificada.

705

9. CONTROL POR PARTE DE LA MAYORÍA DE ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS. Cuando el quórum esté presente o se encuentre representado en cualquier asamblea, el voto de los accionistas de una mayoría que tengan la capacidad para votar, personalmente presentes o mediante apoderado, decidirán cualquier pregunta que se formule durante la asamblea, salvo que la pregunta sea una que se refiera a lo expresamente previsto en la ley o en la Escritura Constitutiva o en estos estatutos sociales, y que requiera de una votación distinta, en cuyo caso lo expresado en la disposición de referencia será la que rija y controle la decisión de dicha cuestión.

10. VOTO - APODERADOS

(a) Salvo lo previsto en la Escritura Constitutiva o en cualquier enmienda a la misma, cada accionista registrado tiene derecho, durante cada asamblea de accionistas, para emitir un voto por cada acción de capital que esté a su nombre en los libros de la sociedad. Los consejeros podrán fijar un período no mayor a 60 días antes de cualquier asamblea de accionistas, durante los cuales no se podrán traspasar acciones en los libros de la sociedad, y

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

906

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

707

podrán fijar una fecha que no exceda de 60 días antes de la celebración de cualquier asamblea como la fecha para determinar cuáles son los accionistas con derecho a recibir aviso y votar en la asamblea; y solamente los accionistas registrados en esa fecha podrán tener derecho al aviso o a emitir su voto durante la asamblea.

(b) En las asambleas de accionistas, cualquier accionista que tenga el derecho para votar podrá ser representado y votar mediante carta poder o apoderado(s) designado(s) mediante instrumento por escrito. En caso de que cualquier documento por escrito designe a dos o más personas para actuar como apoderados, la mayoría de estas personas presentes durante la asamblea, o, si solo una de ellas estuviese presente, entonces esa persona, podrán tener y ejercitar todas las facultades conferidas mediante ese instrumento escrito por encima de todas las personas que hayan sido designadas, salvo que el documento exprese lo contrario. Ninguna carta poder será válida después de seis meses a partir de la fecha de su firma, salvo que se encuentre unido a otro interés o que la persona que la haya suscrito especifique el período de tiempo durante el cual se mantendrá vigente, en cuyo caso no podrá exceder de siete años a partir de la fecha de su firma. Las cartas poder deben ser registradas con el Secretario de la Sociedad inmediatamente después de considerar a la asamblea legalmente instalada. Con sujeción a lo anterior, cualquier carta poder debidamente otorgada no podrá revocarse y continuará vigente y con efectos plenos hasta que el instrumento sea revocado o se trate de una carta poder suscrita con fecha posterior y sea registrada con el secretario de la sociedad.

(c) El voto expresado durante cualquier asamblea de accionistas puede ser de viva voz o mediante boleta; se preveé sin embargo, que todas las elecciones de Consejeros deberá llevarse a cabo mediante boleta a solicitud expresa del accionista durante cualquier elección y antes de que inicie la votación.

11. CONSENTIMIENTO EN LUGAR DE ASAMBLEA. Cualquier acción que pueda tomarse mediante el voto de los accionistas durante una asamblea, puede adoptarse sin asamblea si se encuentra autorizada por el consentimiento escrito de los accionistas que representan por lo menos la mayoría del poder de voto quedando entendido,

AUTORIZACIÓN POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

709

(a) que si se requiere una mayor proporción del [illegible] de voto para dicha acción durante la Asamblea entonces se requerirá esa proporción mayor [illegible] consentimiento por escrito; y

(b) que esta provisión general para actuar mediante el consentimiento escrito no reemplaza cualquier disposición específica para resoluciones mediante el consentimiento escrito contenido en las leyes del Estado de Nevada.

Cuando un determinado acto sea autorizado mediante el consentimiento por escrito, no se requerirá convocar a una asamblea de accionistas.

CONSEJEROS

12. NÚMERO DE CONSEJEROS Y SUS VARIACIONES. El número de consejeros que constituirá el consejo de la sociedad no podrá ser menor de tres (3) ni mayor de cinco (5). Los consejeros no necesitan ser accionistas. Conforme al Artículo 14 de este instrumento, los consejeros serán elegidos en la Asamblea Anual de Accionistas y cada consejero será electo para fungir como tal hasta que su sucesor sea electo y sea ratificado.

13. LUGAR DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJEROS. Las reuniones de los consejeros pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro o fuera del Estado de Nevada.

14. VACANTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Las vacantes en el consejo de administración podrán ser cubiertas mediante resolución de la mayoría del resto de los consejeros, aún cuando constituyan menos del quórum, y cada consejero así designado ocupará su cargo hasta que muera, renuncie o sea removido del mismo, o hasta que su sucesor sea electo en una asamblea anual o extraordinaria de accionistas. Las vacantes en el consejo de administración se considerarán existentes en caso de muerte, renuncia o remoción de uno o más consejeros, o cuando el número autorizado de consejeros se incremente, o cuando los accionistas omitan elegir el numero total de consejeros autorizados por los que deban votarse en esa asamblea, precisamente en cualquier asamblea anual o extraordinaria de accionistas en las que los consejeros deban ser electos. Los accionistas podrán designar

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

a uno o más consejeros en cualquier momento, para que cubra las vacantes que no hubieren sido cubiertas por los consejeros. Si el consejo de administración acepta la renuncia de un determinado consejero presentada para surtir efectos en un momento futuro, el consejo o los accionistas tendrán la facultad de nombrar a un sucesor para que ocupe el cargo al momento que surta efectos la renuncia. Ninguna reducción en el número autorizado de consejeros surtirá efectos de remoción de cualquier consejero antes de que fenezca el término de su cargo.

15. REMOCIÓN DE CONSEJEROS. Cualquier consejero podrá ser removido de su cargo mediante el voto o consentimiento escrito de los accionistas que representen por lo menos la mayoría del poder de voto de la Sociedad.

16. FACULTADES DE LOS CONSEJEROS EN GENERAL. Sujeto a las limitaciones previstas por la ley, por la Escritura Constitutiva de la sociedad, o por cualquier enmienda posterior, el consejo de administración tiene el control total sobre los asuntos de la Sociedad.

COMITÉS DE CONSEJEROS

17. LOS CONSEJEROS PUEDEN NOMBRAR COMITÉS. El consejo de administración, mediante resolución o resoluciones aprobadas por la mayoría de los miembros del consejo, podrá designar uno o más comités, cada uno de los cuales consistirá de uno o más consejeros de la sociedad, los cuales, en la medida que lo permita dicha resolución o resoluciones, tendrán y podrán ejercitar las facultades del consejo de administración de la sociedad, y podrán tener las facultades para autorizar que el sello de la Sociedad sea incluido en todos los documentos que así lo requieran. Dicho comité o comités llevarán un libro de minutas de sus actuaciones y las reportarán al consejo de administración cuando así les sea requerido.

EMOLUMENTOS A LOS CONSEJEROS

18. EMOLUMENTOS DE LOS CONSEJEROS. Los consejeros, como tales, no recibirán un salario establecido por sus servicios, quedando entendido, sin embargo, que mediante resolución del consejo, podrá asignárseles una suma fija y el pago de los gastos por su asistencia, en su caso, a cada sesión ordinaria

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

713

o especial del propio consejo; quedando entendido que nada de lo contenido en este instrumento deberá interpretarse como impedimento para que cualquier consejero preste sus servicios a la sociedad con cualquier otro cargo y reciba por ello contraprestación por dicho concepto.

19. COMPENSACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITE. Los miembros de comités especiales o permanentes, tienen derecho a compensaciones similares por asistir a las asambleas de los comites.

SESIONES DEL CONSEJO

20. SESIONES PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO. La primera sesión ordinaria de cada consejo de nueva creación se celebrará inmediatamente después de la asamblea de accionistas en la que fue nombrado dicho consejo, y en el mismo lugar en el que se celebró la asamblea de accionistas, y no será necesario convocar a los consejeros de nueva elección a dicha reunión, siempre y cuando el quórum requerido se encuentre presente o se hubiere reunido en ese lugar y hora, según se hubiere indicado en el consentimiento escrito de todos los consejeros.

21. OTRAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS CONSEJEROS. Podrán celebrarse otras sesiones ordinarias del consejo de administración sin necesidad de previo aviso, en el lugar y hora determinados, ya sea dentro o fuera del Estado de Nevada, según lo resuelva el propio consejo de administración.

22. SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONSEJEROS. Las sesiones extraordinarias del consejo de administración que se reúnan para cualquier fin, podrán ser convocadas en un determinado momento por el presidente del consejo o, si se encuentra ausente o indispuesto o se niega a actuar, entonces por cualesquiera dos del resto de los consejeros. Los avisos por escrito respecto del lugar y fecha de las sesiones extraordinarias, deberán entregarse personalmente a cada consejero o enviarse por correo o por otro medio de comunicación escrito, gastos previamente pagados, y dirigidos a cada consejero a su domicilio tal y como aparezca en los registros de la sociedad, y en caso de que no obren en esos registros o no se tuvieren disponibles, entonces en el lugar en el cual las sesiones de los consejeros se celebran con regularidad. En caso de que el aviso se envíe por correo o

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

telegrama, éste deberá depositarse en el correo de los Estados Unidos, o enviarse a través de una compañía telegráfica en el Condado en el cual se localice la sede principal de la Sociedad, por lo menos 72 horas antes de la fecha en que pretenda celebrarse la reunión. En caso de que dicho aviso sea entregado personalmente, según se precisa anteriormente, el mismo deberá entregarse personalmente por lo menos 24 horas antes de la hora señalada para la celebración de la reunión. El envío por correo, telegrama, la entrega personal, según se ha indicado, constituye una notificación legal y personal a dicho consejero.

23. QUORUM. Se considerará que la mayoría del número autorizado de consejeros presente en una determinada sesión debidamente convocada, constituirá el quórum requerido para ventilarse los asuntos correspondientes al orden del día, y la resolución adoptada por la mayoría de los consejeros presentes en cualquier sesión en la que se encuentre presente el quórum, se considerará como la resolución definitiva del consejo de administración.

24. APLAZAMIENTO DE SESIONES. El quórum de consejeros podrá posponer cualquiera de sus sesiones para efectos de reunirse de nueva cuenta en el día y hora fijados, quedando entendido, sin embargo, que, a falta de quórum, la mayoría de los consejeros presentes en cualquier sesión de consejeros, sea ésta ordinaria o extraordinaria, podrán suspender la reunión de tiempo en tiempo hasta la fecha señalada para la siguiente sesión ordinaria del consejo. No será necesario dar aviso a los consejeros ausentes respecto de la fecha y lugar en el cual se celebrará la sesión pospuesta, siempre y cuando la hora y lugar de la misma hubiere sido acordada durante la reunión suspendida.

25. RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Cualquier resolución que se requiera o se permita adoptar en una determinada sesión del consejo de administración o de alguno de sus comités, podrá adoptarse sin necesidad de sesión cuando el consentimiento escrito sobre el particular sea firmado por todos los miembros integrantes del consejo o de dicho comité, según sea el caso. El consentimiento escrito deberá agregarse al expediente del acta que se abra con motivo de las actuaciones del consejo o comité de que se trate.

715

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

216

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

717

IRREGULARIDADES Y RENUNCIAS A CONVOCATORIAS

26. RESOLUCIONES EN LAS SESIONES INCORRECTAMENTE CONVOCADAS; RATIFICACION Y APROBACION. Cuando todas las personas con derecho de voto en cualquier asamblea o sesión, sean estos consejeros o accionistas, consientan, ya sea (a) por escrito en los registros de la reunión o mediante su presentación ante el Secretario, o (b) por medio de su presencia en la reunión de que se trate y de un consentimiento verbal asentado en el acta, o (c) tomando parte en las deliberaciones en dicha reunión sin objeción alguna, entonces, las actuaciones de dicha reunión serán tan válidas como si la misma hubiere sido regularmente convocada y notificada, y en esa reunión podrán tratarse todos los asuntos que no sean exceptuados del consentimiento escrito o a la consideración de no tener objeción para hacer valer el aviso en esa fecha. Si alguna sesión o asamblea es considerada irregular por la falta de notificación o del consentimiento (siempre y cuando el quórum hubiere estado presente en dicha reunión), las actuaciones de dicha sesión o asamblea podrán ser ratificadas y aprobadas, y por lo tanto asentadas como válidas, y la irregularidad o defecto quedará liberado mediante escrito firmado por todas las partes que hubieren tenido derecho a votar en esa reunión. Los accionistas podrán otorgar este consentimiento o aprobación mediante carta poder o mandato, aunque todas estas cartas poder o mandatos deberán constar por escrito.

27. RENUNCIA A CONVOCATORIA. Siempre que se requiera notificar, convocar o dar un aviso de acuerdo con lo previsto en la Ley o en la Escritura Constitutiva o en los Estatutos Sociales de la Sociedad, la renuncia por escrito, firmada por la persona o personas con derecho a votar con respecto a dicho aviso, convocatoria o notificación, ya sea antes o después de la fecha señalada para ello, será considerada equivalente.

FUNCIONARIOS

28. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS. Los funcionarios de la sociedad serán designados por los consejeros, y tendrán el cargo de presidente del consejo, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.

29. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN LA PRIMERA SESION DEL CONSEJO. El consejo de administración, en su junta de

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS



REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

719

organización, designará a un presidente de entre los miembros, y designará asimismo a un vicepresidente, un secretario y un tesorero, ninguno de los cuales, excepto el presidente, requiere ser miembro del consejo.

30. FACULTAD DEL CONSEJO PARA NOMBRAR FUNCIONARIOS ADICIONALES. El consejo podrá nombrar vicepresidentes, secretarios adjuntos y tesoreros adjuntos adicionales, así como aquellos otros funcionarios y representantes que consideren necesarios, los cuales ocuparán sus respectivos cargos por los periodos, y ejercitarán sus facultades, y desempeñarán las funciones, que determine de manera ocasional el propio consejo.

30.1. INGENIEROS RESPONSABLES. El Consejo de Administración puede designar a uno o mas ingenieros debidamente calificados en la actividad de la Sociedad como el Ingeniero Responsable a cargo de la práctica y realización de trabajos de ingeniería en cualquier estado, territorio o posesión de los Estados Unidos, o en cualquier país del extranjero o subdivisión territorial del mismo. El Ingeniero Responsable nombrado para el estado, territorio o posesión de los Estados Unidos o para un país extranjero o subdivisión territorial del mismo, tendrá la autoridad suficiente para tomar las decisiones finales de ingeniería respecto a los trabajos a realizarse en ese lugar, y todas las decisiones de ingeniería relativas a la actividad de ingeniería de la Sociedad, serán determinadas por el Ingeniero Responsable o los ingenieros responsables bajo la dirección o supervisión del Ingeniero Responsable. El Consejo de Administración podrá conferir a dicho Ingeniero Responsable facultades y poderes adicionales según se requieran o estipulen de conformidad con las leyes aplicables o estatutos que regulen la práctica de la ingeniería por parte de sociedades en dicho estado, territorio, país extranjero o subdivisión política de dicho lugar.

31. SALARIOS DE FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES. Los salarios de todos los funcionarios y agentes de la Sociedad serán determinados por el Consejo de Administración.

32. VIGENCIA DEL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS Y VACANTES. Los funcionarios de la Sociedad continuarán en sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y notificados para ocupar su lugar. Cualquier funcionario nombrado por el Consejo de Administración, podrá, en cualquier momento, mediante el voto afirmativo de la mayoría de la totalidad de

AUTORIZADO POR EL LICDO. FRANCISCO J. LAGUARDIA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

721

consejeros de la sesión, ser removido de su cargo. Si el cargo de cualquier funcionario queda vacante por cualquier motivo, la vacante será cubierta por el Consejo de Administración.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

33. FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN GENERAL. El presidente del consejo de administración será el director general de la sociedad; presidirá todas las asambleas de accionistas y las sesiones del consejo; será miembro ex-oficio de todos los comités existentes, tendrá a su cargo la administración general y activa de los negocios y operaciones de la sociedad, y se encargará de que todas las órdenes y resoluciones del consejo sean efectivamente cumplimentadas.

EL PRESIDENTE

34. SUSCRIPCION DE CONTRATOS POR EL PRESIDENTE. El presidente se encargará de firmar y suscribir fianzas, hipotecas y otros contratos que requieran ser sellados bajo el sello de la sociedad, excepto cuando la ley requiera o autorice que se firmen de otra manera y excepto cuando la firma y suscripción de éstos quede expresamente delegada por el consejo de administración a otro funcionario o representante de la sociedad.

VICEPRESIDENTES

35. FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS VICEPRESIDENTES. En ausencia o incapacidad del presidente, los vicepresidentes, en el orden de su designación por parte del consejo de administración o, en caso de que no exista este orden, entonces en primer lugar el vicepresidente designado por el consejo de administración, desempeñarán aquellas funciones propias del presidente y, al actuar de esta manera, tendrán plenas facultades para, y estarán sujetos a todas las restricciones que conllevan el cargo de presidente. Los vicepresidentes tendrán aquellas otras facultades y funciones que de tiempo en tiempo se les prescriban respectivamente por parte del consejo de administración o estos estatutos sociales.

REGISTRADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LACHICA M.
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

722

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

723

EL SECRETARIO

36. FUNCIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO. El secretario asistirá a todas las sesiones del consejo así como a todas las asambleas de accionistas, y se encargará de registrar los votos y levantar las actas de dichas actuaciones precisamente en un libro que se mantendrá para dicho fin y desempeñará funciones similares en los comités existentes cuando así se le requiera. El secretario se encargará de las convocatorias, de manera directa o a través de interpósita persona, para las asambleas de accionistas y las sesiones especiales del consejo de administración, y desempeñará aquellas otras funciones que le prescriba el consejo de administración o el presidente del consejo de administración, bajo cuya supervisión estará. Además mantendrá bajo su custodia el sello de la sociedad y, cuando así se le autorice por parte del consejo de administración, lo impondrá en aquellos instrumentos que lo requieran, y una vez impuesto, dará fe del mismo mediante su firma o mediante la firma del tesorero o de un secretario adjunto.

EL TESORERO

37. FUNCIONES Y FACULTADES DEL TESORERO EN GENERAL. El tesorero tendrá a su cargo la custodia de los fondos y valores corporativos y deberá llevar cuentas claras y exactas de todos los ingresos y egresos precisamente en los libros contables pertenecientes a la sociedad, depositando todas las cantidades de dinero y otros efectos de valor a nombre y para el crédito de la sociedad ante las instituciones de depósito que al efecto se le indiquen por parte del consejo de administración.

38. DESEMBOLSO DE FONDOS. El tesorero se encargará de erogar los fondos de la sociedad según se le ordene por parte del consejo, exigiendo a cambio recibos o facturas que amparen dichos desembolsos; y en las sesiones ordinarias del consejo, o cuando así se le requiera, rendirá ante el presidente y ante a los consejeros cuentas claras de las operaciones realizadas por su parte en calidad de tesorero, así como de la condición financiera de la sociedad.

39. CAUCIÓN DEL CARGO DE TESORERO. Si así se lo requiere el consejo de administración, el tesorero entregará a la sociedad una fianza por la suma y con la afianzadora o

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

724

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

725

afianzadoras que sean satisfactorias para el consejo, con la cual garantizará el fiel desempeño de su encargo, así como la recuperación de los recursos de la sociedad en caso de muerte, renuncia, retiro o remoción del cargo del terreno, de todos los libros, documentos, facturas, recibos, cheques y demás bienes de cualquier naturaleza o clase que obren en su poder o bajo su control y que pertenezcan a la sociedad.

TITULOS DE ACCIONES

40. FORMA Y METODO PARA LA EMISION DE TITULOS. Los títulos representativos de las acciones de la sociedad deberán constar en forma que no sea inconsistente con la Escritura Constitutiva, según sean aprobados por el consejo de administracion, y se emitirán bajo el sello de la sociedad, además de ser numerados y registrados en los libros de la sociedad en la medida que se emitan. Los titulos de acciones llevarán el nombre del tenedor así como el número de acciones que sean de su propiedad, y deberán ser firmados por el presidente o cualquier vicepresidente designado por el consejo de administración así como por el secretario y cualquier secretario adjunto. Las firmas en facsimile de los funcionarios mencionados podrán constar impresas o litografiadas precisamente en dichos títulos en sustitución de firmas originales de dichos funcionarios cuando, y siempre que dichos titulos sean avalados o certificados por un agente de transmisiones o secretario de transmisiones, o por un registrador.

TRANSMISION DE ACCIONES

41. CANCELACION DE TITULOS ANTIGUOS AL EMITIRSE TITULOS NUEVOS. Una vez entregados a la sociedad o al agente de transmisiones de la sociedad titulos representativos de acciones debidamente endosados o acompañados de prueba o evidencia adecuada de su sucesión, cesión o autoridad de transmisión, será obligación de la sociedad emitir un nuevo título a favor de la persona con derecho a las acciones que ampare, cancelar el titulo antiguo y registrar la operación en sus libros.

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

726

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

727

FECHAS DE REGISTRO Y CIERRE DE LOS LIBROS DE TRANSMISIONES

42. FACULTADES DE LOS CONSEJEROS CON RESPECTO A CIERRES DE LOS LIBROS DE TRANSMISION. Los consejeros podrán prescribir un período que no exceda de 60 días previos a la fecha señalada para el pago de dividendos o distribuciones, para efectos de la asignación de derechos o para el ejercicio de cualquier otro derecho con respecto a cambios, conversiones o canje de acciones, durante el cual ninguna transmisión de acciones en los libros de la sociedad podrá llevarse a cabo; o podrá señalar un día que no sea posterior a los 60 días previos a dicha fecha, como el día a partir del cual se determinarán los accionistas con derecho a recibir los pagos de dicho dividendo o distribución, o a recibir dicha asignación, o a ejercitar dichos derechos; y únicamente los accionistas registrados en dicho día tendrán derecho de recibir el pago de esos dividendos o distribuciones, o a recibir dicha asignación, o a ejercitar dichos derechos.

ACCIONISTAS REGISTRADOS

43. OBLIGACION DE LA SOCIEDAD DE RECONOCER UNICAMENTE A LOS ACCIONISTAS REGISTRADOS. La sociedad tendrá el derecho de considerar al tenedor registrado de cualquiera de las acciones representativas del capital como el tenedor de hecho de las mismas y, consecuentemente, no estará obligada a reconocer reclamaciones, inclusive justas, u otras reclamaciones o derechos sobre dichas acciones por parte de cualquier otra persona, independientemente de que se le haya notificado de manera expresa sobre el particular, excepto en la medida expresamente señalada por las leyes de Nevada.

TITULOS EXTRAVIADOS

44. METODO PARA LA EMISION DE NUEVOS TITULOS EN SUSTITUCION DE TITULOS EXTRAVIADOS. El consejo de administración podrá instruir que se emitan uno o más títulos nuevos representativos del capital social en sustitución de uno o más títulos emitidos con anterioridad por parte de la propia sociedad, y respecto de los cuales se haga valer una causa de pérdida o destrucción, quedando entendido que para proceder de esta manera deberán entregarse las declaraciones y constancias de dicho hecho por parte de la persona que requiera la expedición del o los nuevos títulos en

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPLENTE DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

728

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

729

sustitución de los perdidos o extraviados. Al autorizar la emisión de un nuevo título o títulos, el consejo de administración podrá, a su discreción, y como una condición suspensiva para la emisión de dichos títulos, requerir al propietario de dicho título o títulos perdidos o destruidos o a su representante legal, que publiquen dicho hecho de la manera que se requiera y/o que entreguen a la sociedad una fianza por la suma que al efecto se instruya, como indemnización por cualquier reclamación que pudiere hacerse en contra de la sociedad con respecto al título supuestamente perdido o destruido.

DIVIDENDOS

45. FACULTADES DE LOS CONSEJEROS PARA DECRETAR DIVIDENDOS. Sujeto a lo dispuesto en la escritura constitutiva, en su caso, los dividendos sobre el capital social de la sociedad, podrán ser decretados por el consejo de administración en cualquier sesión ordinaria o especial y en términos de ley. Los dividendos podrán pagarse en efectivo, en bienes o en acciones del capital social, y siempre sujeto a las disposiciones de la escritura constitutiva y de las leyes aplicables.

46. FACULTADES DE LOS CONSEJEROS PARA CONSTITUIR RESERVAS. Previamente al pago de cualquier dividendo o a la realización de cualquier distribución de utilidades, deberán separarse de los fondos de la sociedad disponibles para dividendos, aquellas sumas que los consejeros de manera ocasional y a su exclusiva discreción consideren apropiados, para efectos de constituir fondos de reserva que cubran posibles contingencias, o para nivelar dividendos, o para reparar o mantener bienes de la sociedad, o para aquellos otros fines que los consejeros consideren apropiados y benéficos para los intereses de la sociedad, quedando entendido que los consejeros podrán modificar dichas reservas de igual manera como fueron creadas.

INDEMNIZACION DE CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS

47. NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS DERECHOS INDEMNIZATORIOS. Cada persona que sea o haya sido consejero o funcionario de la sociedad o que sea o haya sido consejero o funcionario, a solicitud de la propia sociedad, de otra asociación, empresa, compañía, sociedad, coinversión,

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS



REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

731

fideicomiso, etc., será indemnizada por la sociedad frente a todo tipo de pérdidas, costos, responsabilidades y gastos (incluyendo honorarios de abogados y pagos razonables de liquidación y arreglo, aunque excluyendo los pagos hechos por la sociedad) en que hubiere incurrido precisamente en relación con cualquier reclamación, acción, demanda o procedimiento real o potencial, hecho valer o instaurado en su contra, y en el que se pudiere ver inmerso o del que hubiere sido parte por razón del hecho de ser o haber sido consejero o funcionario, o por razón de cualquier acto supuestamente adoptado u omitido por su parte bajo dichas funciones, cuando la mayoría de consejeros no involucrados de la sociedad (o si la mayoría de los miembros integrantes del consejo de administración tienen intereses creados, entonces por el asesor legal independiente) determina, de buena fe, que dicha persona actuó de buena fe y de una manera que consideró ser razonablemente benéfica y nunca opuesta para los mejores intereses de la sociedad; y con respecto a cualquier acción o procedimiento penal, cuando no hubiere causa razonable y suficiente para considerar que su conducta era ilícita. La terminación de cualquier acción, demanda o procedimiento por medio de sentencia, resolución, privación de libertad o al transigirse el asunto en cuestión, o bajo un alegato de "no lo contendere" o su equivalente, no creará, por sí misma una presunción en el sentido de que la persona en cuestión no actuó de buena fe y de manera que consideró razonablemente benefica para beneficio de y nunca opuesta a los mejores intereses de la sociedad y, con respecto a cualquier acción o procedimiento penal, que no tuvo causa razonable para considerar que su conducta era ilicita. En la medida que dicha persona haya obtenido éxito en los méritos o en defensa de dicha reclamación, acción, demanda o procedimiento, la misma será indemnizada por la sociedad por todos los gastos (incluyendo honorarios de abogados) efectiva y razonablemente incurridos por su parte en relación con ello, aún cuando la determinación antes señalada no pueda hacerse o de hecho no se haga. La indemnización antes mencionada beneficiará a los herederos, albaceas y administradores de cada una de estas personas.

48. SEGUROS. La sociedad podrá contratar y mantener seguros en representación de cualquier persona que sea o haya sido consejero, funcionario, empleado o representante de la sociedad, o que esté o haya estado prestando sus servicios a solicitud de la sociedad en calidad de consejero, funcionario, empleado o representante de otra sociedad, asociación, coinversión, fideicomiso u otra empresa, por

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

732

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

733

cualquier tipo de responsabilidad hecha valer en su contra, incurrida por su parte en dicho cargo, o surgida por el hecho de tener esa calidad de funcionario.

CHEQUES

49. EL CONSEJO PRESCRIBIRA EL METODO PARA LA FIRMA DE CHEQUES. Todos los cheques o solicitudes y requisiciones de dinero y pagarés de la sociedad, serán firmados por el o los funcionarios que el consejo de administración de tiempo en tiempo indique.

EJERCICIO FISCAL

50. DETERMINACION DEL CONSEJO. El ejercicio fiscal será determinado por el consejo de administración.

SELLO

51. FORMA. El sello de la sociedad deberá llevar inscrito en el mismo la denominación de la sociedad, la fecha de su constitución y la palabras "Sello Corporativo, Nevada".

MODIFICACIONES

52. FORMA Y FACULTADES DE LOS ACCIONISTAS Y DE LOS CONSEJEROS CON RESPECTO A LAS MODIFICACIONES. Estos estatutos sociales podrán ser modificados o cambiados mediante el voto o consentimiento escrito de los accionistas que detenten por lo menos la mayoria de las facultades de voto de la sociedad, o mediante el voto afirmativo de la mayoria de los miembros integrantes del consejo de administración en cualquier sesión ordinaria del consejo, o en cualquier sesión especial del consejo siempre y cuando el aviso del cambio o modificación propuesto esté incluido en la convocatoria para dicha sesión especial.

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000049

735

MODIFICACION AL

ESTATUTO SOCIAL NUMERO 12

DE

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

ADOPTADO POR EL UNICO ACCIONISTA

VIGENTE A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 1993

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

737

Anexo A

CONSEJEROS

12.NUMERO DE CONSEJEROS. El número de consejeros que constituirá la totalidad de los miembros integrantes del consejo de la sociedad nunca deberá ser inferior de tres (3) ni mayor de cinco (5). Los consejeros no requieren ser accionistas. Sujeto a lo previsto en el Inciso 14 de este documento, los consejeros serán designados en la asamblea anual de accionistas, y cada consejero será nombrado para desempeñar su cargo hasta que su sucesor haya sido efectivamente electo y ratificado.

AUTORIZADO POR EL ACUERDO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000051

739

MODIFICACION AL

ESTATUTO SOCIAL NUMERO 11

Y ADOPCION DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL NO. 53

DE

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 1994

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Anexo A

000052

741

CONSEJEROS

11. CONSENTIMIENTO EN LUGAR DE ASAMBLEA. Cualquier acción que pueda tomarse mediante el voto de los accionistas durante una asamblea, puede adoptarse sin asamblea si se encuentra autorizada por el consentimiento escrito de los accionistas que representan por lo menos la mayoría del poder de voto quedando entendido,

(c) que si se requiere una mayor proporción del poder de voto para dicha acción durante la Asamblea, entonces se requerirá esa proporción mayor del consentimiento por escrito; y

(d) que esta provisión general para actuar mediante el consentimiento escrito no reemplaza cualquier disposición especifica para resoluciones mediante el consentimiento escrito contenido en las leyes del Estado de Nevada.

Cuando un determinado acto sea autorizado mediante el consentimiento por escrito, no se requerirá convocar a una asamblea de accionistas.

4

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

742

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Anexo 2

000053

743

REPORTE ANUAL DE LOS CONSEJEROS

53. REPORTE ANUAL A LOS CONSEJEROS. Los consejeros instruirán el envío a los accionistas, a más tardar [illegible] después del cierre del ejercicio fiscal, de un reporte anual el cual deberá incluir un balance con efectos a la fecha de cierre del último ejercicio fiscal, así como un estado de ingresos y estado de cambios en la posición financiera por dicho ejercicio fiscal. Este reporte anual deberá acompañarse de cualquier reporte sobre el particular que exista de los contadores independientes o, si no existiere dicho reporte entonces de una certificación expedida por un funcionario autorizado de la sociedad en el sentido de que dichos estados fueron preparados sin auditoría y en base a los libros y registros de la sociedad. Este reporte anual queda por este medio dispensado cuando la sociedad tenga menos de 100 accionistas según se define en la Sección 605 de la Ley General de Sociedades de California. Excepto cuando se haga valer dicha dispensa, el reporte anual deberá remitirse a los accionistas por lo menos 15 (o si se envía por correo de tercera clase, entonces por lo menos 35) días previos a la fecha señalada para la asamblea anual de accionistas. El reporte anual podrá remitirse por medio de correo de tercera clase únicamente si la sociedad tiene acciones en circulación detentadas por 500 o más personas (según determinación hecha en base a las disposiciones contenidas en la Sección 605 de la Ley General de Sociedades de California) en la fecha de registro para la asamblea de los accionistas. Además de los estados financieros incluidos en el reporte anual, dicho reporte anual de la sociedad, cuando cuente con 100 o más accionistas según se define en la Sección 605 de la Ley General de Sociedades de California y cuando la misma no está sujeta a las obligaciones de declarar contempladas en la Sección 13 de la Ley de Valores y Cambios de 1934, o exenta de aquellos requisitos de declarar y reportar contenidos en la Sección 12(g)(2) de dicho ordenamiento jurídico, asimismo deberá describir brevemente: (1) todas las operaciones (excluyendo compensación a funcionarios y consejeros) durante el ejercicio fiscal previo que involucren cantidades que excedan de cuarenta mil dólares ($40,000)(excepto contratos de licitación o servicios prestados a precios regulados por la ley) de los que la Sociedad o su empresa matriz o subsidiaria hubieren sido parte y que cualquier consejero o

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

7-4-1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

745

funcionario de la sociedad o de una subsidiaria o [illegible] conocida para las sociedad o su matriz o su subsidiaria cualquier tenedor de un porcentaje mayor al 10% [illegible] acciones de voto en circulación de la sociedad hubiera tenido derechos importantes directos o indirectos, designando a dicha persona y haciendo constar la relación de dicha persona frente a la sociedad, la naturaleza de los derechos que dicha persona tiene en la operación y, cuando así sea práctico, el importe de dichos derechos; en el entendido de que en caso de que se trate de un operación con una asociación de la que dicha persona sea socio, únicamente el derecho de la sociedad requerirá hacerse constar; y en el entendido asimismo que ningún reporte de esta naturaleza necesita hacerse cuando se trate de operaciones aprobadas por los accionistas, según se define en la Sección 153 de la Ley General de Sociedades de California; (2) el importe y las circunstancias de cualquier indemnización o anticipo que, de manera acumulada, ascienda a más de diez mil dólares ($10,000) pagados durante el ejercicio fiscal a cualquier funcionario o consejero de la sociedad de conformidad con la Sección 317 de la Ley General de Sociedades de California quedando entendido que ningún reporte de esta naturaleza requiere hacerse cuando se trate de indemnizaciones aprobadas por los accionistas (Sección 153 de la Ley General de Sociedades de California) conforme a lo previsto en el apartado (2) de la subdivision (e) de la Sección 317 de la Ley General de Sociedades de California.

Yo, Francisco J. Laguardia, en mi carácter de Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la publicación contenida en el Boletin Judicial del Distrito Federal de fecha 7 de febrero de 1997, certifico que la traducción que antecede es fiel de su original en inglés.

México, D.F. a 13 de diciembre de 2000.

Francisco J. Laguardia
Perito Traductor

AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL
FRANCISCO J. LAGUARDIA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

746

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000055

747

State of California

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country: United States of America*

This public document

2. *has been signed by* S. Jones

3. *acting in the capacity of* Deputy Registrar-Recorder/County Clerk
County of Los Angeles. *State of California.*

4. *bears the seal/stamp of County of* Los Angeles, *State of California.*

5. *At Los Angeles, California*

6. *the day of 11 December, 2000*

7. *by Deputy Secretary of State, State of California*

8. *No.* LA84332

9. *Seal/Stamp*

10. *Signature*

Bill Jones

BILL JONES
Secretary of State
by Homer O. Santos
Homer O. Santos, Deputy

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

7419

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000056

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF LOS ANGELES

I, CONNY B. McCORMACK, Registrar-Recorder/County Clerk of the County of Los Angeles, State of California, being a public entity having [illegible]

do hereby certify that Karen [illegible]

whose name is subscribed to the annexed DOCUMENT

was at the time of signing the same a NOTARY PUBLIC

duly qualified and authorized by law to execute said instrument and full faith and credit are due to all of said OFFICER's official acts as such. And I do further certify that I am well acquainted with the handwriting of said OFFICER, and believe that the signature to the said instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the County Clerk of said County of Los Angeles at my office in said County

this _____ day of DEC 11 2000, 20 _____

CONNY B. McCORMACK, Registrar-Recorder/County Clerk

By [illegible] Deputy S. JONES

R1287A 12/98

749

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000057

751

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

State of California

County of Los Angeles } ss.

On December 4, 2000 (Date), before me, Karen K. Hasegawa Notary Publ. (Name and Title of Officer (e.g., "Jane Doe, Notary Public"))

personally appeared [redacted] (Name(s) of Signer(s))

☒ personally known to me

☐ ~~proved to me on the basis of satisfactory evidence~~

to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

KAREN K. HASEGAWA
Commission # 1277897
Notary Public - California
Los Angeles County
My Comm. Expires Sep 29, 2004

Place Notary Seal Above

Karen K. Hasegawa
Signature of Notary Public

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

OPTIONAL

Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Certificate of Assistant Secretary

Document Date: December 4, 2000 Number of Pages: 1

Signer(s) Other Than Named Above: None

Capacity(ies) Claimed by Signer

Signer's Name: [redacted]

☐ Individual

☒ Corporate Officer — Title(s): Assistant Secretary

☐ Partner — ☐ Limited ☐ General

☐ Attorney In Fact

☐ Trustee

☐ Guardian or Conservator

☐ Other: _____

Signer Is Representing: Persons Intercontinental Limited

RIGHT THUMBPRINT OF SIGNER

© 1998 National Notary Association • 9350 De Soto Ave., P.O. Box 2402 • Chatsworth, CA 91313-2402 • www.nationalnotary.org Prod. No. 5907 Reorder: Call Toll-Free 1-800-876-6827

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO

752

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

G

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000058

753

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

Certificate of Assistant Secretary

The undersigned, George L. Ball, being an Assistant Secretary of Parsons International Limited, a Nevada corporation, (the "Company"), does hereby certify that attached hereto are the following:

a) Articles of Incorporation:

1) Original Articles of Incorporation filed in the State of Nevada, U.S.A., on March 24, 1977, under the name of PARSONS-MANZER, INC.;

2) Certificate of Amendment filed July 17, 1979, changing the name of the Company to THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT; and

3) Certificate of Amendment filed November 14, 1988, changing the name of the Company to PARSONS INTERNATIONAL LIMITED.

b) Bylaws of the Company:

1) Original Bylaws, effective March 28, 1977;

2) Amendment to Bylaw No. 12, effective May 18, 1993; and

3) Amendment to Bylaw 11, effective May 17, 1994; and addition of a new Bylaw No. 53, effective May 17, 1994.

The undersigned further certifies that none of said Articles of Incorporation or Bylaws of the Company have been rescinded and that all of them remain in full force and effect as of the date of this certificate.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this certificate as of the fourth day of December, 2000.

[redacted]

(S E A L) Assistant Secretary

Eliminado: 3 palabras, correspondientes a nombre y firma de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

354

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000058

755

CERTIFICATE OF AMENDMENT OF

ARTICLES OF INCORPORATION

OF

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

FILED IN NEVADA, U.S.A.

ON

NOVEMBER 14, 1988

CHANGING THE NAME OF THE COMPANY

TO

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

356

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

IN THE OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF NEVADA

NOV 14 1988

1249-77

000060

757

CERTIFICATE OF AMENDMENT

OF

ARTICLES OF INCORPORATION

THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT, a corporation organized under the laws of the State of Nevada, by its president and secretary does hereby certify:

1. That the board of directors of said corporation at a meeting duly convened and held on the 26th day of September, 1988, passed a resolution declaring that the following change and amendment in the articles of incorporation is advisable.

RESOLVED that article 1 of said articles of incorporation be amended to read as follows:

"1. The name of the corporation is PARSONS INTERNATIONAL LIMITED."

2. That the number of shares of the corporation outstanding and entitled to vote on an amendment to the articles of incorporation is [redacted]; that the said change and amendment has been consented to and authorized by the unanimous written consent of stockholders holding all outstanding shares of stock and entitled to vote thereon.

Eliminado: 3 palabras y una cifra correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

7558

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000061

759

IN WITNESS WHEREOF, the said THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT has caused this certificate to be signed by its president and its secretary and its corporate seal to be hereto affixed this 26th day of September , 198[illegible]

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres y firmas de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

THE RALPH M. PARSONS COMPANY
OF EGYPT

By [redacted]
President
[redacted]

By [redacted]
Secretary
[redacted]

(SEAL)

STATE OF CALIFORNIA)
) ss:
COUNTY OF LOS ANGELES)

On October 13 , 1988 personally appeared before me, a Notary Public, [illegible] and [illegible] , who acknowledged that they executed the above instrument.

OFFICIAL SEAL
ANNA MARIE HICKS
NOTARY PUBLIC - CALIFORNIA
LOS ANGELES COUNTY
My comm. expires MAR 3, 1989

Notary Public

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

760

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000062 761

FILED
IN THE OFFICE OF THE
SECRETARY OF STATE OF THE
STATE OF NEVADA

NOV 14 1988

JAMES SUE DEL PAPA SECRETARY OF S

1249-77

CONSENT TO USE OF NAME

Parsons California, Inc. a corporation organized under the laws of the State of Nevada, hereby consents to the organization-qualification of Parsons International Limited in the State of Nevada.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned have caused this consent to be executed by [redacted] its President and attested by [redacted] its Secretary, this 20th day of September, 1988.

By [redacted]
[redacted] President

Attest:

[redacted]
[redacted] Secretary

Eliminado: 12 palabras, correspondientes a nombres y firmas de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

762

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000063 763

STATE OF CALIFORNIA)
) ss:
COUNTY OF LOS ANGELES)

On this 1st day of November, 1988, personally appeared before me, a Notary Public, in and for STATE OF CALIFORNIA County, LOS ANGELES and [redacted] President and [redacted] Secretary of the Corporation that executed the foregoing instrument, and upon oath, did depose that they are the Officers of said Corporation as above designated; that the signatures to said instrument were made of officers of said Corporation as indicated after said signatures, and that the said Corporation executed the said instrument freely and voluntarily and for the uses and purposes therein mentioned.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at my office in the County of LOS ANGELES, the day and year in this certificate first above written.

Notary Public

In and for the County of

State of

OFFICIAL SEAL
ANNA MARIE HICKS
Notary Public - California
LOS ANGELES COUNTY
My comm. expires MAR 3, 1989

My Commission expires:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000064 765

LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA DE DISTRITO FEDERAL, MEXICO

STATE OF NEVADA
DEPARTMENT OF
STATE

I hereby certify that this is a true and complete copy of the document as filed in this office.

DATED: _____

Frankie Sue Del Papa

FRANKIE SUE DEL PAPA
Secretary of State

BY Beverly J Davenport

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

766

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000065 767

CERTIFICATE OF AMENDMENT OF

ARTICLES OF INCORPORATION

OF

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

FILED IN NEVADA, U.S.A.

ON

JULY 17, 1979

CHANGING THE NAME OF THE COMPANY

TO

THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FILED
IN THE OFFICE OF THE
SECRETARY OF STATE OF THE
STATE OF NEVADA

JUL 17 1979

DEPUTY SECRETARY OF STATE

No. 12-19-79

000066

769

CERTIFICATE OF AMENDMENT

OF

ARTICLES OF INCORPORATION

PARSONS-MANZER, INC., a corporation organized under the laws of the State of Nevada, by its senior vice-president and secretary does hereby certify:

1. That the board of directors of said corporation at a meeting duly convened and held on the 22nd day of May, 1979, passed a resolution declaring that the change and amendment in the articles of incorporation hereinafter set forth is advisable, and called a meeting of the stockholders to take action thereon.

2. That thereafter, on the 22nd day of May, 1979, pursuant to such call of the board of directors, and upon notice given to each stockholder of record entitled to vote on an amendment to the articles of incorporation as provided by law, a meeting of the stockholders of the company was held, at which meeting, the holders of one hundred thousand (100,000) shares, representing at least a majority of the voting power, were present in person or represented by proxy; that the number of shares of the corporation outstanding and entitled to vote on the adoption of said amendment was [redacted]; that no shares votes against such change and amendment, and that one hundred thousand [redacted], constituting at least a majority of the shares outstanding and entitled to vote thereon, voted in favor of such change and amendment, such change and amended being as follows:

That article 1 of said articles of incorporation be amended to read as follows: "1. The name of the corporation is THE RALPH M. PARSONS COMPANY OF EGYPT."

Eliminado: 4 palabras y 2 cifras correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

770

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000067 771

ARTICLES OF INCORPORATION

OF

PARSONS-WALKER, INC.

FILED AT THE REQUEST OF

The Ralph M. Parsons Co.

Pasadena, Calif. 91124

March 24, 1977
(DATE)

WM. D. EVANS JR., SECRETARY OF STATE

(BY) DEPUTY SECRETARY OF STATE

No. 1249-77

FILING FEE $ 75.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000063

773

IN WITNESS WHEREOF, the said PARSONS-MARZER, INC. has caused this certificate to be signed by its senior vice-president and its secretary and its corporate seal to be hereto affixed this 20 th day of June, 1979.

PARSONS-MARZER, INC.

By [redacted] Senior Vice President

By [redacted] Secretary

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres y firmas de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

STATE OF CALIFORNIA)
) ss:
COUNTY OF LOS ANGELES)

On June 20 1979 personally appeared before me, a Notary Public, T. [redacted] Langford and W. L. Howse, who acknowledged that they executed the above instrument.

OFFICIAL SEAL
RAYMOND A. HATCH
NOTARY PUBLIC - CALIFORNIA
LOS ANGELES COUNTY
My Comm. Expires OCT 23 1982

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

774

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA



REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000069

775

ORIGINAL

ARTICLES OF INCORPORATION

OF

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

FILED IN NEVADA, U.S.A.

ON

MARCH 24, 1977

UNDER THE NAME OF

PARSONS-MANZER, INC.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

376

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000070 777

OFFICE OF
WM. D. SWACKHAMER
SECRETARY OF STATE

THE STATE OF NEVADA

DEPARTMENT OF STATE

I, Wm. D. Swackhamer, the duly elected Secretary of State of the State of Nevada, do hereby certify that the annexed is a true, full and correct transcript of the original Articles of Incorporation of

PARSONS-MANZER, INC.

as the same appears on file and of record in this office.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office in Carson City, Nevada, this 24TH day of MARCH, A. D., 1977.

Secretary of State

By _____
Deputy

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

778

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000071

779

ARTICLES OF INCORPORATION

OF

PARSONS-MANZER, INC.

* * * * * * * * *

FIRST. The name of the corporation is PARSONS-MANZER, INC.

SECOND. Its principal office in the State of Nevada is located at One East First Street, Reno, Washoe County, Nevada 89501. The name and address of its resident agent is The Corporation Trust Company of Nevada, One East First Street, Reno, Nevada 89501.

THIRD. The nature of the business, or objects or purposes proposed to be transacted, promoted or carried on are:

The corporation may engage in any lawful activity.

To engage in any lawful activity and to manufacture, purchase or otherwise acquire, invest in, own, mortgage, pledge, sell, assign, and transfer or otherwise dispose of, trade, deal in and deal with goods, wares and merchandise, personal property and services of every class and description.

To render, perform and export engineering, architectural, management, procurement, construction services, manufacturing and sales in respect to industrial, agricultural, mineral resources development and construction projects located anywhere in the world or proposed for location in the world.

To hold, purchase and convey real and personal estate and to mortgage or lease any such real and personal estate with its franchise and to take the same by devise or bequest.

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

AC

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

781

To acquire, and pay for in cash, stock or bonds [illegible] corporation or otherwise, the good will, rights, ass[illegible] property, and to undertake or assume the whole or any [illegible] the obligations or liabilities of any person, firm, association or corporation.

To acquire, hold, use, sell, assign, lease, grant licenses in respect of, mortgage, or otherwise dispose of letters patent of the United States or any foreign country, patent rights, licenses and privileges, inventions, improvements and processes, copyrights, trademarks and trade names, relating to or useful in connection with any business of this corporation.

To guarantee, purchase, hold, sell, assign, transfer, mortgage, pledge or otherwise dispose of the shares of the capital stock of or any bonds, securities or evidences of the indebtedness created by any other corporation or corporations of this state, or any other state or government, and, while owner of such stock, to exercise all the rights, powers and privileges of ownership, including the right to vote thereon.

To borrow money and contract debts when necessary for the transaction of its business, or for the exercise of its corporate rights, privileges or franchise, or for any other lawful purpose of its incorporation; to issue bonds, promissory notes, bills of exchange, debentures, and other obligations and evidences of indebtedness, payable at specified time or times, or payable upon the happening of a specified event or events, whether secured by

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

792

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

783

mortgage, pledge, or otherwise, or unsecured. For money or in payment for property purchased, or acquired, or for other lawful objects.

To purchase, hold, sell and transfer shares of its own capital stock, and use therefor its capital, capital surplus, surplus, or other property or funds; provided it shall not use its funds or property for the purchase of its own shares of capital stock when such use would cause any impairment of its capital; and provided, further, that shares of its own capital stock belonging to it shall not be voted upon, directly or indirectly, nor counted as outstanding, for the purpose of computing any stockholders' quorum or vote.

To conduct business, have one or more offices, and hold, purchase, mortgage and convey real and personal property in this state, and in any of the several states, territories, possessions and dependencies of the United States, the District of Columbia, and in any foreign countries.

To do all and everything necessary and proper for the accomplishment of the objects hereinbefore enumerated or necessary or incidental to the protection and benefit of the corporation, and, in general, to carry on any lawful business necessary or incidental to the attainment of the objects of the corporation, whether or not such business is similar in nature to the objects hereinbefore set forth.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

785

The objects and purposes specified in the foregoing [redacted] shall, except where otherwise specified, be in no wise limited or restricted by reference to or inference from the terms of any other clause in these articles of incorporation, but the objects and purposes specified in each of the foregoing clauses of this article shall be regarded as independent objects and purposes.

FOURTH. The amount of the total authorized capital stock of the corporation is [redacted] consisting of one hundred thousand [redacted] of stock of the par value of [redacted] each.

Eliminado: 7 palabras y 3 cifra correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

FIFTH. The governing board of this corporation shall be known as directors, and the number of directors may from time to time be increased or decreased in such manner as shall be provided by the by-laws of this corporation, provided that the number of directors shall not be reduced to less than three (3), except that in cases where all the shares of the corporation are owned beneficially and of record by either one or two stockholders, the number of directors may be less than three (3), but not less than the number of stockholders.

The names and post office addresses of the first board of directors, which shall be three (3) in number, are as follows:

Name	Post Office Address

Eliminado: 6 renglones, correspondientes a nombres y domicilios de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

786

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

787

SIXTH. The capital stock, after the amount of the subscription price, or par value, has been paid and shall not be subject to assessment to pay the debts of the corporation.

SEVENTH. The name and post office address of each of the incorporators signing the articles of incorporation are as follows:

Name	Post Office Address

Eliminado: 6 renglones, correspondientes a nombres y domicilios de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

EIGHTH. The corporation is to have perpetual existence.

NINTH. In furtherance and not in limitation of the powers conferred by statute, the board of directors is expressly authorized:

Subject to the by-laws, if any, adopted by the stockholders, to make, alter or amend the by-laws of the corporation.

To fix the amount to be reserved as working capital over and above its capital stock paid in, to authorize and cause to be executed mortgages and liens upon the real and personal property of this corporation.

By resolution passed by a majority of the whole board, to designate one (1) or more committees, each committee to consist of one (1) or more of the directors of the corporation, which, to the extent provided in the resolution or in the by-laws of the corporation, shall have and may exercise the powers of the board of directors in the management of the business and affairs of the corporation, and may authorize the seal of the corporation to be

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

789

affixed to all papers which may require it. Such committees committees shall have such name or names as may be stated in the by-laws of the corporation or as may be determined from time to time by resolution adopted by the board of directors.

When and as authorized by the affirmative vote of stockholders holding stock entitling them to exercise at least a majority of the voting power given at a stockholders' meeting called for that purpose, or when authorized by the written consent of the holders of at least a majority of the voting stock issued and outstanding, the board of directors shall have power and authority at any meeting to sell, lease, or exchange all of the property and assets of the corporation, including its good will and its corporate franchises, upon such terms and conditions as its board of directors deem expedient and for the best interests of the corporation.

TENTH. Meetings of stockholders may be held outside the State of Nevada, if the by-laws so provide. The books of the corporation may be kept (subject to any provision contained in the statutes) outside the State of Nevada at such place or places as may be designated from time to time by the board of directors or in the by-laws of the corporation.

ELEVENTH. This corporation reserves the right to amend, alter, change or repeal any provision contained in the articles of incorporation, in the manner now or hereafter prescribed by statute, or by the articles of incorporation, and all rights conferred upon stockholders herein are granted subject to this reservation.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000077

791

TWELFTH. The corporation shall indemnify any and all directors or officers or former director or officer or any person who may have served at its request as a director or officer of another corporation in which it owns shares of capital stock of which it is a creditor against expenses actually and necessarily incurred by them in connection with the defense of any action, suit or proceeding in which they, or any of them, are made parties, or a party, by reason of being or having been directors of officers or a director or officer of the corporation, or of such other corporation, except in relation to matters as to which any such director or officer or former director or officer or person shall be adjudged in such action, suit or proceeding to be liable for negligence or misconduct in the performance of duty. Such indemnification shall not be deemed exclusive of any other rights to which these indemnified may be entitled, under any by-law, agreement, vote of stockholders, or otherwise.

WE, THE UNDERSIGNED, being each of the incorporators hereinbefore named for the purpose of forming a corporation pursuant to the General Corporation Law of the State of Nevada, do make and file these articles of incorporation, hereby declaring and certifying that the facts herein stated are true, and accordingly have hereunto set our hands this the 18th day of March, 1977.

Eliminado: 9 palabras, correspondientes a nombres y firmas de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

9

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000070

743

STATE OF CALIFORNIA)
)
COUNTY OF LOS ANGELES)

On the 18th day of March, 1977, before me, a Notary Public personally appeared W. L. Rowse, J. E. Pollock and J. M. Rolle, who severally acknowledged that they executed the above instrument.

Notary Public

OFFICIAL SEAL
SHIRLEY E. VOORHIS
NOTARY PUBLIC
PRINCIPAL OFFICE IN
LOS ANGELES COUNTY
My Commission Expires April 30, 1980

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000079

795

ORIGINAL

BYLAWS

OF

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

ADOPTED BY THE BOARD OF DIRECTORS

AT THE FIRST ORGANIZATIONAL MEETING

EFFECTIVE AS OF

MARCH 28, 1977

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000080 797

PARSONS-MANZER, INC.

BY-LAWS

OFFICES

1. PRINCIPAL OFFICE. The principal office shall be in the City of Reno, County of Washoe, State of Nevada.

2. LOS ANGELES OFFICE AND OFFICES AT OTHER PLACES. The corporation may also have an office in the City of Los Angeles, State of California, and also offices at such other places as the board of directors may from time to time determine, or the business of the corporation may require.

STOCKHOLDERS

3. PLACE OF STOCKHOLDERS' MEETINGS. All meetings of the stockholders shall be held at the office of the corporation in Los Angeles, California, or at any other place within or without the State of California which may be designated either by the board of directors, or by the written consent of stockholders holding at least a majority of the voting power, given either before or after the meeting and filed with the secretary of the corporation.

4. DATE OF ANNUAL MEETINGS OF STOCKHOLDERS. An annual meeting of stockholders, commencing with the year 1977, shall be held on the third Tuesday in May in each year if not a legal holiday and if a legal holiday, then on the next secular day following, at ten o'clock in the forenoon, when they shall elect by a plurality vote a board of directors and transact such other business as may properly be brought before the meeting.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

799

5. SPECIAL MEETING OF STOCKHOLDERS, HOW CALLED. Special meetings of the stockholders for any purpose or purposes, unless otherwise prescribed by statute or by the Articles of Incorporation, may be called by the President or Secretary at the request in writing of a majority of the board of directors, or at the request in writing of stockholders holding at least a majority of the voting power of the corporation. Such request shall state the purpose or purposes of the proposed meeting.

6. NOTICE OF STOCKHOLDERS' MEETINGS. Written notice of the annual meeting and of all special meetings of the stockholders, signed by the President or a Vice-President, or the Secretary or an Assistant Secretary, stating the purpose or purposes for which the meeting is called and the time when and the place where it is to be held, shall be either delivered personally or shall be mailed, postage prepaid, to each stockholder of record entitled to vote thereat, determined as provided in Section 10 below, not less than ten nor more than sixty days prior to the meeting, and if mailed, it shall be directed to any such stockholder at his address as it appears on the records of the corporation, and upon such mailing of any such notice the service thereof shall be complete, and the time of notice shall begin to run from the date upon which such notice is deposited in the mail for transmission to such stockholder. Notice duly delivered or mailed to a stockholder in accordance with the foregoing provisions shall be deemed sufficient, and in the event of the transfer of his stock after such delivery or mailing and prior to the holding of the meeting, it shall not be necessary to deliver or mail notice of the meeting upon the transferee. Any stockholder may waive notice of any meeting by a writing signed by him, or by his duly authorized attorney, either before or after the meeting.

7. BUSINESS TO BE TRANSACTED AT STOCKHOLDERS' MEETINGS. All business lawful to be transacted by the stockholders may be transacted at any meeting or at any adjournment thereof.

8. QUORUM. The holders of a majority of the voting power, present in person or represented by proxy, shall be requisite and shall constitute a quorum at all meetings of the stockholders for the transaction of business, except as otherwise provided by statute, by the Articles of Incorporation or by these By-Laws. The stockholders present at a duly called or held meeting at which

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

801

a quorum is present may continue to do business until adjournment, notwithstanding the withdrawal of enough stockholders to leave less than a quorum. Any meeting of stockholders, annual or special, whether or not a quorum is present, may be adjourned from time to time by the vote of a majority of the voting power of the shares the holders of which are either present in person or represented by proxy thereat, but in the absence of a quorum no other business may be transacted at such meeting. When any meeting of stockholders, either annual or special, is adjourned for 45 days or more, notice of the adjourned meeting shall be given as in the case of an original meeting. Except as aforesaid, it shall not be necessary to give any notice of an adjournment or of the business to be transacted at an adjourned meeting, other than by announcement at the meeting at which such adjournment is taken. At such adjourned meeting at which a quorum shall be present or represented, any business may be transacted which might have been transacted at the meeting as originally noticed.

9. MAJORITY OF STOCK PRESENT OR REPRESENTED TO CONTROL. When a quorum is present or represented at any meeting, the vote of the holders of a majority of the voting power, present in person or represented by proxy, shall decide any question brought before such meeting, unless the question is one upon which by express provision of the statutes or of the Articles of Incorporation or of these By-Laws, a different vote is required, in which case such express provision shall govern and control the decision of such question.

10. VOTING - PROXIES. (a) Unless otherwise provided in the Articles of Incorporation or any amendment thereof, every stockholder of record shall be entitled at each meeting of stockholders of the corporation to one vote for each share of stock standing in his name on the books of the corporation. The directors may prescribe a period not exceeding 60 days prior to any meeting of the stockholders during which no transfer of stock on the books of the corporation may be made, or may fix a date not more than 60 days prior to the holding of any such meeting as the date as of which stockholders entitled to notice of, and to vote at, such meeting shall be determined; and only stockholders of record on such date shall be entitled to notice of, or to vote at, such meeting.

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

a

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

802

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000083

803

(b) At any meeting of the stockholders, any stockholder having the right to vote thereat may be represented and vote by a proxy or proxies appointed by an instrument in writing. In the event that any such instrument in writing shall designate two or more persons to act as proxies, a majority of such persons present at the meeting, or, if only one shall be present, then that one, shall have and may exercise all of the powers conferred by such written instrument upon all of the persons so designated unless the instrument shall otherwise provide. No such proxy shall be valid after the expiration of six months from the date of its execution, unless coupled with an interest, or unless the person executing it specifies therein the length of time for which it is to continue in force, which in no case shall exceed seven years from the date of its execution. Proxies shall be filed with the secretary of the corporation immediately after the meeting to which they relate is called to order. Subject to the above, any proxy duly executed is not revoked and continues in full force and effect until an instrument revoking it or a duly executed proxy bearing a later date is filed with the secretary of the corporation.

(c) Voting at any meeting of stockholders may be viva voce or by ballot; provided, however, that all elections for directors must be by ballot upon demand made by a stockholder at any election and before the voting begins.

11. CONSENT IN LIEU OF MEETING. Any action, except election of directors, which may be taken by the vote of stockholders at a meeting, may be taken without a meeting if authorized by the written consent of stockholders holding at least a majority of the voting power; provided

(a) that if any greater proportion of voting power is required for such action at a meeting, then such greater proportion of written consents shall be required; and

(b) that this general provision for action by written consent shall not supersede any specific provision for action by written consent contained in the statutes of the State of Nevada.

In no instance where action is authorized by written consent need a meeting of stockholders be called or noticed.

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

004

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

805

DIRECTORS

12. NUMBER OF DIRECTORS AND INCREASE OR DECREASE THEREOF. The number of directors which shall constitute the whole board shall be three (3). The number of directors may from time to time be increased or decreased to not less than three , by amending this section of the By-Laws. Directors need not be stockholders. Subject to Section 14 hereof, directors shall be elected at the annual meeting of the stockholders, and each director shall be elected to serve until his successor shall be elected and shall qualify.

13. PLACE OF DIRECTORS' MEETINGS. Meetings of the directors may be held at any place within or without the State of Nevada.

14. VACANCIES IN BOARD OF DIRECTORS. Vacancies in the board of directors may be filled by a majority of the remaining directors, though less than a quorum, and each director so elected shall hold office until his death, resignation or removal, or until his successor is elected at an annual or a special meeting of the stockholders. A vacancy or vacancies in the board of directors shall be deemed to exist in the case of the death, resignation or removal of any director, or if the authorized number of directors be increased, or if the stockholders fail at any annual or special meeting of stockholders at which any director or directors are elected to elect the full authorized number of directors to be voted for at that meeting. The stockholders may elect a director or directors at any time to fill any vacancy or vacancies not filled by the directors. If the board of directors accepts the resignation of a director tendered to take effect at a future time, the board or the stockholders shall have the power to elect a successor to take office when the resignation is to become effective. No reduction of the authorized number of directors shall have the effect of removing any director prior to the expiration of his term of office.

15. REMOVAL OF DIRECTORS. Any director may be removed from office by the vote or written consent of stockholders holding at least a majority of the voting power of the corporation.

16. POWERS OF DIRECTORS GENERALLY. Subject

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

806

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

807

only to such limitations as may be provided by law, or the Articles of Incorporation of the corporation, or any amendment thereof, the board of directors shall have full control over the affairs of the corporation.

COMMITTEE OF DIRECTORS

17. DIRECTORS MAY APPOINT COMMITTEES. The board of directors may, by resolution or resolutions passed by a majority of the whole board, designate one or more committees, each committee to consist of one or more of the directors of the corporation, which, to the extent provided in said resolution or resolutions, shall have and may exercise the powers of the board of directors in the management of the business and affairs of the corporation, and may have power to authorize the seal of the corporation to be affixed to all papers which may require it. Such committee or committees shall have such name or names as may be determined from time to time by resolution adopted by the board of directors. The committees shall keep regular minutes of their proceedings and report the same to the board of directors when required.

COMPENSATION OF DIRECTORS

18. FEE OF DIRECTORS FOR ATTENDANCE AT MEETINGS. Directors, as such, shall not receive any stated salary for their services, but by resolution of the board, a fixed sum and expenses of attendance, if any, may be allowed for attendance at each regular or special meeting of the board; provided, that nothing herein contained shall be construed to preclude any director from serving the corporation in any other capacity and receiving compensation therefor.

19. COMPENSATION OF COMMITTEE MEMBERS. Members of special or standing committees may be allowed like compensation for attending committee meetings.

MEETINGS OF THE BOARD

20. ORGANIZATIONAL MEETING OF DIRECTORS. A regular meeting of each newly elected board shall be held immediately following the meeting of stockholders at which such board is elected and at the place at which

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

809

such meeting of stockholders is held, and no notice to the newly elected directors of such meeting shall be necessary in order legally to constitute the meeting, provided a quorum shall be present, or they may meet at such place and time as shall be fixed by the consent in writing of all the directors.

21. OTHER REGULAR MEETINGS OF DIRECTORS. Other regular meetings of the board of directors may be held without notice at such time and place, either within or without the State of Nevada, as shall from time to time be determined by the board.

22. SPECIAL MEETINGS OF DIRECTORS. Special meetings of the board of directors for any purpose or purposes may be called at any time by the chairman of the board, or, if he is absent or unable or refuses to act, by any two other directors. Written notice of the time and place of special meetings shall be delivered personally to each director, or sent to each director by mail or by other form of written communication, charges prepaid, addressed to him at his address as is shown upon the records of the corporation, or, if it is not so shown on such records and is not readily ascertainable, at the place at which the meetings of the directors are then regularly held. In case such notice is mailed or telegraphed, it shall be deposited in the United States mail or delivered to the telegraph company in the county in which the principal business office of the corporation is located at least 72 hours prior to the time of the holding of the meeting. In case such notice is delivered personally as above provided, it shall be so delivered at least 24 hours prior to the time of the holding of the meeting. Such mailing, telegraphing or delivery, as above provided, shall be due, legal and personal notice to such director.

23. QUORUM. A majority of the authorized number of directors, at a meeting duly assembled, shall be necessary and sufficient to constitute a quorum for the transaction of business, and the act of a majority of the directors present at any meeting at which a quorum is present shall be the act of the board of directors.

24. ADJOURNMENT. A quorum of the directors may adjourn any meeting of the directors to meet again at a stated day and hour; provided, however, that, in the absence of a quorum, a majority of the directors present at any meeting of the directors, either regular

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

810

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

or special, may adjourn from time to time until the time fixed for the next regular meeting of the board. Notice of the time and place of holding an adjourned meeting need not be given to absent directors if the time and place be fixed at the meeting adjourned.

25. ACTION WITHOUT MEETING. Any action required or permitted to be taken at any meeting of the board of directors or of any committee thereof may be taken without a meeting if a written consent thereto is signed by all members of the board or of such committee, as the case may be. Such written consent shall be filed with the minutes of proceedings of the board or committee.

IRREGULARITIES AND WAIVERS OF NOTICES

26. ACTIONS AT MEETINGS NOT REGULARLY CALLED: RATIFICATION AND APPROVAL. Whenever all persons entitled to vote at any meeting, whether of directors or stockholders, consent, either by (a) a writing on the records of the meeting or filed with the Secretary, or (b) by presence at such meeting and oral consent entered on the minutes, or (c) by taking part in the deliberations at such meeting without objection, then, the doings of such meeting shall be as valid as if had at a meeting regularly called and noticed, and at such meeting any business may be transacted which is not excepted from the written consent or to the consideration of which no objection for want of notice is made at the time. If any meeting be irregular for want of notice or of such consent, provided a quorum was present at such meeting, the proceedings of such meeting may be ratified and approved and rendered likewise valid and the irregularity or defect therein waived by a writing signed by all parties having the right to vote thereat. Such consent or approval, if given by stockholders, may be by proxy or attorney, but all such proxies and powers of attorney must be in writing.

27. WAIVER OF NOTICE. Whenever any notice whatever is required to be given under the provisions of the statutes of the Articles of Incorporation or of the By-Laws, a waiver thereof in writing, signed by the person or persons entitled to said notice, either before or after the time stated therein, shall be deemed equivalent thereto.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

812

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

OFFICERS

28. OFFICERS ENUMERATED. The officers of the corporation shall be chosen by the directors and shall be a chairman of the board, a president, a vice-president, a secretary and a treasurer.

29. OFFICERS TO BE CHOSEN AT FIRST MEETING OF BOARD. The board of directors, at its organizational meeting, shall choose a president from its members, and shall choose a vice-president, a secretary and a treasurer, none of whom need be a member of the board.

30. POWER OF BOARD TO APPOINT ADDITIONAL OFFICERS. The board may appoint additional vice-presidents and assistant secretaries and assistant treasurers and such other officers and agents as it shall deem necessary, who shall hold their offices for such terms and shall exercise such powers and perform such duties as shall be determined from time to time by the board.

30.1 RESPONSIBLE ENGINEERS. The board of directors may appoint a duly-qualified engineer or engineers in the employ of the Company as the Responsible Engineer in charge of the practice and performance of engineering work in any State, Territory or possession of the United States, or any foreign country or subdivision thereof. The Responsible Engineer so appointed for a State, Territory or possession of the United States or for a foreign country or subdivision thereof shall have full authority for final engineering decisions in respect of work performed there, and all engineering decisions pertaining to the Company's engineering activity therein shall be made by the Responsible Engineer or by responsible engineers under the direction or supervision of the Responsible Engineer. The board of directors may confer upon such Responsible Engineer such additional powers and authority as may be required or provided for under applicable laws or statutes regulating the practice of engineering by corporations in such State, Territory, foreign country or subdivision thereof.

31. SALARIES OF OFFICERS AND AGENTS. The salaries of all officers and agents of the corporation shall be fixed by the board of directors.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

32. TERM OF OFFICERS AND VACANCIES THEREIN. The officers of the corporation shall hold office until their successors are chosen and qualify in their stead. Any officer elected or appointed by the board of directors may be removed at any time by the affirmative vote of a majority of the whole board of directors. If the office of any officer becomes vacant for any reason, the vacancy shall be filled by the board of directors.

THE PRESIDENT

33. DUTIES AND POWERS OF PRESIDENT OF THE BOARD, GENERALLY. The president of the board of directors shall be the chief executive officer of the corporation; he shall preside at all meetings of the stockholders and directors; shall be ex officio a member of all standing committees, shall have general and active management of the business of the corporation and shall see that all orders and resolutions of the board are carried into effect.

THE PRESIDENT

34. PRESIDENT TO EXECUTE CONTRACTS. The president shall execute bonds, mortgages and other contracts requiring a seal, under the seal of the corporation, except where required or permitted by law to be otherwise signed and executed and except where the signing and execution thereof shall be expressly delegated by the board of directors to some other officer or agent of the corporation.

VICE-PRESIDENTS

35. DUTIES AND POWERS OF VICE-PRESIDENTS. In the absence or disability of the president, the vice-presidents, in the order of their rank as fixed by the board of directors, or, if not ranked, the vice-president designated by the board of directors, shall perform all the duties of the president, and, when so acting, shall have all the powers of, and be subject to all the restrictions upon, the president. The vice-presidents shall have such other powers and perform such other duties as from time to time may be prescribed for them respectively by the board of directors or these By-Laws.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

817

THE SECRETARY

36. DUTIES AND POWERS OF SECRETARY. The secretary shall attend all sessions of the board and all meetings of the stockholders and record all votes and the minutes of all proceedings in a book to be kept for that purpose, and shall perform like duties for the standing committees when required. He shall give or cause to be given, notice of all meetings of the stockholders and special meetings of the board of directors, and shall perform such other duties as may be prescribed by the board of directors or the chairman of the board of directors, under whose supervision he shall be. He shall keep in safe custody the seal of the corporation, and, when authorized by the board of directors, affix the same to any instrument requiring a seal and when so affixed, it shall be attested by his signature or by the signature of the treasurer or an assistant secretary.

THE TREASURER

37. DUTIES AND POWERS OF TREASURER, GENERALLY. The treasurer shall have the custody of the corporate funds and securities and shall keep full and accurate accounts of receipts and disbursements in books belonging to the corporation and shall deposit all monies and other valuable effects in the name and to the credit of the corporation in such depositories as may be designated by the board of directors.

38. DISBURSEMENT OF FUNDS. He shall disburse the funds of the corporation as may be ordered by the board, taking proper vouchers for such disbursements, and shall render to the president and directors at the regular meetings of the board, or whenever they may require it, an account of all his transactions as treasurer, and of the financial condition of the corporation.

39. BOND OF TREASURER. If required by the board of directors, he shall give the corporation a bond in such sum and with such surety or sureties as shall be satisfactory to the board for the faithful performance of the duties of his office and for the restoration to the corporation in case of his death, resignation, retirement or removal from office of all books, papers, vouchers, money and other property of whatever kind in his possession or under his control belonging to the corporation.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

818

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

CERTIFICATES OF STOCK

40. FORM AND MANNER OF ISSUANCE OF CERTIFICATES. Certificates of stock of the corporation shall be in such form not inconsistent with the Articles of Incorporation as shall be approved by the board of directors, shall be issued under the seal of the corporation and shall be numbered and shall be entered in the books of the corporation as they are issued. They shall exhibit the holder's name and the number of shares owned by him and shall be signed by the president or any vice-president designated by the board of directors and the secretary or any assistant secretary. Facsimiles of the signatures of the foregoing officers may be printed or lithographed upon any such certificates, in lieu of the actual signatures of said officers, whenever, and provided that, such certificates are countersigned or otherwise authenticated by a transfer agent or transfer clerk, and by a registrar.

TRANSFERS OF STOCK

41. CANCELLATION OF OLD CERTIFICATES WHEN NEW CERTIFICATES ISSUED. Upon surrender to the corporation or the transfer agent of the corporation of a certificate of stock duly endorsed or accompanied by proper evidence of succession, assignment or authority to transfer, it shall be the duty of the corporation to issue a new certificate to the person entitled thereto, cancel the old certificate and record the transaction upon its books.

RECORD DATES AND CLOSING OF TRANSFER BOOKS

42. POWER OF DIRECTORS WITH RESPECT TO CLOSING OF TRANSFER BOOKS. The directors may prescribe a period not exceeding 60 days prior to the date appointed for the payment of dividends or distributions, for the allotment of rights, or for the exercise of any rights in respect of any change, conversion or exchange of shares, during which no transfer of stock on the books of the corporation may be made, or may fix a day not more than 60 days prior to such date, as the day as of which stockholders entitled to receive payment of such dividend or distribution, to receive such allotment, or to exercise such rights, shall be determined; and only stockholders of record on such day shall be entitled to receive payment of such dividend or

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

820

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

821

distribution, to receive such allotment, or to exercise such rights.

REGISTERED STOCKHOLDERS

43. CORPORATION REQUIRED TO RECOGNIZE ONLY STOCKHOLDERS OF RECORD. The corporation shall be entitled to treat the holder of record of any share or shares of stock as the holder in fact thereof and accordingly shall not be bound to recognize any equitable or other claim to or interest in such share on the part of any other person, whether or not it shall have express or other notice thereof, except as expressly provided by the laws of Nevada.

LOST CERTIFICATES

44. MANNER OF ISSUANCE OF NEW CERTIFICATES IN LIEU OF LOST CERTIFICATES. The board of directors may direct a new certificate or certificates of stock to be issued in place of any certificate or certificates theretofore issued by the corporation, alleged to have been lost or destroyed, upon the making of an affidavit of that fact by the person claiming the certificate of stock to be lost or destroyed. When authorizing such issue of a new certificate or certificates, the board of directors may in its discretion, and as a condition precedent to the issuance thereof, require the owner of such lost or destroyed certificate or certificates, or his legal representative, to advertise the same in such manner as it shall require, and/or give the corporation a bond in such sum as it may direct, as indemnity against any claim that may be made against the corporation with respect to the certificate alleged to have been lost or destroyed.

DIVIDENDS

45. POWER OF DIRECTORS TO DECLARE DIVIDENDS. Dividends upon the capital stock of the corporation, subject to the provisions of the Articles of Incorporation, if any relate thereto, may be declared by the board of directors at any regular or special meeting, pursuant to law. Dividends may be paid in cash, in property, or in share of the capital stock, subject to the provisions of the Articles of Incorporation and applicable laws.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

822



4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

46. POWER OF DIRECTORS TO CREATE RESERVES. Before payment of any dividend or making any distribution of profits, there may be set aside out of any funds of the corporation available for dividends, such sum or sums as the directors from time to time in their absolute discretion, think proper as a reserve fund to meet contingencies, or for equalizing dividends, or for repairing or maintaining any property of the corporation, or for such other purpose as the directors shall think conducive to the interests of the corporation, and the directors may modify any such reserve in the manner in which it was created.

INDEMNIFICATION OF DIRECTORS AND OFFICERS

47. NATURE AND EXTENT OF RIGHT OF INDEMNIFICATION. Each person who is or was a director or officer of the corporation, or is or was serving at the request of the corporation as a director or officer of another corporation, partnership, joint venture, trust or other enterprise shall be indemnified by the corporation against all loss, cost, liability and expense (including attorneys' fees and reasonable settlement payments, but excluding payments to the corporation) suffered or incurred in connection with any claim, action, suit or proceeding, or threat thereof, made or instituted, in which he may be involved or to which he may be made a party by reason of his being or having been such a director or officer, or by reason of any action alleged to have been taken or omitted by him in such capacity, if a disinterested majority of the board of directors of the corporation (or, if a majority of the board of directors is not disinterested, then, independent legal counsel) determines in good faith that such person was acting in good faith and in a manner he reasonably believed to be in or not opposed to the best interests of the corporation, and with respect to any criminal action or proceeding, had no reasonable cause to believe his conduct was unlawful. The termination of any action, suit or proceeding by judgment, order, settlement, conviction, or upon a plea of nolo contendere or its equivalent, shall not, of itself, create a presumption that the person did not act in good faith and in a manner which he reasonably believed to be in or not opposed to the best interests of the corporation, and, with respect to any criminal action or proceeding, had reasonable cause to believe that his conduct was unlawful. To the extent that any such person has been successful on

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

324

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

825

the merits or otherwise in defense of any such claim, action, suit or proceeding, he shall be indemnified by the corporation against expenses (including attorneys' fees) actually and reasonably incurred by him in connection therewith, even though the aforesaid determination is not, or cannot be, made. The foregoing indemnification shall inure to the benefit of the heirs, executors and administrators of each such person.

48. INSURANCE. The corporation may purchase and maintain insurance on behalf of any person who is or was a director, officer, employee or agent of the corporation, or is or was serving at the request of the corporation as a director, officer, employee or agent of another corporation, partnership, joint venture, trust or other enterprise against any liability asserted against him and incurred by him in such capacity, or arising out of his status as such.

CHECKS

49. BOARD TO PRESCRIBE MANNER OF SIGNING CHECKS. All checks or demands for money and notes of the corporation shall be signed by such officer or officers as the board of directors may from time to time designate.

FISCAL YEAR

50. BOARD TO DETERMINE. The fiscal year shall be determined by the board of directors.

SEAL

51. FORM OF. The corporate seal shall have inscribed thereon the name of the corporation, the date of its incorporation and the words "Corporate Seal, Nevada".

AMENDMENTS

52. MANNER OF AND POWER OF STOCKHOLDERS AND DIRECTORS WITH RESPECT TO. These By-Laws may be altered or amended by the vote or written consent of stockholders holding at least a majority of the voting power of the corporation, or by the affirmative vote of a majority of

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

826

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000095 827

the board of directors at any regular meeting of the board, or at any special meeting of the board if notice of the proposed alteration or amendment be contained in the notice of such special meeting.

4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

828

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

829

AMENDMENT TO

BYLAW NUMBER 11

AND ADOPTION OF NEW

BYLAW NUMBER 53

FOR

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

ADOPTED BY BOARD OF DIRECTORS

EFFECTIVE AS OF MAY 17 1994

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

830

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Exhibit A

11. CONSENT IN LIEU OF MEETING. Any action which may be taken by the vote of stockholders at a meeting may be taken without a meeting if authorized by the written consent of stockholders holding at least a majority of the voting power; provided

(a) that if any greater proportion of voting power is required for such action at a meeting, then such greater proportion of written consents shall be required; and

(b) that this general provision for action by written consent shall not supersede any specific provision for action by written consent contained in the statutes of the State of Nevada.

In no instance where action is authorized by written consent need a meeting of stockholders be called or noticed.

9

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4

AS

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

832

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

CD0098

633

Exhibit A

DIRECTORS

12. NUMBER OF DIRECTORS. The number of directors which shall constitute the whole board of the corporation shall be not less than three (3) nor more than five (5). Directors need not be stockholders. Subject to Section 14 hereof, directors shall be elected at the annual meeting of the stockholders, and each director shall be elected to serve until his successor shall be elected and shall qualify.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000099 835

AMENDMENT TO

BYLAW NUMBER 12

FOR

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

ADOPTED BY SOLE SHAREHOLDER

EFFECTIVE AS OF MAY 18, 1993

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

0026

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000100

837

Exhibit B

DIRECTORS' ANNUAL REPORT

53. ANNUAL REPORT TO STOCKHOLDERS. The directors shall cause to be sent to the stockholders not later than 120 days after the close of the fiscal year, an annual report which shall include a balance sheet as of the closing date of the last fiscal year and an income statement and statement of changes in financial position for said fiscal year. Said annual report shall be accompanied by any report thereon of independent accountants or, if there is no such report, the certificate of an authorized officer of the corporation that such statements were prepared without audit from the books and records of the corporation. This annual report is hereby waived whenever the corporation shall have less than 100 stockholders as defined in Section 605 of the California General Corporation Law. Except when said waiver applies, the annual report shall be sent to the stockholders at least 15 (or, if sent by third-class mail, 35) days prior to the date of the annual meeting of stockholders. The annual report may be sent by third-class mail only if the corporation has outstanding shares held by 500 or more persons (as determined by the provisions of Section 605 of the California General Corporation Law) on the record date for the stockholders' meeting. In addition to the financial statements included in the annual report, the annual report of the corporation, if it has 100 or more shareholders as defined in Section 605 of the California General Corporation Law and if it is not subject to the reporting requirements of Section 13 of the Securities and Exchange Act of 1934, or exempt from those reporting requirements by Section 12(g)(2) of said act, shall also describe briefly: (1) any transaction (excluding compensation of officers and directors) during the previous fiscal year involving an amount in excess of forty thousand dollars ($40,000) (other than contracts let at competitive bid or services rendered at prices regulated by law) to which the corporation or its parent or subsidiary was a party and in which any director or officer of the corporation or of a subsidiary or (if known to the corporation or its parent or subsidiary) any holder of more than 10 percent of the outstanding voting shares of the corporation had a direct or indirect material interest, naming such person and stating such person's relationship to the corporation, the nature of such person's interest in the transaction and, where practicable, the amount of such interest; provided, that in the case of a transaction with a partnership of which such person is a partner, only the interest of the partnership need be stated; and provided further that no such report need be made in the case of transactions approved by the

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

000100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

stockholders as defined by Section 153 of the California General Corporation Law; (2) the amount and circumstances of any indemnification or advances aggregating more than [redacted] paid during the fiscal year to any officer or director of the corporation pursuant to Section 317 of the California General Corporation Law, provided, that no such report need be made in the case of indemnification approved by the stockholders (Section 153 of the California General Corporation Law) under paragraph (2) of subdivision (e) of Section 317 of the California General Corporation Law.

Eliminado: 3 palabras y una cifra, correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000102

841

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO de promulgación de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El día cinco del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta y uno, durante la Novena Sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, se adoptó la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, cuyo texto y forma constan en la copia certificada adjunta.

La citada Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día diecinueve del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y tres, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día dieciséis del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro.

El instrumento de adhesión, fue depositado ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos, el día primero del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, José Angel Gurría Treviño.- Rúbrica.

JUAN REBOLLEDO GOUT, SUBSECRETARIO "A" DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, concluida en la ciudad de La Haya, el día cinco del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta y uno, cuyo texto traducido al español es el siguiente:

CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS

(Concluida el 5 de octubre de 1961)

Los Estados signatarios de la presente Convención,

Deseando suprimir la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos extranjeros,

Han resuelto concluir una Convención a tal efecto y han acordado las disposiciones siguientes:

ARTICULO 1

La presente Convención se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un Estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro Estado contratante.

Se considerarán como documentos públicos en el sentido de la presente Convención:

a) los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del Estado, incluyendo los provenientes del ministerio público, o de un secretario, oficial o agente judicial;
b) los documentos administrativos;
c) los documentos notariales;
d) las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como menciones de registro, comprobaciones sobre la certeza de una fecha y autenticaciones de firmas.

Sin embargo, la presente Convención no se aplicará:

a) a los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares;
b) a los documentos administrativos que se refieran directamente a una operación mercantil o aduanera.

ARTICULO 2

Cada Estado contratante eximirá de legalización a los documentos a los que se aplique la presente Convención y que deban ser presentados en su territorio. La legalización, en el sentido de la presente Convención, sólo cubrirá la formalidad por la que los agentes diplomáticos o consulares del país en cuyo territorio el documento deba surtir efecto certifiquen la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento ostente.

ARTICULO 3

La única formalidad que pueda exigirse para certificar la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento esté revestido, será la fijación de la apostilla descrita en el artículo 4, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimane el documento.

Sin embargo, la formalidad mencionada en el párrafo precedente no podrá exigirse cuando las leyes, reglamentos o usos en vigor en el Estado en que el documento deba surtir efecto, o bien un acuerdo entre

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

de [illegible] más Estados contratantes, la rechacen, la simplifiquen o dispensen de legalización al [illegible] documento.

ARTICULO 4

La apostilla prevista en el Artículo 3, párrafo primero, se colocará sobre el propio documento o [illegible] prolongación del mismo y deberá ajustarse al modelo anexo a la presente Convención.

Sin embargo, la apostilla podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que [illegible] menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua. [illegible] (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)" deberá mencionarse en lengua francesa.

ARTICULO 5

La apostilla se expedirá a petición del signatario o de cualquier portador del documento.

Debidamente cumplimentada, certificará la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario [illegible] actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento lleve.

La firma, sello o timbre que figuren sobre la apostilla quedarán exentos de toda certificación.

ARTICULO 6

Cada Estado contratante designará las autoridades, consideradas en base al ejercicio de sus funciones como tales, a las que dicho Estado atribuye competencia para expedir la apostilla prevista en el párrafo primero del Artículo 3.

Cada Estado contratante notificará esta designación al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o de adhesión o de su declaración de extensión. Le notificará también a dicho Ministerio cualquier modificación en la designación de las autoridades.

ARTICULO 7

Cada una de las autoridades designadas conforme al Artículo 6 deberá llevar un registro o fichero en que queden anotadas las apostillas expedidas, indicando:

a) el número de orden y la fecha de la apostilla,
b) el nombre del signatario del documento público y la calidad en que haya actuado o, para los documentos no firmados, la indicación de la autoridad que haya puesto el sello o timbre.

A instancia de cualquier interesado, la autoridad que haya expedido la apostilla deberá comprobar si las anotaciones incluidas en la apostilla se ajustan a las del registro o fichero.

ARTICULO 8

Cuando entre dos o más Estados contratantes exista un tratado, convenio o acuerdo que contenga disposiciones que sometan la certificación de una firma, sello o timbre a ciertas formalidades, la presente Convención sólo anulará dichas disposiciones si tales formalidades son más rigurosas que las previstas en los Artículos 3 y 4.

ARTICULO 9

Cada Estado contratante adoptará las medidas necesarias para evitar que sus agentes diplomáticos o consulares procedan a legalizaciones, en los casos en que el presente Convenio prevea la exención de las mismas.

ARTICULO 10

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados representados en la Novena Sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, así como de Irlanda, Islandia, Liechtenstein y Turquía.

Será ratificada, y los instrumentos de ratificación se depositarán en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

ARTICULO 11

La presente Convención entrará en vigor a los sesenta días del depósito del tercer instrumento de ratificación previsto en el párrafo segundo del Artículo 10.

La Convención entrará en vigor, para cada Estado signatario que la ratifique posteriormente a los sesenta días del depósito de su instrumento de ratificación.

ARTICULO 12

Cualquier Estado al que no se refiera el Artículo 10, podrá adherirse a la presente Convención una vez entrada ésta en vigor en virtud del Artículo 11, párrafo primero. El instrumento de adhesión se depositará en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

La adhesión sólo surtirá efecto en las relaciones entre el Estado adherente y los Estados contratantes que no hayan formulado objeción en los seis meses siguientes a la recepción de la notificación a que se refiere el Artículo 15, letra d). Tal objeción será notificada al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

La Convención entrará en vigor entre el Estado adherente y los Estados que no hayan formulado objeción a la adhesión a los sesenta días del vencimiento del plazo de seis meses mencionado en el párrafo precedente.

ARTICULO 13

Todo Estado podrá declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la presente Convención se extenderá a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales esté encargado, o a

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

má, de ellos. Esta declaración surtirá efecto en el momento de la entrada en vigor de la Convención par... cho Estado.

Posteriormente, cualquier extensión de esta naturaleza se notificará al Ministerio de Asuntos Exteriores ...e los Países Bajos.

Cuando la declaración de extensión se haga por un Estado que haya firmado y ratificado la Convención ésta entrará en vigor para los territorios afectados conforme a lo previsto en el Artículo 11. Cuando la declaración de extensión se haga por un Estado que se haya adherido a la Convención, ésta entrará en vigor para los territorios afectados conforme a lo previsto en el Artículo 12.

ARTICULO 14

La presente Convención tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigor conforme al párrafo primero del Artículo 11, incluso para los Estados que la hayan ratificado o se hayan adherido posteriormente a la misma.

Salvo denuncia, la Convención se renovará tácitamente cada cinco años.

La denuncia deberá notificarse al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos al menos seis meses antes del vencimiento del plazo de cinco años.

Podrá limitarse a ciertos territorios a los que se aplique la Convención.

La denuncia sólo tendrá efecto con respecto al Estado que la haya notificado. La Convención permanecerá en vigor para los demás Estados contratantes.

ARTICULO 15

El Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos notificará a los Estados a que se hace referencia en el Artículo 10, así como a los Estados que se hayan adherido conforme al Artículo 12:

a) las notificaciones a las que se refiere el Artículo 6, párrafo segundo;
b) las firmas y ratificaciones previstas en el Artículo 10;
c) la fecha en la que la presente Convención entrará en vigor conforme a lo previsto en el Artículo 11 párrafo primero;
d) las adhesiones y objeciones mencionadas en el Artículo 12 y la fecha en la que las adhesiones tengan efecto;
e) las extensiones previstas en el Artículo 13 y la fecha en que tendrán efecto;
f) las denuncias reguladas en el párrafo tercero del Artículo 14.

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención.

Hecha en La Haya, el 5 de octubre de 1961, en francés e inglés, haciendo fe el texto francés en caso de divergencia entre ambos textos, en un solo ejemplar, que será depositado en los archivos del Gobierno de los Países Bajos y de la que se remitirá por vía diplomática una copia certificada a cada uno de los Estados representados en la Novena Sesión de la Conferencia de La Haya, de Derecho Internacional Privado, y también a Islandia, Irlanda, Liechtenstein y Turquía.

ANEXO A LA CONVENCION

Modelo de apostilla *

La apostilla tendrá la forma de un cuadrado de 9 centímetros de lado, como mínimo.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: .....
   El presente documento público
2. ha sido firmado por .....
3. quien actúa en calidad de .....
4. y que está revestido del sello/timbre de .....
   .....

Certificado

5. a ..... 8. el .....
7. por .....
   .....
6. número .....
9. Sello/timbre: 10. Firma:

* Aunque se incluye en la versión castellana, debe recordarse la obligación impuesta por el Artículo 4 de la Convención.

La presente es copia fiel y completa de la traducción al español de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, concluida en la ciudad de La Haya, el día cinco del mes de octubre de año de mil novecientos sesenta y uno.

Extiendo la presente, en nueve páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- El Subsecretario "A" de Relaciones Exteriores, Juan Rebolledo Gout.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

846

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

000105

847

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS
Nº DE OFICIO: 514.113.01 282
EXP.: 66223-C
REG.: 29208 y 29275

ASUNTO: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

México, D.F. 19 ENE. 2001

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED
PASEO DE LA REFORMA Nº 390-1302
COL. JUAREZ
06695, MEXICO, D.F.

AT'N.: C. [redacted]

Eliminado: 4 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Me refiero a su escrito recibido el 15 de diciembre de 2000, complementado con el de fecha 18 del mismo mes y año, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a PARSONS INTERNATIONAL LIMITED, sociedad de nacionalidad estadounidense, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal el fungir como proveedor para la realización de todo tipo de obras y servicios, para personas físicas o morales, incluyendo entidades de la administración pública federal y estatal, gobiernos estatales y municipales, así como la celebración de todo tipo de contratos y convenios inherentes a sus actividades, tales como la participación en licitaciones públicas y privadas y la compraventa de bienes muebles e inmuebles, en términos de las leyes aplicables.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17, A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a PARSONS INTERNATIONAL LIMITED para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2º, fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la misma ley.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y Sexto Transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS
Nº DE OFICIO: 514.113.01 282
EXP.: 66223-C
REG.: 29208 y 29275

000106 849

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 11, fracción III, inciso c) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de dicha Secretaría, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE LA
COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

LIC. DAVID QUEZADA BONILLA

C.C.P. **LIC. CARLOS JUSTO SIERRA.**- Director del Diario Oficial de la Federación.- Abraham González Nº 50, 06600, México, D.F.- Para efecto de que se publique la autorización señalada a costa de la empresa mencionada.

C.C.P. **MIN. EDUARDO PEÑA HALLER.**- Director General de Asuntos Jurídicos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.- Para su conocimiento.

C.C.P. **ACT. SERGIO JUAREZ PLATA.**- Director General Adjunto del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Presente.- Para su conocimiento.

MLV/VFC/AUT-INC:parsons.rtf

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

850

ODÍN JAIME NUEVO JUÁREZ, SUBDIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y DEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII, 20, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 54, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 MODIFICADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO EL 14 DE ENERO DE 2013; **CERTIFICA**: ESTAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE **106 (CIENTO SEIS) FOJAS ÚTILES**, LAS CUALES SELLO Y RUBRICO, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL **EXPEDIENTE 3091240** A NOMBRE DE **PARSONS INTERNATIONAL LIMITED** QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, Y COPIAS QUE SE ENTREGAN EN CUMPLIMIENTO AL ESCRITO RECIBIDO EN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA EL **13 DE AGOSTO DE 2014** CON FOLIO **83770**.----------
MÉXICO, D.F., A 22 DE AGOSTO DE 2013. ----------

LIC. ODÍN JAIME NUEVO JUÁREZ
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

LA SIGUIENTE RAZÓN ES UNA CERTIFICACIÓN **SIN MAS ALCANCES QUE EL COTEJO DE ESTA COPIA CON EL ORIGINAL EXHIBIDO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENTA Y SIETE FRACCIÓN PRIMERA Y CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR. ----------
YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL:----------
----------**C E R T I F I C O**----------
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CON EL QUE LA COTEJÉ, DOCUMENTO CONSTANTE DE **CIENTO SEIS** FOJAS IMPRESAS; A DICHO COTEJO LE CORRESPONDIÓ EL ASIENTO **NÚMERO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA**, BAJO LA LETRA **"A"**, DE ESTA FECHA, DEL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO **VEINTIDÓS** DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A **VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. ----------
JAR/ygm*

LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA 94 DISTRITO FEDERAL, MÉXICO



REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FOLIO No. : 276687

COMERCIO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO

CE JUR

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CONSTANCIA DE FOLIO

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE.
FECHA: 20-JUN-2001.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. RICARDO MOLINA TEODORO

P.A. LIC. JUAN GONZALEZ CARRASCO
DIRECTOR DE COMERCIO

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCION: VOLUMEN: TOMO:

FOJAS: ASIENTO:

DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: PARSONS INTERNATIONAL LIMITED SUCURSAL EXTRANJERA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSULTA

DIRECCION: MEXICO D.F.

DURACION: INDEFINIDA

CAPITAL:

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES:

REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD COMERCIO

OBJETO: FUNGIR COMO PROVEEDOR PARA LA REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRAS Y ERVICIOS, PARA PERSONAS FISICAS O MORALES, INCLUYENDO ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL

11-ago-14

1 / 1

PARTICULARES

00
U1

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

FOLIO No. : 276687 *

SOCIEDADES MERCANTILES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO
CEJUR

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
161327	14-06-2001	CI26 I1000	SUCURSAL EXTRANJERA U OFICINA DE REPRESENTACION SIN INGRESOS NO. ENTRADA 161327 FECHA DE ENTRADA 14/JUN/2001 FOLIO MERCANTIL 276687 * POR ESCRITURA---- NO. 13323 DE FECHA 31/MAY/2001 PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DEL NOTARIO LOCAL NO. 226---------- MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. PEDRO CORTINA LATAPI SE HACE CONSTAR- EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PARSONS INTERNATIONAL-------- LIMITED SUCURSAL EXTRANJERA DURACION INDEFINIDA DOMICILIO MEXICO D.F. OBJETO SOCIAL------- FUNGIR COMO PROVEEDOR PARA LA REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRAS Y ERVICIOS, PARA PERSONAS- FISICAS O MORALE, INCLUYENDO ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL----- CAPITAL $ NO. DE [redacted] VALOR DE CADA UNA [redacted] ACCIONISTAS, CONSEJO--- DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO, ORGANO DE VIGILANCIA Y APODERADOS :.,---------- AUTORIZACIONES INVERSION EXTRANJERA NO. DE OFICIO SECRETARIA DE ECONOMIA 516.113.01 DE---- FECHA 19/01/2001 PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES : NO. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 13, 14, 15, 24 Y 25 DEL CODIGO DE--------- COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 250 Y 251 DE LA LEY GENERAL DE-- SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 217 DE LA LEY DE-- INVERSION EXTRANJERA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 213 PARRAFO PRIMERO- DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 29--------- FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES- AL CASO CONCRETO, Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y----- REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS- $ 1,071.00 (UN MIL SETENTA y UN PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207082 PARTIDA 18119 DE FECHA----- 14/JUN/2001 MEXICO, D.F., A 20/JUN/2001 REGISTRADOR: LIC. JUAN MARTIN NIETO BENITEZ.------	LIC. JUAN MARTIN NIETO BENITEZ

REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD COMERCIO

1 / 1

11-ago-14

Eliminado: 2 palabras y 2 cifras palabras, correspondientes al capital social por ser datos económicos que constituyen el patrimonio de personas morales. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción II y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP.

PARTICULARES

258

FOLIO No. : 276687 *

SOCIEDADES MERCANTILES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CEJUR

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
320774	07-11-2001	CI11 I1001	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 320774 FECHA DE ENTRADA 07/NOV/2001 FOLIO MERCANTIL 276687 * POR ESCRITURA---- NO. 14214 DE FECHA 31/AGO/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 226 MUNICIPIO MEXICO ESTADO--------- DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. PEDRO CORTINA LATAPI CONSTA QUE PARSONS INTERNATIONAL--------- LIMITED SUCURSAL EXTRANJERA REPRESENTADO POR [redacted] DESIGNO APODERADO A :-- APODERADO [redacted] CON FACULTADES PARA D, A, C, Y E., APODERADO [redacted]---- [redacted], APODERADO [redacted] APODERADO [redacted] APODERADO [redacted]------- [redacted], APODERADO [redacted] CON FACULTAD PARA C, TODOS CON LA-- LIMITACION DE QUE EN ESTA FACULTAD SE REQUERIRA QUE CUALQUIERA DE LOS SEÑORES ACTUEN EN--- FORMA MANCOMUNADA., a) ACTOS DE ADMINISTRACION b) ACTOS DE DOMINIO c) OTORGAR O SUSCRIBIR- TITULOS DE CREDITO d) PLEITOS Y COBRANZAS e) OTORGAR Y REVOCAR PODERES f) REPRESENTACION-- LEGAL EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL------- CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 216 FRACCION I DEL---- CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 31 FRACCION-- V DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL--- CASO CONCRETO, 2554 DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 9---- DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL--- CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE- LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE--- LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULO 70°, 145°, 149° Y 150° DE LA LEY GENERAL-- DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS $ 336.00 (TRESCIENTOS TREINTA y SEIS PESOS 00/100----- M.N.) R.C. 207081 PARTIDA 23962 DE FECHA 07/NOV/2001 MEXICO, D.F., A 15/NOV/2001---------- REGISTRADOR: LIC. ERIKA CORREA BASTIDA.----------	LIC. ERIKA CORREA BASTIDA

REGISTRO PÚBLICO
PROPIEDAD COMERCIO

11-ago-14

1 / 1

Eliminado: 19 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

PARTICULARES

8512

REVISADO

854

SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS EN EL EXTRANJERO POR "PARSONS INTERNATIONAL LIMITED", EN FAVOR DE LOS SEÑORES GINA LOUISE TROMBLEY, [redacted] Y [redacted]

No. 63,326
LIBRO 1179
AÑO. 2014

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

855

LIBRO NÚMERO UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE.---------- **JAR/sgh**
INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS.----------

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a catorce de mayo del año dos mil catorce. ----------

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro del Distrito Federal, hago constar **LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS EN EL EXTRANJERO** por **"PARSONS INTERNATIONAL LIMITED"**, en favor de los señores **GINA LOUISE TROMBLEY,** [redacted] que realizo a solicitud del señor [redacted] para que en nombre y representación de la sociedad poderdante los ejerciten con el cúmulo de facultades contenidas en el documento que se protocoliza. ----------

Eliminado: 15 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Dichos poderes fueron otorgados en el Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día dieciséis de abril de dos mil catorce ante Kimberley Gaskins, Notario Público debidamente designado para actuar como tal en el Distrito de Columbia, Estados Unidos de América. ----------

Dichos poderes fueron apostillados bajo el número doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta, el día dieciocho de abril de dos mil catorce, por Cynthia Brock-Smith, Secretaria del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América. ----------

Dichos poderes debidamente apostillados, redactados en idioma inglés, junto con su traducción al idioma español, realizada por perito traductor autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal, los agrego al apéndice del presente instrumento marcados con la letra **"A"**.----------

Los poderes que se han relacionado se colocan dentro del supuesto de documentos públicos otorgados en el extranjero, de conformidad con la Convención de La Haya, de la que forma parte los Estados Unidos Mexicanos, y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.----------

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga la siguiente: ----------

---------- **C L Á U S U L A** ----------

ÚNICA.- Con fundamento en los artículos ciento veintiocho, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y nueve y ciento cuarenta de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, quedan protocolizados para todos los efectos legales a que haya lugar **LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS EN EL EXTRANJERO** por **"PARSONS INTERNATIONAL LIMITED"**, en favor de los señores **GINA LOUISE TROMBLEY,** [redacted] y [redacted], para que los ejerciten con el cúmulo de facultades y en los términos contenidos en el documento que ha

REVISADO

856

quedado agregado al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ----------

----------**DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN**----

----------**E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE** --------

----------**PROCEDENCIA ILÍCITA** ----------

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y la otorgante, lo cual también declara el compareciente. ----------

----------**AVISO DE PRIVACIDAD**----------

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. --------

Asimismo le informé que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. ----------

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:----------

I.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**.----------

II.- Que explique al compareciente que deberá advertir a los apoderados de nacionalidad extranjera, que para el cabal ejercicio de sus facultades en el territorio nacional, deberán obtener o conservar, en su caso, la condición de estancia que sea necesaria de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento. ----------

III.- Que el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declara por

Eliminado: 4 renglones, correspondientes a nacionalidad, fecha de nacimiento, ocupación, estado civil y domicilio de persona física que la identifica o la hace identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

IV.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ----------

V.- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante el compareciente. ----------

VI.- Que advertí al compareciente el derecho que tiene de leer por sí mismo el presente instrumento, así como que le sea explicado por el suscrito. ----------

VII.- Que el compareciente leyó el presente instrumento, y que le expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que el compareciente manifestó su conformidad y comprensión plena con él y lo firmó el día catorce de mayo del año dos mil catorce, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.- Doy Fe.----------

Firma ilegible del señor [redacted] ----------

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma. ----------

El sello de Autorizar. ----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo del Código Civil Federal, a continuación se transcribe: ----------

"ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.----------

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ------

----------**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE**----------

4

Eliminado: 4 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

858

(Sello con imagen que lee:
"Distrito de Columbia")

La presente Apostilla no es válida para su uso dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

La presente Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el instrumento público y en donde sea aplicable, la identidad del sello o estampa contenida en el instrumento público.

La presente Apostilla no certifica el contenido del documento por el cual fue emitida.

Apostilla

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por **KIMBERLEY GASKINS**
3. actuando en capacidad de **NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA**
4. porta el sello/estampa de **KIMBERLEY GASKINS, NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA**

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. El 18° día de Abril de 2014.
7. por la *Secretaría del Distrito de Columbia*
8. No. 299250
9. Sello/Estampa
10. Firma:

(Sello con imagen que lee "Distrito de Columbia")

(Firma ilegible)

Cynthia Brock-Smith

El suscrito, JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO, perito traductor autorizado para el idiomas inglés por el H. Consejo de la Judicatura Federal mediante Acuerdo General, publicado en el Diario Oficial de la Federación, certifica que la anterior es una traducción fiel y exacta del documento adjunto que tuve a la vista.

México, D.F. a 1 de Mayo de 2014

LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

859

PODER

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED, una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de América (la "**Sociedad**"), y contando con una sucursal registrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por medio del presente se encuentra representada por su representante legal debidamente designado (la "**Otorgante**"), por medio del presente DESIGNA Y FACULTA como sus legítimos y verdaderos representantes legales a la señora GINA LOUISE TROMBLEY, al señor [redacted] y al señor [redacted] (los "**Apoderados**"), en virtud de lo anterior se les otorga para actuar conjunta o individualmente por cualesquiera de ellos un **PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** y un **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, tan amplio como sea necesario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en términos del primer y segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con todos aquellos poderes generales o especiales que requieran cláusula especial de conformidad con el artículo 2587 del Código Civil Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y las disposiciones correspondientes a los artículos 2554 y 2587 que apliquen en los Códigos Civiles del Distrito Federal y de los diferentes Estados de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes de 1940 para que los **Apoderados** en nombre y representación, lugar y sustitución de la **Otorgante**, actúen de forma conjunta o individualmente, independientemente del orden al que hace referencia el presente documento, en relación con los actos y operaciones siguientes:

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

A. Actúe como representante legal y participe en todo tipo de licitaciones públicas, procedimientos de licitación, avisos o invitaciones restringidas y/o adjudicaciones directas que sean emitidas por cualesquiera de las Secretarías, Agencias Gubernamentales, Empresas descentralizadas o de participación estatal, de naturaleza federal, estatal o municipal, para la eventual adjudicación de contratos que se relacione con los servicios que preste la Otorgante y que en cada caso estén descritos en las bases respectivas de las licitaciones, ofertas y procedimientos de adjudicación y licitación. El poder autoriza a los representantes designados para el llenado y firma de propuestas, ofertas, ordenes, presupuestos, contratos de compraventa, contratos de mantenimiento y servicios, emitir facturas y cualesquier modificación a los mismos y otros documentos necesarios, incluyendo las garantías que deban ser otorgadas para participar en las adjudicaciones o procedimientos de licitación, así como obtener pagos y recibir cualquier pago para la Otorgante en virtud de las razones anteriormente descritas, negociar para tal propósito los términos y condiciones que consideren necesario de conformidad con la naturaleza de las presentes operaciones.

B. En relación con lo anterior y como sea requerido por las disposiciones legales aplicables, los Apoderados por medio del presente están autorizados para presentar cualesquier solicitud, documento, y/o propuesta ante o con cualesquier autoridad ya sea de carácter federal, estatal, municipal tal y como sea necesario, conveniente y/o secundario para la participación de la Otorgante en cualesquiera licitaciones públicas, procedimientos de licitación, invitaciones o avisos restringidas y/o adjudicaciones directas.

C. Este poder podrá ejercitarse ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales, empresas descentralizadas o de participación estatal, administrativas, militares, laborales y judiciales. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el presente poder otorga facultades expresas para intentar toda clase de juicios y recursos y desistir de ellos, incluso del amparo; para formular posturas en subastas, pujas y adjudicarse bienes en favor de la Otorgante de este poder; para presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Público y presentar toda clase de pruebas, otorgar el perdón del ofendido y desistir de las querellas que a su nombre se hubieren presentado; celebrar convenios judiciales o extrajudiciales; someter juicios a la decisión de árbitros o arbitradores; pactar procedimientos convencionales; articular y absolver posiciones en cualesquier audiencia con el

PERITO TRADUCTOR
LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO
AUTORIZADO EN EL IDIOMA INGLES

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

propósito de desahogar la postura de la Sociedad; interrogar testigos y testificar en cualquier audiencia pública; declaración y juicios en representación de la Sociedad con el derecho de fungir como testigo y rendir testimonio en nombre de la Sociedad; recibir en nuestra representación todo tipo de documentos y notificaciones para solicitar el registro y publicación de nuestras marcas, nombres comerciales, marcas de servicio, slogans, diseños industriales y derechos de autor, pago de impuestos y cuotas. Las facultades anteriores, se mencionan solamente en forma enunciativa, más no limitativa.

La **Otorgante** por medio del presente declara que todos y cada uno de los contratos y actos y obras, los cuales serán celebrados o realizados por cada uno de los apoderados para los fines anteriormente descritos deberán ser tan suficientes, válidos y efectivos para todos los propósitos y objetivos que sean tal y como los mismos hubiesen sido celebrados o realizados por el **Otorgante** por si mismo.

La **Otorgante** por medio del presente se obliga de tiempo en tiempo y en todo momento a indemnizar a cada **Apoderado** en contra de toda costa, queja, gasto y responsabilidades de cualesquier naturaleza incurrida por cada **Apoderado** en relación con el presente. El **Otorgante** por medio del presente ratifica todo acto que los **Apoderados** o cualquier otro sustituto o representante designado por uno o más de ellos que haya realizado, realizará o pretenda realizar en virtud de los presentes poderes.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el artículo 2554 del Código Civil Federal de los Estados Unidos Mexicanos es transcrito por medio del presente:

"Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertaran este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen".

El presente poder se regirá por las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, la **Otorgante** ha celebrado el presente Poder el 16 de abril de 2014.

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

DISTRITO TRADUCTOR
LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO
AUTORIZADO EN EL IDIOMA INGLES

Por: *(firma ilegible)*
Nombre: [redacted]
Cargo: Vicepresidente

Eliminado: 2 palabras, correspondientes a nombre de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

861

*(Sello que lee "Distrito de Columbie: SS
Suscrito y jurado ante mí, en mi presencia,
este Vigésimo Quinto día de Abril de 2014.
Kimberly Gaskins, Notario Público D.C.
Mi comisión expira el 14 de Septiembre de 2018)*

*(Sello a marca de agua que lee: "Kimberly Gaskins,
Notario Público, mi comisión expira el 14 de Septiembre
de 2018, Distrito de Columbia*

El suscrito, JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO, perito traductor autorizado para el idiomas inglés por el H. Consejo de la Judicatura Federal mediante Acuerdo General, publicado en el Diario Oficial de la Federación, certifica que la anterior es una traducción fiel y exacta del documento adjunto que tuve a la vista.

México, D.F. a 9 de Mayo de 2019

LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

862

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

CERTIFICADO DE FE DEL SECRETARIO

El suscrito, [redacted] Secretario Suscrito de **PARSONS INTERNATIONAL LIMITED**, por medio del presente certifica que [redacted] es el debidamente elegido, calificado e interino Vicepresidente de esta Sociedad y que (i) como tal, cuenta con las facultades necesarias para celebrar y emitir el documento adjunto; y (ii) la firma que aparece en el documento adjunto es su legítima firma.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, el suscrito ha celebrado el presente Certificado el Décimo Sexto día de abril de 2014.

*(firma ilegible)*_____
Secretario Suscrito

(Sello con marca de agua que lee "PARSONS INTERNATIONAL LIMITED, SELLO CORPORATIVO 24 DE MARZO DE 1977 NEVADA")

El suscrito, JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO, perito traductor autorizado para el idiomas inglés por el H. Consejo de la Judicatura Federal mediante Acuerdo General, publicado en el Diario Oficial de la Federación, certifica que la anterior es una traducción fiel y exacta del documento adjunto que tuve a la vista.

México, D.F. a 9 de Mayo de 2014

LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

863

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by KIMBERLEY GASKINS
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
   KIMBERLEY GASKINS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 18 day of APRIL 2014
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 299250
9. Seal/Stamp

10. Signature:

Cynthia Brock-Smith

Cynthia Brock-Smith

4

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

864

POWER OF ATTORNEY

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED, a company duly organized and existing under the laws of the State of Nevada, United States of America (the "**Company**"), and having a registered branch office in Mexico City United Mexican States, herein represented by its duly appointed legal representative (the "**Grantor**"), hereby APPOINTS and CONSTITUTES as its true and lawful attorneys in-fact, Ms. GINA LOUISE TROMBLEY, Mr. [redacted] and Mr. [redacted] (the "**Grantees**") and, therefore grants a SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR LAWSUITS AND COLLECTIONS AND FOR ACTS OF ADMINISTRATION, as broad as it may be necessary under the applicable legal provisions, in accordance with the first and second paragraphs of Article 2554 of the Federal Civil Code, United Mexican States, with all those general and special powers that might require special clause pursuant to Article 2587 of the Federal Civil Code, United Mexican States, and the provisions corresponding to Article 2554 and 2587 which may govern in the other Codes for the Federal District and for the different States of the United Mexican States, pursuant to the Protocol on the Uniform Legal Regime on Powers of Attorney of 1940, for the **Grantees**, in **Grantor's** name, place and stead, to act jointly or severally, regardless of the order in which they are referred to herein, in connection with the following:

A. Act as legal representatives and participate in all public bids, tender procedures, restricted calls or invitations and/or direct awards that are issued by any Ministries, Government Agencies, Decentralized or State-Owned Companies, of a Federal, State or Municipal nature, for the eventual award of the agreements, that involve the services the Grantor provides, and that in each case are described in the respective bases of the bids and tender procedures. The power of attorney authorizes the appointed representatives to file and sign proposals, offers, orders, budgets, purchase and sale agreements, maintenance and services agreements, invoices and any amendment thereto and other needed documents, including the guarantees that must be granted to participate in the corresponding bids or tender procedures, as well as to obtain payments and receive any payment for the Grantor for the causes listed above, negotiating to this effect the terms and conditions that they deem necessary in accordance with the nature of these transactions.

B. In connection with the foregoing and as it may be required by applicable legal provisions, the Grantees are hereby authorized to submit and file any request, document and/or application before or with any Federal, State or Municipal authority as it may be necessary, convenient and/or ancillary to the Grantor's participation in any public bids, tender procedures, restricted calls or invitations and/or direct awards.

C. This power of attorney may be exercised before all kinds of individuals and authorities, whether federal, state, municipal, decentralized, entities with state participation, administrative, military, labor or judicial. Without limiting the generality of the foregoing, this power of attorney grants express faculties to file all kinds of administrative and judicial actions, lawsuits and appeals and to desist therefrom including the action of "amparo"; to participate at judicial auctions and to adjudicate properties in favor of the Grantor of this power of attorney; to file criminal accusations and to cooperate with the Attorney General and to submit all kinds of evidence; to grant criminal pardon and to desist from criminal accusations; to enter into judicial or extrajudicial agreements; to submit controversies to the decision of arbitrators and to settle conventional procedures; to appear in any public hearing in order to express the position of the Company; to become a witness in direct cross examinations and to appear in any public hearings, depositions and trials on behalf of the Company with the right to cross examine any witnesses and to give testimony in the name of the Company; to receive on our behalf all kinds of documentation and notifications,

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

apply for the registration and publication of our trademarks, trade-names, service-marks, slogans, industrial designs and copyrights; payment of taxes and fees. The above authorizations are mentioned only in an enunciate manner, but not in a limited one.

The **Grantor** hereby declares that all and every one of the agreements and acts and things which shall be executed or done by each attorney for the aforesaid purposes should be as good, valid and effectual to all intents and purposes whatsoever as if the same had been executed or done by the **Grantor** itself.

The **Grantor** hereby undertakes from time to time and at all times to indemnify each **Grantee** against all costs, claims, expenses and liabilities howsoever incurred by such **Grantee** in connection herewith. The **Grantor** hereby ratifies everything the **Grantees** or any substitute or agent appointed by one or more of them has done, shall do or purport to do by virtue of these powers.

For all legal purposes and effects, Article 2554 of the Federal Civil Code of the United Mexican States is hereby transcribed:

> "Art. 2554.- In all general powers of attorney for lawsuits and collections, it shall be sufficient to say that the power is granted with all the general powers and with the special powers which require a special clause in accordance with law, in order that they may be considered as conferred without any limitation.
>
> In general powers of attorney to administer property, it shall be sufficient to state that they are given with that character, in order that the attorney-in-fact may have all kinds of administrative powers.
>
> In general powers of attorney to exercise acts of ownership, it shall be sufficient that they be given with that character, in order that the attorney-in-fact may have all the powers of an owner, both with respect to the property, and in order to take all kinds of steps to defend it.
>
> If in the three cases above mentioned, it should be desired to limit the powers of the attorneys-in-fact, the limitations shall be set out, or the powers of attorney shall be special powers of attorney.
>
> Notaries shall insert this article in the notarial copies of powers of attorney which they execute".

This power of attorney is governed by the laws of the District of Columbia, United States of America.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

21

IN WITNESS WHEREOF, the **Grantor** has executed this Power of Attorney on this 16th of April, 2014.

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

By: [redacted]
Name: [redacted]
Title: Vice President

866

Eliminado: 2 palabras, correspondientes a nombre y firma de persona física que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

District of Columbia: SS
Subscribed and sworn to before me in my presence, this 16th day of April, 2014
Kimberley Gaskins, Notary Public, D.C.
My commission expires September 14, 2018.

KIMBERLEY GASKINS NOTARY PUBLIC EXP. 9-14-2018 DISTRICT OF COLUMBIA

[redacted]

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

23

867

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

ATTESTING SECRETARY CERTIFICATE

The undersigned, [redacted] Attesting Secretary of **PARSONS INTERNATIONAL LIMITED**, hereby certifies that [redacted] is the duly elected, qualified and acting Vice President for this Company, and that (i) as such, has the necessary authority to execute and deliver the attached document, and (ii) the signature appearing on the attached document is his/her genuine signature.

IN WITNESS, WHEREOF, the undersigned has executed this Certificate as of the 16 day of April, 2014.

Attesting Secretary

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES

25

868

A).- CONOZCO PERSONALMENTE A:

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

B).- LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

1.- **SEÑOR [redacted], CON LICENCIA PARA CONDUCIR TIPO A [redacted] EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.**

2.-

3.-

4.-

5.-

Eliminado: 4 palabras, correspondientes a nombre y número de licencia para conducir de personas físicas que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

ERIK NAMUR CAMPESINO

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

869

27

Eliminado: 10 renglones correspondientes al nombre, número de licencia, nacionalidad, expedición, antiguedad, RFC y folio de pago de persona física y 1 fotografía que contienen características físicas que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

Eliminado: Huella digital, firma y código de barras de persona física que la identifican o la pueden hacer identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

870

29

63,326

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN QUINCE FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA. ----------

ES SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO A SOLICITUD DE **"PARSONS INTERNATIONAL LIMITED"**, PARA LOS SEÑORES **GINA LOUISE TROMBLEY,** [redacted] Y [redacted] COMO **APODERADOS**, EN VEINTINUEVE PÁGINAS.----------

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---------- DOY FE. ----------

COTEJADO. ----------

JAR/glo.

Eliminado: 6 palabras, correspondientes a nombres de personas físicas que las identifican o las hacen identificables. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

SIN TEXTO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE
DEBAN SER TESTADOS

871

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

PIL010531ILA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

FOLIO

L1163565

DF-04/03/2014-R 3eKtWwl2cR

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

DOMICILIO
CALLE SALOMON 388 3 LIBERTAD AZCAPOTZALCO DISTRITO FEDERAL 02050

CLAVE DEL R.F.C **PIL010531ILA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NORTE DEL D.F.**

ACTIVIDAD **Actividad Pendiente de Aclaración**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN –

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **28-06-2001**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a $50,000.00, con clientes y proveedores.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	31-03-2002
Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Declarar mensualmente el ISR. Régimen General de Ley.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	31-03-2002
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-03-2003
Declarar mensualmente el IVA.	31-03-2002
Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	14-11-2013	RF201349870473
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	19-09-2013	RF201348620414
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	12-05-2011	RF201130174127

Fecha de Impresión: 04 de Marzo de 2014
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

CkKoYBrfmZCxndcQBXoq5+WtO9TVBpRFQNmXtKNyGkrOBdUv4ftxaSFLjZmDKqggAw/fLUeq2/uCNwSWacpn0mEnYmvJHaZm1IW8MPzt/eyqcehyGruuONISwKG7
Umn4G9Dml+l+JtJdZ2LAAmJkLwN09+UzsRbky1dhlvfX3M=

4

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

872

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

FECHA: 08 de octubre de 2014

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 14NA6109390

Clave de R.F.C.: PIL010531ILA

Nombre, Denominación o Razón social: PARSONS INTERNATIONAL LIMITED SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **08** de **octubre** de **2014**, a las **14:01** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

4

Cadena Original:

||PIL010531ILA|14NA6109390|08-10-2014|P||00001000007000112188||

Sello Digital:

1v3wNoXMfadfwgN/gp65eM3icJqmmnXd4WikN5SNNXf3ydKJHcUEjzywq1hARqdTwLe47ABp4AbusPZ13cxZOoidXp
lBMvUZpyaclqxsdQyvAOwB2xoF3iSuiqEbOsHXAiwd3wcKr39MHA99pFrwxK4dCzo2cs9VYhPnD98PlZQ=

9

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

873

Parsons International Limited (*Nevada*)
Financial Statements
Year Ended December 27, 2013
(In Thousands)

Balance Sheet

Assets			**Liabilities**		
Current Assets			**Current Liabilities**		
Cash and short term investments	$	*	Accounts payable	$	*
Accounts receivable - contracts			Accrued expenses		
Total Current Assets			**Total Current Liabilities**		
Property and Equipment					
Property and equipment					
Accumulated depreciation					
Net Property and Equipment					
Investments and other assets					
Total Non-Current Assets			**Shareholder's Equity**		
Total Assets	$		**Total Liabilities & Equity**	$	

Income Statement

Revenue from contracts	$	*
Cost of contracts		
Net Operating Profit		
Other income (expense)		
Miscellaneous expense		
Total Other Expense		
Income before income tax		
Provision for income tax		
Net Income	$	

*Eliminado: 21 cantidades correspondientes a estados financieros por ser datos económicos que se refieren al patrimonio de una persona. Fundamento legal: artículo 113, fracción III de la LFTAIP, y lineamientos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo, fracción I de los LGMCDIEVP y el criterio 10/13 del IFAI.

I certify that the above statements reflect the activity and financial position of Parsons International Limited (Nevada).

[redacted]

[redacted]
Vice President and Corporate Controller

Eliminado: 2 palabras correspondiente a nombre y firma de persona física que la identifica o la hace identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

874

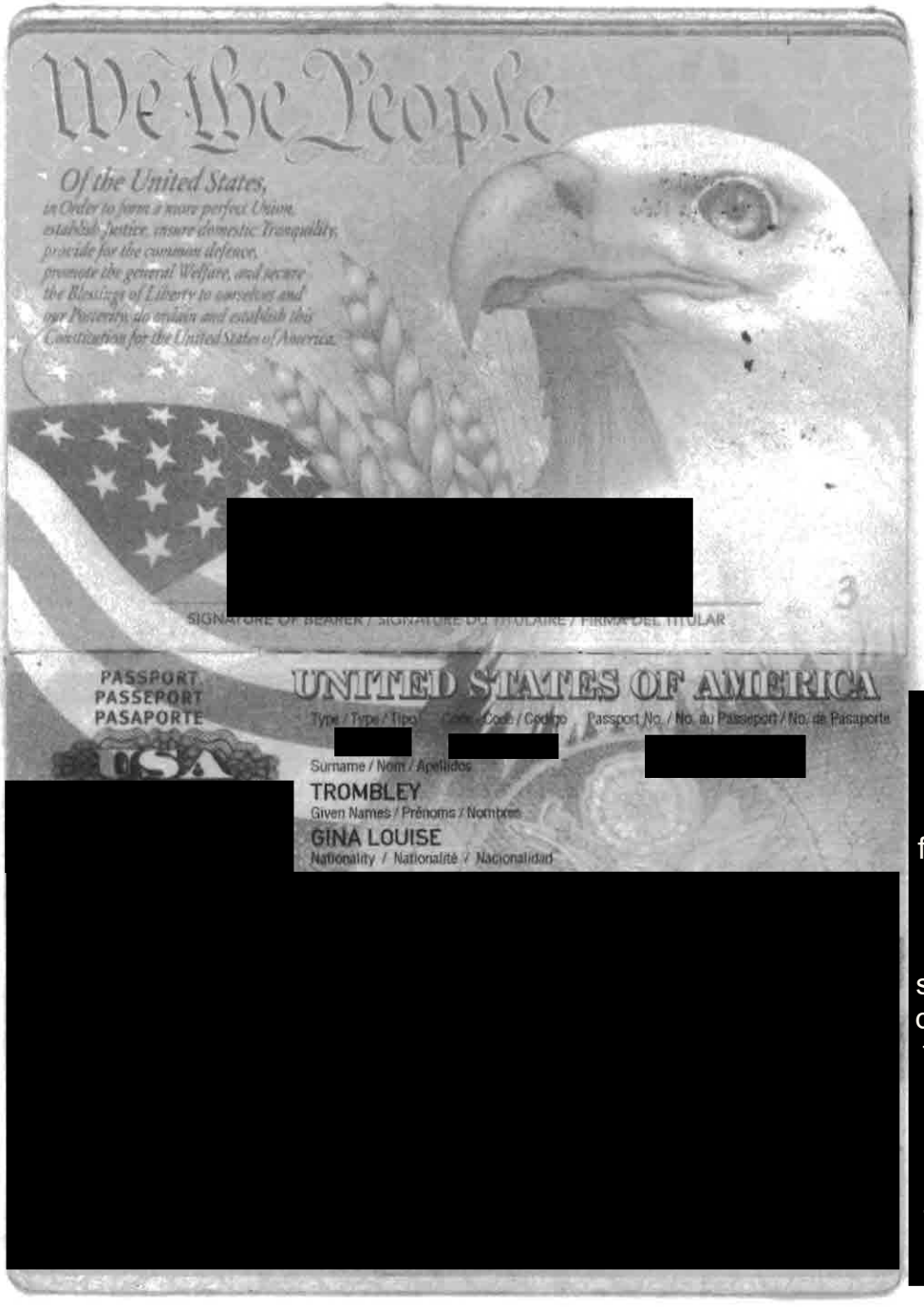

Eliminado: 14 renglones correspondientes a firma, tipo, código, número de pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, fecha de expedición, fecha de caducidad, anotaciones, sexo, autoridad y 1 fotografía que contienen características físicas que la identifican o la hacen identificable. Fundamento legal: artículo 113, fracciones I de la LFTAIP y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LGMCDIEVP.

REVISADO

ANEXO 13

PÓLIZAS DE FIANZAS
O
CARTAS DE CRÉDITOS

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Fianzas Atlas

Fianzas Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60, 3er. Piso
Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel. 9177-5400 Fax. 9177-5454 www.fianzasatlas.com.mx
R.F.C. FAT840425QD6 FIANZAS ATLAS, S.A

POLIZA DE FIANZA

Fecha de Expedición:	9 de octubre de 2014
Moneda:	MXN
Movimiento:	EMISION

Numero de Fianza	III-465198-RC
Serie y Folio	DF232791
Monto de la Poliza	22,409,166.67
Prima:	42,017.19
Derechos	1,470.60
Gastos de Expedición	1,000.00
Gastos de Investigación	0.00
Subtotal	44,487.79
IVA	7,118.05
Total	51,605.84

FIANZAS ATLAS, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 5to y 6to de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta la suma de:
$22,409,166.67 ((VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))

Fiado:
PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

Beneficiario: 514
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ANTE: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

PARA GARANTIZAR POR PARSONS INTERNATIONAL LIMITED, CON R.F.C. PIL010531ILA, Y DOMICILIO PASEO DE LOS TAMARINDOS NÚMERO 150-PB, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 05120, REPRESENTADO POR GINA LOUISE TROMBLEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y VICEPRESIDENTE SENIOR, AVIATION DIVISION MANAGER, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 104-O14-CUNA01-3S DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2014, QUE EL FIADO CELEBRO CON AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES "ASA", REPRESENTADO POR EL INGENIERO JORGE NEVAREZ JACOBO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS RELATIVO A: LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA "GERENCIA DEL PROYECTO" PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN EL CENTRO DEL PAÍS, CON IMPORTE TOTAL DE $2,361'994,326.38 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 38/100 M.N) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL MENCIONADO CONTRATO, ESTA FIANZA EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL EJERCICIO 2014 POR UN MONTO DE $22'409,166.67 (VEINTIDOS MILLONES, CUATROCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100) Y TIENE UNA VIGENCIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRA CONTAR CON EL ACTA ADMINITRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN EL FINIQUITO Y EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO CON LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EL FIADO SE COMPROMETE, DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO, A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES PREVIOS A QUE VENZA ESTA GARANTIA, UNA NUEVA GARANTIA PARA EL EJERCICIO 2015. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO 104-O14-CUNA01-3S PARA EL EJERCICIO 2014. D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 119 DEL CITADO ORDENAMIENTO. F) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE

Firma Digital: Y8pELEX4pOMZmb71uvPXf/FnHt7Kdvex91AWETPQ8GYzAFMLHDRdGa3r9FO3u2I0fK5RHGbQcRPqkDC3RU/yY6SzGgwGZluXgsTl k4/fvE0EC5xu4tc2EzDmWgwXgEdc1B5PfdnykCiQ9pJmIhJBUN1EYCxDrF4hh3Nz/WvGJs=

FIANZAS ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

Esta fianza se puede validar en el teléfono 91775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amexig.com y en www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-11-1.3/08330 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **04465198232791000514**

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Normas Regulatorias

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.)
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO", EL OBLIGADO SOLIDARIO y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 117 de la L.F.I.F.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley. Arts. 2 y 113 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con las estipulaciones contenidas en las Reglas de Carácter General para el Otorgamiento de Fianzas que garanticen Operaciones de Crédito, expedidas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2000.
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Art. 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora. Art. 119 de la L.F.I.F.
9. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Art. 2220 del C.C.F
10. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.
    Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado.
    Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor.
    Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción. Artículo 120 y 93 Fracción IV de la L.F.I.F.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 94 de la L.F.I.F., 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
    Toda reclamación de fianza deberá a) Presentarse por escrito; b) Presentarse en el domicilio de la afianzadora, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicio; c) Firmarse por el beneficiario o por su apoderado o representante; en cuyo caso, este último deberá acreditar la personalidad que ostenta; d) Indicar el número de la póliza, la fecha de expedición, su monto, el nombre del fiado, la obligación garantizada y fecha de la reclamación; e) Acreditar la existencia de la obligación garantizada (acompañar con la documentación que le dio origen: contrato, pedido, etc.); f) Determinar en que consistió el incumplimiento de la obligación garantizada, acompañando los documentos y elementos que los demuestren; g) Determinar el importe reclamado y h) Señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones. "La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora. Art. 93, primer párrafo, fracción I, Primera disposición de la Circular F-10.1.4 en vigor.
    Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros.
    La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 93, fracción I, párrafo cuarto de la L.F.I.F.
    Si a juicio de la afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 93, fracciones II y III y 94 de L.F.I.F.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 95 de la L.F.I.F.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 95 de la L.F.I.F.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas, Art. 101 de la L.F.I.F.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas. Art. 102 de la L.F.I.F.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s). Art. 127 de la L.F.I.F.
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la Fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 128 de la L.F.I.F.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Art. 12 párrafo primero; L.F.I.F.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Art. 13 1er párrafo L.F.I.F.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 13, L.F.I.F.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianzas, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 122 L.F.I.F y 2830,2845 C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

OCTAVA.- En las pólizas de fianzas o bien en la documentación que las instituciones afianzadas expidan con motivo de las responsabilidades que asuman en moneda extranjera, deberá establecerse lo siguiente:

I.- Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones de Fianzas en el extranjero, se efectuará por conducto de Instituciones de Crédito mexicanas o Filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza;

II.- Que las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubran a las Instituciones Afianzadoras en la misma moneda de expedición de la póliza;

III.- Que el pago que hagan las Instituciones de Fianzas por concepto de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubra por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera, y

IV.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refieren las presentes Reglas, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

Las disposiciones especiales derivadas de la regla octava reproducida anteriormente son obligatorias para la Afianzadora, para el beneficio de la fianza, para el fiado, para el solicitante y para sus coobligados solidarios, misma que forma parte de las reglas generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Diciembre de 1989.

Par a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas del 26 de Diciembre de 1950, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, y a sus reformas publicadas en los Diarios Oficiales del 29 de Diciembre de 1981, 31 de Diciembre de 1984, 5 de Enero de 1988 y 3 de Enero de 1990.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Fianzas Atlas

Fianzas Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60, 3er. Piso
Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel. 9177-5400 Fax. 9177-5454 www.fianzasatlas.com.mx
R.F.C. FAT840425QD6 FIANZAS ATLAS, S.A

POLIZA DE FIANZA

Fecha de Expedición:	9 de octubre de 2014
Moneda:	MXN
Movimiento:	EMISION

Numero de Fianza	III-465198-RC
Serie y Folio	DF232791
Monto de la Poliza	22,409,166.67
Prima:	42,017.19
Derechos	1,470.60
Gastos de Expedición	1,000.00
Gastos de Investigación	0.00
Subtotal	44,487.79
IVA	7,118.05
Total	51,605.84

FIANZAS ATLAS, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 5to y 6to de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta la suma de:
$22,409,166.67 ((VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))

Fiado:
PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

Beneficiario: 514
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. G) QUE EL MONTO DE LA FIANZA SE ENCUENTRA INTEGRADO POR EL 10% DE MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL EJERCICIO 2014 DEL CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MÁS I.V.A. H) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, FIANZAS ATLAS, S.A., SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CIRCULAR UNICA DE FIANZAS CAPITULO 9.4.2., PUBLICADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA EL CASO DE RECLAMACION A CARGO DE LAS FIANZAS, LOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS DEBERAN PRESENTAR SU ESCRITO DE RECLAMACION EN ORIGINAL Y FIRMADO EN EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA O SUCURSALES DE LA MISMA Y ACOMPAÑAR A SUS ESCRITOS DE RECLAMACION, ADEMAS DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, COMO MINIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A) FECHA DE LA RECLAMACION; B) NUMERO DE POLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACION RECIBIDA; C) FECHA DE EXPEDICION DE LA FIANZA; D) MONTO DE LA FIANZA; E) NOMBRE O DENOMINACION DEL FIADO; F) NOMBRE O DENOMINACION DEL BENEFICIARIO Y, EN SU CASO, EL DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; H) DESCRIPCION DE LA OBLIGACION GARANTIZADA; I) REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NUMERO DE CONTRATO, ETC.); J) DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACION DE LA RECLAMACION, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACION QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE ORIGINALMENTE RECLAMADO COMO SUERTE PRINCIPAL, QUE NUNCA PODRA SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA. -FIN DE TEXTO.

Firma Digital:
Y8pELEX4pOMZmb71uvPXf/FnHt7Kdvex91AWETPQ8GYzAFMlHDRdGa3r9FO3u2IOfK5RHGbQcRPqkDC3RU/yY6SzGgwGZ1uXgsTk4/fvEOEC5xu4tc2EzDmNWgwXqEdc1B5PfdnykCiQ9pUmlhJBUN1EYCxDrF4h3Nz/WyGJs=

FIANZAS ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

Esta fianza se puede validar en el teléfono 91775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amexig.com y en www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 08-367-11-1.3/08330 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **04465198232791000514**

RENE FERNANDO MONTES DE OCA
DIRECTOR DE OPERACIONES

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Normas Regulatorias

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.)
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO", EL OBLIGADO SOLIDARIO y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 117 de la L.F.I.F.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley. Arts. 2 y 113 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con las estipulaciones contenidas en las Reglas de Carácter General para el Otorgamiento de Fianzas que garanticen Operaciones de Crédito, expedidas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2000.
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Art. 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora. Art. 119 de la L.F.I.F.
9. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Art. 2220 del C.C.F
10. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.
    Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado.
    Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor.
    Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción. Artículo 120 y 93 Fracción IV de la L.F.I.F.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 94 de la L.F.I.F., 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
    Toda reclamación de fianza deberá a) Presentarse por escrito; b) Presentarse en el domicilio de la afianzadora, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicio; c) Firmarse por el beneficiario o por su apoderado o representante; en cuyo caso, este último deberá acreditar la personalidad que ostenta; d) Indicar el número de la póliza, la fecha de expedición, su monto, el nombre del fiado, la obligación garantizada y fecha de la reclamación; e) Acreditar la existencia de la obligación garantizada (acompañar con la documentación que le dio origen: contrato, pedido, etc.); f) Determinar en que consistió el incumplimiento de la obligación garantizada, acompañando los documentos y elementos que los demuestren; g) Determinar el importe reclamado y h) Señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones. "La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora. Art. 93, primer párrafo, fracción I, Primera disposición de la Circular F-10.1.4 en vigor.
    Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros.
    La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 93, fracción I, párrafo cuarto de la L.F.I.F.
    Si a juicio de la afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 93, fracciones II y III y 94 de L.F.I.F.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 95 de la L.F.I.F.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 95 de la L.F.I.F.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas. Art. 101 de la L.F.I.F.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas. Art. 102 de la L.F.I.F.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s). Art. 127 de la L.F.I.F.
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la Fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 128 de la L.F.I.F.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Art. 12 párrafo primero; L.F.I.F.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Art. 13 1er párrafo L.F.I.F.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 13, L.F.I.F.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianzas, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 122 L.F.I.F y 2830,2845 C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

OCTAVA.- En las pólizas de fianzas o bien en la documentación que las instituciones afianzadas expidan con motivo de las responsabilidades que asuman en moneda extranjera, deberá establecerse lo siguiente:

I.- Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones de Fianzas en el extranjero, se efectuará por conducto de Instituciones de Crédito mexicanas o Filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza;

II.- Que las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubran a las Instituciones Afianzadoras en la misma moneda de expedición de la póliza;

III.- Que el pago que hagan las Instituciones de Fianzas por concepto de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubra por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera, y

IV.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refieren las presentes Reglas, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

Las disposiciones especiales derivadas de la regla octava reproducida anteriormente son obligatorias para la Afianzadora, para el beneficio de la fianza, para el fiado, para el solicitante y para sus coobligados solidarios, misma que forma parte de las reglas generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Diciembre de 1989.

Par a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas del 26 de Diciembre de 1950, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, y a sus reformas publicadas en los Diarios Oficiales del 29 de Diciembre de 1981, 31 de Diciembre de 1984, 5 de Enero de 1988 y 3 de Enero de 1990.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Fianzas Atlas

Fianzas Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60, 3er. Piso
Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel. 9177-5400 Fax. 9177-5454 www.fianzasatlas.com.mx
R.F.C. FAT840425QD6 FIANZAS ATLAS, S.A

POLIZA DE FIANZA

Fecha de Expedición: 9 de octubre de 2014
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION

Numero de Fianza	III-465197-RC
Serie y Folio	DF232790
Monto de la Poliza	77,983,900.00
Prima:	146,219.82
Derechos	5,117.69
Gastos de Expedición	1,000.00
Gastos de Investigación	0.00
Subtotal	152,337.51
IVA	24,374.00
Total	176,711.51

FIANZAS ATLAS, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 5to y 6to de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta la suma de:
$77,983,900.00 ((SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

Fiado:
PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

Beneficiario: 514
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ANTE: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

PARA: GARANTIZAR POR PARSONS INTERNATIONAL LIMITED CON R.F.C.PIL010531ILA CON DOMICILIO PASEO DE LOS TAMARINDOS NÚMERO 150-PB, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 05120, REPRESENTADO POR GINA LOUISE TROMBLEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y VICEPRESIDENTE SENIOR, AVIATION DIVISION MANAGER, LA DEBIDA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION Y LA DEVOLUCION EN SU CASO DEL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y GASTOS DE MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 104-O14-CUNA01-3S DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2014, QUE EL FIADO CELEBRO CON AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES "ASA", REPRESENTADO POR EL INGENIERO JORGE NEVAREZ JACOBO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO,RELATIVO A: LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA "GERENCIA DEL PROYECTO" PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN EL CENTRO DEL PAÍS, EL ANTICIPO OTORGADO POR UN MONTO DE: $67'227,500.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASCIENDE A UN TOTAL DE $77'983,900.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EQUIVALE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE QUE SE EJERCERÁ EN EL 2014 DEL CONTRATO POR UN TOTAL DE $224'091,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA, INCISO 1, DEL CONTRATO NÚMERO 104-O14-CUNA01-3S, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO CONCEDIDO POR "A.S.A". B) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ UNA VEZ QUE EL ANTICIPO OTORGADO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD SEGÚN LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON

Firma Digital:
V7SLEjVJsGjJhe8TVKa/o+rfXbghqTAtmEW/re5IW6eORA21ubXfr8/MnGzUH4RDQtTYKhcLHzdfEuFY+clXYLDCFg6dhfeqwN/I
fQ10ecFU1GtBcjPKR1+wopT1FKjOYe5B7/IEjvbiTCUAAV1csE5PfCUMGHKdcrx/FyYiV+o=

FIANZAS ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

Esta fianza se puede validar en el teléfono 91775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amexig.com y en www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-11-1.3/08330 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **04465197232790000514**

LIC. CLAUDIA ELENA SEPÚLVEDA
GERENTE TÉCNICO

LIC. FERNANDO MONTES DE OCA
DIRECTOR DE OPERACIONES

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.)
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO", EL OBLIGADO SOLIDARIO y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 117 de la L.F.I.F.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley. Arts. 2 y 113 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con las estipulaciones contenidas en las Reglas de Carácter General para el Otorgamiento de Fianzas que garanticen Operaciones de Crédito, expedidas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2000.
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Art. 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora. Art. 119 de la L.F.I.F.
9. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Art. 2220 del C.C.F
10. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.
    Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado.
    Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor.
    Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción. Artículo 120 y 93 Fracción IV de la L.F.I.F.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 94 de la L.F.I.F., 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
    Toda reclamación de fianza deberá a) Presentarse por escrito; b) Presentarse en el domicilio de la afianzadora, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicio; c) Firmarse por el beneficiario o por su apoderado o representante; en cuyo caso, este último deberá acreditar la personalidad que ostenta; d) Indicar el número de la póliza, la fecha de expedición, su monto, el nombre del fiado, la obligación garantizada y fecha de la reclamación; e) Acreditar la existencia de la obligación garantizada (acompañar con la documentación que le dio origen: contrato, pedido, etc.); f) Determinar en que consistió el incumplimiento de la obligación garantizada, acompañando los documentos y elementos que los demuestren; g) Determinar el importe reclamado y h) Señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones. "La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora. Art. 93, primer párrafo, fracción I, Primera disposición de la Circular F-10.1.4 en vigor.
    Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros.
    La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 93, fracción I, párrafo cuarto de la L.F.I.F.
    Si a juicio de la afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 93, fracciones II y III y 94 de L.F.I.F.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 95 de la L.F.I.F.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 95 de la L.F.I.F.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas, Art. 101 de la L.F.I.F.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas. Art. 102 de la L.F.I.F.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s). Art. 127 de la L.F.I.F.
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la Fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 128 de la L.F.I.F.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Art. 12 párrafo primero; L.F.I.F.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Art. 13 1er párrafo L.F.I.F.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 13, L.F.I.F.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianzas, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 122 L.F.I.F y 2830,2845 C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

OCTAVA.- En las pólizas de fianzas o bien en la documentación que las instituciones afianzadas expidan con motivo de las responsabilidades que asuman en moneda extranjera, deberá establecerse lo siguiente:

I.- Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones de Fianzas en el extranjero, se efectuará por conducto de Instituciones de Crédito mexicanas o Filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza;

II.- Que las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubran a las Instituciones Afianzadoras en la misma moneda de expedición de la póliza;

III.- Que el pago que hagan las Instituciones de Fianzas por concepto de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubra por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera, y

IV.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refieren las presentes Reglas, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

Las disposiciones especiales derivadas de la regla octava reproducida anteriormente son obligatorias para la Afianzadora, para el beneficio de la fianza, para el fiado, para el solicitante y para sus coobligados solidarios, misma que forma parte de las reglas generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Diciembre de 1989.

Par a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas del 26 de Diciembre de 1950, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, y a sus reformas publicadas en los Diarios Oficiales del 29 de Diciembre de 1981, 31 de Diciembre de 1984, 5 de Enero de 1988 y 3 de Enero de 1990.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Fianzas Atlas

Fianzas Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60, 3er. Piso
Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel. 9177-5400 Fax. 9177-5454 www.fianzasatlas.com.mx
R.F.C. FAT840425QD6 FIANZAS ATLAS, S.A

POLIZA DE FIANZA

Fecha de Expedición:	9 de octubre de 2014
Moneda:	MXN
Movimiento:	EMISION

Numero de Fianza	III-465197-RC
Serie y Folio	DF232790
Monto de la Poliza	77,983,900.00
Prima:	146,219.82
Derechos	5,117.69
Gastos de Expedición	1,000.00
Gastos de Investigación	0.00
Subtotal	152,337.51
IVA	24,374.00
Total	176,711.51

FIANZAS ATLAS, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 5to y 6to de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta la suma de:
$77,983,900.00 ((SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.))

Fiado:
PARSONS INTERNATIONAL LIMITED

Beneficiario: 514
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 119 DEL CITADO ORDENAMIENTO. F) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. G) QUE EL MONTO DE LA FIANZA SE ENCUENTRA INTEGRADO POR EL ANTICIPO ENTREGADO POR "ASA" A "EL CONTRATISTA", MISMO QUE EQUIVALE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE QUE SE EJERCERÁ EN EL 2014 DEL CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MÁS I.V.A. H) QUE LA FIANZA GARANTIZARÁ EL SALDO PRINCIPAL Y LOS ACCESORIOS EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. I) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA. FIN DEL TEXTO.

Firma Digital:
V7SLEjVJsGjJhe8TVKa/o+rfXbghgTAtmEW/re5IW6eURA2lubXfr8/MnGzUH4RDQtTYKhcLHzdfEuFY+clXYLDCfg6dhfeqwN/I
fQ10ecFUlGtBcjPKRl+wopT1FkjOYe5B7/IEjvbiTCUAAVlcsE5PFcUMGHKdcrx/FyYiV+o=

FIANZAS ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

Esta fianza se puede validar en el teléfono 91775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amexig.com y en www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-11-1.3/08330 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **04465197232790000514**

RENE FERNANDO MONTES DE OCA
DIRECTOR DE OPERACIONES

CLAUDIA ELENA SERRANO REYES
GERENTE JURIDICO

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS

Normas Regulatorias

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (L.F.I.F.)
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO", EL OBLIGADO SOLIDARIO y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 117 de la L.F.I.F.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley. Arts. 2 y 113 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con las estipulaciones contenidas en las Reglas de Carácter General para el Otorgamiento de Fianzas que garanticen Operaciones de Crédito, expedidas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2000.
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Art. 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora. Art. 119 de la L.F.I.F.
9. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Art. 2220 del C.C.F
10. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.
    Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado.
    Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor.
    Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción. Artículo 120 y 93 Fracción IV de la L.F.I.F.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 94 de la L.F.I.F., 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
    Toda reclamación de fianza deberá a) Presentarse por escrito; b) Presentarse en el domicilio de la afianzadora, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicio; c) Firmarse por el beneficiario o por su apoderado o representante; en cuyo caso, este último deberá acreditar la personalidad que ostenta; d) Indicar el número de la póliza, la fecha de expedición, su monto, el nombre del fiado, la obligación garantizada y fecha de la reclamación; e) Acreditar la existencia de la obligación garantizada (acompañar con la documentación que le dio origen: contrato, pedido, etc.); f) Determinar en que consistió el incumplimiento de la obligación garantizada, acompañando los documentos y elementos que los demuestren; g) Determinar el importe reclamado y h) Señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones. "La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora. Art. 93, primer párrafo, fracción I. Primera disposición de la Circular F-10.1.4 en vigor.
    Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros.
    La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 93, fracción I, párrafo cuarto de la L.F.I.F.
    Si a juicio de la afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 93, fracciones II y III y 94 de L.F.I.F.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 95 de la L.F.I.F.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 95 de la L.F.I.F.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas, Art. 101 de la L.F.I.F.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas. Art. 102 de la L.F.I.F.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s). Art. 127 de la L.F.I.F.
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la Fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 128 de la L.F.I.F.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Art. 12 párrafo primero; L.F.I.F.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Art. 13 1er párrafo L.F.I.F.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 13, L.F.I.F.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianzas, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 122 L.F.I.F y 2830,2845 C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

OCTAVA.- En las pólizas de fianzas o bien en la documentación que las instituciones afianzadas expidan con motivo de las responsabilidades que asuman en moneda extranjera, deberá establecerse lo siguiente:

I.- Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones de Fianzas en el extranjero, se efectuará por conducto de Instituciones de Crédito mexicanas o Filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza;

II.- Que las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubran a las Instituciones Afianzadoras en la misma moneda de expedición de la póliza;

III.- Que el pago que hagan las Instituciones de Fianzas por concepto de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubra por el equivalenté en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera, y

IV.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refieren las presentes Reglas, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

Las disposiciones especiales derivadas de la regla octava reproducida anteriormente son obligatorias para la Afianzadora, para el beneficio de la fianza, para el fiado, para el solicitante y para sus coobligados solidarios, misma que forma parte de las reglas generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Diciembre de 1989.

Par a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas del 26 de Diciembre de 1950, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, y a sus reformas publicadas en los Diarios Oficiales del 29 de Diciembre de 1981, 31 de Diciembre de 1984, 5 de Enero de 1988 y 3 de Enero de 1990.

REVISADO NO CONTIENE DATOS QUE DEBAN SER TESTADOS